



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/GBR/4
25 de febrero de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
CON ARREGLO AL ARTÍCULO 44 DE LA CONVENCIÓN**

**Informes periódicos tercero y cuarto que los Estados Partes
debían presentar en 2007**

**REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE* ****

[16 de julio de 2007]

* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes sobre la elaboración de los informes, el presente informe se presentó a los servicios de traducción sin edición previa.

** El informe inicial presentado por el Gobierno del Reino Unido figura en el documento CRC/C/11/Add.1; en cuanto a su examen por el Comité, véanse los documentos CRC/C/SR.204-206; y para las observaciones finales del Comité véase el documento CRC/C/15/Add.34; para el segundo informe periódico, véase el documento CRC/C/83/Add.3; y para las observaciones finales del Comité véase el documento CRC/C/15/Add.188

ÍNDICE

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| INTRODUCCIÓN | 1-13 | 4 |
| CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN | 14-80 | 7 |
| CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO | 81-87 | 28 |
| CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES | 88-174 | 29 |
| CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES | 175-210 | 47 |
| CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA.. | 211-329 | 55 |
| CAPÍTULO VI: SALUD Y BIENESTAR BÁSICOS | 330-457 | 80 |
| CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES | 458-600 | 107 |
| CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN | 601-770 | 140 |

**TERRITORIOS DE ULTRAMAR Y DEPENDENCIAS DE LA CORONA
DEL REINO UNIDO**

INFORMES RESUMIDOS

| | <i>Página</i> |
|--------------------------------------|---------------|
| Introducción | 180 |
| Anguila | 181 |
| Bermuda | 188 |
| Islas Vírgenes Británicas | 199 |
| Islas Caimán | 205 |
| Islas Falkland | 217 |
| Montserrat | 229 |
| Islas Pitcairn | 235 |
| Santa Elena y sus dependencias | 240 |
| Santa Elena..... | 240 |
| Isla Ascensión | 245 |
| Tristán Da Cunha | 252 |
| Islas Turcas y Caicos | 255 |
| Isla de Man | 264 |

INTRODUCCIÓN

1. El Reino Unido comprende Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Las referencias que se hacen en el presente informe al Gobierno del Reino Unido aluden a cuestiones comunes a las cuatro naciones que integran el Reino Unido o, si así se indicara, a Inglaterra o a Inglaterra y Gales. Escocia e Irlanda del Norte tienen sistemas jurídicos distintos del aplicable en Inglaterra y Gales, pero en todo el Reino Unido rigen legislación y principios jurídicos semejantes. El Reino Unido tiene también 14 territorios de ultramar y dependencias de la Corona en distintas partes del mundo, sobre los cuales ejerce soberanía, pero que oficialmente no se consideran parte del Reino Unido.

2. El compromiso del Reino Unido en relación con la aplicación de la Convención se mantiene inalterable. Desde la presentación del último informe, nuestro compromiso en materia de aplicación se ha reflejado en una mayor orientación normativa hacia los niños y los jóvenes, inscrita en el contexto del reconocimiento de nuestra diversidad, con una genuina devolución de las responsabilidades de gobierno en el Reino Unido y sus territorios de ultramar, lo que ofrece flexibilidad para que las distintas regiones puedan responder a las particulares necesidades de sus niños y jóvenes, cumpliendo estrictamente, al mismo tiempo, los principios de la Convención.

3. Cuando se presentó el segundo informe periódico del Reino Unido al Comité en 1999, la devolución de las responsabilidades a los Gobierno de Gales, Escocia e Irlanda del Norte estaba todavía en sus primeras etapas. Ahora, ocho años después, las administraciones sobre quienes recae la responsabilidad efectúan sus propias e importantes contribuciones en el ámbito de la aplicación de los derechos del niño en sus respectivos territorios. Los habitantes de Escocia, Gales e Irlanda del Norte cuentan con sus propios parlamentos democráticamente elegidos, a saber, el Parlamento escocés, el Gobierno de la Asamblea de Gales y la Asamblea Nacional de Irlanda del Norte, respectivamente, pero siguen manteniendo los estrechos vínculos que han existido durante siglos con el Reino Unido. El Parlamento del Reino Unido (Westminster) continúa legislando con respecto a las cuestiones que afectan a todo el Reino Unido, como las relativas a relaciones exteriores, defensa y política macroeconómica.

4. El 14 de octubre de 2002 se suspendió la Asamblea de Irlanda del Norte. A partir de esa fecha, el Secretario de Estado para Irlanda del Norte, con la colaboración de su grupo de Ministros de la Oficina de Irlanda del Norte, asumió la responsabilidad por el funcionamiento de los departamentos gubernamentales en Irlanda del Norte. La devolución de las competencias a Irlanda del Norte se reanudó el 8 de mayo de 2007. En particular, el éxito del proceso de paz en Irlanda del Norte y el restablecimiento de las responsabilidades de su Gobierno contribuyen a mejorar las perspectivas para los niños de Irlanda del Norte. Sin embargo, cabe señalar que las cuestiones en los ámbitos de la justicia de menores, la policía, la inmigración y el asilo no están dentro de la competencia de la administración traspasada de Irlanda del Norte sino que son responsabilidad del Parlamento de Westminster. En consecuencia, la administración traspasada no ha determinado la legislación ni las medidas correspondientes a esos ámbitos.

Estructura del informe

5. El presente informe se ajusta a la forma y estructura que se especifican en las orientaciones del Comité (CRC/C/58/Rev.1, noviembre de 2005). El informe comprende tres partes: la primera se centra en los progresos alcanzados en el Reino Unido en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño; en la segunda parte figuran resúmenes de los progresos alcanzados por

cada uno de los territorios de ultramar. Por último, la tercera parte contiene anexos con datos estadísticos e información sobre recursos, los textos de las leyes pertinentes aprobadas desde la presentación del último informe, información sobre las opiniones de los niños y los jóvenes y los informes completos de las administraciones y territorios de ultramar del Reino Unido.

6. Las directrices del Comité de las Naciones Unidas especifican que el informe debe abordar las observaciones finales del Comité en relación con el anterior informe y el examen oral, y presentar información detallada sobre los progresos alcanzados en la aplicación y supervisión de la aplicación de la Convención, junto con estadísticas sobre recursos y datos desglosados y pormenorizados. El Comité de las Naciones Unidas también especifica que el informe principal debe ser una respuesta que comprenda a todo el Reino Unido. Además, el Gobierno tiene la obligación de informar sobre los factores y las dificultades en relación con la aplicación de la Convención y las metas que se han fijado para el futuro.

7. Se ruega al Comité tomar nota de que no ha sido posible incluir información sobre metas para el futuro en las secciones del informe sobre “factores y dificultades”, debido a que los Poderes Ejecutivos creados en fecha muy reciente (julio de 2007) en Gales, Irlanda del Norte y Escocia no están todavía en condiciones de ofrecer información sobre futuras prioridades y objetivos. La información pertinente se proporcionará más adelante. Aunque habría sido posible incluir metas en relación con Inglaterra, se considera preferible que todas las partes del informe, incluida la sección referida al futuro, se refieran al Reino Unido en su conjunto.

Preparación del informe

8. Desde el inicio del proceso de preparación del presente informe, el Gobierno del Reino Unido ha procurado demostrar su firme compromiso con un diálogo abierto y honesto con los niños y jóvenes y con las organizaciones no gubernamentales (ONG). El proceso se inició con una conferencia en la que el Ministro de la Infancia, los Jóvenes y las Familias (de Inglaterra) explicó el compromiso del Gobierno con la Convención y su importancia en la vida de los niños del Reino Unido. Asistieron a la conferencia jóvenes representantes de organizaciones juveniles, de las ONG y funcionarios gubernamentales.

9. El Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias de Inglaterra encargó luego a un consorcio de organizaciones no gubernamentales que recabara las opiniones de los niños y jóvenes sobre la aplicación de la Convención, así como la celebración de consultas formales con las ONG para conocer sus opiniones e incorporarlas en el informe. Esa labor también incluyó una encuesta en línea, la organización de grupos de debate y el análisis de más de 50 consultas llevadas a cabo desde 2002. El informe completo puede consultarse en el anexo 2.

10. Todas las contribuciones aportadas por las administraciones para la elaboración del informe del Reino Unido se basaron también en los debates y consultas celebrados con importantes interlocutores. Por ejemplo, en Escocia, tras una conferencia inicial de los interesados directos, se celebraron consultas con los niños y jóvenes y se tuvo la oportunidad de formular observaciones sobre un proyecto de contribución de Escocia – incluida una versión “simplificada” para niños y jóvenes. En Irlanda del Norte se celebraron dos eventos con la participación de representantes del sector de las ONG, y una serie de reuniones con los niños y jóvenes, quienes recibieron una versión especial del informe. En Gales, se invitó al Grupo de supervisión de la Convención a presentar sus observaciones, Grupo que está integrado por algunas ONG y representantes de los círculos académicos que se ocupan de los derechos de los niños y los jóvenes, y también por representantes de la Asamblea de los Niños y los Jóvenes (*Funky Dragon*).

11. En mayo de 2007 se celebró otro evento de consultas en todo el Reino Unido, con el propósito de recabar las opiniones y observaciones de importantes ONG de todo el Reino Unido, que actúan como “amigos críticos”, en relación con el proyecto de informe del Reino Unido. A continuación hubo un período de consultas de cuatro semanas destinado a que las ONG presentaran observaciones por escrito sobre el proyecto de informe, incluidas las opiniones de los niños y los jóvenes.

12. El jueves 28 de junio de 2007, el Primer Ministro anunció una serie de modificaciones en los mecanismos del Gobierno de Inglaterra. Se estableció, por primera vez, un Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias (DCSF) y el cargo de Secretario de Estado para la Infancia, las Escuelas y las Familias, cuya responsabilidad primordial se relaciona con todas las políticas fundamentales que afectan a los niños de 0 a 19 años en Inglaterra. Se estableció también un Departamento para la Innovación, las Universidades y la Formación Profesional (DIUS), que se ocupa de la educación para adultos, la formación y la educación superior, las aptitudes, la ciencia y la innovación. El nuevo Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias podrá consolidar su interés en las necesidades de los niños y sus familias de manera integrada y unificada, para asegurar que todos los niños dispongan de los mejores medios para salir adelante en la vida y reciban el apoyo y la protección constantes que necesitan para alcanzar su pleno potencial.

13. Con la creación del Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias, dejó de existir el Departamento de Educación y Formación Profesional. Las políticas y actividades que se exponen en el presente informe se han examinado en términos de los Departamentos recientemente creados – el DCSF y el DIUS. Esos Departamentos serán ahora los encargados de garantizar la aplicación de las políticas iniciadas por el antiguo Departamento de Educación y Formación Profesional.

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN (párrafo 6 de la Convención, artículos 4, 42 y 44)

14. En este capítulo se exponen los principales cambios que han tenido lugar en todo el Reino Unido desde la presentación de su último informe en 1999. Se ocupa de las observaciones finales del Comité y se explican los métodos que se aplican en distintas partes del Reino Unido, unificados por principios comunes consagrados en la Convención, y un firme empeño en hacer de los niños una prioridad fundamental.

A. OBSERVACIONES FINALES - ACTUALIZACIÓN

Reservas y declaraciones

CRC/C/15/Add.188: párr. 7:

El Comité, en consonancia con su anterior recomendación (CRC/C/15/Add.34, párrs. 22 y 29), y a la luz de la Declaración y Programa de Acción de Viena, recomienda que el Estado Parte adopte todas las medidas necesarias para poner fin a la detención de niños en las mismas instalaciones que los adultos y retire su reserva al artículo 37 c).

El Comité recomienda asimismo que el Estado Parte reconsidere su reserva al artículo 22 con miras a retirarla, habida cuenta de la observación del Estado Parte de que esta reserva es oficialmente innecesaria por ser la legislación del Estado Parte conforme al artículo 22 de la Convención.

Niños en prisiones para adultos (párrafo c) del artículo 37

15. El Gobierno del Reino Unido considera que los establecimientos penales de Inglaterra y Gales cumplen actualmente las prescripciones enunciadas en el párrafo c) del artículo 37, y ya no guardan relación con la reserva formulada por el Reino Unido con respecto a ese artículo. Desde 1999 funciona un centro seguro y discreto para varones menores de 18 años (abril de 2000) y se ha retirado a todas las jóvenes de 15 y 16 años de las cárceles del Servicio de Prisiones. (Esa labor concluyó el 31 de diciembre de 2003). Entre 2004 y 2006 se construyeron y entraron en funcionamiento cinco nuevas dependencias especiales para niñas a partir de los 17 años. Las dependencias están ubicadas dentro de las instalaciones del Servicio de Prisiones pero existe una completa separación de las reclusas de mayor edad. También hay dependencias separadas para mujeres con hijos y para jóvenes madres y mujeres embarazadas menores de 18 años.

16. El Poder Ejecutivo escocés aplica la política de evitar la detención de los niños en la medida de lo posible. En los casos en que no es posible evitarlo debido al nivel de riesgo que supone el menor, tanto para su propia persona como para los demás, los menores de 16 años por lo general son enviados por la autoridad local a centros de detención que reúnen condiciones de seguridad. En determinadas circunstancias, una vez agotadas todas las demás opciones, puede ser necesario enviar a menores de 16 años a centros de detención corrientes.

17. Sin embargo, en Irlanda del Norte sólo en circunstancias muy excepcionales los niños comparten los mismos establecimientos penales que los adultos. Se han adoptado disposiciones especiales (siguiendo las recomendaciones formuladas en el Examen de la Justicia Penal) en relación con los varones menores de 18 años, con el propósito de mantenerlos separados de los jóvenes de más edad. Los tribunales pueden ahora enviar a los jóvenes vulnerables que han

alcanzado los 17 años de edad, a un centro para niños de menor edad. Tras una revisión de estos arreglos, se tiene previsto introducir nuevos cambios en la legislación con el fin de proporcionar salvaguardias jurídicas adicionales que garanticen que los jóvenes más vulnerables estén en los centros penales adecuados. Sin embargo, actualmente no existen planes para separar a las jóvenes de 17 años de las detenidas adultas. Dado que es muy raro que haya más de una detenida menor de 18 años, o como máximo dos, la separación equivaldría a colocarlas en situación de aislamiento. Por esas razones, el Gobierno del Reino Unido desearía conservar su reserva al párrafo c) del artículo 37, pero sobre la base de que la posición se mantenga bajo examen.

Artículo 22

18. El Reino Unido vela por el bienestar de los niños que llegan al país y permanecen allí legalmente, a través de procedimientos compatibles con las disposiciones de la Convención. Se considera que las medidas en materia de atención y bienestar de los niños que viven en el Reino Unido sin violar las normas de inmigración del país están en consonancia con la Convención. Los intereses y los derechos de los niños y jóvenes solicitantes de asilo se respetan plenamente. Los derechos humanos fundamentales de los niños están protegidos en virtud de la Ley de derechos humanos de 1998, que se aplica, sin excepción, a todos los niños del Reino Unido. Asimismo, los niños están protegidos en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

19. El Gobierno del Reino Unido considera que comprometería la eficacia del control de la inmigración si retirara o limitara el ámbito de su reserva general con respecto a las cuestiones de inmigración o nacionalidad. Las reservas parciales presentadas por otros Estados demuestran que el Reino Unido no es el único que piensa de esa manera. Otros Estados europeos han limitado, de diversas formas, el efecto de la Convención sobre sus respectivas leyes de inmigración y/o nacionalidad. Sin embargo, la reserva al artículo 22 debe examinarse en el contexto de la legislación y las prácticas del Reino Unido. La retirada de la reserva daría a terceros una nueva oportunidad de intervenir en los procedimientos de inmigración. Existe el riesgo que ello pudiera, en ocasiones, impedir un eficaz control de la inmigración. Consideramos que la reserva no tiene repercusiones que trasciendan las cuestiones de inmigración y nacionalidad, a causa de las distintas leyes y Decretos sobre la infancia, cuyos efectos se aplican por igual a todos los niños dentro de las fronteras del Reino Unido, independientemente de su situación en materia de inmigración o ciudadanía.

20. El Gobierno del Reino Unido anunció, en junio de 2007, su intención de promulgar legislación para encomendar al Organismo encargado del control de fronteras e inmigración una obligación legal específica en relación con la protección de la infancia.

21. La Convención no tiene por objeto establecer nuevos derechos de inmigración o nacionalidad, y el Gobierno del Reino Unido opina que su reserva a la Convención es necesaria en interés de un eficaz control de la inmigración. Sin embargo, el Gobierno del Reino Unido considera que, no obstante la reserva, existen los mecanismos sociales y jurídicos adecuados para asegurar que todos los niños que habitan en el Reino Unido reciban un grado adecuado de protección y cuidado.

Legislación

CRC/C/15/Add.188: párr. 9:

El Comité alienta al Estado Parte a que incorpore en la legislación interna los derechos, principios y disposiciones de la Convención, para garantizar que toda la legislación cumpla con la Convención y que las disposiciones y principios de la Convención se apliquen de manera general en los procedimientos judiciales y administrativos. También se alienta al Estado Parte a que imparta formación sobre las disposiciones de la Convención y a que dé mayor difusión a la Convención.

22. Desde 2002, el Reino Unido y las administraciones descentralizadas han promulgado un importante conjunto de leyes que han seguido consagrando el bienestar de los niños en la legislación. Esa legislación comprende los principios de la Convención y crea un marco nacional eficaz para apoyar la obtención de resultados positivos con respecto a los niños. En relación con Inglaterra y Gales, la más importante es la Ley del menor de 2004, que constituye el marco jurídico para las reformas en el contexto del programa *Todo niño es importante* en Inglaterra y para la aplicación del programa del *derecho a actuar* en Gales. La ley dispone lo siguiente:

- El establecimiento del cargo de Comisionado del Menor de Inglaterra, a modo de defensor independiente de las opiniones y los intereses de los niños y los jóvenes, teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención;
- La obligación de las administraciones locales de Inglaterra y Gales de adoptar disposiciones para promover la cooperación entre las organizaciones encargadas de velar por el bienestar de los niños;
- La obligación de las principales organizaciones que realizan actividades relacionadas con los niños de adoptar disposiciones encaminadas a garantizar que se tenga en cuenta la necesidad de proteger y promover el bienestar de los niños;
- Nuevas funciones para el Director de los servicios a favor del menor (en Inglaterra), el Director principal para los niños y jóvenes (en Gales) y el funcionario principal (en Inglaterra y Gales) encargado de los niños en las administraciones locales;
- El establecimiento de un nuevo Plan único para los niños y los jóvenes que aplicarán las administraciones locales de Inglaterra con el fin de determinar su interacción con los interlocutores para promover el bienestar de los niños en el plano local;
- Establecimiento de un Punto de Contacto – un directorio en línea para Inglaterra con información básica sobre los niños y jóvenes, información para entrar en contacto con sus progenitores o con los profesionales y otro personal que suministra servicios – de modo que sea posible prestar un apoyo más coordinado;
- Establecimiento de juntas locales de protección del menor en Inglaterra y Gales para asegurar la labor conjunta de las principales organizaciones en el ámbito de la protección de los niños;

- Un marco de inspección integrado y realización de exámenes a cargo de inspectores independientes, para evaluar el funcionamiento general de los servicios para los niños en cada una de las administraciones locales británicas;
- La obligación (artículo 53 de la Ley del menor de 2004) de las administraciones locales de que, al trabajar con niños necesitados, determinen sus opiniones y sus sentimientos para que sirvan de base en los procesos de adopción de decisiones;
- La obligación de la autoridad local de promover el rendimiento académico de los niños que están bajo la tutela de una entidad pública, en su carácter de "progenitor institucional".

23. Además de la Ley del menor de 2004, en el cuadro que figura a continuación se enumeran otras nuevas leyes del Reino Unido aprobadas desde 2002 que guardan relación con determinados artículos de la Convención, y que tienen repercusiones sobre la situación de los niños. De particular importancia es la Ley de 2006 sobre el cuidado de los hijos, que fue la primera ley del Reino Unido relativa a la primera infancia y el cuidado de los niños. Impone una serie de obligaciones a las administraciones locales de Inglaterra, en particular para mejorar el bienestar de todos los niños de corta edad en sus respectivas regiones y reducir las desigualdades entre quienes obtienen los peores resultados y los demás. Eso significa que, al aplicar medidas para mejorar los resultados de todos los niños, las administraciones locales tienen la obligación de mejorar los resultados de los más desfavorecidos a una tasa más rápida.

| <i>Aspectos de la Convención</i> | <i>Nueva Legislación del Reino Unido</i> |
|---|---|
| Medidas generales de aplicación [artículos 4, 42 y 44, párr. 6] | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de 2003 sobre el Comisionado del Menor y los Jóvenes (Escocia), • Decreto de 2003 sobre el Comisionado del Menor y los Jóvenes (Irlanda del Norte) |
| Principios generales [artículos 2, 3, 6 y 12] | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de 2003 sobre el reglamento sobre relaciones raciales (enmienda), (Irlanda del Norte) • Reglamento de 2003 sobre la igualdad en el empleo (orientación sexual), (Irlanda del Norte) • Decreto de 2004 sobre justicia penal (No. 2), (Irlanda del Norte) • Reglamento de 2004 sobre los servicios de defensa y representación (Niños) (Gales) • Reglamento de 2005 sobre los procedimientos de representación (Niños) (Gales) • Ley de 2005 sobre discriminación por motivos de discapacidad • Ley de 2006 relativa a la igualdad • Ley del trabajo y las familias de 2006 • Reglamento de 2006 sobre la igualdad en el empleo (edad) • Reglamento de 2006 sobre la igualdad en el empleo (edad) (Irlanda del Norte) (S.R. No. 261) • Decreto de 2006 sobre discriminación por motivos de discapacidad (Irlanda del Norte) • Ley de 2007 sobre justicia y seguridad (Irlanda del Norte) • Ley de 2007 sobre justicia y seguridad (Irlanda del Norte) |

| <i>Aspectos de la Convención</i> | <i>Nueva Legislación del Reino Unido</i> |
|---|---|
| Derechos y libertades civiles [artículos 7, 8, 13 a 17 y 37a)] | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de 2003 sobre educación y bibliotecas (Irlanda del Norte) • Ley de 2004 sobre el reconocimiento de género • Ley de 2002 sobre los territorios británicos de ultramar • Ley de 2002 sobre nacionalidad, inmigración y asilo • Ley de 2004 sobre la unión civil • Artículo 2 del Decreto de 2006 de reforma de la legislación (disposiciones varias) (Irlanda del Norte) |
| Entorno familiar y otro tipo de tutela [artículos 5, 9 a 11, 18, párrs. 1 y 2; 19 a 21, 25, 27, párrs. 4 y 39] | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de 2002 sobre adopción e infancia • Ley de 2003 sobre la prevención del comportamiento antisocial • Decreto de 2003 para la protección de los niños y adultos vulnerables (Irlanda del Norte) • Reglamento de 2003 sobre el apoyo y asistencia a los jóvenes que dejan de estar bajo la tutela del Estado (Escocia) • Ley de 2004 sobre violencia y delitos en el hogar y sus víctimas, • Reglamento de 2005 sobre los niños que dejan de estar bajo la tutela del Estado (Irlanda del Norte) • Reglamento de 2005 sobre los hogares para niños (Irlanda del Norte) • Ley de 2006 sobre el cuidado de los hijos • Ley de 2006 sobre adopción de menores • Ley de 2006 sobre el trabajo y las familias • Ley de 2006 sobre la familia (Escocia) • Ley de 2007 sobre adopción e infancia (Escocia) |
| Salud básica y bienestar [artículos 6,18, párrs. 3, 23, 24, 26, y 27, párrs. 1 a 3] | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de 2002 sobre la protección y la salud de la comunidad (Escocia) • Ley de 2003 sobre la salud mental (atención y tratamiento) (Escocia) • Ordenanza de 2003 sobre la vivienda (Irlanda del Norte) • Ley de 2004 sobre los fondos fiduciarios para la Infancia • Ley de 2005 sobre la lactancia materna (Escocia) • Ley de 2005 sobre la ayuda familiar por hijos • Ley de 2005 sobre el tabaquismo, la salud y la protección social (Escocia) • Ley de 2006 sobre la salud |
| Educación, actividades de esparcimiento y culturales [artículos 28, 29 y 31] | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de educación de 2002 • Ley de educación de 2002 (Estrategias relativas a la discapacidad y expedientes académicos de los alumnos) (Escocia) • Reglamento de Educación de 2004 (Expulsión de alumnos y recursos de apelación) (Gales) (enmiendas varias) • Ley de educación de 2004 (apoyo complementario para el aprendizaje) (Escocia) • Reglamento de 2005 sobre los consejos escolares (Gales) • Ley del idioma gaélico de 2005 (Escocia) • Ley de educación de 2005 • Decreto de 2005 sobre las necesidades especiales de educación y la discapacidad (Irlanda del Norte) • Ley de 2006 sobre el cuidado de los hijos • Ley de 2006 sobre la educación e inspecciones |

| <i>Aspectos de la Convención</i> | <i>Nueva Legislación del Reino Unido</i> |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de 2006 sobre las escuelas escocesas (participación de los progenitores) • Decreto de 2006 sobre la educación (Irlanda del Norte) |
| Medidas especiales de protección [artículos 22, 30, 32 a 36, 37 b) a d), 38, 39 y 40] | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de 2002 sobre justicia (Irlanda del Norte) • Ley de 2003 sobre la prohibición de la circuncisión femenina • Ley de 2003 sobre la protección del niño (Escocia) • Ley de 2004 sobre asilo e inmigración (tratamiento de los solicitantes, etc.) • Ley de 2003 sobre delitos sexuales • Ley de 2004 sobre testigos vulnerables (Escocia) • Reglamento sobre el control del plomo en los centros de trabajo (Irlanda del Norte) • Reglamento de 2003 sobre las horas de trabajo (enmienda) (Irlanda del Norte) • Decreto de 2004 sobre la prevención del comportamiento antisocial (Irlanda del Norte) • Ley de 2004 sobre la prevención del comportamiento antisocial, etc. (Escocia) • Ley de 2005 sobre la prohibición de la circuncisión femenina (Escocia) • Ley de 2005 sobre la protección de los niños y la prevención de delitos sexuales (Escocia) • Ley de 2006 sobre la protección de los grupos vulnerables • Decreto de 2007 sobre la protección de los grupos vulnerables (Irlanda del Norte) • Reglamento de 2006 sobre el trabajo infantil (enmienda) (Irlanda del Norte) • Reglamento de 2006 sobre la agricultura (seguridad de los niños y jóvenes) (Irlanda del Norte) |

Recursos

CRC/C/15/Add.188: párr. 11:

El Comité recomienda que el Estado Parte efectúe un análisis de todos los presupuestos sectoriales y totales en todo el Estado Parte y en las administraciones pertinentes a fin de determinar la proporción de los gastos en favor de los niños, definir las prioridades y asignar recursos "hasta el máximo de los recursos de que dispongan". El Comité recomienda asimismo que el Estado Parte aplique este principio en las actividades del Departamento de Desarrollo Internacional.

24. El Reino Unido invierte cuantiosas sumas de dinero en distintas actividades en favor de la infancia. Sin embargo, no es posible proporcionar una cifra precisa para el Reino Unido, ni hacer una evaluación del porcentaje del PIB que se gasta en favor de los niños. Ello se debe a una combinación de factores, tales como la devolución de responsabilidades a las administraciones, las distintas prioridades normativas y una variedad de modalidades de asignación presupuestaria. No obstante, en el sitio Web del Gobierno de la Asamblea de Gales se ha publicado un presupuesto para la infancia.

25. Hay otros dos factores que entran en juego: en primer lugar, el Gobierno del Reino Unido aplica una política de devolución de recursos a los servicios de primera línea, donde se aplican de modo que respondan a las necesidades locales, sobre la base de la determinación local de las prioridades que dictan su asignación. Además, la recopilación de información es por lo general una cuestión que compete a cada una de las administraciones descentralizadas, sobre la base del marco jurídico específico que se aplica en cada país del Reino Unido. Además, es comprensible que el Gobierno local y otras entidades locales de ejecución se sientan renuentes a aceptar la imposición central de obligaciones onerosas en materia de presentación de informes, incluidas las que podrían utilizarse para el desglose de los gastos en el plano local. Por ejemplo, en el ámbito de la salud de los niños se ha efectuado una importantísima asignación de recursos para el Servicio Nacional de Salud (SNS). El carácter universal de este servicio, que responde a las necesidades en el plano local, y se presta por conducto de los cientos de organizaciones locales de ejecución y puesta en funcionamiento (en las fundaciones que prestan servicios de cuidados primarios y fundaciones hospitalarias), significa que no es posible determinar qué volumen del financiamiento del Servicio Nacional de Salud se destina a las actividades a favor de la infancia.

26. En consecuencia, no se ha consignado información sobre la asignación de recursos en los otros capítulos de este informe, aparte de los correspondientes a la educación, sector sobre el cual se dispone de información relativa a los gastos destinados a la infancia. No obstante, es posible ofrecer información general sobre algunas de las principales fuentes de servicios de financiamiento para actividades relacionadas con la infancia en el Reino Unido:

- Financiamiento de la educación: aportación de recursos para las administraciones locales y las escuelas destinados a la educación y otros servicios conexos. En Inglaterra, este financiamiento se canaliza a través del Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias y de las administraciones locales. Los gastos destinados a la educación de menores de 18 años aumentaron de alrededor de 33.000 millones de libras esterlinas en 2000-2001 a más de 50.000 millones de libras esterlinas en 2005-2006, lo que representa un aumento del PIB, que del 3,4% pasó al 4,1%.¹
- Financiamiento de la salud: en Inglaterra los recursos se asignan a las Autoridades Estratégicas de Salud. Esos recursos se devuelven luego a las fundaciones que prestan servicios de cuidados primarios y a las fundaciones hospitalarias, para su utilización en favor de todos los grupos de edades según las necesidades y prioridades locales. La inversión en el Servicio Nacional de Salud de Inglaterra no tiene precedentes – aumentó de 33.000 millones de libras esterlinas en 1996-1997 a 92.200 millones de libras esterlinas en 2007-2008;
- Recursos para la subvención por hijos. Los gastos por concepto de la subvención por hijos aumentaron de 8.600 millones de libras esterlinas en 2000-2001 a 9.600 millones de libras esterlinas en 2004-2005;
- Los gastos en servicios para los niños en Inglaterra (excluida la educación) se duplicaron entre 1997 y 2006 – pasando de 3.350 millones de libras esterlinas a 7.460 millones de libras esterlinas, lo que representó un aumento anual medio del 8%

¹ No incluye gastos en educación superior, en la que participan algunos jóvenes menores de 18 años, y en los datos sobre la educación de postgrado incluidos pueden estar comprendidas algunas personas mayores de 18 años.

en términos reales, en el que 1.640 millones de libras esterlinas (durante el mismo período) correspondieron a inversiones en los primeros años.

27. También se invierten sumas considerables en otras esferas, como la desgravación fiscal para trabajadores y el crédito fiscal por hijo, dedicándose una parte a actividades para la infancia, aunque esos gastos no pueden desglosarse. Además de estos ejemplos de gastos en gran escala, se invierte también una cantidad considerable de recursos en políticas específicas del Gobierno del Reino Unido y de las administraciones descentralizadas, que se describen en el presente informe en relación con determinadas esferas de trabajo.

28. En Gales, el Gobierno de la Asamblea se ha ocupado de identificar sus gastos y los que cuentan con financiamiento en el ámbito de los servicios e iniciativas para la infancia. Los resultados se publicaron junto con el informe titulado “Los Derechos en Acción”, en marzo de 2007. Esos resultados demostraron que, en general, alrededor de un 30 por ciento de los presupuestos del Gobierno de la Asamblea y de las administraciones locales para 2005-2006, se utilizó en actividades en favor de los niños.

29. En Irlanda del Norte, el Comisionado del menor y los jóvenes, financiado conjuntamente por el Despacho del Primer Ministro y del Viceprimer Ministro y el Departamento de Finanzas y Personal, emprendió recientemente una labor de investigación sobre los niveles comparativos del gasto público en actividades para los niños en Irlanda del Norte en relación con sus contrapartes del resto del Reino Unido. El informe fue dado a conocer por el Comisionado del menor y los jóvenes el 3 de julio de 2007.

30. En Escocia resulta difícil indicar con exactitud las cifras desglosadas correspondientes a los gastos a favor de los niños que efectúan los gobiernos centrales y locales, el Servicio Nacional de Salud, la policía y otras entidades públicas. Sin embargo, el Poder Ejecutivo publica documentos que contienen planes presupuestarios de diferentes sectores. Por ejemplo, las asignaciones para las administraciones locales en apoyo de la educación y otros servicios para los niños pasaron de 3.381 millones de libras esterlinas en 2002-2003 a 4.428 millones de libras esterlinas en los planes presupuestarios correspondientes a 2007-2008. Esos recursos se utilizan en apoyo de una gran variedad de servicios, incluidos la educación escolar, la construcción y modernización de las escuelas, los servicios sociales, la educación preescolar, los jardines de la infancia y el cuidado de los niños, los servicios para los niños que están bajo la tutela del Estado y los niños vulnerables, el trabajo de los jóvenes, la justicia de menores y los costos de los inspectores que garantizan la calidad de esos servicios.

Prestación de asistencia y ayuda internacionales

31. El Departamento de Desarrollo Internacional ha asumido compromisos de política específicos desde 1997 con el propósito de centrar su labor normativa y los gastos programáticos en la ayuda a los niños. El Departamento de Desarrollo Internacional se ha impuesto la tarea de mejorar la suerte de los niños en distintos niveles en los países con los cuales trabaja, desde tratar de modificar las condiciones que son un peligro para los niños en esos países hasta la aportación de recursos adicionales para mejorar los servicios de salud y educación. El Departamento de Desarrollo Internacional también administra los gastos de programas en ámbitos específicamente destinados a prestar ayuda a los niños, incluidos servicios básicos como la salud, la educación, el agua y el saneamiento.

32. Es difícil señalar con precisión los gastos específicos del Departamento de Desarrollo Internacional destinados a la infancia, debido a su integración en gastos más amplios y por la naturaleza de los programas de reforma social y económica de los Gobiernos asociados. Sin embargo, se ha asignado un considerable volumen de recursos a diversos sectores en beneficio de los niños en los países asociados. Por ejemplo:

- En abril de 2006 el Reino Unido anunció que invertiría un mínimo de 8.500 millones de libras esterlinas en actividades de apoyo a la educación en los países en desarrollo en el curso de los próximos 10 años. En 2010, el apoyo del Reino Unido a la educación ascenderá a mil millones de libras esterlinas anuales;
- En septiembre de 2005 el Gobierno del Reino Unido y otros donantes dieron inicio al Servicio Financiero Internacional para la Inmunización, que podría salvar la vida de cinco millones de niños de aquí a 2015 a través de la recaudación de fondos para programas de inmunización. El Reino Unido ha comprometido la suma de 2.600 millones de dólares EE.UU. (1.300 millones de libras esterlinas) con destino al Servicio Financiero Internacional para la Inmunización;
- En 2006, el Departamento de Desarrollo Internacional comprometió la suma de 252 millones de libras esterlinas en un plazo de cinco años para el programa de salud reproductiva y salud infantil del Gobierno de la India. Una de cada cuatro del total de muertes de niños menores de cinco años ocurre en la India, donde 1,2 millones de bebés mueren todos los años durante su primer mes de vida;
- El Departamento de Desarrollo Internacional ha invertido más de 2.000 millones de libras esterlinas desde 1997 en actividades de apoyo al sector de la salud en los países en desarrollo, en beneficio de los niños; y
- El Departamento de Desarrollo Internacional ha comprometido fondos por un valor total de aproximadamente 8.900 millones de libras esterlinas con destino al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, para actividades en la región del Gran Mekong (partes de Camboya, China, Laos, Tailandia y Viet Nam).

33. El Poder Ejecutivo escocés elaboró una política sobre desarrollo internacional en 2005. Hasta la fecha el Poder Ejecutivo ha puesto a disposición un Fondo internacional para el desarrollo que asciende a 3 millones de libras esterlinas por año en apoyo de dicha política. El Fondo aporta financiamiento para una serie de proyectos administrados por las ONG, algunos de los cuales tienen por objeto prestar apoyo a los niños y proteger sus derechos, por ejemplo, atención de los niños con VIH/SIDA, reducción de la mortalidad materna y la mortalidad infantil y aplicación del derecho de los niños a la educación.

34. *Gales para África: Un marco para la acción del Gobierno de la Asamblea en la esfera del desarrollo sostenible internacional*, se inició en septiembre de 2006. El marco describe la forma en que el Gobierno de la Asamblea de Gales hará una clara contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. El marco se centra en los países de África con los que mantiene vínculos Gales, incluido Lesotho, hermanado con Gales desde 1986. Por intermedio del Programa de colocación de maestros de Lesotho, 24 maestros de Gales trabajarán durante seis meses en escuelas de Lesotho durante el período 2005-2008.

Coordinación

CRC/C/15/Add.188, párr. 13:

El Comité, en consonancia con su recomendación anterior (Ibíd., párr. 23), recomienda que el Estado Parte asigne la coordinación de la aplicación de la Convención en todo el Estado Parte, además de las administraciones pertinentes, a un órgano permanente muy visible y fácilmente identificable con un mandato adecuado y recursos suficientes.

35. Las disposiciones en materia de autonomía de gobierno en todo el Reino Unido y las distintas necesidades locales hacen que no resulte conveniente que un solo órgano coordine la aplicación de la Convención. Gales y Escocia tienen sus propios Ministros encargados de las cuestiones específicas relativas a los niños y los jóvenes. En Irlanda del Norte, los ministros de rango inferior del Despacho del Primer Ministro y Viceprimer Ministro llevan a cabo una función de coordinación con respecto a cuestiones normativas intersectoriales en el ámbito de los niños y los jóvenes. Aunque cada administración tiene sus propios sistemas, las responsabilidades normativas concretas pueden recaer en distintos Departamentos. En ese contexto, sin embargo, existen arreglos de coordinación, a través de los procedimientos del Gabinete. En Inglaterra, por ejemplo, desde junio de 2003 el Ministro para la Infancia, los Jóvenes y la Familia, dentro del Departamento para la Infancia, las Escuelas y la Familia, se ocupa de la protección de los intereses de los niños en otros departamentos del Gobierno y de la coordinación general del informe del Reino Unido.

Plan de acción

CRC/C/15/Add.188, párr. 15:

El Comité alienta al Estado Parte a que acelere la adopción y aplicación de un plan general de acción para la aplicación de la Convención en todo el Estado Parte, teniendo en cuenta el documento titulado "*The Way Forward for Care*" (Camino a seguir en materia de cuidado del niño) y prestando atención especial a los niños pertenecientes a los grupos más vulnerables (por ejemplo, los niños pertenecientes a hogares pobres, los niños pertenecientes a grupos minoritarios, los niños discapacitados, los niños sin hogar, los niños internados en instituciones, los niños de 16 a 18 años de edad, los hijos de nómadas irlandeses y romaníes y los solicitantes de asilo) mediante un proceso abierto, consultivo y participatorio.

36. El importante conjunto de legislación anteriormente descrito es la base de las estrategias y planes que hemos elaborado para situar a los niños, en particular a los que se encuentran en situación desfavorecida, en el centro mismo de la política y la práctica del Reino Unido. Aunque nuestras estrategias se basan en principios comunes, sus aspectos detallados son distintos en las naciones del Reino Unido, lo que refleja nuestra firme intención de efectuar una genuina devolución de las responsabilidades para atender a las necesidades en el plano local.

Plan de acción nacional - Inglaterra

37. *Todo niño es importante* es un conjunto de reformas – que cuenta con el apoyo de la Ley del menor de 2004 (véase *supra*) – encaminadas a facilitar la cooperación entre las familias, las comunidades y los servicios locales con el objeto de mejorar la vida de todos los niños de 0 a

19 años y reducir la diferencia entre los que obtienen buenos resultados y los que no los obtienen. *Todo niño es importante* evalúa los progresos alcanzados en lo que se refiere a mejorar la vida de los niños y jóvenes en cinco esferas generales (a las que se denominan resultados, y que están consagradas en la Ley del menor de 2004): salud, seguridad, buen rendimiento y disfrute de la vida, contribución positiva y bienestar económico.

38. *Todo niño es importante* integra los servicios de carácter universal, específicos y especializados para niños y jóvenes de 0 a 19 años, centrando la prestación de esos servicios en torno a las necesidades de los niños. De ese modo, los servicios para los niños comprenden distintos ámbitos profesionales, utilizando procesos y mandatos comunes. *Todo niño es importante* ha establecido fondos fiduciarios para la infancia como comisionados de los servicios para los niños, los jóvenes y las familias, dirigidos por Directores de los servicios para los niños en cada autoridad local. Las zonas locales realizan análisis conjuntos de las necesidades de sus habitantes y asignan las prioridades y planifican sus servicios, junto con los usuarios, a través de un Plan para la infancia y la juventud. El proceso es un ciclo constante de consultas, evaluación, planificación y puesta en práctica de servicios para los niños.

39. *Todo niño es importante* ha recibido un amplio apoyo en todos los ámbitos de gobierno central y local, los sectores voluntario y comunitario y el personal que trabaja en la primera línea. Se han publicado una serie de documentos normativos que examinan en más detalle determinados ámbitos normativos – por ejemplo, *Los jóvenes son importantes*, *la Estrategia de diez años de servicios de guardería*, *Los progenitores son importantes*. También se ha prestado especial atención a los grupos vulnerables por conducto de *La tutela es importante*, *la Estrategia de la educación especial* y la nueva estrategia para los niños con discapacidad. Como resultado de todo ello se aprecia una mejora constante en la vida de los niños y jóvenes. Por ejemplo:

- Más de 600.000 niños han salido de una situación de pobreza relativa desde 1998-1999, habiéndose registrado una reducción más rápida de la pobreza infantil en el Reino Unido que en cualquier otro país de la UE durante el mismo período;
- Se ha reducido la diferencia en el rendimiento académico de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas, con un porcentaje de alumnos caribeños de raza negra y de Bangladesh que obtuvieron 5 o más calificativos de A* a C en el marco del Certificado General de Enseñanza Secundaria, equivalente en 2006 a un aumento de 10 puntos porcentuales desde 2003, en comparación con un aumento nacional de 6 puntos porcentuales para el total de alumnos;
- La participación de los jóvenes de 16 años ha alcanzado el nivel más alto registrado hasta el momento, con un 89% cursando alguna forma de estudios en 2005-2006;
- Se han establecido 1.250 centros para niños y se han creado más de 4.000 escuelas integrales, en anticipación de la trayectoria que comprende el establecimiento de 3.500 centros para niños, y de conformidad con el objetivo de que todas las escuelas sean de carácter integral a más tardar en 2010;
- Los Fondos de Oportunidades y de Recursos de Capital para la Juventud realizaron inversiones por valor de 115 millones de libras esterlinas durante el período 2006-2008 para dar a los jóvenes una mayor posibilidad de elección y de influencia en relación con las instalaciones en sus respectivas regiones. Desde 2002 se han invertido más de 130 millones de libras esterlinas en las denominadas Asociaciones

Creativas, con la participación de más de 500.000 niños en proyectos de arte y creatividad.

Plan de acción nacional – Escocia

40. Escocia ha adoptado un enfoque semejante al de Inglaterra, y se ha concebido una visión y un plan de acción para los niños centrados en sus necesidades y opiniones, y en los resultados que todo niño debería ser capaz de alcanzar. La visión de Escocia consiste en que todos sus niños sean personas seguras de sí mismas, contribuyentes eficaces, buenos estudiantes y ciudadanos responsables.

41. Para hacer realidad esa visión, todos los niños:

- Deben vivir en condiciones de seguridad: han de estar protegidos contra el abuso, la falta de cuidados y los peligros;
- Deben recibir afecto: han de vivir en el seno de una familia que les preste apoyo o, de no ser posible, en otro entorno de cuidados adecuados;
- Deben gozar de buena salud: han de disfrutar de los mejores niveles posibles de salud física y mental y tener acceso a servicios adecuados de salud y apoyo;
- Deben tener un buen rendimiento académico: con acceso a entornos de aprendizaje positivos;
- Deben ser activos: con oportunidades de participar en actividades de ocio y recreación;
- Deben ser respetados y tener una actitud responsable: han de participar en las decisiones que los afecten, y ser alentados a desempeñar un papel activo en sus comunidades; y
- Deben disfrutar de una situación de inclusión: con acceso a servicios de gran calidad y ayuda para superar las barreras que crean desigualdad.

42. En marzo de 2006, el Poder Ejecutivo escocés publicó un nuevo marco de mejora de la calidad de los servicios integrados para la infancia, que apoya la autoevaluación y la mejora del rendimiento de todos los servicios para los niños. Ese marco, que se sustenta en un conjunto de indicadores clave del rendimiento (perfeccionados en consulta con interlocutores externos), se basa en los elementos clave de la visión, se incorporará en el marco más amplio de planificación integrada de los servicios para los niños y será un elemento fundamental de las inspecciones conjuntas de los servicios para los niños. La diversidad de indicadores incluidos en el marco abarca tanto los servicios generales, como por ejemplo, el rendimiento académico y la salud del niño, como esferas más especializadas entre las que figuran la protección del niño, el apoyo adicional al aprendizaje, el apoyo a la familia, la adopción, la tutela y el uso indebido de estupefacientes, lo que ayudará a evaluar los progresos y los resultados en todas las esferas normativas.

43. Como parte de la aplicación del programa *Getting it Right for Every Child*, todos los niños que comparezcan en audiencias de menores tendrán un plan de acción basado en sus distintas

necesidades. Se supervisará la aplicación de esos planes y de los conjuntos de servicios de atención conexos.

Plan de acción nacional - Gales

44. Gales ha adoptado un enfoque basado en los derechos para prestar apoyo a sus niños y jóvenes, y ha establecido siete objetivos básicos para los niños y los jóvenes, basados en los artículos de la Convención. Los siete objetivos básicos apuntan a garantizar que todos los niños y jóvenes de Gales:

- Tengan la posibilidad de un buen inicio en la vida y la mejor base posible para su futuro crecimiento y desarrollo;
- Tengan acceso a una amplia gama de oportunidades de educación, formación y aprendizaje;
- Disfruten de la mejor salud física, mental, social y emocional posible, incluido el derecho a no ser víctimas de abuso, victimización o explotación;
- Tengan acceso a actividades de juego, esparcimiento, deportes y cultura;
- Sean escuchados, tratados con respeto, y se les reconozca su raza e identidad cultural;
- Vivan en un hogar seguro y en una comunidad que apoye el bienestar físico y emocional; y
- No se vean desfavorecidos por la pobreza.

45. Toda la labor de la Asamblea Nacional en relación con los niños y jóvenes se apoya en esos siete objetivos básicos, que proporcionan un marco común para la planificación de las actividades en todo Gales, en los planos nacional y local. Constituyen la base de la estructura de presentación de informes relativos a los nuevos planes oficiales de 3 años para los niños y los jóvenes, en los que se establecen las prioridades acordadas para mejorar los resultados. Al incorporar los derechos en la estructura de presentación de informes, las definiciones y la utilización de las evaluaciones de los resultados, el propósito es que eventualmente el proceso de planificación permita evaluar los progresos en la observancia de los derechos del niño. Los primeros planes abarcan el período 2008-2011.

46. El Gobierno de la Asamblea de Gales publicó su primera estrategia para los niños, *Los niños y los jóvenes: un marco para la colaboración*, en julio de 2000. Siguió a continuación, en 2004, *Los niños y los jóvenes: Los Derechos en Acción*. La Convención sirvió de base para esas y otras políticas de amplio alcance, incluidas la denominada *Extending Entitlement* (ampliación de los derechos) y el *Marco Nacional de Servicios para los Niños, los Jóvenes y la Maternidad*. La política *Extending Entitlement* establece 10 derechos básicos de todos los jóvenes de edades comprendidas entre los 11 y los 25 años que viven en Gales, incluida la educación en materia de derechos, la obligación de que sean escuchados y la salud y el bienestar. Todo ello contribuye a la aplicación del programa general denominado “Los Derechos en Acción”, para los niños y jóvenes de Gales. En marzo de 2007 la Asamblea Nacional publicó *Los Derechos en Acción: Aplicación de los derechos de los niños y los jóvenes en Gales*, un informe sobre los progresos alcanzados hasta la fecha en la aplicación de la Convención.

Plan de acción nacional - Irlanda del Norte

47. La estrategia denominada *Nuestros Niños y Jóvenes – Nuestra Promesa: Una Estrategia de Diez Años para los Niños y Jóvenes de Irlanda del Norte, 2006-2016* se inició en junio de 2006. Esa estrategia se desarrolló teniendo en cuenta una serie de etapas de fundamental importancia, incluidos un evento de tres días con la participación de los interesados directos, actividades de formación con respecto a la Convención y la programación basada en los derechos del niño, así como una serie de grupos de trabajo. En todas esas actividades se contó con la participación de niños y jóvenes. Se estableció un grupo asesor para los jóvenes, que desempeña un papel de gran importancia en el apoyo a las actividades del Despacho del Primer Ministro y del Despacho del Primer Viceministro relativas a la elaboración de la estrategia. La estrategia se basa en una declaración de visión que incluye a todos los niños, y su aplicación se orienta explícitamente por los principios de la Convención. Se establecen los resultados relativos a los progresos en seis esferas, cuyos objetivos son que los niños y jóvenes:

- Gocen de buena salud;
- Disfruten, aprendan y obtengan un buen resultado académico;
- Vivan en condiciones de seguridad y estabilidad;
- Gocen de bienestar económico y ambiental;
- Hagan un aporte positivo a la comunidad y la sociedad;
- Vivan en una sociedad que respete sus derechos.

48. El primer plan de acción para la estrategia se publicó en marzo de 2007. Todos los departamentos del Gobierno de Irlanda del Norte (incluidos la Oficina de Irlanda del Norte y el Servicio de Tribunales de Irlanda del Norte) contribuyeron a la elaboración del plan de acción. Es la primera vez que se elabora un documento que describe las actividades que realizarán todas las entidades públicas de Irlanda del Norte en favor de los niños y jóvenes.

49. El plan de acción se someterá a un nuevo examen y revisión un año después de su publicación, de modo que sea posible incorporar las enmiendas que los Ministerios locales consideren convenientes. De allí en adelante, el plan de acción se revisará y publicará anualmente durante toda la vigencia de la estrategia.

Estructuras de vigilancia independientes

CRC/C/15/Add.188, párr. 17:

El Comité, en consonancia con su recomendación anterior (Ibíd.), recomienda que el Estado Parte:

- a) Cree instituciones independientes de derechos humanos con un mandato amplio y facultades y recursos adecuados en todo el Estado Parte y a nivel nacional, de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (anexo de la resolución 48/134 de la Asamblea General), para vigilar, proteger y promover todos los derechos enunciados en la Convención para todos los niños. Dichas instituciones deben ser de fácil acceso para todos los niños, tener facultades para establecer su propio programa y para investigar las violaciones de los derechos del niño atendiendo a la sensibilidad de éstos y velar por que la infancia tenga un recurso efectivo ante la violación de sus derechos;
- b) Vele por que todas las instituciones de derechos humanos tengan funciones oficiales de asesoramiento ante los órganos legislativos correspondientes y por que establezcan contactos oficiales, incluso de cooperación, entre sí;
- c) Facilite a las instituciones nacionales de derechos humanos recursos y personal adecuados;
- d) Vele por que los niños y las organizaciones de la infancia participen efectivamente en su creación y actividades.

Comisionados del menor

50. En todo el Reino Unido existen Comisionados de menores, cuyos mandatos se ajustan a las circunstancias específicas de sus localidades. Pueden, y deben, trabajar juntos en beneficio de todos los niños del Reino Unido. Los cuatro Comisionados del Reino Unido también colaboraron con el Comisionado de Irlanda en la creación de la Red británica e irlandesa de defensores y comisionados del menor, cuya misión es facilitar sus funciones comunes y acordar un enfoque aplicable a las cuestiones relativas a las islas británicas.

51. El cargo de Comisionado del menor de Gales se estableció en 2000, y el primer Comisionado fue nombrado en 2001. El Comisionado actúa como defensor independiente de los niños y jóvenes de Gales. Su misión principal es proteger y promover los derechos y el bienestar de los niños, teniendo en cuenta los principios de la Convención.

52. El cargo de Comisionado del menor y los jóvenes de Irlanda del Norte se estableció en 2003 y es independiente del Gobierno. El principal objetivo del Comisionado es proteger y promover los derechos y el interés superior de los niños y jóvenes y, al determinar el modo de ejercer sus funciones debe tener en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención.

53. En virtud de la Ley sobre el Comisionado del menor y los jóvenes (Escocia) de 2003 se estableció la oficina del Comisionado del menor. El Comisionado es independiente del Poder Ejecutivo escocés y su función principal consiste en promover y proteger los derechos del niño, prestando particular atención a los derechos establecidos en la Convención. El primer Comisionado de Escocia asumió sus funciones en abril de 2004.

54. El Comisionado del Menor de Inglaterra se ocupa de Inglaterra y de las cuestiones respecto de las cuales todavía no se le han confiado responsabilidades y que afectan a los niños y jóvenes de Escocia, Gales e Irlanda del Norte. El Comisionado tiene la tarea de promover la concienciación con respecto a las opiniones e intereses de los niños de Inglaterra. Ello supone un amplio mandato que debe cumplirse en el marco de los cinco resultados de *Todo niño es importante* y en relación con la Convención.

Director para los Derechos del Niño en Inglaterra

55. El cargo de Director para los Derechos del Niño se estableció en virtud de la Ley de normas mínimas de atención (2000). El Director para los Derechos del Niño trabaja con grupos específicos de niños particularmente vulnerables: los que viven fuera de su hogar en instituciones como hogares infantiles, los que están bajo tutela oficial o en internados especiales y los que reciben apoyo de los servicios sociales de guardería de niños.

56. La función del Director para los Derechos del Niño consiste en asegurar el debido respeto y promoción de los derechos y el bienestar de los niños y jóvenes vulnerables, en el marco de las actividades de la *Ofsted* (Oficina de Control de los Niveles de Educación, Servicios y Formación de la Infancia). El Director para los Derechos del Niño presta asesoramiento sobre los cambios necesarios en los reglamentos, normas y orientaciones del Gobierno relativos al bienestar en los servicios que la Comisión inspecciona o examina. El Director para los Derechos del Niño también presta asesoramiento a la *Ofsted* sobre sus métodos para el registro, la inspección y la tramitación de las quejas recibidas. El Servicio de Asesoramiento Judicial para Menores y la Familia también ha nombrado un Director para los Derechos del Niño, asunto que se examina en mayor detalle en el capítulo II.

Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos

57. Además de las entidades anteriormente mencionadas, cuyo interés se centra específicamente en los niños, en el marco de la Ley relativa a la igualdad de 2006 se estableció la nueva Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos – que se describe en mayor detalle en el capítulo III, encargada de promover los derechos del niño y los adultos en todo el Reino Unido.

Reunión de datos

CRC/C/15/Add.188, párr. 19:

El Comité recomienda que el Estado Parte cree un sistema nacional que permita reunir datos desglosados sobre todas las personas menores de 18 años, incluidos los grupos más vulnerables, referentes a todos los aspectos que abarca la Convención, y que esos datos se empleen en la evaluación de los adelantos conseguidos y en la concepción de políticas para aplicar la Convención. El Comité alienta a la preparación de informes periódicos sobre Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales y sobre todo el Estado Parte y a la promoción de un debate público y parlamentario sobre el tema en los Parlamentos del Reino Unido y de Escocia y en las Asambleas Nacionales de Irlanda del Norte y de Gales.

58. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas acopian datos que se utilizan como base para la elaboración de las políticas y cuentan con una serie de sistemas para la recopilación de datos desglosados relativos a los niños y sus resultados académicos en los planos nacional y local. Por ejemplo, esos sistemas incluyen la obligación de las administraciones

locales de Inglaterra de proporcionar informes que puedan ser coordinados y organizados a nivel nacional, y esos informes son frecuentes temas de debate en las distintas administraciones. El carácter de esas recopilaciones de datos, y de los subsiguientes informes y deliberaciones, refleja con gran precisión la base oficial de las actividades de recopilación de información. Como se desprende del presente informe, la información también puede servir para evaluar los progresos alcanzados en relación con la aplicación de la Convención. En el anexo 1 se ofrecen datos estadísticos más detallados como complemento del informe.

59. Uno de esos ejemplos es la realización de un censo escolar anual en Inglaterra, que ha permitido establecer una base de datos nacional sobre el alumnado, con datos desglosados, cuyo enorme caudal de información crece constantemente. La información en la base de datos ha permitido al Gobierno del Reino Unido, a las administraciones locales y a los directores de escuelas comprender mejor los factores que impulsan y los que obstaculizan el rendimiento de los niños y centrar su atención en la mejora de la enseñanza y el aprendizaje – los motores principales para la consecución de niveles de rendimiento más elevadas para todos los niños. Otros esfuerzos para mejorar la calidad o la cantidad de los datos recopilados por el Gobierno del Reino Unido deben considerarse en el contexto de la necesidad de no crear cargas adicionales para quienes trabajan directamente con los niños.

Formación/divulgación de información sobre la Convención

CRC/C/15/Add.188, párr. 21:

En consonancia con sus recomendaciones anteriores (Ibíd., párrs. 26 y 32) y con el artículo 42 de la Convención, el Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Aumente de manera sustancial la divulgación de información sobre la Convención y su aplicación entre los niños y sus padres, la sociedad civil y todos los sectores y niveles de gobierno, con inclusión de iniciativas para llegar a los grupos vulnerables;
- b) Elabore programas sistemáticos y permanentes de formación en materia de derechos humanos, incluidos los derechos del niño, destinados a todos los grupos profesionales que trabajan con los niños y a su servicio (a saber, jueces, abogados, agentes del orden, funcionarios públicos, funcionarios locales, personal de las instituciones y lugares de detención de menores, maestros y personal sanitario).

a) Información

60. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas tienen la firme intención de promover el conocimiento y la comprensión de la Convención. Los programas de estudios de las escuelas hacen referencia específica a la comprensión que han de tener los alumnos de los derechos humanos y jurídicos, y del mundo como una comunidad global; otros detalles figuran en el capítulo VII, incluida la función de las organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas.

61. El Gobierno del Reino Unido publica una serie de portales en Internet, en los que los niños y adultos tienen acceso a información sobre la Convención. Para los progenitores y los jóvenes, *DirectGov* ofrece una sección sobre la Convención que goza de gran popularidad. Para los niños menores de 10 años, *DirectGovKids* tiene una sección sobre la Convención, elaborada en

colaboración con UNICEF, y se dispone también de información específica en Internet para las personas que trabajan con niños. La encuesta en línea dirigida a los niños, organizada por el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias como apoyo al presente informe, indicó que alrededor del 70% de quienes intervinieron informaron tener algún tipo de conocimiento sobre la Convención.

62. En Gales, *Clic*, el proyecto nacional de información y asesoramiento, ofrece información semejante, orientada en particular a los jóvenes de edades comprendidas entre los 11 y 25 años. El Gobierno de la Asamblea de Gales tiene previsto elaborar, durante el período 2007-2008, una serie de folletos informativos sobre los derechos, destinados a niños (de 5 a 10 años) y jóvenes (de 11 a 18 años), así como una estrategia conexas de publicidad y comunicaciones. En Escocia, el Poder Ejecutivo escocés y el *Child Law Centre* (Centro jurídico para la infancia) han elaborado un folleto para niños en el que se explican los derechos a los que se refiere la Convención.

63. En Irlanda del Norte, durante la elaboración de la estrategia decenal para los niños y los jóvenes, 127 funcionarios públicos y personal del sector de las ONG participaron en actividades de formación sobre la Convención y la programación basada en los derechos del niño. Esa actividad de formación se impartió también para el Foro de Asesoramiento para los Jóvenes. La organización *Save the Children* y el *Children's Law Centre* han perfeccionado el programa de formación y recientemente distribuyeron nuevos módulos entre 80 personas encargadas de la planificación de los servicios para la infancia de la Junta de servicios sociales y de salud de la región meridional.

b) Formación

64. Además de esas fuentes de información y formación, se imparte un tipo de formación específicamente relacionada con los derechos humanos y la Convención para personas de una serie de profesiones que trabajan con niños. En Inglaterra, el Consejo de Desarrollo del Personal encargado de la Infancia, establecido en 2005, ha adoptado ahora la Convención como base de su labor. La formación y apoyo específicos para las distintas profesiones incluye la creación de un Núcleo Común de Aptitudes y Conocimientos para todo el personal encargado de actividades relacionadas con la infancia (incluidos maestros, personas que trabajan en el sector de los cuidados de la infancia y el aprendizaje en los primeros años, trabajadores sociales y otras personas que trabajan con niños), en el que se describen la Convención y las leyes fundamentales del Reino Unido, que los profesionales del ramo deben tener en cuenta. Ese Núcleo Común se ha integrado en las actividades de formación inicial y desarrollo profesional permanente que imparten los organismos profesionales, las instituciones de educación superior y los órganos competentes, y ahora los empleadores pueden utilizarlo como instrumento para la elaboración de descripciones de funciones y cursos de formación inicial. Por ejemplo, en todas las actividades de formación en materia de asistencia social se incluyen ahora esferas fundamentales relacionadas con la Convención.

65. El Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias, de Inglaterra, proporciona financiamiento al UNICEF para su iniciativa denominada Escuelas que respetan los derechos. Ese programa tiene por objeto contribuir a que los niños tengan una comprensión práctica del significado personal de sus derechos, y los de los demás, relacionando estrechamente los principios de la Convención con el comportamiento cotidiano en el aula y en la escuela. En la fase piloto de la iniciativa se encontró que el programa se considera como un poderoso medio de mejorar la conducta y la asistencia a la escuela, permite mejorar las relaciones entre los niños y sus maestros, fortalecer la personalidad y, en consecuencia, aplicar normas de enseñanza más elevadas.

66. Además, en Irlanda del Norte más de 140 miembros del personal de primera línea del Organismo de Justicia de Menores recibieron formación en derechos humanos durante 2005-2006.

67. En Gales se llevan a cabo actividades para elaborar una estrategia relativa al personal encargado de las actividades para la infancia en todos los grupos profesionales. Dado que las estrategias locales de ese tipo son un requisito de los planes para la infancia y la juventud, se basan en un marco de valores que incluye los derechos del niño.

68. Los profesionales de Escocia reciben distintos tipos de formación sobre los derechos humanos y los derechos del niño, incluida la Convención. Por ejemplo, todos los cursos para los profesionales del ramo de la atención de la salud que trabajan como especialistas en el ámbito de la salud infantil abarcarán los componentes clave de la Convención, en particular los artículos 12 y 24.

69. Recientemente se revisaron tanto las normas de formación inicial del personal docente como las normas de la inscripción en registros. Las nuevas normas se publicaron en marzo de 2007, y subrayan la importancia de la Convención, además de exigir que los futuros maestros demuestren respeto por los derechos de todos los niños, como se establece en la Convención. Los trabajadores sociales siguen una amplia gama de cursos de formación y deben estar en condiciones de demostrar una clara comprensión de las obligaciones jurídicas tales como los derechos humanos y los derechos del niño (incluidas las disposiciones de la Convención) y las cuestiones en materia de igualdad. El *Instituto Escocés para los Centros de Acogida de Niños* ofrece dos cursos gratuitos, de corta duración, para todo el personal de los centros residenciales de atención del niño en Escocia sobre el tema de los derechos del niño. En la formación destinada a los oficiales de la policía de Escocia se presta particular atención a la satisfacción de las necesidades y la protección de los derechos del niño. La formación en el plano nacional se imparte en la Escuela de Policía de Escocia, en relación con la Convención y los derechos del niño en general, y de acuerdo con las necesidades de las distintas funciones.

Protocolos Facultativos

CRC/C/15/Add.188, párr. 64:

El Comité recomienda al Estado Parte que ratifique los Protocolos Facultativos de la Convención relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados, tal como recomendaba anteriormente.

70. Desde la firma del Protocolo Facultativo el Gobierno del Reino Unido ha fortalecido las leyes, elaborado una serie de medidas prácticas para prestar asistencia a las organizaciones encargadas de hacer cumplir las leyes, los servicios para niños y otras organizaciones, y ha consolidado los mecanismos de cooperación internacional.

71. En los casos en que fue necesario promulgar legislación para asegurar el cumplimiento, ello se hizo principalmente a través de la Ley de adopción e infancia de 2002, la Ley de delitos sexuales de 2003, la Ley de justicia penal (Escocia) de 2003 y la Ley de protección de los niños y prevención de delitos sexuales (Escocia) de 2005. La mayoría de las medidas prácticas establecidas en el Protocolo Facultativo se han ejecutado.

72. Actualmente el Gobierno está evaluando hasta qué punto el Reino Unido cumple las disposiciones del Protocolo Facultativo, y estudiará qué medidas son necesarias para asegurar la ratificación una vez que se haya completado esa evaluación. La duración de ese proceso dependerá de las medidas que se determinen a través de la evaluación.

B. ESTADÍSTICAS Y RECURSOS

Gastos en educación en el Reino Unido (millones de £) de menores de 18 años, 2000-2001 a 2005-2006*

| <i>Educación</i> | <i>2000/01</i> | <i>2001/02</i> | <i>2002/03</i> | <i>2003/04</i> | <i>2004/05</i> | <i>2005/06</i> |
|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Menores de 5 años | 2.514 | 3.123 | 3.320 | 3.788 | 4.171 | 4.257 |
| Escuelas primarias | 12.497 | 13.681 | 14.645 | 16.439 | 17.179 | 18.192 |
| Escuelas secundarias | 13.189 | 14.735 | 15.875 | 17.968 | 19.49 | 20.375 |
| Educación superior | 4.776 | 5.728 | 6.378 | 7.133 | 7.378 | 8.016 |
| Total | 32.976 | 37.267 | 40.218 | 45.328 | 48.077 | 50.840 |
| Porcentaje del PIB | 3,42 | 3,70 | 3,78 | 4,02 | 4,05 | 4,10 |

PESA, 2006

Gastos por concepto de ayuda familiar por hijos (millones de £) 2000-2001 a 2004-2005*

| <i>2000/01</i> | <i>2001/02</i> | <i>2002/03</i> | <i>2003/04</i> | <i>2004/05</i> |
|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 8.600 | 8.800 | 9.000 | 9.400 | 9.600 |

Manuales de Referencia sobre Prestaciones Fiscales, 2000-2005, Dirección de Aduanas y Rentas Públicas.

Las opiniones de los niños y los jóvenes

73. La importante encuesta en línea llevada a cabo entre los niños y jóvenes, y solicitada por el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias como medio de apoyar la elaboración del presente informe, encontró que, en general, *lo mejor* de ser un niño en Inglaterra era: gozar de una situación relativamente privilegiada en términos generales (es decir, atención médica gratuita, educación gratuita, paz, prosperidad), las circunstancias personales (los amigos y la familia) y las libertades políticas (es decir, democracia, derechos, libertad personal). Los niños de menor edad valoraban particularmente a sus amigos y su familia, mientras que los niños de más edad valoraban la gran variedad de oportunidades de esparcimiento y recreación disponibles y sus derechos y libertades civiles y políticos. Alrededor de las tres cuartas partes de los niños manifestaron que también se sentían seguros en sus hogares, y aproximadamente 9 de cada 10 señalaron que su educación los había ayudado a valorar el idioma, la cultura y las creencias de otras personas.

74. En términos generales, las tres respuestas mencionadas con más frecuencia con respecto a *lo peor* de ser un niño o un joven en Inglaterra fueron: las restricciones en materia de edad, las actitudes negativas hacia los niños y los jóvenes (es decir, que se les considere un problema) y la seguridad (violencia y delincuencia). Sin embargo, aunque alrededor del 80% de los niños manifestaron que tenían oportunidades para relajarse, jugar y pasarlo bien la mayoría de los días o todos los días, cuando se preguntó a los niños qué haría que la vida fuera mejor para ellos y sus amigos, la respuesta más común fue contar con mayores oportunidades de esparcimiento y vida social.

75. En Escocia, las cuestiones fundamentales reveladas a través de una consulta celebrada por el Parlamento de los Niños se referían al hecho de que los niños más jóvenes (8 a 13 años) querían que la escuela fuese un lugar agradable y seguro, y tener una mayor capacidad de decisión en la vida escolar; gozar de mayor protección contra los adultos que pudieran hacerles daño y poner fin a la intimidación por parte de niños o adultos. Los jóvenes de más edad (14 a 21 años) consideraban que los adultos no prestaban suficiente atención a los niños, escuchándolos sólo como parte de organizaciones. Los niños y jóvenes de Irlanda del Norte y Gales compartan esas opiniones.

76. En Gales, la ONG denominada *UNCRC Monitoring Group* (Grupo de supervisión de la Convención sobre los Derechos del Niño), organizó una importante conferencia y publicó un informe bajo el título *Righting the Wrongs: the reality of children's rights in Wales* (Corrigiendo lo que está mal: la realidad de los derechos del niño en Gales), en enero de 2006, con el fin de estimular el debate antes de la ronda de información. *Funky Dragon* (la Asamblea de los Niños y los Jóvenes de Gales) está ejecutando un proyecto denominado *Nuestros Derechos, Nuestra Historia*, con la participación de más de 8.000 jóvenes de edades comprendidas entre los 11 y los 18 años, y más de 2.000 niños de 7 a 10 años. El informe *Nuestros Derechos, Nuestra Historia* se presentará al Comité en el otoño de 2007.

77. En Irlanda del Norte, las cuestiones fundamentales desde el punto de vista de los niños incluían el ser tratado en pie de igualdad, el poder practicar su propia cultura y religión, el tener acceso a la información adecuada y el problema de la intimidación en las escuelas.

C. FACTORES Y DIFICULTADES

78. Desde la presentación del último informe se ha establecido un programa de inversión sin precedentes en los servicios para niños con financiamiento público en todo el Reino Unido, y de elaboración de nuevos enfoques centrados en los niños con respecto a la planificación y ejecución de las políticas nacionales y locales. El resultado ha sido la consecución de notables progresos. Los niños de todo el Reino Unido alcanzan un mejor rendimiento académico y las familias disfrutan de una situación mejor que nunca antes. Sin embargo, aún queda mucho por hacer. El Gobierno del Reino Unido tiene la firme intención de reducir el reciente aumento (equivalente a 100.000 niños) de la pobreza infantil, el primero desde 1998-1999. La diferencia entre los resultados que alcanzan la mayoría de los niños y los que obtienen los niños que provienen de entornos desfavorecidos sigue siendo muy grande, por lo que es necesario intensificar las actividades al respecto. También se aprecian tendencias preocupantes en los ámbitos del bienestar y la seguridad de los niños, como la inclinación de los jóvenes a correr riesgos de salud tales como el consumo de bebidas alcohólicas y la actividad sexual a una edad muy temprana. Queda por hacer una gran labor para ampliar y profundizar la concienciación y comprensión sobre el bienestar de los niños.

79. Quienes respondieron a la reciente encuesta en línea sobre la infancia, realizada por las ONG en nombre del Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias, consideraban que la vida sería mejor para los niños y jóvenes si se contara con un mayor número de actividades y oportunidades para la vida social y para hacer deportes (17%), comunidades más seguras, con menos violencia y delincuencia (8%), un poder adquisitivo más alto que incluyera mejores descuentos para los estudiantes (6%) y más tolerancia de las diferencias (6%). Los niños señalaron que la posibilidad de tener más oportunidades sociales y comunidades más seguras fue por como el factor más importante, independientemente del grupo de edad.

80. El nuevo Gobierno escocés tiene la firme intención de colaborar en las actividades destinadas a alcanzar el objetivo a largo plazo del Reino Unido de eliminar la pobreza infantil a más tardar en 2020. Escocia ha alcanzado la meta fijada para 2005 antes que el resto del Reino Unido, una cuarta parte de la misión se ha cumplido, pero queda mucho más por hacer. Desde 1998-1999, 80.000 niños han salido de la categoría de ingresos relativamente bajos - una reducción del 26%. En términos de niños en la categoría de ingresos absolutamente bajos, durante el mismo período la cifra se redujo en más de la mitad. Se siguen realizando esfuerzos para eliminar la pobreza a través de mayores inversiones y el apoyo a los niños y familias vulnerables y de bajos recursos. Por ejemplo, el propósito del programa *Sure Start* (Buen Comienzo) de Escocia es asegurar que todos los niños tengan el mejor comienzo posible en la vida, para lo cual orienta su apoyo hacia las familias con niños de muy corta edad en las regiones más necesitadas. Para 2008, todos los niños que lo necesiten deben tener a su disposición un conjunto integrado de medidas adecuadas en materia de salud, atención y apoyo.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO (art. 1)

81. La definición de niño en el Reino Unido figura en el primer informe del Reino Unido, de 1996, y se actualizó en su segundo informe de 1999. La información que se proporciona en el presente capítulo actualiza y aclara la información que figura en esos informes.

Aumento de la edad mínima para comprar tabaco en el Reino Unido, de 16 a 18 años

82. A partir del 1º de octubre de 2007, la edad mínima para comprar tabaco aumentó de 16 a 18 en Inglaterra, Escocia y Gales. En Irlanda del Norte, se invitará en breve a la Asamblea a considerar la posibilidad de aumentar el límite de edad para la compra de tabaco. Ese cambio se producirá muy poco después de la introducción de la prohibición de fumar en los lugares públicos y centros de trabajo, aprobada el 26 de marzo de 2006 en Escocia, el 1º de abril de 2007 en Gales, el 30 de abril de 2007 en Irlanda del Norte y el 1º de julio de 2007 en Inglaterra, con lo que en realidad se aplica una prohibición en todas las regiones del Reino Unido. Se llevará cabo también una campaña de concienciación sobre el inminente cambio en el límite de edad.

83. Alrededor del 9% de los jóvenes de Inglaterra, de edades comprendidas entre los 11 y 15 años fuman, pero ese porcentaje es menor en comparación con el 13% de 1996, y el Gobierno está empeñado en reducir aún más esa cifra. Las actuales disposiciones sobre el control de la venta de tabaco a los niños menores de 16 años están consignadas en la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 1933, enmendada por la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) (protección contra el tabaco) de 1991.

Ley sobre la ayuda familiar por hijos de 2005

84. La Ley sobre la ayuda familiar por hijos de 2005 modifica la definición de niño sustituyéndola por dos definiciones separadas – la de niño y la de joven. En virtud de las nuevas disposiciones, por niño se entiende una persona que no ha alcanzado la edad de 16 años. Por persona joven se entiende una persona que no ha alcanzado aún una determinada edad, pero es mayor de 16 años y por lo tanto no cumple los criterios de la definición de niño. El propósito es que las disposiciones amplíen la ayuda familiar por hijos de modo que cubran a los jóvenes que están siguiendo cursos de formación profesional sin remuneración organizados por el Gobierno, así como a los que siguen cursos de educación no avanzada, a tiempo completo. El Gobierno también ofrece ahora ayuda a los jóvenes de 19 años que estén completando un curso de estudios iniciado cuando aún no habían cumplido esa edad.

Ley de unión civil de 2004

85. En diciembre de 2005 entró en vigor la Ley de unión civil. La unión civil es una relación legal completamente nueva, exclusivamente entre parejas del mismo sexo, distinta del matrimonio. La ley otorga a las parejas en unión civil paridad de tratamiento como cónyuges, en la medida de lo posible, con respecto a los derechos y responsabilidades que se derivan de la constitución de una unión civil. Las parejas pueden inscribirse como parejas civiles siempre que:

- Sean del mismo sexo;
- No estén ya en una relación de pareja civil o legalmente casados;
- No tengan una relación de parentesco que prohíba la unión;
- Hayan cumplido ambos los 16 años o más (si uno de ellos fuera menor de 18 y la inscripción debiera realizarse en Inglaterra, Gales o Irlanda del Norte, sería necesario contar con la autorización de las personas o entidades correspondientes).

Consentimiento sexual

86. En virtud de la Ley (enmienda) de delitos sexuales de 2000 se enmendó la legislación del Reino Unido para equiparar la edad de consentimiento de los varones homosexuales con la de las parejas heterosexuales (dieciséis años). La Ley de 2000 se derogó– y sustituyó –por la Ley de delitos sexuales de 2003, que elimina toda distinción legal en el derecho penal entre la actividad heterosexual y la homosexual.

87. Aunque la edad de consentimiento legal en el Reino Unido se alcanza a los 16 años (17 en Irlanda del Norte), en el caso de ciertos delitos en los que interviene la explotación a través de la prostitución o la pornografía, esa edad es de 18 años. Es ilícito pagar por los servicios sexuales de un niño, o causar o incitar su participación en la prostitución o la pornografía, independientemente de que haya alcanzado, o no, la edad del consentimiento.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES (arts. 2, 3, 6 y 12)

88. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones autónomas mantienen su firme compromiso en relación con la aplicación de los artículos 2, 3, 6 y 12 de la Convención y los principios que comprenden, y han realizado una considerable labor desde 1999 para incorporar esos principios en la legislación y la práctica nacionales.

A. OBSERVACIONES FINALES - ACTUALIZACIÓN

El derecho a la no discriminación

CRC/C/15/Add. 188: párr. 23:

El Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Vigile la situación de los niños expuestos a la discriminación, en particular de los que pertenecen a los grupos vulnerables antes mencionados;

- b) Vigile, siguiendo un criterio comparativo, el disfrute de sus derechos por los niños de Inglaterra, Escocia, Irlanda del Norte y Gales;
- c) A partir de los resultados de esa vigilancia, elabore estrategias completas que comprendan medidas específicas y bien definidas para acabar con todas las formas de discriminación;
- d) Enmiende la Ley de nacionalidad para permitir la transmisión de ésta por los progenitores varones sean o no casados.

89. En las investigaciones realizadas sobre la Convención con la participación de niños y jóvenes se encontró que las formas más comunes de trato injusto a que se referían los niños y jóvenes se relacionaban con la edad (43%), el género (27%) y las creencias (18%). Los informes de discriminación por motivo de edad aumentaban con la edad, correspondiendo el 29% a los menores de 11 años y el 64% a los de 16 a 17 años. Entre los que se describían a sí mismos como discapacitados o con necesidades especiales, el 55% consideraba que habían sido objeto de trato injusto por esas razones. El 38% de los niños negros, en comparación con el 31% de los niños asiáticos, informaron haber sido objeto de trato injusto por el color de su piel. En términos de religión, los niños musulmanes (38%) y Sikh (31%) por lo general afirmaban haber sido tratados injustamente a causa de sus creencias. Los niños bajo tutela oficial y los niños nómadas también informaron haber experimentado trato injusto a causa de su clase social o cultura.

a) *Vigilancia de la situación de los niños expuestos a la discriminación*

90. Además de un importante programa de vigilancia y recopilación de datos (véase el anexo con información estadística en el presente informe), el Gobierno del Reino Unido inició un examen independiente de las desigualdades y un examen de la Ley sobre discriminación en febrero de 2005 para determinar la manera de reducir las desigualdades en la sociedad en general y examinar toda la legislación en materia de discriminación. El informe final sobre el examen de las causas de las desigualdades, publicado en febrero de 2007, formuló una serie de recomendaciones sobre enmiendas. El Gobierno responderá oficialmente a esas recomendaciones en el otoño 2007. En junio de 2007 el Gobierno publicó: *Un marco para la justicia: propuestas relativas a un proyecto de ley único sobre la igualdad en Gran Bretaña*, el Libro Verde sobre la revisión de la Ley sobre discriminación. Sobre la base de esa revisión se ha estado considerando la posibilidad de crear un marco legislativo más claro y simplificado, que permita elaborar propuestas relativas a un proyecto de ley único sobre la igualdad, que el Gobierno tiene la intención de presentar durante la actual legislatura.

91. El Gobierno del Reino Unido tiene el firme propósito de asegurar que los niños dispongan de los medios adecuados que permitan corregir situaciones que consideren de trato injusto, por lo que la Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos examinará también las necesidades de los niños en materia de igualdad como parte de su Plan Estratégico.

92. En 2005 el Gobierno de la Asamblea de Gales estableció un Foro para jóvenes pertenecientes a minorías étnicas, destinado a jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 25 años, que les ofrece la oportunidad de dar a conocer sus inquietudes y opiniones. El Gobierno de la Asamblea de Gales también presta apoyo a las comunidades de lesbianas, gays y bisexuales. En sus iniciativas sobre la intimidación y en el contexto del marco para la educación personal y social en Gales, se examinan las necesidades de los alumnos que se identifican a sí mismos como homosexuales o transexuales. *Funky Dragon* (la Asamblea de los Niños y los Jóvenes de Gales)

realiza actividades con grupos de jóvenes a quienes es difícil acceder, lo que incluye a los que se identifican a sí mismos como homosexuales o transexuales.

b) *Vigilancia, siguiendo un criterio comparativo, del disfrute de los derechos del niño en Inglaterra, Escocia, Irlanda del Norte y Gales*

93. El disfrute de los derechos del niño no se vigila siguiendo un criterio comparativo en todo el Reino Unido debido a los diferentes tipos de leyes y estrategias gubernamentales que se han elaborado desde la presentación del último informe del Reino Unido. Sin embargo, cada Gobierno, en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte elabora y publica la información estadística y de investigación que considera pertinente. Esa información se ha tenido en cuenta ampliamente en la parte principal del informe y en los anexos.

c) *Estrategias para eliminar todas las formas de discriminación*

94. En los trabajos de investigación llevados a cabo con niños y jóvenes de Inglaterra se encontró que los jóvenes consideraban que quedaba mucho por hacer en las escuelas para eliminar los prejuicios y la discriminación. Consideraban que el simple hecho de tener políticas adecuadas (como las políticas para combatir la intimidación) no era suficiente, ya que también debían ser adecuadamente aplicadas. Además de la información contenida en este capítulo, otra información sobre el modo en que las escuelas han estado abordando las desigualdades figura en el capítulo II.

95. En enero de 2005 el Gobierno inició la aplicación de la estrategia denominada *Mejora de las oportunidades y fortalecimiento de la sociedad*, la primera estrategia intergubernamental destinada a mejorar la igualdad racial y la cohesión en la comunidad. La estrategia tiene por objeto fortalecer el entramado social creando una sociedad en la que cada persona, independientemente de su origen racial o étnico, pueda realizarse plenamente a través del disfrute de la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades.

96. El Gobierno ha prestado especial consideración a la forma en que la legislación en este ámbito podría repercutir en la situación de los niños. La edad del niño guarda una relación más estrecha con su nivel de desarrollo y con sus necesidades que en el caso de los adultos. Es importante que los servicios para los niños estén adaptados según la edad – un niño de tres años es muy distinto de otro de diez, o de un adolescente. En consecuencia, el principio básico de la legislación relativa a la discriminación por edad, es decir, que las personas no deben recibir un trato distinto por motivo de edad, rara vez es apropiado en el trato de los niños.

97. El Gobierno considera que la legislación relativa a la discriminación por edad, específicamente orientada a los niños, no suele ser el medio más eficaz de atender a sus necesidades. Además, la legislación podría alentar a las personas que prestan servicios a los niños a normalizar la prestación de servicios en todos los grupos de edad, aún cuando ello no redunde en beneficio de los niños. La actual opinión del Gobierno del Reino Unido, por lo tanto, es que cualquier ampliación de la legislación relativa a la discriminación por edad debe abarcar a los niños o la enseñanza en los centros escolares.

98. Desde 1999, el Gobierno del Reino Unido cuenta con nueva legislación relativa a todas las formas de discriminación, ya que afecta a todos los miembros de la sociedad, sean adultos o niños. Al respecto, el artículo 38 de la Ley de educación e inspecciones de 2006 impone una nueva obligación a los órganos rectores de las escuelas de Inglaterra, que deben ahora promover la cohesión en la comunidad. Entre otras nuevas leyes cabe mencionar las siguientes:

- El Reglamento de igualdad en el empleo (religión o creencia), de 2003;
- El Reglamento de igualdad en el empleo (orientación sexual), de 2003;
- El Reglamento de igualdad en el empleo (edad), de 2006;
- La Parte 2 de la Ley relativa a la igualdad, de 2006, que introduce la protección contra la discriminación por motivos de religión o creencia, y
- El Reglamento de la Ley relativa a la igualdad (orientación sexual) de 2007, que prohíbe la discriminación por motivo de orientación sexual.

99. En virtud de la Ley (enmienda) de relaciones raciales de 2000 las autoridades públicas de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte están obligadas a tener en cuenta la necesidad de eliminar la discriminación racial ilegal y promover la igualdad de oportunidades y las buenas relaciones entre personas de distintos grupos raciales. Una obligación semejante en materia de promoción de la igualdad de las personas con discapacidad se introdujo en diciembre de 2006 y la obligación de promover la igualdad entre hombres y mujeres se hizo efectiva en abril de 2007. Esas obligaciones significan que las autoridades públicas (incluidas las escuelas y otras instituciones que trabajan con niños y jóvenes) deben considerar las repercusiones de su labor en los grupos que han sido víctimas de discriminación y desventaja.

100. En virtud del Reglamento de 2003 sobre la igualdad en el empleo (orientación sexual) (Irlanda del Norte), es ilegal discriminar contra una persona en el empleo o la formación a causa de su orientación sexual. Aplicando una de las facultades que otorga la Ley de 2006 relativa a la igualdad, se han instituido disposiciones que prohíben la discriminación por motivo de orientación sexual en la prestación de bienes, servicios y facilidades en Irlanda del Norte. Esas disposiciones entraron en vigor el 1º de enero de 2007. El reglamento está actualmente en proceso de revisión judicial.

101. Además de toda una serie de leyes de lucha contra la discriminación, el artículo 75 de la Ley de Irlanda del Norte de 1998 exige que las autoridades públicas, en el desempeño de sus funciones, tengan debidamente en cuenta la necesidad de promover la igualdad de oportunidades entre personas de distintas creencias religiosas, opiniones políticas, grupos raciales, edad, estado civil u orientación sexual, sexo, con o sin discapacidades y con o sin dependientes.

102. En 2005 se publicó en Irlanda del Norte una Estrategia sobre Igualdad Racial que establece un marco para todos los sectores del Gobierno y de la sociedad civil relativo a la creación de una comunidad en la que no se tolere el racismo y en la que todos los niños y adultos disfruten de igualdad de oportunidades y de protección. En 2006 se publicó el primer plan de acción anual para la aplicación de la Estrategia sobre Igualdad Racial. Se ha publicado también una Estrategia sobre la Igualdad entre los Géneros y en el otoño de 2007 se publicará una Estrategia sobre Orientación Sexual.

103. La Ley del Gobierno de Gales de 1998 impone a la Asamblea Nacional de Gales la obligación de “tener debidamente en cuenta el principio relativo a la igualdad de oportunidades para todas las personas” en el desempeño de sus actividades y el ejercicio de sus funciones.

104. La Ley de Escocia de 1998 autoriza al Parlamento Escocés a imponer obligaciones a cualquier funcionario público de Escocia o cualquier autoridad pública escocesa que esté bajo su

control con el fin de asegurar que sus funciones se desempeñen teniendo debidamente en cuenta la necesidad de cumplir con las prescripciones en materia de igualdad de oportunidades. La Ley de Escocia también señala que las acciones de los Ministros escoceses y las leyes del Parlamento Escocés que no cumplan con las disposiciones del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales se considerarán ilegales.

105. Para mayor información al respecto consúltese la sección B de este capítulo.

d) *La transmisión de la nacionalidad a través de los progenitores no casados*

106. El Gobierno del Reino Unido ha enmendado la Ley de Nacionalidad Británica de 1981 con respecto a los niños nacidos fuera del matrimonio a partir del 1° de julio de 2006, o después de esa fecha. Esa modificación ofrece una nueva definición de las personas que deben considerarse como progenitores del niño a efectos de la nacionalidad y permite que los niños nacidos fuera del matrimonio tengan derecho a reclamar la nacionalidad de sus progenitores de la misma manera que si hubieran nacido dentro de un matrimonio debidamente constituido.

CRC/C/15/Add. 188: párr. 24:

El Comité pide que en el próximo informe periódico se incluya información específica sobre las medidas y los programas relacionados con la Convención sobre los Derechos del Niño adoptados por el Estado Parte para dar seguimiento a la Declaración y Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y teniendo en cuenta la observación general N° 1 del Comité sobre los propósitos de la educación.

107. Además de las estrategias anteriormente señaladas, la estrategia del Gobierno del Reino Unido para mejorar la igualdad racial y la cohesión en la comunidad: *Mejora de las oportunidades y fortalecimiento de la sociedad*, le permite cumplir sus compromisos en relación con las medidas acordadas en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada por las Naciones Unidas en 2001, incluida la elaboración de un plan nacional de acción contra el racismo. Las políticas del Gobierno para combatir el racismo y la discriminación racial abarcan todas las esferas principales del Programa de Acción de Durban, incluidos la educación, la salud, el empleo, la vivienda y el sistema de justicia penal.

108. Todos los Departamento del Gobierno a quienes interesa este tema llevan a cabo actividades para la aplicación de la estrategia. Además, el Gobierno está financiando el plan de subvenciones denominado *Connecting Communities Plus*, a través del cual aportará 18 millones de libras esterlinas, de 2006 a 2009, en apoyo de grupos voluntarios y de la comunidad para ayudar a la aplicación de la estrategia. El Gobierno tiene la firme intención de publicar informes anuales sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la estrategia, y ya publicó su primer informe el 31 de julio de 2006.

109. El Poder Ejecutivo escocés está elaborando una Estrategia y plan de acción nacional sobre la igualdad racial, que se publicará más adelante en 2007. Se ha establecido el Fondo de apoyo para la igualdad racial, la integración y la comunidad, que proporcionará 2 millones de libras esterlinas durante el período 2006-2008 para proyectos encaminados a promover la igualdad racial.

110. El informe sobre los progresos alcanzados durante el primer año de la estrategia de *Mejora de las oportunidades y fortalecimiento de la sociedad* indica que se han alcanzado progresos en una serie de frentes. En la educación, por ejemplo, se han registrado progresos año tras año en cada una de las etapas fundamentales relativas a alumnos negros y pertenecientes a minorías étnicas. Esa situación se analiza en más detalle en el capítulo VII.

El interés superior del niño

CRC/C/15/Add. 188: párr. 26:

El Comité, en consonancia con sus recomendaciones anteriores (Ibíd., párr. 24) recomienda que el Estado Parte tome el interés superior del niño como primera consideración en todas las leyes y políticas que afecten a la infancia en todo su territorio, concretamente en la administración de la justicia de menores y en las prácticas de inmigración.

111. La Ley del menor de 1989, que se aplica a los niños de Inglaterra y Gales, se basa en el principio de que el bienestar del niño debe ser una consideración de fundamental importancia en cualquier decisión relativa a su crianza. De conformidad con dicha Ley, los tribunales deben tener en cuenta, en particular, las opiniones y sentimientos discernibles del niño en cuestión (considerando su edad y capacidad de comprensión), sus necesidades y la manera en que se atienden, cualquier circunstancia personal pertinente, cualquier daño o riesgo de daño que pueda sufrir y el probable efecto de un cambio de las circunstancias. Esas disposiciones se han desarrollado en Inglaterra y Gales a través de la Ley del menor de 2004, que se describe de manera más detallada en el capítulo I, que consagra en la legislación los resultados que el Gobierno desea para todo niño, y que son los que los propios niños desean para sí mismos, según las consultas llevadas a cabo con ellos, es decir, gozar de buena salud, tener seguridad, disfrutar y tener un buen rendimiento académico, hacer un aporte positivo y alcanzar el bienestar económico.

112. En octubre de 2006 el Gobierno de Inglaterra publicó *Care Matters (El cuidado es importante)*, una consulta sobre cómo mejorar los resultados que obtienen los niños que están bajo la tutela del Estado, y en junio de 2007 publicó su nueva estrategia normativa. *Care Matters: Time for Change (El cuidado es importante: ha llegado el momento de efectuar cambios)* establece los planes para asegurar que los intereses de los niños bajo la tutela del Estado reciban prioridad en todos los aspectos de su vida. Se incluye allí darles prioridad en la admisión a las escuelas, aportar financiamiento adicional para cada niño con el fin de ofrecer apoyo educacional personalizado, contar con un profesional de la salud nombrado para cada niño con el fin de coordinar la atención de sus necesidades en materia de salud, y formación especializada para las personas encargadas de prestar cuidados y los trabajadores sociales, de modo que puedan atender a las necesidades individuales.

113. En Escocia, la Ley del menor de 1995 presta el mismo grado de atención a la importancia trascendental del bienestar del niño durante toda la niñez en relación con las decisiones de las administraciones locales, los encargados de la prestación de servicios, las audiencias de menores y los tribunales de menores.

114. El Decreto sobre la infancia (Irlanda del Norte) de 1995 también centra su atención en la fundamental importancia del bienestar del niño, asegurando que toda decisión relativa a la infancia promueva el bienestar del niño y se oriente hacia sus mejores intereses. Al elaborar la nueva política y legislación, la Asamblea intenta garantizar la compatibilidad con esos principios.

La nueva legislación en materia de adopciones, por ejemplo, situará al niño en el lugar central del proceso de adopción. El Departamento de Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública también ha efectuado arreglos para la auditoría de los aspectos de derecho público del Decreto sobre la infancia (Irlanda del Norte) de 1995 y reglamentos conexos, para examinar la compatibilidad con las normas internacionales establecidas en la Convención y en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. En el marco del sistema de justicia penal, el Gobierno de Irlanda del Norte considera que el espíritu de la Convención está incorporado en la legislación, la política y la práctica de Irlanda del Norte. El Gobierno de Irlanda del Norte prefiere el término bienestar del niño en lugar de interés superior, por considerar que está mejor definido y comprendido en el ámbito del derecho. En particular, el artículo 53 de la Ley de Justicia (Irlanda del Norte) de 2002 exige que todas las personas que desempeñan funciones en relación con el sistema de justicia de menores tengan en cuenta el bienestar de los niños afectados por el ejercicio de sus funciones, con vistas a promover el desarrollo personal, social y educacional de esos niños.

El derecho a la vida

CRC/C/15/Add. 188: párr. 28:

Siguiendo las recomendaciones del Comité contra la Tortura (A/54/44, párr. 77 d)), el Comité insta al Estado Parte a la abolición del uso de las balas de plástico como medio de lucha antidisturbios.

115. La Oficina de Irlanda del Norte estableció un grupo directivo encargado de examinar distintos enfoques de la gestión de conflictos. El propósito de ese grupo era determinar si existía, o no, otra opción aceptable, eficaz y posiblemente menos letal que la bala de plástico L21A1. A raíz de ello se desarrollaron dos nuevos proyectiles, el AEP (*Attenuating Energy Projectile*) y el DIP (*Discriminating Irritant Projectile*). Mientras que el desarrollo del DIP es una tarea a largo plazo, el AEP empezó a utilizarse en el verano de 2005. El AEP representa otro importante paso para asegurar que la policía disponga de sistemas que sigan siendo eficaces pero que tengan menos probabilidades de ocasionar heridas graves en caso de impactar en zonas vulnerables del cuerpo. El AEP fue objeto de una evaluación completa por parte de un comité médico independiente antes de ponerse en circulación. Las instrucciones en relación con el AEP indican claramente que deberá hacerse todo esfuerzo posible para evitar que los niños estén en riesgo a causa de su utilización.

116. Desde su introducción en 2005 en Irlanda del Norte, se han producido 421 descargas de proyectiles AEP contra personas identificadas como de comportamiento violento durante graves disturbios en Irlanda del Norte, en los que la policía y el Ejército fueron blanco de ataques constantes con bombas de petróleo, bombas explosivas y metralletas. Todos esos incidentes ocurrieron durante la temporada de manifestaciones entre julio y septiembre de 2005. Afortunadamente no ha habido necesidad de efectuar otras descargas de esos proyectiles desde esa fecha.

117. En el término de 24 horas de ocurrido un incidente de descarga de proyectiles AEP, el Servicio de Policía de Irlanda del Norte envía un informe sobre el incidente a la Junta de la Policía de Irlanda del Norte. Además, cada vez que se utiliza el sistema, las circunstancias son investigadas por el Ombudsman de la Policía, quien transmite sus conclusiones a la Junta de la Policía.

Respeto por las opiniones del niño

CRC/C/15/Add. 188: párr. 30:

El Comité recomienda que, de conformidad con los artículos 12 a 17 de la Convención, el Estado Parte adopte nuevas medidas para promover, facilitar y vigilar la participación sistemática, significativa y efectiva de todos los grupos de niños en la sociedad, incluidas las escuelas, por ejemplo, a través de los consejos escolares. Además, recomienda que el Estado Parte adopte otras medidas para que de manera sistemática se reflejen en las leyes las obligaciones enunciadas en ambos párrafos del artículo 12 y para que en la legislación que rige los procedimientos judiciales y administrativos (incluidas las causas de divorcio y separación) se vele por que los menores que estén en condiciones de formarse un juicio propio tengan el derecho de expresar su opinión y de que le dé la debida consideración. El Comité recomienda además que se establezcan procedimientos que permitan tener en cuenta las opiniones expresadas por los menores y que éstas se reflejen también en la elaboración de los programas y políticas que los afectan.

118. Las investigaciones realizadas entre los niños y los jóvenes de Inglaterra revelaron que poco menos de la mitad (44%) de los niños y jóvenes consideraban que no recibían el suficiente respeto y comprensión de parte de los adultos. Los trabajadores del ámbito de la juventud y los trabajadores del ámbito del desarrollo de la comunidad eran considerados como los que más respeto les brindaban, y los políticos y los maestros eran considerados como los que menos respeto les ofrecían. Las investigaciones también revelaron que los niños de todas las edades deseaban tener información y participar en las decisiones relativas a sus familias, la educación, el cuidado que recibían y la política.

119. La encuesta de 2003 sobre ciudadanía, realizada entre 2.698 niños (de 8 a 15 años), reveló que 925 consideraban que sus opiniones eran tenidas en cuenta por su familia, el 64% consideraba que podían influir en las decisiones en sus escuelas, el 33% consideraba que podían influir en las decisiones que afectaban a sus localidades, mientras que el 15% consideraba que podía influir en las decisiones que afectaban al país.

120. Desde 1999 el Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas han hecho de la participación de los niños y jóvenes una prioridad, lo que permite que la formulación y aplicación de políticas sean impulsadas y se guíen por sus opiniones en todos los niveles - nacional, local y escolar, así como poner en marcha mecanismos que mejoren la participación de los jóvenes vulnerables en las decisiones que los afectan.

Promoción, facilitación y vigilancia de la participación en todos los niveles

121. Desde 1999 el Gobierno del Reino Unido ha adoptado una serie de medidas para facilitar la participación en el plano local y en las escuelas. De conformidad con las recomendaciones del Comité, ello frecuentemente ha supuesto la introducción en la legislación de prescripciones con respecto a las opiniones y la participación de los niños y los jóvenes. Otras formas en las que el Gobierno del Reino Unido ha facilitado y promovido la participación incluyen el desarrollo de recursos de participación y orientación para quienes trabajan con niños y jóvenes, y el establecimiento de fondos locales sobre los cuales los jóvenes ejercen control.

122. El artículo 53 de la Ley del menor de 2004 enmienda los artículos 17, 20 y 47 de la Ley del menor de 1989, y exige que, al trabajar con niños necesitados, se determinen sus opiniones y

sentimientos para que sean la base de los procesos de adopción de decisiones. Al respecto, el Gobierno financió el desarrollo de *Say it your own way: children's participation in assessment*, (Dilo a tu manera: la participación de los niños en la evaluación), un conjunto de recursos destinados, en particular, a prestar apoyo práctico a los profesionales que realizan evaluaciones y a la subsiguiente elaboración de planes de protección de los niños.

123. Por conducto de la Ley del gobierno local de Escocia de 2003 se ha impuesto a las principales organizaciones del sector público de Escocia la obligación de iniciar y facilitar un proceso de planificación comunitaria en sus respectivas regiones. Se ha comprobado que los niños tienen gran interés en participar y hay varios ejemplos de Asociaciones de Planificación Comunitaria que han establecido grupos temáticos encargados específicamente de cuestiones que son importantes para los niños y jóvenes.

124. En toda Escocia, las Dependencias para el diálogo de los jóvenes, con sede en todas las administraciones locales, vinculan a los jóvenes con sus comunidades y les permiten participar en el proceso de planificación comunitaria a través de la vinculación con foros de jóvenes locales, consejos de estudiantes y otras estructuras de participación de los jóvenes, como el Parlamento de los Jóvenes de Escocia. *Being young in Scotland 2005* (Ser joven en Escocia, 2005) recibió el encargo de examinar en más detalle los modelos de participación. Una de las conclusiones más importantes fue que las tasas de participación (en una serie de actividades relativas a las actividades, el arte, la cultura y los deportes de los jóvenes en general) registran una baja constante a partir del inicio de la escuela secundaria, aumentan al término de los estudios escolares y luego bajan nuevamente. Ninguna de las actividades sobre las cuales se formularon preguntas a los jóvenes mostraron un aumento de participación popular entre las edades de 11 a 16 años, lo que sugiere que si los jóvenes no participan ya a los 11 años, es poco probable que empiecen a participar en este tipo de actividades más adelante. Por lo tanto, la necesidad de aumentar la participación activa de los jóvenes sigue siendo un importante reto en Escocia, que estamos decididos a superar a través de la Estrategia para el trabajo de los jóvenes, y cooperando con los jóvenes y las organizaciones que los representan.

125. En Inglaterra y Gales, en virtud de la Ley del menor de 2004, las administraciones locales tienen la obligación de consultar con los niños y jóvenes durante la elaboración de sus Planes estratégicos para la Infancia y la Juventud. Las investigaciones realizadas para la elaboración del primer Plan para la Infancia y la Juventud de Inglaterra revelaron que las administraciones locales tienen la firme intención de lograr la participación de los niños y los jóvenes, para lo cual están estableciendo estructuras duraderas y prácticas que colocan a los jóvenes en el centro mismo de la política y la práctica.

126. La Ley de 2006 sobre el cuidado de los hijos exige que las administraciones locales de Inglaterra, en el desempeño de sus nuevas obligaciones de promoción del bienestar de los niños, tengan en cuenta la información sobre las opiniones de los niños, que se haya puesto en su conocimiento y que considere pertinente.

127. La posibilidad de ofrecer un mayor número de mejores actividades positivas para los jóvenes es uno de los principales objetivos de los planes del Gobierno para efectuar una reforma radical de los servicios de apoyo para los jóvenes. Las administraciones locales tienen la nueva obligación de asegurar el acceso de los jóvenes a actividades positivas. Esa obligación, en virtud de la Ley de educación e inspecciones de 2006, exige que las administraciones locales adopten medidas para determinar las opiniones de los jóvenes en sus respectivas regiones, sobre la oferta

de actividades positivas, la necesidad de nuevas actividades y facilidades, y su acceso a las mismas, y que atiendan a esas opiniones en la puesta a disposición de actividades positivas.

128. El Gobierno ha proporcionado ya 115 millones de libras esterlinas por conducto de los Fondos de Oportunidades para los Jóvenes y los Fondos de Capital para los Jóvenes, destinados a que los jóvenes los inviertan en actividades positivas en sus regiones, y que deben gastarse entre abril de 2006 y marzo de 2008. Los jóvenes deben tomar las decisiones sobre la forma de gastar esos recursos. En el primer año de operaciones de los Fondos se llevaron a cabo más de 12.000 actividades y servicios. Más de 650.000 jóvenes han participado en la utilización de los fondos, incluidos 8.253 que actuaron como adjudicadores de subvenciones y encargados de la adopción de decisiones sobre el uso de los fondos, y 73.017 que actuaron como responsables de proyectos o solicitantes que habían recibido fondos – el 44% de este último grupo provenía de familias desfavorecidas.

129. El ‘Big Deal’, un sistema de financiamiento vinculado a la Lotería Nacional, ha financiado *Youthnet* y *Playboard* para crear un Centro de Participación que permita aplicar un enfoque coherente a la participación de los niños y los jóvenes de Irlanda del Norte. La Unidad para los Niños y los Jóvenes de Irlanda del Norte también ha asignado la suma de 150.000 libras esterlinas anuales para establecer una red de participación, que trabajará junto con las estructuras de participación existentes o previstas, incluido un Centro de Participación. Entre las nuevas estructuras figurará la Red para los Jóvenes (*Network for Youth*) de Irlanda del Norte, que se establecerá para dar más fuerza a las opiniones de los jóvenes en todos los aspectos pertinentes de la labor de suministro de fondos del Gobierno.

130. El Gobierno del Reino Unido también ha financiado el desarrollo de un portal en línea, www.participationworks.org, en el que todos los profesionales que necesitan información y asesoramiento sobre participación tienen acceso a una red de participación, buenas prácticas, investigaciones y normas. El Gobierno ha financiado, asimismo, el desarrollo de un conjunto de cursos e instrumentos de formación (*Ready Steady Change*) para adultos y jóvenes con el fin de aumentar la participación de los niños y jóvenes en la adopción de decisiones. La base de este recurso es la Convención sobre los Derechos del Niño, y el material se ha hecho llegar a todas las administraciones locales de Inglaterra.

131. En 2002 se estableció en Gales el Consorcio de participación de los niños y los jóvenes, destinado a intercambiar ideas y buenas prácticas y prestar apoyo a un enfoque coordinado en todas las organizaciones oficiales y de carácter voluntario. El Gobierno de la Asamblea de Gales aporta un financiamiento básico a la dependencia encargada de la participación, con el fin de apoyar la labor del Consorcio. En enero de 2007 se publicaron nuevas normas nacionales relativas a la participación de los niños y los jóvenes. Las normas nacionales son un medio de inspeccionar y evaluar la práctica en materia de participación. Se han aplicado a modo experimental con los niños y jóvenes, y han recibido el apoyo de *Funky Dragon* (la Asamblea de los niños y jóvenes de Gales) y del Gobierno de la Asamblea de Gales. Actualmente se realizan actividades de concienciación con respecto a esas normas, y de promoción entre las organizaciones con el fin de que las apliquen en la autoevaluación de sus prácticas actuales. La dependencia encargada de la participación también está explorando el desarrollo de sistemas de garantía de calidad o de reconocimiento oficial de la calidad en relación con las normas.

Las escuelas y los consejos escolares

132. El Gobierno del Reino Unido ha establecido una serie de mecanismos, orientaciones y prescripciones jurídicas que significan que las opiniones e intereses de los estudiantes son atendidos, valorados y tenidos en cuenta en el contexto de la escuela.

133. En Gales, los consejos escolares son un requisito legal en todas las escuelas primarias subvencionadas (aparte de los establecimientos para la primera infancia y servicios preescolares), las escuelas secundarias y las escuelas especiales de Gales desde el 1º de noviembre de 2006. En Inglaterra, el Gobierno se ha comprometido, por conducto de *Higher Standards, Better Schools for All* (Normas más elevadas, mejores escuelas para todos) a alentar a las escuelas a hacer participar a los alumnos – a través de los consejos escolares - en la adopción de decisiones. Eso supondrá la actualización de las orientaciones tituladas ‘*Working Together - giving children and young people a say*’ (El trabajo conjunto – dar a los niños y los jóvenes la posibilidad de participar), que ofrece una base para determinar la mejor manera de hacer participar a los niños y los jóvenes en todos los aspectos de la vida de la escuela, con ejemplos de prácticas óptimas. El Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias ha solicitado al Profesor Geoff Whitty, del Instituto de Educación en Londres, que realice un examen de los consejos escolares. El informe servirá de base para las orientaciones revisadas, para lo cual examinará las prácticas vigentes, identificará los elementos que promueven el cambio y aquellos que lo obstaculizan, ofrecerá ejemplos de prácticas óptimas y formulará recomendaciones sobre el lugar que ocupan los consejos escolares en los procesos de adopción de decisiones en las escuelas y en el perfeccionamiento de las escuelas. El informe final se publicará en el verano de 2007.

134. En Irlanda del Norte, no existe una política oficial sobre los consejos escolares. Sin embargo, el Comisionado del Menor y los Jóvenes de Irlanda del Norte ha elaborado una guía para las escuelas sobre el desarrollo de los consejos escolares, titulada *Democra-School*. Esto está en armonía con la promoción de una mayor participación de los jóvenes en su propia educación académica y no académica, y cuenta con el pleno apoyo del Departamento de Educación. El informe fue dado a conocer por el Ministro de Educación en mayo de 2007

135. El Gobierno ha prestado apoyo y financiamiento al *School Councils UK* (SCUK) con el fin de promover y facilitar el establecimiento de estructuras eficaces para la participación de los estudiantes de todas las escuelas. Más de 160 profesionales del sector de la educación han recibido formación por conducto del programa del SCUK denominado *Training the Trainers* (formación de instructores), un sistema nacional de formación destinado a los consejos escolares. El Reino Unido produce recursos para los maestros y alumnos que participan en el establecimiento y desarrollo de los consejos escolares, incluidos conjuntos de instrumentos, vídeos, carteles, distintivos y un manual para consejeros de escuelas (*School Councillor Handbook*). Esos recursos se utilizan en más de la mitad de las escuelas del Reino Unido. El Reino Unido también facilita una red nacional de más de 2.500 consejos escolares que establece vínculos entre los estudiantes y los maestros, permitiéndoles intercambiar ideas, prestarse apoyo mutuo y celebrar los triunfos.

136. Recientes encuestas de supervisión de las escuelas efectuadas por la Autoridad encargada de las cualificaciones y los planes de estudios y por la Fundación Nacional de Investigación Pedagógica, revelaron que el 96% y el 73%, respectivamente, de las escuelas secundarias y primarias tenían un consejo escolar.

137. Desde 1999 el Gobierno del Reino Unido aplica por ley cierto número de requisitos con respecto a las opiniones y la participación de los niños en las escuelas de Inglaterra, incluidos:

- La Ley de educación e inspecciones de 2006, que dispone que todo órgano rector debe tener una política sobre el comportamiento en la escuela, y les exige consultar con los alumnos antes de elaborar o revisar dicha política;
- La Ley de educación de 2002, que dispone que las orientaciones relativas a las funciones que desempeña la autoridad local deben tener en cuenta las opiniones de los alumnos en función de su edad y discernimiento;
- La Ley de educación de 2005, que dispone que los inspectores deberán tener en cuenta las opiniones de los alumnos matriculados al realizar las inspecciones de las escuelas.

138. En otras instituciones de enseñanza se están introduciendo nuevos reglamentos para asegurar que existan por lo menos dos estudiantes gobernadores por cada instituto superior de formación profesional de Inglaterra.

139. El nivel de frecuencia de la participación de los niños en los consejos de estudiantes en Escocia es relativamente bajo. Aunque el 87% de las escuelas tienen consejos de estudiantes (el 90% de las escuelas primarias, el 95% de las escuelas secundarias y el 36% de las escuelas especiales), sólo alrededor del 6% de los estudiantes de Escocia manifiestan que asisten a las reuniones de los consejos por lo menos una vez cada dos meses. Ese porcentaje se duplica al 12% de los estudiantes de 17 a 25 años. Para ayudar a corregir esa situación, el Poder Ejecutivo escocés publicó en diciembre de 2006 una introducción a las buenas prácticas en la que explora lo que los maestros, las escuelas, las comunidades y las autoridades de educación están haciendo para promover la participación de los niños en la adopción de decisiones y en la vida de la escuela, incluidos los consejos de estudiantes.

140. Otra información sobre actividades de promoción y protección oficiales para los niños bajo tutela del Estado puede consultarse en el capítulo V.

Niños que participan en procedimientos judiciales

141. A raíz del caso *Thompson & Venables* de 1993, se publicó la Directiva sobre Prácticas relativa al caso *Crown Tribunal: Young Defendants* [2000] 1 WLR, aplicable a Inglaterra y Gales. El principio fundamental de la Directiva es que el proceso judicial no debe exponer a los acusados menores de edad a situaciones de intimidación, humillación o angustia que puedan evitarse. La Directiva estipulaba que el juicio, de ser posible, debía celebrarse en una sala de los tribunales en la que todos los participantes estuvieran ubicados en el mismo nivel, o más o menos en el mismo nivel. En general, el acusado menor de edad debía poder, si así lo deseaba, sentarse junto con los miembros de su familia u otras personas en un lugar que permitiera la comunicación sin trabas e informal con sus representantes legales y otras personas con las cuales deseara o necesitara comunicarse. En abril de 2007 se publicó una nueva Directiva Consolidada sobre prácticas en materia de procedimientos penales. La nueva Directiva tiene en cuenta el caso *SC vs. UK* en relación con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y la enmienda de la Ley de Policía y Justicia de 2006. Exige que el tribunal tenga en cuenta la edad y la madurez del acusado y su capacidad para comprender lo que está sucediendo al adoptarse las disposiciones para el juicio.

142. Un aspecto de fundamental importancia de la Ley del menor de 1989, que abarca a los niños de Inglaterra y Gales, es el hecho de que hace hincapié en la determinación de las opiniones y sentimientos de los niños que participan en los procedimientos de los tribunales de familia relativos a la crianza de los hijos. En la práctica, esa responsabilidad compete, en parte, al Servicio de Asesoramiento Judicial para Menores y la Familia (CAFCASS y CAFCASS Cymru en Gales), cuyas funciones incluyen la protección y promoción del bienestar de los niños y la concertación de arreglos para que sean representados en los procedimientos en los que intervengan. Aunque en el pasado los niños que eran objeto de procedimientos de derecho privado, iniciados principalmente por los progenitores tras un divorcio o separación no eran parte en los procedimientos, desde 2004 el número de los niños que son representados por separado en ese tipo de casos ha aumentado en más del doble (alrededor de 1.200 casos por año). Además, tanto CAFCASS como CAFCASS Cymru hacen ahora más hincapié en la necesidad de asegurar que los niños estén en contacto directo con su personal y que las opiniones de esos niños se transmitan al tribunal. Con esos propósitos, CAFCASS ha nombrado un Director para los Derechos del Niño, que centra su interés en los niños que entran en contacto con CAFCASS y los tribunales de familia, y que supervisó en 2007 la publicación titulada '*Views, Wishes and Feelings*' (Opiniones, deseos y sentimientos), para uso del personal del CAFCASS en sus actividades de trabajo directo con los niños. Esos acontecimientos prestan un decidido apoyo a la aplicación práctica del requisito establecido en virtud de la Ley del menor de 1989, en el sentido de que los tribunales deben tener particularmente en cuenta los deseos discernibles y los sentimientos del menor.

143. En Escocia, la Ley del menor de 1995 señala específicamente que al cumplir los 12 años de edad el niño presuntamente tiene la edad y madurez suficientes para formarse sus propias opiniones, pero los tribunales pueden tener en cuenta las opiniones de niños de menor edad, lo que efectivamente hacen. Por ejemplo, en las actuaciones de los tribunales de familia el tribunal debe dar al niño la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la cuestión que se somete al veredicto del tribunal, y tener en cuenta las opiniones expresadas. La mayoría de las inquietudes con respecto al bienestar o la conducta de los niños en Escocia se abordan a través del Sistema de Audiencias de Menores, que tiene por objeto protegerlos y prestarles apoyo. Uno de los principios fundamentales que se aplican en la toma de decisiones en las audiencias de menores es el respeto de las opiniones del niño. Al determinar qué medidas promueven el interés superior del niño, los miembros de los grupos de expertos sobre la infancia deben conocer y considerar activamente las opiniones de los niños, teniendo en cuenta su edad y madurez intelectual.

144. El Decreto de 1999 sobre pruebas penales (Irlanda del Norte), introdujo disposiciones sobre prestación de asistencia y protección a testigos vulnerables o intimidados, incluidos niños, que abarcaban, entre otras cosas, la ocultación de la identidad del testigo frente al acusado, la presentación de pruebas por enlaces de televisión en directo, la presentación de pruebas en vídeo y ayudas para la comunicación.

La concesión de importancia a las opiniones de los niños y los jóvenes

145. En las investigaciones llevadas a cabo con la participación de niños y jóvenes en Inglaterra sobre la Convención se encontró que los niños de todas las edades deseaban estar informados y participar en la adopción de decisiones relativas a sus familias, la educación, el cuidado que recibían y la política.

146. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas han establecido cargos de defensores del menor y han prestado apoyo a la creación de estructuras y

organizaciones que ponen de relieve las opiniones y los intereses de los jóvenes en el plano nacional. En términos específicos, tras la promulgación de la Ley del menor de 2004, Inglaterra se sumó a Escocia, Irlanda del Norte y Gales al nombrar Comisionados de menores, cuyas funciones incluyen la promoción de la sensibilización con respecto a las opiniones de los niños.

147. El Gobierno del Reino Unido presta apoyo y financiamiento a una variedad de organizaciones que permiten a los jóvenes interactuar con los encargados de la adopción de decisiones. El Gobierno otorga al Parlamento de la Juventud del Reino Unido financiamiento para actividades básicas, de participación y de carácter regional con el objeto de que los jóvenes de Inglaterra de edades comprendidas entre los 11 y 18 años puedan expresar sus opiniones. El 90% de las administraciones locales están actualmente representadas en el Parlamento de la Juventud del Reino Unido. En Escocia existe un Parlamento Escocés de la Juventud y un Parlamento Escocés de los Niños, que apoyan la participación de niños y jóvenes de edades comprendidas entre los 9 y 25 años en procesos y debates democráticos. El Gobierno de la Asamblea de Gales ayudó a establecer y aportó el financiamiento para la Asamblea de los Niños y los Jóvenes (conocida con el nombre de *Funky Dragon*), que funciona desde hace 3 años. Los niños y jóvenes de *Funky Dragon* se reúnen anualmente con los ministros del Gobierno de la Asamblea para plantear sus problemas e inquietudes.

148. En Irlanda del Norte se han registrado progresos en relación con la participación de los jóvenes a nivel de los consejos locales. Por ejemplo, se han establecido Consejos portavoces de los jóvenes en Fermanagh y Belfast. Además, el Departamento de Educación ha elaborado una Estrategia para el trabajo de los jóvenes en Irlanda del Norte. La participación es uno de los cuatro temas fundamentales de la estrategia, con respecto a los cuales las prioridades del Gobierno deben desempeñar una función activa para la creación de un foro incluyente de jóvenes que, sobre una base periódica, prestará asesoramiento a la Oficina de Irlanda del Norte y a la Asamblea de Irlanda del Norte sobre las políticas y prácticas que afectan a los jóvenes, permitirá la interrelación de los jóvenes con los representantes políticos, las estructuras políticas y los órganos públicos y la realización de trabajos de investigación sobre las opiniones de los jóvenes respecto de cuestiones y políticas clave que los afectan. Los niños y jóvenes también participaron en el primer proceso, y los subsiguientes, relativos a la designación del Comisionado del Menor y los Jóvenes de Irlanda del Norte.

149. Desde 2004 funciona en Inglaterra una Junta para los Niños y los Jóvenes, integrada por 25 niños y jóvenes de edades comprendidas entre los 8 y 19 años, que trabajan directamente con los Ministros y funcionarios en la elaboración de políticas, actividad que incluyó el nombramiento del primer Comisionado de menores. Asimismo, en 2003 el Gobierno de la Asamblea de Gales estableció un proyecto de participación destinado a integrar en sus propios procesos internos la participación de los niños y jóvenes en las decisiones que afectan su vida.

150. El Gobierno del Reino Unido ha celebrado consultas estrechas con los niños y jóvenes sobre los principales acontecimientos en materia de política que guardan relación con ellos. Por ejemplo, 19.000 jóvenes respondieron a las propuestas en el marco de *Youth Matters* (Los jóvenes son importantes), y más de 5.000 jóvenes en centros de tutela respondieron a la consulta sobre *Care Matters* (Los cuidados son importantes). En el contexto de esas dos importantísimas políticas se celebraron consultas con niños y jóvenes, y las respuestas se publicaron en versiones separadas dedicadas a los niños. En Escocia, más de 2.500 jóvenes respondieron a la reciente consulta sobre la Estrategia para el trabajo de los jóvenes.

151. En Gales, el desarrollo de un servicio nacional de defensa de los intereses de los niños y jóvenes se basó en las consultas celebradas con la participación de más de 1.000 niños y jóvenes, cuyas opiniones se han incluido en el nuevo modelo de servicio que actualmente está bajo consulta. Además, las actividades de elaboración de una Estrategia nacional para el trabajo de los jóvenes se han realizado en dos etapas, con la participación de los jóvenes en ambas. Más de 200 jóvenes respondieron a la “conversación” inicial sobre la estructura del servicio para los jóvenes. Se efectuó luego una labor más intensiva con jóvenes en cinco administraciones locales, para que sirviera de base al proyecto de estrategia. Los jóvenes también participaron en la preparación de la versión para jóvenes de la Estrategia final.

152. El capítulo VII contiene más información sobre la participación de los jóvenes en el plano local en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones tales como las actividades positivas.

B. PROGRAMAS NACIONALES

No discriminación (Art. 2)

Organizaciones que apoyan y dirigen las actividades para eliminar la discriminación

153. Tres organizaciones, en particular, se ocupan actualmente de dirigir las actividades para eliminar la discriminación que afecta a los niños y adultos en Inglaterra, Gales y Escocia.

154. La Comisión de Igualdad de Oportunidades es un órgano independiente, no departamental, creado en 1975 con el propósito de eliminar la discriminación por motivo de sexo en Gran Bretaña. Las obligaciones específicas de la Comisión de Igualdad de Oportunidades incluyen la promoción general de la igualdad de hombres y mujeres, y de los niños de ambos sexos y la promoción de la igualdad de las personas que se están sometiendo, se han sometido o se someterán a intervenciones quirúrgicas de cambio de sexo.

155. La Comisión de Derechos de los Discapacitados es un órgano independiente establecido en abril de 2000 por ley parlamentaria con el objeto de poner fin a la discriminación y promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

156. La Comisión de Igualdad Racial combate la discriminación racial y promueve la igualdad racial, inclusive por conducto de la prestación de orientación a las escuelas y otras instituciones públicas para la realización de sus actividades con los niños.

157. Desde octubre de 2007 una nueva Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos, establecida en virtud de la Ley relativa a la igualdad de 2006, se ocupa de las funciones de los tres órganos principales existentes. La Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos ofrecerá también, por primera vez, apoyo institucional para combatir la discriminación por razones de edad, religión o creencias y orientación sexual. La Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos se ocupará de las necesidades en materia de igualdad de los niños como parte de su Plan Estratégico.

158. En noviembre de 2006 el Parlamento de Escocia promulgó la legislación para establecer una Comisión de Derechos Humanos de Escocia. Su objetivo general será promover la comprensión y la concienciación en materia del respeto de los derechos humanos, incluidos los consagrados en la Convención. La Comisión podrá asesorar al Parlamento en materia de legislación y realizar investigaciones con facultades legales para obtener pruebas, incluida la

facultad de ingresar a los centros de detención. Es de prever que la Comisión trabajará en estrecha cooperación con el Comisionado del Menor de Escocia en cuestiones de interés mutuo.

159. La Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte es un organismo independiente establecido en 1999, que cuenta con los servicios de un Comisionado a tiempo completo y varios Comisionados que trabajan a tiempo parcial. La Comisión para la Igualdad de Irlanda del Norte es una entidad pública con funciones oficiales que incluyen actividades para eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades con respecto a la discapacidad, el sexo, la raza, la edad, la orientación sexual, el estado civil, las creencias religiosas, la opinión política y el estatuto de persona con o sin dependientes. En virtud del artículo 75 de la Ley de Irlanda del Norte, la Comisión también debe prestar asistencia y orientación a las autoridades públicas para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de igualdad y la vigilancia y el cumplimiento de la legislación.

El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (Art. 6)

La mortalidad infantil

160. La meta nacional con respecto a las desigualdades en materia de salud es reducir, a más tardar en 2010, las desigualdades en la mortalidad infantil y la esperanza de vida en Inglaterra. Aunque las tasas de mortalidad infantil continúan bajando en todos los grupos sociales, la diferencia entre los grupos sociales ha aumentado con respecto al nivel de referencia (1997-1999) a pesar de que no parece que esta diferencia siga en aumento. Una revisión de la meta, publicada en febrero de 2007, indica que entre las medidas más eficaces para reducir la mortalidad infantil en los grupos desfavorecidos figuran la reducción del número de embarazos en la adolescencia, la supresión del hábito de fumar durante el embarazo y la mejora de las tasas de consultas médicas durante el embarazo. Las cuestiones que se abordan, junto con la estrategia denominada *Maternity Matters* (la maternidad es importante), y otras estrategias, se describen en otra sección del presente informe. Más adelante en 2007 se publicará un plan de aplicación de las conclusiones del examen.

Programas de exámenes prenatales y de recién nacidos

161. Todos los programas de exámenes prenatales en Inglaterra tienen como objeto proporcionar información a las mujeres y a sus familias para que puedan tomar decisiones con conocimiento de causa. Los programas incluyen exámenes para la detección del síndrome de Down, la anomalía fetal, las enfermedades contagiosas, la anemia drepanocítica y la talasemia. El tratamiento oportuno de las condiciones identificadas puede reducir la mortalidad infantil y evitar graves discapacidades. Por ejemplo, el examen para la detección de la anemia drepanocítica permite identificar alrededor de 300 casos anuales de bebés afectados por esa enfermedad.

162. *Antenatal Screening Wales* (la oficina encargada de los programas de exámenes prenatales de Gales) dirige el Programa de exámenes prenatales de Gales, que incluye la detección del síndrome de Down, de las enfermedades contagiosas y de las condiciones genéticas que afectan a la sangre. Los exámenes prenatales de detección de la anemia drepanocítica y la talasemia se ofrecen también a las mujeres con alto riesgo de complicaciones en el embarazo o de sufrir problemas a causa de la anemia drepanocítica.

163. Los programas de Irlanda del Norte incluyen exámenes para detectar anomalías fetales y enfermedades contagiosas. Durante el primer mes de vida los bebés son sometidos a un examen

para detectar deficiencias en la audición, y cada año se identifican entre 25 y 30 casos de niños con problemas auditivos. Los recién nacidos son sometidos a exámenes antes de cumplir las 72 horas de vida, y nuevamente a las 6 u 8 semanas, para detectar defectos de visión, cadera, corazón o testículos. También se realizan análisis de sangre de los recién nacidos para identificar condiciones poco comunes pero graves. El tratamiento en las fases iniciales puede reducir la mortalidad infantil y evitar graves discapacidades como, por ejemplo, la fibrosis quística.

164. En Inglaterra, el acceso a los servicios de salud y el asesoramiento para los progenitores de niños de corta edad se obtiene a través del creciente número de Centros infantiles *Sure Start* y escuelas integrales, que prestan servicios para ayudar a los progenitores a atender mejor a las necesidades de sus hijos. Arreglos semejantes existen en los Centros infantiles integrados de Gales.

165. En Escocia los exámenes durante el embarazo permiten a las mujeres y sus parejas tomar decisiones informadas sobre la continuación del embarazo, o aceptar tratamiento en los primeros meses cuando las probabilidades de éxito son mayores. Los programas incluyen el diagnóstico del virus del VIH, del síndrome de Down, de defectos del tubo neural, de hepatitis B, de sífilis y rubéola. El programa neonatal incluye el diagnóstico de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística. En diciembre de 2005 se aplicaba en toda Escocia un Examen Universal de Detección de Defectos Auditivos en los Recién Nacidos (Servicio Nacional de Salud).

Vacunación infantil

166. En Inglaterra, el *Marco Nacional de Servicios (MNS) para los Niños, los Jóvenes y las Madres* subrayó la importancia de la labor de seguimiento de los niños que no acuden a las sesiones de vacunación programadas. Se ha destacado la necesidad de que el contacto con los niños y jóvenes sea la base para comprobar el estado de inmunización y ofrecer las vacunas que sean necesarias. En Gales, el Programa de Vacunación Infantil es el mismo que se aplica en Inglaterra. En Gales, el *MNS para los Niños, los Jóvenes y las Madres* contiene normas específicas relativas a los servicios universales que todos los niños y jóvenes de Gales deben recibir para disfrutar de un nivel óptimo de salud y bienestar.

167. En 2006 se introdujeron importantes cambios en el Programa de Vacunación Infantil de Escocia, incluida una nueva vacuna para la protección contra las infecciones por neumococos, un programa de refuerzo de la vacuna contra las infecciones por neumococos, la modificación del régimen de la vacuna MenC para inocular dos dosis durante el primer año de vida y una dosis de refuerzo durante el segundo año, y la adición de una dosis de refuerzo de la vacuna Hib en el segundo año de vida. En apoyo de las nuevas modificaciones en el programa de vacunación infantil, el Servicio Nacional de Salud de Escocia ha elaborado una serie de recursos de información. Nuevos folletos y hojas informativas para todos los participantes en las labores de asesoramiento sobre los programas de inmunización o afectados por ello, incluidos los visitantes de salud y enfermeros profesionales, se distribuyeron ampliamente – actividad que fue adicionalmente apoyada por una campaña publicitaria por radio y televisión.

168. A largo plazo, el Reino Unido tiene el propósito de alcanzar una tasa de inmunización del 95% (o más) con respecto a todas las vacunas que normalmente se aplican a los niños.

Prevención de accidentes

169. Los accidentes, predominantemente los que se producen en las carreteras, son una de las principales causas de la muerte de niños en el Reino Unido. En 2005, 28.126 niños de edades comprendidas entre los 0 y los 15 años resultaron heridos en accidentes de tráfico en Gran Bretaña, en comparación con la media de 1994-1998. Además de la continuación de las campañas sobre la seguridad vial (incluidas comunicaciones dirigidas a los niños, actividades realizadas conjuntamente con las escuelas y un control más estricto de los conductores de vehículos), en febrero de 2007 se empezó a aplicar una estrategia de protección de los niños y jóvenes en Inglaterra, Escocia y Gales. El Plan de acción de Escocia sobre la seguridad de los niños, que abarca todas las formas de lesiones por accidentes, también es promovido por la Real Sociedad para la Prevención de Accidentes y por el Consejo para la Prevención de los Accidentes de los Niños, como parte de una iniciativa de la Alianza Europea para la Seguridad de los Niños.

170. En noviembre de 2002 el Gobierno de Irlanda del Norte inició la aplicación de la Estrategia 2002-2012 sobre la seguridad vial. La estrategia contiene 26 medidas específicamente orientadas hacia los niños, incluida la educación relativa al comportamiento seguro en las carreteras y una mayor seguridad en el traslado del hogar a la escuela. En 2005, 129 niños de edades comprendidas entre los 0 y los 15 años resultaron muertos o gravemente heridos en accidentes de tráfico ocurridos en Irlanda del Norte. Eso representa una reducción del 48% frente a la media correspondiente a 1996-2000.

C. ESTADÍSTICAS Y RECURSOS

171. Otra información estadística relacionada con este capítulo puede consultarse en el anexo 1.

D. FACTORES Y DIFICULTADES

Reducción de las desigualdades en la mortalidad infantil

172. Un problema que afecta de manera particular a los niños es la continuación de una diferencia relacionada con el nivel social en las tasas de mortalidad infantil. Aunque todas las clases sociales se han beneficiado de la notable reducción de las tasas de mortalidad infantil registrada en la generación anterior, los esfuerzos desplegados para asegurar la reducción de las diferencias relacionadas con el nivel social han tenido sólo un limitado éxito. Por esa razón, en Inglaterra el desarrollo de los servicios públicos se ha basado en el principio del 'universalismo progresivo', es decir, la idea de que los servicios públicos más importantes deben estar al alcance de todos, pero que es preciso hacer todo lo posible para ofrecer ayuda adicional a quienes más la necesiten.

173. En Escocia el principio se refleja en la aplicación, a fines de 2007, del acceso universal a las prestaciones del SNS, pero se recomienda que la forma en que se prestan esos servicios se ajuste con mucha mayor precisión a las necesidades identificadas.

La discriminación y la cohesión en la comunidad

174. Se han alcanzado considerables progresos durante el período transcurrido desde la presentación del informe anterior, especialmente a través de las firmes acciones emprendidas para combatir la desigualdad racial y mejorar la cohesión en la comunidad. A pesar de ello, existen aún demasiadas comunidades en situación de desventaja en comparación con el resto de la sociedad. Si se quiere reducir la diferencia entre éstas y las demás comunidades será necesario adoptar medidas concertadas a más largo plazo, con la participación del Gobierno y los ciudadanos.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES (arts. 7, 8, 13 a 17 y 37 a))

175. Los derechos y libertades civiles fundamentales de los niños y jóvenes del Reino Unido son los que se señalan en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, consagrados en la legislación del Reino Unido en virtud de la Ley de derechos humanos de 1998. Además, el Gobierno del Reino Unido ha puesto en marcha, y mantiene bajo examen, una serie de medidas para ofrecer mayor protección en el ámbito de los derechos y las libertades de los niños.

A. OBSERVACIONES FINALES - ACTUALIZACIÓN

Nombre, nacionalidad y mantenimiento de la identidad

CRC/C/15/Add.188: párr. 32:

A la luz de los artículos 3 y 7 de la Convención, el Comité recomienda que el Estado Parte adopte todas las medidas necesarias para que todos los niños, independientemente de las circunstancias de su nacimiento, y los niños adoptados puedan conseguir, en la medida de lo posible, información sobre la identidad de sus progenitores.

176. Todos los nacimientos en el Reino Unido deben ser inscritos en el correspondiente registro en el lapso de 42 días transcurridos desde el nacimiento, de modo que todo niño tenga nombre y apellido y derecho a la nacionalidad. En Inglaterra y Gales, antes de la promulgación de la Ley de adopción e infancia de 2002, un adulto que había sido adoptado de niño podía dirigirse al Registro General para obtener su partida de nacimiento original, y a la agencia de adopciones para tener acceso a la información sobre su historia familiar, a discreción de la agencia. Los adultos adoptados cuando eran niños y los familiares biológicos de los niños adoptados antes del 30 de diciembre de 2005 también pueden ahora solicitar a un servicio intermediario regulado que ubique a sus familiares y facilite el contacto. Los adultos adoptados cuando niños pueden solicitar a la agencia de adopciones que no revele información personal si no desean tener contacto ni ser abordados por una agencia de intermediarios en relación con el contacto con sus familiares biológicos, o pueden indicar específicamente que sólo desean ser contactados en determinadas circunstancias.

177. En el caso de las adopciones efectuadas después del 30 de diciembre de 2005, la agencia de adopciones es ahora la principal vía de acceso a la información, incluida la información sobre el nacimiento (que la persona adoptada sólo puede solicitar a la agencia de adopciones en calidad de derecho a partir de la fecha en que cumple los 18 años de edad). Actualmente es cada vez mayor el porcentaje de casos de adopción de niños muy vulnerables que se habían puesto al cuidado del sistema de atención de la infancia a consecuencia del abuso o la falta de atención de parte de sus familias biológicas. El nuevo marco jurídico también refleja la mayor cultura de apertura en las prácticas de adopción pero al mismo tiempo limita la revelación de información que pueda servir para identificar a las personas, reconociendo que es indispensable tener un sistema de pesos y contrapesos para la protección de todos los interesados.

178. En el caso de los niños concebidos a través de donaciones de esperma, el Reglamento de 2004 sobre la revelación de la información sobre el donante (Fertilización humana y embriología), permite acceder a información para la identificación del donante a las personas que han sido concebidas gracias a donaciones efectuadas a partir del 1º de abril de 2004. Los donantes

que dieron su espermatozoides antes de esa fecha tienen la opción de poder ser identificados. Las personas concebidas a través de donación de espermatozoides y que tengan 18 años de edad, o más, pueden solicitar esa información a la autoridad en materia de fertilización humana y embriología, que la conserva en sus registros. En el caso de los niños concebidos a través de donaciones de espermatozoides antes de que se establecieran los registros de la autoridad en materia de fertilización humana y embriología, el Departamento de Salud mantiene archivos que permiten el establecimiento de contacto voluntario, ya que la información que contienen hace posible determinar los vínculos entre los donantes, las personas concebidas gracias a donaciones de espermatozoides y los medios hermanos, a través de pruebas de ADN.

La tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes

CRC/C/15/Add.188: párr. 34:

El Comité insta al Estado Parte a que pase revista a la aplicación de restricciones y el régimen de incomunicación de detenidos, la educación, la salud e instituciones de bienestar social en todo su territorio para garantizar el cumplimiento de la Convención, en particular los artículos 37 y 25.

179. El Reino Unido ha examinado la aplicación de restricciones y el régimen de incomunicación de detenidos para cerciorarse de que esos métodos no se utilicen a menos que sea absolutamente necesario. En 2006, la Junta de Justicia de Menores de Inglaterra y Gales publicó un código de práctica sobre la gestión del comportamiento de los niños y jóvenes en los establecimientos seguros para delincuentes juveniles. Quedó claramente establecido que los jóvenes sólo debían ser retirados de sus lugares de residencia habituales si su presencia continuada podía llegar a ser un peligro para el orden o la disciplina del establecimiento, o si su retirada de dicho lugar podía beneficiarlos al entrañar el control de su conducta. En virtud del código, sólo podrá aplicarse la intervención física restrictiva en calidad de último recurso, con la utilización de un mínimo de fuerza y por el tiempo más breve que sea posible; deben existir vínculos claros entre la política de intervención física y los procedimientos de protección del menor.

180. En Escocia, la política que se aplica consiste en no mantener a los niños en régimen de incomunicación a menos que sea absolutamente necesario para su propia seguridad, o la de los demás. Para ayudar a facilitar esto, el Poder Ejecutivo apoyó la publicación en 2005 de *Holding Safely - A Guide for Residential Child Care Practitioners and Managers about Physically Restraining Children and Young People*, por el Instituto Escocés para los Centros de Acogida de Niños.

181. En Irlanda del Norte, el Decreto de Educación de 1998 autoriza al personal de las escuelas a utilizar la fuerza razonable para reprimir o controlar a los alumnos en ciertas circunstancias, especialmente en una situación en la que el alumno pueda ocasionar daños graves a su propia persona, a otros alumnos, o a los bienes o propiedades de la escuela. Además, todo el personal del Centro de Justicia de Menores de Irlanda del Norte que trabaja directamente con niños debe completar un curso de formación sobre intervención terapéutica en situaciones de crisis, que les prepara para poder resolver situaciones muy difíciles sin tener que recurrir a prácticas de restricción física.

Castigos corporales

CRC/C/15/Add.188: párr. 38:

El Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Apruebe con carácter urgente una legislación en todo el Estado Parte para dejar de defender el castigo razonable y prohibir totalmente los castigos corporales en el seno de la familia y en cualquier otro contexto que no esté contemplado en la legislación en vigor;
- b) Promueva formas positivas y no violentas de disciplina y el respeto de la igualdad de derechos del niño a la dignidad humana y la integridad física, con la participación de los niños y sus padres y todos aquellos que trabajan con ellos y para ellos, y ejecute programas de educación del público sobre las consecuencias negativas de los castigos corporales.

182. De conformidad con las leyes del Reino Unido nadie puede ser sometido a tortura o trato o penas inhumanos o degradantes. La pena del castigo corporal es ilegal en todas las escuelas y hogares para niños.

a) Castigo razonable

183. El artículo 58 de la Ley del menor de 2004, aplicable en las jurisdicciones inglesas y galesas, abolió la defensa del castigo razonable para justificar delitos como la agresión con resultado de lesiones corporales, la agresión con resultado de daños corporales graves o la crueldad contra los niños. El Gobierno del Reino Unido considera inadecuado criminalizar potencialmente a progenitores responsables al suprimir la defensa de casos de agresión común, que en la legislación inglesa y galesa no tienen que dar como consecuencia ningún tipo de lesiones para ser considerados actos ilegales. Además de eliminar la defensa de casos de agresión con resultado de daños corporales reales, el Director del ministerio público dio a conocer orientaciones revisadas para los fiscales, que exigían que se tuvieran en cuenta circunstancias como la disparidad relativa entre el presunto agresor y la víctima al considerar la posibilidad de iniciar un procedimiento judicial. El Gobierno dejó en claro que examinaría las consecuencias prácticas de esos cambios en la legislación dos años después de su inicio: el examen ya se ha iniciado (junio de 2007) y cabe esperar que concluya más avanzado 2007. El Gobierno de la Asamblea de Gales se ha comprometido a apoyar una prohibición del castigo físico de los niños y ha financiado la publicación de un folleto, *Help in Hand*, destinado a los nuevos progenitores, con asesoramiento sobre las formas positivas de impartir disciplina a los niños y evitar el castigo físico.

184. El artículo 2 del Decreto de 2006 sobre la reforma de la legislación (disposiciones varias) (Irlanda del Norte), que es una réplica del artículo 58 y estipula la restricción de la defensa del castigo razonable a la acusación en el juicio sumario por agresión común, impide el uso de la defensa en procedimientos civiles en los cuales el daño sea equivalente a daños corporales reales. Al igual que en Inglaterra y Gales, el artículo 2 se apoya en las orientaciones de la fiscalía. Bajo el régimen de administración directa del Secretario de Estado se consideró que el artículo 2, aunado a la orientación de la fiscalía y la labor en marcha sobre la maternidad/paternidad positiva, ofrecía las mejores posibilidades de lograr un verdadero e importante cambio en términos de la utilización de otros métodos de disciplina. Se ha iniciado una campaña de información para lograr un mayor nivel de concienciación de los progenitores con respecto a otros métodos en

lugar del castigo físico y alentar a los profesionales a hacer hincapié en esas otras posibilidades. Se han publicado orientaciones para grupos profesionales en el marco de los servicios sociales individuales y de salud sobre las enmiendas de la legislación y la importancia de promover iniciativas de maternidad/paternidad positiva. Se publicó un pequeño folleto para los progenitores, titulado *Top Tips for Parents: Your Guide to Positive Parenting* (Consejos importantes para los progenitores: Guía para la maternidad/paternidad positiva), sobre los medios de impartir disciplina a los niños y los lugares a los que se puede recurrir para ayuda y apoyo. Actualmente la legislación está siendo objeto de un examen judicial a petición del Comisionado del Menor y los Jóvenes de Irlanda del Norte.

185. En 2003 se introdujeron enmiendas de la legislación de Escocia relativa al castigo físico de los niños, tras la celebración de una amplia consulta pública y un detenido escrutinio parlamentario. El artículo 51 de la Ley de justicia penal (Escocia) de 2003 prescribe la aplicación de una prueba que deben utilizar los tribunales de Escocia para determinar si el castigo físico de un niño estaba justificado. El artículo establece también las circunstancias en las que nunca es razonable ese tipo de castigo. El Poder Ejecutivo escocés elaboró un folleto titulado *Children, physical punishment and the law* (Los niños, el castigo físico y la ley), en el que se explican a los progenitores las modificaciones en la legislación y se alienta a impartir una disciplina y crianza positivas de los hijos. La intención es que el folleto ofrezca información pertinente y desaliente la utilización del castigo físico.

b) *Promoción de formas de disciplina positivas, participatorias y no violentas*

186. Desde 2002 en Gales y 2003 en Inglaterra, el castigo corporal está explícitamente prohibido en todos los establecimientos públicos de cuidado de niños menores de 8 años, incluidas las personas que se ocupan del cuidado de los niños en instalaciones particulares. La Ley de educación e inspecciones de 2006, que abarca Inglaterra y Gales, incluye un capítulo sobre la ley relativa a la disciplina en la escuela, que aclara y simplifica las facultades de la escuela para imponer disciplina a los alumnos e introduce medidas para hacer cumplir la responsabilidad que incumbe a los progenitores y mejorar las disposiciones relativas a los alumnos expulsados.

187. El Gobierno del Reino Unido promueve la maternidad/paternidad positiva y no violenta apoyando las medidas positivas, especialmente por conducto del programa y los proyectos *Sure Start* para ayudar a las madres primerizas. Esa labor se está reforzando a través de la creación de una *Academy for Parenting Practitioners* (Academia para profesionales en el sector de la crianza de los niños), que desempeñará una función clave en la mejora de la práctica, la formación y el apoyo a la fuerza de trabajo en materia de crianza de los niños.

188. El Gobierno invertirá 70 millones de libras esterlinas durante un período de 2 años a partir de abril de 2006 para el financiamiento de nuevas medidas relacionadas con el apoyo a los progenitores. La maternidad/paternidad positiva también es promovida activamente por el Gobierno de la Asamblea de Gales, que está firmemente en contra del castigo físico y ha tomado medidas para informar a los progenitores sobre otros medios de impartir disciplina a los niños. El Poder Ejecutivo escocés ha elaborado información para los progenitores en la que se explica y promueve el uso de la disciplina positiva. En Escocia, el castigo físico por parte de las personas encargadas del cuidado de niños y en centros preescolares sin financiamiento público quedó prohibido en virtud de la Ley de reglamentación del cuidado de otras personas (Escocia) de 2001.

189. En Irlanda del Norte la prohibición de utilizar el castigo corporal en los centros de enseñanza se hizo extensiva a las escuelas independientes en virtud de la legislación

promulgada el 1º de abril de 2003 en el marco del Decreto sobre educación y bibliotecas de 2003. El castigo corporal está prohibido ahora en todas las escuelas, tanto las que reciben subvenciones como las independientes. El Departamento de Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública ha publicado un manual sobre la buena crianza de los hijos, en el que formula recomendaciones a los progenitores sobre la manera de imponer disciplina a los niños con eficacia y seguridad. El Departamento de Educación también celebrará consultas con los principales interesados directos sobre la introducción de legislación que prohíba el uso del castigo físico por parte de las personas que se ocupan del cuidado de niños.

B. PROGRAMAS NACIONALES - ACTUALIZACIÓN

Nombre y nacionalidad

190. Todos los nacimientos que se producen en el Reino Unido deben ser inscritos en los registros públicos a más tardar a los 42 días del nacimiento, de modo que todos los niños tengan nombre y nacionalidad. Cuando se presenta un problema en materia de paternidad, el Reglamento de 2006 sobre la nacionalidad británica especifica los medios por los que se puede determinar la paternidad. El Reglamento señala que la persona debe figurar como el padre del niño en una partida de nacimiento emitida en el transcurso de un año del nacimiento del niño; o la persona debe demostrar ante el Secretario de Estado que es el padre del niño, lo que puede hacer presentado las pruebas que considere pertinentes, con inclusión, pero no necesariamente limitado a ello, de informes sobre exámenes de ADN y dictámenes de los tribunales.

191. En virtud de la Ley de adopción e infancia de 2002 se enmendó la Ley de nacionalidad británica de 1981 de modo que la adquisición de la ciudadanía británica fuese automática para el niño si la persona que lo adoptaba era ciudadana británica y ambos progenitores adoptivos eran residentes habituales del Reino Unido. Los menores nacidos en el Reino Unido a partir del 30 de abril de 2006 de padre o madre del Espacio Económico Europeo (EEE) o de nacionalidad suiza, que en la fecha del nacimiento hubieran estado ejerciendo los derechos a la libre circulación en el Reino Unido durante un período ininterrumpido de 5 años como mínimo, tendrían derecho automático a la ciudadanía británica. Los menores nacidos en el Reino Unido antes del 30 de abril de 2006 de padre o madre del EEE o de nacionalidad suiza que hubieran estado ejerciendo el derecho a la libre circulación en el Reino Unido durante un mínimo de 5 años, tendrían derecho, una vez finalizado ese período (a partir del 30 de abril de 2006 o posteriormente), a inscribirse como ciudadanos británicos.

192. La Ley de 2002 sobre los Territorios Británicos de Ultramar hace extensiva la ciudadanía británica, así como el derecho a residir en el Reino Unido, a las personas de los territorios de ultramar que reúnan los requisitos. La ciudadanía se puede adquirir ahora por descendencia si uno de los progenitores es nacido en un territorio de ultramar y las disposiciones en materia de inscripción para los hijos de ciudadanos británicos se han hecho extensivas a los que tienen vinculaciones con un territorio de ultramar. Además, a partir de 2003 la Ley de nacionalidad británica de 1981 otorga a los ciudadanos británicos de los territorios británicos de ultramar, a los súbditos británicos y a las personas de los protectorados británicos el derecho a inscribirse como ciudadanos británicos si no tienen otra ciudadanía o nacionalidad. En esa disposición están incluidos los niños. En virtud de la Ley de nacionalidad, inmigración y asilo de 2002 se enmendó la Ley de nacionalidad británica de 1981 de modo que un niño que solicita su inscripción sobre la base de apatridia ya no necesita ser mayor de 10 años.

Libertad de expresión

193. La legislación del Reino Unido da efecto a la libertad de expresión en virtud del artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de conformidad con la Ley de derechos humanos de 1998, que se aplica a adultos y niños por igual.

194. La Ley de prevención del terrorismo de 2006 tipifica como delito la publicación de una declaración que directa o indirectamente incite o aliente a otros a cometer actos de terrorismo o determinados delitos. El Gobierno ha elaborado un código de práctica sobre la detención, el trato y la interrogación de las personas arrestadas, que se ajusta a las disposiciones sobre el terrorismo, lo que asegura que cuando la policía interroga a un menor de 17 años se otorga la máxima prioridad al bienestar y los derechos de la persona interrogada, que deberá estar siempre acompañada por un adulto responsable.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

195. El artículo 9 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que establece el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión se aplica en el Reino Unido de conformidad con la Ley de derechos humanos de 1998. Esto garantiza que las personas (incluidos los niños) del Reino Unido tengan libertad de pensamiento y puedan manifestar sus creencias religiosas. Las escuelas mantenidas por las autoridades docentes de Inglaterra tienen la obligación de impartir educación religiosa. En la mayoría de esas escuelas, el programa de estudios es determinado por el Consejo Asesor Permanente para la Enseñanza Religiosa y tiene que ser 'de carácter íntegramente o principalmente cristiano' y tener en cuenta las demás religiones principales de Gran Bretaña. En las escuelas de carácter religioso que reciben ayuda voluntaria, el director de la escuela establece el programa de educación religiosa de conformidad con los principios de la escuela. Todas las escuelas mantenidas por las autoridades docentes también tienen la obligación de ofrecer plegarias colectivas diarias. Los progenitores de los niños que asisten a ese tipo de escuela conservan el derecho de retirar a sus hijos de la instrucción religiosa y las plegarias colectivas diarias. Los alumnos de 16 años o más pueden decidir su inclusión o retirada de las oraciones colectivas, independientemente de la voluntad de sus progenitores.

196. Todas las escuelas de Irlanda del Norte que reciben subvenciones tienen la obligación de ofrecer plegarias colectivas y educación religiosa de conformidad con el programa de estudios básicos especificado por el Departamento de Educación. La legislación estipula que el Departamento sólo puede especificar un programa de estudios básicos que haya sido elaborado y acordado por un grupo especialmente designado con esos fines, integrado por las cuatro principales iglesias (Católica Romana, Iglesia de Irlanda, Iglesia Presbiteriana e Iglesia Metodista). Sobre la base de ese programa básico de estudios, las escuelas pueden organizar la enseñanza de la manera que mejor convenga a las necesidades de sus alumnos y a la ética de la escuela. Los progenitores tienen derecho a retirar a sus hijos de una parte de la instrucción religiosa, o de todo el curso, así como de las plegarias colectivas.

197. La Ley relativa a la igualdad de 2006 exige que los centros educativos, aparte de las escuelas religiosas con financiamiento público, no discriminen contra los alumnos por razones de religión o creencias concediendo o negando el acceso a algún beneficio, instalación o servicio, o sometiéndolos a cualquier tipo de desventaja. A diferencia de todas las demás escuelas con financiamiento público, las escuelas religiosas pueden rechazar una solicitud de admisión por

motivo de religión o creencia. La Ley de educación e inspecciones de 2006 exige que las administraciones locales inglesas tengan en cuenta la religión o creencias al organizar arreglos de viaje.

198. La libertad de expresión religiosa permite que cualquier miembro de una iglesia o confesión pueda practicar su religión. En Escocia no está prohibida la práctica de ninguna religión del mundo, ni el uso de ningún idioma. La campaña *One Scotland Many Cultures* (Una Escocia, muchas culturas) promueve el valor de la diversidad en Escocia. La ley de educación de 1980 impone a las administraciones locales la obligación de ofrecer educación religiosa y culto religioso en las escuelas de Escocia. Los Ministros escoceses consideran que la religión y los principios morales, complementados con la observancia religiosa, contribuyen de manera importante al desarrollo personal y social de nuestros niños como ciudadanos informados y responsables. El propósito de la educación religiosa y moral en Escocia es reconocer la religión como importante expresión de la experiencia humana, apreciar los valores morales como la honestidad, la libertad, la justicia, la imparcialidad y el interés por los demás. Los progenitores tienen el derecho legal de retirar a sus hijos de la educación religiosa y moral y de los servicios religiosos. Cuando se retira a un niño de esos cursos y servicios, las escuelas tienen que adoptar medidas para que el niño pueda participar en alguna otra actividad provechosa.

Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas

199. En Inglaterra y Gales, la Ley de 2003 relativa a la prevención del comportamiento antisocial otorga facultades a la policía para que se ocupe de casos de comportamiento antisocial, para dispersar grupos de personas de cualquier edad que ocasionen intimidación, acoso, alarma o angustia a otras personas y para hacer retornar a sus hogares a los jóvenes menores de 16 años que estén sin supervisión en lugares públicos después de las 9 de la noche. Esas facultades se limitan a las zonas en las que el comportamiento antisocial es un problema. En Escocia se introdujo una disposición semejante sobre dispersión de grupos por conducto de la Ley para la prevención del comportamiento antisocial de 2004. La policía tiene la facultad de dispersar a los grupos que ocasionen alarma o angustia, pero no de hacer retornar a los niños a sus hogares.

Protección de la vida privada

200. En sus observaciones finales sobre el último informe del Reino Unido, el Comité se refirió en especial a la protección de la vida a que tienen derecho los niños en conflicto con la ley, tema que se examina en el capítulo VIII de este informe.

201. En Irlanda del Norte, en todos los casos penales el derecho del niño a la protección de su vida privada es salvaguardado por ley, a menos que el tribunal o el Secretario de Estado consideren que la divulgación de la información es de interés público. El procedimiento civil (más bien que penal) en cuyo contexto se aplican las ordenanzas sobre comportamientos antisociales reserva asimismo para el tribunal la discreción de aplicar restricciones en materia de información en casos relativos a niños. También pueden imponerse restricciones de información en casos de procesamiento de delincuentes adultos, cuando existe el riesgo de que los niños y otros testigos y víctimas vulnerables puedan ser identificados.

Acceso a la información adecuada

202. La Ley de libertad de información de 2000 entró en vigor el 1º de enero de 2005 y se aplica a todas las autoridades públicas enumeradas en dicha ley. Consagra el derecho de acceso general y amplio a la información en poder de esas autoridades con sujeción a exenciones y condiciones

claramente definidas. La Ley se aplica en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte. La Ley de libertad de información (Escocia) de 2002 contiene disposiciones semejantes con respecto a Escocia.

203. Desde comienzos de enero de 2007 la Oficina de Irlanda del Norte cuenta con un sitio web centrado en los niños y de fácil acceso, www.littlebookofstuff.org, cuyos objetivos son poner al alcance de todos los niños de Irlanda del Norte una gran variedad de información y, en particular, encaminarlos a los numerosos servicios que tienen a su disposición y a los lugares a los que pueden acudir en caso de tener preocupaciones o problemas.

204. Cuando se les preguntó en el Libro Verde de *Los jóvenes son importantes* de qué modo desearían recibir información, las dos respuestas más frecuentes de los jóvenes fueron información directa y a través de Internet. Las investigaciones encargadas por el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias como contribución al presente informe indican que la mayoría de los jóvenes reciben información sobre los acontecimientos en el mundo a través de la televisión (90%), los periódicos y revistas (59%) y la radio (47%). La familia y los amigos fueron las otras dos fuentes más importantes, citadas por el 44 por ciento y el 40 por ciento de los entrevistados, respectivamente.

205. La labor del Gobierno del Reino Unido en apoyo de las bibliotecas se describe en el capítulo VII de este informe. La publicación de material inadecuado en Internet, incluidos la pornografía infantil y el uso de Internet para el abuso infantil, es tema que se examina en el capítulo VIII.

El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluido el castigo corporal

206. Se ruega consultar los párrafos 5 a 15 *supra*.

C. ESTADÍSTICAS Y RECURSOS

207. La encuesta entre los niños, llevada a cabo en línea y en gran escala, por encargo del Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias en apoyo del presente informe, reveló que el 83% de los encuestados consideraba que su privacidad era respetada siempre o la mayor parte del tiempo. Las opiniones con respecto a la privacidad cambiaban con los años, y así, el 60% de los menores de 12 años informaron que siempre disfrutaban de privacidad, en comparación con el 35% de los jóvenes de 16 a 17 años. Sin embargo, la opinión de los niños y jóvenes con respecto a la privacidad en las escuelas y colegios universitarios fue menos favorable.

208. Por otro lado, muchos niños de corta edad informaron que veían programas de televisión en su dormitorio a altas horas de la noche sin el conocimiento de sus padres, y algunos parecían estar bastante perturbados por las imágenes que habían visto. En el entorno escolar, los participantes informaron que se aplicaban controles estrictos en relación con el uso de Internet. Muchos consideraban que eran medidas excesivamente restrictivas. Además, un porcentaje muy elevado de jóvenes consideraba que los medios de comunicación los representaban como un grupo de comportamiento antisocial al que debía temerse y casi nunca como un grupo merecedor de confianza.

209. Otra información estadística relacionada con este capítulo puede consultarse en el anexo 1.

D. FACTORES Y DIFICULTADES

210. Algunas dificultades importantes en las esferas que abarca el presente capítulo son las siguientes:

- La minimización del castigo físico en entornos de detención segura, aunque manteniéndolo como una medida de último recurso en bien de la seguridad de los propios niños y de las personas a su alrededor;
- La prohibición del castigo físico y la promoción de otras formas de disciplina, respetando al mismo tiempo el criterio de los progenitores en cuanto a la disciplina apropiada para sus hijos;
- El equilibrio entre el derecho de los jóvenes a la reunión pacífica y las inquietudes legítimas, incluidas las de los jóvenes, sobre la seguridad en la comunidad.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA (arts. 5, 9-11, 18 párrs. 1 y 2, 19 a 21, 25, 27 párrs. 4, y 39)

211. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas consideran que todos los niños deben disfrutar de un ambiente familiar que les brinde apoyo y protección, independientemente de sus circunstancias, por lo que han desarrollado actividades para dar pleno efecto a los derechos consagrados en la Convención con esos fines. En su respuesta al informe del Reino Unido de 1999, el Comité señaló particular atención a la necesidad de fortalecer las disposiciones relativas a la protección de los niños contra el abuso y la negligencia.

212. Ésos son los elementos centrales del programa de Inglaterra *Todo niño es importante*, que se describe en el capítulo I, apoyado a través de estrategias paralelas en todas las demás naciones del Reino Unido. *Todo niño es importante*, que se refiere a Inglaterra, se publicó inicialmente en septiembre de 2003, tras el informe de Lord Laming sobre la muerte de Victoria Climbié, que puso de relieve la importancia de la estrecha colaboración entre las organizaciones.

A. OBSERVACIONES FINALES - ACTUALIZACIÓN

Violencia/abuso/negligencia/malos tratos

En consonancia con sus recomendaciones anteriores (*Ibid*, párr. 31), y a la luz de los artículos 3, 6, 12, 19 y 37 de la Convención, el Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Introduzca un sistema de investigación de la muerte de niños conforme a derecho;
- b) Elabore una estrategia coordinada a fin de disminuir el número de muertes infantiles a consecuencia de la violencia y de todas las formas de violencia contra los niños;
- c) Se asegure de que existan salvaguardias legislativas coherentes en el caso de los niños en otros tipos de tutela, hasta la de carácter privado;
- d) Lleve a cabo campañas y programas de educación del público en gran escala, hasta en las escuelas, con el fin de reducir el número de muertes infantiles y el

abuso de los niños mediante la difusión de información sobre el papel de los servicios establecidos conforme a la ley o de otra forma para proteger a los niños;

- e) Establezca procedimientos y mecanismos efectivos para recibir, vigilar, investigar y procesar los casos de abuso, malos tratos y negligencia, de modo que el niño objeto de abusos no se convierta en víctima del procesamiento judicial y que se proteja su intimidad;
- f) Haga constar en la encuesta sobre la delincuencia en Gran Bretaña todos los delitos cometidos contra la infancia;
- g) Vele por la atención, recuperación y reintegración de las víctimas;
- h) Fortalezca el sistema de denuncia dando pleno apoyo a los centros confidenciales para niños maltratados, y capacite a los maestros, agentes del orden, trabajadores sociales, jueces y profesionales de la salud para determinar, denunciar y tramitar los casos de malos tratos.

a) *Introducción de un sistema de investigación de la muerte de niños conforme a derecho*

213. En Inglaterra, a partir del 1º de abril de 2008, cada junta local de protección del menor tiene, por ley, la obligación de desempeñar las siguientes dos funciones interrelacionadas, cuando se produce la muerte inusual de un niño:

- Una respuesta rápida por parte de los principales profesionales para investigar y evaluar toda muerte inusual de niños; y
- Un examen de todas las muertes de niños, a cargo de un grupo de expertos de la junta local de protección del menor.

214. Cualquiera de esos procesos puede dar lugar también a un examen de caso grave, que se realiza en circunstancias en las que se sabe, o se presume, que la muerte o lesiones graves del niño se debieron a abuso o negligencia. El capítulo 8 de *Colaboración para Salvaguardar a los Niños* señala los criterios para llevar a cabo un examen de caso grave, y explica el propósito de aprender las lecciones que de allí se derivan con el fin de mejorar la práctica interdepartamental para salvaguardar y promover el bienestar de los niños.

215. Desde hace tiempo incumbe a las administraciones locales de todo el Reino Unido la obligación de realizar un tipo de examen de incidentes graves en los que se considere que el abuso y la negligencia han sido factores importantes. Desde abril de 2006, la realización de esos exámenes en Inglaterra y Gales es responsabilidad legal de las juntas locales de protección del menor, en virtud de la Ley del menor de 2004.

216. El Gobierno de la Asamblea de Gales ha pedido al Servicio Nacional de Salud Pública de Gales que lleve a cabo estudios de viabilidad sobre la manera en que las investigaciones sobre la muerte de niños podría llevarse adelante en Gales. Durante 2007-2008 se procederá a realizar un estudio detallado de las opciones y los costos, y debido a la envergadura de la tarea es probable que se introduzca un plan amplio de examen de las muertes de niños, a más tardar en 2008-2009.

217. En Irlanda del Norte, se ha elaborado un Protocolo de examen de las muertes de niños, en el que se determinan las responsabilidades de las organizaciones oficiales y del personal profesional en casos de muerte repentina o inesperada de niños. El Protocolo fue elaborado por un grupo de trabajo regional multidisciplinario y ha concluido un período de amplias consultas al respecto. Se tiene previsto publicar el documento final más adelante en 2007.

218. El Poder Ejecutivo escocés recientemente revisó las orientaciones para los Comités de protección de los niños sobre la forma de llevar a cabo los exámenes de casos graves tras una consulta sobre ese tema. Las orientaciones establecen los criterios y proponen un calendario y otros tipos de asesoramiento operacional sobre la oportunidad, la forma y los participantes en esos exámenes en caso de muerte de un niño o de una serie de incidentes graves relativos a un niño.

b) Estrategia coordinada a fin de disminuir el número de muertes infantiles a consecuencia de la violencia y de todas las formas de violencia contra niños

219. En virtud de los artículos 11 (en Inglaterra) y 28 (en Gales) de la Ley del menor de 2004, las organizaciones tienen la obligación general de proteger y promover el bienestar de los niños. Entre otras, las organizaciones a las que alude el artículo 11 son: las autoridades locales, la policía, el servicio de libertad condicional, los órganos del Servicio Nacional de Salud, los equipos sobre la delincuencia juvenil, los Gobernadores/Directores de prisiones y de las instituciones para delincuentes juveniles, los Directores de los centros seguros de capacitación y la policía británica de transportes. En la práctica, las disposiciones del artículo 11 se aplican por conducto de las juntas locales de protección del menor, establecidas en todas las administraciones locales en abril de 2006. Las juntas locales de protección del menor coordinan las actividades de las organizaciones asociadas locales para proteger y promover el bienestar de los niños y asegurar que la labor de cada organización asociada sea eficaz en ese ámbito. Para asegurar la eficacia del sistema de investigación y prohibición aplicable a las personas que trabajan con menores, se está introduciendo un nuevo sistema de investigación y prohibición en virtud de la Ley de 2006 para la protección de los grupos vulnerables en Inglaterra y Gales y del Decreto para la protección de los grupos vulnerables (Irlanda del Norte), de 2007.

220. La Ley sobre violencia en el hogar, delitos y víctimas, de 2004, introdujo nuevas facultades y enmiendas en la legislación vigente con el fin de consolidar la protección de las víctimas y sus hijos.

221. Se ha aclarado también la definición de “daño” en la Ley del menor de 1989 (enmendada por la Ley de adopción e infancia de 2002). Se establece así claramente que cuando un tribunal está examinando si un niño ha sufrido, o es probable que haya sufrido daños, debe considerar los daños que el niño puede sufrir, no solamente a consecuencia de la violencia en el hogar, sino también por ser testigo de esa situación. El 31 de enero de 2005 se introdujeron formularios revisados (conocidos con el nombre de formularios *Gateway*), relativos a solicitud de contacto y residencia los niños. Ahora los tribunales deben considerar si cualquier incidente de violencia en el hogar – no solamente a causa de la violencia directa sino también del hecho de ser testigos de la violencia dirigida a otra persona – ha tenido consecuencias negativas sobre el niño, o podría afectar su vida en el futuro.

222. En marzo de 2005 el Gobierno publicó su *Plan nacional para erradicar la violencia en el hogar en Inglaterra*. Ese documento es un plan intergubernamental centrado en la necesidad de asegurar un enfoque interinstitucional claro y coherente para poder comprender y dar apoyo a

las víctimas de violencia en el hogar y reducir esos casos a través de una serie de iniciativas. El plan incluye objetivos de trabajo clave para mejorar la rápida identificación e intervención en situaciones de niños y jóvenes afectados por la violencia en el hogar.

223. Un marco estratégico eficaz para abordar las complejas cuestiones vinculadas a los niños afectados por la violencia en el hogar ha incluido elementos concretos centrados en la identificación de los niños en riesgo, el establecimiento de servicios de apoyo adecuados y la realización de actividades interinstitucionales centradas en la protección y promoción del bienestar del niño. Los problemas de la violencia en el hogar se reflejan adecuadamente en el programa *Every Child Matters: Change for Children*, y la violencia en el hogar es un tema que está ahora incluido en el marco común de evaluación.

224. En abril de 2006 se efectuó la revisión de *Working Together to Safeguard Children: A guide to inter-agency working to safeguard and promote the welfare of children* (Trabajando juntos para proteger a los niños: una guía para el trabajo interinstitucional de protección y promoción del bienestar de los niños), y ese documento ahora incluye orientaciones sobre cuestiones tales como la violencia en el hogar, los matrimonios forzados y la mutilación genital de la mujer. Se refuerza también la necesidad de que las organizaciones colaboren estrechamente en la investigación de esas cuestiones.

225. El Gobierno de Inglaterra está elaborando una nueva estrategia intergubernamental sobre la protección de los niños y los jóvenes para asegurar la coordinación de sus actividades. El próximo documento de consulta titulado *Staying Safe* establecerá una estrategia del Gobierno para el trabajo con los progenitores, los niños, los jóvenes y la comunidad en general para mejorar la concienciación y comprensión que permitan a todos desempeñar la función que les corresponde en lo que se refiere a mantener a los niños fuera de peligro.

226. *El Plan de acción intergubernamental sobre la violencia y el abuso sexuales* (publicado en 2007), al que también se hace referencia en el capítulo VIII, establece una serie de medidas destinadas a prestar apoyo a las víctimas y maximizar la prevención de todas las formas de abuso sexual. El Plan reconoce que el abuso sexual es una forma de violencia que afecta a los niños y que debe combatirse. Al respecto, el *Examen de la protección de los niños contra las personas que cometen delitos sexuales contra niños* (publicado también en 2007) señala las medidas que adoptará el Gobierno (en Inglaterra y Gales) para mejorar el modo en que se manejan en la comunidad los casos de las personas que cometen delitos sexuales contra niños y ayudar a asegurar la protección del público.

c) *Salvaguardias legislativas coherentes en el caso de los niños en otros tipos de tutela, hasta la de carácter privado;*

227. En noviembre de 2002, el Gobierno emitió orientaciones oficiales para las administraciones locales de Inglaterra en las que se determinan las normas nacionales para la prestación de servicios de defensa para los niños. Las normas ofrecen un marco para la planificación y el examen de la práctica de la defensa y señalan los principios básicos para la prestación de los servicios de defensa para los niños, que se basan en los establecidos en la Convención.

228. En agosto de 2006 el Gobierno publicó *Getting the Best from Complaints*, que contiene orientación actualizada destinada a las administraciones locales de Inglaterra sobre la aplicación del reglamento de la nueva Ley del menor de relativa a los servicios para niños y jóvenes. Los nuevos procedimientos imponen límites de tiempo con respecto a las representaciones, duraciones

específicas del manejo de las representaciones y nuevas prescripciones sobre la participación de personas y defensores independientes. Esas disposiciones se aplican también a las administraciones locales y organizaciones voluntarias que dan acogida a niños. El objeto de esas orientaciones es asegurar que las autoridades y organizaciones cuenten con procedimientos que les permitan una rápida solución de los problemas.

229. El artículo 118 de la Ley sobre la infancia y la adopción de 2002 introdujo una nueva función oficial a través del Oficial examinador independiente, bajo cuya responsabilidad está el proceso de examen de los casos de niños bajo la tutela del Estado. Las orientaciones que especifican la función del Oficial examinador independiente, publicadas cuando entró en funciones en 2004, señalan que dicho Oficial es el encargado de adoptar medidas para que el niño pueda hacer una contribución significativa al examen de modo que en el plan para su cuidado y atención se tengan en cuenta sus opiniones y sentimientos.

230. En 2002, se introdujeron en Gales normas nacionales mínimas para los servicios de defensa, y todas las administraciones locales tienen ahora acuerdos de servicios con los encargados de la prestación de esos servicios que reúnen los requisitos necesarios. En 2004 se promulgó un reglamento que en virtud del cual todos los niños y jóvenes que necesitan atención social tienen el derecho legal a recibir servicios de defensa.

231. Se ha asignado financiamiento por valor de 1,32 millones de libras esterlinas a la organización del sector voluntario, *Voice Of Young People In Care* (VOYPIC), para que organice servicios de defensa para los niños en centros de acogida de Irlanda del Norte. Se dispone de asesores personales en el marco de la legislación relativa a la salida de esos centros y la atención posterior.

232. Con respecto a los niños de Inglaterra y Gales acogidos en hogares particulares, las medidas contenidas en la Ley del menor de 2004, el Reglamento de 2005 sobre la infancia (Disposiciones sobre acogida de menores en hogares particulares), y el Reglamento de 2006 sobre la infancia (Disposiciones sobre acogida de menores en hogares particulares) (Gales), fortalecen el sistema actual de notificación sobre acogida de menores en hogares particulares en el marco de la Ley del menor de 1989, y ofrecen una protección adicional a esos niños. El Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de la Asamblea de Gales publicaron orientaciones relativas a la nueva legislación y normas nacionales mínimas sobre las medidas de acogida en hogares particulares, así como una guía para las administraciones locales con información sobre las disposiciones en materia de notificación. En virtud de la Ley de 2004 y de los nuevos Reglamentos sobre acogida de menores en hogares particulares, las administraciones locales deben:

- Cerciorarse de la existencia de una estrategia para la promoción activa del conocimiento entre sus comunidades del requisito de notificar a la autoridad local los casos de niños en acogida en hogares particulares;
- Verificar los arreglos relativos a la acogida en hogares particulares, cuando han recibido notificación por anticipado, antes de proceder a la entrega del menor; y
- Vigilar de cerca el funcionamiento del sistema de notificación, con vistas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones vigentes y recientes, y designar un funcionario que se ocupe de dicha labor.

233. En el 91% de los casos de acogida en hogares particulares iniciados durante 2005, la familia recibió la visita de una autoridad local oficial, y el 51% de esas visitas tuvieron lugar en el transcurso de una semana del inicio de las gestiones.

234. En Irlanda del Norte, todos los niños, dentro y fuera del sistema de acogida, están bajo la protección que ofrecen el Decreto sobre el menor y la legislación primaria y secundaria. Las juntas y consejos de los servicios sociales y de salud tienen la obligación de cerciorarse de que se proteja y promueva satisfactoriamente el bienestar de los niños acogidos en hogares particulares en sus regiones. La legislación impone límites a la acogida en hogares particulares y especifica los requisitos en materia de visitas y de evaluación de las circunstancias en que viven. La Autoridad encargada de la reglamentación y mejora de la calidad, entidad autónoma, reglamenta determinados servicios para la infancia, incluidos los hogares para niños. También informa sobre las disposiciones en materia de atención social y clínica de las Juntas y Consejos y su cumplimiento con respecto a las obligaciones relativas a calidad.

235. La Comisión de Escocia para la reglamentación del cuidado de otras personas inspecciona los servicios de guarda de niños, incluidos los hogares de guarda de niños y personas que prestan servicios de guarda de niños para verificar si cumplen con las normas nacionales sobre las medidas de acogida en hogares particulares. Las normas tienen por objeto asegurar una elevada calidad y un servicio armonizado para los niños y la existencia de medidas de protección adecuadas, particularmente a través de la determinación de lo que cada niño de las instituciones de acogida o en hogares particulares puede esperar de quien presta el servicio.

236. El Poder Ejecutivo escocés también ha emprendido numerosas actividades para asegurar la protección de los niños que viven en familias de acogida. Se ha otorgado financiamiento a la Red de centros de acogida para la elaboración de un código de práctica sobre la contratación del personal de los centros de acogida y se han puesto 12 millones de libras esterlinas a disposición de las administraciones locales para mejorar la contratación y retención de esas personas, y para contar con mayores posibilidades de colocación. Con respecto a la acogida de niños en hogares particulares, el Poder Ejecutivo ha publicado información para las administraciones locales y las personas que dan acogida en sus hogares, recordándoles sus responsabilidades en ese ámbito. El Poder Ejecutivo está supervisando la utilización de esa información y sus repercusiones y está considerando si es necesario introducir enmiendas en el marco legislativo existente.

d) *Campañas y programas para reducir el número de muertes infantiles y el abuso de los niños*

237. El Gobierno del Reino Unido proporciona apoyo financiero tanto a la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad con los Niños (*ChildLine*) como a la *Women's Aid and Refuge* con el objeto de que sus respectivos servicios telefónicos de emergencia ininterrumpidos funcionen en Inglaterra. El Poder Ejecutivo escocés aporta financiamiento para *ChildLine* en Escocia y también ha establecido recientemente un servicio telefónico nacional gratuito que funciona durante las 24 horas para uso de las personas que prestan servicios de protección para la infancia. En el plano local, la labor destinada a asegurar la adecuada coordinación de medidas eficaces para proteger y promover el bienestar de los niños, incluida su protección contra cualquier peligro, es una función primordial de las juntas locales de protección del menor en Inglaterra y Gales y de los Comités de protección del menor en Escocia. Esa labor incluye el dar a conocer a las personas y organizaciones la necesidad de proteger y promover el bienestar de los niños, sensibilizarlas sobre el mejor modo de lograr ese objetivo y alentarlas a aplicar las mejores prácticas.

238. En Inglaterra también se han tomado medidas para mejorar la sensibilización con respecto a los vínculos entre los niños y la violencia en el hogar. Cabe mencionar el programa interinstitucional denominado *Working Together to Safeguard Children (2006)*, y la publicación de *La violencia en el hogar y los niños* en marzo de 2005, que ofrecen orientación e información para las escuelas en relación con los niños afectados por la violencia en el hogar y su vinculación con el comportamiento antisocial.

239. En Gales, la estrategia titulada “*Tackling Domestic Abuse: The All Wales National Strategy*” (Contra los abusos en el hogar: estrategia nacional de Gales – un enfoque interinstitucional) se inició en marzo de 2005. La Estrategia envía un claro mensaje sobre la protección de los niños y jóvenes, especialmente de los que son testigos de violencia. Ofrece un marco para la aplicación de medidas en el plano local y hace hincapié en la necesidad de una labor de conjunto entre las organizaciones.

240. En octubre de 2005 se inició en Irlanda del Norte una estrategia quinquenal denominada *Tackling Violence at Home – a Strategy for Addressing Domestic Violence and Abuse in Northern Ireland (Encarando la violencia en el hogar – Una estrategia para abordar la violencia y el abuso en el hogar en Irlanda del Norte)*. Esa estrategia reconoce que los niños suelen ser las “víctimas silenciosas” de la violencia en el hogar y que sus experiencias pueden afectar su desarrollo emocional, psicológico, físico y sexual. La estrategia identifica una serie de objetivos encaminados a prestar apoyo a los niños que viven en hogares donde existen situaciones de violencia. Los planes de acción anuales ponen en práctica los principios y objetivos de la estrategia, señalando las acciones clave que habrá que llevar a cabo dentro de períodos de tiempo establecidos. Las medidas recientemente adoptadas incluyen la aplicación y el financiamiento del modelo Barnardo de evaluación de riesgos y el financiamiento de la evaluación y aplicación de los programas piloto de la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad con los Niños, encaminados a abordar las necesidades de los niños y familias afectados por la violencia en el hogar. También se prevén cambios legislativos, lo que fortalecerá la protección que se ofrece a todas las víctimas de violencia o abuso en el hogar.

241. En Escocia, el Poder Ejecutivo ha asignado la suma de 6 millones de libras esterlinas, que se desembolsarán durante un período de dos años, 2006 a 2008, con el fin de asegurar un nivel mínimo de apoyo directo para los niños que son víctimas de abuso en el hogar. Ese financiamiento, junto con aproximadamente 2 millones de libras esterlinas aportadas por las administraciones locales, garantizará la prestación de un servicio de trabajadores de fundamental importancia en los albergues para mujeres, permitiendo también que la organización *Women’s Aid* y las administraciones locales establezcan un servicio de divulgación para los niños de la comunidad en general que son víctimas de abuso en el hogar. El Poder Ejecutivo encargará la realización de investigaciones en 2007 para evaluar la eficacia de este financiamiento en lo que respecta a una mejor prestación de servicios para los niños.

242. El Poder Ejecutivo también estableció el Grupo nacional para combatir el abuso contra niños y jóvenes, que está aplicando proyectos piloto centrados en la lucha contra el abuso en el hogar en el contexto de una respuesta interinstitucional y el desarrollo de un Plan nacional de aplicación en 2007.

e) *Supervisión, respuesta y persecución del abuso y la falta de atención al menor*

243. Los niños que intervienen en causas de familia gozan de una amplia protección con el objeto de proteger su privacidad, en reconocimiento del hecho de que muchos de esos niños son

víctimas de abuso y negligencia. El Gobierno está celebrando consultas sobre la protección de la identidad de los niños una vez finalizados los procedimientos judiciales. Asimismo, el Gobierno tiene gran interés en asegurar la adecuada transparencia y apertura del funcionamiento del sistema de justicia de familia. El Ministerio de Justicia celebró consultas en 2006 y 2007 sobre la mejor forma de ‘abrir’ los tribunales de familia de Inglaterra y Gales a un mayor escrutinio. Las respuestas obtenidas a través de esas consultas, en particular las de los niños y las organizaciones que los representan, dieron lugar a que el Gobierno abandonara la propuesta original encaminada a que los medios de comunicación tuvieran el derecho de asistir a las audiencias en los tribunales de familia, decidiendo, en vez de ello, que los medios de comunicación y otros interesados tendrían que obtener la autorización del tribunal en cada caso en particular, si deseaban estar presentes.

244. En Inglaterra y Gales se ha establecido el Sistema Integrado para la Infancia, cuyo propósito es mejorar los resultados académicos de los niños bajo la tutela del Estado y otros niños a los que se define como “necesitados” en el marco de la Ley del menor de 1989. Uno de los objetivos fundamentales del Sistema Integrado para la Infancia es proporcionar al personal de primera línea y a sus directores la ayuda necesaria, a través de la tecnología de la información (TI), para registrar, recopilar, analizar y organizar la información en los insumos requeridos, por ejemplo, en pantalla, en informes documentales como cronologías, y en informes sobre indicadores del rendimiento. A largo plazo, a medida que se vaya ampliando la utilización del Sistema Integrado para la Infancia, su sistema de TI de apoyo permitirá que el personal de atención social de niños autorizado pueda identificar a los niños que figuran en el sistema y que, por ejemplo, han sido tema de investigaciones para determinar si estaban en riesgo de sufrir daños importantes, o si ya habían sido víctimas de esos daños.

245. El *Marco para la evaluación de los niños necesitados y sus familias* (2000) es una orientación oficial para las autoridades del servicio social para niños en Inglaterra y Gales. Dicho marco permite evaluar las necesidades de los niños en materia de servicios, teniendo en cuenta sus necesidades, la capacidad de sus progenitores o de las personas que les prestan cuidados para atender a esas necesidades, la familia ampliada y factores de tipo ambiental. El programa denominado *La comprensión de las necesidades de los niños en Irlanda del Norte* (UNOCINI) ofrece un marco semejante para la evaluación de las necesidades de los niños y jóvenes de Irlanda del Norte. Actualmente se está poniendo a prueba y revisando, incorpora la evaluación del riesgo y en el futuro incluirá un componente específico sobre la salud mental.

246. *ContactPoint*, que estará disponible en toda Inglaterra a fines de 2008, será una herramienta sencilla que ofrecerá información básica sobre todos los niños de edades comprendidas entre los 0 y 17 años y los datos para entrar en contacto con los profesionales que les prestan servicios. Será un medio rápido de determinar quién más trabaja con un niño, facilitando así la prestación de un apoyo mejor coordinado. *ContactPoint* no realizará evaluaciones ni proporcionará información sobre casos de niños, con el fin de proteger la privacidad del menor. El desarrollo del sistema se basó en las experiencias de 11 regiones pioneras. Los usuarios recibirán formación en el uso seguro y sin problemas de *ContactPoint* y buenas prácticas de intercambio de información.

247. En Escocia, el Poder Ejecutivo ha adoptado medidas, por conducto de la Ley de 2004 sobre testigos vulnerables, para mejorar las condiciones relativas a los testigos, de modo que los niños puedan ofrecer testimonio de la mejor manera posible. La aplicación de la Ley, junto con material de orientación para los profesionales y material informativo para el público, ayudarán a asegurar que los niños vulnerables no sean victimizados en las causas penales, prestando apoyo a los testigos cuando presenten pruebas, y teniendo en cuenta al mismo tiempo las opiniones de los

niños sobre el procedimiento que debería seguirse. También promueve el sentido de dignidad y la autoestima del niño ya que le asegura que las pruebas que presente serán tomadas con toda seriedad, independientemente de que el niño comparezca como testigo o como acusado.

248. En Irlanda del Norte todos los presuntos casos de abuso infantil son investigados conjuntamente por la policía y los servicios sociales. Todos los oficiales del servicio de policía de Irlanda del Norte (PSNI) reciben formación en materia de lucha contra el abuso infantil e interrogación en casos de violación (CARE). Las unidades PSNI y CARE están integradas por detectives que visten traje de civil y que reciben formación especializada sobre el abuso infantil y el trauma que ocasionan los actos de violación, y que investigan todos los casos alegados y presuntos de abuso infantil.

f) Hacer constar en la encuesta sobre la delincuencia en Gran Bretaña todos los delitos cometidos contra la infancia

249. El objetivo principal de la encuesta sobre la delincuencia en Gran Bretaña es evaluar el grado y el carácter de la victimización penal de las familias de Inglaterra y Gales y de los adultos mayores de 16 años, que viven en esas familias. La ampliación de la encuesta para abarcar a los niños plantea una serie de dificultades de orden ético y metodológico.

250. Con el objeto de superar esas dificultades y proporcionar un medio para evaluar los delitos contra los niños, en 2003 se inició una nueva encuesta sobre la delincuencia y la victimización, la denominada encuesta sobre injurias, delincuencia y justicia. Dicha encuesta, que abarcaba a las personas que vivían con familias particulares en Inglaterra y Gales, se repitió todos los años hasta 2006 e incluyó la participación de los niños en actividades de delincuencia, comportamiento antisocial y actos de robo y agresión. La encuesta ha demostrado que es posible reunir datos de buena calidad sobre la victimización personal de niños de edades comprendidas entre los 10 y los 15 años. El Ministerio del Interior tiene previsto iniciar actividades en 2007-2008 para determinar las opciones para la ampliación de la encuesta sobre la delincuencia en Gran Bretaña de modo que en el futuro abarque a los menores de 16 años.

g) Velar por la atención, recuperación y reintegración de las víctimas

251. Se ruega consultar la información proporcionada en otras secciones de este capítulo sobre la protección de los niños vulnerables y la atención que se presta a los niños en el sector oficial. Véase también el capítulo VIII sobre las medidas adoptadas por los Gobiernos contra la explotación sexual y la trata de niños.

h) Fortalecimiento del sistema de denuncia

252. La Ley del menor de 2004 estableció una nueva obligación para las administraciones locales de Inglaterra y Gales, que debían constituir juntas locales de protección del menor destinadas a asegurar que las principales organizaciones colaboraran eficazmente para determinar los síntomas de abuso y combatirlos. La Ley especifica quiénes serán los integrantes principales de las juntas locales de protección del menor, figurando entre ellos las autoridades locales, los órganos de salud y la policía.

253. Asimismo, en Escocia, como parte de un programa trienal de actividades sostenidas para la reforma de los servicios de protección de la infancia, se han fortalecido los Comités interinstitucionales de protección del niño en todas las regiones para asegurar que todos los

interlocutores desempeñen la función que les corresponde en la identificación y atención de los problemas relativos a la protección de los niños.

254. El Gobierno del Reino Unido está introduciendo también un nuevo sistema de investigación y prohibición aplicable a las personas que trabajan con menores y adultos en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, sobre la base de la Ley de 2006 para la protección de los grupos vulnerables y del Decreto de 2007 sobre la protección de los grupos vulnerables (Irlanda del Norte). El nuevo sistema fortalece considerablemente las actuales disposiciones y se aplicará gradualmente a partir del otoño de 2008. En pocas palabras, la nueva Ley y el nuevo Decreto incluyen las siguientes disposiciones:

- Cobertura del sistema en términos de actividades reglamentadas y controladas;
- Una nueva lista de las personas que tienen prohibido trabajar con niños;
- Una nueva organización ejecutiva encargada de adoptar todas las decisiones de aplicación discrecional en relación con las personas que deben figurar en esas listas;
- Las obligaciones de los empleadores, proveedores de personal y profesionales y entidades de reglamentación en lo que respecta a proporcionar información pertinente al sistema;
- El derecho de apelación ante el Tribunal de normas sobre el cuidado del menor o Tribunal de cuidado del menor [Irlanda del Norte]; y
- La tipificación de una serie de nuevos delitos penales que permiten la aplicación del sistema.

255. La Ley de 2007 para la protección de los grupos vulnerables (Escocia) también se aplica en Escocia, lo que permite establecer un sistema de investigación y prohibición semejante al que prevé la Ley para la protección de los grupos vulnerables.

256. En Irlanda del Norte se han adoptado disposiciones semejantes, y el Departamento de Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública ha celebrado consultas sobre propuestas encaminadas a establecer una Junta Regional de Protección para Irlanda del Norte en sustitución de los actuales cuatro comités regionales de protección del niño. La nueva Junta tendrá una presidencia independiente y sus miembros provendrán de organizaciones pertinentes como los Fondos de Atención Social y de Salud, *Youth Justice* (Justicia para los jóvenes), la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad con los Niños y la judicatura, entre otros. Se ha establecido un reducido grupo de trabajo con el propósito concreto de llevar adelante las principales cuestiones relacionadas con la creación de la Junta, grupo que se reúne periódicamente para cumplir su cometido.

257. En 2005-2006 la Asamblea Nacional llevó a cabo una importante revisión del programa de protección de los niños. El Gobierno de la Asamblea ha aceptado dicha revisión y publicará sus recomendaciones en materia de acción a comienzos de 2008.

258. La respuesta del Gobierno al segundo informe conjunto de los Inspectores jefes sobre las disposiciones relativas a la protección de los niños (en Inglaterra), *Making Safeguarding Everyone's Business*, se publicó en marzo de 2006 y aborda las conclusiones del informe sobre la

prioridad que las organizaciones conceden a la protección, y las necesidades de determinados grupos de niños, incluidos los niños con discapacidades, los niños que viven fuera de sus hogares y los niños en centros para inmigrantes.

259. En Escocia, se publicaron orientaciones en 2003 bajo el título *La protección de los niños y los jóvenes: comités de protección del niño* – a modo de principal mecanismo estratégico de planificación de la labor interinstitucional de protección de la infancia en todas las regiones de Escocia. El Gobierno de la Asamblea de Gales publicó *Safeguarding Children: Working Together Under the Children Act 2004* (La protección de los niños: Trabajando juntos en el marco de la Ley del menor de 2004), que señala la función y las responsabilidades de las distintas organizaciones y profesionales y la manera en que esas organizaciones y profesionales deben colaborar para promover el bienestar de los niños y protegerlos contra el abuso y el negligencia.

260. En mayo de 2003 el Gobierno publicó un folleto para los profesionales de Inglaterra interesados en el bienestar de los niños. Ese folleto, *What To Do If You're Worried A Child Is Being Abused* (Qué hacer si cree que un niño está siendo víctima de abuso), está dirigido a los profesionales que están en contacto con los niños en el curso de su trabajo, los progenitores y las familias. El folleto fue actualizado y publicado nuevamente en 2006, tras haberse distribuido más de un millón de ejemplares de la edición original. En Escocia se publicó un folleto parecido destinado al público en general. En Irlanda del Norte se está considerando la posibilidad de publicar algún tipo de material informativo de ese mismo estilo. Sin embargo, como en las políticas y procedimientos del Comité Regional de Protección del Niño figura una gran parte del contenido de ese folleto, la publicación de un documento similar para Irlanda del Norte ha quedado en suspenso hasta que se establezca una Junta Regional de Protección. El Gobierno de la Asamblea de Gales publicó informes sobre los exámenes de casos graves en Gales en 1996, 1999 y 2002.

261. El Gobierno de Inglaterra también ha impuesto a las escuelas la obligación de salvaguardar y promover el bienestar de los niños de virtud de los artículos 175 y 157 de la Ley de educación de 2002. En noviembre de 2006 se publicaron orientaciones consolidadas bajo el título: *Safeguarding Children and Safer Recruitment in Education* (La protección de los niños y disposiciones más seguras en materia de contratación en el sector de la educación), que señala las responsabilidades en materia de protección de las administraciones locales, las escuelas y las universidades.

B. PROGRAMAS NACIONALES - ACTUALIZACIÓN

262. Las investigaciones llevadas a cabo con niños y jóvenes, con el objeto de prestar apoyo al presente informe, destacan la importancia que atribuyen los jóvenes a los progenitores, a las personas encargadas de prestarles cuidado y a la familia. En reconocimiento de ello, el Gobierno del Reino Unido ha promovido la ejecución de numerosos programas desde 2002 en apoyo de las familias.

Apoyo a los progenitores

263. En marzo de 2007, el Gobierno publicó *Every Parent Matters* (Todos los progenitores son importantes), documento en el que se informa sobre toda la labor que se realiza en Inglaterra para promover tanto el desarrollo de servicios para los progenitores como la participación de los progenitores en la estructuración de los servicios para ellos mismos y sus hijos. Las esferas fundamentales de trabajo que se describen en *Every Parent Matters* incluyen la creación de una

Academia nacional para profesionales en el sector de la crianza de los niños a partir del otoño de 2007, un Comisionado único en las administraciones locales inglesas para promover los servicios para los progenitores, información adicional y asesoramiento sobre la crianza de los hijos por conducto de los Servicios de Información sobre los Niños a partir de 2008, la imposición de una nueva obligación que deben cumplir los órganos rectores de las escuelas en lo que atañe a prestar atención a las opiniones de los progenitores a partir de mayo de 2007, y el proyecto de elaboración de un conjunto mínimo de medidas de información, asesoramiento y apoyo a las que cualquier progenitor debe estar en condiciones de acceder localmente a través de los Centros *Sure Start* o las escuelas y las fuentes nacionales de información y asesoramiento.

264. En Gales, los alumnos, los progenitores y las personas encargadas del cuidado de los niños así como la comunidad en general tienen acceso a una variedad de servicios y oportunidades por conducto del programa de escuelas centradas en la comunidad. Esos servicios incluyen el acceso al cuidado para los niños, la educación para adultos (incluidos cursos de idioma galés), uniones de crédito y oficinas de asesoramiento para el ciudadano. También hay proyectos financiados en el plano local por conducto de *Cymorth* (Fondo de apoyo para los niños y los jóvenes).

265. En Irlanda del Norte, la estrategia sobre la familia y la crianza de los hijos del Departamento de Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública denominada *Families Matter: Supporting Parents in Northern Ireland* (La familia es importante: apoyo a los progenitores en Irlanda del Norte) también promoverá los servicios a disposición de los progenitores, para lo cual ayudará al cumplimiento de las responsabilidades de cuidado de los hijos impartiendo educación sobre crianza positiva, ofreciendo servicios de mediación, desarrollo y ampliación de los Centros de Contacto con los Hijos, mejorando el acceso a la información mediante la creación de una base de datos regional e instalando una línea de urgencia regional.

Apoyo a los progenitores de niños menores de 5 años

266. La Ley de relaciones laborales de 1999 contiene disposiciones relativas a los nuevos derechos de los progenitores asalariados, en particular la prolongación de la licencia por maternidad de 14 a 18 semanas y la licencia parental de tres meses para los empleados que cumplan determinados requisitos. Además, la Ley sobre el trabajo y las familias de 2006 prolongará las prestaciones por maternidad y adopción de seis a nueve meses a partir de abril de 2007, con objeto de instaurar una licencia de un año con goce de sueldo al final de la legislatura. La Ley también hace extensivo el derecho a solicitar un horario de trabajo flexible a los cuidadores de adultos a partir de abril de 2007; concede a los padres asalariados un nuevo derecho de hasta 26 semanas de licencia de paternidad, algunas de las cuales podrían ser con goce de sueldo, si la madre se reincorpora al trabajo, y prolonga las prestaciones por maternidad hasta 12 meses.

267. En 2006 el Gobierno de la Asamblea de Gales inició un nuevo programa para niños de edades comprendidas entre los 0 y 3 años denominado *Flying Start* (Comienzo brillante). En determinadas zonas desfavorecidas, ese programa ofrece servicios gratuitos y de gran calidad para el cuidado de niños hasta los 2 años de edad, visitantes de salud con poco volumen de trabajo, programas sobre crianza de los hijos y programas para el desarrollo de aptitudes básicas. El programa está diseñado para alcanzar una inversión media de 2.000 libras esterlinas anuales por hijo. En 2006 también se inició en todo el Reino Unido el plan denominado *Healthy Start* (Comienzo saludable), destinado a alentar y promover estilos de vida sanos entre las mujeres embarazadas de bajos ingresos y las familias con niños menores de 4 años.

268. Además del apoyo en materia de crianza de los niños y el aprendizaje en los primeros años, se está estableciendo en Inglaterra una red de Centros para niños *Sure Start*, que ofrecen una serie de servicios a los progenitores de niños de corta edad, que van desde servicios de salud infantil hasta asesoramiento en materia de trabajo. Hasta el momento (2007) se han establecido más de 1.250 centros que ofrecen servicios a más de 1.000.000 de niños de corta edad y sus familias.

269. En Inglaterra todos los niños de 3 y 4 años tienen una plaza garantizada gratuita, a tiempo parcial (12,5 horas a la semana), en un centro de educación para la primera infancia, al que pueden asistir hasta dos años antes de alcanzar la edad de escolaridad obligatoria. En la actualidad se invierten 3.000 millones de libras esterlinas anuales en Inglaterra solamente en apoyo de ese derecho. En Inglaterra, ese derecho mínimo aumentó de 33 a 38 semanas al año en 2006, y se ampliará en el futuro, incluida la introducción gradual del derecho a cursos de 15 horas por semana a partir de 2007. En enero de 2006 casi todos los niños de 3 y 4 años estaban matriculados en algún tipo de curso de educación preescolar gratuito, financiado por el Gobierno.

270. Hay algunos grupos (especialmente de migrantes o familias itinerantes, personas de bajos ingresos y grupos étnicos minoritarios, particularmente de Bangladesh) que tienen menos posibilidades de acceso a esos cursos gratuitos. Dadas las repercusiones potencialmente positivas de la prestación de ayuda para la educación en la primera infancia, los trabajadores en el ámbito de la divulgación que prestan servicios en los centros para niños centrarán su interés en la necesidad de asegurar que las familias que no aprovechan ese ofrecimiento tengan pleno conocimiento de esa posibilidad, pero al mismo tiempo respetarán los deseos de los progenitores o personas que están encargadas del cuidado de los niños.

271. En Gales, todos los niños de 3 y 4 años tienen derecho a una plaza de educación gratuita, a tiempo parcial, en una institución preescolar (10 horas por semana como mínimo) hasta que alcanzan la edad de escolaridad obligatoria. El Gobierno de la Asamblea de Gales, a través de una combinación de subvención directa y subvenciones de apoyo a los ingresos, que se otorgan a las administraciones locales, presta apoyo a este servicio gratuito que ofrecen una serie de instituciones de los sectores público, privado y voluntario.

272. Desde abril de 2002 el Consejo de Aprendizaje y Conocimientos se encarga de la planificación y el financiamiento de los programas de alfabetización, idiomas y aritmética básica para la familia en Inglaterra. Ha asignado aproximadamente 25 millones de libras esterlinas en apoyo de los programas para 2006-2007 y la misma suma para 2007-2008. Las evaluaciones indican que esos programas han logrado mejorar el aprendizaje de los niños en la primera infancia, han fortalecido los vínculos entre la familia y la escuela y han motivado a los progenitores a reingresar a los sectores de la educación, la formación y el trabajo.

273. Desde 2002 el Poder Ejecutivo escocés aporta financiamiento a las administraciones locales para que puedan hacer frente a la obligación de proporcionar 12½ horas a la semana de educación preescolar a todos los niños de 3 y 4 años cuyos progenitores así lo deseen. Esas plazas pueden obtenerse en las instituciones de las administraciones locales (como jardines de la infancia y guarderías para niños), a través del sector privado (por ejemplo, jardines de la infancia privados) y a través del sector voluntario (por ejemplo, grupos que se ocupan del cuidado de niños de corta edad).

274. En Irlanda del Norte se proporciona un año de educación preescolar sin costo alguno durante el año anterior al de la edad de escolaridad obligatoria a los niños cuyos progenitores así

lo deseen. El Gobierno está en proceso de aplicar las principales recomendaciones del Informe sobre el Examen de la educación preescolar en Irlanda del Norte publicado en abril de 2006. A fines de 2006, la política sobre los primeros años del niño se transfirió del Departamento de Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública al Departamento de Educación. El motivo de esa decisión fue asegurar que esa política coordinara el apoyo a los progenitores y los niños de manera más coherente y eficaz desde el punto de vista de los costos.

Apoyo a los progenitores de niños en edad escolar

275. Actualmente hay plazas en instituciones de guardería registradas para 1 de cada 4 niños de 8 años o menos, en Inglaterra, y el total de esas plazas supera la cifra de 1,29 millones. Además, el Gobierno de Inglaterra ha introducido el servicio denominado ‘escuelas ampliadas’, que ofrece acceso a una amplia gama de servicios, incluidos el cuidado de niños, el apoyo a los estudios y una variedad de medios de apoyo para el aprendizaje sobre la familia y la crianza de los hijos, *in situ*, desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde, durante todo el año. La experiencia ha demostrado que las escuelas ampliadas tienen efectos positivos en los niños y las familias, incluida la mejora de los resultados académicos de los estudiantes y la reducción de las tasas de expulsión.

276. En el otoño de 2006 y 2007, algunas escuelas primarias de 20 administraciones locales de Inglaterra ofrecieron sesiones de información para los progenitores cuyos hijos estuvieran iniciando la educación primaria, a fin de ayudarlos a establecer una relación eficaz con la escuela de los niños. Más adelante se establecerá un programa de formación nacional que permitirá a todas las administraciones locales llevar a cabo esas sesiones en todas las escuelas a más tardar en el otoño de 2008. A través de una evaluación de dos años de los proyectos se identificarán los medios eficaces de llevar a cabo esas sesiones.

277. También hay medidas destinadas a mejorar la capacidad de los progenitores para participar en el funcionamiento de las escuelas de sus hijos. Desde septiembre de 2005, el formulario de autoevaluación de las escuelas, que se exige como parte de las inspecciones de las escuelas, las obliga a indicar la forma en que obtienen las opiniones de los progenitores y a dar ejemplos de las medidas adoptadas como resultado de las opiniones de esas personas y de otros interesados directos. Todas las escuelas deben contar con un procedimiento para recibir reclamaciones. Los progenitores también tienen derecho a presentar reclamaciones a la *Ofsted* sobre cuestiones relacionadas con la escuela de sus hijos. Los progenitores constituyen un tercio de los integrantes de los órganos rectores de las escuelas, de modo que más de 100.000 progenitores gobernadores tienen la posibilidad de apoyar o cuestionar a la dirección de la escuela. Medidas semejantes se han puesto en práctica en Escocia por conducto de la Ley de escuelas (participación de los padres) de 2006, que consolida el marco de apoyo a la participación de los progenitores en la educación que se imparte en las escuelas. Dar a los progenitores la posibilidad de participar en la administración de la escuela es también un requisito del Programa nacional de escuelas que promueven una vida saludable.

La patria potestad

278. De conformidad con la legislación de Inglaterra y Gales, y según lo dispuesto en la Ley del menor de 1989, la patria potestad se define como "el conjunto de derechos, obligaciones, facultades, responsabilidades y autoridad que en virtud de la ley tiene un progenitor de un niño en relación con éste y con sus bienes". La madre de un niño automáticamente tiene la patria potestad a menos que se le retire por orden judicial (por ejemplo, a través de la adopción). Si el padre está

casado con la madre del menor en la fecha del nacimiento de éste, tiene la patria potestad automáticamente. Si el padre del niño no está casado con la madre del niño, puede (desde diciembre de 2003) obtener la patria potestad inscribiendo su nombre como padre del niño en la partida de nacimiento, llegando a un acuerdo sobre la patria potestad conjunta con la madre del niño, o a través de un fallo de los tribunales que le conceda la patria potestad.

279. La Ley del menor (Escocia) de 1995 define la patria potestad y los derechos de los progenitores en Escocia. El artículo 1 impone a los progenitores la obligación de proteger y promover la salud, el desarrollo y el bienestar del niño, ofrecerle orientación y guía, mantener relaciones personales y contacto directo con el niño y actuar como representante legal del menor. La ley de la familia (Escocia) de 2006 armonizó la legislación escocesa con el resto del Reino Unido en relación con los padres solteros.

280. La Ley de unión civil de 2004 permite que un miembro de una pareja cuya unión civil esté registrada pueda obtener la patria potestad del hijo del otro miembro de la pareja de la misma manera que ocurre con una persona (que no sea el progenitor del niño) que esté casada con el progenitor del niño. La adquisición de la patria potestad por el miembro de una pareja de unión civil puede hacerse con el acuerdo del otro miembro de la pareja, siempre que esa otra persona tenga la patria potestad. Si el otro progenitor del niño también tiene la patria potestad, ambos progenitores deberán llegar a un acuerdo.

Apoyo a las familias cuyos hijos puedan estar en riesgo de tener un comportamiento antisocial

281. Por conducto del programa del Gobierno denominado *Respect* (Respeto), se presta apoyo adicional a los progenitores vulnerables de Inglaterra cuyos hijos puedan estar en riesgo de comportamiento antisocial, por ejemplo:

- Una promesa de contribución por valor de hasta 18 millones de libras esterlinas entre 2006-2007 y 2007-2008 con el propósito de asegurar que los progenitores de niños con un comportamiento antisocial reciban el apoyo que necesitan;
- Aportación de 10 millones de libras esterlinas durante dos años, de 2006 a 2007, para la aplicación y evaluación del programa denominado *Parenting Early Intervention Pathfinders* (PEIP) destinado a familias con niños de 8 a 13 años en riesgo de ir por mal camino.

282. El PEIP se orienta hacia los niños de 8 a 13 años, identificando a los que están en riesgo según las notificaciones recibidas de sus progenitores o de profesionales, por el comportamiento del niño o por los factores de riesgo que conllevan los progenitores. El financiamiento adicional a través del PEIP se utiliza para actividades de intervención temprana, centradas en uno de tres programas específicos sobre la crianza de los niños, de modo que sea posible hacer una evaluación eficaz.

283. En caso de necesitarse una intervención más a fondo, las facultades de las administraciones locales de Inglaterra para aplicar mandamientos de responsabilidad de los padres se han ampliado en virtud de la Ley de 2003 para la prevención del comportamiento antisocial. Esa ley permite que los equipos sobre delincuencia juvenil soliciten a los tribunales mandamientos de responsabilidad de los progenitores cuando un menor muestra un comportamiento antisocial o delictivo. Además, la Ley de justicia penal de 2003 permite que se dicten mandamientos de responsabilidad de los padres. Gracias a esas nuevas facultades los tribunales pueden dictar

tales mandamientos en una etapa inicial, con la participación de los progenitores o tutores, para ayudar a evitar que el comportamiento inaceptable adquiriera carácter permanente. Durante 2003-2004 se emitieron más de 1.000 mandamientos de responsabilidad de los progenitores.

284. Los mandamientos de responsabilidad de los padres se han introducido también en Escocia por conducto de la Ley para la prevención del comportamiento antisocial (Escocia) de 2004. Si el progenitor no utiliza de manera voluntaria la ayuda y el apoyo que se le brinda, y si su comportamiento está teniendo una repercusión negativa en el niño, los mandamientos de responsabilidad de los progenitores le imponen la obligación de recurrir al apoyo que necesitan.

285. En Gales, se ha invertido la suma de 31 millones de libras esterlinas en *Flying Start* a favor de los niños de más corta edad de las zonas desfavorecidas, como se informa en párrafos anteriores. En Irlanda del Norte, se dispone de aproximadamente 4 millones de libras esterlinas con cargo al *Children and Young People's Funding Package*, para prestar apoyo a los progenitores y las familias.

La separación de los progenitores

286. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas apoyan plenamente los objetivos consagrados en el artículo 9 de la Convención y el principio de que los niños sólo deben ser separados de sus progenitores si es absolutamente necesario, y si las autoridades competentes determinan se promueve así el interés superior del niño.

287. La Ley del menor de 1989 ofrece un claro código jurídico, en cuyo contexto deben operar las administraciones locales de Inglaterra y Gales. Si, tras una evaluación sobre una base multidisciplinaria e interinstitucional, llegan a la conclusión de que los niños están sufriendo un grave daño a manos de sus progenitores o de las personas encargadas de su cuidado, o que esos niños no están bajo el control de sus progenitores, pueden adoptar la decisión de incoar causas sobre cuidado de menores en los tribunales de familia. Si el tribunal considera que el niño ha sufrido un daño considerable y que conviene a los intereses del niño que el tribunal dicte un mandamiento, podrá ordenar que la patria potestad se transfiera a la autoridad local que corresponda al menor, además de la patria potestad que ya detenten los progenitores u otras personas.

288. Ese tipo de mandamiento también confiere a las autoridades locales una serie de responsabilidades específicas relativas a la protección y promoción del bienestar del niño durante toda su niñez, así como la obligación de tener en cuenta las necesidades, los deseos y los sentimientos del niño, de promover el contacto entre el niño y los miembros de su familia de origen y de examinar periódicamente si conviene a los intereses del niños suspender el mandamiento emitido por el tribunal.

289. Se espera también que las autoridades locales continúen recabando las opiniones de los progenitores del niño que siguen ejerciendo su patria potestad dentro de los límites fijados por la autoridad local. Cuando no existen posibilidades de rehabilitación con la familia de origen, incluida la familia ampliada, dentro de un período de tiempo razonable, la autoridad local puede tratar de encontrar otros medios para la atención y el cuidado permanentes del niño fuera de su familia de origen. Esos medios podrían ser la adopción, la tutela especial o el internamiento en hogares públicos o privados para menores.

290. Una consulta celebrada por la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad con los Niños encontró que casi una cuarta parte de los niños en instituciones de acogida señalaron que deseaban no haber sido ingresados nunca en esos centros. Las dos peticiones más frecuentes expresadas por esos niños con respecto al futuro se referían a un mayor contacto con la familia (13%) y a vivir nuevamente con sus familias (10%). En la consulta sobre *Care Matters*, los niños y jóvenes dijeron que preferirían permanecer con sus padres biológicos o con otros familiares en lugar de ingresar a una institución para niños.

291. *Care Matters: Time for Change*, publicado en junio de 2007, establece planes para un nuevo marco que permitirá a los niños vivir con su familia ampliada o con amigos, y propuestas para apoyar la intervención temprana, como por ejemplo:

- El financiamiento de un programa de eventos regionales de formación para dotar a los profesionales de las aptitudes necesarias para desarrollar y mantener el modelo de Conferencia de Grupo de Familia;
- El establecimiento de un Tribunal de familia sobre cuestiones relacionadas con los estupefacientes y el alcohol, a partir de enero de 2008, para vincular los servicios de tratamiento de adultos a las necesidades de los niños y las familias; y
- El financiamiento de la elaboración de una terapia multisistémica como medio de intervención especializada y eficaz para impedir que los jóvenes en situación de riesgo pasen a ser niños bajo la tutela del Estado.

292. Con el fin de ayudar a los progenitores y a los niños que intervienen en procedimientos ante los tribunales, en abril de 2001 se estableció el Servicio de Asesoramiento Judicial para los Menores y la Familia (CAFCASS, encargado de prestar un servicio de primera línea a los niños, los jóvenes y las familias en relación con procedimientos incoados en virtud de la Ley del menor de 1989. La responsabilidad por el CAFCASS en Gales se transfirió al Gobierno de la Asamblea de Gales en 2005, y la organización de Gales es conocida como CAFCASS Cymru. Ambas organizaciones funcionan con independencia de los tribunales, administraciones locales, organizaciones del ámbito de la salud y otras organizaciones oficiales. Sus principales responsabilidades son:

- Salvaguardar y promover el bienestar del niño;
- Informar a los tribunales sobre procedimientos relacionados con causas de familia;
- Disponer lo necesario para que los niños sean representados en tales procedimientos;
- Proporcionar información, asesoramiento y apoyo a los niños y sus familias.

293. CAFCASS y CAFCASS Cymru tienen la obligación legal de asegurar la promoción del interés superior del niño en las causas de familia. Deben tener en cuenta las necesidades, deseos y sentimientos de los niños (cuando son expresados), y ponerlos en conocimiento del tribunal. Eso obedece a que el bienestar del niño es la consideración primordial en la que ha de basarse cualquier decisión del tribunal de familia con respecto a la crianza de un niño.

294. En Irlanda del Norte, en el contexto del sistema de tribunales, los tutores *Ad Litem* tienen el deber en determinadas causas legales públicas en virtud del Decreto sobre el menor (Irlanda del

Norte) de 1995, y en los procedimientos sobre adopción en virtud del Decreto sobre la adopción (Irlanda del Norte) de 1987, de promover el interés superior del niño y tener en cuenta las necesidades, deseos y sentimientos del niño en el tribunal. Como en el resto del Reino Unido, los tutores *Ad Litem* deben tener en cuenta el bienestar del niño.

295. En Escocia, cuando no hay posibilidades realistas de que el niño regrese con su familia biológica, la autoridad local puede solicitar al tribunal un mandamiento sobre la responsabilidad de los progenitores que transfiera todas esas responsabilidades y derechos a la autoridad local (excepto el derecho a consentir a la adopción). Una vez que entre en vigor la Ley de adopción e infancia (Escocia) de 2007, se aplicará un nuevo mandamiento de permanencia, que podrá solicitar la autoridad local, y que podría traducirse en que todas las responsabilidades y los derechos de los progenitores se transfieran a la autoridad local, pero que también permitiría que los compartieran con otras personas, como los progenitores biológicos o las personas encargadas de la guarda de del niño, si ello favoreciera el interés superior del niño. Los mandamientos de permanencia confieren a la autoridad local el derecho a decidir con quién debe vivir el niño.

La separación de los progenitores y el contacto con los hijos

296. El principio básico que señala que el bienestar del niño debe ser la consideración primordial del tribunal, de conformidad con la Ley del menor de 1989, es también la base de la tramitación en los tribunales de los litigios sobre el contacto con los hijos tras la separación de los progenitores. Investigaciones llevadas a cabo por la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad con los Niños han encontrado que numerosos niños cuyos progenitores se habían separado, expresaron un sentimiento de angustia al comienzo de esa etapa pero con el tiempo se adaptaron a su nueva forma de vida. Los niños que comparecían en los tribunales solían decir con gran frecuencia que recibían ayuda de trabajadores sociales (28%) y procuradores (26%). La tercera parte de los niños manifestó que de haber contado con mayor apoyo e información el procedimiento judicial habría sido más fácil.

297. Desde 2004 el Gobierno del Reino Unido realiza actividades para aplicar un programa de actividades en Inglaterra y Gales destinadas a ayudar a los progenitores a evitar procedimientos judiciales innecesarios y conflictivos como medio de resolver litigios relacionados con la custodia de los hijos tras la separación. Ese programa se centra en el uso de la mediación y la conciliación en los tribunales así como en el asesoramiento y la orientación para los progenitores con respecto a la decisión sobre las condiciones del contacto con los hijos que favorezcan el interés superior del niño. La Ley de adopción e infancia de 2006, actualmente en etapa de aplicación, da a los tribunales una mayor variedad de opciones con respecto al cumplimiento de los mandamientos de contacto y su facilitación, lo que puede hacerse, por ejemplo, dando a los progenitores los medios para participar en programas que los ayuden a resolver situaciones de conflicto. Los gastos por concepto de asistencia jurídica para las familias necesitadas que deben resolver litigios aumentaron de 443 millones de libras esterlinas en 2000-2001 a 536 millones de libras esterlinas en 2005-2006.

Mecanismos de tutela

298. En mayo de 2006, el Gobierno publicó el *Review of the Child Care Proceedings System in England and Wales* (Examen de los mecanismos de tutela de niños en Inglaterra y Gales) A través de un programa de trabajo se llevan adelante el Examen y otras iniciativas más amplias para mejorar los mecanismos de tutela, lo que incluye propuestas de trabajo en siete esferas de fundamental importancia: asegurar que las familias y los niños tengan una mejor comprensión

de los mecanismos; búsqueda de otras posibilidades seguras y adecuadas de sustitución de los procedimientos judiciales; mayor coherencia y calidad de las solicitudes de tutela que se presentan a los tribunales; mejor gestión de los casos; mejores actividades de trabajo y comunicación entre las organizaciones; utilización más eficiente y eficaz de los servicios de expertos; y asignación/utilización judicial de las facilidades que ofrecen los tribunales. Actualmente (2007) esas propuestas están en proceso de aplicación. Hay dos mecanismos de trabajo principales. El Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias y el Gobierno de la Asamblea de Gales deben publicar en el otoño de 2007 orientaciones oficiales revisadas destinadas a las administraciones locales, tras una consulta pública. El actual *Protocol for Judicial Case Management in Public Law Children Act Cases*, que establece las distintas etapas del proceso judicial por las que atraviesan los casos relativos a la tutela será sustituido por un nuevo y simplificado protocolo del derecho público a partir de abril de 2008.

La reunificación de la familia

299. El Reino Unido respeta los principios del artículo relativo a la reunificación familiar. Sin embargo, con excepción de ciertos casos de refugiados, en el contexto de la inmigración no existe ningún derecho establecido que disponga la reunificación del niño con sus progenitores u otros miembros de la familia. La posición del Gobierno del Reino Unido es que en la mayoría de los casos, con sujeción a la aplicación de disposiciones en materia de seguridad, la mejor opción consiste en que los menores no acompañados se reúnan con sus progenitores y demás familiares en el país de origen del niño.

El pago de la pensión alimenticia del niño

300. El pago de la pensión alimenticia puede significar una gran diferencia en las tasas de pobreza infantil –ese dinero actualmente contribuye a sacar de la pobreza a 100.000 niños. El Organismo de Protección de la Infancia (CSA) se estableció en 1993 en respuesta a una situación en la que los progenitores habían perdido la confianza en el sistema de pago de la pensión alimenticia por conducto de los tribunales. El sistema original era demasiado complicado, tanto para las familias como para el Organismo. En 2003 se empezó a aplicar un sistema más sencillo y orientado hacia el cliente, basado en un nuevo método de cálculo de las obligaciones de pago de la pensión alimenticia. Ese método incluye una nueva bonificación por manutención del niño que reciben los progenitores con derecho a la subvención de apoyo a los ingresos o de apoyo durante la búsqueda de trabajo. De esa manera, los nuevos beneficiarios podían conservar las primeras 10 libras esterlinas por semana de cualquier pago por manutención recibida por los hijos sin que ello afectara su derecho a la prestación. En marzo de 2007, un total de 57.000 progenitores con derecho al pago de la pensión alimenticia recibieron la bonificación por manutención del niño, equivalente a más de 1,9 millones de libras esterlinas mensuales.

301. A pesar de esas mejoras, el Organismo de Protección de la Infancia no ha respondido a las expectativas. En febrero de 2006 el Secretario de Estado para el Trabajo y las Pensiones anunció un enfoque en dos etapas para ayudar a asegurar que un mayor número de niños recibiera la pensión alimenticia. La primera etapa ya se ha iniciado – un plan para estabilizar y mejorar el funcionamiento a corto plazo del Organismo de Protección de la Infancia. A finales de marzo de 2007, se había adjudicado el pago de la pensión alimenticia en 466.000 casos o se había dictado una orden de manutención directa, en beneficio de 635.000 niños, en comparación con 429.000 casos relativos a 590.000 niños durante el año anterior.

302. La segunda etapa consistió en elaborar propuestas para diseñar nuevamente el sistema del pago de la pensión alimenticia y evaluar la política a más largo plazo y las disposiciones para su aplicación. Con respecto a las propuestas anunciadas por el Gobierno en 2006 cabe mencionar lo siguiente:

- El Gobierno alentará a los progenitores a adoptar disposiciones en materia de manutención de los hijos, sobre una base privada (voluntaria), siempre que sea posible, y les prestará apoyo;
- Los progenitores que reciben prestaciones podrán conservar una suma considerablemente mayor del monto de la manutención;
- Se hará hincapié en un cumplimiento más estricto y eficaz y se realizarán mayores esfuerzos para proceder al cobro y a la reducción de la deuda;
- Mayor simplificación del proceso de evaluación.

Los niños privados de su medio familiar

303. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones pertinentes consideran que los niños bajo la tutela del Estado, independientemente de la razón a que ello obedezca, deben ser objeto de particular prioridad de parte del Estado en su calidad de “progenitor institucional”. Eso se aplica tanto mientras están bajo la tutela del Estado como después de que cesa esa situación, cuando el Estado debe continuar prestándoles apoyo para efectuar la transición a la vida adulta.

304. La Ley del menor de 2000 (relativa a los niños que dejan de estar bajo la tutela del Estado) exige que las administraciones locales de Inglaterra y Gales adopten medidas adicionales para evaluar y atender a las necesidades financieras y de otra índole de los niños que dejan de estar bajo su tutela. No hace mucho, la Ley del menor de 2004 impuso a las administraciones locales de Inglaterra la obligación explícita de promover el buen resultado académico de los niños bajo tutela del Estado, y la Ley de educación e inspecciones de 2006 otorgó a las administraciones locales la facultad de ordenar a las escuelas la admisión de niños bajo tutela en Inglaterra aún cuando las plazas estuvieran totalmente llenas, para asegurar que esos niños tuvieran un lugar en la mejor escuela posible. En octubre de 2006, el Gobierno publicó *Care Matters: Transforming the Lives of Children in care*, a lo que siguió, en junio de 2007, *Care Matters: Time for Change*, documentos en los que figuran propuestas para mejorar el rendimiento académico de los niños bajo tutela en Inglaterra, para lo cual, por ejemplo,

- se introducirá un marco de varios niveles para que la colocación en hogares de guarda responda a los distintos grados de necesidad, sobre la base de un nuevo sistema de cualificaciones, de estructura de honorarios y de normas nacionales mínimas;
- habrá un “director de escuela virtual” en cada zona para ayudar a mejorar el funcionamiento de las escuelas en relación con los niños bajo la tutela del Estado;
- se establecerá un presupuesto especial para cada trabajador social, que podrá utilizarlo para mejorar la educación de los niños bajo la tutela del Estado; y
- se utilizará un nuevo modelo amplio de prestaciones de salud para los niños bajo la tutela del Estado.

305. La situación a largo plazo de los niños bajo la tutela del Estado aún dejan mucho que desear en comparación con otros niños. En el mes de septiembre de 2005, el 20% de los jóvenes bajo

tutela en Inglaterra que habían terminado sus estudios en los meses de junio o julio, no tenían empleo, en comparación con el 5% del total de los graduados. Aunque la edad media de los jóvenes cuando dejan de vivir con sus progenitores es de 24 años, el 27% de los jóvenes bajo la tutela del Estado dejan las instituciones al cumplir los 16 años. En respuesta a esa situación, *Care Matters: Time for Change* establece planes para promover una mayor participación de los niños en la decisión relativa al momento de pasar a una situación de autonomía, y para dar a los jóvenes la oportunidad de permanecer en las instituciones de guarda hasta la edad de 21 años.

306. El Gobierno de la Asamblea de Gales celebrará una consulta más avanzado 2007 sobre una estrategia para los niños necesitados, incluidos los que están bajo la tutela del Estado y los que dejan las instituciones. Esa labor se basará en la estrategia de 10 años de la Asamblea sobre los servicios sociales y su documento normativo titulado *Towards a Stable Life* (Hacia una vida estable). En 2006-2007 y 2007-2008 se asignaron subvenciones por valor de 1 millón de libras esterlinas anuales a las administraciones locales, de modo que pudieran prestar apoyo a la educación de los niños bajo la tutela del Estado.

307. Esas propuestas reflejan la opinión de que, si bien la situación de los niños bajo la tutela del Estado ha mejorado desde 1999, sigue dejando mucho que desear. Por ejemplo, en Inglaterra sólo el 11% de los niños bajo la tutela del Estado obtuvieron cinco Certificados Generales de Educación Secundaria en 2005, en comparación con el 54% del total de niños. La situación en Gales es muy parecida.

308. En enero de 2007 el Poder Ejecutivo escocés inició un plan de acción, *We Can and Must Do Better* (Podemos y debemos obtener mejores resultados), para mejorar la situación de los niños bajo la tutela del Estado que vivían fuera de sus hogares en Escocia. Se destaca allí la importancia de la función del progenitor institucional, la necesidad de impartir una educación adecuada y de que ese grupo de niños goce de buena salud, la necesidad de alojamiento de buena calidad y la importancia de la estabilidad y la continuidad en los entornos de la educación y la tutela.

309. Muchos de los niños que están bajo tutela fuera de sus hogares necesitan volver con sus familias tan pronto como sea posible. Deben recibir apoyo constante desde un primer momento para disfrutar de una situación de seguridad y estabilidad. Lo mismo ocurre con sus familias. El Gobierno ha anunciado que a finales de 2008 publicará una estrategia relativa a los primeros años, que incluirá el enfoque del Gobierno con respecto al apoyo a los niños de familias vulnerables.

310. En el caso de los niños y jóvenes que están bajo tutela fuera de sus hogares y para quienes no es posible regresar con sus familias en condiciones de seguridad, es preciso encontrar una familia sustituta permanente o un lugar de residencia permanente. El plan de aplicación de la Ley de adopción (Escocia) de 2007 incluirá la introducción, a comienzos de 2009, de mandamientos de permanencia para los niños. El niño que tenga ese estatuto legal podrá permanecer indefinidamente con el familiar al que se haya concedido la guarda del menor o en un centro de guarda residencial. Su derecho a mantener el contacto con su familia biológica se estipulará en el mandamiento de permanencia, con lo que se contribuirá a evitar la sensación de falta de estabilidad e incertidumbre que experimentan un gran número de niños bajo la tutela del Estado, y se ayudará a proporcionarles un entorno más estable que les permita desarrollarse y alcanzar su pleno potencial.

311. La Ley del menor de 2000 (relativa a los niños que dejan de estar bajo la tutela del Estado) proporciona un nuevo marco jurídico para la prestación de servicios al niño después de su reintegración a la vida independiente. El propósito principal es mejorar las posibilidades de vida de los niños que están bajo la tutela de los Fondos de Salud y Atención Social, a medida que hacen la transición hacia la vida independiente. Para ello, se ha enmendado el Decreto de 1995 sobre el menor (Irlanda del Norte), imponiendo nuevas obligaciones más amplias a los Fondos de Salud y Atención Social en relación con el apoyo a los niños que dejan de estar bajo la tutela del Estado.

312. Además, en 2001 se estableció el proyecto *Looked After Children in Education (LACE)* en Irlanda del Norte, desarrollado por *Include Youth, VOYPIC* y *Save the Children*. El proyecto empezó a modo de investigaciones conjuntas sobre las experiencias educacionales de los niños bajo la tutela del Estado en Irlanda del Norte. El objetivo general del proyecto LACE es mejorar la situación de esos niños en Irlanda del Norte. El proyecto LACE funciona en colaboración con todas las organizaciones que contribuyen a la educación de los niños que están bajo la tutela del Estado - en particular los Fondos de Salud y Atención Social, las juntas de educación y bibliotecas y sus servicios de educación, las escuelas, la *Youth Justice Agency* (Organización de Justicia de Menores), el servicio de menores y los grupos de la comunidad que realizan actividades en el marco de cada uno de los tres ámbitos del proyecto piloto.

La adopción

313. En la legislación sobre adopción de Inglaterra y Gales se aplican plenamente las disposiciones del artículo 21 de la Convención. El artículo 1 de la Ley de adopción e infancia de 2002 señala que la consideración de mayor importancia para un tribunal o un organismo de adopción al tomar una decisión sobre la adopción de un niño debe ser el bienestar de ese niño a lo largo de toda su vida. Las órdenes de adopción son emitidas por los tribunales sobre la base de los informes elaborados por los organismos de adopción o las autoridades locales. El progenitor o el tutor debe dar su consentimiento para la adopción, incondicionalmente y con pleno conocimiento de todas las circunstancias, a menos que no se le pueda ubicar, o que esté incapacitado para dar ese consentimiento, o que el bienestar del niño exija hacer caso omiso del requisito de contar con dicho consentimiento. Tanto el Reglamento de 2005 sobre organismos de adopción como el Reglamento de 2005 sobre organismos de adopción (Gales) exigen que el organismo de adopción ofrezca servicios de asesoramiento para los progenitores y los tutores. Las opiniones y sentimientos del niño también se tienen en cuenta en los procesos de toma de decisiones. La Ley de adopción e infancia (Escocia) de 2007 contiene disposiciones similares para Escocia, y más adelante se publicarán reglamentos y orientaciones.

314. El Decreto de 1995 sobre el menor (Irlanda del Norte) se centra en la importancia fundamental del bienestar del niño para asegurar que cualquier decisión sobre un menor sea la que mejor promueva su bienestar y su interés superior. Toda nueva política o legislación debe ajustarse a esos principios. La nueva legislación en materia de adopción, por ejemplo, situará al niño como elemento central del proceso de adopción. El Departamento de Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública también tiene previsto verificar los aspectos relativos al derecho público del Decreto de 1995 sobre el menor (Irlanda del Norte) y los reglamentos conexos, con el fin de determinar la compatibilidad con las normas internacionales establecidas en la Convención y en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

315. En casos de adopción internacional, el niño goza de la misma protección que si se tratara de una adopción en el país. Las personas que tienen la intención de adoptar un niño deben pasar por un proceso de evaluación en el que se determina si reúnen las condiciones para adoptar, independientemente de que se trate de una adopción internacional o en el país. Las personas con intención de adoptar y de trasladar a un niño fuera del Reino Unido deben obtener primero una orden del tribunal y haber vivido con el niño en el Reino Unido durante un mínimo de 10 semanas, bajo supervisión oficial durante todo ese período.

316. El Reino Unido ha firmado y ratificado el Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, concertado en La Haya el 29 de mayo de 1993 (el “Convenio de La Haya de 1993”). El país coopera con todas las autoridades centrales de conformidad con ese Convenio y con las autoridades competentes de los países no miembros del Convenio de La Haya, de conformidad con los principios del Convenio de La Haya de 1993 y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. En apoyo de las medidas legislativas anteriormente descritas, el Gobierno del Reino Unido aportó otros 66,5 millones de libras esterlinas para los servicios de adopción de Inglaterra durante un período de tres años: 14,5 millones de libras esterlinas para 2001-2002; 22,5 millones de libras esterlinas para 2002-2003; y 29,5 millones de libras esterlinas para 2003-2004. También ofreció otros 70 millones de libras esterlinas en apoyo del nuevo marco relativo a las adopciones, durante un período de tres años, distribuidos de la siguiente forma: 12 millones de libras esterlinas para 2003-2004; 23 millones de libras esterlinas para 2004-2005 y 35 millones de libras esterlinas para 2005-2006.

317. En 2000 el Gobierno estableció una meta relativa a adopciones con el fin de lograr un aumento, a más tardar en 2004-2005, del 40% en el número de adopciones de niños bajo la tutela del Estado y exceder esa cifra alcanzando, de ser posible, un 50% de aumento a más tardar en 2006, con respecto a las cifras de 1999-2000. Durante 2005-2006 hubo 900 adopciones más que en 1999-2000, lo que representa un aumento del 34%. Durante los seis años transcurridos hasta marzo de 2006, se registró un aumento de 4.800 adopciones de niños bajo la tutela del Estado, con respecto a las adopciones llevadas a cabo hasta finales de marzo de 2000.

Los traslados ilícitos y la retención ilícita

318. El Gobierno del Reino Unido ha firmado y ratificado el Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores. El Convenio de La Haya de 1980 prevé la restitución de los niños menores de 16 años que sean trasladados o retenidos de manera ilícita fuera de sus países de residencia habitual. Un traslado o retención se considera ilícito cuando se produce en violación del “derecho de custodia” atribuido a una persona, o a cualquier otro organismo, con arreglo al derecho vigente en el Estado en que el menor tenía su residencia habitual inmediatamente antes de su traslado o retención.

319. Inglaterra y Gales participaron recientemente en un plan piloto de mediación establecido por la ONG *Reunite International Child Abduction Centre*, con fondos de la Fundación Nuffield. Ese plan tiene por objeto investigar si es posible utilizar eficazmente los procedimientos de mediación para resolver casos de sustracción dando a los progenitores la oportunidad de examinar las cuestiones prácticas que afectan al futuro de sus hijos. De un total de 28 mediaciones llevadas a cabo, 21 se tradujeron en una solución del caso. La ONG *Reunite* está elaborando un módulo de formación para mediadores sobre la base del sistema experimental.

El examen periódico de las condiciones de internación

320. Todos los niños que están bajo la tutela del Estado en Inglaterra y Gales deben contar con un "plan de cuidados" en el que se determine la forma en que la autoridad local tiene previsto atender a las necesidades del niño. En el proceso de evaluación de las necesidades deben participar el niño, sus progenitores, las personas que le prestan cuidados y otras organizaciones – por ejemplo, las escuelas. El plan de cuidados se ha de evaluar periódicamente, celebrándose reuniones de examen a intervalos mínimos previamente establecidos – a los 28 días contados a partir de la internación del menor, después de los siguientes 3 meses y cada 6 meses de allí en adelante. En los exámenes se debe contar con la participación del niño, las personas que lo tienen bajo su cuidado y los representantes de la autoridad local responsable de dichos cuidados.

321. Desde septiembre de 2004, los exámenes que se llevan a cabo en Inglaterra deben estar presididos por examinadores independientes que aporten una supervisión objetiva, que promueva el bienestar del niño. Los planes para una mayor consolidación del papel de los examinadores independientes se dieron a conocer en *Care Matters: Time for Change* en junio de 2007, incluida la introducción del requisito de que las autoridades locales designaran un examinador independiente para cada niño y que dicho funcionario atendiera al niño por separado antes de cualquier investigación, de modo que pudiera determinar claramente las opiniones del menor. En Gales funcionan sistemas paralelos, pero a partir de julio de 2007 la función de los examinadores independientes y de las personas que deben participar en los exámenes se ha ampliado en virtud del Reglamento aplicable a Gales únicamente.

322. Si en Inglaterra un niño bajo tutela o que deja de estar bajo tutela (así como los niños necesitados) considera que recibe un trato injusto, tiene derecho, de conformidad con la Ley de adopción e infancia de 2002, a obtener un servicio de defensa independiente para examinar y resolver sus problemas a través del proceso de denuncias establecido por la Ley del menor de 1989. En Gales, el Gobierno de la Asamblea está celebrando una consulta sobre las enmiendas que se podrían introducir para aplicar un nuevo modelo de servicios integrados para la protección de los niños y los jóvenes.

323. *Choice Protects*, el programa del Gobierno del Reino Unido de examen de los servicios de colocación de niños bajo la tutela del Estado en Inglaterra, se inició en marzo de 2002. El examen tenía por objeto prestar apoyo a las autoridades locales para dotarlas de las plazas necesarias para atender a las necesidades de los niños bajo su tutela, en particular mediante el fortalecimiento y ampliación de sus servicios de guarda y mejorando la planificación y puesta en práctica de los servicios para los niños bajo la tutela del Estado. Con el fin de ayudar a las autoridades locales a alcanzar esas mejoras, el programa *Choice Protects* aportó financiamiento por valor de 113 millones de libras esterlinas durante tres años, de 2003-2004 hasta 2005-2006. Aunque el programa ha concluido, las autoridades locales de Inglaterra siguen recibiendo un financiamiento que corresponde, aproximadamente, a los niveles de 2005-2006, por conducto de una subvención ampliada para los servicios para la infancia. En el marco de *Children First* (Los niños primero), el programa correspondiente a Gales, las autoridades locales recibieron 250 millones de libras esterlinas entre 1999 y 2006.

324. Las nuevas órdenes relativas al establecimiento de una relación permanente, previstas en la Ley de adopción e infancia (Escocia) de 2007 ofrecen un grado considerable de flexibilidad para examinar las colocaciones en Escocia y tener plenamente en cuenta la situación de los niños. Solamente la autoridad local podrá solicitar una orden de ese tipo. La orden podrán solicitarse con o sin autorización para la adopción del niño, dependiendo de las necesidades del menor. Cuando se otorgue esa autorización, la orden de establecimiento de relación permanente

asegurará la adecuada atención del niño durante el período entre la emisión de la orden y la concesión de la autorización de adopción. Eso se asemeja al procedimiento que se sigue para dar legalmente en adopción a un niño, pero el niño goza de mayor seguridad entre el momento de la emisión de la orden de establecimiento de relación permanente y la emisión de la autorización de adopción. Si el niño no llegara a ser adoptado, será posible solicitar una variante de la orden de relación permanente, de modo que las responsabilidades y derechos de los progenitores sean reasignados, algo que actualmente no es posible.

C. ESTADÍSTICAS Y RESULTADOS

325. La información estadística relacionada con este capítulo figura en el anexo 1.

D. FACTORES Y DIFICULTADES

Introducción de investigaciones de muerte de menores

326. Los distintos planes relativos a la investigación de la muerte de menores que se están elaborando en todo el Reino Unido deberán introducirse ejerciendo gran cautela y tacto. Su plena aplicación permitirá aprovechar mejor las lecciones derivadas de los trágicos incidentes que se evaluarán, con vistas a reducir la probabilidad de que ese tipo de hechos se repitan en el futuro.

Reducción de la incidencia de abuso, negligencia y muertes de niños resultantes de actos ilícitos

327. Aunque se ha alcanzado un progreso considerable en la reducción del abuso infantil y la negligencia, es evidente que todavía queda mucho por hacer, en particular con respecto a la aplicación de las diversas disposiciones para evitar que ciertas personas realicen trabajos que las pongan en contacto con niños.

Información adecuada y asesoramiento a los progenitores y, de ser necesario, intervención

328. Es sabido que los progenitores y la familia ampliada son la fuente más importante de afecto y apoyo para los niños. La responsabilidad principal del Estado consiste en proporcionar información, apoyo y servicios a los progenitores, que hacen uso de esos servicios según su mejor criterio. Sin embargo, cuando las familias atraviesan situaciones de desventaja y dificultades, el Estado debe actuar con mayor decisión para localizar a esas familias y ofrecerles una ayuda activa. Si las familias no pueden, o incluso no quieren, proteger y promover adecuadamente el bienestar de sus hijos, es responsabilidad del Estado intervenir en la vida familiar. El Estado debe adoptar disposiciones, bajo supervisión judicial, para proteger a los niños contra cualquier riesgo. Resulta particularmente difícil alcanzar el equilibrio correcto al emprender esa tarea, pero la prioridad legislativa que se otorga al bienestar de los niños, en todas las jurisdicciones del Reino Unido, aporta una base sólida y fundada en principios para llevar a cabo esa actividad.

Mejora de la situación de los niños bajo la tutela del Estado

329. A pesar de los considerables progresos alcanzados desde 1997 en la situación de los niños bajo la tutela del Estado, en general sigue siendo deficiente en relación con la de los demás niños. Las reformas en curso tienen por objeto que los niños que están bajo tutela por la intervención del Estado se encuentren en la situación que los progenitores en general desean para sus hijos. En todas las regiones del Reino Unido, el Estado sigue introduciendo y modificando una serie de sistemas y servicios, como los de salud y educación, con el propósito de asegurar las mejores condiciones posibles para los niños que están bajo su responsabilidad, en tanto 'progenitor institucional'.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR
(párrafo 6 del artículo 18, artículos 3, 23, 24 y 26, y párrafos 1 a 3 del artículo 27)

330. Todos los niños del Reino Unido tienen derecho a un nivel adecuado de salud y bienestar. La continuada inversión que efectúa el Gobierno en servicios para la salud y el bienestar de la infancia, así como la firme determinación de erradicar la pobreza infantil a más tardar en 2020, están teniendo una importante repercusión en la vida de los niños. Esa labor se apoya en la serie de reformas que se describen en el capítulo I del presente informe, y que están contribuyendo a la creación de servicios con una firme orientación hacia las necesidades de los niños.

A. OBSERVACIONES FINALES - ACTUALIZACIÓN

Reducción de las desigualdades en materia de salud

331. La meta del Servicio Nacional de Salud de Inglaterra es reducir en un 10 por ciento la disparidad en los resultados de salud, con respecto a la mortalidad infantil y la esperanza de vida, a más tardar en 2010. Aunque las tasas de mortalidad infantil siguen bajando en todos los grupos sociales, la diferencia entre ellos se ha ampliado con respecto al nivel de referencia (1997-1999), pero al parecer se mantuvo estable en 2001-2003. Un examen de la meta, publicado en febrero de 2007, indica que las medidas eficaces para reducir la mortalidad infantil entre los grupos desfavorecidos incluyen la reducción del embarazo en la adolescencia y la reducción del hábito de fumar durante el embarazo. Ésas son algunas de las cuestiones que se están abordando en Inglaterra por conducto del Libro Blanco *Choosing Health* (Elegir la salud), que se describe más adelante en el presente informe.

332. El Poder Ejecutivo escocés tiene gran interés en mejorar la salud y el bienestar de los niños, lo que se demuestra en el documento normativo titulado, *Delivering for Health*, que establece las medidas necesarias para mejorar los servicios de salud en Escocia. Ese concepto se amplía más en el documento titulado *Delivering a Healthy Future: An Action Framework for Children and Young People's Health in Scotland*, elaborado por el Grupo de apoyo a la salud de los niños y los jóvenes, y publicado en febrero de 2007. Tiene tres ámbitos de trabajo principales: la pediatría terciaria, la salud infantil y la salud materna. Ante todo, los derechos y responsabilidades relativos a la salud y el bienestar de los niños radican en los progenitores. A partir de allí, una serie de servicios que prestan el Servicio Nacional de Salud, las autoridades locales y las organizaciones voluntarias e independientes, en centros de salud, guarderías, centros preescolares y escuelas, centros de familia y la comunidad, tienen una función vital que desempeñar en lo que se refiere a ayudar a los progenitores a asegurar el desarrollo saludable de sus hijos. La política de mejora de la salud es de carácter universal, pero se centra especialmente en la reducción de la diferencia entre las comunidades más afluentes y las más desfavorecidas.

333. La introducción de comidas escolares gratuitas en los grados 1 a 3 de las escuelas primarias de las regiones más desfavorecidas de Escocia es ejemplo de una iniciativa que está orientando los recursos hacia la mejora de la salud de los niños en mayor situación de riesgo.

334. Se han fijado metas estimulantes para reducir las desigualdades en materia de salud, por ejemplo, un 15% de mejora en la salud de las poblaciones desfavorecidas. El Grupo de apoyo a la salud de los niños y los jóvenes recientemente examinó distintas iniciativas normativas con en el ámbito de la salud infantil en Escocia, comparándolas con un instrumento de evaluación diseñado con esos fines por la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Europa, y cabe esperar que de ese proceso se deriven una serie de recomendaciones. Se centra

especial atención en los niños en situación vulnerable a causa de la pobreza y otras circunstancias de la vida.

Acceso a los servicios de salud

335. Hay ahora una serie de sectores en los que, como parte del *National Service Framework (NSF) for Children, Young People and Maternity Services (Marco nacional de servicios para los niños, los jóvenes y la maternidad)*, y del programa *Todo niño es importante*, los servicios de Inglaterra pueden impartir asesoramiento junto con su esfera principal de trabajo, con inclusión de las escuelas integrales, los Centros *Sure Start* y a través del apoyo a los programas sobre crianza de los hijos. Algunas de las iniciativas específicas en Inglaterra orientadas hacia las necesidades de los niños y jóvenes son:

- La elaboración de los criterios de calidad denominados *You're Welcome* (Bienvenido), que establecen las normas mínimas para todos los entornos de atención de la salud, con el fin de asegurar que sean de fácil acceso para los jóvenes. Esos criterios apoyan la aplicación de la norma 4 del Marco nacional de servicios para los niños, los jóvenes y la maternidad.
- En agosto de 2006 se iniciaron las actividades de cuatro sitios de demostración en materia de la salud de los adolescentes (en Bolton, Hackney, Northumberland y Portsmouth). En esos lugares se examina y evalúa la forma de mejorar la preparación y coordinación de esos servicios para atender a las necesidades en materia de salud de los jóvenes de 11 a 19 años. El programa es objeto de una evaluación sistemática y los resultados se incorporarán en futuros marcos de aplicación y sistemas de inspección de modo que quede integrado en todas las actividades principales.
- Los Centros de atención directa del Servicio Nacional de Salud son dirigidos principalmente por enfermeras (algunos también cuentan con médicos), y ofrecen un acceso rápido y conveniente al tratamiento de pequeñas lesiones o enfermedades no graves, así como el asesoramiento debido, sin que sea necesario que los pacientes tengan que concertar una cita. El primer Servicio Nacional de Salud de atención directa empezó a funcionar en enero de 2000, y actualmente hay alrededor de 90 en Inglaterra
- *Our Health, Our Care, Our Say* incluye el compromiso de formar nuevos profesionales con funciones especiales en el ámbito de los niños con dificultades para el aprendizaje y la salud de los adolescentes (centrando el interés en los niños con discapacidades y el período de transición de la adolescencia a la edad adulta);
- Del mismo modo que los adultos, los niños pueden registrarse como pacientes del Servicio Nacional de Salud en el consultorio de un médico general de la localidad. El progenitor es quien suele ocuparse de ese trámite, u otra persona que tenga la tutela del menor, para lo cual ha de rellenar el formulario correspondiente;
- El Departamento de Salud se ha comprometido a examinar las normas que rigen el acceso al Servicio Nacional de Salud de los extranjeros, incluidos los servicios de atención médica primaria del Servicio Nacional de Salud. El examen finalizará en octubre de 2007 y tendrá en cuenta la consulta de 2004, *Proposals to Exclude Overseas Visitors from Eligibility to Free NHS Primary Medical Services*,

(propuestas para la exclusión de los visitantes extranjeros del derecho a los servicios de atención médica primaria del Servicio Nacional de Salud), así como las obligaciones internacionales del Reino Unido en virtud de la Convención.

Promoción de la lactancia materna

336. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas prosiguen su firme labor de promoción de la lactancia materna, aceptada como la mejor forma de nutrición infantil. El Gobierno ha adoptado las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y recomienda que se utilice exclusivamente la lactancia materna durante los primeros seis meses de vida, complementándola luego con otro tipo de alimentación adecuada.

337. El Gobierno del Reino Unido se ha comprometido a incrementar su apoyo a la lactancia materna como parte de su estrategia para reducir las desigualdades de salud. El Marco de prioridades y planificación 2003-2006 establece las metas locales para aumentar las tasas de inicio de la lactancia materna en 2 puntos porcentuales por año, centrándose particularmente en los grupos desfavorecidos. Esa meta se ha incluido en los planes de aplicación locales en apoyo de la meta nacional relativa a la reducción de la mortalidad infantil durante el período de planificación, que concluirá en 2008.

338. El Departamento de Salud trabaja en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones, incluido el UNICEF, para alentar a los hospitales a aplicar políticas relativas a la iniciativa Hospitales amigos del niño. Como parte de esa labor, un nuevo folleto titulado *Off to the best start*, tiene por objeto prestar asistencia a los profesionales del ámbito de la salud en la tarea de informar a los progenitores por qué la lactancia materna es la alimentación que más favorece la salud al inicio de la vida. Además, por primera vez el Departamento ha empezado a difundir anuncios publicitarios por televisión y radio en Inglaterra y Gales, que continuarán durante todo 2007 y más adelante, que difunden información sobre los beneficios de la lactancia materna.

339. El Departamento de Salud apoya los principios del código internacional para la comercialización de sucedáneos de la leche materna y las resoluciones pertinentes de la OMS, que se reflejan en la Directiva Europea sobre preparados para lactantes y preparados de continuación y en la legislación del Reino Unido.

340. La Directiva Europea 92/52/CEE del Consejo sobre preparados para lactantes y preparados de continuación destinados a la exportación a países terceros permite a los Estados Miembros trascender las disposiciones de la Directiva en términos de limitar la publicidad sobre los preparados para lactantes. En ese contexto, el Departamento de Salud se ha comprometido, a través de *Choosing Health: making healthier choices easier*, a examinar las disposiciones pertinentes del Reglamento de 1995 del Reino Unido sobre preparados para lactantes y preparados de continuación, con vistas a limitar aún más la promoción de esos productos.

341. El Departamento de Salud colabora actualmente con el Organismo de Normas sobre Alimentos para encontrar los medios de limitar aún más la promoción de preparados para lactantes, a través de las reglamentaciones del Reino Unido. En breve deben publicarse los resultados de una consulta sobre el proyecto de reglamento, cuya versión final entrará en vigor en enero de 2008.

342. Además, el plan denominado *Healthy Start* (inicio saludable) se empezó a aplicar en Inglaterra, Gales y Escocia en 2006. Ofrece apoyo en materia de nutrición a las madres y sus

hijos de corta edad en los sectores de bajos ingresos. El plan también ofrece incentivos a las madres lactantes, ya que les otorga vales para obtener gratuitamente alimentos sanos como frutas y hortalizas.

343. En Escocia, más de la mitad de los niños nacen en hospitales acreditados por el UNICEF como amigos del niño, lo que significa que esos hospitales han aplicado medidas para promover la lactancia materna, de conformidad con las recomendaciones de la OMS. Además, la Ley de 2005 sobre la lactancia materna (Escocia), es la primera de ese tipo en el Reino Unido que tipifica como delito el impedir que una persona amamante a un niño en un lugar público en el que el niño tiene derecho a estar. Escocia es uno de los pocos países del mundo que ofrece ese tipo de protección en su legislación nacional.

344. Actualmente en Gales el 46% del total de los nacimientos se produce en los hospitales amigos del niño. Se ha establecido un plan de subvenciones para impartir formación a quienes apoyan la lactancia materna, centrando el interés en las madres jóvenes. Se ha establecido también el denominado *Breastfeeding Welcome Scheme* (Plan de promoción de la lactancia maternal) cuyo propósito es alentar a las empresas a dar apoyo a las madres lactantes.

345. En Irlanda del Norte, desde la elaboración y aplicación de la Estrategia sobre amamantamiento se han alcanzado importantes mejoras en el apoyo a la lactancia materna en numerosos hospitales y fondos de la comunidad. Cabe mencionar la promoción y aplicación de la Iniciativa del UNICEF sobre los Hospitales amigos del niño en Inglaterra, la participación de los programas *Sure Start* en la lactancia materna y la creación de grupos y programas de apoyo a la lactancia materna.

346. A raíz de las medidas anteriormente señaladas, las tasas de inicio de la lactancia materna han estado aumentando en todos los grupos socioeconómicos del Reino Unido – el 78% en Inglaterra, el 70% en Escocia, el 67% en Gales, y el 63% en Irlanda del Norte. Las tasas más altas de lactancia se encontraron entre las madres que desempeñaban ocupaciones de tipo administrativo y profesional, las que poseían los mayores niveles de educación, las de 30 años o más, y las madres primerizas. La encuesta de 2005, *Infant Feeding*, recientemente publicada, reveló que el 45% de las madres del Reino Unido optaba por la lactancia exclusivamente, es decir, sin suplementos de leche artificial, durante el primer mes de vida del niño, mientras que el 21% sólo utilizaba sucedáneos de la leche materna. A los seis meses, el porcentaje de madres que sólo utilizaban la lactancia era insignificante.

Prevención de la circuncisión femenina

347. La mutilación genital de la mujer es delito en el Reino Unido desde la introducción de la Ley de 1985 sobre la prohibición de la circuncisión femenina. La Ley de 2003 sobre la prohibición de la circuncisión femenina (derogada y sustituida por la Ley de 1985), tipificó como delito por primera vez para los nacionales del Reino Unido y las personas en calidad de residentes permanentes del país, la práctica de la mutilación genital de la mujer en el extranjero o la ayuda, encubrimiento, asesoramiento o facilitación de la mutilación genital de la mujer en el extranjero, inclusive en países en los que esa práctica no es un delito. También aumentó la pena máxima de 5 a 14 años de prisión. Eso contribuyó a cerrar una vía de escape que permitía evadir las leyes del Reino Unido trasladando a las niñas al extranjero para llevar a cabo ese procedimiento.

348. Aunque no se han abierto procesos judiciales en virtud de la Ley de 2003, se ha recurrido a la nueva legislación para mejorar la sensibilización con respecto a la mutilación genital de la

mujer entre los profesionales interesados, con inclusión de las fuerzas policiales, los médicos y las parteras, el personal de las administraciones locales, el sector de la educación y el personal de los consulados británicos. La responsabilidad por la investigación de los casos de mutilación genital de la mujer radica en la policía, los profesionales del sector de la salud y los servicios para menores de las administraciones locales. La Ley también ha dado ímpetu a una labor de divulgación entre las comunidades que practican ese procedimiento.

349. El Gobierno aporta financiamiento para las organizaciones voluntarias que trabajan directamente con las comunidades en las que se practica la mutilación genital femenina, para reducir su incidencia. Hay siete clínicas especializadas que forman parte del Servicio Nacional de Salud, en las que se ofrece una atención orientada a las necesidades especiales de salud de las mujeres y niñas que han sido víctimas de mutilación. En el plano internacional, el Gobierno del Reino Unido apoya la labor que se lleva a cabo en un gran número de países, particularmente en África, para erradicar la mutilación genital de la mujer y ofrecer una adecuada atención de salud a las niñas y mujeres afectadas.

350. La Ley de 2005 sobre la prohibición de la circuncisión femenina (Escocia) anula y promulga nuevamente para Escocia las disposiciones de la Ley de 1985, da efecto extraterritorial a esas disposiciones y aumenta la pena máxima por la mutilación genital de la mujer en Escocia de 5 a 14 años de prisión, tipificando como delito otras formas de mutilación genital de la mujer. Desde la promulgación de esa Ley el Poder Ejecutivo colabora con el Consejo de Refugiados de Escocia y grupos de la comunidad en la planificación y realización de seminarios y talleres de sensibilización en las comunidades locales.

La salud de los adolescentes

a) y b) Reducción del embarazo en la adolescencia

351. En todo el Reino Unido se aprecia una baja constante en las tasas de embarazo en la adolescencia. Por ejemplo, la tasa de embarazo en la adolescencia en Inglaterra viene disminuyendo desde el inicio en 1999 de la Estrategia sobre el embarazo en la adolescencia. Desde el año de referencia de 1998 hasta 2005, la tasa de embarazo entre las menores de 18 años bajó en un 11,8%, alcanzando su nivel más bajo en 20 años. La tasa correspondiente a las menores de 16 años bajó en un 12,1% durante el mismo período. Aunque se ha registrado un progreso constante en el plano nacional en la reducción de las tasas de embarazo en la adolescencia, hay enormes variaciones entre las distintas localidades. En las localidades que cuentan con las mejores condiciones posibles se aprecia una reducción superior al 40%, mientras que en algunas zonas las tasas han aumentado – en algunos casos de manera apreciable.

352. Los principales acontecimientos en apoyo de la estrategia en Inglaterra incluyen lo siguiente:

- Una campaña nacional de sensibilización denominada *RU Thinking*, destinada a jóvenes de ambos sexos de 13 a 17 años, por conducto de anuncios en radioemisoras independientes y en revistas para adolescentes. Otra campaña, denominada *Want Respect: Use a Condom*, dirigida a las adolescentes de mayor edad con una vida sexual activa, centró su interés en las zonas con altas tasas de embarazo entre menores de 18 años.

- Medidas para alentar y apoyar a los progenitores en relación con la necesidad de conversar con sus hijos sobre temas de sexo y relaciones, por conducto de la iniciativa denominada *Time to Talk* (El momento para conversar), con apoyo de la línea de emergencia *Parentline Plus* y un sitio Web;
- Todas las escuelas secundarias tienen la obligación de ofrecer cursos de educación sexual. Como mínimo, eso significa que deben abordar los aspectos de la educación sexual en el marco del programa de estudios de ciencias, lo que incluye cursos sobre la reproducción humana y las enfermedades de transmisión sexual/VIH. Además, se alienta firmemente a las escuelas, principalmente a través del programa sobre las condiciones de salud en las escuelas, a abarcar aspectos más amplios de la educación sexual- en particular los que tienen que ver con las relaciones (cómo evitar la presión de los compañeros de estudios, la gestión de relaciones positivas, etc.) – en el contexto más amplio de la educación personal, social y de salud; y
- En Irlanda del Norte, todas las escuelas de enseñanza postprimaria tienen la obligación de impartir cursos sobre educación sexual y relaciones sexuales. El programa de estudios revisado incluye una nueva materia sobre Desarrollo Personal, que es de carácter obligatorio para todos los alumnos. Como parte de esa materia, las escuelas deben abarcar la educación sexual, e incluir en los cursos de ciencias, salud y bienestar personal (tanto físico como emocional), los aspectos físicos de la reproducción, así como las relaciones (las características de una relación basada en el amor y el respeto) y la gestión de las emociones.

353. Desde el inicio de la estrategia, el porcentaje de madres de edades comprendidas entre los 16 y los 19 años en Inglaterra que siguen algún tipo de estudios o cursos de formación ha aumentado, pasando de una media del 23,1% en el período 1997-1999 a una media del 29,2% en el período 2004-2006. Además, la estrategia comprende medidas destinadas a reducir la incidencia de la mortalidad infantil y el bajo peso al nacer entre los bebés de madres adolescentes, mejorar la salud emocional y el bienestar de las madres jóvenes y asegurar que no se asigne a las madres adolescentes viviendas de alquiler independiente sin apoyo. Las características específicas del apoyo a disposición de las madres adolescentes incluyen:

- Apoyo intensivo para los progenitores adolescentes (incluidos los padres) a través del programa *Sure Start Plus Pilot*, que hasta 2006 funcionó en 35 administraciones locales. La evaluación del programa demuestra los grandes beneficios del asesoramiento individual en relación con determinados tipos de apoyo. Las lecciones derivadas de esas experiencias se han integrado en la aplicación de las estrategias relativas a los centros para niños y al apoyo específico para los jóvenes;
- Apoyo financiero para sufragar los gastos de crianza de los hijos de progenitores menores de 20 años que se reincorporan a la educación o formación, a través de la iniciativa denominada *Care to Learn?* (¿Tienes interés en aprender?).

354. En Escocia, las tasas de embarazo en la adolescencia también han disminuido desde 1999, aunque siguen siendo comparativamente altas en las zonas menos afluentes. *Respeto y Responsabilidad*, la Estrategia Nacional de Escocia sobre Salud Sexual, publicada en enero de 2005, se refiere en particular a dos sectores específicos en los que es preciso abordar la cuestión del embarazo en la adolescencia, tanto en general en Escocia, como en términos más concretos en las zonas desfavorecidas. Se ha desarrollado un programa de educación de gran

calidad sobre el sexo y las relaciones, que se ofrece en todas las escuelas secundarias de Escocia. Además de *Respeto y Responsabilidad*, el Poder Ejecutivo está elaborando políticas cuyos temas son el consumo de bebidas alcohólicas y el uso indebido de estupefacientes por menores de edad, que pueden contribuir al mantenimiento de relaciones sexuales sin protección y embarazos no deseados.

355. En Gales, desde el inicio en el año 2000 del *Marco estratégico para la promoción de la salud sexual*, se han alcanzado progresos en la reducción de las tasas de embarazo en la adolescencia. Entre 1999 y 2005 la tasa de concepción entre las menores de 18 años bajó en un 15,3% y la correspondiente a las menores de 16 se redujo en un 18,8%. Sin embargo, el Gobierno de la Asamblea considera que las cifras siguen siendo demasiado elevadas y que esa labor continúa siendo una prioridad. Las medidas para reducir el embarazo en la adolescencia han incluido el financiamiento garantizado de los servicios confidenciales sobre salud sexual y educación sobre sexo y relaciones sexuales de calidad, a través del curso escolar obligatorio sobre la Educación Personal y Social.

356. La Estrategia de Irlanda del Norte sobre el embarazo en la adolescencia y la crianza de los hijos comprende una serie de medidas en las siguientes esferas: elaboración de políticas, información y educación, comunicación entre progenitores e hijos, mejora de los servicios y la formación, prestación de apoyo y realización de actividades de investigación. La Estrategia contiene una meta relativa a reducir la tasa de nacimiento de niños de madres menores de 17 años en un 40% para fines de 2007. Se han alcanzado considerables progresos en el camino hacia el logro de esa meta. Las cifras más recientes (2003-2005) indican una reducción en el porcentaje de esos nacimientos, que de 4,1 por 1.000 madres menores de 17 años en 2002 bajó a 3,1 nacimientos.

c) i) *La salud mental y el asesoramiento para adolescentes*

357. El Gobierno del Reino Unido continúa mejorando el acceso a los servicios de salud mental para niños y adolescentes en Inglaterra y también las condiciones de vida de los niños con problemas de salud mental.

358. En Inglaterra, el Departamento de Salud asegura que todos los pacientes que lo necesiten tengan acceso a una variedad de servicios para eliminar los problemas de salud mental y bienestar emocional a más tardar en 2006. Se han logrado importantes progresos en lo que respecta a alcanzar esa meta, y para finales del período 2006-2007, los 152 fondos de atención primaria de Inglaterra contaban con servicios de funcionamiento ininterrumpido para atender casos urgentes y la realización de evaluaciones a cargo de especialistas en el lapso de 24 horas, o en el transcurso del siguiente día laboral.

359. Como resultado de las reformas en el marco de *Todo niño es importante*, se están estableciendo más grupos interinstitucionales de apoyo – algunos de los cuales incorporan asesoramiento de tipo general y de tipo especializado junto con especialidades terapéuticas – en todas las regiones de Inglaterra. El Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias ha contribuido a promover esa actividad por conducto de *Youth Matters* (Los jóvenes son importantes), que se describe en el capítulo 3 de este informe, así como a través del establecimiento de 14 centros de apoyo específico para jóvenes.

360. En Escocia hay varias estrategias encaminadas a mejorar los servicios de salud mental para niños y adolescentes. Esas estrategias hacen hincapié en la necesidad de ofrecer una ayuda más

estable para los niños y asegurar atención de gran calidad y apoyo para los niños con problemas de salud mental, e incluyen, específicamente, compromisos que deben cumplirse a más tardar en 2009.

361. En Gales, la prestación de servicios de salud mental para niños y adolescentes en todos los niveles y por conducto de todas las organizaciones, está siendo objeto de un examen independiente a cargo de la Oficina de Auditoría de Gales y la Inspección de Salud de Gales. El Gobierno de la Asamblea de Gales también celebró una consulta sobre una estrategia nacional en febrero de 2007, encaminada a establecer servicios de asesoramiento en todas las escuelas de Gales. El Gobierno de la Asamblea continuará ocupándose de la necesidad de mejorar la prestación de los servicios.

362. En 2002 se inició en Irlanda del Norte un examen independiente (el examen Bamford) de las dificultades para el aprendizaje y la salud mental, que incluye un examen de los servicios de salud mental de niños y adolescentes. El informe sobre el examen (*A Vision of a Comprehensive Child*) se publicó en julio de 2006, e incluye los objetivos en ese ámbito y una amplia serie de recomendaciones. Entre las actividades en curso figuran planes para establecer una nueva unidad con camas para 18 adolescentes con problemas mentales, que debe empezar a funcionar en 2008-2009; servicios de intervención en situaciones de crisis, con financiamiento por conducto de un fondo para niños y jóvenes (por valor total de aproximadamente 107 millones de libras esterlinas); y la mejora de los servicios de salud mental para niños y adolescentes a través de una adecuada intervención clínica destinada a los jóvenes.

c) ii) Prevención del suicidio

363. En septiembre de 2002, el Gobierno publicó la estrategia nacional de prevención del suicidio en Inglaterra. Esa estrategia presta apoyo a la meta del Gobierno de reducir las tasas de suicidio y lesiones diversas por lo menos en un 20% a más tardar en 2010. El Marco nacional de servicios contiene importantes recomendaciones en relación con esa cuestión.

364. En Escocia, *Choose Life* (Elige la Vida) - una estrategia y plan de acción nacionales para la prevención del suicidio - se empezó a aplicar en 2002. Esa estrategia tiene por objeto reducir la tasa de suicidio en Escocia en un 20% para el año 2013. Entre los grupos prioritarios figuran los niños (especialmente los niños bajo la tutela del Estado) y los jóvenes (especialmente hombres jóvenes). Cada autoridad local tiene un coordinador para la prevención del suicidio cuya responsabilidad principal es la elaboración de planes de acción locales de prevención del suicidio, ajustados a las circunstancias y necesidades locales. En el plano local esa labor cuenta con el apoyo de fondos de la estrategia *Choose Life* proporcionados por el Gobierno escocés, que son administrados por las administraciones locales en nombre de sus interlocutores del ámbito de la planificación comunitaria.

365. A raíz de la creciente inquietud con respecto al aumento de casos de suicidio, particularmente entre los jóvenes, en julio de 2005 se estableció un grupo de tareas encargado de elaborar una estrategia de prevención del suicidio, especialmente para Irlanda del Norte. Esa estrategia está encaminada a abordar la cuestión entre la población en general, pero también comprende medidas destinadas a las personas y comunidades que están en mayor situación de riesgo, en particular los hombres jóvenes. Se han asignado 1,9 millones de libras esterlinas para la aplicación de la estrategia en 2006-2007, y se ha comprometido ya un total de 3 millones de libras esterlinas para 2007-2008 y más adelante.

d) *Apoyo a jóvenes homosexuales y transexuales*

366. La nueva legislación introducida en el Reino Unido a partir de 1999 prohíbe la discriminación contra los jóvenes homosexuales y transexuales. En el capítulo 3 de este informe figura información más detallada sobre este asunto, y sobre otras actividades de lucha contra la discriminación.

367. El artículo 28 de la Ley de Gobierno Local de 1988 se derogó en Inglaterra y Gales en 2003 y en Escocia en 2000.

Nivel de vida

a) *La reducción de la pobreza infantil*

368. En los dos decenios anteriores a 1997, la pobreza infantil en el Reino Unido aumentó en más del doble y el país tuvo una de las tasas de pobreza infantil más altas de Europa. En marzo de 1999, el Gobierno del Reino Unido se comprometió a erradicar la pobreza infantil en el transcurso de una generación. Su primera dificultad consistió en abordar ese aumento básico y efectuar progresos en su decisión de reducir a la mitad la pobreza infantil entre 1998-1999 y 2010-2011, y erradicarla a más tardar en 2020. Los progresos con respecto a la meta de reducir a la mitad la pobreza infantil se miden aplicando dos indicadores:

El número de los niños de familias con ingresos por debajo del 60 por ciento de la media contemporánea; y

El número de los niños de familias con ingresos por debajo del 70 por ciento de la media contemporánea, y que sufren privaciones materiales.

369. La estrategia del Gobierno para reducir la pobreza infantil y las privaciones materiales figura en el Examen de la pobreza infantil (2004). La estrategia incluye:

- Medidas para asegurar una adecuada remuneración del trabajo a través de la existencia de oportunidades de empleo para todos, y prestación de apoyo financiero para quienes lo necesiten;
- Apoyo a los progenitores, de modo que puedan mantener adecuadamente a sus hijos;
- Prestación de servicios públicos de gran calidad en todos los vecindarios, con apoyo específico a las personas con necesidades adicionales;
- Eliminación de las causas básicas de la pobreza, como bajo nivel de instrucción, insuficiente nivel de especialización, familias monoparentales, discapacidad y viviendas y barrios de tugurios.

370. El sistema de apoyo financiero del Gobierno del Reino Unido a las familias se basa en la ayuda a todas las familias, con apoyo adicional a las que más lo necesiten. Se aplica principalmente a través de una combinación de la ayuda familiar por hijos y el crédito fiscal por hijo (véase *infra*). En marzo de 2007, el Departamento de Trabajo y Pensiones publicó el documento titulado *Working for Children* (trabajando para los niños), que explica la contribución que efectuarán las políticas sobre el empleo para reducir la pobreza infantil.

371. Los créditos fiscales benefician ahora a alrededor de 10 millones de niños en 6 millones de familias del Reino Unido. En 2004-2005, la asignación de créditos fiscales a las familias con niños era del 82 por ciento, aumentando al 97 por ciento para las que percibían ingresos inferiores a 10.000 libras esterlinas, suma considerablemente mayor a la correspondiente a anteriores sistemas de apoyo comparables. En el presupuesto para 2007 se anunció un conjunto de reformas, destinadas a simplificar el sistema de tributación y prestaciones personales, mejorar la remuneración del trabajo y reducir la pobreza infantil. Todo ello significará un apoyo adicional para las familias con niños, aumentando el elemento correspondiente al menor en el crédito fiscal por hijo, en abril de 2008, en 150 libras esterlinas por año por encima de la indización de los ingresos. Cabe esperar que en combinación con otras reformas de la tributación personal y de los créditos fiscales incluidas en el presupuesto para 2007, otros 200.000 niños salgan de la pobreza relativa. A raíz de todas las reformas del sistema de tributación y prestaciones aplicadas desde 1997-1998, para abril de 2009 las familias con niños percibirán los beneficios de aproximadamente 13.000 millones de libras esterlinas destinadas a gastos adicionales y, en promedio, percibirán 1.800 libras esterlinas más por año en términos reales. Las familias con niños que pertenecen a la quinta parte más pobre de la población recibirán 4.000 libras esterlinas más por año.

372. La pobreza infantil se ha reducido con más rapidez en el Reino Unido que en cualquier otro país de la UE, y ahora se aproxima más a la media en Europa. Entre 2004-2005 y 2005-2006 el número de niños en familias de ingresos relativamente bajos aumentó en 100.000. El primer grupo de datos sobre privaciones materiales en 2004-2005 se dio a conocer el año pasado y, desde entonces, el Gobierno los está analizando y, más avanzado este año, fijará un nivel de referencia y un umbral para la evaluación que se efectuará más adelante. Como aún no se ha determinado el indicador, no ha sido posible evaluar los progresos en relación con este aspecto de la meta relativa a la pobreza infantil.

373. El número de niños que viven en situación de pobreza relativa² en Inglaterra se ha reducido notablemente. En 2005-2006 se había reducido en 600.000 el número de niños en situación de pobreza relativa, en comparación con 1998-1999. Eso representa una disminución del 26 al 22 por ciento. En Inglaterra, las administraciones locales deben adoptar medidas para alcanzar el bienestar económico de los niños, como se establece en *Todo niño es importante* y en la Ley del menor de 2004.

374. En Escocia, la pobreza infantil se ha reducido en más de un tercio. Desde 1998-1999, 100.000 niños han salido de una situación de ingresos relativamente bajos – una reducción del 34%. En términos de niños en familias con ingresos absolutamente bajos, durante el mismo período el número se redujo en más de la mitad.

375. El nuevo Gobierno escocés se ha comprometido a compartir la meta a largo plazo del Gobierno del Reino Unido de erradicar la pobreza infantil a más tardar en 2020. Los progresos alcanzados en Escocia se describen con mayor amplitud en el capítulo I.

376. En Gales, el porcentaje de niños que viven en situación de pobreza relativa se redujo del 35 por ciento (del total de los niños de Gales) en la fecha de la devolución de las

² El concepto de ingresos relativamente bajos se refiere a los niños de familias con ingresos por debajo del 60% de los ingresos medios de una familia contemporánea. El procedimiento supone hacer una equivalencia de los ingresos, es decir, realizar un ajuste para tener en cuenta la composición de la familia – aplicando la escala modificada de la OCDE, y se notifican antes de la deducción de los gastos de alquiler.

responsabilidades de gobierno (1997-1998/1999-2000) al 28 por ciento en el período más reciente (2003-2004/2005-2006). La estrategia del Gobierno de la Asamblea de Gales para reducir la pobreza infantil y el plan de aplicación señalan los medios de que se valdrá el Gobierno de Gales para desempeñar una función plena y activa en lo que respecta a su compromiso común con el Gobierno del Reino Unido de erradicar la pobreza infantil a más tardar en 2020.

377. El 13 de noviembre de 2006 se puso en marcha *Lifetime Opportunities – Government’s Anti-Poverty and Social Inclusion Strategy for Northern Ireland* (Una oportunidad única – estrategia del Gobierno contra la pobreza y por la inclusión social en Irlanda del Norte). Los dos objetivos principales de la nueva estrategia son eliminar la pobreza y la exclusión social en Irlanda del Norte a más tardar en 2020 y erradicar la pobreza infantil a más tardar en 2020 – sobre la base de la estimación de aproximadamente 130.000 niños en Irlanda del Norte que vivían en situación de pobreza relativa en 1998-1999, lo que significa sacar de la pobreza a 65.000 niños a más tardar en 2010 y alcanzar la erradicación de la pobreza en 2020. Aunque *Lifetime Opportunities* y sus objetivos y metas conexos aún deben ser examinados por el Comité Ejecutivo de Irlanda del Norte, el artículo 16 de la Ley de Irlanda del Norte sobre el Acuerdo de St Andrews de 2006 impone al Comité Ejecutivo la obligación de adoptar una estrategia en la que se determine el modo en que se propone eliminar la pobreza, la exclusión social y los modelos de privación material sobre la base de las necesidades objetivas.

b) *Reducción del número de jóvenes sin hogar*

378. En Inglaterra, la estrategia sobre las personas sin vivienda, denominada *Sustainable Communities: settled homes; changing lives* (Comunidades sostenibles: hogares establecidos; un cambio de vida) explica las múltiples y a menudo complejas razones por las que los niños pueden quedar sin vivienda. Se calcula que alrededor de 7.500 jóvenes de 16 a 17 años son aceptados como personas sin hogar por las autoridades de vivienda todos los años. Se ha consolidado la protección legal disponible para los niños en riesgo de quedar sin vivienda y las administraciones locales tienen la obligación de abordar el problema de la carencia de vivienda entre los jóvenes. Desde 2002, los jóvenes de 16 y 17 años (con ciertas excepciones) y los adultos jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 20 años, que anteriormente estaban bajo la tutela del Estado, reciben prioridad en lo que respecta a alojamiento en el marco de la legislación sobre la carencia de vivienda. Eso significa que deben recibir un alojamiento seguro si quedan sin vivienda por motivos que no les son imputables.

379. El Gobierno está tratando de mejorar los vínculos entre los servicios de vivienda y los servicios para niños con el fin de proteger a los que están en riesgo de quedar sin hogar. El Código revisado de orientación para las administraciones locales con respecto a las personas sin hogar (publicado en julio de 2006), en el que se señalan las obligaciones de las administraciones locales en función de la legislación sobre la carencia de vivienda, incluye un nuevo capítulo sobre los jóvenes de 16 a 17 años, y ofrece orientación sobre las obligaciones específicas de las autoridades del sector de la vivienda con respecto a ese grupo.

380. El Gobierno ha adoptado también otra serie de nuevas medidas, tales como:

- Una nueva asociación con *YMCA England* y *Centrepoin*t para la aplicación de un plan nacional para los jóvenes sin vivienda, incluida la creación de una red de centros de alojamiento subvencionados en toda Inglaterra, al que tengan acceso seguro los jóvenes;

- Creación de un comité de jóvenes que anteriormente fueron personas sin hogar, que preste asesoramiento directo a los Ministros sobre cuestiones de política compartiendo con ellos sus experiencias e inquietudes;
- Establecimiento de un nuevo Centro de Excelencia en cada región en la que los consejos que hayan alcanzado ya progresos satisfactorios en la reducción del número de jóvenes sin hogar compartan su experiencia con los consejos y organizaciones vecinas;
- Apoyo al desarrollo e integración de modelos innovadores para la reducción del número de jóvenes sin hogar. Por ejemplo, financiamiento para *Foyer Federation*, de modo que sea posible la aplicación del modelo denominado *Safe Moves* en 2006-2007, promoviendo su adopción entre las autoridades locales (para mayor información véase la respuesta sobre los jóvenes fugitivos que figura más adelante).

381. Como resultado de todo ello los nuevos casos de personas sin hogar de que dan cuenta las autoridades locales en el año más reciente se han reducido a 17.230 – el nivel más bajo desde comienzos del decenio de 1980. Sin embargo, más de un tercio de los nuevos casos de personas sin vivienda se relacionan con jóvenes menores de 25 años.

382. En Escocia, la Ley de la vivienda de 2001 y la Ley de 2003 sobre las personas sin vivienda han introducido una serie de modificaciones en la forma de abordar el problema de las personas sin hogar. Cabe mencionar:

- La obligación de que todas las autoridades locales elaboren y publiquen una estrategia sobre las personas sin hogar;
- La concesión de prioridad en materia de alojamiento a todas las familias con hijos dependientes que carezcan de vivienda, y a todos los jóvenes de 16 a 17 años que carezcan de vivienda;
- La imposición a las autoridades locales de la obligación de tener en cuenta el interés superior del niño en el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de las personas sin hogar; y
- La aplicación de medidas para evitar el uso rutinario de alojamiento provisional no adecuado para niños o mujeres embarazadas, por conducto del Decreto de 2004 sobre las personas sin vivienda (Escocia) (alojamiento inadecuado).

383. Esas medidas han tenido una serie de resultados positivos, por ejemplo, en 2006 se registró una reducción del 10% en el número de niños alojados en albergues y una reducción semejante en el número de niños en régimen de alojamiento y desayuno.

384. En Gales, en abril de 2007 se promulgó legislación para poner fin a la colocación a largo plazo de jóvenes sin hogar en albergues en régimen de alojamiento y desayuno. El Decreto de 2006 sobre las personas sin vivienda (Gales) (idoneidad del alojamiento) también establece normas más elevadas en relación con el alojamiento provisional para jóvenes, y exige que las autoridades locales tengan en cuenta las necesidades personales, sociales y de salud de esos jóvenes al ofrecerles alojamiento. El *Marco Nacional de Servicios* para los niños de Gales también se ocupa de las necesidades de los niños sin hogar. A raíz de esa legislación y de una firme respuesta de los servicios locales, el número of familias sin hogar se redujo en un 38%

entre 2004 y 2006 y durante 2006 el número de familias sin hogar que vivían en albergues se redujo en un 40%.

385. En Irlanda del Norte se están elaborando propuestas encaminadas a que la legislación relativa a los jóvenes sin hogar se ajuste más a la legislación equivalente en otras partes del Reino Unido. Eso significaría que otros grupos de niños, incluidos todos los de 16 y 17 años, que carecen de vivienda y que no están cubiertos por los servicios sociales, recibirían prioridad en materia de alojamiento.

c) *Prestaciones y servicios de seguridad social para jóvenes de 16 a 18 años.*

386. El Gobierno del Reino Unido aplica una política destinada a evitar que los niños abandonen el hogar innecesariamente, sin estar preparados para ello, de modo que en la mayoría de los casos la ayuda económica para los niños se entrega a los progenitores como prestación por hijos o deducción fiscal por gastos de guarda de menores. Sin embargo, las normas tienen el suficiente grado de flexibilidad para garantizar que los niños más vulnerables reciban prestaciones por derecho propio si lo necesitan. Por ejemplo, existen prestaciones de apoyo a los ingresos y una subvención a la búsqueda de empleo que se pagan a los progenitores sin pareja y a los jóvenes separados de sus progenitores. En el documento titulado *Supporting Young People to Achieve* (Apoyo para el progreso de los jóvenes) (marzo de 2004), que es el informe del examen intergubernamental del apoyo financiero a los jóvenes de 16 a 19 años, se establecen una serie de medidas, que empezaron a aplicarse en abril de 2006. Figuran entre ellas, modificaciones en las normas de prestaciones para los niños y en los apoyos a los ingresos con el fin de hacer extensivo el apoyo financiero a los pasantes no asalariados y a los jóvenes de 19 años que concluyen sus estudios; orientaciones revisadas para el personal de *Jobcentre Plus* con el fin de mejorar y simplificar la tramitación de solicitudes de prestaciones para búsqueda de trabajo presentadas por jóvenes de 16 a 17 años, y orientaciones para los progenitores y jóvenes sobre apoyo financiero.

387. Además, en el presupuesto de 2005 se consignaron 60 millones de libras esterlinas durante un período de 2 años para la aplicación de acuerdos de actividad y una subvención para la actividad pagadera a jóvenes de 16 a 17 años sin empleo o cursando estudios en 8 regiones de Inglaterra desde abril de 2006, y 80 millones de libras esterlinas durante un período de 2 años para la aplicación de un acuerdo negociado sobre aprendizaje para jóvenes de 16 a 17 años con trabajo pero sin formación en 8 regiones de Inglaterra desde abril de 2006.

B. PROGRAMAS NACIONALES- ACTUALIZACIÓN

Supervivencia y desarrollo

388. Además de las medidas de apoyo a la salud y el desarrollo que se explican detenidamente en párrafos anteriores, en la respuesta a las observaciones finales del Comité, en Inglaterra y Gales se ha registrado un crecimiento sin precedentes en los servicios de educación para la primera infancia y en los cuidados del niño desde 1997, con una inversión bastante superior a los 21.000 millones de libras esterlinas en servicios que permiten que los niños tengan el mejor comienzo posible en la vida. Desde la presentación del último informe del Reino Unido, la Ley de 2006 sobre el cuidado de los hijos se ha convertido en la primera ley del país relativa a los primeros años y los cuidados del niño. Dicha ley otorga fuerza legal a los compromisos fundamentales de la Estrategia de diez años de servicios de guardería, anunciada por el Gobierno en diciembre de 2004.

389. La Ley impone a las administraciones locales inglesas la obligación de colaborar con el Servicio Nacional de Salud y con *Jobcentre Plus*, así como con los prestadores de servicios privados, voluntarios e independientes y con los progenitores, para mejorar la situación de todos los niños de corta edad de sus regiones y reducir las desigualdades entre ellos. Esas disposiciones incluyen la obligación específica de tener en cuenta las opiniones de los propios niños (párrafo 5) del artículo 3).

390. La mejora de la situación de los niños de corta edad se alcanza principalmente a través de la creación de los centros para niños *Sure Start* (centros para un comienzo seguro de los niños). Se trata de lugares con servicios centralizados para niños menores de cinco años y sus familias, con rápido acceso a servicios de atención de la salud familiar, asesoramiento y apoyo para los progenitores, incluidas sesiones informales, servicios de divulgación, educación integrada relativa a la primera infancia y a los cuidados de los niños y enlaces para actividades de formación y empleo. En junio de 2007 había 1.294 centros para niños *Sure Start* – y se tiene previsto aumentar ese número a 2.500 para 2008, de modo que las familias más desfavorecidas tengan acceso a un centro; y en 2010 habrá 3.500 centros, es decir, un centro en cada comunidad.

391. La denominada *Early Years Foundation Stage* (EYFS) (Etapa básica de los primeros años), que todos los proveedores de servicios y escuelas registrados para niños de corta edad deberán aplicar a partir de septiembre de 2008, comprende el aprendizaje, el desarrollo y el cuidado de todos los niños desde el nacimiento hasta los cinco años, independientemente del entorno, y elimina la actual división entre cuidados y educación y entre niños de 0 a 3 años y de 3 a 5 años. Se basa en el actual programa denominado *Birth to Three Matters*, el programa de orientación para la etapa básica y las normas nacionales sobre guarderías infantiles destinado a asegurar la prestación de servicios de gran calidad centrados en métodos que utilizan el juego como medio de aprendizaje. Se asegurará así que todos los niños de corta edad, independientemente de las circunstancias familiares, tengan acceso a una educación de gran calidad y una experiencia de desarrollo que, como ya se ha comprobado, conduce al logro de excelentes resultados más adelante en la vida. Las reformas en materia de inspección tienen por objeto asegurar que los encargados de la prestación de servicios para niños de corta edad impartan la enseñanza y los principios de desarrollo consignados en la EYFS. En consecuencia, los progenitores pueden tener la confianza de que sea cual fuere el entorno que elijan, sus hijos recibirán un servicio de gran calidad. El Gobierno de la Asamblea de Gales aplica disposiciones semejantes.

392. En Escocia, la educación preescolar se basa en un *programa de estudios marco para niños de 3 a 5 años*, que actualmente es objeto de examen como parte del programa de excelencia en los estudios, en el que se pasa revista a los programas destinados a los niños de 3 a 18 años en Escocia. La primera etapa del programa de excelencia en los estudios abarcará a los niños desde los 3 años hasta el final del primer grado de la escuela primaria (alrededor de los 6 años) y promoverá un enfoque más activo de la enseñanza y el aprendizaje en los primeros años de la educación primaria, procurando facilitar la transición entre el jardín de la infancia y la escuela primaria. En 2005 el Poder Ejecutivo publicó *Birth to Three Supporting our Youngest Children*, que ofrece orientación a las personas que se ocupan del cuidado de niños y bebés. En Escocia, la reglamentación de todos los centros preescolares y de cuidado de niños está a cargo de la Comisión de Escocia para la reglamentación del cuidado de otras personas, en colaboración con la Inspección de Educación de Su Majestad.

393. En Irlanda del Norte, los servicios para niños pequeños se transfirieron al Departamento de Educación en noviembre de 2006 (anteriormente la responsabilidad normativa en relación con esos servicios radicaba en el Departamento de Salud y Servicios Sociales y Seguridad Pública).

El motivo de esa transferencia de responsabilidades es coordinar los servicios con el fin de que los niños y los progenitores puedan alcanzar mejores resultados, y prestar los servicios para la primera infancia desde una plataforma de cuidados integrada. La estrategia en materia de enseñanza del Departamento de Educación se basa en el concepto de que la enseñanza sea adecuada para la edad del niño, y en el caso de los niños de corta edad eso significa jugar. Actualmente el Departamento de Educación aplica un programa para niños de 2 años (sobre la base del programa denominado *Birth to Three Matters*), centrado en el juego constructivo en grupo, para promover el desarrollo social del niño, mejorar sus aptitudes de comunicación y lenguaje y estimular su imaginación a través del juego. Además, el sistema de educación de Irlanda del Norte ha reconocido el valor del juego con la introducción de la Etapa básica para los grados 1 y 2 de la enseñanza primaria, que reconoce que la preparación es más eficaz cuando los niños aprenden a través de una experiencia enriquecida, basada en juegos.

Niños con discapacidad

394. En 2005 el Gobierno del Reino Unido publicó *Improving the Life Chances of Disabled People* (Mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad). El informe examinó una gran variedad de servicios y los obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad, incluidos los niños, así como la necesidad de efectuar mejoras para dar a las personas con discapacidad las mismas oportunidades y amplia gama de servicios de que disfruta el resto de la sociedad. El informe apoya la visión a largo plazo del Gobierno de que a más tardar en 2025 los niños y adultos con discapacidad dispongan de plenas oportunidades y opciones para mejorar su calidad de vida y sean respetados e incluidos como miembros de pleno derecho de la sociedad. Tras la publicación del informe, se estableció una nueva *Oficina de Cuestiones de Discapacidad*, encargada de coordinar la labor del Gobierno del Reino Unido en el ámbito de las discapacidades y asegurar que esté en consonancia con el programa más amplio sobre la igualdad.

395. Con el fin de prestar apoyo específico, el *Marco Nacional de Servicios para los Niños, los Jóvenes y la Maternidad* incluye cinco normas concretas para los niños de Inglaterra con necesidades especiales, como los niños con discapacidad. La norma relativa a los niños con discapacidad señala que, “*Los niños y jóvenes con discapacidad o que tienen necesidades complejas en materia de salud deberán recibir servicios coordinados, de gran calidad y centrados en la familia y el niño, basados en una evaluación de las necesidades, en la que se promueva la inclusión social y, en la medida de lo posible, les permita llevar una vida normal*”.

396. Junto con la norma relativa a los niños con discapacidad y las cinco normas básicas del Marco Nacional de Servicios, el Gobierno del Reino Unido aplica otra serie de medidas específicas en apoyo de las familias de niños con discapacidad, como por ejemplo:

- El Fondo Familiar concede subvenciones directas en todo el Reino Unido a un total anual de aproximadamente 45.000 familias con hijos no mayores de 16 años que padecen discapacidad grave, si los ingresos de la familia son inferiores a 23.000 libras esterlinas al año. El modo en que se utiliza la subvención depende de las necesidades de la familia. Como ejemplos cabe citar: vacaciones familiares para quienes de otro modo no podrían disfrutar de ese tipo de descanso, ropa de cama y prendas de vestir, lavadoras de ropa y otros artefactos eléctricos, gastos de transporte para aliviar la carga económica que suponen las visitas frecuentes a los hospitales, juguetes y otro tipo de apoyo práctico. El Fondo funciona en todo el Reino Unido y recibirá casi

30 millones de libras esterlinas en el período 2007-2008 de Inglaterra, Irlanda del Norte, Escocia y Gales;

- El Gobierno del Reino Unido está aumentando el financiamiento para estancias cortas en Inglaterra por conducto de aumentos anuales en la subvención para las personas que se ocupan del cuidado de otras personas, que ascendió a 185 millones de libras esterlinas en 2005-2006, de lo cual alrededor del 20% se gastó en servicios para niños. En Gales, los 5,9 millones de libras esterlinas correspondientes a la subvención para las personas que se ocupan del cuidado de otras personas se transfirieron a la subvención de apoyo a los ingresos, bajo la jurisdicción de las administraciones locales a partir de abril de 2006.

Examen sobre los niños con discapacidad

397. El *Disabled Children Review: Aiming High for Disabled Children - Supporting Families* se publicó en mayo de 2007. Tomando como base el programa *Todo niño es importante*, comprende nuevas reformas de los servicios para niños en Inglaterra, que se aplicarán durante el período 2008 a 2011, para el empoderamiento de los niños y los jóvenes discapacitados y de sus familias, la promoción de la labor de prevención y la intervención precoz, la prestación de servicios más adecuados a las necesidades individuales y la mejora de la participación de los niños y las familias.

398. El examen prevé más de 340 millones de libras esterlinas de nueva inversión entre 2008 y 2011 para efectuar cambios graduales en la prestación de servicios para aliviar el trabajo de las familias con niños discapacitados u ofrecerles breves períodos de descanso con el fin de eliminar el estrés y una posible desintegración de la familia.

Necesidades educativas especiales

399. En 2004 se publicó una nueva estrategia a largo plazo en materia de necesidades educativas especiales en Inglaterra, *Removing Obstacles to Achievement* (Eliminación de los obstáculos para el éxito), que promueve nuevas mejoras en los servicios para atender a las necesidades educativas especiales a través de una intervención precoz, la integración de una práctica incluyente, el perfeccionamiento de las aptitudes de los maestros y la mejora en el establecimiento de asociaciones. El Gobierno estableció un grupo de asesores en materia de necesidades educativas especiales con la tarea de visitar las 150 administraciones locales de Inglaterra que apoyan la aplicación de la estrategia.

400. En Escocia, la Ley de educación de 2004 (apoyo complementario para el aprendizaje) sustituye al sistema de evaluación e inscripción de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, incluido el procedimiento de registro de las necesidades, establecido en virtud de la ley de educación (Escocia) de 1980. La Ley de 2004 introduce un nuevo sistema para determinar y satisfacer las necesidades de apoyo adicional de los niños que tienen dificultades para el aprendizaje. La Ley comprende todo tipo de necesidad que requiera apoyo adicional para la educación del niño.

401. En Irlanda del Norte, el Decreto de 2005 sobre las necesidades educativas especiales y la discapacidad ha consolidado el derecho de los niños con necesidades educativas especiales a asistir a las escuelas comunes y corrientes elegidas por sus progenitores y en las que se protegen

los intereses de todos los niños. Se ha asignado la suma de 57,8 millones de libras esterlinas (durante un período de tres años) para la aplicación de las disposiciones de ese Decreto.

402. En Gales, el *Estyn* (Cuerpo de Inspectores de Educación y Capacitación de Su Majestad en Gales) inició un examen de *Best Practice in the Development of SEN and Delivery by Schools of the Agreed Action* (2004) (Las mejores prácticas en relación con las necesidades educativas especiales y la discapacidad, y la aplicación en las escuelas de las medidas acordadas), y encargó también nuevas investigaciones en relación con el programa titulado *Modernising the Management of SEN in Wales* (2004) (Modernización de la gestión de las necesidades educativas especiales en Gales). El Gobierno de la Asamblea de Gales está elaborando una política nacional de inclusión y un marco de aplicación. El *Estyn* supervisará las prácticas de educación incluyente durante 2007-2008, como parte de su labor.

La salud y los servicios sanitarios

403. La visión del Gobierno del Reino Unido en lo que se refiere a mejorar la salud de los niños, los jóvenes y las mujeres embarazadas en Inglaterra se dio a conocer en el *Marco Nacional de Servicios para los Niños, los Jóvenes y la Maternidad*, publicado in 2004. El Marco Nacional de Servicios comprende once normas, que deben aplicarse a más tardar en 2014. Cada norma contiene marcadores de buena práctica, que ayudarán al Servicio Nacional de Salud, a las autoridades locales y a las organizaciones colaboradoras a alcanzar y demostrar una gran calidad en la prestación de servicios para todos los niños, los jóvenes y sus progenitores o personas bajo cuyo cuidado se encuentren.

404. El Marco Nacional de Servicios para los Niños no se limita exclusivamente al ámbito del Servicio Nacional de Salud sino que se orienta hacia todas las esferas de prestación de servicios que puedan tener repercusiones en la vida, la salud y el bienestar de los niños o jóvenes. Los progresos en la aplicación de las normas se observan y evalúan en los planos local y nacional, pero la gestión del Marco Nacional de Servicios en Gales está cargo de los denominados *Children and Young People's Framework Partnerships* (Asociaciones marco para los niños y los jóvenes), y los datos recogidos de los diversos sectores de servicios se alimentan a un sistema de autoevaluación para auditoría que se utiliza para determinar las prioridades locales y servir de base a las decisiones relativas a las prioridades nacionales. En Inglaterra las actividades que se llevan a cabo para la puesta en práctica del Marco Nacional de Servicios incluyen:

- Un amplio programa de trabajo encaminado a la protección de los niños. En agosto de 2006, se distribuyeron 12 millones de libras esterlinas entre las autoridades estratégicas de salud en apoyo de las actividades de protección de la infancia que llevan a cabo los Fondos de atención primaria, los Fondos del Servicio Nacional de Salud y los consorcios del Servicio Nacional de Salud;
- La inversión de 27 millones de libras esterlinas en el plazo de tres años en servicios de acogida de niños y servicios de acogida en viviendas particulares, a partir de 2006;
- Introducción de una serie de controles en tres etapas de gran importancia en la vida (los primeros años, la adolescencia y la edad madura). El control durante los primeros años ayudará a los progenitores (y personas que se ocupan del cuidado de los niños) a determinar el apoyo que necesitan para asegurar que sus hijos alcancen los mejores resultados posibles en términos de salud. El control durante la adolescencia – un cuestionario en línea – está especialmente concebido para que los

jóvenes puedan asumir un mayor control de su salud y bienestar a través de un mejor conocimiento de los comportamientos que conllevan riesgo y de la variedad de servicios de apoyo local y nacional que tienen a su disposición. Esos controles se pusieron en práctica en febrero de 2007 a través de los sitios de demostración en materia de salud de los adolescentes (véase párrafo 3 *supra*). Las conclusiones de la evaluación servirán de base para los próximos pasos;

- El Departamento para la Salud y el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias han dado instrucciones al Organismo Nacional de la Juventud para que proceda a la integración de los conocimientos y aptitudes en materia de salud en las actividades relativas a la juventud, por conducto del *Lifelong Learning UK* (Organismo encargado del aprendizaje permanente del Reino Unido), que establece el marco y las normas por los que se rigen las instituciones de educación superior. Se maximizarán así las oportunidades de prestación de servicios de información, asesoramiento y orientación en materia de salud en entornos no tradicionales.

405. En Inglaterra se ha registrado una inversión sin precedentes en el Servicio Nacional de Salud – que aumentó de 33.000 millones de libras esterlinas en 1996-1997 a 92.200 millones de libras esterlinas en 2007-2008. Esa mayor inversión permite que el Servicio Nacional de Salud utilice muchos de los adelantos en materia de salud y atención social en la prestación de servicios para los niños. En 2004 el Departamento de Salud publicó *Choosing Health, Health Reform in England: update and next steps*, y en 2006 publicó *Our health, our care, our say*. Juntos, esos documentos señalan el rumbo de las reformas en los sectores de la salud y la atención social de los adultos en Inglaterra, de modo que los servicios se orienten hacia las necesidades del paciente, sobre la base del principio de la adopción de decisiones con conocimiento de causa.

406. El *Marco de acción para la salud de los niños y los jóvenes de Escocia* establece esferas de actividad clave relacionadas con la salud de los niños en Escocia para los próximos 3 a 10 años y proporciona una base para llevar adelante tareas relativas a cuestiones de gran importancia para la salud infantil. Los servicios de salud de Escocia tienen distintos niveles de intervención con el fin de asegurar que los niños y familias con mayores necesidades puedan tener acceso a un mayor nivel de apoyo.

407. En septiembre de 2005 se inició en Gales el *Marco Nacional de Servicios para los Niños, los Jóvenes y la Maternidad*. El Marco Nacional de Servicios de Gales se ha elaborado sobre la base de los derechos, y establece 21 normas que abarcan 200 acciones clave específicas para la aplicación de las normas de los servicios de salud, atención social y otros servicios del Gobierno local (educación, transporte y medio ambiente), desde antes del nacimiento hasta la edad adulta [Gales].

408. La estrategia sobre salud pública de Irlanda del Norte, *Investing for Health* (Invertir en la salud), iniciada en 2002, define detalladamente las prioridades del Gobierno para mejorar la salud y el bienestar de los habitantes de Irlanda del Norte. Esa estrategia ha establecido modalidades de asociación, como el Grupo ministerial sobre salud pública, de nivel intergubernamental, y las asociaciones sobre inversión en la salud en el plano local, con el fin de apoyar y promover actividades para mejorar la salud en todos los sectores de la sociedad.

Niños bajo la tutela del Estado

409. Desde la publicación del último informe del Reino Unido, se ha iniciado la aplicación del programa *Healthy Care*, financiado por el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias y elaborado por la Oficina Nacional del Menor. Se trata de un medio práctico de mejorar la salud y el bienestar de los niños y jóvenes bajo la tutela del Estado en Inglaterra, de conformidad con las orientaciones del Departamento de Salud tituladas *Promoción de la salud de los niños bajo la tutela del Estado* (2002).

410. El Gobierno del Reino Unido ha publicado nuevas propuestas en apoyo de la salud de los niños bajo la tutela del Estado en Inglaterra, como parte de la consulta *Care Matters* llevada a cabo en octubre de 2006. En junio de 2007 se publicaron otras medidas en apoyo de la salud física y mental de los niños bajo la tutela del Estado en Inglaterra, como parte de *Care Matters: Time for Change*, centrando especial atención en los niños bajo la tutela del Estado en el marco de la próxima evaluación estratégica conjunta de las necesidades y la nueva publicación oficial del documento titulado *Promoción de la salud de los niños bajo la tutela del Estado*, dirigido a las administraciones locales y los organismos encargados de la atención de la salud.

411. En Gales, la política de la Asamblea Nacional denominada *Toward a Stable Life* (Hacia una vida estable), apoyada por reglamentos que entraron en vigor en julio de 2007, establece nuevas obligaciones para las administraciones locales de Gales y sus asociados oficiales en 22 asociaciones para los niños y los jóvenes, con el propósito de mejorar la salud y el bienestar de los niños bajo la tutela del Estado. Esas modificaciones hacen mayor hincapié en la salud del niño y sus necesidades en materia de educación (en particular, cualquier necesidad en materia de salud mental que pueda tener el niño) y en los servicios requeridos para atender a esas necesidades; estipulan determinados plazos para la evaluación de la salud; abarcan el registro y la transferencia de las historias médicas a los médicos generales y establecen nuevos sistemas de control y vigilancia de la salud.

412. El Poder Ejecutivo escocés publicó un informe sobre la situación de los niños bajo la tutela del Estado en enero de 2007, *Niños y jóvenes bajo la tutela del Estado: podemos y debemos obtener mejores resultados*. Una de las propuestas clave de este informe es que cada Servicio Nacional de Salud evalúe las necesidades físicas, mentales y emocionales de todos los niños bajo la tutela del Estado por los cuales son responsables y establezcan medidas adecuadas que tengan en cuenta esas evaluaciones. Deberán cerciorarse de que todos los encargados de la prestación de servicios de salud se esfuercen para que sus servicios sean de carácter más accesible para los niños bajo la tutela del Estado y los que están en etapa de transición a la autonomía.

413. El proyecto LACE se estableció en 2001 y ha sido desarrollado por las organizaciones *Include Youth*, *VOYPIC* y *Save the Children*. Su objetivo general es mejorar la situación de los niños bajo la tutela del Estado en Irlanda del Norte, aportando información para la formulación de normas y políticas. El proyecto LACE trabaja en colaboración con todas las organizaciones que contribuyen a la educación de los niños bajo la tutela del Estado - en particular los fondos de salud y atención social, las juntas de educación y bibliotecas y sus servicios de educación, las escuelas, la Organización de justicia de menores, el servicio para los jóvenes y grupos de la comunidad que trabajan en cada una de las tres esferas de los proyectos piloto. También hay dos iniciativas dentro del conjunto de medidas de financiamiento para los niños y los jóvenes, encaminadas a mejorar la educación de los niños bajo la tutela del Estado.

Reducción del hábito de fumar

414. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas están decididas a evitar que los niños contraigan el hábito de fumar, y a ayudar a los jóvenes que fuman a dejar ese hábito. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas llevan adelante un programa de control constante del uso del tabaco, que abarca múltiples facetas. Dicho programa incluye:

- La prohibición de fumar en todos los lugares públicos cerrados y sustancialmente cerrados, con el fin de reducir la exposición de los niños al humo ajeno;
- Campañas recientes en los medios de comunicación, centradas en las motivaciones que son importantes para los jóvenes: los vínculos entre el hábito de fumar y la impotencia sexual de los varones y las consecuencias nocivas para la apariencia física de las mujeres jóvenes. También se imparte educación en las escuelas de todo el Reino Unido sobre los peligros de fumar, inclusive en el programa nacional de estudios de Inglaterra y Gales, en todos los años de estudios;
- Una prohibición completa de toda la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco en el Reino Unido, incluida la publicidad en Internet. Las investigaciones realizadas han demostrado que la prohibición de la promoción del tabaco ha tenido importantes repercusiones en los niños; y
- La edad a la que se puede comprar tabaco se aumentará de 16 a 18 a partir de octubre de 2007 en Inglaterra, Escocia y Gales. En Irlanda del Norte, en breve se invitará a la Asamblea a considerar la posibilidad de aumentar la edad para la compra de tabaco. También se aplicarán sanciones más estrictas a los minoristas.

415. Las tasas relativas al hábito de fumar entre niños de 11 a 15 años en Inglaterra se redujeron del 13% en 1996 al 9% en 2005. En Gales, los datos sugieren que los porcentajes de niños de 11 a 16 años que fuman eran del 13,9% en 1996 y el 11,6% en 2004.

416. El Gobierno de la Asamblea de Gales está dirigiendo mensajes de prevención a los jóvenes a través de iniciativas tales como los *Smokebugs Clubs* para niños de la escuela primaria y las *Smoke-Free Class Competition* en las escuelas secundarias, ambos proyectos ya bien establecidos. Recientemente, tras un proyecto experimental que obtuvo muy buenos resultados, el Gobierno de la Asamblea financió el proyecto ASSIST, aplicado por el Servicio Nacional de Salud Pública. Se trata de un proyecto en el que los propios alumnos imparten educación en la escuela. Los alumnos del octavo año (de 12 a 13 años) reciben formación para intervenir con eficacia en situaciones cotidianas para evitar que los niños empiecen a fumar y promover la eliminación de ese hábito entre sus compañeros.

417. En Escocia, el hábito de fumar entre los niños de 13 años ha disminuido desde 1998, del 9% al 3% entre los niños y del 11% al 5% entre las niñas. Entre los jóvenes de 15 años el hábito de fumar se ha reducido en comparación con el punto más alto alcanzado en 1996, pasando del 30% para niños y niñas al 12% y el 18%, respectivamente. El Gobierno escocés también está decidido a reducir esos porcentajes aún más y publicará un nuevo Plan de acción quinquenal sobre la prevención del hábito de fumar, cuyo objetivo es impedir que los niños y jóvenes empiecen a fumar y se conviertan en fumadores habituales. Esas actividades aprovechan

la labor de control del tabaco ya iniciada, e incluyen una amplia gama de medidas, tales como mejores programas educativos y otras medidas para reducir el acceso de los niños al tabaco.

El alcohol

418. En junio de 2007 el Gobierno del Reino Unido publicó una nueva estrategia para Inglaterra, centrada en intervenciones tempranas para reducir los daños que ocasiona el consumo de alcohol. Entre las nuevas medidas cabe citar la ayuda a las personas que desean beber menos alcohol, para lo cual se ha efectuado una inversión superior a los 6 millones de libras esterlinas en campañas de concienciación pública sobre el consumo de bebidas alcohólicas, nuevas orientaciones redactadas en términos sencillos para los progenitores y los niños, un examen independiente de los precios y la publicidad del alcohol, estrategias locales de aplicación obligatoria en todas las regiones y medidas más estrictas para hacer que los minoristas cumplan las leyes relativas a la prohibición de venta de alcohol a menores de edad.

419. En Inglaterra, en 2006, el número de jóvenes de edades comprendidas entre los 11 y los 15 años que informaron beber alcohol fue menor que en 2001, pero los que consumían alcohol lo hacían en mayor cantidad y con más frecuencia. Mientras que el 43% de los niños de 11 a 15 años nunca habían ingerido bebidas alcohólicas, el 22% que informó haber consumido alcohol la semana anterior bebía en mayor cantidad que la notificada en encuestas anteriores. Un elemento de preocupación es que el consumo de alcohol entre niños de 11 a 13 años sigue aumentando, de una media de 5,6 unidades por semana en 2001 a una media de 10,1 unidades por semana en 2006. Asimismo, un elevado nivel de consumo de alcohol guarda relación con una variedad de comportamientos de alto riesgo, incluidos el embarazo en la adolescencia, el comportamiento antisocial, la delincuencia y la ausencia escolar injustificada.

420. Desde la publicación de la estrategia de 2004 sobre el alcohol, se han registrado importantes progresos en la reducción del consumo de bebidas alcohólicas entre los menores de edad. Las campañas de comprobación de la venta de alcohol en los establecimientos públicos indican que es cada vez más difícil para los menores de 18 años adquirir alcohol. Sin embargo, las pruebas señalan que los adolescentes más jóvenes obtienen alcohol a través de sus progenitores y sus compañeros.

421. Aunque de momento no existen planes para elevar la edad a la que es posible consumir o comprar alcohol, se hace cada vez mayor hincapié en la prestación de orientación a los progenitores y los niños. El Gobierno ofrece orientación y asesoramiento a los jóvenes y los progenitores sobre la base del asesoramiento de un grupo de jóvenes expertos (así como en consulta con los jóvenes).

422. La reducción del consumo de alcohol entre los niños es una de las principales prioridades del Plan de acción actualizado sobre los problemas del consumo de alcohol, que aplica el Poder Ejecutivo escocés – cuyo objetivo es que el consumo de alcohol en Escocia se trate de manera responsable. El Poder Ejecutivo escocés procura mejorar la educación en la escuela y en la comunidad, prestar mayor apoyo a los progenitores y asegurar que los niños afectados por problemas relacionados con el alcohol tengan acceso a medidas y servicios adecuados de prevención, educación y tratamiento. A través de la Ley de 2005 sobre concesión de licencias (Escocia) se aplican medidas para reducir el consumo de alcohol entre los menores de edad. Para que un establecimiento con licencia pueda continuar operando es necesario que aplique un sistema de prohibición total de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Eso significa que debe solicitar una prueba de mayoría de edad en caso de duda al respecto y colocar advertencias,

aprobadas para todo el país, en lugares visibles. Además, desde junio de 2006 se viene aplicando un sistema de comprobación de la prohibición de venta de alcohol a menores de edad en un sector de la policía escocesa.

423. A través de una encuesta realizada en las escuelas de Escocia sobre los estilos de vida de los adolescentes y el uso indebido de sustancias se encontró que, en 2004, el 84% de los jóvenes de 15 años y el 57% de los niños de 13 años habían consumido alcohol. El 43% de los jóvenes de 15 años y el 15% de los niños de 13 años informaron haber consumido alcohol durante la semana anterior. Los niños de 13 y los de 15 años que consumen alcohol periódicamente tienen mayores probabilidades de fumar o utilizar estupefacientes que los que no consumen alcohol.

424. La educación sobre el alcohol (y los estupefacientes) se imparte en todo el país por conducto del Programa de las Escuelas de Gales. Ese Programa asegura que todos los escolares reciban mensajes de fundamental importancia y tengan información sobre las decisiones que pueden tomar. El Programa es aplicado por las cuatro fuerzas de policía de Gales y recibe financiamiento conjunto de la policía y el Gobierno de la Asamblea de Gales.

425. Los propósitos y objetivos del Programa son: reducir la delincuencia y la alteración del orden en las comunidades de jóvenes a través de la educación y promover los principios de la ciudadanía positiva, en la escuela y en la comunidad en general.

426. La colaboración entre las escuelas y la policía es un mecanismo positivo que permite que los estudiantes tengan la oportunidad de mejorar sus conocimientos, comprensión, conducta, actitudes, valores y aptitudes en relación con la educación en materia de sustancias nocivas, entre las que se incluyen el alcohol y los estupefacientes, comportamiento antisocial y seguridad personal. El Programa se aplica en el 97% de las escuelas primarias y secundarias de Gales. En el otoño de 2005 se publicó una evaluación externa del Programa que reveló que se habían alcanzado buenos progresos, en un breve período, con respecto a la aplicación del Programa en el plano nacional. Su acogida entre los alumnos fue positiva y descansaba sobre cimientos muy sólidos. El Programa se ha ampliado para incluir a los niños y jóvenes que no participan en el sistema educacional formal.

La seguridad social y los servicios e instalaciones de guardería de niños

Servicios de guardería

427. Desde 1997 el Gobierno del Reino Unido viene efectuando inversiones sustanciales en los servicios de guardería para niños de corta edad. En términos de plazas en las guarderías oficialmente registradas, en 1997 había una plaza para 1 de cada 8 niños menores de 8 años, mientras que actualmente se dispone de 1 plaza para 1 de cada 4 niños. En diciembre de 2006, el total de plazas en las guarderías oficialmente registradas era superior a 1,29 millones (más del doble de la cifra correspondiente a 1997). La cantidad de 1,29 millones de plazas oficialmente registradas corresponde a los servicios que prestan más de 96.000 guarderías, incluidas más de 71.500 personas que se ocupan del cuidado de los niños.

428. La Ley de 2006 sobre el cuidado de los hijos impone a las administraciones locales de Inglaterra y Gales la obligación de prestar ayuda suficiente en materia del cuidado de los hijos a los progenitores asalariados. Deben asegurar, “en la medida en que sea razonablemente posible”, la prestación de servicios de guardería infantil (independientemente de que los ofrezcan las

propias administraciones o terceros) suficientes para atender a las necesidades de los progenitores residentes en sus zonas.

429. La Ley de 2006 también obliga a las administraciones locales a ofrecer educación preescolar gratuita en determinadas circunstancias. En virtud de los artículos 12 y 27, la autoridad local debe proporcionar información, asesoramiento y asistencia en relación con las disposiciones sobre los servicios de guardería de niños en la región.

430. En abril de 2006 empezó a funcionar en Irlanda del Norte un sistema de cuidado de niños en el hogar, como nueva forma de cuidado de niños oficialmente registrada, que permite a los progenitores contar con la ayuda de una persona en sus propios hogares y deducir impuestos contra el pago de esos servicios. A partir de abril de 2007, con la introducción del denominado plan de aprobación de personas que se ocupan del cuidado de niños, los progenitores cuyos trabajos se realizan fuera de las horas laborales habituales, y los que tienen niños con discapacidad, disponen de una mayor flexibilidad para aprovechar los servicios de los establecimientos de guardería oficialmente registrados o recibir ayuda financiera para el cuidado de los hijos.

431. En Gales, la Ley de 2006 sobre el cuidado de los hijos ofrece ventajas semejantes – la concesión de ayuda suficiente para el cuidado de los niños, y la prestación de información, asesoramiento y ayuda para el cuidado de los niños y otros servicios para la familia en su región. El Gobierno de la Asamblea ha obtenido recursos de los fondos sociales europeos por valor de aproximadamente 12,5 millones de libras esterlinas durante un período de 3 años (2005-2008) para el proyecto *Genesis Wales*, que ofrece a cada región un conjunto de medidas de asesoramiento, orientación, apoyo y guardería infantil, que están a disposición de las personas que desean ingresar a la fuerza laboral o seguir estudios de formación u otro tipo de aprendizaje. Desde 1999 se observa un aumento del número de establecimientos oficialmente registrados de cuidado de niños en Gales, que pasaron de 54.603 a 67.711 en marzo de 2006.

432. En Escocia todos los niños de 3 y 4 años tienen ahora derecho a doce horas y media de educación preescolar gratuita durante 33 semanas por año, que aumentarán a 38 semanas a partir de agosto de 2007. El 99 por ciento de los niños de 4 años y el 96 por ciento de los niños de 3 años que reunían los requisitos se inscribieron en los centros de educación preescolar en enero de 2007.

433. La Estrategia del Poder Ejecutivo escocés sobre el cuidado de los niños intenta proporcionar servicios de bajo costo, de fácil acceso y buena calidad para los niños en todos los vecindarios. Con el fin de alcanzar esos propósitos, el Poder Ejecutivo proporciona financiamiento, con cargo a la Estrategia de cuidado de los niños, a las autoridades locales que se encargan, en consulta con sus redes de interlocutores en el ámbito del cuidado de los niños (*Childcare Partnerships*), de la asignación de los fondos para hacer frente a las necesidades de cuidado de los niños. El financiamiento de la Estrategia aumentó de 5,75 millones de libras esterlinas en 1999 hasta su actual nivel de 44,56 millones de libras esterlinas (2007-2008). En marzo de 2007 había 156.814 guarderías infantiles oficialmente registradas (fuente: Comisión de Escocia para la reglamentación del cuidado de otras personas).

434. Además del financiamiento con cargo a la Estrategia de cuidado de los niños, del Poder Ejecutivo escocés, se proporciona otro tipo de financiamiento con el fin de promover y desarrollar el servicio de cuidado de niños en sus hogares, o servicio de *baby-sitters*. Dicho

servicio se presta en el hogar del niño desde primeras horas de la mañana hasta tarde en la noche, 7 días a la semana.

Ayuda familiar por hijos

435. Todas las familias con niños (a excepción de las familias solicitantes de asilo) reciben la ayuda familiar por hijos para aliviar los gastos de la crianza de los niños. Esa ayuda está exenta de impuestos, no está vinculada a los ingresos y se paga con respecto a cada hijo menor de 16 años, a los hijos de edades comprendidas entre los 16 y 18 años que estén siguiendo estudios no avanzados a tiempo completo o programas de formación sin sueldo ofrecidos por el Gobierno, y los hijos a partir de 19 años que hayan completado algún curso oficial de educación no universitaria o de formación iniciado antes de cumplir los 19 años. Desde 1999, la ayuda familiar por hijos se ha aumentado todos los años de acuerdo con las tasas de inflación. En 2007-2008 representa 18,10 libras esterlinas por semana por el primer hijo (el mayor de los hijos que reúna los requisitos) y 12,10 libras esterlinas por cada uno de los demás hijos. La tasa correspondiente al primer hijo ha aumentado en términos reales en un 25% desde 1997. El Gobierno ha anunciado que la ayuda familiar por el primer hijo aumentará a 20 libras esterlinas por semana en abril de 2010.

Crédito fiscal por hijo

436. En abril de 2003, el Gobierno del Reino Unido empezó a conceder el crédito fiscal por hijo para unificar las diversas formas de apoyo relacionado con los ingresos para las familias con niños. El crédito fiscal por hijo es un sistema único e incluyente de apoyo a todas las familias con ingresos anuales que no sobrepasen las 58.000 libras esterlinas (ó 66.000 libras esterlinas en el caso de las que tienen un niño menor de 1 año). Nueve de cada 10 familias tienen derecho al crédito fiscal por hijo, que consta de un elemento de familia, un elemento relativo a hijos y elementos relativos a los niños con discapacidad. El elemento de familia representaba 545 libras esterlinas en 2007-2008, con un suplemento de 545 libras esterlinas para las familias con un niño menor de 1 año. El elemento relativo a hijos se paga por cada hijo de la familia y representaba 1.845 libras esterlinas anuales en 2007-2008, es decir, un aumento total de 400 libras esterlinas desde su introducción. Este elemento aumentará a 2.080 libras esterlinas a partir de abril de 2008.

Desgravación fiscal para trabajadores

437. En 2003 el Gobierno introdujo la desgravación fiscal para trabajadores, que representa un apoyo económico por encima de los ingresos, y junto con el salario mínimo nacional ayuda a mejorar los incentivos laborales y a aliviar la pobreza en el trabajo. Incluye un elemento de apoyo a los gastos por cuidado de los hijos de las familias trabajadoras.

438. El Gobierno ha dado firmes pasos para mejorar la credibilidad del sistema de créditos fiscales. En particular, los progenitores reciben ese apoyo a través del Servicio de información sobre los niños. Desde abril de 2006, el hecho de no tomar en cuenta el aumento anual de los ingresos del beneficiario significó pasar de 2.500 libras esterlinas a 25.000 libras esterlinas. Se aseguró, de esa manera, que casi todas las familias cuyos ingresos registraban aumentos no vieran reducido el monto de la desgravación fiscal durante el primer año del aumento, lo que hacía más atractivos los incentivos laborales y contribuía al apoyo a los gastos del cuidado de los hijos.

Fondo fiduciario para la infancia

439. Los niños que viven en el Reino Unido, con derecho a la ayuda familiar por hijos, y nacidos a partir del 1º de septiembre de 2002, también tienen derecho a participar en un Fondo fiduciario para la infancia. Los progenitores automáticamente reciben un vale por 250 libras esterlinas que se depositan en la cuenta de un fondo fiduciario para la infancia que ellos eligen para el niño y al que pueden hacer pagos adicionales tanto ellos como los abuelos u otras personas. Los niños de familias de bajos ingresos y los niños bajo la tutela del Estado reciben un pago adicional de 250 libras esterlinas. El Gobierno también contribuye con otras 100 libras esterlinas anuales por cada niño bajo su tutela – medida que entró en vigor el 1º de abril de 2007. La cuenta es propiedad del niño y el dinero se pone a su disposición para que lo utilice de la manera que juzgue conveniente una vez que alcanza los 18 años de edad. Cuando los niños cumplen 7 años reciben un pago adicional. En Gales, el Gobierno de la Asamblea administra un sistema de subvenciones a través de un fondo fiduciario en favor de los niños bajo la tutela del Estado, y alienta a las administraciones locales a efectuar pagos adicionales a los Fondos destinados a los niños de cuya tutela estén encargados.

El nivel de vida

440. La paga neta, incluidos los créditos fiscales y la prestación por hijos, en el caso de parejas que viven de la renta media del miembro varón de la pareja, aumentó en un 15 por ciento en términos reales entre 1997 y 1998; con respecto a esas mismas familias, pero que viven con la mitad de la renta media del miembro varón de la pareja, el aumento fue superior al 30 por ciento. Los datos de la encuesta por hogares efectuada por la Oficina Nacional de Estadísticas indican que los ingresos medios de las familias con niños han aumentado en más de un 20 por ciento desde 1997-1998, por encima de la media correspondiente al total de las familias, y con ganancias más sustanciales para las que se encuentran en los dos quintiles inferiores.

441. El número de niños que viven en la pobreza absoluta (según la definición de esa situación en el Reino Unido) ha disminuido notablemente desde 1998-1999, lo que significa que el porcentaje de niños que viven en familias con ingresos inferiores al 60 por ciento de los ingresos medios de 1998-1999 se ha reducido en más de la mitad desde 1998-1999, es decir, una reducción de 1,8 millones en el número de niños en situación de pobreza absoluta.

Medidas de prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual

442. En Inglaterra, desde 1999 todas las mujeres embarazadas tienen la posibilidad de hacerse un examen de diagnóstico del VIH con el fin de disminuir el número de casos no diagnosticados. Esa política ha reducido notablemente el número de nacimientos de bebés infectados por el virus del VIH en Inglaterra y ha asegurado que las mujeres embarazadas puedan aprovechar plenamente la terapia prenatal para el VIH con el fin de mejorar en la mayor medida posible su estado de salud y el del niño por nacer. El 95% de las mujeres embarazadas que padecen el VIH son diagnosticadas durante el embarazo (un aumento en comparación con el 81% en 2001), lo que permite efectuar intervenciones para impedir la transmisión del VIH de la madre al niño en la mayoría de los casos, con lo que se ha superado la meta que se había establecido para 2002.

443. Gracias a una constante labor de educación pública y a la aplicación de programas de promoción de la salud, el Reino Unido sigue teniendo un índice relativamente bajo de prevalencia del VIH en comparación con otros países de la UE. Desde fines del decenio de 1990 se registra una gran reducción del número de casos de SIDA diagnosticados y una

reducción del 70% en las muertes por SIDA, lo que puede atribuirse al éxito del tratamiento antiretroviral de gran actividad.

444. El Gobierno ha iniciado tres campañas en Inglaterra como parte de su enfoque integrado interdepartamental para alcanzar el objetivo del Acuerdo de la administración pública de reducir a la mitad la tasa de embarazos de menores de 18 años a más tardar en 2010, como parte de un programa más amplio destinado a mejorar la salud sexual. A través de campañas se realizan actividades educativas sobre los riesgos de la actividad sexual sin protección, incluidas las posibilidades de contraer el virus del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, así como los embarazos no deseados. Las campañas se denominan *R U Thinking*, destinada a los menores de 16 años, *Want Respect? Use a condom*, destinada a los jóvenes de 16 a 18 años socialmente desfavorecidos, y *Condom Essential Wear*, destinada a jóvenes adultos de 18 a 24 años con un comportamiento sexual de riesgo.

445. A partir de 2003 se aplican en Escocia las pruebas antenatales, de carácter universal, han permitido reducir considerablemente el número de niños que contraen la infección por transmisión materna debido al desconocimiento del estado de salud durante el embarazo. Inevitablemente, habrá un número muy reducido de niños que nazcan con el VIH o contraigan la infección durante la niñez, pero se dispone de tratamiento antiretroviral para quienes lo necesitan, incluidos los niños nacidos fuera del Reino Unido.

446. Las infecciones genitales por la bacteria *Chlamydia trachomatis* son las más comunes en las clínicas de medicina genitourinaria del Reino Unido. La prevalencia es mayor en los adultos jóvenes sexualmente activos, especialmente las mujeres de edades comprendidas entre los 16 y los 24 años y los hombres de 18 a 29 años. El Programa nacional de detección de la clamidia está destinado al grupo de 16 a 24 años. Su objetivo es aplicar un programa nacional, basado en las pruebas existentes y eficaz desde el punto de vista de los costos, para la prevención y el control de la infección genital por clamidia en toda Inglaterra, que permita que todos los hombres y mujeres sexualmente activos, menores de 25 años, estén informados sobre la clamidia y sus efectos, y tengan también acceso a servicios de detección, prevención y tratamiento para reducir los riesgos de infección o transmisión. De los más de 270.000 diagnósticos realizados hasta la fecha (junio de 2007), aproximadamente 1 de cada 10 dio resultados positivos, encontrándose los niveles más altos en las mujeres de edades comprendidas entre los 16 y 19 años y los hombres de 20 a 24 años.

447. En Gales, las actividades de lucha contra la clamidia se han centrado en asegurar que todos los jóvenes que participan en sesiones de planificación familiar o asesoramiento sobre la salud sexual tengan la oportunidad de someterse a un examen de detección de clamidia. En Gales también se ha establecido una red de salud sexual en la que participan organizaciones voluntarias y oficiales, y que sirve a modo de foro en el cual comparten las mejores prácticas en todos los aspectos de la promoción de la salud sexual.

448. En Escocia, la educación sexual se imparte en las escuelas – a través de programas como SHARE, que ofrece a los estudiantes la posibilidad de tener información sobre el VIH y otras infecciones de transmisión sexual. El proyecto de demostración de atención de la salud que lleva a cabo el Poder Ejecutivo escocés, denominado *Healthy Respect*, promueve los conocimientos y el desarrollo de servicios accesibles en respuesta a las inquietudes relativas al aumento de las infecciones de transmisión sexual entre los jóvenes de Escocia.

449. Además de los exámenes de detección de la clamidia, se ha proporcionado a todos los Consejos del Sistema Nacional de Salud materiales para diagnóstico de la clamidia que se remiten a través del servicio postal de Escocia por conducto de un proyecto nacional de demostración de atención de la salud. Esos materiales han permitido aumentar el número de personas que se someten a examen y tratamiento y que luego son evaluadas de manera independiente, habiéndose recibido observaciones positivas de parte de los usuarios. Además, el organismo para la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud de Escocia está elaborando normas clínicas sobre la salud sexual en Escocia, que incluirán una norma sobre el diagnóstico de la clamidia entre jóvenes de 15 a 24 años, que probablemente se publicará en la primavera de 2008.

C. ESTADÍSTICAS Y RECURSOS

450. En Inglaterra, la Comisión para la Atención de la Salud tiene a su cargo la ejecución de una inspección independiente, por iniciativa de los pacientes, del funcionamiento de cada organización del Servicio Nacional de Salud y organización independiente del ámbito de la salud en Inglaterra, centrandó la atención en la inspección, la presentación de informes y la mejora de las operaciones. A través del examen anual de la salud, la Comisión para la Atención de la Salud evalúa el funcionamiento contrastándolo con normas básicas, incluidas las relativas a la protección de los niños. Las normas sobre desarrollo (de las que forman parte los Marcos Nacionales de Servicios) también se tienen en cuenta en la evaluación. Por ejemplo, en 2007 la Comisión para la Atención de la Salud publicó *Improving services for children in hospital* (mejora de los servicios para los niños hospitalizados), en el que se señalaba que ciertas partes del Servicio Nacional de Salud necesitaban hacer bastante más para mejorar los servicios para los niños; la evaluación en general dio calificativo de excelente a un 4% de los establecimientos examinados, bueno al 21%, regular al 70% y deficiente al 5% de los establecimientos. La Comisión para la Atención de la Salud está trabajando con las fundaciones hospitalarias cuyos servicios se calificaron como deficientes para que puedan mejorar sus normas de servicios.

Las opiniones de los niños

451. La encuesta en línea de 2006/2007 organizada por el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias, encontró que casi el 90% de los niños y jóvenes decían estar muy sanos o bastante sanos. Sólo el 1% se consideraba “muy poco saludable”. Los niños (33%), con mayor frecuencia que las niñas (24%) decían gozar de muy buena salud. Aunque ello podría indicar que los programas y medidas del Reino Unido para mejorar la salud básica y el bienestar de los niños están teniendo las repercusiones deseadas, aún queda mucho por hacer para ampliar y profundizar sus repercusiones.

452. Un estudio entre 6.000 niños reveló que el 13,2% de los niños reconocía que durante toda su vida habían estado atentando ellos mismos contra su integridad física o su salud. El porcentaje era mayor entre las niñas (11,2%) que entre los niños (3,2%). Con respecto al nivel de vida, aunque una gran mayoría de los niños no tenía la impresión de haberse visto privados de nada por el hecho de que su familia no contara con los medios suficientes (71 al 90%), los pertenecientes a las minorías consideraban que habían carecido de alimentos sanos (8%), calefacción y abrigo (8%), ropa o zapatos para ir a la escuela (11%) y útiles para la escuela (11%). El número de niños con discapacidad o necesidades especiales que decía haber sufrido esas carencias básicas era prácticamente el doble de los demás.

453. En el anexo 1 figuran otros datos estadísticos en relación con este capítulo.

D. FACTORES Y DIFICULTADES

454. La mejora de la salud física, emocional y psicológica de los niños y jóvenes es crucial para asegurar que puedan desarrollarse, aprender y disfrutar de la vida. También es vital para ayudarlos a evitar problemas de salud agudos y crónicos y alcanzar su pleno potencial en la vida adulta. Una de las prioridades del Gobierno se centrará en la prevención y la intervención tempranas, lo que incluirá la reducción de la pobreza infantil, las desigualdades en materia de salud y las tasas de embarazo en la adolescencia, y un mejor apoyo para la salud mental de los niños y jóvenes. La promoción de una buena salud depende de la acción conjunta en el plano local en las esferas de la salud, la educación y otros servicios para analizar las necesidades en el plano local, acordar las prioridades y poner en práctica los servicios para atender a esas necesidades.

455. El Gobierno tiene planes muy claros para desarrollar un Servicio Nacional de Salud orientado al paciente, que utilice los recursos disponibles de la manera más eficaz y justa posible para promover la salud, reducir las desigualdades en materia de salud y poner a disposición de todos un sistema de atención de la salud que sea el mejor y más eficaz.

456. Sin embargo, hay otros dos problemas que necesitan ser objeto de mayor atención:

- La reducción de la obesidad en los niños, que es una de los problemas más importantes de salud pública en el mundo desarrollado. El porcentaje de niños con exceso de peso y obesidad en la población está aumentando notablemente. Actualmente, la obesidad es la causa de 9.000 muertes prematuras en Inglaterra todos los años;
- La educación y el estímulo para que los jóvenes elijan opciones saludables y con conocimiento de causa sobre cuestiones como el peligro para la propia persona, el uso indebido de estupefacientes y alcohol, el hábito de fumar y el comportamiento sexual.

457. La magnitud del problema se pone de manifiesto por las conclusiones de un estudio sobre la juventud llevado a cabo en 2004. Los participantes recibieron una lista de actividades peligrosas y se les pidió que identificaran aquellas que entrañaban el mayor y el menor peligro. En su opinión, el consumo de heroína era la práctica de mayor riesgo y tener relaciones sexuales sin la utilización del condón era la menos riesgosa. Tres de cada 10 jóvenes consideraban que tener relaciones sexuales sin utilizar el condón no suponía riesgo alguno; cuatro de cada 10 señalaron que las borracheras no entrañaban ningún tipo de riesgo, y uno de cada 10 consideraba que manejar una motocicleta o ir en monopatín tampoco representaba peligro.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES (arts. 28, 29 y 31)

458. La educación sigue siendo una gran prioridad en todo el Reino Unido. El Gobierno y las administraciones descentralizadas tienen el firme compromiso de asegurar que todos los niños y jóvenes tengan la oportunidad de alcanzar su pleno potencial. Desde 1999 ha aumentado considerablemente la inversión en la educación y se han aplicado numerosos programas, consolidando el acceso de los niños de todo el Reino Unido a una excelente educación, esparcimiento y actividades culturales, y mejorando los resultados derivados de su participación en esas actividades.

A. OBSERVACIONES FINALES - ACTUALIZACIÓN

Educación

CRC/C/15/Add: párr. 48.

A la luz de los artículos 2, 12, 28 y 29 de la Convención, y en consonancia con sus recomendaciones anteriores (*Ibid.*, párr. 32), el Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Se asegure de que en la legislación en todo el Estado Parte se refleje lo dispuesto en el artículo 12 y se respeten los derechos del niño a expresar su opinión y a que se le dé la debida importancia en todo lo relacionado con su educación, comprendida la disciplina escolar;
- b) Adopte medidas apropiadas para reducir la expulsión temporal o permanente, garantice que los niños en todo el Estado Parte tengan el derecho a ser oídos antes de la expulsión y a recurrir de la expulsión temporal o permanente, y garantice que los niños excluidos sigan teniendo acceso a la educación a tiempo completo;
- c) Adopte todas las medidas necesarias para acabar con la desigualdad en el rendimiento escolar y en la tasa de expulsión de niños de distintos grupos, y asegurar a todos los niños una buena educación;
- d) Vele por que los niños detenidos gocen de igualdad en el derecho establecido a la educación, y mejore la educación de los niños atendidos en instituciones;
- e) Adopte medidas y establezca los mecanismos y las estructuras adecuados para impedir la intimidación y otras formas de violencia en las escuelas, e incorpore a los niños en la elaboración y ejecución de esas estrategias, a la luz de las recomendaciones adoptadas por el Comité en su día de debate general sobre la violencia contra los niños en el seno de la familia y en las escuelas;
- f) Teniendo en cuenta la Observación general N° 1 del Comité sobre los propósitos de la educación, incluya la Convención y la educación en materia de derechos humanos en los programas de estudios en todas las escuelas primarias y secundarias y en la formación de maestros;
- g) Incremente el presupuesto y adopte medidas apropiadas e incentivos para facilitar el establecimiento de más escuelas integradas en Irlanda del Norte a fin de satisfacer la demanda de un gran número de padres de familia;
- h) Elabore programas de enseñanza para madres adolescentes a fin de facilitar y fomentar la continuación de sus estudios;
- i) Evalúe las repercusiones de la privatización de las escuelas en el derecho de los niños a la educación.

a) *Asegurar que en la legislación se respeten los derechos del niño a expresar sus opiniones*

459. En Inglaterra, el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias publicó, en julio de 2004, una estrategia quinquenal de apoyo a los niños y estudiantes, en la que las opiniones de los niños, los progenitores y los estudiantes ocupan el lugar central. Esa estrategia se ha consolidado con el programa *Every Child Matters: change for children* (Todo niño es importante: el cambio en favor de los niños), que se describe más detalladamente en secciones anteriores del presente informe. Como parte de su aplicación, y sobre la base de la Ley del menor de 2004, a partir de abril de 2006 todas las administraciones locales tienen la obligación de elaborar un nuevo Plan para los niños y los jóvenes, en consulta con ellos, centrado en todas sus actividades de planificación en favor de los niños y jóvenes.

460. En octubre de 2005, el Gobierno de Inglaterra publicó *Higher Standards, Better Schools for All* (Normas más elevadas, mejores escuelas para todos). Ese libro blanco establece planes que sitúan como elementos de mayor importancia en la labor de las escuelas a los progenitores y las necesidades de sus hijos. El libro blanco reforzó la importancia de las opiniones de los estudiantes, destacando que los niños, por intermedio de los consejos escolares, deben participar más en la forma en que se dirigen las escuelas y en el proceso de adopción de decisiones. El Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias ha encargado al Profesor Geoff Whitty, del Instituto de Educación, la realización de un examen de los consejos escolares, incluida la recopilación de datos sobre la actual tasa de admisión a las escuelas. El informe final del Profesor Whitty se publicará en el verano de 2007.

461. La Ley de educación de 2002 y las subsiguientes orientaciones para las administraciones locales y escuelas: *Working together: giving children and young people a say*, hacen hincapié en los beneficios que obtienen las escuelas al prestar atención a las opiniones de los niños y recomiendan un diálogo más amplio entre el personal docente y los alumnos. El folleto acompañante: *Promoting children and young people's participation through the National Healthy School Standard*, incluye una serie de medidas de asesoramiento práctico para las escuelas que deseen dar a los alumnos la posibilidad de una mayor participación en sus actividades.

462. La Ley de educación e inspecciones de 2006 exige que los órganos rectores de las escuelas de Inglaterra consulten la opinión de los alumnos al establecer o revisar la política sobre conducta escolar. La Ley de educación de 2005 estipula que la *Ofsted* (el cuerpo de inspección de escuelas de Inglaterra) deberá tener en cuenta las opiniones de los alumnos al inspeccionar las escuelas. En septiembre de 2005, *Ofsted* introdujo un nuevo marco de inspección en virtud del cual las escuelas consultarán sistemáticamente la opinión de los alumnos, inclusive en relación con asuntos que tengan que ver con la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

463. La enseñanza personalizada es un importante tema de la política de educación del Reino Unido. A través de las estrategias nacionales para los ciclos primario y secundario, el Gobierno continúa apoyando las actividades destinadas a perfeccionar y aplicar *Pupil Voice* (la voz del estudiante), elemento de fundamental importancia en la orientación y apoyo a las escuelas en relación con la "Evaluación para el aprendizaje", en que la buena práctica supone conversar con los alumnos y acordar metas de progreso como parte del proceso de evaluación, de modo que tanto los alumnos como los maestros y los progenitores tengan una clara comprensión del grado de progreso académico que van alcanzando.

464. La Ley de 2000 sobre las normas en las escuelas escocesas, dispone que la educación que se imparta en la escuela deberá desarrollar en la mayor medida posible la personalidad, el talento y las aptitudes intelectuales y físicas de los niños, pasando de la educación general al desarrollo individual del niño. Las administraciones locales también tienen la obligación, en el cumplimiento de esa tarea, de tener en cuenta las opiniones del niño al adoptar decisiones que puedan afectarlos de manera importante. Por ejemplo, la Ley dispone que la autoridad local tenga en cuenta las opiniones de los niños que tienen necesidades educativas especiales y las de sus progenitores al determinar si el niño debe ser matriculado en una escuela corriente o en una escuela especial.

465. En Irlanda del Norte, el marco de derechos aportará una mayor flexibilidad en los programas de estudios, ya que las escuelas tendrán la nueva obligación de ofrecer a todos los estudiantes, independientemente de sus antecedentes personales, centro escolar o lugar de residencia, un mínimo de 24 cursos en la Etapa Clave 4 y 27 cursos para alumnos mayores de 16 años. Un tercio de los cursos ha de ser de tipo profesional, el segundo tercio será de tipo académico y el tercio restante será determinado por la propia escuela. Corresponderá luego a los alumnos decidir qué cursos seguirán, según sus intereses, aptitudes y planes profesionales futuros. Esa mayor gama de opciones, así como la disponibilidad de cursos profesionales, deben contribuir a una mejor motivación y participación y dotar a los jóvenes de las aptitudes que necesitan para su futura vida laboral.

b) Medidas para reducir la expulsión temporal o permanente y garantizar que los niños tengan el derecho a ser oídos y acceso a la educación a tiempo completo

466. Durante el año escolar 2004-2005 hubo 9.440 expulsiones permanentes y 389.560 expulsiones por un período fijo en las escuelas de Inglaterra. En comparación con las cifras del año anterior, el número de expulsiones permanentes disminuyó un poco más del 4% y fue más de un 20% inferior a la cifra correspondiente a 1996-1997. En Gales, hubo 465 expulsiones permanentes, es decir, una tasa de expulsión de 1 por cada 1.000 alumnos de Gales. En Irlanda del Norte, la Ordenanza sobre Educación de 2006 entró en vigor el 1º de agosto de 2006: incluye la introducción de un sistema de suspensiones y expulsiones, un tribunal de apelaciones regional e independiente y pautas que esclarecen la educación que deben recibir los alumnos suspendidos. También incluye disposiciones que permiten al Departamento de Educación introducir un sistema de apelación contra las suspensiones.

467. Las estadísticas indican que no hubo expulsiones en relación con la gran mayoría de alumnos (97%) de Escocia en 2005-2006. Sin embargo, hubo 42.990 expulsiones de la escuela, de las cuales más del 99% fueron temporales. En 2005-2006 las cifras indicaron que el 90% del total de las expulsiones temporales fue por menos de una semana y que sólo el 2% de los alumnos fue expulsado de la escuela por más de dos semanas. Las exclusiones del registro de matrículas de la escuela son raras en Escocia, habiendo ocurrido 264 casos en 2005-2006, que equivale a una disminución del 3% con respecto a 2004-2005. Preocupa al Poder Ejecutivo el hecho de que sean mayores las tasas de expulsión de los alumnos provenientes de las familias más pobres, de los niños bajo la tutela de las administraciones locales y de los que tienen necesidades de apoyo adicionales, por lo que efectuará una revisión de las directrices en materia de expulsión escolar para remediar esa situación.

468. Una serie de políticas reflejan el interés del Poder Ejecutivo en mejorar los resultados académicos de los niños que atraviesan esas circunstancias y experiencias, por ejemplo, las políticas relativas a los niños bajo la tutela del Estado, a la eliminación de la diferencia

de oportunidades y a los jóvenes que no siguen ningún tipo de cursos de educación, empleo o formación.

469. Las tasas de expulsión de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas por lo general son más bajas que las de la población en su conjunto. Sin embargo, hay grandes variaciones entre los distintos grupos. El informe de 2001 titulado *Better Behaviour-Better Learning* (Mejor conducta, mejor aprendizaje), contiene un conjunto de recomendaciones para mejorar la ética y las relaciones escolares, que han sido recibidas con ánimo muy favorable por la comunidad educativa de Escocia.

La participación de los niños en el proceso de apelación contra las expulsiones

470. En Gales, desde enero de 2004, los niños que asisten a la escuela secundaria tienen el derecho a apelar contra su expulsión. La Asamblea Nacional está colaborando con ACE (Centro de Asesoramiento para la Educación) y con *Save the Children* en la elaboración de un folleto (*Having your Say*) sobre expulsión y apelaciones. También se presta financiamiento a ACE para el apoyo a los progenitores afectados por la expulsión, para lo cual se cuenta con una línea telefónica de urgencia, folletos y la Internet. El Gobierno de la Asamblea ha establecido un grupo de profesionales y miembros de los círculos académicos que se encargará de efectuar un examen nacional sobre el comportamiento y la asistencia a la escuela, que incluirá cuestiones de fundamental importancia como la falta de coherencia en los métodos que se utilizan en las escuelas en relación con la expulsión y la escasez de cursos de enseñanza para los alumnos expulsados. Preocupa en especial la práctica de “expulsión informal”, por la que la escuela pide a los progenitores que los niños se queden en la casa si tienen problemas de conducta, en lugar de evaluar sus necesidades y cerciorarse de que reciban el apoyo adecuado. Las orientaciones sobre inclusión y apoyo a los alumnos, publicadas en el otoño de 2006, señalan claramente lo inadecuado de esa práctica.

471. En Escocia, el mismo día que se toma una decisión de excluir a un alumno de la escuela, la autoridad local debe informar a los padres y señalar una fecha y hora para celebrar una reunión para examinar el caso. La situación también debe ponerse en conocimiento del alumno, cuando tiene capacidad legal, lo que por lo general corresponde a los 12 años de edad. Sin embargo, esa apreciación depende de la madurez intelectual y emocional del niño. En la reunión de examen de la decisión de exclusión debe participar el alumno, si tiene capacidad legal o es mayor de 16 años. La autoridad debe dirigirse por escrito al alumno o a los progenitores explicando las razones a que obedece la expulsión y su derecho a apelar.

472. En Inglaterra, aunque la participación del alumno en las decisiones relacionadas con su expulsión no está reglamentada por ley, desde septiembre de 2007 se viene efectuando una labor de consolidación de las orientaciones dirigidas a las escuelas y administraciones locales con el fin de que los alumnos sean alentados y autorizados a exponer su situación en todas las etapas del proceso de expulsión.

473. El Decreto de educación de 2006 (Irlanda del Norte) entró en vigor el 1° de agosto de 2006. Incluye nuevas disposiciones en relación con la suspensión y expulsión de alumnos de las escuelas que reciben subvenciones. Esas disposiciones se refieren a la introducción de un sistema de suspensiones y expulsiones, un tribunal regional independiente encargado de casos de expulsión, y pautas que aclaran la educación de los alumnos suspendidos. También autorizan al Departamento de Educación a introducir un sistema de apelaciones contra las suspensiones.

Las disposiciones asegurarán una práctica coherente en todas las escuelas y la igualdad en el trato de todos los alumnos, independientemente de la escuela a la que asistan.

Acceso a otras formas de educación

474. Las administraciones locales de Inglaterra tienen la obligación, de conformidad con la Ley de educación de 1996, de ofrecer educación adecuada en la escuela, o por otros medios, a los niños en edad de escolaridad obligatoria que por razones de enfermedad, expulsión u otras, no puedan asistir a la escuela. Todas las administraciones locales ofrecen ahora educación adecuada a tiempo completo a todos los alumnos con expulsión permanente, a partir del 16º día de su expulsión de la escuela. Desde septiembre de 2007 las disposiciones contenidas en la Ley de educación e inspecciones de 2006 exigen que las administraciones locales ofrezcan un sistema de educación adecuado, a tiempo completo, a partir del sexto día de una expulsión permanente. Asimismo, las escuelas deben organizar la educación a tiempo completo a partir del sexto día de cualquier período de expulsión por tiempo fijo, que exceda los seis días.

475. Las administraciones locales de Escocia tienen la obligación de ofrecer cuanto antes otras formas de educación a los alumnos expulsados, pero siempre dentro de los 10 días de la expulsión. Las disposiciones que se adopten en materia de educación para los alumnos expulsados deben ser de calidad, cantidad y variedad adecuadas. El Poder Ejecutivo hace hincapié en la calidad de la experiencia de aprendizaje independientemente del lugar en que se imparta la enseñanza, y ha establecido un grupo de trabajo de expertos con la tarea de examinar qué tipo de disposiciones se precisa para hacer frente a las necesidades de los niños con mayores dificultades en las escuelas, y reunir pruebas de la aplicación de buenas prácticas. El grupo elaborará un mecanismo para alentar a las autoridades a considerar la variedad y calidad de sus disposiciones, y a aplicar un elemento de creatividad para atender a las necesidades de ese grupo de niños. Las cifras correspondientes a 2005-2006 indican una mayor actividad de parte de las autoridades educativas en lo que respecta a ofrecer otras formas de educación a los alumnos expulsados en categorías como la preparación para el ingreso a la universidad, la instrucción domiciliaria, bases de apoyo y “otros” métodos (como el trabajo a domicilio).

c) *Desigualdades en el rendimiento académico y en las tasas de expulsión*

Desigualdades en el rendimiento académico

476. Las importantes mejoras en el rendimiento académico a nivel de Certificados Generales de Educación Secundaria alcanzadas por todos los alumnos en Inglaterra (salvo los alumnos de etnia gitana, romaní o nómada) ponen de relieve el éxito de los proyectos *Aiming High* [Aspirar a mucho], específicamente diseñados para reducir las diferencias en el rendimiento académico. La diferencia en el rendimiento académico entre la media correspondiente a todos los alumnos de escuelas subvencionadas y los alumnos negros y de otros grupos étnicos minoritarios que previamente obtenían resultados deficientes se viene acortando de manera constante desde 2003 (no se dispone de datos comparativos para 1999-2002). Las cifras más recientes (2006) demuestran que en el caso de algunos de esos grupos, la tendencia es siempre positiva.

477. En Irlanda del Norte, el Departamento de Educación tiene el propósito de eliminar las desigualdades ofreciendo programas especiales, servicios de apoyo y recursos a los grupos de jóvenes en riesgo de ser expulsados, o que no pueden valerse de la educación corriente que se ofrece a los demás niños. Esto abarca desde programas para madres en edad escolar y niños de la

comunidad nómada hasta medidas de apoyo como asesoramiento y grupos especializados en problemas de comportamiento.

478. En todos los sectores de la enseñanza primaria y secundaria, la mayoría de los alumnos de las escuelas escocesas obtienen buenos resultados académicos. El Poder Ejecutivo reúne información sobre el rendimiento académico y otro tipo de información sobre los alumnos, por ejemplo, género, origen étnico, alimentación gratuita en la escuela y registros de asistencia, de una variedad de fuentes. Los niveles de rendimiento académico de distintos grupos de alumnos se controlan estrechamente para tener la seguridad de identificar cualquier tendencia o pauta emergente – el Poder Ejecutivo también tiene una meta relativa a la eliminación de la diferencia en materia de oportunidades, con el fin de mejorar el rendimiento del 20% de los alumnos del grado 4 de la escuela secundaria que tienen los índices más deficientes, a más tardar en 2008. En el contexto del denominado programa de excelencia en los estudios, también se está estudiando la manera de ofrecer un mayor reconocimiento a los logros académicos generales de todos los estudiantes.

Desigualdades en las tasas de expulsión

479. Las escuelas sólo pueden excluir a los alumnos por razones disciplinarias, y de ningún modo por motivos de embarazo, discapacidad, enfermedad u otras razones que no guarden relación con una falta de disciplina o con el mantenimiento del orden en la escuela.

480. En Inglaterra, algunos grupos están excesivamente representados en las cifras relativas a expulsión, particularmente los jóvenes negros. Para corregir esa situación, el Gobierno tiene un plan de acción que comprende tres elementos: integración de los criterios de igualdad en las esferas normativas del Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias, difusión de mensajes claros para todas las administraciones locales recomendando acciones concretas y el intercambio de buenas prácticas, y apoyo específico para las administraciones locales de parte de asesores en comportamiento y asistencia a la escuela en los casos en que exista un porcentaje desproporcionado de expulsión de niños negros. El Gobierno también tiene previsto realizar una labor muy concreta con el personal directivo de las escuelas y el personal encargado de la formación de maestros.

481. En 2006, el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias en Inglaterra emprendió un examen de prioridades para investigar la expulsión de alumnos negros, que sigue siendo desproporcionada en comparación con los niños de otros grupos étnicos. Se ha creado un Grupo de aplicación encargado de dirigir y evaluar la aplicación de un plan de acción cuyo propósito principal es reducir la diferencia en las tasas de expulsión de alumnos negros y otros grupos de alumnos.

482. En Inglaterra, el Gobierno está adoptando nuevas medidas para mejorar el comportamiento de los alumnos, con el fin de eliminar o reducir la necesidad de recurrir a la expulsión. Para ello:

- Alienta a todas las escuelas secundarias a que, a más tardar en septiembre de 2007, trabajen con espíritu de colaboración para mejorar el comportamiento y la asistencia, otorgándoles financiamiento con cargo a las autoridades locales de modo que las asociaciones de escuelas puedan prestar una amplia gama de servicios de apoyo a los alumnos que tienen problemas de comportamiento o dificultades para asistir a clase – los resultados de las asociaciones que ya trabajan de esa manera, por ejemplo en

Coventry y North Lincolnshire, demuestran una importante reducción en las expulsiones;

- Imparte formación especializada a distinguidos profesionales en la esfera del comportamiento y otros funcionarios con tareas de liderazgo en la gestión del comportamiento;
- Presta apoyo a las escuelas que de acuerdo con la Ofsted tienen alumnos cuyo comportamiento no es satisfactorio; y
- Ha ampliado el uso de contratos y mandamientos de responsabilidad de los progenitores/personas encargadas de los alumnos que tengan mala conducta constantemente, antes de que esa conducta se deteriore al punto de que la expulsión sea la única solución adecuada.

483. En Escocia, las tasas de expulsión de alumnos provenientes de grupos étnicos minoritarios son generalmente más bajas que las correspondientes a la población en general, aunque hay grandes variaciones entre los distintos grupos. El Poder Ejecutivo de Escocia promueve la utilización de trabajadores que sirvan de nexo entre el hogar y la escuela para prestar ayuda a los niños que tienen un bajo índice de asistencia a la escuela, y a sus familias. Las administraciones locales han recibido financiamiento por valor de 29 millones de libras esterlinas anuales, que pueden utilizarse para la contratación de personal de apoyo adicional, incluidos trabajadores que sirven de enlace entre el hogar y la escuela.

d) La educación de los niños detenidos y la mejora de la educación de los niños bajo la tutela del Estado

484. Tras una consulta celebrada en 2005, se han aplicado nuevos reglamentos en Inglaterra y Gales, que significan que los delincuentes jóvenes que cumplen sentencia de reclusión menor de cuatro meses no pueden ser retirados del sistema de educación escolar en razón de su detención únicamente. Si un niño en edad de escolaridad obligatoria es retirado de la escuela, la autoridad local tiene la obligación de asegurar que exista una plaza disponible en el un centro escolar tras su reincorporación en la comunidad.

485. Los jóvenes de edades comprendidas entre los 10 y 17 años pueden ser detenidos de conformidad con el sistema de justicia de menores en tres tipos distintos de instituciones. La ley relativa a la educación se rige por lo dispuesto en leyes subsidiarias (Reglamento de 2000 de los Establecimientos de Delincuentes Juveniles, Reglamento de 1998 sobre capacitación en establecimientos seguros y el Reglamento de Hogares para Menores de 2001). De conformidad con la Junta de Justicia de Menores, las instituciones penitenciarias para delincuentes juveniles deben ofrecer a los jóvenes en edad de escolaridad obligatoria educación a tiempo completo y programas de formación (las prescripciones pormenorizadas figuran en '*The Offender Learning Journey*'). Los gastos por concepto de educación de la Junta de Justicia de Menores se han cuadruplicado desde 2000. La educación que se imparte en los centros de detención es inspeccionada por la *Ofsted*. El Gobierno ha dado comienzo a una revisión de la educación de los jóvenes, supervisada por el sistema de justicia de menores, y a fines de 2007 publicará nuevos planes para mejorar la educación.

486. En Irlanda del Norte, los niños del centro de justicia para menores disponen de una gama completa de oportunidades de educación, formación y desarrollo apropiadas para su edad y

capacidad. Básicamente, los grupos de estudiantes están integrados por tres niños, y cada uno de ellos tiene un tutor personal que le ayuda en sus estudios. La Organización de Justicia de Menores también ofrece educación basada en la comunidad a los niños que por una serie de razones no reciben educación y corren el riesgo de caer en la delincuencia.

487. En Escocia, los niños de las instituciones seguras tienen los mismos derechos oficiales a la educación, como se señala en la Ley del Menor de 1995. Las necesidades educacionales de esos niños se deben abordar en planes de atención de menores, y se tiene previsto establecer programas de estudio individuales, incluida ayuda adicional, y el aliento y apoyo necesarios. La planificación debe tener en cuenta la continuidad de la educación y la interrupción en los estudios que numerosos niños pueden haber experimentado antes de ingresar al centro de seguridad, así como la resistencia a la educación que ello puede acarrear. Es necesaria una cooperación eficaz entre el personal docente y el de vigilancia si se quiere alcanzar un rendimiento académico positivo. Todos los menores de 18 años en instituciones para delincuentes juveniles reciben educación impartida por personal calificado. Los menores de 16 años tienen derecho a la educación, en pie de igualdad con las disposiciones que se aplican en la comunidad. Hay aproximadamente 145 maestros que trabajan a tiempo completo en las prisiones escocesas.

488. En Gales, el segundo proyecto del Gobierno de la Asamblea sobre la educación de delincuentes juveniles, que empezó en junio de 2005, tiene por objeto mejorar la educación y la formación de todos los niños de 11 a 17 años en Gales. Aunque la educación es una cuestión que compete a las administraciones locales, la responsabilidad en materia de detención radica en el Gobierno del Reino Unido, y es supervisada por la Junta de Justicia de Menores.

La mejora de la educación de los niños en régimen de tutela

489. En los últimos años se ha registrado una mejora en los resultados académicos de los aproximadamente 60.000 (en cualquier momento dado) niños bajo la tutela del Estado en Inglaterra. El porcentaje de alumnos con cinco GCSE (certificados generales de educación secundaria), con calificativos que fluctúan entre A* y -C aumentó del 7% en 2000 al 12% en 2006 y el porcentaje de participación en la educación, el empleo o la formación a la edad de 19 años aumentó del 46% en 2002 al 63% en 2006, lo que refleja las valiosas repercusiones de la Ley del menor de 2000 (relativa a los niños que dejan de estar bajo la tutela del Estado).

490. En mayo de 2000 el Gobierno publicó orientaciones amplias (partes de las cuales tienen fuerza legal) sobre la educación de los niños y jóvenes bajo la tutela del Estado, y desde entonces proporciona financiamiento para diez redes regionales de Inglaterra, que colaboran con las administraciones locales en la aplicación de las orientaciones. En virtud de la Ley del menor de 2004 las administraciones locales tienen la obligación específica de promover el rendimiento académico de los niños que están bajo su tutela. Por conducto de la Ley de educación e inspecciones de 2006, las autoridades de admisión de las escuelas pueden recibir instrucciones que las obligan a admitir a un niño en régimen de tutela si la escuela de que se trate es la más adecuada para atender a las necesidades del niño, aún cuando todas las plazas estén ocupadas.

491. En Escocia, si bien el rendimiento académico de los niños bajo la tutela del Estado ha mejorado ligeramente en los últimos años, sigue siendo muy deficiente en comparación con el de otros niños, por lo que es necesario alcanzar nuevas mejoras. En enero de 2007, el Poder Ejecutivo de Escocia inició la aplicación de *Looked After Children and Young People: We Can and Must Do Better* (Los niños y jóvenes en régimen de tutela: Podemos y debemos obtener mejores resultados), que destaca la necesidad de mejorar el rendimiento académico de esos niños,

toma como base el marco existente de metas en materia de educación y vigilancia y difunde una serie de mensajes de fundamental importancia. Por ejemplo, la importancia de la función de progenitor institucional y la importancia de prestar apoyo flexible y adecuado antes, durante y después de la transición a la autonomía.

492. En 2001 se estableció en Irlanda del Norte el proyecto *Looked After Children in Education* (Niños bajo la tutela del Estado en el sector de la educación), desarrollado por las organizaciones no gubernamentales *Include Youth, Voice of Young People in Care* y *Save the Children*. El proyecto tiene por objeto mejorar el rendimiento académico de los niños bajo la tutela del Estado apoyando la elaboración de políticas y prácticas por conducto de los grupos de planificación de los servicios para los niños, que trabajan en ámbitos de desarrollo tales como los protocolos interinstitucionales y la aplicación de planes de educación individuales. En el contexto del conjunto de medidas de financiamiento a favor de los niños y los jóvenes hay dos iniciativas encaminadas a mejorar la educación de los niños bajo la tutela del Estado.

493. En Gales se distribuyeron subvenciones por valor de 1 millón de libras esterlinas anuales en 2006-2007 y 2007-2008 entre las administraciones locales para apoyar la educación de los niños bajo la tutela del Estado. Las subvenciones, que eran parte de la iniciativa más amplia denominada *Raising Attainment and Individual Standards in Education* (RAISE), estaban destinadas principalmente a los alumnos a punto de dar los exámenes externos, a la edad de 16 años, con el fin de ayudarlos a continuar una formación profesional o seguir estudios superiores. La estrategia del Gobierno de la Asamblea de Gales relativa a los niños necesitados, incluidos los niños bajo la tutela del Estado y los que dejan de estar en régimen de tutela, se basará en las medidas relativas a la educación introducidas en julio de 2007 como parte de la política denominada *Hacia una vida estable*, que establece nuevas obligaciones para las administraciones locales relativas a mejorar la salud y el bienestar de los niños bajo la tutela del Estado.

e) *Medidas para prevenir la intimidación y la violencia en las escuelas*

494. En Inglaterra, la Ley de educación e inspecciones de 2006 impone a los órganos rectores de las escuelas la obligación de consultar con todos los alumnos al elaborar las políticas sobre el comportamiento en la escuela, lo que significa que toda la comunidad escolar debe participar en la determinación de las normas relativas a ese aspecto.

495. Desde octubre de 2005, las escuelas de Inglaterra deben evaluar su eficacia para actuar en casos de intimidación, utilizando para ello el formulario de autoevaluación, que es posteriormente examinado durante las inspecciones de la *Ofsted*. Además, la Ley de educación de 2005 señala que las escuelas deberán publicar un perfil anual que responda a la pregunta *¿Cómo podemos cerciorarnos de que nuestros alumnos estén saludables, seguros y recibiendo el apoyo adecuado?* La Ley de educación e inspecciones de 2006 otorga a los maestros y otro personal de la escuela facultades claras e inequívocas para imponer disciplina a los alumnos, y les ayuda a actuar de manera adecuada en los casos de intimidación. De conformidad con las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas, el Gobierno ha involucrado a los niños en esta tarea, por ejemplo, a través de ejercicios de consulta sobre la manera de eliminar la intimidación y la realización de campañas de sensibilización como la denominada Semana de lucha contra la intimidación. En 2002, la Oficina Nacional del Menor y la Sociedad Nacional de Prevención de la Crueldad contra los Niños crearon la Alianza de lucha contra la intimidación. Dicha Alianza comprende 65 organizaciones, entre las cuales figuran entidades voluntarias y privadas, administraciones locales, asociaciones profesionales e investigadores, y colabora estrechamente

con el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias para evitar y combatir la intimidación y crear un entorno más seguro para los niños.

496. En 2006 el Gobierno también elaboró orientación especializada sobre la intimidación basada en los prejuicios: *La intimidación por motivos de raza, religión y cultura*. Más adelante se prestará asesoramiento adicional sobre la eliminación de la intimidación por razones de homofobia en las escuelas.

497. El Gobierno aplica, asimismo, un programa nacional de gran alcance para fortalecer la capacidad de las escuelas en materia de gestión del comportamiento y reducción de la violencia, que incluye:

- Facilitación de una gran variedad de materiales para promover el aprendizaje social y emocional;
- Prestación de asesoramiento a las escuelas, a cargo de consultores en gestión del comportamiento;
- Ayuda a las escuelas para mejorar el comportamiento de los alumnos por conducto del programa nacional denominado *Healthy Schools*;
- Mecanismos de motivación para que las escuelas establezcan asociaciones entre ellas como medio de fortalecer la gestión del comportamiento;
- Mecanismos de motivación para que las escuelas participen en asociaciones para escuelas más seguras (asociaciones locales entre las escuelas, la policía y otras entidades), que prestan un apoyo eficaz a las escuelas para combatir la mala conducta, prevenir la delincuencia y proporcionar un entorno de seguridad; y
- Financiamiento adicional para las escuelas que tienen los mayores problemas en relación con la conducta del alumnado.

498. En Irlanda del Norte, por ley, todas las escuelas deben tener una política sobre la intimidación y celebrar consultas con los alumnos y los progenitores en relación con esa política. La organización *Save the Children* ha establecido un Foro de lucha contra la intimidación en Irlanda del Norte, que centra la atención en los efectos de la intimidación y la elaboración de estrategias que permitan a las escuelas aplicar los mejores métodos para eliminar ese problema.

499. En Escocia, las autoridades de educación tienen la obligación de velar por la seguridad de los alumnos, y desde hace más de 10 años existe un servicio de lucha contra la intimidación. Sobre la base de dicha labor, el Poder Ejecutivo ha aportado financiamiento en apoyo de la aplicación de las recomendaciones que figuran en un informe de amplio alcance sobre la promoción del comportamiento positivo en las escuelas, como por ejemplo, la aplicación de prácticas de rehabilitación en las escuelas y el fortalecimiento del programa de aptitudes sociales, emocionales y de comportamiento de los niños.

500. Las orientaciones sobre la intimidación dirigidas a las escuelas de Gales (*El respeto de los demás*) se publicaron en septiembre de 2003. Dichas orientaciones exigen que todas las escuelas cuenten con una política relativa a la intimidación, elaborada en consulta con el personal, los alumnos, los progenitores y el personal directivo de la escuela. En noviembre de 2004 se estableció una Red de Gales de lucha contra la intimidación, que congrega a expertos en ese tema

que intercambian buenas prácticas y asesoran al Gobierno de la Asamblea de Gales sobre los métodos y estrategias que podrían aplicarse en el futuro. La Universidad de Cardiff, en nombre del Gobierno de la Asamblea de Gales, llevó a cabo una evaluación de las políticas relativas a la intimidación que aplican las escuelas, que sirvió de base para la elaboración de un mecanismo de autoevaluación que actualmente se utiliza a modo experimental en las escuelas.

f) *Inclusión de la educación sobre la Convención y los derechos humanos en los programas de estudios*

501. El programa sobre educación cívica de Inglaterra se refiere específicamente a la comprensión que deben tener los alumnos de los derechos jurídicos y los derechos humanos y del papel que desempeñan las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas. Con el apoyo de organizaciones como el UNICEF, muchas escuelas, en particular las escuelas primarias, utilizan la propia Convención de las Naciones Unidas como marco para la enseñanza de la educación cívica. La educación cívica en las escuelas secundarias subvencionadas de Inglaterra es obligatoria desde 2002. Se ha impartido formación a más de 1.000 profesores especializados en educación cívica, y otros 240 completarán su formación a fines del año académico 2006-2007.

502. El Gobierno de Inglaterra proporciona financiamiento al UNICEF para su iniciativa denominada *Rights Respecting Schools* (Escuelas que respetan los derechos). Ese programa tiene por objeto contribuir a que los niños tengan una comprensión práctica del significado personal de sus derechos, y los derechos de los demás, estableciendo para ello una relación estrecha entre los principios de la Convención y el comportamiento diario en el aula y en la escuela. En la fase experimental de la iniciativa se encontró que cuando se enseña a los niños y jóvenes a aplicar los valores consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño como guía para la vida, las repercusiones sobre su sentido de pertenencia son positivas, lo que incrementa la unión entre ellos y con sus profesores, mejora la conducta y la asistencia a clases, les permite tener un mayor grado de flexibilidad y, en consecuencia, mejorar la capacidad para elevar las normas.

503. El Decreto de 2006 sobre la educación (Irlanda del Norte) entró en vigor el 1° de agosto de 2006, y prevé la revisión del programa de estudios de Irlanda del Norte. El programa de estudios revisado se refiere a la educación cívica, y ofrece la oportunidad de utilizar ejemplos en los planos local y mundial para investigar temas como la diversidad, la inclusión, el patrimonio cultural, la igualdad, la democracia, la participación y los derechos humanos, por ejemplo, los principios clave que se esbozan en instrumentos tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. El programa de estudios revisado se aplicará de manera gradual en las escuelas desde septiembre de 2007 hasta 2010.

504. En Gales, en abril de 2005 se actualizó y revisó el Marco de Educación Personal y Social en las Etapas Clave 1 a 4, para fortalecer las referencias a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y a los derechos humanos.

505. Aunque en Escocia no hay un programa de estudios nacional sobre el tema, *Learning and Teaching Scotland*, que recibe fondos del Poder Ejecutivo escocés para elaborar recursos en materia de programas de estudios, publicó en 2002 un documento marco sobre la educación cívica de niños de edades comprendidas entre los 3 y los 18 años, *Education for Citizenship - A paper for discussion and development* (La educación cívica – un documento para el debate y el desarrollo). Las escuelas pueden utilizar ese documento marco, que hace clara referencia a la

Convención de las Naciones Unidas y a otros derechos más amplios, y a la importancia de que los niños comprendan esos derechos, en la planificación de un programa de educación cívica.

g) *Aumento del presupuesto para facilitar el establecimiento de nuevas escuelas integradas en Irlanda del Norte*

506. Desde 1999 se viene registrando un importante crecimiento en el sector de las escuelas integradas y un aumento de las inversiones: el total de la matrícula en esas instituciones aumentó de poco más de 11.000 a más de 17.600 en octubre de 2006. El número de escuelas integradas ha aumentado de 41 a 56, aumento que incluye la reorganización de 5 escuelas que han pasado a ser de categoría integrada. Entre 1999 y 2007 la inversión de recursos en las escuelas integradas totalizó más de 90 millones de libras esterlinas, y se han asignado aproximadamente 26,4 millones de libras esterlinas para el desarrollo de la capitalización en las escuelas integradas subvencionadas en el año fiscal 2007-2008.

507. El informe final del grupo de trabajo ministerial que examinó la planificación estratégica del sector de la educación, y la elaboración de un enfoque estratégico del cambio, publicado con el título '*Towards a Culture of Tolerance: Integrating Education*' (TACOT:IE), se ha sustituido por el informe estratégico de la educación efectuado por Sir George Bain, que incluyó el examen de las cuestiones abordadas en el proyecto de informe del Grupo de trabajo. El Gobierno aceptó todas las recomendaciones de ese informe, y las cuestiones identificadas por el grupo TACOT:IE serán parte integrante de la labor resultante del informe Bain.

h) *Desarrollo de programas de educación para madres adolescentes*

508. En Inglaterra, la estrategia del Gobierno del Reino Unido sobre el embarazo en la adolescencia incluye la meta de aumentar al 60%, a más tardar en 2010, el porcentaje de jóvenes madres de 16 a 19 años que estudian, trabajan o reciben formación. Las medidas de apoyo a esa meta se examinan en párrafos anteriores del presente informe. Entre 1997-1999 y 2004-2006 se registró un aumento general del porcentaje de madres adolescentes que estudiaban, trabajaban o recibían formación, que pasó del 23,1% en 1997-1999 al 29,2% en 2004-2006. En julio de 2007, el Gobierno empezó a aplicar una nueva estrategia destinada a mejorar la situación de las madres adolescentes y sus hijos, estrategia que se centra principalmente en la ayuda a las jóvenes madres para que puedan volver a estudiar o recibir formación.

509. Desde 1999 funciona en Irlanda del Norte un programa específico de medidas de apoyo, incluido el cuidado de los niños si fuera necesario, destinado a las madres adolescentes. Las mujeres jóvenes pueden completar su educación obligatoria y continuar estudiando hasta después de haber cumplido los 16 años. La asignación para las juntas de educación y bibliotecas destinada a los programas para madres adolescentes en 2006-2007 equivale a 407.000 libras esterlinas.

510. En Gales, el Marco Nacional de Servicios para los Niños reconoce la importancia, tanto emocional como social, que el embarazo y el parto pueden tener para las mujeres, particularmente las madres primerizas. Reconoce que es preciso poner a disposición de las jóvenes adolescentes embarazadas servicios especializados, como la educación entre pares y los grupos de apoyo.

511. En Escocia compete a las administraciones locales decidir qué elementos deben figurar en los programas de estudio, y algunas tienen programas específicos de apoyo a las madres adolescentes. De conformidad con las orientaciones vigentes, en las clases sobre desarrollo personal y social se pueden impartir cursos de crianza de los hijos y de educación en materia de salud, que abarca la educación sexual. *Safe and Well*, el manual sobre el bienestar de los

estudiantes, promueve la prestación de apoyo adicional a las jóvenes embarazadas, con el fin de motivarlas a continuar sus estudios y su relación con la escuela.

i) *Evaluación de las repercusiones de la privatización de las escuelas en el derecho de los niños a la educación*

512. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas tienen un firme compromiso con la educación escolar gratuita para todos los niños y jóvenes. También hay un sector independiente, que es reglamentado en Inglaterra por el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias. No existe ningún programa de privatización de las escuelas. La situación en Escocia es semejante en términos generales, pues los ministros escoceses se ocupan de la reglamentación del sector independiente, que representa alrededor del 4% del total del alumnado.

513. El sector voluntario tiene una larga tradición de participación en la educación escolar, y la educación general ha sido siempre un campo en el que ha destacado la labor que realizan las iglesias. Todas las escuelas subvencionadas se benefician del liderazgo que aportan sus órganos rectores cuyos miembros sirven como voluntarios. En época más reciente, el Gobierno ha hecho campaña para que una gama más amplia de asociados – de los sectores público, voluntario y privado – hagan las veces de centros escolares y participen en la formación de la ética y el carácter de las escuelas y del sistema escolar. En todos los casos, las escuelas siguen recibiendo financiamiento público sobre una base justa y equitativa, y deben cumplir requisitos firmes en cuanto a admisiones sin discriminación, además de tener la obligación de cumplir las leyes en esa esfera. Las escuelas siguen abiertas a todos los alumnos, continúan recibiendo fondos del Gobierno y no pueden cobrar por la educación que imparten.

B. PROGRAMAS NACIONALES - ACTUALIZACIÓN

La educación, incluidas la formación y la orientación profesionales (art. 28)

Los objetivos de la educación (art. 29), con referencia también a la calidad de la educación

514. En Inglaterra, la Ley de educación e inspecciones de 2006 establece el marco para el cumplimiento de la visión que se ofrece en *Higher Standards, Better Schools for All*. Además de las obligaciones fundamentales de las administraciones locales de asegurar los servicios de educación de conformidad con el artículo 14 de la Ley de educación de 1996, y de promover la aplicación de normas más elevadas de conformidad con el artículo 13 A de dicha Ley, las administraciones locales también deben asegurar la disponibilidad de plazas escolares suficientes, y al así hacerlo deben promover la aplicación de normas elevadas, asegurar el acceso equitativo a las oportunidades de educación, promover el logro del potencial académico de todos los niños, asegurar la diversidad en la enseñanza en las escuelas y ofrecer un mayor número de oportunidades para que los progenitores puedan tomar decisiones sobre la educación de sus hijos.

515. La encuesta de 2006-2007 encontró que, en general, los niños de Inglaterra tienen una actitud positiva hacia la educación. Los entrevistados en su mayor parte estaban firmemente de acuerdo en que su educación los había ayudado a adquirir ‘respeto’ por ellos mismos, por los demás y por el medio ambiente. En una encuesta realizada entre los estudiantes por la *Ofsted* se encontró que el 90% de los estudiantes de primaria y el 80% de los estudiantes de secundaria informaban encontrarse “muy a gusto” en sus escuelas.

516. La Ordenanza de 2006 sobre la educación (Irlanda del Norte) entró en vigor el 1º de agosto de 2006, y prevé la revisión del programa de estudios de Irlanda del Norte, que debe empezar a

aplicarse en las escuelas sobre una base gradual, a partir de septiembre de 2007 hasta 2010. El programa de estudios revisado incluye la educación cívica, que dará a todos los alumnos los conocimientos y aptitudes que necesitan para participar plenamente en la sociedad, y una nueva materia dentro de los estudios sobre Desarrollo Personal. Las escuelas tendrán la nueva obligación de ofrecer a todos los alumnos, independientemente de sus antecedentes personales, la escuela a la que asistan o el lugar en el que vivan, un mínimo de 24 cursos en la Etapa Clave 4 y 27 cursos después de los 16 años. Por lo menos una tercera parte de los cursos deberá ser de carácter profesional, y un tercio, como mínimo, de tipo académico.

517. La Ordenanza de 2006 sobre la educación dispone la aplicación de nuevos requisitos en materia de admisión en relación con los alumnos que pasarán a las escuelas postprimarias en septiembre de 2010. También aplazó la aplicación de las disposiciones que abolían la selección y las ha sujetado a la publicación de una resolución de la Asamblea de Irlanda del Norte. El actual método relativo a la transferencia a la educación postprimaria, el denominado examen a los 11 años o más, se aplicará por última vez en 2008.

518. Las normas incluidas en la Ley de escuelas de Escocia de 2000 introdujeron el marco de mejora de las escuelas, que incluye las *5 prioridades nacionales de la educación*: resultados y logros, marco para el aprendizaje, inclusión e igualdad, valores y ciudadanía y aprendizaje para el resto de la vida. La Ley de 2000 también impone a los ministros y a las autoridades la obligación de esforzarse por 'asegurar la mejora de la calidad de la educación escolar'. En 2004 el Poder Ejecutivo escocés publicó *Un programa de excelencia en los estudios*, en el que se establecen los valores y el futuro programa de trabajo para otorgar mayor libertad a los maestros, mayores opciones y oportunidades a los alumnos y un solo programa de estudios para todos los niños y jóvenes de 3 a 18 años.

519. El programa de estudios de Gales comprende tres etapas principales: un programa para los primeros años, basado en el aprendizaje activo, que incluye elementos de juego y la evaluación de la capacidad de aprendizaje; un programa basado en las aptitudes, para niños de 7 a 14 años, que se apoya en la filosofía de la Etapa Básica y es una preparación para la educación y formación a partir de los 14 a 19 años; y un programa denominado *Learning Pathways* (sendas de aprendizaje) para jóvenes de 14 a 19 años, que ofrece mayores opciones y flexibilidad, incluidas atractivas posibilidades de formación profesional en todas las especialidades. Gales ha introducido la obligación legal de que todas las escuelas subvencionadas primarias (a excepción de los jardines de la infancia), secundarias y especiales cuenten con un consejo escolar (en vigor desde el 1° de noviembre de 2006). En las escuelas secundarias, esos consejos escolares pueden nombrar a dos miembros entre los niños de 11 a 13 años inclusive, en calidad de gobernadores estudiantes asociados, para formar parte del órgano rector de la escuela.

Educación y aprendizaje en los primeros años

520. El Gobierno ha invertido más de 21.000 millones de libras esterlinas en la ampliación de la educación en los primeros años y los servicios de cuidados de niños desde 1997, incluido el aumento progresivo del porcentaje de niños menores de cinco años en Inglaterra y Gales con acceso a servicios integrados y estudios de buena calidad en los primeros años. Los pormenores de esas medidas, incluidas la Estrategia de diez años de servicios de guardería y la Ley de 2006 sobre el cuidado de los hijos, se indican en párrafos anteriores del presente informe.

521. Desde 2002, el Poder Ejecutivo escocés aporta financiamiento para las administraciones locales con el fin de que puedan cumplir la obligación de ofrecer 12½ horas semanales

de educación preescolar gratuita a todos los niños de 3 y 4 años cuyos progenitores estén de acuerdo. Entre 2001 y 2006 el porcentaje de niños que recibían educación preescolar aumentó del 81,3% de niños de 3 años y el 96,5% de niños de 4 años al 96% de niños de 3 años y el 98,8% de los niños de 4 años. A modo de contribución adicional al desarrollo de servicios en las zonas desfavorecidas, *Sure Start Scotland* ofrece programas de actividades para promover el buen desarrollo de los niños.

522. En 2003-2004, los centros preescolares de Irlanda del Norte contaban con plazas para el 95% de los niños. El Gobierno de Irlanda del Norte está empezando a aplicar las recomendaciones clave del informe sobre el examen de la educación preescolar, publicado el 25 de abril de 2006. Esas recomendaciones incluyen medidas destinadas a asegurar que los entornos de aprendizaje y desarrollo disponibles para los niños sean los más adecuados para su edad, y medidas para abordar cuestiones clave, como las instalaciones y los recursos, la formación y el apoyo, y las necesidades especiales de educación.

523. Desde 2002 el Gobierno de la Asamblea de Gales proporciona financiamiento a las autoridades locales para que impartan un mínimo de 10 horas semanales de educación preescolar gratuita a todos los niños de 3 y 4 años cuyos progenitores estén de acuerdo.

Educación primaria y secundaria

524. La Estrategia nacional para la educación primaria se empezó a aplicar en Inglaterra en 2003, refundiendo las anteriores estrategias sobre alfabetización y conocimientos de aritmética (iniciadas en 1998 y 1999, respectivamente). Su objetivo principal es la aplicación de normas más elevadas en las esferas de la alfabetización y matemáticas, desarrollando al mismo tiempo un programa de estudios rico y amplio. Para ello, la Estrategia nacional para la educación primaria presta apoyo a modo de materiales, formación y asesoramiento a las administraciones locales y las escuelas con el propósito de mejorar la enseñanza, el liderazgo y la dirección de las escuelas primarias.

525. El éxito de la Estrategia nacional para la educación primaria se evalúa en función de los resultados que se obtienen en los exámenes del final de la Etapa Clave 2. El nivel 4+ incluye la norma media de rendimiento que se espera de los niños de 11 años. Los resultados desde 1997 indican que la Estrategia y sus predecesores han tenido una importante repercusión en la consecución de normas más elevadas en la enseñanza de inglés y matemáticas. En 1997, el 63% de los niños de 11 años alcanzó el nivel de 4+ en inglés en comparación con el 79 por ciento en 2006. En matemáticas la cifra fue del 62% en 1997, en comparación con el 76% en 2006.

526. La Estrategia para la educación secundaria, destinada a mejorar las escuelas de Inglaterra, presta apoyo a modo de materiales, formación y asesoramiento a las autoridades locales y las escuelas, con el propósito de mejorar la enseñanza, la orientación y la gestión. La estrategia es producto de una ampliación de la antigua Estrategia nacional relativa a la Etapa Clave 3, introducida en 2001 con el objeto de que los niños alcanzaran mayores progresos entre las edades de 11 y 14 años.

527. Los resultados desde 2001 demuestran que la Estrategia nacional para la educación secundaria (y su predecesora, la Estrategia nacional relativa a la Etapa Clave 3) han tenido importantes repercusiones en la aplicación de normas más elevadas. En el curso de inglés, el 65% de los niños de 14 años alcanzaron el nivel 5 o superior en 2001, porcentaje que aumentó al 73% en 2006. Las cifras respectivas correspondientes a otras materias básicas fueron:

matemáticas - 66% y 77%, ciencias - 66% y 72%, TIC - 65% y 69% (datos de 2005). Desde 2005, el éxito de la Estrategia nacional para la educación secundaria también se mide según los resultados en la Etapa Clave 4. El porcentaje de alumnos que logran 5 Certificados Generales de Educación Secundaria con calificativos que fluctúan entre A* y -C o equivalentes, aumentó del 56,3% en 2005 al 58,5% en 2006.

528. La instrucción personalizada sigue siendo una prioridad particular, y ya ha recibido apoyo a través de 990 millones de libras esterlinas de financiamiento adicional para las escuelas inglesas en 2007-2008, destinadas a un pequeño grupo de estudiantes, y apoyo individual para los que han quedado rezagados, ofreciéndose también los medios para tratar de que los alumnos más aventajados alcancen su máximo potencial. El financiamiento adicional anunciado en el presupuesto de 2007 permitirá que cada estudiante tenga acceso a uno de los miembros del personal docente que pueda coordinar un conjunto de medidas de apoyo para prestar la mejor ayuda posible a ese alumno, ofrecer una media de 10 horas de clases individuales para más de 300.000 alumnos de bajo rendimiento en inglés durante 2010-2011, y para 300.000 alumnos de bajo rendimiento en matemáticas, y establecer un mayor número de escuelas integrales, y ofrecer más oportunidades de estudios y formación después del horario escolar corriente.

529. El Gobierno de la Asamblea de Gales espera que, a partir de 2008 se aplicará en Gales un programa de estudios orientado al alumno y centrado en las aptitudes. Comprenderá un conjunto de materias revisadas y simplificadas, que reflejarán las características del programa y las materias de cada Etapa Clave, un marco revisado de educación personal y social, un marco para los estudios profesionales y el mundo del trabajo, un marco de aptitudes, no establecido por ley, un marco nacional modelo para la educación religiosa, y la Etapa Básica de la instrucción de los niños (3 a 7 años).

530. En Escocia, los objetivos del programa de excelencia en los estudios (ACFE) consisten en ofrecer a los niños la oportunidad de convertirse en buenos estudiantes, personas con confianza en sí mismas, ciudadanos responsables y contribuyentes eficaces. El programa identifica los valores en que se debe basar el programa, sus propósitos, los resultados que se esperan de los niños, y los principios que las escuelas, los maestros y otros educadores deben utilizar para la aplicación del programa. En términos específicos, el programa de excelencia en los estudios tiene por objeto:

- Eliminar el exceso de materias en los programas de estudio y hacer que el aprendizaje sea más agradable;
- Establecer una mejor vinculación entre las diversas etapas de los programas de estudio para los niños y jóvenes de 3 a 18 años;
- Lograr un mejor equilibrio entre las materias “académicas” y las “profesionales”, e incluir una gama más amplia de experiencias;
- Dotar a los niños de las aptitudes que necesitarán para que pasen a integrar la fuerza de trabajo más adelante;
- Cerciorarse de que las actividades de evaluación y certificación apoyen el aprendizaje; y ofrecer más opciones y servicios personalizados para atender a las necesidades particulares de los niños.

La educación de los 14 a los 19 años y la educación complementaria

531. La meta del Gobierno del Reino Unido es desarrollar un sistema para la educación de los jóvenes de 14 a 19 años, que prepare a todos los jóvenes de Inglaterra para alcanzar éxito en la vida. Se han logrado buenos progresos en la mejora de los niveles de participación, con un número sin precedentes de jóvenes de 16 años que cursan actualmente estudios a tiempo completo.

532. Hemos introducido incentivos financieros para alentar a los jóvenes de entornos desfavorecidos a continuar estudiando. Más de medio millón de personas deseosas de estudiar se han beneficiado de los pagos de la subvención para los estudios, que representan un máximo de 30 libras esterlinas por semana (en 2006-2007). Desde la introducción de esa subvención, la participación ha aumentado, alcanzando un nivel sin precedentes entre los jóvenes de 16 años, el 89% de los cuales siguió algún tipo de estudios durante el último año académico, y un aumento de 1,8 puntos porcentuales en la participación de los jóvenes de 16 años que cursaban estudios a tiempo completo entre 2003-2004 y 2004-2005.

533. Además de esas medidas de tipo económico, hemos anunciado propuestas para aumentar la edad de participación obligatoria en la educación o formación de los 16 a los 18 años, con el fin de ayudar a todos los jóvenes a tener una buena base para el futuro.

534. En junio de 2006, el Poder Ejecutivo escocés inició la estrategia denominada *More Choices, More Chances - a strategy to reduce the proportion of young people not in education, employment or training (NEET)* (Más opciones, más posibilidades – una estrategia para reducir el porcentaje de jóvenes que no estudian, trabajan o siguen cursos de formación en Escocia). La estrategia centra su interés en la mejora de las opciones a disposición de los jóvenes en mayor riesgo de no continuar los estudios, no trabajar ni seguir cursos de formación al dejar la escuela, y de los que ya están en ese grupo; la mejora del apoyo (generalmente intensivo) a disposición de los jóvenes para que puedan aprovechar al máximo esas mayores oportunidades; y las medidas para asegurar que los servicios para esos jóvenes sean amplios y estén adecuadamente integrados.

535. Los mensajes que se transmiten a través de *More Choices, More Chances* se reflejan en la política que se aplican en una amplia gama de sectores con el fin de beneficiar a este grupo de jóvenes en particular. Localmente, los servicios son prestados por asociaciones vinculadas a la estrategia, generalmente dirigidas por las administraciones locales, en las que participan todas las principales organizaciones públicas, privadas y voluntarias que trabajan con ese grupo de jóvenes. Aunque la estrategia se aplica en toda Escocia, señala 7 zonas en las que el número de jóvenes del grupo en cuestión representan importantes problemas. Se ha asignado financiamiento adicional por un plazo de 2 años (cada una de esas zonas recibirá 400.000 libras esterlinas durante dos años; todas las demás recibirán 75.000 libras esterlinas cada una) para apoyar la renovación de los esfuerzos y la orientación. Pero lo que indudablemente se espera es que se realice un cambio sostenible por conducto del actual marco normativo y legislativo (por ejemplo, el programa de excelencia en los estudios, la Ley de apoyo adicional a los estudios, las asociaciones de escuelas y universidades).

536. Hay 43 institutos superiores de formación profesional en Escocia que ofrecen una amplia gama de títulos académicos y profesionales. Se ha registrado un número sin precedentes de matrículas en el sector de la educación superior profesional, y el 25,4% de los estudiantes matriculados en los cursos profesionales en 2004-2005 provenía del 20% de las zonas más desfavorecidas.

537. En febrero de 2006 se publicó la *Estrategia de Desarrollo de Aptitudes* en Irlanda del Norte, que esboza una visión de la formación profesional como valiosa opción en sustitución de los estudios académicos tradicionales. El programa denominado *New Training for Success* (Nueva formación para el éxito), que sustituye a *Jobskills* desde septiembre de 2007, ofrecerá oportunidades a todos los jóvenes que enfrentan obstáculos para estudiar y trabajar, ya sea a causa de discapacidad para el aprendizaje o de problemas de conducta emocional o problemas sociales como el uso indebido de estupefacientes o alcohol. Esos jóvenes tendrán a su disposición una gran variedad de mecanismos de apoyo que les permitirán hacer frente a los obstáculos y prepararse para ingresar al mundo laboral.

538. En Gales, *Learning Pathways* (Sendas de aprendizaje), para alumnos de 14 a 19 años, les ofrece una mayor variedad de opciones y flexibilidad, incluidas posibilidades de educación profesional en todos los niveles, participación en una amplia gama de experiencias y, de ser posible, acreditación de estudios. Tras un período experimental con buenos resultados, a partir de septiembre de 2007 se otorgará el título de bachiller a los alumnos de 16 años en los niveles avanzado e intermedio. El título de bachiller de Gales reconoce los estudios efectuados en toda la gama de materias disponibles, y a partir de septiembre de 2009 abarcará las nuevas materias de cursos profesionales que corresponden a los Diplomas que se están desarrollando en Inglaterra.

Opciones y diversidad en la educación

539. El Gobierno del Reino Unido ha introducido medidas para una mayor diversificación de las oportunidades de educación que ofrecen las escuelas y colegios universitarios de Inglaterra. La Ley de educación e inspecciones de 2006 impone nuevas obligaciones a las administraciones locales de Inglaterra, que deben prestar apoyo a los progenitores en el momento de elegir las escuelas, y el Gobierno ha aportado financiamiento para servicios locales de asesoramiento en materia de selección, con la intención concreta de ayudar a los progenitores más desfavorecidos a tomar decisiones ponderadas sobre el tipo de escuelas secundarias a las que desearían enviar a sus hijos. El Gobierno ha desarrollado una gran labor para lograr la participación de diversos interlocutores en la creación de escuelas financiadas con fondos públicos. Esos asociados están ayudando a crear un sistema más diversificado mediante la participación en el establecimiento y la dirección de diferentes tipos de escuelas – todas ellas con financiamiento público y gratuitas para todos los alumnos.

Las academias de Inglaterra

540. Las academias son escuelas independientes, con financiamiento público. Por lo general funcionan en las zonas desfavorecidas (el alumnado de las academias está constituido por un mayor porcentaje de alumnos que reúnen los requisitos para recibir alimentos gratuitos en la escuela que de alumnos que viven en los distritos locales más afluentes), ya sea con el propósito de sustituir a las escuelas que no arrojan buenos resultados o como nuevas escuelas que ofrecen un programa de estudios amplio y equilibrado, con especial hincapié en una o más esferas. Las academias ofrecen educación gratuita a los alumnos sin distinción de aptitudes, incluidos los niños con necesidades especiales de educación, con el apoyo de una política de admisiones acordada por el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias, compatible con el código de práctica sobre admisiones y con la legislación al respecto. En abril de 2007 funcionaban 47 Academias y el Gobierno tiene previsto establecer otras 400 Academias, 200 de las cuales, como mínimo, estarán ya en funcionamiento o en proceso de creación a más tardar en 2010. El índice de mejora de las Academias es positivo: los resultados de los Certificados Generales de Educación Secundaria de 2006 confirman que el porcentaje de alumnos que logran

obtener cinco Certificados Generales de Educación Secundaria con buenos calificaciones, incluidos los cursos de inglés y matemáticas, ha subido en 6,2 puntos porcentuales – seis veces más que la tasa nacional de mejora de 1 punto porcentual. Además, son sorprendentes los datos que arroja la comparación con los deficientes resultados de las escuelas sustituidas por las Academias desde 2001, ya que se ha registrado una mejora de 20,2 puntos porcentuales en relación con los alumnos que obtienen calificaciones que fluctúan entre A* y -C, en comparación con sus anteriores escuelas.

La educación inclusiva

541. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas tienen la firme intención de ofrecer una educación de gran calidad a todos los niños y jóvenes, sean cuales fueren sus necesidades o circunstancias. Se aplican ahora nuevos requisitos en materia de admisión a las escuelas de Inglaterra, con el fin de asegurar que todos los niños tengan acceso a las oportunidades de educación, independientemente de su entorno social. El nuevo Código de Admisiones a la Escuelas simplifica el sistema de admisión, de modo que es más fácil para los progenitores comprenderlo y utilizarlo, impone a las autoridades y órganos rectores encargados de las admisiones la obligación de asegurar que las disposiciones sean justas y no coloquen en desventaja a niños de determinados grupos sociales o raciales, o niños con discapacidad o necesidades especiales de educación, y prohíbe toda selección injusta basada en criterio de tipo social o de otra índole. El Código también incluye orientaciones sobre el apoyo a los niños de grupos particularmente vulnerables.

542. En Escocia, todas las escuelas dirigidas por las administraciones locales tienen la obligación por ley de admitir a estudiantes de todas las religiones y creencias. Las plazas escolares generalmente son asignadas por las autoridades locales sobre la base de sectores o zonas geográficas, y los progenitores pueden presentar una solicitud al Consejo para que sus hijos asistan a otra escuela. La autoridad sólo puede rechazar esa solicitud por alguna de una serie de razones jurídicas específicas, existiendo un sistema de apelaciones. En 2005-2006, se aceptó el 84% de ese tipo de solicitudes (más de 30.000), algunas de ellas tras un proceso de apelación.

Niños con necesidades especiales de educación

543. En enero de 2006 alrededor de 236.700 alumnos de Inglaterra (2,9%) tenían declaraciones de necesidades especiales de educación. Había 1.293.300 alumnos con necesidades especiales de educación pero sin declaraciones, es decir, el 15,7% del total de alumnos. Los niños con declaraciones de necesidades especiales de educación reciben apoyo educacional y son automáticamente admitidos a la escuela que se menciona en sus declaraciones, independientemente de que la escuela tenga plazas libres, o no. El 58,7% de los niños con declaraciones de necesidades especiales estudian en escuelas corrientes y el 34,9% lo hacen en escuelas especiales dirigidas por las autoridades locales. Los gastos de las autoridades locales por concepto de necesidades especiales de educación aumentaron de 2.800 millones de libras esterlinas en 2001-2002 a 4.500 millones de libras esterlinas en 2006-2007 (un aumento del 60%, que representa alrededor del 13% del total de los gastos del sector de la educación).

544. Desde la entrada en vigor de la Ley de educación de 1981 se da por sentado que los niños con necesidades especiales de educación realizan sus estudios en escuelas corrientes y que sólo poco más del 1% de los alumnos asisten a escuelas especiales. Sin embargo, la ley también deja en claro que es preciso adoptar disposiciones para que los niños con necesidades especiales de educación estudien en los entornos adecuados.

545. En Irlanda del Norte hay actualmente unos 12.000 niños con declaraciones de necesidades especiales de educación, (36% más que en 2000), y aproximadamente 42.000 niños (el 13% del total del alumnado) en las Etapas 1 a 4 del Código de práctica. El principio consagrado en la legislación señala que, con sujeción a determinadas condiciones, los niños deben ser educados en las escuelas del sistema corriente de educación. El Decreto de 2005 sobre las necesidades especiales de educación y la discapacidad (Irlanda del Norte), ha fortalecido el derecho de los niños con necesidades especiales de educación a recibir instrucción en las escuelas corrientes elegidas por sus progenitores y en las que pueden protegerse los intereses de otros niños. Se ha aportado un total de 57,8 millones de libras esterlinas durante tres años para la aplicación del Decreto de 2005 sobre las necesidades especiales de educación y la discapacidad. Existen planes para establecer un Centro de Excelencia para la educación de los niños con autismo en Middletown, en el condado de Armagh, para promover la excelencia en la educación de los niños y jóvenes con el síndrome de espectro autista en toda Irlanda.

546. La Ley de educación de 2004 (apoyo complementario para el aprendizaje) (Escocia) introduce un nuevo sistema para identificar y atender las necesidades de apoyo adicional de los niños con problemas de aprendizaje. La Ley abarca todo tipo de necesidad que requiera apoyo adicional para que el niño pueda estudiar. Obliga a las autoridades académicas y otras entidades y organizaciones a prestar ayuda. Al prestar servicios de educación escolar, las autoridades académicas deben determinar cuáles son las necesidades especiales que requieren apoyo adicional y hacer los arreglos necesarios y eficientes que correspondan. Los progenitores pueden solicitar a una autoridad de educación que determine si su hijo tiene necesidad de apoyo adicional y si le corresponde un plan de apoyo coordinado. El plan de apoyo coordinado debe elaborarse para aquellos niños con necesidades múltiples o complejas y que necesitan apoyo de los servicios de educación externos. El plan se centrará en el apoyo al niño para que obtenga un buen rendimiento académico, y en la coordinación de los servicios de toda una serie de proveedores.

547. La Ley también introduce nuevos derechos para los progenitores y se ocupa de que se tengan en cuenta las opiniones de los niños en el momento de examinar, supervisar y evaluar su educación.

548. En septiembre de 2006 había en Escocia 36.148 estudiantes con necesidades de apoyo adicional, el 70% de los cuales eran niños. En 2005 la cifra era de 27.540 estudiantes, es decir, se ha registrado un aumento del 6% por ciento. Había 191 escuelas especiales, es decir, una más en comparación con 2005. El número de estudiantes en escuelas especiales era de 6.992, es decir, una reducción del 2% en comparación con 2005.

549. En Gales, el número de alumnos con declaraciones de necesidades de apoyo adicional disminuyó en un 2,7% en 2005, con lo que el número total de niños con declaraciones era de 16.076 en enero de 2006. En esa misma fecha, el 3,2% de los alumnos matriculados tenía declaraciones de necesidades de apoyo adicional. El porcentaje de alumnos con declaraciones de necesidades de apoyo adicional, matriculados en las escuelas durante los últimos siete años ha permanecido constante. El número de alumnos que en el curso de las nuevas evaluaciones necesitaban ese tipo de declaraciones disminuyó en 2005. El total fue de 1.556 alumnos, en comparación con 1.712 el año anterior. Alrededor del 92% (14.776 alumnos) del total de alumnos con declaraciones estudiaban en centros de sus autoridades de "origen", más bien que en otros lugares. El 33% de los niños que recibían educación fuera de su autoridad "de origen" asistían a escuelas especiales subvencionadas (429 alumnos).

Educación de niños enfermos

550. En cualquier año en particular hay aproximadamente 100.000 niños en Inglaterra que, durante una parte del año, o todo el año, necesitan instrucción complementaria fuera de la escuela a causa de problemas médicos. De conformidad con el artículo 19 de la Ley de educación de 1996, las administraciones locales tienen la obligación de asegurar que los niños en edad escolar obligatoria que no pueden asistir a la escuela por estar enfermos reciban una educación adecuada. En 2001 el Gobierno publicó orientaciones de carácter vinculante sobre la educación de los niños que no pueden asistir a la escuela a causa de problemas de salud.

551 . La Ley de educación de 2004 (apoyo complementario para el aprendizaje) (Escocia) introduce un nuevo sistema para determinar y atender las necesidades de apoyo adicional de los niños con problemas para el aprendizaje. La Ley abarca toda necesidad que requiera apoyo adicional para que el niño pueda estudiar. Impone obligaciones a las autoridades académicas y exige a otras entidades y organizaciones que presten ayuda en esos casos. En su labor de prestación de servicios educativos, las autoridades deben determinar las necesidades de apoyo adicional de los niños y efectuar los arreglos adecuados y eficientes que sean necesarios.

Niños solicitantes de asilo

552. Las administraciones locales de Inglaterra, Gales y Escocia tienen la obligación legal de asegurar que la educación esté al alcance de todos los niños en edad de asistencia obligatoria a la escuela. Esa obligación se aplica independientemente del estatuto de inmigración del niño o de sus derechos de residencia. En 2004, el Gobierno publicó orientaciones para prestar apoyo a los maestros en su labor con los niños refugiados y los solicitantes de asilo. De acuerdo con las estimaciones más recientes del Consejo de Refugiados, hay 82.000 niños solicitantes de asilo o refugiados que asisten a las escuelas de Inglaterra.

Niños de minorías étnicas

553. Los directores de los órganos rectores de las escuelas del Reino Unido deben cerciorarse de que sus políticas cumplan las disposiciones de la Ley de derechos humanos de 1998 y de la Ley (enmienda) de relaciones raciales de 2000. Esta última exige que las escuelas elaboren una política sobre igualdad racial, aseguren que las políticas no discriminen contra los grupos raciales y promuevan la igualdad racial.

554. Actualmente, más de uno de cada ocho alumnos de las escuelas subvencionadas de Inglaterra pertenece a una minoría étnica. El Gobierno tiene la firme intención de cerrar la inaceptable brecha de rendimiento académico entre los niños de distintos grupos étnicos minoritarios. Nuestra labor por conducto de los proyectos *Aiming High Raising the Achievement of Minority Ethnic Pupils*, ha transmitido un mensaje constante en el sentido de que el rendimiento académico de los alumnos pertenecientes a las minorías étnicas es un tema central que debe abordarse a través de políticas de aplicación en todas las escuelas, orientadas por una firme dirección, una gran calidad de enseñanza y aprendizaje, el reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural y grandes expectativas y participación de los progenitores y la comunidad. En 2003, el Gobierno enfocó su estrategia nacional, *Aiming High*, hacia la mejora del rendimiento escolar de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas.

555. Los programas incluidos en esta estrategia son:

- El *programa de fomento del rendimiento de los alumnos negros* – que colabora con las escuelas secundarias para desarrollar mejores prácticas en apoyo de los alumnos de raza negra. En ese programa, que se inició en 2003 y se amplió en 2006, intervienen ahora más de 100 escuelas en 25 autoridades locales participantes;
- El *proyecto sobre el rendimiento académico de las etnias minoritarias* – que introduce medios innovadores para mejorar el rendimiento de los alumnos de origen bangladeshí, pakistaní, turco y somalí en la Etapa Clave 3. La Fase 2 del proyecto se inició en junio de 2006, duplicando prácticamente el volumen del proyecto, que ahora cuenta con 85 escuelas participantes en 17 autoridades locales.

556. Ente otras estrategias del Gobierno de Inglaterra figuran las siguientes:

- El *Subsidio para Mejorar el Rendimiento de las Minorías Étnicas* (una subvención reservada a esos fines, por valor de 173,6 millones de libras esterlinas en 2006-2007) – a disposición de las escuelas para el apoyo de los alumnos negros y de minorías étnicas;
- Profesores de inglés como segundo idioma, que cuenten con las calificaciones y especialización necesarias;
- El *New Arrivals Excellence Programme* (programa de excelencia en la educación de los nuevos alumnos), anunciado en octubre de 2006, que ofrece asesoramiento, orientación y formación a las escuelas y administraciones locales para que puedan crear la capacidad necesaria para impartir una educación de buena calidad a los nuevos alumnos que tienen el inglés como segundo idioma.

Los niños gitanos, romaníes y nómadas

557. Se concede particular prioridad a la tarea de mejorar las posibilidades de vida de los niños gitanos, romaníes y nómadas, cuyo rendimiento sigue estando por debajo de su pleno potencial. Numerosas autoridades locales de Inglaterra utilizan parte de la subvención a servicios para la infancia para ofrecer un servicio de apoyo a la educación de los niños nómadas. Dicho servicio proporciona asesoramiento a las autoridades locales y las escuelas, apoya la asistencia, la integración y la reintegración a la escuela y promueve el logro del pleno potencial de esos alumnos.

558. Como parte de su estrategia *Aiming Higher* (a la enseñanza superior), el Gobierno trabaja en estrecha cooperación con el servicio de apoyo a la educación de los niños nómadas, las autoridades locales y las escuelas a través de las siguientes iniciativas:

- Un nuevo programa en el marco de la estrategia nacional para la educación primaria y la estrategia nacional para la educación secundaria, iniciado en septiembre de 2006 junto con 12 autoridades locales y 50 centros educacionales, para prestar apoyo a las autoridades locales y las escuelas de modo que puedan cumplir las aspiraciones de los progenitores y los alumnos gitanos, romaníes y nómadas;
- Actividades de promoción en las escuelas para que ofrezcan una serie de oportunidades de aprendizaje a distancia, de gran calidad, para los niños que deben desplazarse durante el año escolar. Se presta apoyo a 26 autoridades locales y a más

de 200 alumnos gitanos, romaníes y nómadas por conducto del proyecto sobre la movilidad y la educación por medios electrónicos. Se utilizan computadoras portátiles y ficheros de datos junto con otros materiales de enseñanza, lo que permite que los niños se mantengan en estrecho contacto con sus profesores y compañeros de estudios;

- La guía de buena práctica denominada, *School Supported Distance Learning* (Apoyo de la escuela al aprendizaje a distancia), publicada en diciembre de 2006. Se describe allí la utilización de la TIC para el aprendizaje a distancia de todos los niños que interrumpen su escolaridad.

559. En la actualidad hay 3.911 niños en Irlanda del Norte cuya lengua materna no es el inglés y que tienen grandes dificultades con el idioma (censo escolar de octubre de 2006). El total de la asignación para el año financiero 2006-2007 para la enseñanza del inglés como segundo idioma en Irlanda del Norte fue de 4,4 millones de libras esterlinas. Se están adoptando medidas concretas también en apoyo de los 792 niños nómadas en edad escolar en Irlanda del Norte, incluida una mayor flexibilidad en la educación preescolar, la publicación de investigaciones sobre la educación postprimaria de los niños nómadas, el financiamiento de 3 publicaciones para las escuelas sobre los derechos humanos y la Carta de Derechos, y la recopilación y publicación de los datos estadísticos disponibles sobre los niños nómadas en el sitio Web del Departamento de Educación. El Departamento de Educación ha asignado aproximadamente 1,1 millones de libras esterlinas en favor de los 792 alumnos nómadas.

560. En Escocia se llevan a cabo una serie de iniciativas para la promoción activa de la igualdad en la educación y para ayudar a los alumnos a alcanzar su pleno potencial, sin distinción de sexo, origen étnico, religión o clase social. Esas iniciativas incluyen la elaboración de material para ayudar a las escuelas en casos de incidentes racistas u homofóbicos, la elaboración de recursos de formación para el personal docente sobre cuestiones de igualdad y la elaboración de material para prestar apoyo a las escuelas en la integración del concepto de lucha contra la discriminación en los programas de estudios. Además, el Programa de Educación para las Comunidades Itinerantes de Escocia (STEP), publicó un conjunto de folletos y un DVD en marzo de 2006 para los progenitores y familias gitanas y nómadas, así como información especialmente dirigida al sistema educacional de Escocia. El Poder Ejecutivo ha aportado fondos al STEP para evaluar la eficacia de la orientación para las administraciones locales y las escuelas sobre enfoques incluyentes relativos a los niños gitanos y nómadas.

561. El Gobierno de la Asamblea de Gales publicó nuevas orientaciones en octubre de 2006 sobre la inclusión y el apoyo a los estudiantes, que promueven un enfoque en todas las escuelas relativo a la gestión y celebración de la diversidad. En relación con el mismo tema, se están elaborando otras orientaciones sobre los medios de mejorar el rendimiento de los estudiantes de las minorías étnicas, así como orientación práctica para los maestros. La Asamblea Nacional aporta un volumen sustancial de financiamiento para promover el rendimiento académico de las minorías étnicas, y en 2007-2008 su Subsidio para Mejorar el Rendimiento de las Minorías Étnicas ascenderá a 8,1 millones de libras esterlinas. Los refugiados también están comprendidos en ese subsidio, así como los hijos de los trabajadores migrantes, cuyo número aumenta constantemente. Más de 20.000 niños de grupos étnicos minoritarios, la mayoría de los cuales tienen el inglés como idioma adicional, reciben apoyo a través de esa subvención. Además, la Asamblea Nacional proporciona una subvención específica, de casi un millón de libras esterlinas anuales, para la educación de los niños gitanos y nómadas, que son aproximadamente 1.200 en Gales en cualquier momento dado.

El descanso, el esparcimiento y las actividades culturales y artísticas (Art. 31)

562. En la encuesta de 2006-2007, llevada a cabo como parte de las investigaciones para el presente informe, en la que intervinieron niños y jóvenes, se encontró que las tres cuartas partes de los entrevistados disponían de suficientes oportunidades para hacer lo que deseaban en términos de relajamiento, juego y actividades de esparcimiento en general – bien fuera todos los días o la mayoría de los días. Sólo el 1% consideraba que nunca había tenido ese tipo de oportunidades. Las oportunidades de esparcimiento y recreación parecen disminuir con la edad. No había diferencias en las tasas de satisfacción, por sexo o edad. Había limitadas oportunidades para juegos o actividades recreativas al aire libre para los jóvenes no interesados en los deportes. Los niños y jóvenes de las zonas rurales y los niños con discapacidad parecían ser los que más oportunidades de esparcimiento perdían, siendo el transporte hacia los lugares en los que se desarrollaban esas actividades un importante obstáculo.

Participación en el juego

563. En agosto de 2006, el Departamento de Cultura, Medios de Comunicación y Deportes (DCMS), de Inglaterra, publicó *“Tiempo para el juego, promoción de mayores oportunidades para el juego entre los niños y jóvenes”*. Se señala allí el compromiso del Gobierno con el juego, se indica el nivel de las actuales actividades en otros departamentos del Gobierno y se examinan las repercusiones de los recientes cambios en la prestación de servicios para los niños en el sector del juego. El DCMS continúa apoyando la infraestructura nacional para el juego en Inglaterra a través de contratos con el Consejo de juegos infantiles, el Servicio de información sobre juegos infantiles y *Skillsactive*.

564. En octubre de 2006 se inició una consulta sobre un proyecto de política relativo al juego y los niños en Irlanda del Norte. Esa política tiene por objeto establecer el juego dentro de un marco normativo que le asigne mayor valor como elemento esencial para el desarrollo de la vida del niño, las familias, las comunidades y la sociedad. Esa política se encuadra en el contexto de la estrategia de 10 años para los niños y los jóvenes, y contribuirá a la consecución de muchos de nuestros objetivos estratégicos, particularmente los relacionados con la mejor de la salud y del rendimiento académico. El Comisionado del Menor y los Jóvenes de Irlanda del Norte desempeñó una función de supervisión en la elaboración de la política, orientada hacia los niños no mayores de 11 años, que será complementada por otra política sobre recreación y esparcimiento dirigida al grupo de niños de más edad.

565. En Escocia se reconoce que el juego reviste fundamental importancia para el desarrollo emocional y físico de los niños. Se dispone de una amplia gama de oportunidades de juego, así como de una variedad de modalidades de financiamiento por conducto del Poder Ejecutivo escocés, que también aporta financiamiento para las organizaciones voluntarias que ayudan a promover y apoyar el juego.

566. Gales introdujo una política sobre el juego infantil en octubre de 2002. Esa política se basaba en las disposiciones del artículo 31 de la Convención, reconociendo la vital importancia del juego e intentando crear un entorno que lo promoviera. En febrero de 2006 se publicó un plan detallado de aplicación de la política relativa al juego y los niños. Los planes para los niños y jóvenes incluyen prescripciones en materia de presentación de informes sobre estrategias relativas al juego.

Actividades deportivas y culturales

567. Entre 2002 y 2006 se invirtieron 134 millones de libras esterlinas en financiamiento público y con cargo a los fondos de la Lotería, para el programa denominado Espacio para el Deporte y las Artes. El programa ha establecido 269 instalaciones nuevas y modernizadas para los deportes y las artes en las escuelas primarias de las zonas desfavorecidas de toda Inglaterra, dando a los alumnos y a las comunidades locales más oportunidades de participar en las artes y las actividades deportivas.

568. Desde 2003-2006, *Positive Futures* (Futuro positivo) – un programa nacional de deportes encaminado a lograr la participación de jóvenes marginados en los deportes y otras actividades – ha recibido aproximadamente 18,5 millones de libras esterlinas del Gobierno, la Fundación de Fútbol, *Sport England* y donantes locales. La vida de más de 100.000 jóvenes ha cambiado positivamente gracias al continuo éxito del programa *Positive Futures*.

569. En Inglaterra, por conducto de la estrategia nacional *PE, School Sport and Club Links (PESSCL)* se están invirtiendo 978 millones de libras esterlinas entre 2003-2004 y 2007-2008 con el fin de que los niños tengan más oportunidades de participar en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela. Además, gracias a la aportación de 686 millones de libras esterlinas de fondos de la Lotería se están mejorando las instalaciones deportivas de las escuelas. En términos generales, el 80% de los alumnos de las escuelas asociadas reciben dos o más horas de educación física de gran calidad y pueden practicar actividades deportivas escolares todas las semanas – lo que supera nuestra meta en cinco puntos porcentuales.

570. En Escocia, el Poder Ejecutivo publicó la estrategia nacional de deportes - *Reaching Higher* - en marzo de 2007. Uno de sus dos objetivos principales lograr una mayor participación, particularmente entre los jóvenes, que tienen muchas otras actividades que los distraen de la práctica deportiva. La iniciativa clave para mejorar la participación es la denominada *Active Schools* (Escuelas Activas), destinada a aumentar la variedad y el número de oportunidades para que los niños lleven una vida más activa dentro y fuera de la escuela. Esa iniciativa recibe el apoyo de las 32 autoridades locales de Escocia, con el fin de mejorar los bajos niveles de actividad que se indican en el informe del Grupo nacional de trabajo sobre la actividad física. De conformidad con uno de los elementos más importantes de esa iniciativa, los niños deben ser consultados sobre las actividades que se ofrecerán por su conducto.

571. En Gales, con financiamiento proporcionado por el Gobierno de la Asamblea, el Consejo de Deportes de Gales dirige la aplicación del Plan de acción sobre educación física y deportes en las escuelas (PESS). En colaboración con las autoridades locales, el elemento central de esa labor radica en el establecimiento de los programas *Futuro positivo*, que reúnen grupos de escuelas que trabajan con consorcios locales para hacer el mejor uso posible de las instalaciones y especializaciones – con una meta de 2 horas de educación física por semana. El propósito es que todas las escuelas participen en asociaciones en el contexto del Plan de acción sobre educación física y deportes en las escuelas, a más tardar en 2010. Cada autoridad local ha nombrado un coordinador del plan, encargado de prestar apoyo a las asociaciones y difundir buenas prácticas. Por conducto de proyectos especializados se intenta mejorar las oportunidades de formación y desarrollo de los participantes.

572. En noviembre de 2004, el Departamento de Salud, Servicios Sociales y Seguridad Pública estableció un grupo de trabajo encargado de examinar el problema de la obesidad en los niños en Irlanda del Norte. Como parte de la iniciativa *Fit Futures*, se estableció un proceso en el que

participan una serie de interesados directos, con la tarea de prevenir la obesidad en los niños. Sobre la base de consultas al respecto, en marzo de 2006 el grupo directivo de *Fit Futures* formuló más de 70 recomendaciones sobre las prioridades en materia de acción, dirigidas al Grupo Ministerial sobre la Salud Pública. Se decidió elaborar la respuesta del Gobierno al informe, incluido un plan de aplicación interdepartamental. Las consultas sobre el plan de aplicación han concluido, y todas las respuestas están siendo analizadas con miras a publicar el plan de aplicación final tan pronto como sea posible. En mayo de 2007, la Ministra de Educación anunció que estaba trabajando junto con la Asociación Atlética Gaélica y la Asociación de Fútbol de Irlanda para introducir un programa de deportes en las escuelas primarias a partir de septiembre de 2007, centrado inicialmente en los juegos gaélicos y el fútbol. Se hará hincapié en el fomento de la participación y de las ventajas de aprender a disfrutar de la posibilidad de desarrollar las capacidades físicas y deportivas.

573. En abril de 1999 el Gobierno del Reino Unido instituyó la entrada gratuita para los niños a los museos nacionales de Inglaterra y a un pequeño grupo de museos no nacionales (que anteriormente cobraban el ingreso), que reciben una subvención básica del Departamento de Cultura, Medios de Comunicación y Deportes. El Departamento introdujo la admisión gratuita para todos los visitantes en diciembre de 2001, a un costo de aproximadamente 40 millones de libras esterlinas anuales. A raíz de ello, en algunos casos las visitas de niños y sus familiares a esos museos se han duplicado con creces.

574. El Fondo para el Patrimonio Nacional de la Lotería Nacional apoya el acceso de los niños y jóvenes al entorno histórico. El programa de subvenciones denominado *Young Roots* tiene por objeto lograr la participación de los jóvenes en sus proyectos relativos al patrimonio y los fondos locales, a través de los cuales los jóvenes de edades comprendidas entre 13 y 20 años (y hasta los 25 en el caso de jóvenes con necesidades especiales) dirigen esos proyectos, se centra el interés en el rico patrimonio del Reino Unido, se ejecutan los proyectos mediante asociaciones en las que participan por lo menos una organización juvenil y una organización del ámbito del patrimonio, y se promueve la participación de un grupo de jóvenes de diversa procedencia. Más de 510 proyectos han recibido un total de 11 millones de libras esterlinas de financiamiento desde el inicio del programa en 2003.

575. En septiembre de 2005, el Consejo de las Artes de Inglaterra publicó una estrategia nacional, *Los niños, los jóvenes y las artes*. La estrategia afirma la creencia de que todas las personas, desde la primera infancia hasta la edad adulta y más adelante, deben tener la oportunidad de participar en actividades artísticas y creativas de la mejor calidad. El Consejo para las Artes proporciona financiamiento ordinario a 1.100 organizaciones del ámbito de las artes en Inglaterra, que abarcan una enorme variedad de actividades artísticas, creativas y culturales en todas las regiones del país. En 2004-2005, las organizaciones con financiamiento ordinario recibieron 280 millones de libras esterlinas de los Consejos de las Artes de Inglaterra. El 90 por ciento de esas organizaciones tienen programas de educación o formación, y el 60% de ellas trabajan con estudiantes de 4 a 19 años en las escuelas. En 2003-2004 ofrecieron 180.000 sesiones educativas, a las que asistieron 2 millones de niños y jóvenes de edades comprendidas hasta los 19 años.

576. Los niños y jóvenes también han recibido los beneficios de una importante inversión en las artes que efectúa la Lotería Nacional desde 1999. Durante los últimos diez años se han invertido 2.000 millones de libras esterlinas de fondos de la Lotería en el sector de las artes, lo que ofrece una gran variedad de oportunidades a los niños y jóvenes, incluidos:

- La aportación de 139.000 libras esterlinas de financiamiento para la *Afterhours Arts Academy* del *Slough Young People's Centre*, que le ha permitido administrar un programa de arte y talleres y cursos creativos para jóvenes;
- El Centro *Unicorn* para niños recibió 5,86 millones de libras esterlinas para la construcción de un teatro para niños en Southwark, que sirve de base administrativa para Unicorn. El edificio también se utiliza para producciones itinerantes;
- *Pegasus Oxford* recibió 2,86 millones de libras esterlinas para la construcción de instalaciones que sirvieran para la representación de obras, un estudio para danza y ensayos, espacio para alojamiento, un teatro para jóvenes en Oxford e instalaciones técnicas y de producción;
- Aportación de 10 millones de libras esterlinas anuales con cargo a los fondos de la Lotería Nacional para *Youth Music*, una institución caritativa del Reino Unido establecida en 1999, que ofrece oportunidades de gran calidad y de diversa índole en el ámbito de la música para niños hasta la edad de 18 años.

577. Desde 2002, el Gobierno y el Consejo de las Artes de Inglaterra han invertido más de 130 millones de libras esterlinas en el programa Asociaciones Creativas, el más importante del Gobierno en el ámbito de la creatividad para las escuelas y los jóvenes, en el que se ha contado con la participación de más de 10.000 escuelas y más de 500.000 niños en más de 5.000 proyectos.

578. Sobre la base de esa labor, el Consejo de las Artes de Inglaterra, en colaboración con el *Museums Libraries and Archives Council* (Consejo de Museos, Bibliotecas y Archivos), está estableciendo centros culturales que ofrecen diversas e interesantes experiencias culturales para los niños. Esa iniciativa tiene por objeto que los niños de las escuelas participantes tengan la oportunidad de realizar actividades con las organizaciones culturales y profesionales locales durante un período de tres años. De 2005 a 2008, el Consejo de las Artes de Inglaterra invertirá 4,5 millones de libras esterlinas en centros culturales. Un informe de evaluación de la eficacia del programa durante su primer año indica que para más de 3.800 alumnos que participaron en las actividades de los centros culturales, se trataba de la primera vez que tenían acceso a ese tipo de actividad artística o cultural.

579. Todas las bibliotecas públicas del Reino Unido tienen secciones dedicadas a los niños, las cuales, en conjunto, tienen una colección de más de 25 millones de libros. En 2005-2006, las secciones para niños efectuaron alrededor de 90 millones de préstamos de libros. Muchas bibliotecas tienen programas para desarrollar el amor por la lectura entre los niños y promover sus aptitudes en materia de lectura. El Gobierno financia el programa *Bookstart* en Inglaterra, aportando 9 millones de libras esterlinas todos los años para que cada niño reciba tres paquetes de libros sin costo alguno. Esa iniciativa cuenta con el apoyo de los eventos denominados *Rhymetime* y *Storytime*, organizados por las bibliotecas. Los jóvenes que participan en esos eventos obtienen buenos resultados en la Etapa Clave 1, en comparación con los que no participan. Más de 650.000 niños de las escuelas primarias participan todos los años en el programa *Summer Reading Challenge*, que es organizado por casi todas las bibliotecas durante las largas vacaciones de verano. En 2006, el Consejo de Museos, Bibliotecas y Archivos estableció la Junta de Bibliotecas para Jóvenes, con el objeto de desarrollar mejores servicios de biblioteca para los adolescentes.

580. Además de esas oportunidades deportivas y culturales, en 2004 el Gobierno inició el Manifiesto de la Música, en colaboración con un consorcio de 60 organizaciones dedicadas a la música, los educadores, los músicos y los representantes de la industria de la música. Ofrece una visión y un conjunto de prioridades y establece un programa que abarca los próximos tres a cinco años, centrado en los niños y jóvenes, con el propósito de desarrollar y mejorar la educación en el ámbito de la música y asegurar que los jóvenes tengan la oportunidad de disfrutar de una gran variedad de experiencias musicales. Actualmente son más de 1.200 los signatarios del Manifiesto de la Música.

581. El Departamento del Patrimonio Nacional, la organización del Gobierno encargada de promover y proteger el entorno histórico, estimula el interés de los niños y jóvenes en disfrutar, comprender y valorar su patrimonio histórico. Ello incluye a las escuelas, colegios universitarios, instituciones de formación de docentes y otras organizaciones académicas, así como a las familias, grupos de jóvenes y personas adultas deseosas de mejorar sus conocimientos en ese ámbito. En 2005-2006 las propiedades de la entidad acogieron 485.000 visitas de tipo cultural. Además, en 2003 la organización estableció el acceso gratuito a sus 400 propiedades para niños menores de 19 años y un acompañante adulto miembro de la organización. Todos los niños menores de cinco años tienen entrada gratuita a las 400 propiedades del Departamento del Patrimonio Nacional.

582. En Gales, la estrategia del Gobierno de la Asamblea denominada *Creative Future (Cymru Creadigol)*, tiene por objeto mejorar el acceso de los niños a experiencias culturales a través de los idiomas inglés y galés.

583. En Escocia, la política en el ámbito de la cultura está consignada en *Scotland's Culture - the Scottish Executive Response on the Cultural Review* (2006). Se citan allí los artículos 13, 29 y 31 de la Convención de las Naciones Unidas como punto de partida de esa política – que han de promoverse a través de medidas destinadas a la aplicación de la nueva política en materia de cultura. *Scotland's Culture* se elaboró en consulta con los niños, y propone un “modelo de progreso” para ayudar a los niños con talento a pasar de la escuela a la formación profesional y la educación superior, o al empleo en el sector de la cultura.

584. El Consejo de las Artes de Irlanda del Norte ha puesto en práctica una serie de iniciativas, tales como la creación del cargo de Oficial de Desarrollo Artístico en el ámbito de las Artes para los Jóvenes, el establecimiento de una política de financiamiento de la educación artística para los jóvenes y la creación de un programa de asociaciones de jóvenes con talento creativo.

Política sobre la juventud

585. *Youth Matters* (Los jóvenes son importantes), publicada en julio de 2005, establece planes para reformar los servicios para los jóvenes de Inglaterra, de modo que reciban asesoramiento y orientación personalizados – y ayuda y apoyo específicos para los jóvenes que están en mayor situación de riesgo, asegurando su acceso a una gran variedad de actividades positivas. Se aplica a través de una serie de iniciativas, tales como:

- Fondos de oportunidades para jóvenes y fondos de capital para jóvenes, con un presupuesto combinado por valor de 115 millones de libras esterlinas durante un período de 2 años (2006-2008), que ofrecen a los jóvenes mayores opciones e influencia en relación con las facilidades en sus regiones;

- Programas de actividades positivas para jóvenes, dirigidos a jóvenes de edades comprendidas entre los 8 y 19 años en riesgo de exclusión social y de delinquir. Se dispone de financiamiento (166 millones de libras esterlinas desde abril de 2003) para actividades durante las vacaciones escolares;
- Jóvenes voluntarios: tras la publicación del informe de la Comisión Russell sobre las actividades y la participación de los jóvenes, el Gobierno ha establecido una nueva organización caritativa, “V”, cuyo propósito es lograr la participación de 1 millón de nuevos jóvenes voluntarios durante los próximos cinco años. El programa *Millennium Volunteers*, del Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias (con un presupuesto de 15 millones de libras esterlinas) se transfirió al programa “V” el 1º de abril de 2007 – además de los 150 millones de libras esterlinas anunciados por el Gobierno para ofrecer importantes oportunidades de voluntariado para los jóvenes;
- Los gastos de las administraciones locales de Inglaterra en el ámbito de la prestación de servicios para los jóvenes aumentaron de 343 millones de libras esterlinas anuales en 2003-2004 a 403 millones de libras esterlinas en 2006-2007.

586. El 49% de los que respondieron a la encuesta de 2003 sobre ciudadanía (con la participación de 1.666 niños de 8 a 15 años) informaron que habían participado en una o más actividades cívicas, como comités o clubes escolares, incluida la prestación de ayuda a grupos, clubes u otras organizaciones en los 12 meses anteriores.

587. La Ley de educación e inspecciones de 2006 impuso a las autoridades locales de Inglaterra la nueva obligación de ofrecer acceso, en tanto fuese razonablemente posible, a un número suficiente de actividades recreativas positivas y a instalaciones para esos fines. Las actividades recreativas deben incluir temas educacionales y facilitar un mejor desarrollo personal y social de los jóvenes.

588. El Poder Ejecutivo escocés publicó un documento de consulta en agosto de 2006 sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo de los jóvenes, incluidas cuestiones específicas sobre las oportunidades en esa esfera para todos los jóvenes, comprendidos los de las zonas rurales, y sobre las dificultades y obstáculos que enfrentan los jóvenes pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, los jóvenes discapacitados y los jóvenes homosexuales y transexuales para tener acceso a las oportunidades de trabajo. El Poder Ejecutivo empezó a aplicar una Estrategia para el trabajo de los jóvenes en marzo de 2007, destinada a mejorar las oportunidades y experiencias de los jóvenes. La estrategia tiene por objeto apoyar el crecimiento a largo plazo del sector, ofreciendo mayores oportunidades a los jóvenes, los voluntarios y los trabajadores en la esfera de la juventud, mejores instalaciones y un apoyo más eficaz y concreto en el plano nacional. La estrategia también incluye una variedad de medidas a corto plazo, como parte del denominado “Año para la acción”, cuyo propósito es ofrecer nuevas estructuras de apoyo y mejorar la capacidad del sector para llevar adelante la visión a largo plazo.

589. En Gales, por ley, cada autoridad local debe prestar o facilitar servicios de apoyo de gran calidad para los jóvenes. El Servicio para la Juventud trabaja por conducto de asociaciones locales de jóvenes, creando una red de servicios que permite que todos los jóvenes tengan acceso a los 10 derechos básicos establecidos en *Extending Entitlement: support for 11-25 year olds in Wales*. Se establecen vínculos con los jóvenes a través de una serie de puntos de contacto, incluidos clubes juveniles, organizaciones uniformadas, grupos de distintas confesiones religiosas,

labor en las calles, asesoramiento, centros de información y asesoramiento y centros especializados cuya labor se enfoca, por ejemplo, hacia el arte o los deportes.

590. La Estrategia nacional de Gales sobre el servicio para los jóvenes compromete al Servicio de Gales para los Jóvenes a motivarlos para que sean participantes en pie de igualdad en sus procesos de aprendizaje y en la adopción de decisiones. La Estrategia también exige que el Servicio colabore con *Funky Dragon*, con los foros juveniles y con los consejos escolares para mejorar la red de participación y oportunidades para los jóvenes en todo Gales. Se han elaborado normas nacionales para la participación de los niños y los jóvenes, incluido un distintivo de calidad de participación para las organizaciones que cumplen esas normas.

591. En agosto de 2006 el Poder Ejecutivo escocés publicó un documento de consulta sobre cuestiones específicas relativas al acceso de los jóvenes, comprendidos los de las zonas rurales, y sobre las dificultades y obstáculos que enfrentan los jóvenes pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, los jóvenes discapacitados y los jóvenes homosexuales y transexuales para tener acceso a las oportunidades de trabajo.

592. En Irlanda del Norte, el Departamento de Educación, en colaboración con miembros del Foro intersectorial de enlace con el servicio para los jóvenes, elaboró una Estrategia sobre el trabajo de los jóvenes en Irlanda del Norte. El objetivo general es: “Garantizar que los jóvenes posean las aptitudes, conocimientos y oportunidades para hacer elecciones bien fundadas acerca de sus vidas, y ocupen una posición central en cuanto a la elaboración, la gestión y la evaluación de la política y la práctica del trabajo de los jóvenes, tengan oportunidades de abordar las cuestiones que revistan interés para ellos, y puedan hacer una contribución significativa en sus comunidades y en el marco de la adopción de las decisiones y políticas públicas”.

C. ESTADÍSTICAS Y RECURSOS

593. Todos los años las escuelas subvencionadas de Inglaterra proporcionan información por conducto del censo de escuelas. Se informa allí sobre el origen étnico de cada estudiante y sobre toda una serie de otras características (edad, sexo, derecho a comidas gratuitas en la escuela, etc). Dado que junto con otra información de carácter personal, como nombre y fecha de nacimiento, se indica también el número de identificación del alumno, las escuelas, las autoridades locales y el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias pueden correlacionar los datos sobre las características del alumno con los datos sobre rendimiento académico. Para fines de análisis estadístico sólo se proporcionan datos anónimos, lo que protege la confidencialidad a que tienen derecho las personas.

Rendimiento académico

Alumnos negros y de minorías étnicas – tendencias positivas

- El 45% de los alumnos caribeños negros alcanzaron 5 calificativos que fluctuaban entre +A* y -C en 2006 en comparación con el 42% en 2005, el 36% en 2004 y el 33% en 2003;
- El 57% de los alumnos bangladeshíes alcanzaron 5 calificativos que fluctuaban entre +A* y -C en 2006 en comparación con el 53% en 2005, el 48% en 2004 y el 46% en 2003;

- El 51% de los alumnos pakistaníes alcanzaron 5 calificativos que fluctuaban entre +A* y -C en 2006 en comparación con el 48% en 2005, el 45% en 2004 y el 42% en 2003.

Género

- Las niñas suelen tener un mejor rendimiento académico que los niños en prácticamente todos los grupos étnicos minoritarios en casi todas las Etapas Clave, en el plano nacional, a excepción de la Etapa Clave 2, en la que niños y niñas tienen un rendimiento parecido en matemáticas y ciencias, y en algunos grupos étnicos los niños superan a las niñas;
- Hay variaciones en las diferencias según el sexo en todos los grupos étnicos. Por ejemplo, en la Etapa Clave 4, en 2006 la diferencia entre los niños y niñas de raza negra caribeños era de 16,4 puntos porcentuales, en comparación con 6,5 puntos porcentuales correspondientes a los de origen asiático o mestizos de raza blanca.

Alimentación gratuita en las escuelas

- Los datos más recientes indican una mejora en el rendimiento académico de los alumnos con derecho a alimentación gratuita en la escuela, con un aumento de 3,1 puntos porcentuales con respecto a los alumnos al final de la Etapa Clave 4 que alcanzaron 5 calificativos que fluctuaban entre +A* y -C en los Certificados Generales de Educación Secundaria y equivalente entre 2005 y 2006, cifra que pasó del 29,9 al 33,0, lo que en términos nacionales significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales.

Expulsiones

- En 2004-2005, aproximadamente 26 de cada 10.000 alumnos de origen racial mixto fueron sancionados con expulsión permanente de la escuela. Esa cifra era igual a la tasa de expulsión correspondiente a los alumnos de raza negra (de todas las categorías), que era el doble de la correspondiente a los alumnos de raza blanca, y también semejante a las del año anterior;
- Alrededor de 8 de cada 100 alumnos de raza negra o mixta fueron expulsados por un período fijo en 2004-2005, en comparación con casi 6 de cada 100 alumnos de raza blanca y alrededor de 2 de cada 100 alumnos asiáticos;
- Las probabilidades de expulsión permanente de alumnos con declaraciones de necesidades especiales de educación son casi tres veces superiores que las correspondientes al resto del alumnado. Del total de las expulsiones permanentes en 2004-2005, el 58 por ciento eran alumnos con necesidades especiales de educación (con o sin declaraciones); el año anterior ese porcentaje fue del 64 por ciento.

594. Otra información estadística relacionada con este capítulo figura en el anexo 1.

D. FACTORES Y DIFICULTADES

Aplicación de normas cada vez más elevadas y reducción de las diferencias en el rendimiento académico

595. Con el fin de continuar elevando las normas, las escuelas de Inglaterra deberán centrarse cada vez más en la reducción del margen de diferencia entre los alumnos de buen rendimiento y los de bajo rendimiento, en particular los que provienen de determinados grupos desfavorecidos. Existen estrategias relativas a esos grupos (por ejemplo, las anteriormente mencionadas *Care Matters*, para los niños bajo la tutela del Estado y *Aiming Higher* para los grupos étnicos minoritarios).

Reducción de casos de intimidación

596. El Gobierno de Inglaterra se ocupa con gran diligencia del problema de la intimidación y continuará aplicando estrategias para eliminar las formas en que se manifiesta ese problema (por ejemplo, publicando orientación revisada para las escuelas en septiembre de 2007, que incluirá asesoramiento especializado sobre la intimidación motivada por los prejuicios y la intimidación por Internet). Continuará la labor de vigilancia de esa situación y el Gobierno proseguirá su labor en colaboración con las escuelas y las ONG mientras subsista un motivo de preocupación con respecto a los niños.

597. El Reglamento de las Escuelas de 1990 (Seguridad y supervisión de los alumnos) (Escocia), obliga a las autoridades educacionales de Escocia a ocuparse de manera razonable de la seguridad de sus alumnos. Como seguimiento de esa obligación, el Poder Ejecutivo ha aportado financiamiento en apoyo de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe *Mejor conducta, mejor aprendizaje*, sobre la promoción del comportamiento positivo en las escuelas. Con el objeto de prestar ayuda a los niños y jóvenes afectados por la intimidación, el Poder Ejecutivo presta apoyo a *ChildLine Scotland* en relación con una línea de urgencia específica sobre la intimidación, a través de la cual se atienden los problemas de los niños y se les ofrece apoyo.

Mejora de la educación de los niños en situación de detención preventiva y su reintegración en el sistema de educación y formación

598. El Gobierno del Reino Unido reconoce que se necesita hacer más para mejorar la educación de los niños en situación de detención preventiva en Inglaterra. Estamos revisando el sistema de educación de esos jóvenes para determinar la mejor manera de ampliar su acceso a una educación adecuada y elevar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje siguiendo las pautas de las mejoras en la educación general en la comunidad. La necesidad de asegurar el apoyo y reintegración adecuados de los jóvenes cuando dejan de estar en detención preventiva y se reincorporan en la comunidad es un reto de particular importancia. El Gobierno tiene el propósito de publicar nuevos planes para mejorar la educación de los jóvenes en el sistema de justicia de menores, a más tardar a fines de 2007.

Niños que no participan en la educación, el empleo o la formación

599. Otro sector problemático es el constituido por los niños que no participan en la educación, el empleo o la formación, y que han seguido representando entre el 9% y el 10% del grupo de jóvenes de 16 a 18 años de Inglaterra durante el último decenio. Es preciso adoptar nuevas

medidas para crear oportunidades para que esos jóvenes alcancen resultados académicos óptimos y disfruten de bienestar económico y de otra índole.

600. El Poder Ejecutivo escocés también está empeñado en reducir el número de jóvenes de Escocia que no participan en los sectores de la educación, el empleo o la formación, reconociendo que las repercusiones económicas del hecho de que no participen en el trabajo o la educación, y los problemas de índole personal detrás de las estadísticas, sólo pueden resolverse combatiendo la multitud de distintas circunstancias en que se encuentran esos jóvenes. Colaborando estrechamente con los sectores público, privado y voluntario, el reto que enfrenta el Poder Ejecutivo consiste en mejorar la participación de los jóvenes de 16 a 19 años en los estudios (tanto estructurados como no estructurados, en la escuela y en otros entornos). Se están adoptando medidas que abarcan la educación, la formación y otros servicios más amplios para transformar las experiencias educacionales de todos los niños y jóvenes, en especialmente de los que están en riesgo por carecer de afecto y tener un bajo rendimiento académico.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN (arts. 22, 30 y 32 a 36, párrs. b) a d) del art. 37, arts. 38, 39 y 40)

601. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas tienen el firme propósito de asegurar la protección y promoción del bienestar de los niños con el fin de que puedan disfrutar de su niñez en condiciones de seguridad. Por lo tanto, tenemos un sólido compromiso con la aplicación de los artículos pertinentes de la Convención, con excepción de determinados aspectos de esos artículos respecto de los cuales hemos formulado reservas.

A. Observaciones finales - actualización

Niños solicitantes de asilo/refugiados

CRC/C/15/Add.188, párr. 50

Conforme a los principios y las disposiciones de la Convención, en especial los artículos 2, 3, 22 y 37, y con respecto a los niños, así soliciten o no asilo, el Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Como una cuestión de política, no detenga a los menores no acompañados y garantice el derecho a impugnar con presteza la legitimidad de la detención, en cumplimiento del artículo 37 de la Convención. En todo caso, la detención ha de ser siempre una medida de último recurso y durar el período más breve que proceda;
- b) Se asegure de que los niños refugiados o que piden asilo tengan acceso a servicios básicos como la educación y la salud, y que no exista discriminación en el derecho que asiste a las familias solicitantes de asilo a prestaciones, lo que podría afectar a los niños;
- c) Considere la posibilidad de asignar tutores a los niños no acompañados que soliciten asilo o sean refugiados;
- d) Adopte todas las medidas necesarias para impedir que los niños que se han asentado en una zona determinada se vean obligados a dejarla al cumplir 18 años;

- e) Realice esfuerzos para dar curso al procedimiento de tramitación de las solicitudes de asilo y evitar asignar a los niños un alojamiento temporal inadecuado, y les proporcione un albergue en calidad de niños necesitados con arreglo a la legislación para la atención del niño;
- f) Haga una evaluación de la disponibilidad y eficacia de la representación jurídica y otras formas de defensa independiente de los menores no acompañados y otros niños en el régimen de inmigración y asilo;
- g) Trate a fondo la situación particular de los niños en la actual reforma del régimen de inmigración y asilo para que se ajuste a los principios y las disposiciones de la Convención.

a) *Detención de menores no acompañados*

602. Como cuestión de política, los menores no acompañados solicitantes de asilo, incluidas las personas cuya edad es incierta pero que son tratadas como menores, no son detenidos. La política que se sigue es la de prestarles apoyo a través de los servicios locales para la infancia, que cuentan con las especializaciones e instalaciones necesarias para proporcionarles atención y apoyo adecuados. En la práctica, la mayoría de jóvenes que llegan al Reino Unido a una edad comprendida entre los 16 y 17 años son colocados en lugares que comparten con otros jóvenes, y la mayoría de los que ingresan antes de haber cumplido 16 años son colocados con personas que se ocupan de su tutela.

603. La excepción a esa práctica general se produce cuando se dan circunstancias que pueden hacer necesaria la detención de un menor no acompañado mientras se adoptan otras disposiciones en materia de cuidado. Ese tipo de detención generalmente es por un período muy breve, casi siempre por una sola noche. La necesidad de esa medida puede surgir, por ejemplo, cuando el niño es encontrado en el curso de actividades destinadas a hacer cumplir las leyes o actividades conexas, o cuando no hay una persona adulta competente bajo cuyo cuidado se pueda colocar de inmediato al menor.

604. El Gobierno también desea mejorar las técnicas de evaluación de la edad y reducir la posibilidad de que los niños, cuyas edades están siendo determinadas por el Organismo encargado del control de fronteras e inmigración, sean detenidos en instalaciones junto con adultos (así como evitar el riesgo de que personas adultas reciban por error el tipo de apoyo que corresponde a un menor y sean colocadas junto con niños). El Gobierno colabora activamente con la Asociación de Directores de los Servicios para Niños con el propósito de introducir nuevos procedimientos, incluidas radiografías odontológicas voluntarias, como medio de ayuda para determinar la edad de algunos solicitantes de asilo.

605. Pueden darse casos de detención de niños de familias cuyas solicitudes de asilo son rechazadas y que han agotado todos los recursos de apelación. Se trata de un elemento lamentable pero necesario para mantener un control eficaz de la inmigración y un sistema de asilo firme y justo. El Gobierno realmente preferiría que las familias con hijos, que carecen de una base legal para permanecer en el Reino Unido, abandonaran el país de manera voluntaria. Cuando no ocurre así, la detención puede ser necesaria para que se efectúe la salida del país. La detención de familias se hace por el período mínimo necesario - las estadísticas publicadas demuestran que la gran mayoría de las familias detenidas pasan menos de 7 días en detención. Los casos de las familias detenidas se mantienen bajo estrecha y frecuente revisión durante todo el período

de detención para asegurar una rápida solución de modo que esa situación no se prolongue más de lo necesario. En los casos excepcionales en que la detención dura 28 días o más, la continuación de la detención está sujeta a una autorización ministerial semanal.

606. Existen arreglos prácticos de gran cooperación entre el Organismo encargado del control de fronteras e inmigración y los departamentos de servicios para niños de las autoridades locales en las regiones donde existen centros de detención para familias. *Yarl's Wood*, el principal centro para detención de familias, cuenta con los servicios de un profesional del ámbito social a tiempo completo. Los trabajadores sociales realizan evaluaciones del bienestar de todos los niños detenidos con sus familias en *Yarl's Wood* e informan sobre cuestiones de bienestar, lo que contribuye al buen funcionamiento del sistema de autorización ministerial de las detenciones por más de 28 días de las familias con hijos.

b) *Acceso a los servicios básicos*

607. Todos los niños refugiados tienen exactamente los mismos derechos de acceso a los servicios que los niños que son ciudadanos del Reino Unido. Los niños solicitantes de asilo, en edad de escolaridad obligatoria (5 a 16 años) tienen derecho a educación gratuita y todos ellos tienen derecho también a recibir, al igual que los demás niños, apoyo en materia de salud y bienestar.

608. A su llegada a Escocia, los menores no acompañados solicitantes de asilo son clasificados como niños “en régimen de tutela” y reciben apoyo de parte de las administraciones locales, en cumplimiento de sus obligaciones de protección de los niños necesitado que les impone la Ley del menor de 1995 (Escocia). La situación es parecida en Gales, donde tras ser remitidos a una autoridad local, se hace una detenida evaluación de las necesidades del niño con el fin de prestarle el apoyo adecuado. Todos los niños solicitantes de asilo que, tras la evaluación, pasan a ser ‘niños bajo la tutela del Estado’ (o ‘niños necesitados’) tienen derecho a recibir apoyo y ayuda en virtud de las mismas disposiciones legislativas aplicables a los niños que son ciudadanos del Reino Unido. Como ocurre con cualquier niño, es importante que los servicios se ajusten a las distintas necesidades. Por ejemplo, los menores no acompañados solicitantes de asilo tienden a pasar al régimen de tutela a una edad bastante superior que la aplicable en el caso de los niños indígenas, y por razones muy distintas (la separación de sus familias muy rara vez se debe a que hayan sido víctimas de abuso o negligencia a manos de sus progenitores).

609. Los niños que reciben apoyo del Organismo encargado del control de fronteras e inmigración, como parte de una familia solicitante de asilo, reciben apoyo financiero equivalente al 100% de la tasa de apoyo a los ingresos, aún cuando los adultos solicitantes de asilo reciban ese apoyo a una tasa inferior. Hay otros beneficios para las mujeres embarazadas y los niños de corta edad. Se hace un pago de una sola vez por concepto de maternidad a modo de ayuda para sufragar los gastos relacionados con el nacimiento del bebé y, desde 2002, las mujeres embarazadas y los niños menores de tres años tienen derecho a recibir pagos adicionales. Ese dinero puede utilizarse para comprar leche o alimentos sanos a elección de la madre.

610. Las familias con hijos menores de 18 años que reciben apoyo en cuestiones de asilo, continúan recibiendo apoyo una vez agotadas sus posibilidades en ese ámbito. Si un niño nace, o pasa a formar parte de la familia después de haberse agotado los recursos para solicitar asilo, la familia podrá recibir apoyo de conformidad con el artículo 4 de la Ley de inmigración y asilo de 1999, siempre que el principal solicitante reúna las condiciones del caso. El apoyo en virtud del artículo 4 es de carácter limitado y temporal, para personas que se supone abandonarán el

Reino Unido. El apoyo se presta a modo de alojamiento en viviendas individuales, otorgándose vales para la compra de alimentos y artículos de primera necesidad. En casos excepcionales se ofrece alojamiento con pensión completa, dependiendo de la disponibilidad.

611. El Gobierno tiene el firme propósito de que las personas cuyas solicitudes de asilo sean rechazadas, incluidas familias y niños (por no existir motivos fundados de temor a persecución), no permanezcan indefinidamente en el Reino Unido. Para poner en práctica esa política, el Gobierno del Reino Unido está elaborando una serie de medidas, destinadas, entre otras cosas, a promover el retorno voluntario, y alentar a los familiares de los solicitantes rechazados a hacer los arreglos necesarios para que abandonen el Reino Unido.

c) Tutores para menores no acompañados

612. Todos los niños no acompañados solicitantes de asilo en el Reino Unido son remitidos a una autoridad local para que evalúe el apoyo que pueden recibir en virtud de la legislación vigente en materia del bienestar del menor. Además, los niños tienen derecho a contar con servicios de representación jurídica financiados por el Gobierno en relación con sus solicitudes de asilo. Si se considera que los niños han sido víctimas de abuso y negligencia de parte de sus progenitores o de las personas bajo cuyo cuidado se encontraban, y con respecto a los cuales se hayan iniciado procedimientos ante un tribunal de familia, se asigna un tutor (en Escocia se aplican disposiciones diferentes). Dado el apoyo que se presta a los niños y jóvenes en virtud de esas disposiciones, el Gobierno no considera que sea necesario un "sistema de tutores" oficial.

d) Prevención del traslado de niños de las zonas en que se hayan establecido

613. Los niños que, tras la evaluación, reciben el apoyo de las autoridades locales, no son 'dispersados' a otras regiones del Reino Unido una vez que alcanzan la edad de 18 años. Sólo aquellos cuyas solicitudes de asilo son rechazadas pueden tener que reubicarse en otras regiones. Puede darse también el caso de que sea necesario aplicar medidas de cumplimiento de la ley y se les exija abandonar el Reino Unido.

e) Tramitación de las solicitudes de asilo

614. En marzo de 2007 el Gobierno del Reino Unido introdujo un nuevo procedimiento para dar curso con más rapidez a las nuevas solicitudes de asilo. Es muy importante contar con procedimientos para identificar cuanto antes a las personas cuyas solicitudes de asilo están bien fundamentadas, de modo que puedan disfrutar de la protección que les confiere el estatuto de refugiado, y que aquellos cuyas solicitudes no reúnan los requisitos del caso abandonen sin demora el Reino Unido. En esa misma fecha se introdujo también otro procedimiento que se ocupa exclusivamente de casos de menores.

615. Todas las nuevas solicitudes de asilo de niños son examinadas por funcionarios que han recibido formación especial, y que se ocupan de esos casos durante todo el procedimiento de asilo. Se cercioran, asimismo, de que los niños sean remitidos a las autoridades locales correspondientes, de ser necesario.

616. Todos los niños mayores de 12 años son entrevistados por personas especialmente encargadas de tales casos, que han recibido la formación adecuada para realizar las entrevistas a niños y jóvenes. Antes de la entrevista se les invita a una reunión inicial con el funcionario que se ocupará de la solicitud de asilo, quien les explica el camino que se ha de seguir para la obtención de asilo y responde a cualquier pregunta que puedan tener. Una vez tomada una decisión sobre el

caso, ésta se pone en conocimiento de los interesados personalmente. Los niños menores de 12 años también tienen la oportunidad de establecer un primer contacto y se les comunica también directamente el resultado del trámite. Sin embargo, no son entrevistados. Para ayudar a los niños a comprender el procedimiento de asilo, en 2006 se elaboró el folleto titulado *Los Niños que Llegan al Reino Unido*, en colaboración con la ONG *Save the Children*, que explica ese procedimiento a los niños no acompañados solicitantes de asilo.

617. En 2003, los estatutos de “protección humanitaria” y “permiso de estadía discrecional” sustituyeron al “permiso excepcional de permanencia en el país”. Las personas cuyas solicitudes de asilo son aceptadas adquieren el estatuto de refugiados. Los niños no acompañados solicitantes de asilo son reconocidos como refugiados. Los niños no acompañados solicitantes de asilo cuyas solicitudes son rechazadas reciben protección humanitaria si el retorno a su país de origen pudiera dar como resultado la violación de sus derechos en virtud de los artículos 2 ó 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Si no corren ese riesgo, normalmente se les concede un permiso de estadía discrecional hasta que cumplen la edad de 17 años y 6 meses. Los niños no acompañados sólo son devueltos a sus países de origen si no han cumplido los 18 años y tienen una familia con la cual reunirse, o si existen arreglos adecuados para su acogida y alojamiento.

618. El Gobierno considera que este nuevo procedimiento permitirá que los niños y jóvenes tengan derecho a ser escuchados y dispongan de mejores oportunidades para exponer su situación en el procedimiento de solicitud de asilo. El nuevo procedimiento también mejorará la situación de los niños y jóvenes, pues sus casos se resolverán con mayor prontitud y podrán, así, formular planes para el futuro sobre la base de resultados más concretos.

f) *La representación jurídica de los niños en el marco del sistema de inmigración y asilo*

619. Los niños y jóvenes tienen acceso a representación jurídica durante todo el procedimiento de asilo. El Organismo encargado del control de fronteras e inmigración está aplicando medidas para asegurar que los niños y jóvenes que no tienen representación jurídica sean identificados sin tardanza. Toda la entrevista de asilo se lleva a cabo en presencia de un representante legal.

g) *Examen detenido de la particular situación de los niños en el marco de la reforma en curso de los sistemas de inmigración y asilo*

620. Recientemente el Gobierno introdujo toda una serie de nuevas medidas relativas al procedimiento de asilo e inmigración. Además de las anteriormente descritas, en marzo de 2007 se publicó el documento de consulta titulado *Planning Better Outcomes and Support for Unaccompanied Asylum Seeking Children* (Planificación de mejores resultados y apoyo para los menores no acompañados solicitantes de asilo). Las propuestas de la consulta tienen por objeto mejorar el actual sistema que se aplica en el caso de los menores no acompañados, de modo que se les traslade a autoridades locales “especializadas” que poseen la capacidad y experiencia específicas para trabajar con ese grupo vulnerable. Se asegurará así que las necesidades particulares de los menores no acompañados sean debidamente atendidas por profesionales con ese tipo de experiencia.

621. El trato que se da a las familias solicitantes de asilo ha sido considerado tema de gran preocupación por la opinión política y política de Escocia. Por ello, tras las deliberaciones celebradas entre el Poder Ejecutivo escocés y el Organismo encargado del control de fronteras e inmigración, se acordaron medidas destinadas a ayudar a asegurar una mejor atención de las

necesidades de los niños y una mejor protección de sus derechos. Por ejemplo, como parte del examen de la gran cantidad de casos pendientes a la fecha, se han promulgado disposiciones en Glasgow para asegurar que toda información pertinente sobre la salud, el bienestar y la educación de los niños que solicitan asilo en Escocia se ponga en conocimiento del Organismo.

Nómadas irlandeses y romaníes

CRC/C/15/Add.188 párr. 52

En consonancia con sus recomendaciones anteriores (Ibíd, párr. 40), el Comité recomienda que el Estado Parte elabore, en consulta con esos grupos y sus hijos y con la participación de ellos, un plan de acción general y constructivo para hacer frente eficazmente a los obstáculos que impiden el disfrute de los derechos del niño perteneciente a estos grupos.

622. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas tienen el firme propósito de reducir la discriminación contra los niños nómadas irlandeses y romaníes y combatir los obstáculos que les impiden el pleno ejercicio de sus derechos en virtud de la Convención.

623. Desde la presentación del último informe, el Gobierno de Inglaterra ha llevado a cabo un amplio examen de la política sobre alojamiento a favor de las comunidades gitanas y nómadas en Inglaterra, y a raíz de ello se han efectuado numerosas modificaciones para asegurar la aplicación de un enfoque bien fundamentado y estratégico para determinar las necesidades de alojamiento de esas comunidades y llevar a cabo una labor de planificación para identificar los terrenos que podrían utilizarse con esos fines.

624. El Gobierno tiene el firme propósito de adoptar gitanas y nómadas de Inglaterra, lo que supone un nuevo enfoque, a través del cual:

- Las administraciones locales tomarán la iniciativa para evaluar las necesidades de alojamiento de las gitanas y nómadas, y de las que viven en asentamientos;
- Cada autoridad local desempeñará la función que le corresponde para atender a esas necesidades a través del sistema de planificación, determinando los terrenos adecuados, que pueden ser tierras de propiedad pública o privada, en sus planes locales de construcción;
- Se realizarán importantes inversiones en nuevas viviendas u obras de rehabilitación de las existentes, así como campañas de promoción para una mayor inversión y servicios en el sector privado.

625. El Gobierno de Inglaterra ha puesto a disposición la suma de 56 millones de libras esterlinas para el período comprendido entre 2006-2007 y 2007-2008, con el fin de ofrecer nuevas viviendas y rehabilitar las existentes, asegurando que cumplan las normas satisfactorias de alojamiento de esas comunidades y de las futuras generaciones.

626. La falta de alojamiento adecuado puede ser particularmente perjudicial para los niños gitanos y nómadas. El Gobierno de la Asamblea de Gales encargó la realización de un estudio sobre las necesidades de alojamiento de las comunidades gitanas y nómadas en Gales, que se publicó en mayo de 2006. En respuesta, ha asignado la cantidad de 5 millones de libras esterlinas durante los próximos cinco años para actividades de reconstrucción y se ha establecido un grupo,

en el marco del Gobierno de la Asamblea, especialmente dedicado a las cuestiones relativas a las comunidades gitanas y nómadas, con el mandato de llevar adelante esa labor.

627. Otras medidas de apoyo a los niños irlandeses y romaníes nómadas, destinada a evitar la discriminación contra ellos, figuran en los capítulos III y VII del presente informe.

628. El Poder Ejecutivo escocés ha prestado financiamiento al Programa de Educación para las Comunidades Itinerantes de Escocia (STEP) durante varios años. Se ha facilitado así la elaboración de orientaciones para las autoridades de educación y las escuelas sobre prácticas de carácter incluyente para las personas que han interrumpido los estudios. Recientemente, el Poder Ejecutivo encargó al STEP que evaluara la eficacia de sus orientaciones sobre los métodos de educación de carácter incluyente para las comunidades gitanas y nómadas. Tras efectuar esas investigaciones, el programa STEP está llevando adelante una labor basada en una serie de recomendaciones conexas, entre las que figuran la promoción del desarrollo y el establecimiento del aprendizaje por medios electrónicos para ayudar a dar una mayor continuidad a la educación de las personas que han interrumpido los estudios, la elaboración de orientaciones sobre evaluación rápida para las escuelas que admiten nuevos alumnos de las comunidades gitanas y nómadas y la elaboración de un registro manual nacional para mejorar la calidad de la información que se comunica a las escuelas sobre los progresos de esos estudiantes.

Los niños en los conflictos armados

CRC/C/15/Add.188 párr. 54

El Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y adopte todas las medidas necesarias para impedir la movilización de personas menores de 18 años en las circunstancias a las que se hizo referencia en la declaración efectuada al firmar el Estado Parte el Protocolo Facultativo, teniendo en cuenta su objetivo y propósito;
- b) Si recluta personas que hayan cumplido 16 años, pero que sean menores de 18, procure dar prioridad a los de más edad, teniendo en cuenta el párrafo 3 del artículo 38 de la Convención, e intensifique y aumente sus esfuerzos para reclutar personas de 18 años y más;
- c) De conformidad con sus recomendaciones anteriores (Ibíd., párr. 34), revise las leyes de emergencia y otras leyes, entre ellas las que se refieren al sistema de administración de la justicia de menores actualmente en vigor en Irlanda del Norte, para garantizar su compatibilidad con los principios y disposiciones de la Convención.

a) Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados

629. El Reino Unido ratificó el Protocolo Facultativo el 24 de junio de 2003 y mantiene su firme compromiso con el cumplimiento de sus disposiciones. El Gobierno del Reino Unido reconoce la importancia de conceder un trato especial a los niños menores de 18 años que sirven en las Fuerzas Armadas, y la necesidad de contar con un sistema de protección firme y eficaz para asegurar que no corran riesgos innecesarios.

630. El Gobierno del Reino Unido formuló otra declaración en la fecha de ratificación, en relación con la participación de menores de 18 años en las hostilidades. Esa declaración incluye un claro compromiso con todas las medidas destinadas a asegurar que las personas que aún no hayan cumplido la edad de 18 años no tomen parte directa en las hostilidades. Por consiguiente, existen directrices y procedimientos administrativos para asegurar que, siempre que sea posible, el personal menor de 18 años sea retirado de sus unidades antes del despliegue de operaciones. Con la introducción de esas directrices se ha logrado reducir el número de jóvenes menores de 18 años que sirven en las Fuerzas Armadas en zonas donde pueden estar expuestos a hostilidades, habiéndose desplegado solamente 18 personas desde la firma del Protocolo Facultativo en 2003 (todas ellas procedentes del Ejército de Tierra), y ninguna desde julio de 2005. A la gran mayoría de los que fueron desplegados les faltaba una semana para cumplir 18 años o fueron retirados del teatro de operaciones a la semana de su llegada. Solamente cuatro jóvenes menores de 18 años fueron desplegados durante un período mayor de dos semanas, lo cual es un plazo notablemente breve teniendo en cuenta que el Reino Unido ha desplegado más de 100.000 efectivos en operaciones durante el mismo período. La declaración también incluye una serie de circunstancias excepcionales y bien definidas en las que podría no ser posible impedir la participación directa de menores de 18 años en las hostilidades. No hay planes para retirar esa declaración.

631. Otros pormenores relativos a las medidas adoptadas por el Reino Unido para la aplicación de las disposiciones del Protocolo Facultativo figuran en su primer informe, que se presenta a las Naciones Unidas junto con el presente informe.

b) Reclutamiento de menores para servir en las Fuerzas Armadas

632. El Reino Unido formuló una declaración tras la ratificación del Protocolo, relativa a la edad mínima para el reclutamiento y a las salvaguardias establecidas para garantizar que todo reclutamiento de menores de 18 años sea realmente voluntario y cuente con el consentimiento fundamentado de los progenitores. La edad mínima para el reclutamiento sigue siendo 16 años, y no existen planes para modificarla. Todo reclutamiento para las Fuerzas Armadas Británicas es voluntario y ningún solicitante menor de 18 años puede ingresar a las Fuerzas Armadas a menos que su solicitud esté acompañada del consentimiento oficial por escrito de su progenitor o tutor.

633. El Gobierno asume con toda seriedad su responsabilidad por el bienestar y la seguridad de todo el personal militar (incluidos los menores de 18 años), y ha introducido importantes mejoras teniendo en cuenta el Informe *Deepcut* (tras el trágico fallecimiento de cuatro jóvenes reclutas del Ejército), basado en el trabajo que se puso en marcha tras el informe del Comité de Defensa de la Cámara de los Comunes y el informe de la Inspección de Aprendizaje de Adultos sobre una formación más segura. En el informe de 2007 de dicha Inspección sobre una mejor formación se describen los logros del Ministerio de Defensa como el triunfo de los esfuerzos llevados a cabo para resolver graves problemas. Aunque la mayor parte de las medidas que se desprenden del Informe *Deepcut* ya han concluido o están próximas a concluir, el Gobierno considera que aún queda camino por recorrer. Estamos decididos a mantener las mejoras ya alcanzadas y a seguir ocupándonos de los ámbitos en que se puede mejorar el desempeño. Se han establecido los mecanismos, en particular de vigilancia interna e inspección externa, para garantizar que así sea. Recientemente, el Gobierno también actualizó y publicó nuevamente la política sobre protección de los menores de 18 años a la luz del informe *Deepcut* y otros informes.

c) *La administración de la justicia de menores en Irlanda del Norte*

634. Las disposiciones de la Ley de prevención del terrorismo de 2000 específicas para Irlanda del Norte se derogarán a partir del 31 de julio de 2007. De allí en adelante, las otras disposiciones de esa Ley se aplicarán en Irlanda del Norte del mismo modo que se aplican en el resto del Reino Unido. El sistema de justicia penal de Irlanda del Norte se revisó en 2000. Durante ese examen se formularon 294 recomendaciones, incluidas varias relativas a la justicia de menores. Casi todas las recomendaciones se tienen en cuenta en la nueva legislación, como por ejemplo:

- El establecimiento del Organismo de Justicia de Menores en abril de 2003, en calidad de organismo ejecutivo de la Oficina de Irlanda del Norte;
- El cierre en octubre de 2003 del Centro de Justicia de Menores de Lisnevin, que no era adecuado como centro de detención de menores. En esa época los jóvenes eran trasladados a establecimientos provisionalmente adaptados en Rathgael. Un nuevo centro de justicia para menores, cuya construcción se completó en diciembre de 2006, entró plenamente en funciones en enero de 2007;
- La integración de consejos de conciliación juveniles en el sistema de justicia de menores de Irlanda del Norte utilizando un modelo basado en los principios de la justicia restaurativa;
- El examen del sistema de justicia penal también revisó la disponibilidad del recurso a los tribunales, y en diciembre de 2003 se introdujeron dos nuevas órdenes, la orden de reparación y la orden de responsabilidad de la comunidad, con el fin de contar con un mayor número de opciones de sentencia y apoyar el objetivo a largo plazo de reducir el número de jóvenes reclusos. Ese objetivo cobró nuevo impulso con la introducción de un plan de apoyo a la libertad provisional y el ingreso en hogares tutelares de menores; y
- De conformidad con lo recomendado, la inclusión de los jóvenes de 17 años en el Tribunal de Menores comenzó en agosto de 2005.

Además, el artículo 53 de la Ley de justicia (Irlanda del Norte) de 2002 exige que todas las personas que desempeñan funciones relacionadas con el sistema de justicia de menores tengan en cuenta el bienestar de los niños afectados por el ejercicio de sus funciones, con el propósito de mejorar su desarrollo personal, social y educacional.

Explotación económica, incluido el trabajo infantil

CRC/C/15/Add.188 párr. 56

El Comité recomienda que el Estado Parte reconsidere sus políticas relativas al salario mínimo de los trabajadores jóvenes teniendo en cuenta el principio de no discriminación.

635. Desde octubre de 2004 los trabajadores jóvenes (16 a 17 años) gozan de la protección que otorga el salario mínimo nacional. Desde esa fecha tienen derecho a percibir 3,00 libras esterlinas por hora. Esa cantidad aumentó a 3,30 libras esterlinas en octubre de 2006 y aumentará nuevamente a 3,40 libras esterlinas a partir de octubre de 2007. El cumplimiento de ese derecho

en todo el país es supervisado por 16 grupos que llevan a cabo sus actividades en la Dirección de Aduanas y Rentas Públicas del Reino Unido. El salario mínimo se fijó con el propósito de proteger a los jóvenes trabajadores contra los peores casos de explotación, aunque no es lo suficientemente alto como para alentar a los jóvenes a aceptar un trabajo de baja remuneración en lugar de continuar sus estudios o formación. Las investigaciones independientes llevadas a cabo por la Comisión sobre los bajos salarios confirman dicha aseveración.

636. No se aplica un salario mínimo para niños de 13 a 15 años, puesto que esos niños deben estar en régimen de asistencia a la escuela a tiempo completo, y el Gobierno no desea alentarlos a buscar trabajo. A esas edades, los niños se consideran económicamente dependientes y el Estado proporciona apoyo financiero a sus progenitores en reconocimiento de esa situación.

Explotación sexual y trata de personas

CRC/C/15/Add.188: párr. 58

El Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Lleve a cabo un estudio sobre el alcance, las causas y el contexto de la prostitución infantil;
- b) Revise su legislación para que no se considere como delincuentes a los niños explotados sexualmente;
- c) Siga aplicando políticas y programas de conformidad con la Declaración y el Plan de Acción, y el Compromiso Mundial aprobados en los Congresos Mundiales contra la Explotación Comercial Sexual de Niños de 1996 y 2001;
- d) Vele por que se asignen recursos adecuados, tanto humanos como financieros, a las políticas y programas en esta esfera.

a) La prostitución infantil, su alcance y sus causas

637. En 2004, tras un detenido estudio, el Gobierno del Reino Unido realizó una consulta pública, *Paying the Price: a consultation paper on prostitution*, que abarcó Inglaterra y Gales. Se examinó allí el abuso contra los niños a través de la prostitución y también se procuró obtener información sobre el alcance, las causas y el contexto de esa forma de explotación sexual infantil. Concluida la consulta, en enero de 2006 el Gobierno publicó una estrategia coordinada sobre la prostitución. La estrategia tiene por objeto erradicar la prostitución callejera y todas las formas de explotación comercial sexual, e incluye medidas específicas para crear concienciación, evitar que los niños se dediquen a la prostitución y prestar apoyo a los que son víctimas de esa situación, permitiéndoles encontrar una salida hacia otra forma de vida. Como parte de esta estrategia, el Foro de Educación Sexual ha elaborado un folleto sobre relaciones saludables y explotación sexual para ayudar a los coordinadores y profesores de educación personal, social y de salud a planificar e impartir una educación eficaz en materia de explotación sexual en las Etapas Claves 3 y 4 (que comprende niños de 11 a 16 años).

638. La Oficina de Irlanda del Norte ha proporcionado 100.000 libras esterlinas de financiamiento para el proyecto de la organización Barnardo denominado *Beyond the Shadows* (Más allá de las sombras), estudio que examina el grado de la prostitución infantil, a fin de promover una mayor concienciación con respecto al problema y proponer estrategias para

combatirlo. La labor de concienciación y de prevención con niños y jóvenes ayudará a determinar las necesidades individuales y colectivas para aplicar las distintas intervenciones necesarias. El proyecto también colabora con otras organizaciones, estableciendo vínculos firmes con importantes entidades en este ámbito, como los servicios sociales, de salud, la policía y el sistema de educación.

639. Tras la realización de un estudio pormenorizado del carácter y la prevalencia de la explotación sexual de menores en Gales (*Out of Sight, Out of Mind, Barnardos Cymru*, 2005), el Gobierno de la Asamblea de Gales ha encargado a la organización *Barnardos Cymru* que efectúe una revisión de los protocolos que utilizan las autoridades locales de Gales en los casos de niños víctimas de abuso a través de la prostitución, y para asegurar que los Procedimientos para la Protección de Todos los Niños de Gales se incorporen en los protocolos relativos a los niños que son sexualmente explotados. El objetivo del Gobierno es asegurar que los protocolos locales estén en conformidad con las directrices oficiales, sean compartidos y comprendidos por todas las organizaciones y se apliquen rigurosamente. El proyecto concluirá más adelante en 2007.

640. En Escocia, la Ley de protección de los niños y prevención de delitos sexuales (Escocia) de 2005, fortalece la legislación de protección de los niños contra quienes podrían abusar sexualmente de ellos o explotarlos con fines comerciales sexuales. Tipifica como delito toda una serie de actos, incluidos el pago por los servicios sexuales de un menor de 18 años, el hecho de causar o iniciar la prestación de servicios sexuales por un menor de 18 años o de pornografía infantil, la organización o facilitación de la prestación de servicios sexuales por un menor de 18 años o de pornografía infantil; y la “captación” de menores de 16 años con fines de comisión de un delito sexual. La Ley recibió amplio apoyo de todos los que trabajan con niños vulnerables, por considerarla un valioso instrumento para contribuir a reducir la explotación sexual y la prostitución infantiles.

b) *Prevención de la criminalización de los niños víctimas de explotación sexual*

641. La estrategia del Gobierno sobre la prostitución, anteriormente descrita, también señala nuestra intención de actualizar las directrices sobre *la protección de los niños que ejercen la prostitución*, publicadas inicialmente en el año 2000. Las nuevas orientaciones serán de mayor alcance, con el fin de mejorar la protección de los niños víctimas de explotación sexual, incluidos los que son obligados a ejercer la prostitución. Las directrices del año 2000 estipulan que los niños que son encontrados vagabundeando o incitando a la prostitución sólo deben ser enjuiciados como último recurso, si la persona joven regresa a la vida de la calle de manera persistente y voluntaria. Desde la publicación de estas orientaciones, los casos de enjuiciamiento de personas de ese grupo de edad se han reducido (en 2005 hubo una sola condena).

642. Existen disposiciones específicas en el *Code for Crown Prosecutors* (Código del ministerio público), para asegurar que no se criminalice indebidamente a un menor. El Código exige que el Fiscal del Estado tenga en cuenta los intereses del menor al decidir si la incoación de actuaciones es de interés público. Esos casos por lo general sólo se trasladan a la Fiscalía de la Corona si el menor ya ha recibido una amonestación y una advertencia final. Las amonestaciones y advertencias finales tienen por objeto prevenir la reincidencia.

c) *Continuación de la aplicación de las políticas aprobadas de conformidad con los Congresos Mundiales contra la Explotación Comercial Sexual de Niños*

643. La responsabilidad con respecto a la adopción de medidas para eliminar casos específicos de explotación sexual incumbe en gran medida a las organizaciones locales, tales como la policía, los profesionales del ámbito de la salud y los servicios locales para menores. El Gobierno de Inglaterra y Gales ha continuado fortaleciendo el marco normativo y la infraestructura para luchar contra la explotación comercial sexual de los niños. Esa labor incluye la explotación a través de Internet, que puede vincularse al abuso por otros medios.

644. La Ley de delitos sexuales de 2003 esclarece y consolida el marco de delitos penales que puede utilizarse para combatir la explotación sexual de los niños, con inclusión de:

- Nuevas tipificaciones de delitos para impedir el abuso de menores a través de la prostitución y la pornografía – con inclusión del pago por los servicios sexuales de un menor, el hecho de dar lugar a la prostitución o pornografía infantiles, o la promoción de esos actos, la organización o facilitación de la prostitución o de la pornografía infantiles, y el control de cualquiera de las actividades de un menor que ejerza la prostitución o la pornografía;
- El esclarecimiento de las leyes sobre violación y consentimiento;
- Una nueva tipificación de delitos para consolidar el marco jurídico relativo a la actividad sexual con niños menores de 16 y menores de 13 años;
- Una nueva tipificación de delitos relativos a la captación de menores con fines de abuso, incluida la captación de menores a través de Internet;
- La introducción de las órdenes sobre riesgo de peligro sexual, un nuevo tipo de orden preventiva que puede aplicarse para prohibir que las personas adultas lleven un comportamiento inadecuado;
- Disposiciones que exigen que los denominados “turistas sexuales” acusados de delitos sexuales en el extranjero cumplan las prescripciones de notificación que se aplican a los autores de delitos sexuales en el país;
- La introducción de una nueva prohibición de viajes al extranjero que se puede aplicar en determinadas circunstancias para impedir que las personas acusadas de delitos sexuales contra niños menores de 16 años viajen al extranjero;
- La introducción de una nueva tipificación de delitos sobre la trata de personas en el país, fuera del país y hacia el país, con fines de explotación sexual;
- El restablecimiento de las disposiciones que permiten el enjuiciamiento de ciudadanos o residentes británicos por delitos sexuales contra niños, cometidos en el extranjero (siempre que el acto sea ilegal en el país en el que se cometió).

645. El Reino Unido participa en el grupo de trabajo mundial virtual, que reúne a organizaciones encargadas de hacer cumplir las leyes, de diferentes países, para dar una respuesta internacional

al abuso de menores por Internet. En los párrafos siguientes se ofrece información más detallada al respecto.

646. En 2006 se estableció el Centro para la protección de los niños contra la explotación y el abuso por Internet (CEOP), entidad interdisciplinaria destinada a combatir la explotación y el abuso por Internet. La organización reúne a especialistas de la policía y otros expertos, incluidos los principales proveedores del sector de la tecnología de la información. Para más información sobre el Centro para la protección de los niños contra la explotación y el abuso por Internet véanse los párrafos que figuran más adelante.

647. En 2006 el Gobierno de Inglaterra y Gales publicó su estrategia coordinada para combatir la prostitución, que incluye medidas preventivas de la prostitución infantil.

648. En 2006 el Gobierno de Inglaterra publicó una versión revisada de las orientaciones oficiales denominada *Working Together to Safeguard Children*. Esa nueva versión pone de manifiesto la necesidad de que las organizaciones combatan la explotación comercial sexual de los niños. Incorpora los mensajes clave de las orientaciones básicas que figuran en las directrices complementarias tituladas *La protección de los niños que ejercen la prostitución*, y subraya la necesidad de que las instituciones locales elaboren protocolos interinstitucionales para orientar la acción en las esferas en las que exista inquietud en relación con ese tipo de abuso. También destaca los fuertes vínculos que se han identificado entre la prostitución, la fuga del hogar, la trata de personas y el uso indebido de estupefacientes.

649. *Working Together to Safeguard Children* incluye nuevas orientaciones sobre el intercambio de información acerca de la actividad sexual de menores de edad, con el propósito de asegurar la protección social de los niños y la presentación de información a la policía sobre esos casos, cuando sea conveniente. Todo ello debe contribuir a eliminar los patrones de comportamiento que sugieren explotación sexual, incluida la explotación comercial sexual.

650. El Gobierno de Inglaterra presta apoyo ayudando a las escuelas a mejorar los conocimientos de los niños sobre el peligro de la explotación sexual, incluida la explotación comercial sexual, como parte de la educación personal, social y de salud.

651. El *Plan de acción intergubernamental sobre la violencia y el abuso sexuales*, publicado en abril de 2007, hace un resumen de la labor que lleva a cabo el Gobierno y las medidas que tiene previsto adoptar en esa esfera.

652. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas están ampliando sus actividades para abordar el problema de la trata de personas, que en gran medida se relaciona con la explotación comercial sexual. Esa labor se explica con mayor detenimiento más adelante en el presente informe.

d) *Asegurar la adecuada asignación de recursos, tanto humanos como financieros, a las políticas y programas en ese ámbito*

653. En esta esfera de trabajo participan varios departamentos gubernamentales de Inglaterra, incluidos el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Departamento de Salud. También participan organizaciones nacionales, como el Centro para la protección de los niños contra la explotación y el abuso por Internet, lo que significa un importante compromiso de recursos del Gobierno del Reino Unido y de las administraciones descentralizadas. El grueso de la labor cotidiana, y la mayor parte de los

recursos, corren a cargo de las organizaciones de primera línea, en particular las autoridades locales y la policía, que conceden prioridad, dentro de los límites de sus propios recursos, a la acción relativa a esas cuestiones.

Administración de la justicia de menores

CRC/C/15/Add.188, párr. 61

De conformidad con sus recomendaciones anteriores (Ibíd., párrs. 35 y 36), el Comité recomienda que el Estado Parte establezca un sistema de justicia de menores que integre plenamente en su legislación, políticas y práctica las disposiciones y principios de la Convención, en particular los artículos 3, 37, 39 y 40, así como otras normas internacionales pertinentes en la materia, como las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad y las Directrices de Acción de Viena sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal.

Párr. 62

En particular, el Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Aumente de manera considerable la edad mínima de responsabilidad penal;
- b) Revise las nuevas disposiciones introducidas por la Ley contra la delincuencia y la alteración del orden, de 1998, para hacerlas compatibles con los principios y disposiciones de la Convención;
- c) Vele por que no se juzgue como adultos a los niños, independientemente de las circunstancias o la gravedad de sus delitos;
- d) Vele por que la vida privada de todos los niños que han infringido la ley se proteja plenamente de conformidad con el inciso vii) del apartado b) del párrafo 2 del artículo 40 de la Convención;
- e) Vele por que la detención de niños se utilice como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda y por que los niños estén separados de los adultos durante la detención, y promueva la utilización de medidas alternativas de privación de libertad;
- f) Vele por que cualquier niño privado de libertad pueda recurrir a servicios independientes de defensa jurídica y a un procedimiento de denuncia independiente, accesible y que tenga en cuenta el interés del niño;
- g) Adopte urgentemente todas las medidas necesarias para examinar las condiciones de detención y velar por que todo niño privado de libertad disponga por ley del mismo derecho a la educación, la salud y la protección que los demás niños;
- h) Revise la condición de los jóvenes de 17 años de edad a efectos de la prisión preventiva con miras a ofrecer protección especial a todos los jóvenes menores de 18 años;
- i) Asigne los recursos adecuados para que el sistema de *Children's Hearings* en Escocia pueda aumentar sustancialmente el número de casos atendidos y para que se pueda incluir en dicho sistema a jóvenes delincuentes de 16 a 18 años de edad.

a) *Edad de responsabilidad penal*

654. La Ley contra la delincuencia y la alteración del orden de 1998 (que rige para Inglaterra y Gales) abolió la doctrina del '*doli incapax*' en relación con los niños de edades comprendidas entre los 10 y 14 años. Anteriormente, para que un niño mayor de diez años pero menor de 14 pudiera ser acusado de la comisión de un delito en Inglaterra o Gales, la fiscalía debía demostrar que el niño no sólo había cometido el acto en cuestión sino que además conocía la gravedad de sus actos. Eso ocasionaba dificultades como el retraso de la vista de los casos, o inclusive la imposibilidad de que el procedimiento siguiera adelante.

655. El Gobierno del Reino Unido, en relación con Inglaterra y Gales, considera que los niños de esa edad generalmente son capaces de diferenciar entre mala conducta y comportamiento grave, y que no se actúa en interés de la justicia, de las víctimas o de los propios niños, evitando que los culpables respondan por sus actos ante las instituciones oficiales de justicia penal. Preocupa al Gobierno que niños de 10 y 11 años puedan desarrollar conductas delictivas, y considera que iniciar la responsabilidad penal a partir de los 10 años de edad ayuda a que los niños desarrollen un sentido de responsabilidad personal por su comportamiento. Sin embargo, las intervenciones deben orientarse hacia la rehabilitación más bien que hacia el castigo. Una gran parte de la función del equipo local que se ocupa de los jóvenes delincuentes consiste en trabajar de cerca con los niños que empiezan a dar señales de comportamiento delictivo para evitar que sigan por ese camino. Los primeros años de la adolescencia son un período importante y de alto riesgo, en el cual una intervención temprana puede ser de auténtico valor.

656. El Gobierno tiene gran interés en asegurar que los niños no sean enjuiciados cuando pueda aplicarse otro tipo de solución. El sistema de amonestaciones y advertencias finales es la respuesta más probable para los casos de delincuentes juveniles, y puede incluir intervenciones para corregir el comportamiento delictivo y los problemas subyacentes. Los equipos locales interinstitucionales que se ocupan de los jóvenes delincuentes incluyen servicios para niños y profesionales del ramo de la salud, que ayudan a identificar las necesidades del niño para ponerlas en conocimiento de los servicios oficiales.

657. El número total de niños (de 10 a 17 años) que recibieron sentencias en 2005 fue de 96.200. Un total de 119.000 niños (de 10 a 17 años) recibieron amonestaciones o advertencias finales, de los cuales 6.631 tenían entre 10 y 11 años.

658. La edad de responsabilidad penal en Irlanda del Norte también se alcanza a los 10 años. Aunque en el examen amplio del sistema de justicia penal de Irlanda del Norte se analizó esa cuestión, no se recomendó aumentar la edad. Sin embargo, sí se recomendó que los niños de edades comprendidas entre los 10 y 13 años, a los que se encontrara culpables de delitos penales, no fuesen detenidos en centros para menores y que sus necesidades de alojamiento se atendieran en el marco del sistema de tutela. Si bien se tomaron las medidas legislativas adecuadas para cumplir con esa recomendación, se consideró que sería más adecuado seguir un enfoque distinto a la institucionalización. Ese enfoque también goza del apoyo de la judicatura y de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte. Por lo tanto, el sistema de justicia de menores sigue desarrollando actividades con una serie de interlocutores en los sectores oficiales y de las ONG.

659. En Escocia, el nivel al que se había fijado la edad de responsabilidad penal se examinó en 2001, fecha en que los Ministros de Escocia llegaron a la conclusión de que 8 años seguía siendo la edad mínima adecuada para esos efectos, considerando que la mayoría de los casos de niños

menores de 16 años que cometen delitos son remitidos al sistema de *Children's Hearings*; ese sistema se basa en el bienestar (es decir, cuando un niño comete un delito, el caso se aborda teniendo presentes sus intereses superiores – no hay resultados punitivos); y con respecto al pequeño número de menores cuyos casos se ventilan en los tribunales, casi todos, salvo una minoría muy reducida, son referidos a dicho sistema para recibir asesoramiento o para su remisión a un centro de tutela.

b) Nuevas ordenanzas emitidas en virtud de la Ley contra la delincuencia y la alteración del orden de 1998

660. En Inglaterra y Gales, las ordenanzas sobre comportamiento antisocial son emitidas por los tribunales civiles para prohibir determinados tipos de comportamiento antisocial. Se pueden utilizar contra cualquier persona mayor de 10 años (mayor de 12 años en Escocia) cuyo comportamiento ocasione, o pueda ocasionar, acoso, alarma o inquietud a otra persona que no viva en el hogar de la primera.

661. En Inglaterra, se firman contratos de comportamiento aceptable cuando una autoridad local y uno de los equipos locales interinstitucionales que se ocupan de los jóvenes delincuentes consideran que un menor tiene un comportamiento antisocial de bajo nivel. Junto con el menor y sus progenitores o personas que lo tienen bajo su cuidado, acuerdan las condiciones de un contrato, que no es de carácter oficial, y en virtud del cual el menor conviene en no incurrir en los patrones de conducta que ocasionan malestar en la comunidad local y llevar a cabo actividades para corregir ese tipo de comportamiento.

662. También se pueden utilizar contratos sobre crianza de los hijos (que son, asimismo, contratos sin carácter oficial) junto con los contratos de comportamiento aceptable u otras intervenciones para establecer las medidas que deben adoptar los progenitores en relación con el comportamiento antisocial de sus hijos. Las organizaciones también pueden recurrir a los tribunales para que emitan contratos sobre crianza de los hijos imponiendo condiciones a los progenitores, que por lo general incluyen su participación en algún programa sobre crianza de los hijos, o de asesoramiento.

663. Es importante reconocer que los propios niños suelen ser las víctimas del comportamiento antisocial y que esas intervenciones los protegen contra la pequeña minoría de sus compañeros que se comportan de manera antisocial. Las intervenciones también pueden servir para proteger al niño que tiene un comportamiento antisocial y promover su bienestar. Se ha anunciado financiamiento por valor de 4 millones de libras esterlinas para 77 autoridades locales inglesas con el fin de que puedan contratar expertos en el tema, que ayuden a las familias cuyos hijos tengan un comportamiento antisocial, o que estén en riesgo de comportarse de ese modo.

c) Medidas para asegurar que los niños no sean juzgados como adultos

664. En Inglaterra y Gales, un acusado menor de 18 años no puede ser juzgado como adulto ni recibir una sentencia de adulto, aunque en determinadas circunstancias que involucran delitos graves o en las que los coautores son adultos, pueden ser juzgados en tribunales para adultos. Por ejemplo, el presunto delito de asesinato se juzga en el Tribunal de la Corona. Sin embargo, si el acusado tiene entre 10 y 17 años, y es encontrado culpable, recibe una sentencia correspondiente a un menor de edad. La mayoría de los casos en los que intervienen niños de 10 a 17 años se juzgan en el Tribunal de Menores, una sección del Tribunal de Magistrados. El Tribunal de Menores puede dictar mandamientos de detención y capacitación de hasta 24 meses contra

menores de 12 a 17 años, así como toda una serie de otras condenas de prestación de servicios comunitarios. Los Tribunales de Menores son menos formales que los Tribunales de Magistrados y procuran entablar una relación muy directa con los menores que comparecen ante ellos y con sus familiares. Los magistrados han recibido un tipo de formación que les permite relacionarse directamente con el menor y asegurar, en la medida de lo posible y razonable, que el menor pueda participar plenamente en las actuaciones. La sala del tribunal por lo general se organiza de modo que todos se encuentren ubicados en el mismo nivel y que el menor pueda sentarse cerca de sus progenitores (o tutores) y de su representante legal. No se permite la presencia de miembros del público en las audiencias del tribunal. La víctima del delito puede asistir a la audiencia del tribunal, que debe tener en cuenta las necesidades y opiniones de las víctimas.

665. En Escocia, la Ley de procedimiento penal de 1995 estipula que ningún niño menor de 16 años podrá ser enjuiciado por un tribunal, salvo que existan instrucciones del Procurador General en contrario. Cuando un menor comparece ante un tribunal, este último retiene la facultad (y en algunas circunstancias debe hacerlo) de solicitar asesoramiento al sistema del *Children's Hearing*, o trasladar el caso a dicho sistema. El *Children's Hearings*, y no los tribunales, es el que suele ocuparse de los delincuentes juveniles menores de 16 años. Además, los menores sujetos a un régimen de supervisión que alcanzan los 16 años de edad pueden continuar bajo la responsabilidad del sistema hasta los 18 años.

666. El anterior Ejecutivo Escocés puso en práctica un modelo experimental del Tribunal de Menores específicamente para jóvenes de 16 a 17 años, que de otro modo hubieran tenido que comparecer en tribunales para adultos. Los tribunales de menores cuentan con disposiciones especialmente elaboradas para atender a las necesidades de los jóvenes de 16 a 17 años – de otro modo, las normas de procedimiento que se siguen son las mismas que se aplican en los tribunales para adultos. El modelo de tribunal de menores está concebido para promover un enfoque multiinstitucional para combatir la reincidencia y acelerar los procedimientos, lo cual no sólo reduce la posibilidad de reincidencia delictiva en el período entre la acusación y la comparecencia en los tribunales, sino que también permite que las víctimas del delito obtengan una resolución más acelerada de su caso. El Gobierno de Escocia examinará si el modelo de tribunal de menores es un medio eficaz para los componentes de este grupo de edad.

d) *Protección de la privacidad de los niños en conflicto con la ley*

667. En Inglaterra y Gales, el artículo 44 de la Ley sobre justicia de menores y pruebas penales de 1999 prohíbe la publicación de cualquier tipo de información que pueda permitir la identificación de un menor de 18 años, implicado en un delito, mientras las investigaciones estén en curso. A los fines de esa disposición, por persona implicada se entiende el perpetrador, la víctima o cualquier testigo del hecho. Se prohíbe específicamente dar a conocer el nombre y dirección de la persona, la identidad de la escuela u otro establecimiento de enseñanza, o el lugar de trabajo al que asista, o cualquier tipo de fotografía.

668. En el caso de los niños que incumplen las ordenanzas sobre comportamiento antisocial, la edad no es criterio suficiente para justificar la imposición de restricciones en la presentación de información, pero el tribunal debe tener razones bien fundadas para dictar la orden. El artículo 141 de la Ley de 2005 sobre policía y delincuencia organizada grave anula la presunción relativa a las restricciones en la presentación de información al Tribunal de Menores por incumplimiento de las ordenanzas sobre comportamiento antisocial. Eso significa que en caso de que se abra ese tipo de expediente contra un menor por incumplimiento de una ordenanza, el tribunal no estará obligado por las disposiciones relativas a la presentación automática

de información en virtud del artículo 49 de la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 1933. Si bien no se aplican las disposiciones sobre restricción automática de presentación de información, el tribunal retiene la facultad de imponerlas. Esas situaciones pueden surgir en caso de aplicación de los artículos 3, 4 y 16, por ejemplo, si un tribunal determina que el menor estaría en situación de riesgo si se revelaran públicamente sus datos personales. En el otro extremo de la escala, los propios niños pueden ser víctimas de un comportamiento antisocial y necesitar protección contra el perpetrador, incluso si este último fuera también un menor, en cuyo caso sería conveniente que el tribunal autorizara la revelación de información, para así facilitar la aplicación de la ordenanza sobre comportamiento antisocial. En ocasiones, esos casos pueden dar lugar a un conflicto de intereses, y corresponde al tribunal adoptar una decisión al respecto. El derecho consuetudinario determina que, con el fin de funcionar eficazmente, se den a conocer las ordenanzas sobre comportamiento antisocial y que la comunicación pública adecuada y proporcionada de información esté en consonancia con las disposiciones del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y de la Ley de derechos humanos de 1998.

669. Las directrices del Gobierno sobre las ordenanzas sobre comportamiento antisocial, tal como se aplican en Inglaterra y Gales, prevén un asesoramiento amplio sobre la comunicación de información. Esas orientaciones dejan en claro que la práctica de dar a conocer públicamente la identidad de quienes están sujetos al cumplimiento de tales ordenanzas no tiene por objeto penalizar o poner en apuros a esas personas. Por el contrario, el propósito principal es proteger a las comunidades contra las cuales se ha dirigido el comportamiento antisocial. Se promueve un enfoque de caso por caso, en el que se establece un equilibrio entre los derechos humanos de la persona sujeta a la ordenanza y los de la comunidad.

670. En Escocia, el artículo 43 de la Ley de 1995 sobre la infancia estipula la celebración de una audiencia de menores en privado, sin participación del público. El artículo 44 de la Ley prohíbe la publicación de toda información en cualquier lugar del Reino Unido que tenga por objeto, o que pueda identificar a un menor sujeto a los procedimientos del sistema de *Children's Hearing* – prohibición que se ha ampliado para incluir a todo menor vinculado a esos procedimientos en virtud del artículo 52 de la Ley de justicia penal de 2003 – con el propósito de proteger la identidad de los menores víctimas de la delincuencia juvenil. La Ley también estipula la protección de la identidad de los niños que comparecen ante un administrador regional de justicia por instrucciones del mencionado sistema.

671. El artículo 46 de la Ley de 1937 sobre los niños y los jóvenes (Escocia) prevé la protección por el tribunal de la identidad de los niños. En todo procedimiento, el tribunal podrá disponer que en ningún informe se revelen el nombre, la dirección, la escuela u otros pormenores que puedan dar lugar a la identificación de una persona menor de 17 años que intervenga en esos procedimientos.

672. En Irlanda del Norte, en todos los casos penales se protege el derecho del menor a la privacidad, a menos que el tribunal o el Secretario de Estado consideren que la revelación de la información es de interés público. El procedimiento civil (más bien que penal) en virtud del cual se aplican las ordenanzas sobre comportamiento antisocial también otorga a los tribunales la facultad de aplicar restricciones de información en los casos en que intervienen niños. Las restricciones de información se pueden imponer, asimismo, en casos de adultos acusados de delitos cuando existe el riesgo de que los niños y otros testigos vulnerables y víctimas puedan ser identificados.

e) *Detención de menores como último recurso, y por el menor tiempo posible*

673. El Gobierno tiene la firme intención de apartar a los niños del comportamiento delictivo. Las reformas de los servicios para los niños en Inglaterra tienen el propósito de asegurar que los niños reciban el apoyo que necesitan en una etapa temprana, ofreciéndose un apoyo más estructurado a los niños que tienen un comportamiento delictivo. En Inglaterra y Gales, el sistema de amonestaciones y advertencias finales aplica intervenciones que se llevan a cabo con anterioridad a la comparecencia en los tribunales, con el fin de abordar la conducta delictiva y los problemas subyacentes de tal manera que los primeros comportamientos delictivos del menor no den lugar a un procedimiento judicial. La mayoría de los delincuentes juveniles que comparecen por primera vez ante un tribunal y se declaran culpables reciben órdenes de remisión a un grupo especial. Los que cometen delitos más graves y de manera persistente pueden recibir distintas condenas de prestación de servicios comunitarios, destinados a evitar que continúen cometiendo delitos y a remediar los problemas subyacentes. Los programas de prevención de los equipos locales que se ocupan de los jóvenes delincuentes, tales como los denominados Programas de inclusión de los jóvenes, se orientan hacia los jóvenes que se considera están en riesgo inminente de caer en comportamiento delictivo, con el fin de impedir que ingresen en un ciclo de delincuencia. Los programas destinados a los progenitores también ofrecen apoyo a las familias para que puedan resolver los problemas que originan el comportamiento delictivo.

674. Los niños del Reino Unido sólo pueden cumplir sentencias de privación de la libertad como último recurso. Ese tipo de pena sólo se aplica cuando la gravedad o persistencia del delito la hace inevitable, o cuando existe un riesgo de peligro para el público. De conformidad con el artículo 153 de la Ley de justicia penal de 2003, que se aplica en Inglaterra y Gales, las sentencias de privación de la libertad deben ser por el menor tiempo posible, en función de la gravedad del delito o delitos.

675. En Inglaterra y Gales, alrededor de 200.000 jóvenes reciben amonestaciones, advertencias finales o son declarados culpables todos los años. El 97% de ellos deben participar en actividades comunitarias o reciben sentencias sin privación de la libertad, mientras que el 3% debe cumplir sentencias privativas de la libertad.

676. Sin embargo, la Junta de Justicia de Menores ha constatado un aumento en el número de penas de privación de libertad impuestas a jóvenes. A fines de enero de 2007 había 2.853 menores de 18 años en establecimientos seguros (2.364 en Instituciones para jóvenes delincuentes, 269 en centros seguros de capacitación y 220 en hogares seguros para menores. Había 2.643 hombres y 210 mujeres detenidos). La Junta de Justicia de Menores está realizando gestiones con los encargados de dictar sentencia para asegurar que las penas de privación de libertad sólo se apliquen cuando no se disponga de otra sentencia adecuada, y que todos los tribunales en todos los ámbitos sigan las prácticas óptimas.

677. El Comité de las Naciones Unidas ya ha recomendado que los niños estén separados de los adultos en los establecimientos de detención. Desde que en 1991 el Reino Unido formuló una reserva en relación con el párrafo c) del artículo 37) de la Convención, se han alcanzado considerable progresos con respecto a la total separación de los niños en régimen de tutela de los adultos. El Ministerio de Justicia ha llevado a cabo un examen exhaustivo de la capacidad del sistema de justicia de menores en Inglaterra y Gales para cumplir las disposiciones del párrafo c) del artículo 37. El examen llegó a la conclusión de que los establecimientos de detención de menores de Inglaterra y Gales cumplen ahora los requisitos que se señalan en el párrafo c) del artículo 37. Eso representa un enorme progreso con respecto a la situación que existía cinco años

atrás. Continuaremos vigilando la situación y examinaremos junto con Escocia e Irlanda del Norte en qué momento sería conveniente retirar la reserva del Reino Unido con respecto al párrafo c) del artículo 37. Véase el capítulo I para información más detallada.

678. En Irlanda del Norte, las enmiendas legislativas (principalmente del Decreto de 1998 sobre justicia penal (menores) (Irlanda del Norte), introducidas entre 1996 y 1999, elevaron el umbral relativo al internamiento y dieron como resultado una gran reducción del número de los niños en instituciones de detención, que pasó de 100 a menos de 30, y por períodos más cortos (de una media de 9 meses en 1996 a la media actual de 4 meses). Se introdujeron también sentencias determinadas más cortas, que fluctúan entre 6 meses y 2 años, y en las cuales la mitad de la condena se sirve bajo supervisión en la comunidad. Esta sostenida reducción de la población penitenciaria facilitó el cierre, en 2003, del centro de detención de Lisnevin, que no reunía los requisitos adecuados, y la creación de una sola institución de detención para Irlanda del Norte.

679. En Irlanda del Norte, sólo en circunstancias muy excepcionales los niños son internados junto con adultos. Se han adoptado disposiciones especiales (de conformidad con lo recomendado en el Examen del sistema de justicia penal) para varones menores de 18 años recluidos en el Centro para delincuentes juveniles de Hydebank Wood, de modo que estén separados de los jóvenes de mayor edad. Además, los tribunales pueden ahora enviar a los jóvenes de 17 años en circunstancias vulnerables al Centro de justicia de menores de Woodlands en Bangor, que recibe a niños de menor edad. Tras el examen de esas disposiciones, se tiene previsto efectuar otras enmiendas de la legislación con el fin de ofrecer una mayor protección jurídica (disposiciones) que asegure el envío de los niños a instalaciones más adecuadas.

680. En Escocia, los delincuentes juveniles de edades comprendidas entre los 16 y 21 años pueden ser ingresados en una institución para jóvenes delincuentes, pero el artículo 207 de la Ley de procedimiento penal (Escocia) de 1995 dispone la elaboración de un informe de investigación social antes de imponer pena de detención, señalando también que la detención sólo podrá imponerse cuando no exista ningún otro método adecuado que pueda aplicarse a esa persona.

681. El Poder Ejecutivo escocés ha introducido una serie de iniciativas para impedir, en lo posible, que los niños ingresen en centros de detención. Por ejemplo, en 2005 se establecieron los Servicios intensivos de apoyo y supervisión, como medio de sustitución directa de la internación segura, y se han efectuado inversiones considerables para aumentar y mejorar la calidad del apoyo basado en la comunidad para los niños que tienen un comportamiento delictivo.

f) Servicios de defensa para los niños privados de libertad

682. En Inglaterra y Gales todos los niños en régimen de detención tienen acceso a un servicio de defensa independiente. Uno de los programas en ese ámbito es el de las Instituciones para jóvenes delincuentes, que se completó en 2005. Con anterioridad, los centros seguros de capacitación y los hogares seguros para menores ya contaban con disposiciones en materia de defensa. Las personas encargadas de la defensa podían prestar apoyo a los jóvenes en relación con las reclamaciones del menor o en relación con los procedimientos disciplinarios impuestos contra el menor. Además, el Defensor del Pueblo encargado de prisiones y libertad condicional, que actúa con independencia del servicio penitenciario, tiene la obligación de investigar las reclamaciones de las personas bajo custodia del servicio penitenciario, incluidos los menores de 18 años.

683. Los niños en régimen de detención en Irlanda del Norte tienen acceso al Sistema de representación independiente previsto por la Asociación de Irlanda del Norte para la prestación de atención y el reasentamiento de los jóvenes delincuentes, y existen planes para continuar perfeccionando el servicio y fortalecer el aspecto de defensa de esa labor. El proyecto *Young Voices* (Voces jóvenes), que ofrece la ONG *Include Youth*, ofrece a los niños detenidos otra oportunidad de expresar sus opiniones e inquietudes. Todos los niños en prisión tienen derecho a presentar reclamaciones ante el Ombudsman de prisiones, que empezó a desempeñar sus funciones en mayo de 2005, una vez que se agotan los recursos al sistema interno de presentación de quejas. Además, el servicio penitenciario de Irlanda del Norte ha nombrado a *Opportunity Youth* para actuar como defensor de los niños en procedimientos disciplinarios internos.

684. En Escocia, todos los menores internados en centros de seguridad disponen de servicios independientes de defensa y representación. Se trata de un servicio orientado por las necesidades del menor, que permite que los niños estén presentes durante las visitas periódicas de *Who Cares?*, los miembros del personal del servicio de defensa de Escocia, o que soliciten otras reuniones. La evaluación del servicio se registra de manera habitual en formularios que permiten conocer las opiniones de los niños y del personal del servicio. Todos los centros penitenciarios cuentan con trabajadores sociales de las autoridades locales que asignan prioridad a la prestación de asesoramiento a niños vulnerables.

g) *La educación, la salud y la protección de los niños privados de libertad*

685. Todos los niños necesitan tener un comienzo seguro y positivo en la vida. Actualmente, alrededor de 150.000 niños menores de 18 años (70.000 de ellos en edad de escolaridad obligatoria) están en conflicto con el sistema de justicia de menores en Inglaterra y Gales todos los años, y muchos más están clasificados por la comunidad local como jóvenes “en riesgo” de delinquir.

686. El riesgo de reincidencia es elevado: el 78,2% de los jóvenes sentenciados a pena privativa de libertad vuelven a delinquir en el transcurso de un año; en el caso de las condenas de prestación de servicios comunitarios, la cifra es del 70,3%. Hay pruebas convincentes de que la participación en la educación y la formación es uno de los factores más importantes para reducir la delincuencia y la reincidencia, y que este grupo de niños necesita apoyo y educación para poder vivir sin caer en la delincuencia.

687. Los establecimientos de seguridad para niños tienen la obligación de ofrecer un régimen de actividades y educación con fines específicos, con particular hincapié en la protección del niño. Continúa la labor de establecimiento de iniciativas para los niños en régimen de detención, encaminadas a corregir el comportamiento delictivo y minimizar el riesgo de reincidencia. La adquisición de conocimientos sobre matemáticas básicas, lectura y escritura y formación profesional es la base de esta labor. Desde que se establecieron los centros de detención de menores, en abril de 2000, las instalaciones y los regímenes para los menores de 18 años han sido reformados. La Junta de Justicia de Menores ha ayudado a elevar las normas, lo que se ha logrado en parte haciendo más hincapié en la educación y la formación, en los programas de comportamiento cognoscitivo y en el desarrollo de aptitudes sociales. La Junta de Justicia de Menores de Inglaterra y Gales supervisa continuamente las condiciones de detención de los jóvenes menores de 18 años. Los establecimientos penitenciarios son inspeccionados periódicamente por órganos públicos independientes. La responsabilidad con respecto a la prestación de servicios de salud para menores en establecimientos penitenciarios públicos de Inglaterra y Gales se ha

transferido a los Fondos de atención primaria/Juntas locales de salud, que se encargan de asegurar que esos servicios tengan el mismo nivel que los de la comunidad. Se espera también que la atención de la salud en los establecimientos del sector privado funcione de conformidad con las normas del Servicio Nacional de Salud.

688. Los servicios de salud en los hogares seguros para menores están a cargo de los proveedores de esos servicios, que trabajan bajo contrato con el establecimiento, que suele ser un servicio nacional de salud de la comunidad. El costo de esos servicios es sufragado por el proveedor y ulteriormente pagado por la Junta de Justicia de Menores, que establece en sus contratos con los proveedores de servicios sus requisitos en cuanto al nivel de los servicios de salud que se ha de prestar a los niños.

689. Los servicios de salud en los centros seguros de capacitación, al igual que en los hogares seguros para menores, forman parte del contrato más amplio concertado por la Junta de Justicia de Menores con esos centros y se ajustan de conformidad con los precios por habitación y cama. Actualmente ese tipo de servicios suele estar a cargo de proveedores privados del sector de la atención de la salud.

690. La Ley del menor de 2004 estableció un nuevo marco legislativo que abarca disposiciones sobre la protección de todos los niños, y presta especial atención a los menores en régimen de detención. La Ley estipula la responsabilidad de los directores de las instalaciones seguras de proteger y promover el bienestar de los niños; los administradores o directores de establecimientos de seguridad tienen la obligación de actuar como asociados en las nuevas juntas locales de protección del menor.

691. Algunos niños en régimen de detención son un peligro para su propia persona. Protegerlos es una tarea sumamente difícil. La Junta de Justicia de Menores ha colaborado con el servicio penitenciario en la elaboración de una serie de medidas para la protección de esos niños. Figuran entre ellas el asesoramiento y el apoyo psicológico especializado y la intervención de coordinadores de la prevención del suicidio en todos los establecimientos.

692. En tan difíciles circunstancias subsisten problemas por resolver. Desde 2002, seis niños han muerto mientras estaban en detención, y esos trágicos incidentes se investigan rigurosamente: se emprende una investigación independiente y eficaz de los hechos, abierta a un grado adecuado de escrutinio público, de conformidad con el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. El Gobierno asigna gran importancia a la posibilidad de extraer los mayores conocimientos posibles de esas experiencias para impedir su repetición en el futuro. Tras la muerte de Joseph Scholes en 2002, el Gobierno encargó una investigación independiente de varias cuestiones de tipo operacional dentro del sistema de justicia de menores. El informe sobre ese examen se publicó en septiembre de 2006, junto con la respuesta del Gobierno, en la que se detallan una amplia gama de medidas adoptadas, o en proceso de adopción, para consolidar los procedimientos de evaluación e internamiento y mejorar la comunicación entre las distintas partes del sistema. El Ministerio de Justicia sigue vigilando la aplicación de esas medidas.

693. Otra esfera de inquietud es el uso de medios de restricción. El código de práctica de la Junta de Justicia de Menores, titulado *Managing Children and Young People's Behaviour in the Secure Estate* (El control de la conducta de los niños y jóvenes en establecimientos penales públicos seguros) (febrero de 2006), señala claramente que las medidas de restricción sólo pueden aplicarse sobre la base de una evaluación que indique la existencia de riesgo grave si no se utiliza

la intervención física. La Junta de Justicia de Menores y el servicio penitenciario han establecido un programa conjunto de control del comportamiento y protección, para examinar una serie de esferas normativas que tienen repercusión en la gestión del comportamiento.

694. Todos los miembros del personal que trabaja directamente con niños en el Centro de Justicia para Menores de Irlanda del Norte reciben cursos de formación en materia de intervenciones terapéuticas en situaciones de crisis, que les permiten reducir la tensión en momentos de crisis sin recurrir a la restricción física. Ese personal también recibe formación inicial y complementaria en materia de control físico y atención, para facilitar la restricción en condiciones de seguridad cuando sea inevitable. Además, el personal del servicio penitenciario de Irlanda del Norte debe seguir cursos anuales de formación en el uso de la fuerza, el control y la restricción y en técnicas para reducir las situaciones de crisis. Otros trabajadores de apoyo, o que no trabajan directamente en las prisiones, reciben formación anual en técnicas de defensa. En septiembre de 2006 el servicio penitenciario publicó una política revisada sobre el uso de la fuerza.

695. El Poder Ejecutivo escocés está firmemente decidido a asegurar que todos los niños detenidos, bien sea en establecimientos seguros o en una institución para delincuentes juveniles, cuenten con la debida protección y el respeto de sus derechos. Las normas pormenorizadas sobre protección, publicadas por la Comisión de Escocia para la reglamentación del cuidado de otras personas, exigen que los niños detenidos en entornos seguros reciban un cuidado adecuado, tengan alojamiento apropiado, acceso a la educación, atención de la salud y otros servicios, así como el derecho a la vida privada. En algunos casos, sin embargo, cuando existe la posibilidad de que el niño ponga en peligro su propia vida, el derecho a la privacidad debe equilibrarse cuidadosamente con el derecho a la vida al considerar cuestiones como el suicidio. Las visitas de los familiares se alientan activamente cuando procede, con el fin de mantener el derecho a la vida familiar. Las políticas y procedimientos en las dependencias seguras de Escocia se inspeccionan comparándolas con las que se aplican al cuidado de los demás. En las actuales obras de remodelación del establecimiento seguro de Escocia se garantizarán condiciones de alojamiento adecuadas para todos los niños, pero sin someterlos a períodos de reclusión solitaria lejos del establecimiento principal.

696. Todos los detenidos en las prisiones de Escocia, incluidos los menores de 18 años, reciben atención adecuada, lo que incluye un espacio habitable, acceso a la educación (obligatoria para los menores de 16 años y voluntaria para los de edades comprendidas entre los 16 y 18 años), atención de la salud y otros servicios, así como el derecho a la privacidad. Las circunstancias de los delincuentes juveniles se examinan periódicamente para tener la seguridad de que disposiciones de protección de los niños son equiparables a las que se aplican a otros niños. El Servicio Penitenciario de Escocia aplica una estrategia de prevención del suicidio denominada *Act 2 Care*, que permite mantener a los prisioneros en condiciones que les impiden autolesionarse. Las visitas son esenciales en el régimen de detención y los prisioneros tienen derecho a recibir visitas de sus familiares. Los regímenes penitenciarios y la aplicación del Reglamento de 2006 de las Instituciones para Delincuente Juveniles (Escocia) son inspeccionados de manera independiente por el Inspector Jefe de Prisiones de Su Majestad. Hay también un comité de visita independiente nombrado por los Ministros de Escocia, que examina la aplicación del Reglamento de 2006 de las Instituciones para Delincuentes Juveniles. Todos los detenidos, incluidos los menores de 18 años, tienen acceso al procedimiento de examen de las quejas de los presos, que les permite presentar quejas sobre el trato que reciben en la prisión.

697. En Irlanda del Norte, se estimula a los niños del Centro de justicia para menores a mejorar sus niveles de educación, para lo cual disponen de toda una serie de oportunidades de formación y desarrollo acordes con su edad y capacidad. Los grupos de estudio generalmente son de tres menores, cada uno de los cuales tiene asignado un tutor personal que apoya su educación. El Centro no está obligado a ofrecer el programa nacional de estudios, pero ofrece una amplia gama de cursos encaminados a satisfacer las particulares necesidades e intereses de los jóvenes, la mayoría de los cuales han abandonado los estudios algunos años atrás.

h) Situación de los jóvenes de 17 años a los fines de detención preventiva

698. El documento de consulta *Justicia de menores: los próximos pasos*, publicado por el Gobierno en 2003 para Inglaterra y Gales, examinó la cuestión de poner en concordancia el trato de los jóvenes de 17 años en régimen de detención preventiva con el de los jóvenes que no habían alcanzado aún esa edad. Actualmente, los jóvenes de 17 años son considerados adultos en los tribunales con fines de detención preventiva, y no reciben los beneficios que otorgan las opciones y criterios del Tribunal de Menores. Se les da el trato correspondiente a menores con fines de sentencia. El Gobierno admite que la situación es compleja y anómala. Se reconoce el carácter sumamente complicado de esa cuestión y el hecho de que no es posible simplemente duplicar el sistema de detención preventiva que se aplica a los menores de 17 años. Ello se debe a que el sistema de detención preventiva aplicable a los menores de 17 años está vinculado a la colocación de esos jóvenes al cuidado de la autoridad local, lo que no es una opción adecuada para la mayoría de los que tienen 17 años. Esa situación continúa bajo examen, y se está considerando la posibilidad de encontrar nuevas soluciones.

699. El artículo 53 de la Ley de justicia (Irlanda del Norte) de 2002 hizo extensivo el sistema de justicia de menores a los jóvenes que habían cumplido los 17 años. Esas disposiciones entraron en vigor el 30 de agosto de 2005.

i) Recursos para el sistema de Children's Hearings en Escocia

700. De conformidad con las observaciones finales de 2002, el Poder Ejecutivo escocés tiene la intención de proporcionar los recursos que necesita el sistema *Children's Hearings* para asegurar que se haga todo lo posible para ofrecer protección y apoyo a los niños. Desde que se constituyó en 1996, el presupuesto para la *Scottish Children's Reporter Administration* (Administración escocesa de consejeros para la infancia) ha aumentado en más del doble, de 10 millones a 24 millones de libras esterlinas, aunque cabe señalar que en el mismo período el número de remisión de casos de menores a esa Administración aumentó en más del doble, pasando de 46.497 remisiones en 1996-1997 a 97.607 en 2005-2006. También durante el mismo período, los gastos del Ejecutivo en apoyo y formación para los miembros de la Administración subieron de 300.000 a 2 millones de libras esterlinas anuales.

701. Además, el Poder Ejecutivo ha aumentado considerablemente el financiamiento para el sistema de justicia de menores con el fin de prevenir y combatir el comportamiento delictivo. El financiamiento para las actividades específicas relacionadas con jóvenes delincuentes (3,5 millones de libras esterlinas por año) se aportó por primera vez en 2000-2001. Esa suma ha ido en constante aumento y ahora se sitúa en 63 millones de libras esterlinas por año, lo que ha permitido establecer equipos interinstitucionales de justicia de menores en todas las regiones de las autoridades locales y aumentar considerablemente tanto el número como la variedad de servicios de apoyo a los niños que cometen actos delictivos o que están en riesgo de delinquir. Dichos servicios incluyen una serie de nuevos enfoques innovadores, como el modelo

denominado SSP (escuela, asistencia social y policía), que ha funcionado con eficacia en Escandinavia y que actualmente se aplica a modo de ensayo en varias administraciones locales de Escocia.

B: PROGRAMAS NACIONALES- ACTUALIZACIÓN

Los niños refugiados (Art. 22)

702. El Gobierno cuenta con un nuevo sitio Web desde febrero de 2006, en el que facilita información, orientación y ejemplos de buenas prácticas a una amplia gama de profesionales que trabajan con niños refugiados en las escuelas y otros centros de instrucción.

703. El Proyecto sobre la mejora estratégica de los servicios nacionales de integración para los refugiados, *Sunrise*, tiene por objeto contribuir a la autonomía de los refugiados y sus dependientes a través de un enfoque de la gestión de la transición de la etapa de solicitante de asilo a la de refugiado, basado en el trabajo social individualizado. Además de prestar asistencia a los nuevos refugiados y sus dependientes para cubrir las necesidades iniciales más importantes, como la vivienda, el proyecto también procura que tengan acceso a servicios en otras esferas como la salud, la educación, el empleo y la formación.

704. El Ministerio del Interior cuenta con un Fondo para asistencia a los refugiados, que también ha prestado financiamiento para proyectos que promueven el bienestar y la integración de los niños refugiados. Por ejemplo, en 2006-2007 se asignaron alrededor de 115.000 libras esterlinas para proyectos cuyo único o principal propósito era prestar ayuda a los niños. Por ejemplo, *The Child-time Trust* presta servicios de asesoramiento para menores, *Caras* hace posible que los niños refugiados desempeñen un papel más activo en su comunidad poniéndolos en contacto con colaboradores voluntarios, y el *Croydon Refugee Centre* tiene por objeto mejorar el acceso a la educación preescolar.

705. En Escocia, se han proporcionado 2,65 millones de libras esterlinas al Consejo Municipal de Glasgow para sufragar los costos adicionales de la prestación de servicios de educación y asistencia social para los niños solicitantes de asilo y refugiados. Además, una serie de proyectos financiados a través del Fondo escocés para la integración de los refugiados prestan servicios y llevan a cabo actividades para niños solicitantes de asilo y refugiados, incluido un sitio Web establecido por *Save the Children* en el que se facilita información para los jóvenes solicitantes de asilo y asesoramiento para profesionales sobre la interacción entre la legislación escocesa sobre el menor y la ley sobre inmigración.

706. En Gales, como parte de su Estrategia para la inclusión de los refugiados, la Asamblea ofrece una subvención para la educación de los solicitantes de asilo (2,4 millones de libras esterlinas), que permite a las autoridades locales de educación proporcionar un mayor número de plazas en las escuelas y mecanismos de apoyo para estudiantes solicitantes de asilo.

La administración de la justicia de menores (Art. 40)

707. Los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por la ONG *Children's Rights Alliance for England* revelaron que el análisis secundario de las encuestas realizadas por la Junta de Justicia de Menores indica un escaso cambio entre 2001 y 2005 en el perfil de los niños que tienen problemas con la justicia – la mayoría tienden a ser muchachos de edades comprendidas entre los 14 y 16 años. Desde 2003 se ha registrado un aumento gradual en los actos delictivos con violencia – especialmente en términos de personas que resultan lesionadas (aunque sin

necesidad de tratamiento médico) y de jóvenes que llevan armas cortantes como cuchillos. Los niños siguen mencionando el aburrimiento como la razón principal de sus actos.

708. El Gobierno, por conducto de la Junta de Justicia de Menores, ha invertido más de 100 millones de libras esterlinas en medidas de prevención desde 1997-1998. Ese financiamiento se ha dirigido a una serie de programas, pero gran parte se ha dedicado a los Programas de inclusión de los jóvenes, establecidos en el año 2000. La prevención de la delincuencia es una parte importante de la estrategia del Gobierno para combatir ese problema. Los programas de inclusión de los jóvenes se orientan hacia los menores de edades comprendidas entre los 8 y 17 años que están en gran riesgo de delinquir o de llevar un comportamiento antisocial, identificados por una serie de organizaciones entre las que figuran la policía y los servicios para niños de las autoridades locales. Funcionan en 110 de los lugares más desfavorecidos y con mayor índice de criminalidad de Inglaterra y Gales, y proporcionan a los niños un lugar seguro para adquirir nuevas aptitudes, participar en actividades, recibir ayuda en materia de educación y orientación profesional. Los resultados de una evaluación nacional independiente de los primeros tres años de los programas de inclusión de los jóvenes señalaron que los índices de detención en relación con los 50 niños que estaban en mayor riesgo de delinquir en cada uno de esos programas se han reducido en un 65%. Con respecto a los demás niños en riesgo de delinquir y que participaban en los programas de inclusión de los jóvenes, sólo el 26% fue posteriormente arrestado. Entre los que habían delinquido previamente, el 73% fue arrestado por un menor número de delitos tras su participación en alguno de los programas de inclusión de los jóvenes.

709. Sin embargo, un elemento clave de la labor de prevención es el trabajo con la policía. El programa de Asociaciones de Escuelas Seguras se inició en 2002. Aunque no se efectúa una recopilación central de los datos sobre el número de asociaciones, existen por lo menos 500 de una forma u otra. Las Asociaciones de Escuelas Seguras son un valioso mecanismo para asegurar la colaboración conjunta y estructurada entre las escuelas y la policía. Trabajan con el personal de las escuelas y las organizaciones locales con el fin de reducir la victimización, la delincuencia y el comportamiento antisocial en la escuela y en su comunidad y prestan apoyo a los niños vulnerables y durante los períodos de transición, como el paso de la educación primaria a la escuela secundaria. Una reciente evaluación llevada a cabo por la Universidad de York reveló que las Asociaciones de Escuelas Seguras están demostrando ser un medio eficaz para mejorar el comportamiento y la asistencia a clases, y que la ausencia escolar injustificada es cada vez menor y los alumnos se sienten mucho más seguros.

710. La colaboración con los progenitores y las personas al cuidado de los menores es de fundamental importancia para el objetivo del sistema de justicia de menores de prevenir la delincuencia juvenil, puesto que los progenitores desempeñan un papel trascendental en lo que respecta a contribuir a que sus hijos tengan mejores oportunidades en la vida. En 2005-2006, los equipos sobre la delincuencia juvenil facilitaron intervenciones de los progenitores de más de 11.000 jóvenes, y cabe esperar una cifra semejante en 2006-2007. Los equipos sobre la delincuencia juvenil han recibido otros 9,5 millones de libras esterlinas para el período 2006-2008 en apoyo de su labor con los progenitores para prevenir la delincuencia y la reincidencia de los jóvenes. Con ese financiamiento, es de esperar que todos los equipos sobre la delincuencia juvenil puedan colaborar con los progenitores de por lo menos el 20% de los niños “en situación de riesgo” con los cuales trabajan. En 2007-2008, eso podría representar unos 4.000 progenitores, que constituyen un importante porcentaje del objetivo primordial de los equipos sobre la delincuencia juvenil de reducir en un 5%, a más tardar en marzo de 2008, el número de menores que delinquen por primera vez.

711. No existen pruebas científicas irrefutables sobre las repercusiones de las órdenes sobre la crianza de los hijos. Sin embargo, las investigaciones de la Junta de Justicia de Menores revelan que la mayoría de progenitores tienen en gran estima los programas sobre crianza de los hijos, estén o no sometidos a órdenes de ese tipo. Anecdóticamente, los profesionales del ramo señalan que las órdenes sobre crianza de los hijos son un valioso instrumento que puede obligar a aquellos progenitores, con los cuales es difícil establecer contacto, a que supervisen a sus hijos y sigan un programa de crianza de los hijos; asimismo, los contratos sobre crianza de los hijos pueden ser de utilidad al dar estructura a una intervención. Existen proyectos de investigación en marcha, o en etapa de planificación, que incluirán la evaluación de las órdenes y programas sobre crianza de los hijos. De gran importancia es el denominado *Juvenile Cohort Study*, que permitirá investigar la vinculación entre las distintas intervenciones, incluidas las órdenes de crianza de los hijos, las nuevas condenas y los resultados conexos. Esa parte del estudio se publicará en 2009-2010.

712. En la medida de lo posible, los casos de niños que cometen actos delictivos en Inglaterra y Gales se ventilan fuera del sistema judicial oficial, generalmente por conducto del sistema de amonestaciones y advertencias finales. Durante 2004, más de la mitad de los casos de delincuencia juvenil se examinaron fuera del sistema judicial oficial. Cuando procede, los jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 17 años pueden recibir un Aviso de sanción administrativa, que significa que la cuestión se tramita con rapidez, el menor puede comprender las consecuencias de sus actos pero no es declarado culpable ni se le registran antecedentes penales. El número de niños (de edades comprendidas entre los 10 y 17 años) sentenciados en 2005 fue de 96.200. Un total de 119.000 niños (de 10 a 17 años) recibieron amonestaciones previas a la comparecía en tribunales o advertencias finales, de los cuales 6.631 tenían entre 10 y 11 años.

713. Además, el Gobierno ha fortalecido y ampliado considerablemente la gama de opciones, a disposición de los tribunales, relativas a condenas que no entrañan privación de libertad. Figuran entre ellas las órdenes de remisión, que se aplican ahora principalmente a los delincuentes juveniles que se declaran culpables en su primera comparecencia ante los tribunales. Los menores son remitidos a un grupo dirigido por miembros de la comunidad, que negocia un contrato con ellos, que comprende medidas de restitución y de corrección del comportamiento delictivo. Otras intervenciones incluyen una orden relativa a un plan de acción, una sentencia de tres meses de trabajo en la comunidad y la orden de reparación, orden judicial que exige al joven la reparación específica de los daños ocasionados a la víctima del delito (si la víctima así lo desea) o a la comunidad.

714. La Junta de Justicia de Menores también ha elaborado el Programa Intensivo de Supervisión y Vigilancia, que se ocupa de los casos graves y persistentes de delincuentes juveniles que de otro modo podrían estar en riesgo de entrar en prisión. El programa comprende varios otros programas muy estructurados que abordan las causas del comportamiento delictivo y realizan una vigilancia intensiva, en la que se llevan a cabo actividades de rastreo, se utilizan localizadores electrónicos, sistemas de verificación de voz, o vigilancia basada en la información de los servicios de inteligencia.

715. Además, se ha iniciado la aplicación pionera de la justicia restaurativa, el reembolso y la reparación a la comunidad dentro del sistema de justicia de menores. En los seis meses transcurridos entre octubre de 2004 y marzo de 2005 casi 10.000 víctimas de actos de delincuencia juvenil participaron en procedimientos de justicia restaurativa con equipos sobre la delincuencia juvenil. El 97% de los participantes informó estar satisfecho con su participación.

Durante 2005-2006, alrededor de 40.000 víctimas tuvieron la oportunidad de participar en programas de justicia restaurativa y aproximadamente la mitad, el 48% o 19.300, así lo hicieron.

716. El sistema *Children's Hearings*, cuyo objetivo fundamental es el interés superior del niño, es el foro principal que se ocupa del comportamiento delictivo de los menores en Escocia. Antes de trasladar cualquier caso al *Children's Hearings* es necesario examinar si la intervención voluntaria o la remisión a otras instancias podrían ser medios más eficaces para mejorar la conducta. Si lo estima conveniente, el *Children's Hearings* puede imponer medidas de supervisión obligatorias que establecen lo que el menor puede y no puede hacer, lo que en ocasiones incluye la obligación de que el menor participe y coopere en programas y otras medidas de apoyo encaminadas a atender a sus necesidades y corregir su conducta.

717. El menor que no acata las condiciones estipuladas en su orden de supervisión puede ser remitido nuevamente al sistema *Children's Hearings* para que se vuelva a examinar su situación y los medios de remediarla. Ningún menor puede ser remitido a un tribunal por no cumplir las obligaciones establecidas en la orden de supervisión. A partir de una base nula en 2000, aproximadamente 63 millones de libras esterlinas se pusieron a disposición del sistema de justicia de menores en 2006-2007, suma que en su mayor parte se dedicó a servicios y programas para niños que son motivo de preocupación por su conducta delictiva y las necesidades conexas en materia de educación social.

718. El Gobierno de la Asamblea de Gales publicó la *All Wales Youth Offending Strategy* en julio de 2004, en colaboración con la Junta de Justicia de Menores de Inglaterra y Gales. Un principio fundamental de esa Estrategia es que los jóvenes deben ser tratados como niños en primer lugar y como delincuentes en segundo lugar, lo cual se relaciona estrechamente con las disposiciones de la Convención.

719. En los últimos años la Policía de Irlanda del Norte ha elaborado una Estrategia para niños y jóvenes que se basa en la premisa de Diversión, Educación y Consulta. En el marco de la Policía de Irlanda del Norte se estableció el Plan de prevención de la delincuencia de menores en septiembre de 2003, en sustitución del anterior plan para encargados de cuestiones de delincuencia juvenil, con el fin de ofrecer un marco dentro del cual la Policía de Irlanda del Norte pudiera ocuparse eficazmente de todos los menores que entran en contacto con la policía por distintas razones, incluidos el comportamiento no delictivo, el riesgo de delinquir, el comportamiento antisocial, o la comisión de un delito. El Programa Ciudadanía y Seguridad tiene por objeto establecer y consolidar el contacto positivo y productivo entre los jóvenes y la policía a través de los sectores escolares. En el contexto de ese diálogo se crearon cuatro grupos asesores independientes en distintos lugares de Irlanda del Norte en febrero de 2007, con el objeto de establecer contacto con los niños y examinar junto con ellos las cuestiones que son importantes en su vida diaria.

La imposición de penas a los niños, en particular la prohibición de la pena capital y de la prisión perpetua (Art. 37)

720. La pena de muerte no se aplica en el Reino Unido. El 27 de enero de 1999, en Estrasburgo, el Ministro del Interior firmó oficialmente el Protocolo 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales en nombre del Reino Unido, que se ratificó el 27 de mayo de 1999. El Protocolo exige a los signatarios abolir la pena de muerte y estipula que ninguna persona podrá ser condenada a esa pena ni ejecutada, lo que es compatible con la normativa y la práctica de larga data del Reino Unido al respecto. El Reino

Unido también firmó el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en Nueva York, el 31 de marzo de 1999, ratificado el 10 de diciembre de 1999.

721. Por algunos delitos muy graves, los jóvenes menores de 18 años pueden ser condenados a cadena perpetua. A los culpables de asesinato se les impone una pena de detención preceptiva, que es de duración indeterminada. También se aplica detención indeterminada con fines de protección pública a los delincuentes juveniles peligrosos que cometen delitos graves.

La recuperación física y psicológica y la reintegración social del niño (Art. 39)

722. El apoyo a los delincuentes juveniles en Inglaterra y Gales, una vez que salen en libertad, es de fundamental importancia para minimizar el riesgo de reincidencia. En febrero de 2006 la Junta de Justicia de Menores de Inglaterra y Gales publicó un Marco de acción para la rehabilitación, que señala vías básicas de rehabilitación, incluidos servicios de salud, educación y control de uso indebido de sustancias, que pueden reducir la reincidencia y promover una eficaz reintegración en la sociedad. Como parte de este marco, una Estrategia de alojamiento para delincuentes juveniles asegura la disponibilidad de alojamiento adecuado y sostenible. La estrategia intenta poner fin a la utilización del régimen de alojamiento con desayuno, sin apoyo financiero oficial, para los jóvenes de 16 y 17 años. El ofrecimiento de condiciones adecuadas de alojamiento puede significar una reducción del 20%³ en la tasa de reincidencia y, en muchos casos, asegura que los delincuentes juveniles tengan acceso a los servicios generales que necesitan para su adecuada rehabilitación.

723. En Inglaterra y Gales, diversos programas de rehabilitación ayudan a los jóvenes en sus intentos de rehabilitación tras salir en libertad. Existe un programa de rehabilitación y servicios tras la puesta en libertad, que funciona en el marco de los equipos sobre la delincuencia juvenil, que ayuda a los jóvenes con problemas de uso indebido de sustancias, tanto los que se encuentran detenidos como en la comunidad. La NACRO (Asociación Nacional para la Asistencia y Rehabilitación de los Delincuentes) cuenta con el programa *Resettlement Plus*, que está a disposición de todos los delincuentes, tanto en detención, puestos en libertad y en la comunidad, así como de sus familiares y de los profesionales. El servicio ofrece información y asesoramiento sobre una variedad de cuestiones de rehabilitación, entre las que figuran vivienda, prestaciones, formación y empleo.

724. RESET (Rehabilitación, Educación, Apoyo, Empleo y Formación) es un proyecto que cuenta con más de 50 asociados, incluida la Junta de Justicia de Menores, cuyo propósito es mejorar el proceso de rehabilitación de los delincuentes juveniles en Inglaterra y Gales. Los datos recientes indican que el Ministerio del Interior continúa reduciendo el índice de reincidencia entre los jóvenes. Los datos disponibles indican que se registró una reducción del 3,8% en 2004 en comparación con 1997 y una reducción del 1,4% entre 2000 y 2004.⁴

725. El sistema *Children's Hearings* de Escocia se centra no sólo en la conducta del menor sino también en sus necesidades. *Children's Hearings* adopta las decisiones más adecuadas para

³ En el informe titulado *Reducing Re-Offending by Ex-Prisoners*, publicado en 2002 por la Dependencia de Lucha contra la Exclusión Social, se encontró que el hecho de contar con alojamiento estable puede significar una reducción superior al 20% en los índices de reincidencia entre los delincuentes juveniles.

⁴ Reincidencia entre los jóvenes delincuentes: resultados del estudio de 2004, RDS-NOMS, Ministerio del Interior, junio de 2006.

promover el interés de cada niño, teniendo en cuenta sus necesidades de bienestar y abordando al mismo tiempo el comportamiento delictivo. Es ése un principio fundamental que sirve de base al sistema de justicia de menores de Escocia y facilita la rehabilitación física y psicológica de los niños asegurando también la adopción de medidas para corregir el comportamiento delictivo. La mayor parte del financiamiento que se pone actualmente a disposición de los interlocutores, 63 millones de libras esterlinas por año, contribuye a la rehabilitación y la integración de los niños en la sociedad.

726. En Irlanda del Norte, la Ley de justicia de 2002 introdujo un modelo de consejos de conciliación juveniles, en el marco del sistema de justicia de menores, basado en los principios de la justicia restaurativa, que ofrece a los delincuentes juveniles la oportunidad de comprender el daño ocasionado por sus delitos, tomar medidas para evitar la reincidencia y ofrecer reparación a sus víctimas, a la familia y a la comunidad. Las remisiones a los consejos de conciliación juveniles pueden hacerse ya sea a través del sistema de distintas opciones de que dispone la Fiscalía General, o tras una sentencia de declaración de culpabilidad emitida en los tribunales. En diciembre de 2006 se completó el establecimiento de los consejos de conciliación juveniles en toda Irlanda del Norte. La Ley también puso a disposición del Tribunal de Menores la posibilidad de impartir órdenes de responsabilidad comunitaria y órdenes de reparación. Las órdenes de responsabilidad comunitaria constan de dos partes, exigen que el joven participe primero en un programa de formación cívica, seguido de una actividad constructiva adecuada durante un determinado número de horas, mientras que una orden de reparación exige que el joven otorgue una reparación a la víctima de sus delitos o a la sociedad en general.

La explotación económica, incluido el trabajo infantil (Art. 32)

727. El Gobierno del Reino Unido considera que ningún niño debe ser puesto en peligro o explotado a consecuencia de un trabajo que realice, por lo que existen leyes para evitar esa situación en todo el Reino Unido y sus territorios. Sin embargo, no se debe restar importancia a las oportunidades de desarrollo personal de los niños, a través del acceso voluntario a la experiencia del empleo legítimo pero, al mismo tiempo, es indispensable contar con un entorno de seguridad y límites sensatos en los tipos y los horarios de trabajo.

728. La Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 1933, y sus enmiendas, y la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 1963, y sus enmiendas, constituyen la legislación principal que rige el trabajo infantil en Inglaterra y Gales. Además, cada autoridad local puede establecer reglamentos sobre el trabajo infantil, que interpreten la legislación principal para su aplicación en el plano local. Los niños en edad de escolaridad obligatoria pueden trabajar un máximo de 12 horas por semana en la época escolar, con una serie de restricciones sobre el trabajo a primeras horas de la mañana, en altas horas de la noche y durante los fines de semana.

729. El Reglamento para la protección de los niños (protección en el trabajo) (Escocia) entró en vigor en abril de 2006, situando la legislación de Escocia en consonancia con la Directiva de la Unión Europea 94/33 sobre la protección de los niños en el trabajo. El Reglamento limita a 12 las horas por semana que un niño menor de 16 años puede trabajar durante la época de estudios. Se trata de una reducción con respecto a los anteriores límites máximos de 17 horas por semana para los menores de 15 y 20 horas por semana para los que han cumplido 15 años. En Irlanda del Norte, la legislación correspondiente es el Reglamento sobre el trabajo de los niños (enmienda) (Irlanda del Norte) de 2006.

El uso indebido de estupefacientes (Art. 33)

730. El Gobierno del Reino Unido y las administraciones descentralizadas tienen el propósito de reducir el número de jóvenes que consumen estupefacientes, para prevenir los peligros vinculados al uso de esas sustancias y asegurar que todos los jóvenes puedan desarrollar su pleno potencial. En Inglaterra, la política sobre estupefacientes se ha integrado en las principales actividades de la política sobre el menor, por ejemplo, las que afectan a los niños en régimen de detención, la protección y el marco común de evaluación. La orientación estratégica, *Todo niño es importante: los jóvenes y los estupefacientes* se publicó en 2005. Los grupos de acción sobre las drogas y los Directores de los servicios para la infancia han acordado metas y prioridades conjuntas sobre los jóvenes y los estupefacientes en el 80% de las autoridades locales de Inglaterra.

731. El Gobierno continúa efectuando inversiones en asesoramiento, información e intervención temprana en materia de estupefacientes, por conducto de la subvención para la lucha conjunta contra el uso indebido de estupefacientes por los jóvenes. La subvención recibe financiamiento de una serie de departamentos y organizaciones públicas. La subvención correspondiente a 2007-2008 asciende a 55 millones de libras esterlinas. El Gobierno ha iniciado una campaña de concienciación sobre los estupefacientes y de asesoramiento para los niños y sus progenitores, denominada FRANK. Entre mayo de 2003 y diciembre de 2006 la línea telefónica de urgencia de FRANK recibió más de 1,6 millones de llamadas, se efectuaron más de 16,7 millones de visitas al sitio Web talktofrank.com, y se recibieron y contestaron más de 83.000 mensajes de correo electrónico.

732. La educación sobre estupefacientes en Inglaterra está comprendida en el programa National Healthy Escuelas que actualmente abarca el 89% de las escuelas y debe comprender el 100% a más tardar en diciembre de 2009, con un 75% alcanzando la categoría de Escuela Nacional Saludable en esa misma fecha. *Ofsted* (el cuerpo de inspección de escuelas de Inglaterra) informa que la calidad de la educación sobre estupefacientes ha registrado una mejora constante desde 1997. El Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias publicó *Los estupefacientes: Orientación para las Escuelas* destinado a todas las escuelas de Inglaterra en marzo de 2004. La orientación, que establece la posición oficial de la educación sobre estupefacientes en las escuelas, explica el modo en que las escuelas pueden elaborar y aplicar programas de educación sobre estupefacientes y manejar con eficacia y coherencia incidentes relacionados con las drogas. En la elaboración de esta orientación se contó con la participación de los niños. El Certificado de educación personal, social y de salud apoya una educación eficaz en materia de estupefacientes.

733. El Gobierno de la Asamblea de Gales está elaborando un Marco para el tratamiento del uso indebido de sustancias entre los niños y jóvenes. Dicho marco aborda los componentes clave de una respuesta amplia a los peligros que representan una variedad de sustancias. Esos componentes son: programas de educación universal en la primera infancia; programas con objetivos precisos para permitir la participación de los niños en conversaciones entre ellos mismos y con adultos bien informados; intervenciones preventivas para evitar que los niños pasen del uso al uso indebido de sustancias y programas concretos de prevención del uso indebido de sustancias.

734. La Encuesta Británica sobre el Delito (en Inglaterra y Gales) revela que el uso notificado de cannabis durante el año anterior entre jóvenes de 16 a 24 años disminuyó en un 24% entre 1998 y 2005-2006. Con respecto al mismo período, la Encuesta Británica sobre el Delito informó sobre

una reducción del 67% en el uso de anfetaminas, una reducción del 71% en el uso de LSD y una reducción del 64% en el uso de pegamentos. Más de 21.000 personas menores de 18 años en Inglaterra recurrieron a tratamiento especializado por uso indebido de estupefacientes entre abril de 2006 y marzo de 2007 (Sistema nacional de vigilancia del tratamiento de uso indebido de estupefacientes).

735. En Escocia, la educación sobre estupefacientes forma parte de las orientaciones nacionales en materia de salud para niños de 5 a 14 años, publicadas en 2000, que comprenden cuestiones como las drogas sujetas a fiscalización, el uso seguro de los medicamentos, el alcohol, el tabaco y los solventes. Esas orientaciones ofrecen un marco para la educación sobre la salud dentro de un amplio programa de educación personal y social. El programa de estudios de Escocia se está revisando como parte de un programa de excelencia y aprendizaje y se están examinando los resultados y experiencias relacionados con la salud y el bienestar, que incluirán educación sobre estupefacientes/alcohol y tabaco. Las orientaciones para la gestión de incidentes de uso indebido de estupefacientes (2000) ofrecen pautas a las escuelas para la gestión de incidentes relacionados con el uso de drogas en la escuela o en sus inmediaciones. Se ha registrado un importante cambio en los casos de uso indebido de estupefacientes notificados desde que se empezó a recopilar información por primera vez en 1998. Entre 2004 y 2006, la prevalencia del uso de drogas entre los jóvenes de 15 años bajó del 21% al 4%. Aunque esa cifra ha seguido bajando, es demasiado pronto para determinar si se trata de un cambio de corto plazo o del inicio de una tendencia. Se registró una pequeña reducción del 3% entre los niños de 13 años, ya que la cifra bajó del 7% al 4%. No hubo diferencias importantes entre niños y niñas con respecto a los casos notificados de uso indebido de estupefacientes.

736. En Irlanda del Norte, las prioridades propuestas para el nuevo rumbo estratégico del control del consumo indebido de alcohol y estupefacientes incluirán el establecimiento de servicios de tratamiento y apoyo para jóvenes menores de 18 años con problemas de alcohol y estupefacientes, atención especial a las necesidades de los niños vulnerables o en riesgo, examen de la situación relativa al consumo de alcohol entre menores de edad y medidas para cerciorarse de que la labor de educación y prevención se oriente por los modelos y principios de buena práctica. El programa de estudios revisado incluye un curso de Desarrollo Personal, que ayudará a los jóvenes a desarrollar aptitudes y conocimientos para abordar cuestiones como las drogas, explorando, por ejemplo, los efectos y las consecuencias del uso indebido y cultivando su amor propio, salud y bienestar. Las escuelas tienen la obligación de contar con una política en materia de estupefacientes y de publicar los pormenores de esa política en sus respectivos programas. En mayo de 2004 el Departamento de Educación publicó orientaciones para todas las escuelas sobre la elaboración de una política en materia de estupefacientes y de información al respecto, y sobre la gestión de incidentes relacionados con el presunto uso indebido de estupefacientes.

Explotación y abuso sexuales (Art. 34) y otras formas de explotación (Art. 36)

737. El Gobierno ha fortalecido las medidas, en Inglaterra y Gales, para la protección de los niños y jóvenes contra las consecuencias de la pornografía infantil. La Ley de justicia penal y servicios judiciales de 2000 aumentó la condena máxima de 6 meses a 5 años de prisión por posesión de pornografía infantil, y de 3 a 10 años por producción y distribución. La Ley de delitos sexuales de 2003 amplió el ámbito de las prohibiciones relativas a la producción, distribución y posesión de cualquier tipo de fotografías indecentes de niños menores de 16 años para incluir imágenes de niños de edades comprendidas entre los 16 y 17 años. Esa ley también estableció una serie de nuevos delitos relacionados con la actividad sexual ilegal con niños, incluido el delito de “captación”.

738 .Se han introducido importantes enmiendas en la legislación de Irlanda del Norte a través de la ampliación de los casos tipificados como delito en virtud de la Ley de delitos sexuales (2003) orientada a la protección de los niños. El conjunto de leyes sobre de delitos sexuales se está revisando, y se tiene previsto contar con nueva legislación en 2007. El objetivo es asegurar la existencia de un conjunto de leyes moderno, eficaz y amplio, adecuado a la sociedad y al comportamiento de hoy en día, que ofrezca el mayor grado posible de protección para todos, pero en particular para los niños y otros grupos vulnerables.

739. En 2001, el Gobierno estableció el Grupo de Trabajo sobre la protección de los niños en el uso de la Internet, en el que colaboran miembros del Gobierno, de los órganos encargados de hacer cumplir las leyes, de organizaciones para niños y de la industria informática, para asegurar que los niños puedan navegar por la Internet sin peligro. El Grupo de Trabajo está trabajando en una serie de proyectos, incluida la elaboración de una guía de práctica óptimas en materia de la seguridad de los grupos de interacción social por Internet, con el propósito de combatir el uso indebido de esos sitios por personas que puedan explotar o causar daño a los niños. El Gobierno también encargó a la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad con los Niños la elaboración de un programa de formación básica sobre las repercusiones de la tecnología de la información y las comunicaciones en el ámbito de la protección; ese programa está destinado a profesionales que trabajan con niños o con delincuentes adultos en los centros penitenciarios y servicios de libertad vigilada, así como en los servicios de protección social.

740. En 2006 el Gobierno estableció el Centro para la protección de los niños contra la explotación y el abuso en la Internet (CEOP). El Centro es un punto de contacto para el público, los encargados de hacer cumplir las leyes y la industria de las comunicaciones, que les permite informar sobre casos de depredadores en la Internet, contando con un presupuesto total anual de 5,11 millones de libras esterlinas (cifra correspondientes a 2006). El Centro también lleva a cabo investigaciones dinámicas y colabora con las fuerzas policiales de todo el mundo para ofrecer protección a los niños.

741. El Grupo de trabajo mundial virtual se estableció en 2003 como respuesta directa a las lecciones aprendidas de las investigaciones sobre el abuso infantil en la Internet en todo el mundo. El Grupo de trabajo mundial virtual está constituido por el Centro del Reino Unido para la protección de los niños contra la explotación y el abuso en la Internet (CEOP), el Centro australiano de delitos de alta tecnología, la Real Policía Montada del Canadá, el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos de América y la Interpol. El Grupo propone iniciativas innovadoras de prevención y reducción del delito encaminadas a disuadir a las personas de cometer actos de abuso infantil en línea.

742. Para mayor información sobre la protección y el bienestar de los niños véase el capítulo V.

La venta, la trata y el secuestro (Art. 35)

743. El 23 de marzo de 2007 el Reino Unido se convirtió en signatario del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. El Convenio contribuirá a nuestra estrategia para combatir la trata de personas, a través del establecimiento de normas mínimas de protección y apoyo a las víctimas. También ofrecerá una plataforma que contribuirá al Plan de Acción del Reino Unido para luchar contra la trata de personas, publicado también el 23 de marzo de 2007.

744. El Plan de acción integra toda la labor llevada a cabo hasta el momento por las organizaciones del Gobierno para combatir la trata de personas, y establece los futuros planes al respecto. El Plan se elaboró tras una amplia consulta iniciada en enero de 2006, y se aplica a todas las formas de trata de seres humanos, incluida la trata de personas con fines de trabajo forzoso y la trata de niños. Señala propuestas de acción en cuatro esferas clave: prevención, aplicación de la ley y procesamiento judicial, protección y ayuda a las víctimas adultas y trata de niños.

745. La nueva edición de *Working Together to Safeguard Children*, publicada en abril de 2006, señala claramente que la protección de los niños en Inglaterra que puedan haber sido víctimas de trata está dentro del ámbito de acción de las juntas locales de protección del menor. El Ministerio del Interior también colabora con el Departamento para la Infancia, las Escuelas y las Familias con el objeto de ofrecer la mejor orientación posible a los profesionales y voluntarios de todas las organizaciones de Inglaterra que se ocupan de la protección de los niños víctimas de abuso y explotación por parte de traficantes. Se tiene previsto publicar esas orientaciones, complementarias de *Working Together to Safeguard Children*, en septiembre de 2007. El Poder Ejecutivo escocés está considerando la posibilidad de publicar orientaciones semejantes para los Comités de protección del menor.

746. Se está estableciendo un servicio telefónico de asesoramiento de emergencia sobre trata de personas, que proporcionará información a los trabajadores sociales, los funcionarios de policía y de inmigración que puedan entrar en contacto con niños que en su opinión puedan ser víctimas de operaciones de trata, o que puedan estar siendo explotados de alguna otra manera. Ese servicio debe estar en pleno funcionamiento en octubre de 2007. El Gobierno otorga una subvención a ECPAT (Reino Unido) (Organización para la erradicación de la prostitución de menores, la pedofilia y el tráfico de menores con fines sexuales), una organización internacional voluntaria especializada, destinada a la ampliación de sus actividades de formación del personal encargado de la identificación y protección de los niños víctimas de trata. Se están creando grupos interinstitucionales de funcionarios con formación especializada en materia de protección del menor en los sectores de inmigración, policía y asistencia social en tres de los principales puertos y en las dos dependencias de control de asilo.

747. La Presidencia del Centro para la protección de los niños contra la explotación y el abuso en la Internet y la Asociación de Jefes de Policía se dirigieron por escrito a todos los Jefes de policía en marzo de 2007, alertándolos sobre la posibilidad de que al efectuar batidas en los lugares de cultivo de cannabis sus subordinados pudieran encontrar niños víctimas de trata, obligados a trabajar en esas plantaciones en condiciones arduas. Esa labor es apoyada por orientaciones semejantes publicadas por la Fiscalía de la Corona.

748. La Ley de delitos sexuales de 2003 incluye ahora disposiciones relativas a la trata de personas dentro o fuera del Reino Unido, con fines de explotación sexual. Esos delitos conllevan una pena máxima de 14 años de prisión. Las disposiciones equivalentes en Escocia están contenidas en el artículo 22 de la Ley de justicia penal de 2003. Desde la introducción de la Ley se han formulado acusaciones por lo menos contra 12 personas en 3 casos distintos que involucraban víctimas de sexo femenino de edades comprendidas entre los 15 y 18 años. De esas personas, 10 fueron declaradas culpables y recibieron sentencias por tiempo prolongado.⁵ La Ley

⁵ Datos provenientes de los informes proporcionados por los Fiscales de la Corona como parte de su labor de vigilancia de la aplicación de la Ley de delitos sexuales. Los datos no son exhaustivos por no haberse recibido información de todos los Fiscales de la Corona.

de asilo e inmigración (tratamiento de los solicitantes, etc.) de 2004 tipifica como delito la “trata de personas con fines de explotación”, que abarca la explotación no sexual, como el trabajo forzoso y la extracción de órganos.

749. Las actividades de lucha contra la trata de personas, que llevan a cabo las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes, eran coordinadas hasta hace poco por *Reflex*, un grupo de tareas interinstitucional encargado de combatir la inmigración ilegal organizada, establecido en 2000. Desde la publicación en enero de 2006, de la Consulta del Reino Unido sobre las respuestas a las propuestas relativas a un Plan de acción para combatir la trata de personas, la coordinación de la labor de aplicación y cumplimiento de la ley ha seguido avanzando. En primer lugar, en abril de 2006 se estableció el Organismo encargado de la delincuencia organizada grave (SOCA), que hace renovado hincapié en la investigación y la persecución de los grupos de delincuencia organizada que más daño ocasionan. El Centro para la protección de los niños contra la explotación y el abuso en la Internet (CEOP), afiliado al Organismo encargado de la delincuencia organizada grave, también establecido en abril de 2006, centra su labor en la lucha contra la explotación sexual de los niños. Como resultado directo del proceso de consulta, en octubre de 2006 se estableció un nuevo Centro de lucha contra la trata de personas en el Reino Unido, que actúa como punto central para el desarrollo de los conocimientos especializados de la policía y la coordinación operacional. Uno de los objetivos del Centro es aplicar un enfoque más centrado en las víctimas durante la investigación de los casos de trata de personas. El Centro está iniciando un trabajo conjunto con otras organizaciones, instituciones directamente interesadas en ese ámbito y organizaciones no gubernamentales, con el fin de desarrollar y aplicar programas de formación y protocolos relativos a la identificación precisa de las personas víctimas de trata y la gestión de las investigaciones de esos casos, las redes de apoyo adecuado para las víctimas, y la vinculación con iniciativas internacionales semejantes, incluidas los servicios para las víctimas que retornan a sus países de origen.

750. Sobre la base de los buenos resultados obtenidos por *Operations Pentameter*, el Centro de lucha contra la trata de personas en el Reino Unido está ayudando a coordinar una segunda operación nacional e internacional de lucha contra la trata de personas más avanzado el año. En esa operación se intentará rescatar a las víctimas de la trata de personas obligadas a ingresar en la industria del sexo. El año pasado esa operación contribuyó al rescate de 84 mujeres, 12 de las cuales eran menores de edad.

751. El 11 de junio de 2007 el Centro para la protección de los niños contra la explotación y el abuso en la Internet publicó un informe inicial sobre la trata de menores, encargado por el Ministerio del Interior. Las recomendaciones relativas a la identificación y la protección de los menores víctimas de trata se están aplicando en el Plan de acción del Reino Unido para combatir la trata de personas. En nombre del Organismo encargado de la delincuencia organizada grave, el Centro para la protección de los niños contra la explotación y el abuso en la Internet elaborará una evaluación estratégica del riesgo, el carácter y la dimensión de las operaciones de trata de niños dentro y fuera del Reino Unido.

752. Además, los funcionarios de enlace con las aerolíneas son funcionarios de inmigración que han recibido formación para trabajar con aerolíneas de más de 30 países con el objeto de promover la concienciación sobre la posible vulnerabilidad de los niños que viajan al Reino Unido. Todos los funcionarios de enlace recientemente nombrados recibirán formación adicional antes de hacerse cargo de sus funciones en el exterior, y se está prestando asesoramiento adicional a los funcionarios que ya están desempeñando sus cargos.

Niños pertenecientes a minorías o grupos indígenas (Art. 30)

753. En Gales, el Gobierno de la Asamblea tiene la firme intención de convertir a Gales en una nación bilingüe. *Iaith Pawb*, el Plan de Acción Nacional para un Gales Bilingüe, publicado en 2003, señala los objetivos fijados para 2011 en relación con una mayor utilización y visibilidad del idioma galés en todos los aspectos de la vida diaria, con inclusión de la educación, el esparcimiento y las actividades culturales.

754. En el capítulo III se ofrece más información sobre las actividades para prevenir la discriminación y ofrecer igualdad de oportunidades a los niños de grupos minoritarios.

755. El Acuerdo de St. Andrews (octubre de 2006) señala que el Gobierno introducirá una Ley del idioma irlandés que reflejará la experiencia de Gales e Irlanda y colaborará con el Poder Ejecutivo para promover y proteger el desarrollo del idioma irlandés. La Ley de Irlanda del Norte (Acuerdo de St. Andrews) de 2006 estipula la obligación del Poder Ejecutivo de adoptar una estrategia que indique la manera en que se propone: 1) promover y proteger el desarrollo del idioma irlandés, y 2) promover y desarrollar el idioma escocés del Ulster, el patrimonio y la cultura.

756. El 13 de diciembre de 2006 se publicó un documento de consulta sobre los posibles enfoques de la legislación propuesta en relación con el idioma irlandés. El 13 de marzo de 2007, el Departamento de Cultura, Arte y Esparcimiento publicó un nuevo documento solicitando observaciones sobre unos proyectos de cláusulas indicativas. El plazo para las respuestas era el 5 de junio de 2007. En el marco de la consulta se han recibido alrededor de 11.000 respuestas por escrito, que están en proceso de examen.

757. El Gobierno colabora con el Organismo de la Lengua Escocesa del Ulster en la elaboración de propuestas de proyectos e iniciativas que darán efecto al compromiso de desarrollar el idioma, el patrimonio y la cultura del escocés del Ulster.

758. El concepto de Inclusión e Igualdad es una de las *Prioridades Nacionales de la Educación*, encaminadas a promover la igualdad y ayudar a todos los estudiantes a sacar provecho de la educación, prestándose especial atención a los alumnos con discapacidades y necesidades de apoyo adicionales y al idioma galés y otros menos utilizados. La Ley del idioma galés (Escocia) de 2005 estipula que el *Bòrd na Gàidhlig*, el organismo encargado del desarrollo del galés, deberá prestar asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el idioma galés, la cultura y la educación y elaborar un Plan nacional sobre el idioma galés que incluya estrategias y prioridades para el futuro desarrollo del idioma, la cultura y la educación galeses. El Poder Ejecutivo aporta financiamiento específico para la educación en idioma galés, cuando existe un número suficiente de niños cuyos progenitores lo soliciten. En 2005-2006, 2.068 niños asistían a unidades de enseñanza en galés en 61 escuelas primarias. Había 1.296 alumnos de secundaria que aprendían el galés y 36 escuelas secundarias que ofrecían cursos de galés para personas con buen dominio del idioma.

Los niños que viven o trabajan en la calle

759. Gracias a la protección prevista en la Ley del menor de 2004 y la legislación sobre las personas sin hogar, son muy poco los niños que duermen en la calle en Inglaterra. Entre 1998 y 2001, el número de personas mayores de 16 años que dormían en la calle disminuyó de 1.850 a menos de 600 (una reducción del 73%). Los niños de la calle menores de 16 años pueden clasificarse como jóvenes fugitivos o desaparecidos, aunque en muchos casos no se les notifica

como tales. Eso hace que un simple “recuento” sea poco fiable, aunque los conteos efectuados en las calles por oficiales de las autoridades locales y sus colaboradores ofrecen información útil para evaluar los cambios en el volumen y las tendencias de este problema con el correr del tiempo. En la actualidad, los niños fugitivos sobre los cuales se proporciona información a los servicios para la infancia pueden ser remitidos a hogares para menores, albergues provisionales y otras instituciones de atención de emergencia. *Todo niño es importante*, programa que se describe en el capítulo I del presente informe, se ocupa de las múltiples necesidades de esos jóvenes – que básicamente ocasionaron la fuga del hogar – existiendo disposiciones de apoyo específico para los jóvenes con vistas a la pronta determinación y solución de esas necesidades, dentro de un plan de ayuda individual, coordinado por un profesional en ese ámbito.

760. La Iniciativa relativa a las personas que duermen en la calle (*Rough Sleepers Initiative*) se aplica en Escocia desde 1999. Las autoridades locales reciben financiamiento para evaluar las necesidades de las personas que duermen en la calle o que corren el riesgo de tener que hacerlo, y proporcionarles alojamiento. El Poder Ejecutivo no tiene conocimiento de familias con hijos pequeños que vivan en la calle en Escocia. Es posible que algunos adolescentes duerman en la calle. Cuando eso sucede, los niños reciben ayuda a través de proyectos financiados por la Iniciativa relativa a las personas que duermen en la calle, pero las autoridades locales también tienen la obligación de prestarles ayuda en virtud de la Ley de la infancia (Escocia) de 1995 y la Ley de la Vivienda (Escocia) de 1987, y sus enmiendas.

761. El Poder Ejecutivo escocés también ha aportado financiamiento en apoyo de la construcción de un albergue para jóvenes fugitivos en Glasgow. El albergue da cabida a aproximadamente 100 niños todos los años, cuyas edades fluctúan entre los 12 y 15 años. Aunque está destinado principalmente a los niños de Glasgow y zonas cercanas, los jóvenes fugitivos que llegan a la ciudad procedentes de otros lugares también pueden tener acceso al albergue. El Poder Ejecutivo ha financiado un estudio pormenorizado, que se publicará en breve, que evalúa la dimensión del problema de los jóvenes fugitivos en Escocia. También en breve se establecerá un grupo de trabajo nacional encargado de elaborar una estrategia nacional sobre los jóvenes fugitivos y de evaluar la necesidad de actualizar la orientación denominada Niños y Jóvenes Vulnerables.

762. En Irlanda del Norte se ha establecido un Grupo de trabajo interdepartamental e intersectorial encargado de examinar el problema de las personas sin hogar (incluidos los jóvenes sin hogar) en el contexto de la Promoción de la inclusión social. El Grupo de trabajo publicó un proyecto de informe denominado *Promoting the Social Inclusion of Homeless People: Addressing the Causes and Effects of Homelessness in Northern Ireland* (Promoción de la inclusión social de las personas sin hogar: examen de las causas y las repercusiones de la falta de hogar en Irlanda del Norte) con fines de consulta. Se han elaborado planes de acción y el Departamento de Desarrollo Social está finalizando un documento sobre una estrategia que se publicará en el verano de 2007.

CRC/C/Add.188, párr. 64

El Comité recomienda al Estado Parte que ratifique los Protocolos Facultativos de la Convención relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en los conflictos armados, tal como recomendaba anteriormente.

763. El Protocolo Facultativo sobre la participación de los niños en conflictos armados se examina en párrafos anteriores.

764. Desde la firma del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en septiembre de 2000, el Gobierno ha fortalecido las leyes, ha elaborado una serie de medidas prácticas para ayudar a las organizaciones encargadas de hacer cumplir las leyes, los servicios para la infancia y otras organizaciones, y ha consolidado los mecanismos de cooperación internacional.

765. Las medidas legislativas necesarias para asegurar el cumplimiento se han aplicado principalmente por conducto de la Ley de adopción e infancia de 2002, la Ley de delitos sexuales de 2003, la Ley de justicia penal (Escocia) de 2003 y la Ley de protección de los niños y prevención de delitos sexuales (Escocia) de 2005. La mayoría de las medidas prácticas incluidas en el Protocolo Facultativo se han puesto en práctica.

766. Actualmente se está evaluando el grado en que el Reino Unido cumple las disposiciones del Protocolo Facultativo, tras lo cual se adoptaran las medidas que sean necesarias para la ratificación. Posteriormente se establecerá un calendario para el proceso de ratificación.

D: FACTORES Y DIFICULTADES

767. Tenemos el firme propósito de reducir el número de jóvenes que empiezan a delinquir y de reducir la reincidencia, promoviendo la reintegración de los delincuentes juveniles en la sociedad. Los aspectos que plantean mayores dificultades en el futuro se refieren al ámbito de la detención con privación de libertad. Actualmente, la población de menores de 18 años privados de libertad es relativamente numerosa. El Gobierno y la Junta de Justicia de Menores tienen la firme intención de hacer todo lo posible para reducirla. No es una cuestión fácil. Como porcentaje del total de jóvenes que admiten haber cometido un delito, o son encontrados culpables, el número de jóvenes que reciben sentencias de privación de libertad se ha reducido considerablemente desde comienzos del decenio, del 4 por ciento a menos del 3 por ciento. Se aplica ya una prescripción jurídica estricta en el sentido de que sólo pueden dictarse sentencias de privación de libertad cuando no ninguna otra condena sería adecuada. Los tribunales deben conservar la facultad de decidir en cada caso cuál es la pena apropiada. Consideramos, sin embargo, que un mayor grado de coherencia en la práctica de imposición de sentencias en las distintas regiones de Inglaterra y Gales tendría importantes repercusiones en el número de menores que reciben sentencias de privación de libertad. El Gobierno y la Junta de Justicia de Menores se esforzarán para asegurar que los encargados de dictar sentencia dispongan de información completa, y que se promuevan y apliquen las mejores prácticas en ese ámbito. Con esos propósitos, colaboraremos con el Consejo sobre orientaciones en materia de imposición de condenas, y con otras instituciones.

768. La gestión del comportamiento de los jóvenes detenidos no es nunca una labor fácil. Por la multiplicidad de problemas que muchos de ellos pueden haber sufrido -desintegración de la familia, problemas de salud mental, deficiente rendimiento académico, consumo indebido de alcohol y estupefacientes- les es difícil aceptar las restricciones sociales normales. Su conducta suele ser difícil y a veces peligrosa. La Junta de Justicia de Menores continuará trabajando con los establecimientos concernidos para minimizar el uso de la restricción física y cerciorarse de que, cuando sea inevitable, se aplique con el mayor grado de seguridad posible.

769. Por razones semejantes, el cuidado y la protección de los jóvenes detenidos tampoco es tarea fácil. Muchos de ellos son ya un grave peligro para su propia persona mientras viven en la comunidad. Lamentablemente, se han producido casos de muerte de jóvenes que estaban en detención. La Junta de Justicia de Menores ha procurado sacar provecho de las lecciones derivadas de esas trágicas muertes. Por ejemplo, se han determinado necesidades tales como las de efectuar una mejor evaluación de los jóvenes para identificar a los que pueden ser particularmente vulnerables, de establecer una mejor transmisión de ese tipo de información entre las distintas partes del sistema de justicia de menores y de la gran prioridad que se concede actualmente a la protección – de modo que todos los establecimientos cuentan ya, por ejemplo, con un coordinador de la protección del menor y un servicio de defensa independiente. Desde 2005 existen nuevos cargos de trabajadores sociales en instituciones para delincuentes juveniles, cuya tarea específica consiste en asegurar que las obligaciones de protección que incumben a las autoridades locales en virtud de la Ley del menor de 1989 se cumplan debidamente. Esos funcionarios continuarán elaborando medidas para mejorar la protección y reducir los riesgos en la medida de lo posible.

770. El Gobierno reconoce que queda aún más por hacer para mejorar la educación de los jóvenes supervisados por el sistema de justicia de menores. Estamos examinando el sistema de educación de los jóvenes privados de libertad para determinar la mejor manera de mejorar el acceso a una educación adecuada y e imprimir mayor calidad a la instrucción y el aprendizaje, de conformidad con las mejoras en la educación general que se imparte en la comunidad. La tarea de asegurar el apoyo y reintegración adecuados de los jóvenes que salen en libertad, y su reincorporación en la comunidad, es un reto particularmente difícil. El Gobierno tiene la firme intención de publicar nuevos planes encaminados a mejorar la educación de los jóvenes en el marco del sistema de justicia de menores para fines de 2007.

**TERRITORIOS DE ULTRAMAR
Y DEPENDENCIAS DE LA CORONA DEL REINO UNIDO
INFORMES RESUMIDOS**

| | <i>Página</i> |
|--------------------------------------|---------------|
| Introducción | 180 |
| Anguila | 181 |
| Bermuda | 188 |
| Islas Vírgenes Británicas | 199 |
| Islas Caimán | 205 |
| Islas Falkland | 217 |
| Montserrat | 229 |
| Islas Pitcairn | 235 |
| Santa Elena y sus dependencias | 240 |
| Santa Elena..... | 240 |
| Isla Ascensión | 245 |
| Tristán Da Cunha | 252 |
| Islas Turcas y Caicos | 255 |
| Isla de Man | 264 |

INTRODUCCIÓN

1. En la presente sección del informe del Gobierno del Reino Unido se señalan los progresos alcanzados en los territorios de ultramar y las dependencias de la Corona del Reino Unido con respecto a la aplicación de la Convención desde 1999.
2. Los 14 territorios de ultramar de Gran Bretaña, repartidos por todo el mundo, son comunidades diversas. Desde 1998, los que una vez fueron conocidos como Territorios Británicos Dependientes pasaron a ser territorios británicos de ultramar. Sus habitantes tienen ciudadanía británica y son residentes del Reino Unido.
3. Los territorios de ultramar están bajo la soberanía del Reino Unido, aunque no son parte del Reino Unido, y la mayoría son autónomos. Además, la Isla de Man, Dependencia de la Corona, también figura como parte de esta sección del presente informe. Compete al Gobierno del Reino Unido la responsabilidad de la defensa y la representación internacional de la Isla de Man, que de otro modo es autónoma.
4. La información que figura en la presente sección del informe del Gobierno del Reino Unido es un resumen de la proporcionada por cada uno de los territorios de ultramar y dependencias de la Corona. Los textos completos figuran en un anexo del informe principal.

ANGUILA

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. Aunque en Anguila no se ha promulgado ningún tipo de legislación específica para dar efecto a las disposiciones de la Convención, la legislación vigente protege los derechos del niño. Sin embargo, cabe señalar que el actual proyecto de reforma legislativa de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO) incluye legislación relativa a cuestiones del ámbito de la Convención, tales como:

- Ley de justicia de menores;
- Ley sobre la condición jurídica de los niños;
- Ley de adopción;
- Ley de atención y protección de la infancia;
- Ley sobre la violencia en el hogar.

2. Con referencia a la lista de preguntas relativas al anterior informe, la reserva con respecto al párrafo d) del artículo 37 y al artículo 32 de la Convención se podrán retirar en breve. El Gobierno de Anguila está estableciendo un Centro para jóvenes, que debe entrar en funcionamiento en 2007. El Centro se destinará a menores de 12 a 17 años que hayan recibido sentencias de privación de la libertad. Además, alojará a los jóvenes en libertad bajo fianza o que estén esperando su comparecencia ante los tribunales o el pronunciamiento de sentencia.

3. La Ley sobre el secuestro de niños, aprobada recientemente por la Asamblea Legislativa, ha creado el entorno propicio para la aplicación de dos convenios internacionales sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y el reconocimiento y aplicación de las decisiones adoptadas por otros países en materia de custodia de menores.

4. La Fiscalía General dirige las actividades relativas al establecimiento de un Comité de reforma de la ley de familia que adoptará y armonizará la legislación pertinente propuesta por la Organización de los Estados del Caribe Oriental. Además, el Ministerio de Desarrollo Social ha establecido un Comité directivo sobre la protección del menor, cuyo mandato consiste en elaborar un Plan de acción encaminado a asegurar que Anguila cumpla plenamente las disposiciones de todos los artículos de la Convención.

5. Incumbe al Departamento de Desarrollo Social la responsabilidad principal con respecto a la prestación de los servicios para la familia y los niños. En 2006 se asignó la suma de 2.271.198 dólares Caribe-Este a dicho Departamento – es decir, un aumento con respecto a las sumas de 1.103.807 en 2004 y 1.681.832 dólares Caribe-Este en 2005. Anguila también recibió financiamiento del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido para un proyecto destinado a la consolidación institucional del Departamento de Desarrollo Social.

6. En 2004 el Gobierno de Anguila estableció el Departamento para el Deporte, la Juventud y la Cultura. El Departamento también se ocupa de promover otros servicios de desarrollo cultural, esparcimiento y desarrollo de la juventud. El Departamento inició sus actividades con un presupuesto de 241.532 dólares Caribe-Este en 2004, que aumentó a 1.274.844 dólares Caribe-Este en 2006.

7. Anguila tiene el propósito de asegurar la cooperación con la sociedad civil en la preparación del presente informe y en la aplicación de la Convención. Un reciente taller sobre la presentación de informes en relación con la Convención contó con la asistencia de un grupo representativo de la sociedad civil entre los que figuraban departamentos del Gobierno, organizaciones no gubernamentales y miembros de los medios de comunicación, que informaron sobre el evento.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

8. La postura con respecto a este tema no ha variado en relación con el último informe, salvo que:

- La edad mínima de responsabilidad penal es ahora de 10 años. Cabe señalar, asimismo, que un niño mayor de 10 años y menor de 14 no podrá ser considerado penalmente responsable a menos que posea la capacidad para saber que no debería haber cometido el acto o la omisión que se le reprochan;
- Aunque la edad mínima normal para contraer matrimonio sigue siendo 18 años, una persona menor de 18 puede contraer matrimonio con el consentimiento de las personas autorizadas para otorgarlo.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

9. Desde la presentación del último informe las principales leyes que afectan a los niños siguen vigentes pero sus denominaciones han variado. Se ha abolido la imposición de castigos corporales dictados por los tribunales en Anguila.

10. Además de las disposiciones de la Ley sobre empleo de mujeres, adolescentes y niños, RSA, c E55, que prohíbe dar empleo a adolescentes (15 a 17 años) y niños (menores de 14 años) en entornos industriales o en actividades nocturnas, el trabajo de los niños menores de 14 años también está prohibido en virtud de la Ley sobre el trabajo infantil (Restricciones) RSA, c E50. La Ley de educación, RSA c E25 también prohíbe el trabajo de los niños en edad de asistencia obligatoria a la escuela (5 a 17 años) durante el año lectivo, y de los niños menores de 14 años en todo momento.

11. Con respecto a la manutención de los niños, la Ley sobre órdenes de pago de alimentos autoriza al tribunal a emitir órdenes para el embargo de ingresos con el fin de dar cumplimiento a las órdenes de pago de alimentos.

12. De conformidad con el artículo 3 de la Convención, la agencia regional de protección social de la infancia, de la NCH, ha elaborado un amplio conjunto de normas y manuales de procedimientos relativos a la colocación en hogares de guarda, la protección del menor y la adopción en Anguila. El Departamento de Desarrollo Social se ocupa de la aplicación y el cumplimiento de esas normas.

13. El artículo 12 subraya la necesidad de que los niños tengan la oportunidad de expresar sus opiniones. El Consejo de Alumnos de la Escuela Polivalente Albena Lake-Hodge y el Consejo Nacional de la Juventud son dos órganos en los cuales se expresan opiniones. Los representantes del Consejo Nacional de la Juventud también participan en los planes y políticas gubernamentales que afectan a los niños y jóvenes. Además, existen varios programas de radio y televisión producidos y difundidos por y para los jóvenes.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

Nombre e identidad

14. La Ley de inscripción de nacimientos, defunciones y matrimonios estipula que el nacimiento de un niño debe notificarse al Registro General en un plazo de 30 días contado a partir del nacimiento, independientemente de que la criatura nazca viva o muerta. En la práctica, el hospital remite el certificado de nacimiento a la autoridad civil. Por lo general, los progenitores acuden a la oficina del registro civil para inscribir el nacimiento de su hijo. Si los progenitores no están casados, el padre que desea ser reconocido como tal, presenta una declaración jurada en la que figuran sus datos personales a los efectos de inscribir su nombre en el registro. En la actualidad, el porcentaje de nacimientos que se inscriben en los registros es del 91% aproximadamente.

15. En virtud del párrafo 2) del artículo 80 de la Constitución de Anguila, toda persona que reúna los requisitos mencionados en dicho artículo recibe el estatuto denominado “Perteneiente”, que le otorga todos los derechos de ciudadano de los Territorios Británicos de Ultramar en Anguila, salvo el de portar un pasaporte de los Territorios Británicos de Ultramar.

Libertad de pensamiento, conciencia y religión

16. No se ha producido ningún cambio en la posición sobre este tema en relación con lo expuesto en el informe anterior. Sin embargo, cabe señalar que cuando un niño es llevado ante el Tribunal de Magistrados en calidad de niño necesitado de atención y protección de conformidad con el artículo 4 de la Ley de menores, RSA, c.J20, el Magistrado por lo general conversa con el niño en la Sala, o en otro lugar, con el propósito de escuchar su versión de la situación familiar que dio lugar a que se presentara una solicitud del Departamento de Desarrollo Social al Tribunal, así como la opinión del niño sobre la posibilidad de que se le retire de su hogar y se envíe a una institución de guarda de menores.

El acceso a la información adecuada

17. El Departamento de Desarrollo Social sigue desempeñando un papel vital en lo que respecta a velar por que las necesidades básicas de los niños se atiendan en todo el proceso de reforma de las leyes y para asegurar también que ambos progenitores compartan la responsabilidad por la crianza y desarrollo de los hijos.

18. Anguila tiene una población hispanoparlante en rápido crecimiento. Los mandatos de este artículo no se cumplen plenamente en relación con esos niños. En sus actuaciones con la clientela hispanoparlante el Departamento de Desarrollo Social utiliza los servicios de un Anguila tiene una población hispanoparlante en rápido crecimiento. Los mandatos de este artículo no se están cumpliendo plenamente en relación con esos niños. En sus actuaciones con la población hispanoparlante el Departamento de Desarrollo Social utiliza los servicios de un traductor. Se está contemplando la posibilidad de que el Departamento publique material en idiomas inglés y español.

El derecho a no ser sometido a torturas

19. La posición oficial sigue siendo básicamente la misma que se señala en el anterior informe. Sin embargo, aunque toda persona que no ha cumplido los 18 años se considera menor de edad, si un joven de 16 años o más es acusado de un delito, es juzgado como adulto y básicamente recibe

trato de adulto en el sistema de justicia penal. Por otro lado, en virtud de la Ley de menores, RSA, c.J120 si un menor de 16 años comete un delito en complicidad con un adulto, ese menor es juzgado como adulto. El artículo 15 de la misma Ley estipula que un menor de 16 años acusado de delito punible deberá ser juzgado en un tribunal de adultos. No hay instalaciones para menores en conflicto con la ley en Anguila. Tampoco existe una legislación que se ocupe de las funciones o del papel que corresponde a las organizaciones clave de ayuda a los niños que atraviesan por esas circunstancias. El Gobierno está construyendo un Centro de detención de menores que albergará a jóvenes de 12 a 17 años.

20. Actualmente los delincuentes juveniles ocupan celdas de detención en un establecimiento policial, a la espera de libertad bajo custodia o sentencia de reclusión. Hay una prisión en condiciones de hacinamiento en Anguila. Las celdas de reclusión de adultos se utilizan también para los menores. Los menores ocupan centros de detención en los que están en contacto con prisioneros adultos. Ni las celdas de detención de la policía ni la prisión son adecuadas para los niños, ya que no ofrecen la posibilidad de separar a los niños de los adultos que puedan estar también aguardando órdenes de libertad bajo fianza o sentencia de prisión. Hay ocho niños (incluidos 2 jóvenes) en prisión – 2 declarados culpables, 5 a la espera de juicio y uno que es enfermo mental. Durante el día se realizan diversas actividades en distintas secciones de la prisión para procurar, en la medida de lo posible, que los niños estén separados de los prisioneros adultos.

21. No existe un sistema de asistencia letrada en Anguila. Los niños suelen comparecer en los tribunales sin representación jurídica. Se ha elaborado un proyecto de ley de asistencia letrada que, una vez aprobado, pondrá ese servicio a disposición de los niños acusados de determinados delitos.

22. Con respecto a la cuestión del castigo corporal, el artículo 74 de la Ley de educación, RSA c E25, estipula que no se administrarán castigos degradantes o humillantes en las escuelas. Señala también que el castigo corporal podrá ser aplicado por el Director o por un profesor designado por el Director con esos fines, de conformidad con las orientaciones emitidas por el Oficial Jefe de Educación.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

23. La reciente Ley sobre el secuestro y la reclusión de menores da fuerza legal al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y al Convenio europeo relativo al reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de menores.

24. El Departamento de Desarrollo Social aplica varias iniciativas para garantizar un entorno de seguridad para los niños. Investiga todos los casos de presunto abuso infantil que se ponen en su conocimiento. Si considera que los progenitores no están capacitados para cuidar de sus hijos, o tienen una conducta abusiva, los niños son colocados con familias de acogida. Recientemente se emprendió un examen de todo el sistema de instituciones de guarda de menores, con el fin de determinar su eficacia. La integración del menor en su familia biológica es un aspecto esencial de esta iniciativa. A fines de 2005 había 16 niños al cuidado de 12 familias de acogida.

25. Con el propósito de prestar ayuda económica a las familias y niños en situación desfavorecida, el Departamento de Desarrollo Social cuenta con un plan de asistencia pública a través del cual las familias necesitadas reciben una subvención mensual. Las madres solteras que son cabeza de familia constituyen la mayoría de las personas que reciben ayuda pública.

26. Por ley, los progenitores, casados o divorciados, participan en igualdad de condiciones en la crianza de los hijos. Aunque se pueden emitir mandamientos sobre pago de alimentos, no existen mandamientos judiciales con respecto a los derechos de visita de los padres solteros.

27. Anteriormente no existían restricciones en cuanto a la posibilidad de que los trabajadores inmigrantes ingresaran a Anguila acompañados de sus hijos. El elevado nivel de la actividad económica ha dado lugar al aumento de la necesidad de mano de obra importada. La infraestructura social ya no es capaz de hacer frente con eficacia al aumento de la carga social y, en consecuencia, se han impuesto restricciones a la posibilidad de que los trabajadores ingresen al país con sus familias.

28. La violencia en el hogar sigue siendo un problema en Anguila. El Departamento de Desarrollo Social ha estado colaborando con la ONG local denominada *Family Hope Network*, para evitar la violencia en el hogar y combatir sus efectos negativos.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

29. Todos los distritos de salud de Anguila tienen un centro de salud que ofrece servicios de atención primaria.

30. Por conducto del Ministerio de Salud, la Autoridad Sanitaria de Anguila ofrece varios servicios gratuitos para niños. Las mujeres embarazadas disponen de atención prenatal gratuita. Todos los niños son vacunados gratuitamente y son sometidos a exámenes médicos y odontológicos periódicos, también sin costo alguno. Con el propósito de dar una mayor amplitud a los servicios de salud, el Gobierno de Anguila tiene previsto introducir un fondo de salud nacional a partir de 2007, que ofrecerá un conjunto básico de servicios de atención de la salud para todos los residentes legales de Anguila.

31. Dos educadores del ámbito de la salud tienen a su cargo programas de educación centrados en la mejora de la salud y el bienestar. Las intervenciones se destinan a los niños de las escuelas primarias y secundarias, los adultos jóvenes y los grupos de la comunidad. La Dependencia de Promoción de la Salud también ofrece a los jóvenes información sobre la salud sexual y la salud reproductiva, labor que también lleva a cabo la Asociación de Planificación de la Familia de Anguila.

32. El Programa Nacional sobre el SIDA lleva a cabo amplias actividades de difusión entre los jóvenes como parte de su labor en el marco del plan estratégico nacional. El programa ha auspiciado numerosas reuniones, conferencias y talleres de jóvenes con el fin de lograr su participación en torno a cuestiones relacionadas con el VIH. Desde 1988 se ha tenido información sobre 30 casos de infección por el VIH. En la actualidad no hay ninguna persona menor de 20 años que esté diagnosticada como portadora del VIH. Anguila aplica una amplia política de prevención de la transmisión de madre a hijo.

33. Alrededor del 100% de las familias que viven en Anguila tienen acceso al suministro de agua potable, aunque no todas las viviendas cuentan con las instalaciones de tubería necesarias. Se dispone de clínicas pediátricas en los cinco centros de salud. Los servicios incluyen el control del crecimiento y el desarrollo, así como la situación nutricional de los niños menores de 5 años. Se ha alcanzado una cobertura del 100% en los programas de inmunización en relación con la población de niños de 0 a 11 meses.

34. Durante el período 2000-2003 no se registraron muertes en el grupo de niños de 5 a 9 años. Se aplica un programa de inmunización escolar con muy buenos resultados. El Servicio de Salud Escolar también ofrece exámenes físicos, odontológicos, del oído y de la vista para niños de 5 a 9 años. Los adolescentes pueden recurrir a los servicios de planificación de la familia, con autorización de sus progenitores, y las escuelas ofrecen cursos de preparación para la vida familiar.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

35. La educación primaria y secundaria es universal y obligatoria. Hay ocho escuelas primarias (seis públicas y dos privadas) y una escuela secundaria pública en la isla. La educación en la escuela secundaria es de carácter general y gratuito para todos los estudiantes hasta los 17 años. Hay 97 profesores de secundaria y 71 de primaria. Hay 1.439 alumnos en la escuela primaria y 1.115 en la escuela secundaria.

36. De conformidad con la política de igualdad de acceso a las oportunidades de educación, existen múltiples opciones para los estudiantes con necesidades especiales en materia de educación. Cabe citar la intervención precoz en la alfabetización a través de la recuperación de la lectura y el apoyo multiprofesional a la lectura como instrumento de alfabetización.

37. Las madres adolescentes pueden completar su educación y no son objeto de discriminación en el acceso a la educación. Algunas de ellas, sin embargo, deciden no reiniciar los estudios escolares.

38. Las facilidades para la educación superior en Anguila son limitadas. Muchos estudiantes prosiguen sus estudios en la Universidad de las Indias Occidentales, en Inglaterra, en América del Norte y en el Canadá. El Gobierno de Anguila ha ampliado su sistema de becas de modo que un mayor número de estudiantes reciba ayuda financiera. En colaboración con la Universidad de las Indias Occidentales, se ofrece un Certificado de estudios docentes para maestros de escuelas primarias y secundarias.

39. En la Escuela Polivalente se ofrecen cursos técnicos y de formación profesional. El Gobierno tiene el propósito de establecer una institución universitaria de primer ciclo (*community college*). Se ha elaborado un plan maestro y se ha establecido un servicio para impulsar la aplicación de dicho plan. El *community college* ofrecerá cursos postsecundarios técnicos y profesionales.

40. Existen problemas de ausencia escolar injustificada, pero principalmente en la escuela secundaria. La Ley de educación proporciona directrices para remediar esos problemas. Se han designado funcionarios encargados de supervisar la asistencia a la escuela y de ocuparse de los incidentes de ausencia escolar injustificada. El Departamento de Educación proporciona comidas, materiales básicos y artículos escolares a cierto número de estudiantes que tienen necesidad de apoyo financiero. El propósito es alentar a esos estudiantes a asistir a la escuela con regularidad.

41. El sistema de educación también es afectado por un aumento en el número de incidentes de mala conducta, incluidos actos de violencia y de uso indebido de estupefacientes entre los estudiantes de la escuela secundaria. En octubre de 2005 se estableció una Dependencia de orientación pedagógica, que se ocupa de las necesidades de los estudiantes con problemas de conducta graves. Actualmente hay siete niños en esa Dependencia.

El descanso, el esparcimiento y las actividades culturales

42. La música y la educación deportiva y física son parte del programa de estudios en los niveles de primaria y secundaria. Los estudiantes participan en conciertos y en eventos y competencias deportivas que organizan las escuelas periódicamente. También funcionan varios clubes escolares que promueven la participación de los estudiantes, según sus intereses personales.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Niños en conflicto con la justicia

43. En general, el tema de los niños en conflicto con la justicia está dentro del ámbito de la Ley de menores si se trata de menores de 16 años. De otro modo, están sujetos al mismo sistema de justicia penal que los adultos. El trabajo infantil está prohibido en virtud de la Ley sobre empleo de mujeres, adolescentes y niños, RSA, c E55, la Ley sobre el trabajo infantil (Restricciones), RSA, c E150 y la Ley de educación, RSA c E25. Las disposiciones de la Ley de prevención del uso indebido de drogas, RSA, c D45 y de la Ley sobre el delito de tráfico de estupefacientes, RSA, c D50, están encaminadas a prevenir las actividades relacionadas con los estupefacientes, como la posesión, importación o venta de estupefacientes. Durante el segundo semestre de 2005, la policía arrestó a 17 jóvenes.

44. El Código Penal, RSA, c C140 se ocupa exhaustivamente de los delitos menores, lo cual incluye, sin limitarse a ello, actos sexuales ilegales con menores, prostitución de menores, secuestro de menores, casos de deshonor de menores, actividad sexual con niños dependientes, acoso sexual de menores y detención de menores con la intención de realizar actos sexuales. El Código impone la obligación a ciertas personas, incluidos maestros y médicos, de informar sobre todo caso de presunto abuso sexual de menores que llegue a su conocimiento.

45. En 2005, 19 jóvenes fueron enviados a prisión. Cinco fueron declarados culpables de delitos punibles y pasaron una media de dos meses en prisión. En 2006, 12 jóvenes fueron sentenciados, cinco de ellos por delitos punibles, y la media de reclusión fue de cuatro meses.

BERMUDAS

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

Medidas para la armonización de las leyes y las políticas con la Convención

1. En anteriores ocasiones se ha informado que muchas de las leyes se están actualizando para reflejar la filosofía moderna y su armonización con la Convención. La Ley del menor de 1998 servirá de marco general para toda la legislación relativa a la infancia.
2. La Ley de enmienda de la ley del menor de 2002 tiene por objeto abolir el concepto de ilegitimidad que se aplica a los niños y asegurar que todos tengan los mismos derechos a la atención y el apoyo de ambos progenitores, habiéndose derogado la Ley de ilegitimidad de 1933 y la Ley de filiación de 1976. Con esta nueva legislación se intenta eliminar la discriminación por motivo de género de la ley sobre los derechos y responsabilidades de los progenitores. También se reconocen las decisiones adoptadas en otros países sobre la paternidad de los niños.
3. Las personas que desean adoptar niños enfrentan dificultades debido a las disposiciones legales en ese ámbito en las Bermudas. Se ha aprobado la Ley de adopción e infancia de 2007 y está efectuándose un proceso de revisión de las normas y reglamentos que se someterán a las autoridades legislativas en un futuro próximo.
4. Está ya en funciones el primer registro sobre abuso infantil en las Bermudas. El propósito de ese registro es contar con información que permita proteger a los niños contra personas acusadas de abuso de menores que puedan estar realizando actividades laborales que las ponen en contacto con niños. Se han establecido protocolos e identificado recursos para notificar esa información a posibles empleadores.
5. En junio de 2003, el Gobierno presentó legislación para contribuir a mejorar la educación pública a través de la participación de los progenitores en ese ámbito. La legislación otorga al Ministro de Educación y Desarrollo la facultad de dictar normas que afectan a los progenitores de los estudiantes, lo que significa que los progenitores o tutores de los estudiantes que no cumplan las normas y reglamentos de las escuelas pueden ser declarados responsables de las acciones de sus hijos. El Ministro podrá aplicar sanciones por el incumplimiento de las normas. Los reglamentos ofrecen orientación a los pocos progenitores o tutores que, sin ser responsables de ello, puedan desconocer lo que deben hacer para participar en la vida escolar de sus hijos. Los tribunales también pueden imponer ordenanzas de asistencia a clases sobre crianza de los hijos o a programas de asesoramiento para los progenitores que no cumplan con las normas.
6. En virtud de la Ley del Consejo de la Salud de las Bermudas, de 2004, se ha creado un Consejo de la Salud encargado de supervisar y dirigir la atención de la salud en las Bermudas. El Consejo debe asegurar que todos los residentes de las Bermudas tengan un adecuado acceso a servicios óptimos de atención de salud, y controlar, asimismo, la asignación de los recursos del país. El Consejo prestará asistencia en materia de coordinación, reglamentación y orientación estratégica en la esfera de la atención de la salud en las Bermudas.
7. La Ley del menor de 1998 estipula la inscripción en un registro de todos los encargados de la atención de menores en guarderías. El Reglamento de las guarderías infantiles de 2001, en el marco de la Ley del menor, establece la obligación de obtención de la respectiva licencia por parte de las instalaciones de guardería de niños y la certificación de las personas a su cargo, y

estipula el porcentaje de niños y adultos en los entornos de guardería para garantizar la seguridad de los niños y su atención adecuada y responsable por parte de un adulto competente.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

8. En virtud de la Ley de mayoría de edad de 2001 se rebajó el límite oficial de la mayoría de edad en las Bermudas de 21 a 18 años. El cambio obedeció a la demanda del sector privado, a las realidades del sector público y al deseo de cumplir las disposiciones de la Convención. Una excepción notable en la nueva legislación es que la edad para contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres y para desempeñar funciones como ministro del Parlamento o senador sigue siendo 21 años.

9. La edad a partir de la cual empieza la responsabilidad penal en las Bermudas es de 8 años. El Gobierno de las Bermudas ha tomado nota de las inquietudes expresadas por el Comité con respecto a la escasa edad de responsabilidad penal y está tomando medidas para resolver esa cuestión. Ha concluido el examen de la Ley sobre la delincuencia juvenil (1950). En junio de 2006 se formularon recomendaciones para reformar las leyes relativas al trato que reciben los delincuentes juveniles, incluida la edad de responsabilidad penal.

10. Desde el 1º de abril de 2006 se aplica la prohibición de fumar en lugares públicos en las Bermudas. La nueva legislación tipifica como delito el acto de fumar en bares, restaurantes, hospitales, hoteles, oficinas, edificios del Gobierno y escuelas en toda la isla. La nueva ley también prohíbe la instalación de máquinas de venta de cigarrillos y la publicidad del tabaco en eventos deportivos, además de ser ilegal la venta de cigarrillos a menores de 18 años.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

La no discriminación

11. La Ley de derechos humanos (1981) protege los derechos y libertades de los residentes legales de la comunidad de las Bermudas. Como parte del programa social, el Gobierno revisó y modificó las disposiciones del Código Penal (1907) relativas a agresiones sexuales y delitos conexos. En particular, se modificaron los artículos relativos a los jóvenes y las mujeres. En algunos casos las sentencias son ahora mucho más estrictas. La Comisión de Derechos Humanos ha elaborado un programa de enseñanza de los derechos humanos que se aplica ahora en las dos escuelas secundarias públicas de las Bermudas.

El interés superior del niño

12. La legislación consagra el principio de que en todas las deliberaciones se deberá tener en cuenta el “interés superior del niño”.

13. La Ley de procesos matrimoniales de 1974 está siendo objeto de revisión como parte de una iniciativa del Gobierno de examen toda la legislación relativa a casos de divorcio, separación, manutención y apoyo de los hijos.

14. La Ley de afiliación (1976) anteriormente denominada Ley de niños ilegítimos, se ha derogado y sustituido por la Ley de enmienda de la ley del menor de 2002. El párrafo 2) del artículo 2 de la Ley de enmienda dispone la abolición de la distinción entre niños legítimos e ilegítimos. Con esa enmienda, las Bermudas se ajustan al espíritu de la Convención en lo que

respecta a la igualdad de trato de todos los niños, sin distinción de que hayan nacido dentro o fuera del matrimonio.

15. En 2005 el número de exámenes a cargo del programa de desarrollo de la infancia disminuyó considerablemente debido a cuestiones de dotación de personal. Sin embargo, hasta esa fecha el programa había realizado 420 exámenes de niños de 2 años de edad.

Respeto por las opiniones del niño

16. El Ministerio de Educación y Desarrollo introdujo enmiendas en la legislación bajo el título *Education Rules Part VI of the Education Rules 2006*, que reflejan la filosofía de la Convención, ya que el párrafo 3) del artículo 23 señala que “todo niño tendrá derecho a ser escuchado antes de que se le imponga sanción alguna por infracción, y, a su solicitud, tendrá derecho, si el director del establecimiento considera que la infracción es grave, a estar acompañado por otra persona durante la audiencia”.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

Nombre y nacionalidad

17. Todo niño tiene derecho a nombre y nacionalidad. En virtud de la Ley de inmigración y protección de 1956, el niño que nace en las Bermudas de padre o madre no natural de las Bermudas, no adquiere automáticamente la nacionalidad de las Bermudas. La nacionalidad del niño depende también de la nacionalidad del progenitor no natural de las Bermudas. Los nacionales de las Bermudas pueden tener una de las nacionalidades del Commonwealth británico (por ejemplo, se puede ser jamaiquino pero tener el estatuto de las Bermudas en virtud de la Ley de inmigración y protección de 1956).

18. La práctica en las Bermudas es que tan pronto como el Registro General recibe la notificación del nacimiento de un niño, envía un formulario junto con un sobre timbrado a los progenitores o a la persona que tenga la custodia del niño. Al recibir la notificación del Registro General la persona debe completarlo, firmarlo y devolverlo en un plazo de 60 días a la oficina del Registro General.

Protección de la vida privada

19. En virtud de la Constitución, los niños de las Bermudas tienen los mismos derechos que los adultos. El Decreto de 1968 sobre la Constitución de las Bermudas enuncia principios en ese ámbito en el artículo 1 de la Constitución, titulada Protección de los Derechos y Libertades Fundamentales de las Personas. Son los mismos principios fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Acceso a información adecuada

20. En el transcurso del próximo año debe introducirse legislación sobre el acceso público a la información en las Bermudas. Actualmente, ninguna información que se considere de carácter delicado o perjudicial para un niño puede darse a conocer públicamente. En el caso de la información audiovisual, se ha enmendado la Ley de control de películas de 1959 con el fin de vigilar la clasificación de censura de las películas que se exhiben en las salas públicas en presencia de niños.

21. Los niños de las Bermudas tienen acceso corriente a información destinada a promover su bienestar y desarrollo en general. Esa información se difunde periódicamente en los diarios e incluye suplementos como el *Young Observer* y el *Youth Net*, que por lo general hacen hincapié en las actividades y logros de los jóvenes.

22. El Centro es un establecimiento de la comunidad que ofrece programas específicamente destinados a los jóvenes; el deporte es una de las actividades del Centro. Además, hay varios autores locales que escriben y publican libros y otro tipo de material de lectura para niños.

Castigos corporales

23. Aunque el castigo corporal por mandato judicial se ha abolido en las Bermudas, sigue administrándose legalmente en las escuelas. Esa práctica se ha reforzado con la legislación de 2006 sobre el Reglamento de las escuelas – párrafos 1), 2), 3) y 4) del artículo 24.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

Consejo de la Familia de las Bermudas

24. En 1988 el nombre del Grupo de Trabajo sobre la situación de la mujer se modificó y pasó a ser el Consejo de la Familia. El Consejo se estableció para actuar como junta asesora del Ministro de la Salud y la Familia. También debía actuar como facilitador de una nueva iniciativa en relación con la familia en las Bermudas.

25. El Consejo de la Familia tiene el mandato de investigar la actuación de las instituciones que prestan apoyo en todos los ámbitos de la vida familiar, desde la niñez hasta la vejez. También tiene el mandato de proponer recomendaciones orientadas hacia la solución de problemas en determinadas esferas de inquietud, con el propósito de fortalecer la familia.

26. El Consejo de la Familia está estudiando iniciativas concretas que tendrán repercusiones positivas en la familia, como la mediación en casos de custodia, el pago de alimentos y los derechos de visita, y ha puesto en marcha una nueva iniciativa sobre la educación compartida de los hijos.

Apoyo a los progenitores

27. La Ley del menor de 1998 protege a los niños contra los peligros que puedan amenazarlos, con el fin de promover la integridad de la familia y asegurar el bienestar de los niños. En función de su mandato legislativo, el Ministerio de Salud dirige las actividades relativas a la estructura, los recursos y la formación necesarios para el fortalecimiento de la familia y, en consecuencia, para la protección del bienestar de los niños.

28. En 2004, el Ministerio de Salud y Servicios para la Familia, en un marco de colaboración interministerial, estableció un programa titulado *Cross Ministry Initiative Team* (Grupo de la iniciativa interministerial). El programa cuenta con la participación del Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia, los servicios judiciales, los servicios de asistencia financiera y la *Bermuda Housing Corporation* (Corporación para la Vivienda de las Bermudas). Esa iniciativa sigue prestando apoyo a las familias que están en situación de riesgo elevado, de las que se ocupan por lo menos por dos organizaciones del Gobierno, y les ofrece un “sistema de protección”. Como resultado de esa intensiva labor, son varias las familias que han alcanzado su autonomía económica y han pasado a ser miembros contribuyentes de la comunidad.

Pago de la alimentación del niño

29. En las Bermudas hay tres leyes por las que se rige el pago de la alimentación del niño. Se trata de la Ley de aplicación recíproca de las órdenes de sustento de 1974, la Ley de afiliación de 1976 y la Ley de 1974 sobre procesos matrimoniales llevados ante los tribunales de magistrados. Desde la publicación del último informe se han registrado algunos cambios.

30. La Ley de afiliación de 1976, que regía la política y la práctica en relación con los hijos de parejas no unidas en matrimonio, se ha derogado y sustituido por la Ley de enmienda de la Ley del menor de 2000. Las nuevas enmiendas han dado como resultado, entre otras cosas, la supresión del adjetivo “ilegítimo” con referencia al niño nacido fuera del matrimonio.

31. Se ha establecido también un grupo de trabajo multidisciplinario encargado de examinar las cuestiones relativas a la falta de pago. En julio de 2005 había 4.363 casos en trámite activo en la Oficina de apoyo a la familia. La tasa de cobranza del pago de alimentos era del 52% en 2005.

Niños privados de un entorno familiar

32. Cabe señalar la aprobación de nueva legislación en materia de adopciones, es decir, la Ley sobre adopción de menores de 2006. La legislación está ahora en conformidad con las mejores prácticas internacionales e incorpora la filosofía y los principios consagrados en el Convenio de La Haya de mayo de 1993 sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

La policía y la protección de los niños

33. Entre 1999 y 2000 se estableció la Dependencia nacional sobre la delincuencia juvenil con los auspicios de la policía de las Bermudas. La labor de esa dependencia se centra en la investigación de todos los casos de abuso infantil, sexual o físico, y en la investigación de determinados tipos de delincuencia juvenil. La Dependencia investiga todas las situaciones de violencia en el hogar. Actualmente colabora con un Comité que está elaborando legislación en materia de protección de los niños en el uso de la Internet. Se tiene previsto presentar esa legislación a la Asamblea a comienzos de 2007.

Programa de transición para niños vulnerables

34. Los servicios de tratamiento en régimen de internación, que dependen del Departamento de servicios para la infancia y la familia, han establecido un programa de transición para ayudar a los adolescentes en prisión a reintegrarse con éxito en la comunidad. La duración media del tratamiento en régimen de internación es de 15 meses. Los adolescentes con problemas de comportamiento más graves, que han estado detenidos en el extranjero, deben permanecer por períodos más prolongados: una media de dos años. Los servicios de tratamiento en régimen de internación mantienen contacto periódico con sus clientes en el extranjero, cuya situación se examina cada seis meses. Como parte del proceso de tratamiento, un miembro de la familia visita al adolescente cada seis meses. Los adolescentes en el extranjero reciben una gran variedad de servicios psiquiátricos y psicológicos, que representan un costo anual de 2 millones de dólares de las Bermudas.

En el marco de sus actividades para mejorar continuamente la calidad, los servicios de tratamiento en régimen de internación han presentado una solicitud de acreditación al Consejo pertinente, y cabe esperar que la correspondiente acreditación se recibirá en el transcurso del próximo período de presentación de informes.

CAPÍTULO VI. SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

Niños con discapacidad

35. El Gobierno de las Bermudas tiene la intención de mejorar la calidad de vida y el grado de inclusión de sus ciudadanos con discapacidad física. Una evaluación temprana de las necesidades de ese sector sugiere como prioridad el establecimiento de un “un punto de acceso único” para los servicios de ayuda. Con ese propósito, se ha establecido la Oficina nacional para las personas de edad y las personas con discapacidad física, que se encarga de asegurar que los servicios públicos estén siempre a la disposición de este sector vulnerable de nuestra comunidad.

La salud y los servicios de salud

36. El Gobierno reconoce el derecho del niño a disfrutar del mejor estado de salud posible, y hace todo lo posible por asegurar que así sea. El Ministerio de Salud y Servicios para la Familia procura mejorar el acceso a instalaciones de tratamiento y rehabilitación de gran calidad. Las tasas de mortalidad infantil en las Bermudas siguen siendo bajas, con 11 casos notificados en 2005. La causa principal de muerte se atribuye a condiciones perinatales.

37. El Departamento de Salud, que depende del Ministerio de Salud y Servicios para la Familia, procura ofrecer los medios más eficaces para prevenir la transmisión del VIH/SIDA y ayudar a las personas infectadas a encontrar el apoyo, la fortaleza y los recursos que necesitan para vivir con la enfermedad. Un grupo de trabajo bajo la dirección del Oficial Médico Jefe se encarga del desarrollo y aplicación de medidas de planificación estratégica para la prevención, el control y el tratamiento del VIH/SIDA en las Bermudas. En todas las escuelas existen programas de información para maestros y estudiantes. Se reconoce el derecho del niño y de la familia a la confidencialidad y existen protocolos para la prevención de la infección – las denominadas “Precauciones Universales”, para evitar el contacto accidental con la sangre o heridas que puedan tener los estudiantes.

Vacunación

38. Por conducto del programa de vacunación de las Bermudas se administran vacunas contra enfermedades de los niños y otras enfermedades transmisibles en las clínicas del sector público y en las escuelas. De conformidad con los datos disponibles correspondientes a los sectores privado y público, en 2005 la cobertura del programa de vacunación de niños en las Bermudas fue del 90%.

Seguridad social y servicios e instalaciones de guardería de niños

39. La Ley del menor de 1998 autoriza al Ministro de Rehabilitación Social a elaborar un reglamento sobre los servicios de guardería de niños en las Bermudas. El Gobierno ofrece una variedad de programas y servicios encaminados a asegurar servicios de guardería de gran calidad para los niños menores de cinco años en las Bermudas.

40. La guardería *Happy Valley* sigue siendo la única institución pública en ese sector. La instalación recibe aproximadamente cuarenta niños. Existen propuestas para establecer otros centros de guardería públicos. Además de otros servicios, la guardería *Happy Valley* lleva a cabo un programa destinado a lograr la participación de los progenitores en la educación de sus hijos. Las clases sobre la crianza de los hijos y los programas de apoyo entre pares también forman parte de los servicios que se ofrecen en la guardería *Happy Valley*.

Programa de Desarrollo del Niño

41. El Departamento de asistencia financiera ofrece apoyo a los niños y sus familias. Otorga subvenciones a los adultos, en nombre de los niños, para cubrir gastos tales como alquiler, alimentos, transporte, prendas de vestir y gastos médicos. El Departamento también cubre los gastos de guardería infantil cuando así procede.

42. El Departamento de asistencia financiera continúa prestando apoyo a los niños y sus familiares en el marco de la Ley de asistencia financiera de 2001. Además de dicha Ley, han entrado en vigor el Reglamento de asistencia financiera de 2004 y la enmienda del Reglamento de asistencia financiera (No. 2) de 2004. La introducción del Reglamento prevé:

- Criterios universales con respecto a los requisitos para recibir ayuda
- Una determinación más oportuna de la ayuda y un acceso más fácil al servicio
- Un procedimiento de solicitud y evaluación más sencillo
- Un sistema único de gestión de casos, y
- Una distribución más equitativa de los casos entre los trabajadores.

43. Para poder solicitar ayuda financiera, la persona debe tener 18 años o más y ser jefe de familia. Los jóvenes menores de 18 años que se encuentran en situación desfavorecida son remitidos al Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia para recibir ayuda.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

La educación, incluidas la formación profesional y la orientación

44. Treinta y seis personas (maestros, funcionarios del ramo de la educación, funcionarios del Ministerio, miembros de la Unión de Maestros de las Bermudas, miembros de la Asociación de Directores de Escuelas, de la Junta de Educación, de la Junta de Gobernadores de la *CedarBridge Academy*, de la comunidad empresarial y 2 estudiantes de grados superiores) se reunieron en agosto de 2002 con el fin de elaborar una Visión Estratégica Nacional para la Educación. El grupo determinó que el problema fundamental consistía en mejorar el rendimiento académico de los alumnos y hacer de las escuelas públicas la primera opción para la educación.

45. El Ministerio de Educación y Desarrollo ha elaborado un enfoque estratégico nacional para la enseñanza de la lectura y escritura en la escuela primaria. Esa iniciativa tiene objetivos específicos vinculados a la planificación, la supervisión y la evaluación, por lo que establece expectativas en relación con criterios precisos.

46. Uno de los puntos destacados de la programación fue la incorporación de un período de 90 minutos diarios, conocido como 'Tiempo para la lectura y la escritura'. El Ministerio empleó durante dos años los servicios de un director de la Estrategia de Alfabetización y de coordinadores de alfabetización para impartir formación a maestros y administradores en las mejores prácticas. Esa iniciativa prosigue en las escuelas tras su etapa inicial de 2 años, bajo la dirección del Ministerio.

Iniciativa de colaboración de las Bermudas en materia de tecnología (B-TEC)

47. Desde su creación hace dos años, en 2003, el objetivo de la B-TEC es dar acceso a los estudiantes de las escuelas públicas de las Bermudas, a los profesores, a los progenitores y a la comunidad al mundo de la información y las comunicaciones. La B-TEC tiene por objeto incorporar un plan de tecnología que permita a los estudiantes recibir una educación tecnológica de gran calidad, contar con recursos adecuados en todos los niveles del sistema, ampliar las aptitudes técnicas de los profesores y mejorar las oportunidades de los estudiantes.

48. El programa de estudios se ha desarrollado en colaboración con la Universidad de Stanford y la Universidad de Virginia. Por conducto del programa B-TEC se obtiene el certificado de la ISTE – *International Society for Technology Education*. La inversión inicial en el programa hasta 2004 era de aproximadamente 9,45 millones de dólares EE.UU., que se invirtieron en licencias para los establecimientos, nuevos laboratorios para ciencias, proyectores LCD, equipo para conferencias por vídeo, microscopios digitales, desarrollo de programas de estudio, formación y consultas durante el servicio.

Reforma de la educación - *Catch the Vision*

49. En septiembre de 2006 el Ministerio de Educación celebró una reunión general bajo el lema *Catch the Vision*, de todos los interesados en el sector de la educación con el objeto de reflexionar sobre los medios de mejorar el sistema de educación pública. La reunión, de un día de duración, tuvo por objeto consolidar el interés de todos los que intervienen en el sistema de educación pública en el perfeccionamiento de dicho sistema. La conferencia es parte de una estrategia de tres años que está aplicando el Ministerio. *Catch the Vision* será seguida de *Share the Vision* en 2007 y *Live the Vision* en 2008. Entre los temas que se examinarán figuran: el restablecimiento de la confianza en la educación pública, el respeto de la diversidad, los objetivos del Ministerio de Educación, el establecimiento de relaciones y la comunicación eficaz.

Los objetivos de la educación

50. La Ley de 2002 sobre el Consejo de Educadores se aprobó con el objetivo principal de otorgar licencias a los directores, maestros y profesionales a través del establecimiento de un Consejo independiente que debía crear y mantener un registro de profesores con licencia.

51. La Ley de 2002 de enmienda del Consejo Nacional de Formación prevé una estructura administrativa revisada, que permitirá al Consejo Nacional de Formación (NTB) aumentar su dotación de personal docente y administrativo, con lo cual podrá atender mejor a las necesidades de los habitantes de las Bermudas. Con el fin de responder a la política del programa social del Gobierno, el Consejo Nacional de Formación ha determinado varias nuevas iniciativas. Se han creado once nuevos programas, incluido un proyecto de desarrollo de los jóvenes que se llevará a cabo en el verano.

52. La colaboración entre el Consejo Nacional de Formación y el Departamento de Servicios Judiciales ha dado como resultado un programa titulado *Just in Time*. Iniciado en abril de 2005, se propone ofrecer a los delincuentes soluciones que les permitan promover la autonomía, mejorar sus aptitudes y sus posibilidades de conseguir empleo. Los participantes podrán obtener el Diploma de Educación General (GED) y otro tipo de formación técnica profesional.

53. El Consejo Nacional de Formación ha dado lugar a un importante avance en todas las categorías de formación. La matrícula en los programas de formación representa una media

de cien aprendices por año y, como resultado, el Consejo Nacional de Formación ha creado dos instalaciones nacionales de formación y una tercera, aún en etapa de planificación, funcionará en el Bermuda College.

Bermuda College

54. Desde la presentación del informe de 2000, el Bermuda College ha establecido vínculos más estrechos con las principales escuelas secundarias públicas, participando en la labor de ciertos comités escolares que se ocupan de coordinar los programas de estudios de matemáticas e inglés, arte y desarrollo profesional de los profesores de matemáticas de nivel secundario. Esta institución ha aumentado el número de acuerdos de articulación con universidades extranjeras que ofrecen programas de cuatro años, gracias a los cuales los graduados del Bermuda College dispondrán de más opciones para transferir sus títulos universitarios de primer ciclo a instituciones de gran prestigio de América del Norte, el Caribe y el Reino Unido.

55. El Bermuda College ha elaborado programas muy valiosos, pertinentes y adecuados de formación profesional en el ámbito de la tecnología, en colaboración con el Consejo Nacional de Formación. También ha fortalecido sus servicios a los alumnos a través de clases particulares obligatorias que imparten distintos miembros del personal docente. Ha puesto en marcha una iniciativa centrada en las necesidades de los interesados directos, recurriendo para ello a encuestas de los sectores de la empresa y la industria.. Además, ha desarrollado un centro de recursos internos que presta apoyo al desarrollo profesional de su personal docente.

Bermuda Careers Centre

56. El *Bermuda Careers Centre* ofrece a los estudiantes, progenitores, asesores y personas que buscan empleo, información sobre oportunidades de formación profesional y de educación que les ayuda a determinar los estudios superiores que desean seguir, explorar los objetivos en materia de carrera profesional y educación y aprovechar plenamente las oportunidades de empleo. El objetivo del Centro es asegurar que todos los sectores de empleo de la comunidad dispongan de un grupo de jóvenes con un buen grado de instrucción y formación para el desempeño de las actividades laborales. Los servicios que presta el Centro incluyen el desarrollo y la planificación de la carrera profesional, asesoramiento relativo a las entrevistas de trabajo y búsqueda de trabajo.

Políticas de educación superior

57. Las políticas de educación superior del Ministerio siguen desarrollándose, y los jóvenes de las Bermudas disponen de una amplia gama de programas y financiamiento que les ayuda a prepararse para ser ciudadanos productivos que aportan su contribución a la sociedad. Durante el año académico de 2006 las asignaciones para la educación superior aumentaron de 5.000 a 7.000 dólares de las Bermudas anuales. El financiamiento de la educación terciaria también ha aumentado de 12.500 a 25.000.00 dólares de las Bermudas.

Actividades culturales

58. El Gobierno de las Bermudas ha puesto en marcha una iniciativa de carácter amplio que permitirá a los niños desarrollar el respeto de los valores nacionales y reforzar su identidad cultural. Las Bermudas participaron en el 35° *Annual Smithsonian Folk life Festival* en junio de 2001. El título de la contribución de las Bermudas a este evento, que tuvo lugar en el *National Mall* de Washington, fue *Bermuda Connections*.

59. Para los habitantes de las Bermudas que no pudieron asistir al evento, en abril de 2002 se volvió a celebrar el festival en las Bermudas como parte de la Exhibición Agrícola Anual en el Jardín Botánico. Eso coincidió con la iniciativa denominada *Bermuda Living Traditions*, encaminada a preservar, reivindicar y revitalizar el patrimonio y las tradiciones locales. Se preparó una carpeta pedagógica que se distribuyó a todos los alumnos, y la labor de 20 investigadores, que reunieron material de archivo sobre cuestiones tan variadas como la construcción de embarcaciones, el críquet y los alimentos, pasará a formar parte de un archivo sobre las tradiciones populares.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Niños en conflicto con el sistema de administración de justicia de menores

60. Se ha creado un subcomité de examen legislativo multidisciplinario encargado de determinar las cuestiones pertinentes relacionadas con la justicia de menores y formular recomendaciones para la reforma de las leyes relativas a la delincuencia juvenil. Las Bermudas han establecido también un Comité de estrategia nacional encargado de combatir la delincuencia juvenil. Sin embargo, para ocuparse con eficacia de los niños y los jóvenes, es imprescindible hacer una amplia evaluación y aplicar un método de consultas sobre los distintos casos. Se tiene previsto aplicar programas como el sistema de tratamiento de los menores y sus familiares, las órdenes de servicio en la comunidad, la gestión de la violencia y de las emociones y programas de educación, formación profesional y desarrollo de otras aptitudes. Esas intervenciones abordarán problemas de delincuencia y sus consecuencias conexas. Por otro lado, ayudarán a prevenir o reducir casos de reincidencia entre los menores. Esos programas no se limitan a los niños y jóvenes sino que abarcan también a sus familiares y otras personas cercanas.

La explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil

61. El Gobierno ha tomado algunas medidas entre los dos períodos de presentación de informes para evaluar las prácticas de trabajo infantil en el país. Las organizaciones estatales reconocen la necesidad de proteger a los niños contra la explotación económica y la realización de cualquier tipo de trabajo que pueda suponer un riesgo para ellos. Además, el Gobierno protege a los niños contra cualquier trabajo que pueda interferir con su educación o que sea perjudicial para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

62. En 2004 se elaboró un informe en el que se examinó la situación del trabajo de los jóvenes en las Bermudas y la aplicación de las estipulaciones de la Organización Internacional del Trabajo. En ese informe se formularon recomendaciones destinadas a asegurar que el trabajo de los jóvenes sea compatible con su desarrollo personal.

Uso indebido de estupefacientes

63. El Ministerio de Rehabilitación Social, por conducto del Departamento Nacional sobre la Fiscalización de los Estupefacientes (anteriormente Comisión nacional sobre drogas), tiene el firme compromiso de desarrollar comunidades saludables, libres de las consecuencias negativas del uso indebido de sustancias no controladas, el uso indebido de estupefacientes y sustancias no controladas, y el tráfico ilícito de estupefacientes.

64. Además, el Servicio nacional de orientación para la juventud ofrece tratamiento a los adolescentes que experimentan con el tabaco, el alcohol u otras drogas, y trabaja en estrecha

colaboración con las escuelas y otros miembros de la comunidad que realizan actividades con personas que se encuentran en situaciones parecidas.

65. La encuesta escolar de 2003, que investigó los patrones de consumo notificados entre los estudiantes de las Bermudas, indicó que la tasa de prevalencia del consumo de alcohol en el transcurso de la vida es del 58,0%. La prevalencia del uso de cigarrillos es del 25,7%, de marihuana el 19,7%, de inhalantes el 8,2% y del tabaco de mascar el 2,5%. Esas cifras representan una tendencia a la baja en el actual consumo de alcohol, tabaco y marihuana, en comparación con las cifras de la encuesta llevada a cabo en el año 2000.

ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. Las Islas Vírgenes Británicas han revisado algunas leyes y puesto en vigor una serie de nuevas leyes específicamente relacionadas con los niños, tales como:

- La Ley de 2005 sobre los niños y los jóvenes
- La Ley del Tribunal de Menores de 2005
- La Ley de justicia penal (condenas sustitutivas), 2005
- La Ley sobre la libertad condicional (enmienda) 2005;
- La Ley de educación de 2005, y
- La Ley de enmienda del Código Penal de 2007.

2. En 2001, el Ministerio de Salud y Bienestar (actualmente Ministerio de Salud y Desarrollo Social), estableció un Comité Intersectorial de Servicios Sociales encargado de coordinar los asuntos relacionados con la infancia. La labor del Comité incluye la aplicación de la Convención. El Comité Intersectorial de Servicios Sociales comprende personal de los Departamentos del Gobierno que realizan actividades relacionadas con los niños. Debido a cambios de personal en algunas de las instituciones, la labor del Comité Intersectorial quedó suspendida. Sin embargo, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social ha elaborado planes para restablecer y reconstituir el Comité Intersectorial, o un Comité semejante, de modo que se pueda recuperar el impulso perdido con respecto a la aplicación de la Convención. Parte de la labor del nuevo Comité Intersectorial de Servicios Sociales incluirá el diseño, la aplicación y la reglamentación de un Plan de Acción Nacional para la Infancia.

3. El Plan de acción nacional de protección de la infancia, auspiciado por el Gobierno del Reino Unido y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, se hizo extensivo a todos los territorios de ultramar en 2004. Al respecto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por conducto del Departamento de Desarrollo Social, coordinó la celebración de un taller para la elaboración de un Plan de acción nacional de protección de la infancia. En dicho taller participaron organizaciones no gubernamentales y altos funcionarios del Gobierno.

4. En 1999, el Gobierno estableció un Comité de Coordinación para la presentación de informes sobre derechos humanos. Parte del mandato del Comité de Coordinación consiste en supervisar la aplicación de la Convención en el plano nacional y asesorar al Gobierno con respecto a situaciones de incumplimiento de las obligaciones. El Comité presentó su informe sobre la aplicación en el año 2000, formulando diversas recomendaciones para mejorar la aplicación. Debido a cambios de personal, la labor del Comité quedó en suspenso. Sin embargo, existen planes para reconstituirlo de modo que pueda continuar su labor.

5. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas continúa adoptando medidas para aplicar y apoyar diversos programas centrados en la infancia. Con el correr de los años, el Departamento de Desarrollo Social y el Comité de Coordinación han recurrido a los medios de prensa, medios audiovisuales y diversas campañas públicas para informar a las personas en todos los niveles de la comunidad sobre la Convención, los derechos del niño y cuestiones relacionadas con los

niños, incluidos el abuso y la violencia. Además, en abril de 2004 se estableció el Departamento de Asuntos de la Juventud y los Deportes con el objeto de desarrollar el potencial de los niños y jóvenes.

6. El informe de las Islas Vírgenes Británicas se preparó en consulta con los distintos órganos del Gobierno encargados de las actividades relacionadas con los niños. El proyecto de informe se dio a conocer públicamente con el propósito de recibir observaciones de todas las personas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de niños y jóvenes.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

7. De conformidad con la legislación nacional, por niño se entiende una persona menor de 16 años y por joven se entiende una persona que ha alcanzado la edad de 16 años pero es menor de 18.

8. El Código Penal de 1997 de las Islas Vírgenes es explícito con respecto al carácter irrelevante del consentimiento de una joven menor de 16 años cuando un hombre es acusado de haber mantenido relaciones sexuales ilegales con esa menor.⁶ En el artículo 125 del Código Penal de las Islas Vírgenes de 1997 se hace mención al delito sexual general de abuso deshonesto con un menor de uno u otro sexo.

9. La Ley de 2005 sobre los niños y los jóvenes derogó la Ley de menores, cap. 37 de las Leyes de las Islas Vírgenes, edición revisada.

10. Además, la Ley de educación de 1994 derogó el Decreto de educación, cap. 36 de las Leyes de las Islas Vírgenes, edición revisada de 1991. En virtud de la Ley de educación de 1994, la edad de escolaridad obligatoria en las Islas Vírgenes Británicas comprende de los 5 a los 16 años.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

11. Todas las defunciones de niños se inscriben en los registros correspondientes y, cuando procede, son objeto de una investigación e informe. En el período 2003-2004, hubo 2 muertes de niños de corta edad a consecuencia de actos delictivos y violencia en el hogar. En ambos casos, los perpetradores de los delitos fueron sancionados de conformidad con la ley y actualmente están en prisión.

12. Existe un gran número de organizaciones y asociaciones de niños y jóvenes. En el apéndice del informe principal de las Islas Vírgenes Británicas, que se adjunta al presente informe, figura una lista de esas organizaciones elaborada por el Departamento de Asuntos de la Juventud y los Deportes.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

13. Hay un número cada vez mayor de programas locales de radio destinados específicamente a los niños. Por ejemplo, los sábados por la mañana, un programa de entrevistas en vivo titulado *Teen Talk*, que se difunde por la radioemisora ZBVI, propala conversaciones entre adolescentes sobre diversos temas que interesan a su comunidad. Asimismo, los sábados por la tarde se ofrece

⁶ Párrafo 2) del artículo 118 y artículo 119 del Código Penal de 1997.

por la radioemisora ZKING, *Fun with Aunty P*, un programa en el que los niños pueden responder preguntas, compartir bromas, orar, compartir poemas, relatos, etc.

14. Además de las bibliotecas distritales, con inclusión de las que funcionan en el archipiélago de las Caimán (Jost Van Dyke, Virgen Gorda y Anegada), hay una biblioteca móvil que visita todas las escuelas públicas y algunas privadas de conformidad con un calendario previamente determinado. La mayoría de las escuelas públicas y privadas y las bibliotecas públicas tienen un laboratorio de informática u otros medios que permiten que los niños tengan acceso a computadoras.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

15. Las enmiendas de la estructura legislativa de las Islas Vírgenes Británicas, a las que se hace referencia en otros párrafos del presente informe, han consolidado el marco de apoyo a los niños en su entorno familiar o en otro entorno de prestación de cuidados.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

16. Las Islas Vírgenes Británicas mantienen un programa de prevención y educación sobre el VIH/SIDA, coordinado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. El programa apoya el examen de detección del VIH entre las mujeres embarazadas. También celebra una Cumbre anual de jóvenes sobre el VIH/SIDA en colaboración con el Departamento de Asuntos de la Juventud y los Deportes y el Ministerio de Educación y Cultura.

17. Todos los niños en edad escolar reciben atención médica gratuita en diversas instalaciones de salud pública. La Ley de educación subordina el ingreso a la escuela a la vacunación general de los niños. La cobertura del programa de vacunación ampliado es elevada. En el grupo de niños menores de un año, la cobertura relativa a la vacuna BCG, la vacuna contra la poliomielitis, la vacuna contra la difteria, la tos ferina y el tétanos y la vacuna combinada contra el sarampión, la parotiditis y la rubéola fue del 100% en 2005.

18. La escuela Eslyn Henley para niños discapacitados sigue funcionando en las Islas Vírgenes Británicas bajo la supervisión del Ministerio de Educación y Asuntos de la Juventud. Otra ONG, el Club de Rotarios, ha adoptado a la escuela y le proporciona instalaciones especiales y artículos para deportes. El First Caribbean International Bank ha donado una computadora para el laboratorio de informática de la escuela. Actualmente, asisten a la escuela 14 niños de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años. Esos niños tienen diversos diagnósticos, incluidos autismo, síndrome de Down, dificultades de lenguaje oral y otras discapacidades mentales y físicas, es decir, existen múltiples necesidades especiales de educación.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

19. En 2004, las Islas Vírgenes Británicas revisaron las disposiciones de la Ley de educación. El proceso incluyó una consulta pública. El texto de la Ley de educación de 2004 figura en el apéndice. La Ley expone los objetivos del sistema de educación en términos de lo siguiente:

- Establecimiento de un sistema de educación variado, pertinente y amplio

- Promoción de la educación de los habitantes de las Islas Vírgenes mediante la creación de instituciones dedicadas a promover el desarrollo espiritual, emocional, cultural, moral, intelectual, físico, social y económico de la comunidad
- La puesta en práctica de una política de educación destinada a la aplicación de los objetivos de la Ley
- La eficaz aplicación de la política del Gobierno en el sector de la educación, y
- El establecimiento de un sistema de educación coordinado y organizado de conformidad con la Ley.

20. La Ley de educación de 2004 también reglamenta la formación y orientación técnica y profesional. En 2004, las Islas Vírgenes Británicas establecieron el Instituto de Formación Técnica y Profesional, que ofrece un nuevo método de educación a los estudiantes.

21. En 2006, el Gobierno estableció un Departamento de Cultura separado e independiente del Departamento de Educación. El Gobierno organiza múltiples actividades culturales para los niños de todo el territorio. Por ejemplo, el 10 de noviembre de 2006 se celebra el Día de la Cultura en la mayoría de las escuelas. Los niños tienen muchas oportunidades de obtener conocimientos sobre las diversas culturas.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

22. La Ley de 2005 sobre los niños y los jóvenes derogó la Ley de menores, Cap 37 de las Leyes de las Islas Vírgenes, edición revisada de 1991. Contiene nuevas y mejores disposiciones que complementan la Ley de justicia penal (condenas sustitutivas) de 2005 al tener en cuenta las realidades modernas de los niños y jóvenes en el marco del sistema de justicia penal. En consecuencia, la Ley esencialmente ofrece medidas sustantivas y de procedimiento para la protección de los niños y los jóvenes cuando son perpetradores o víctimas de un delito.

23. La Ley de 2005 sobre los niños y los jóvenes contiene disposiciones relativas a la prevención de la crueldad y a la protección de los niños y jóvenes. Por ejemplo, el artículo 4 de la Ley impone a diversas personas que están en contacto con niños en el curso del desempeño de sus profesiones u obligaciones, la obligación de informar a la policía sobre cualquier caso de abuso, o presunción de abuso, de esos niños. Del mismo modo, el artículo 6 autoriza a la policía, o a una persona autorizada, a llevar ante el Tribunal de Menores a un menor o joven que esté necesitado de atención, supervisión o protección. La Ley de 2005 sobre los niños y los jóvenes también se ocupa de las actuaciones en el Tribunal de Menores y básicamente abarca esferas como las facultades del Tribunal de Menores, los métodos de ayuda para los delincuentes juveniles y las disposiciones relativas al envío de los delincuentes juveniles al cuidado de una persona competente.

24. La Parte III de la Ley de 2005 sobre los niños y los jóvenes se ocupa de las disposiciones que deben adoptarse antes de que el niño o joven sea juzgado. Dicha Parte se refiere a los asuntos relativos a la separación, en las estaciones de policía, de los niños y jóvenes de los delincuentes adultos, la libertad bajo fianza, el enjuiciamiento de un niño o joven acusado conjuntamente con un adulto, y los delitos punibles cometidos por un menor o persona joven. Las partes IV y V de la Ley se ocupan de las disposiciones jurídicas y de las pruebas y procedimientos, respectivamente, en relación con los niños y jóvenes.

25. La Ley del Tribunal de Menores de 2005 derogó la Ley de menores de 1991, Cap 37 de las Leyes de las Islas Vírgenes, edición revisada. La Ley del Tribunal de Menores de 2005 sustituye a la Ley de 1991 sobre el Tribunal de Menores, Cap 38 de las Leyes de las Islas Vírgenes, edición revisada. Aunque hay algunos pequeños cambios e innovaciones en la nueva legislación, la Ley, en su mayor parte, conserva las disposiciones sustantivas de la Ley del Tribunal de Menores.
26. Dicha Ley es un complemento de la Ley de justicia penal (condenas sustitutivas) de 2005 y contiene disposiciones de gran alcance en relación con el trato de los niños y jóvenes en conflicto con el sistema de justicia penal. Una ligera diferencia con respecto a la ley vigente es que el Magistrado tendrá la facultad de seleccionar por lo menos a un asesor que le prestará asesoramiento sobre la idoneidad de cualquier sentencia que pueda imponerse a un niño o joven. Los asesores se elegirán dentro de un grupo que puede incluir trabajadores sociales, miembros de la comunidad religiosa, psicólogos en el ámbito de la educación, asesores escolares o maestros. El grupo de asesores será nombrado por el Consejo Ejecutivo. La Ley también dispone que los progenitores del niño o persona joven arrestada deben ser notificados sobre la situación y sobre el día, hora y lugar en que el niño o joven deberá comparecer ante el tribunal. Los progenitores tienen la obligación de estar presentes en el tribunal durante las actuaciones, a menos que el tribunal los exonere. Además, la ley permite la imposición de una orden de arresto contra los progenitores por el incumplimiento de esa disposición.
27. Por otro lado, la Ley del Tribunal de Menores de 2005 establece que el niño o joven acusado de un delito menor deberá ser juzgado en un tribunal de menores (a menos que esté acusado conjuntamente con una persona de 18 años o más), y el artículo 5 estipula que el público no podrá ser admitido en las audiencias de un tribunal de menores. El artículo 6 impone restricciones con respecto a la publicación y revelación de la identidad de los niños y jóvenes implicados en actuaciones en tribunales de menores.
28. La Ley de justicia penal (condenas sustitutivas) de 2005 amplía las opciones de sanción judicial no sólo aplicables a los niños y jóvenes sino también a personas de 18 años o más. Lo que es más importante aún, la Ley procura, a través de la definición de los términos, centrar mayor atención en la rehabilitación y la reinserción del delincuente en la sociedad, haciéndolo al mismo tiempo responsable de sus actos.
29. La primera parte de la Ley se ocupa, entre otras cosas, de los principios de imposición de penas que guían al tribunal en su determinación de la pena por la comisión de un delito, y de las restricciones en las actuaciones penales. La segunda parte se refiere a las diversas sanciones que puede imponer el tribunal a niños y delincuentes juveniles. El establecimiento por parte del Consejo Ejecutivo de centros pertinentes, como los establecimientos abiertos, los centros de detención y formación para jóvenes y los centros de desintoxicación y atención posterior al tratamiento, son tema del artículo 15 de la Ley.
30. La tercera parte de la Ley se refiere a las facultades generales de imposición de condena de los tribunales con respecto a los niños y jóvenes. Entre otras cosas, esta parte se ocupa de sentencias cortas, multas, libertad condicional, mandamientos de restricción de horarios, órdenes de servicio a la comunidad y órdenes combinadas. La cuarta parte trata sobre la desintoxicación y las órdenes de atención posterior al tratamiento, y la quinta parte abarca las facultades de imposición de penas de los tribunales. De conformidad con la quinta parte, el tribunal puede, entre otras cosas, imponer una pena sin registro de la condena, reducir una pena mínima prescrita o, en algunos casos, sustituir una pena por otra. Además, el tribunal puede suspender una sentencia de detención, de formación o de prisión e imponer un requisito

de fianza en determinadas circunstancias. Una novedad importante en relación con la quinta parte es la facultad del tribunal para emitir órdenes de crianza de los hijos con respecto a personas que son los progenitores o tutores de un niño o joven. La sexta parte se ocupa de disposiciones varias, entre las que cabe citar las cuestiones relativas al tiempo ya cumplido en prisión, el derecho de apelar y la facultad de establecer normas.

31. Recientemente se aprobó la Ley de 2007 de enmienda del Código Penal (No. 3 de 2007) relativa a los niños. Esa Ley aporta una importante enmienda a nuestro Código Penal en dos aspectos. En primer lugar, la participación e interacción en la pornografía infantil está ahora expresamente tipificada como delito en la legislación de las Islas Vírgenes. En virtud del artículo 284A 2), toda persona que deliberadamente publique o tenga que ver con la publicación, o produzca o tenga que ver con la producción de pornografía infantil, o tenga en su poder material de pornografía infantil, comete un delito y se hace merecedora tras la determinación de su culpabilidad a una pena de prisión no mayor de 14 años. Con anterioridad a la enmienda, el Código Penal no hacía referencia específica a la pornografía infantil, por lo que ciertos actos quedaban fuera del ámbito de las disposiciones penales existentes y no podían castigarse como actos de pornografía infantil delictivos.

32. En segundo lugar, la trata de menores con fines de explotación, aunque no es común en las Islas Vírgenes Británicas, es otro delito que se comete contra menores y mujeres. En virtud de la enmienda se ha creado el delito de la trata de menores. En consecuencia, cualquier persona que intervenga en operaciones de trata de menores puede ser juzgada y condenada a la pena máxima de prisión perpetua.

ISLAS CAIMÁN

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. Tras la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño por el Reino Unido, el Gobierno de las Islas Caimán adoptó las primeras medidas para cumplir con las disposiciones y los principios de la Convención, elaborando la Ley del menor de 1995. Sin embargo, debido a dificultades técnicas en la aplicación de la ley, fue derogada y redactada nuevamente.
2. En noviembre de 2003, la Asamblea de las Islas Caimán promulgó una nueva Ley del menor. Ahora se están adoptando medidas para iniciar la redacción del reglamento de la ley y cabe esperar que entre en vigor en un futuro próximo.
3. Durante los últimos decenios, la Asamblea de las Islas Caimán ha puesto en vigor numerosas leyes nacionales de protección jurídica de los derechos e intereses de los niños en la sociedad de las Islas Caimán. Ese continuado compromiso es evidente también en el examen periódico de la legislación vigente para asegurar la derogación de toda disposición que pueda ser perjudicial para los niños, y la inclusión de medidas de protección adicionales.
4. Las leyes nacionales abarcan temas como el bienestar y la seguridad de los niños, la preservación de los derechos y libertades, los delitos contra menores, la custodia y tutela, el acceso a información adecuada y la atención de la salud, para citar sólo unos cuantos.
5. Cabe esperar que tras la entrada en vigor de la Ley del menor de 2003 se dicten nuevas medidas de protección. La nueva ley introducirá la función del Tutor *ad litem*, que será el representante del menor en las actuaciones judiciales. En la sección de introducción de la ley figurarán medidas de reglamentación de los hogares privados y otras instalaciones de guardería de niños.
6. La Dependencia de Apoyo a la Familia, que está bajo la dirección de la Policía Real de las Islas Caimán, se ocupa de investigar delitos relacionados con la mujer, los niños y la familia. Los oficiales que dirigen la dependencia reciben formación especial y constante para efectuar una investigación adecuada de esos delitos. Las enmiendas de la Ley de la práctica de la prueba (revisión de 2005) también ofrecen a los menores víctimas de delitos una protección limitada en caso de que deban prestar declaración.
7. Es de esperar que la creación del Comité de Derechos Humanos y el establecimiento de la Oficina del Comisionado encargado de las quejas aporten las medidas de control necesarias para asegurar la investigación de los casos de violaciones de los derechos del niño, y que los órganos del Gobierno que se ocupan de cuestiones relativas a los niños funcionen de conformidad con las normas adecuadas.
8. Con el correr de los años, el Gobierno de las Islas Caimán ha aprobado presupuestos de considerable cuantía para departamentos del Gobierno como el Departamento de servicios para la infancia y la familia, el Departamento de Educación y el Departamento para la Juventud y el Deporte, para citar sólo unos cuantos. Los fondos asignados a esos Departamentos deben permitir atender a las crecientes necesidades sociales, académicas y de desarrollo de los niños de las Islas Caimán. Para el año financiero 2005-2006 el presupuesto aprobado para el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia fue de 8.065.534 dólares de las Islas Caimán. Para el año financiero 2005-2006 el presupuesto aprobado para el Departamento de Educación fue de 48.000.01 dólares de las Islas Caimán.

9. El Gobierno de las Islas Caimán y grupos privados también han puesto en marcha iniciativas para asegurar que los niños de las Islas Caimán no estén en situación desfavorecida. Algunas de esas iniciativas incluyen la elaboración del Programa Nacional de Crianza de los Hijos, a cargo del Departamento de servicios para la infancia y la familia, la iniciativa sobre educación permanente para mejorar la alfabetización y el rendimiento académico general en las escuelas y el establecimiento y apoyo a los programas locales de patrocinio a cargo de grupos privados y miembros de la comunidad.
10. Los programas de clases de verano sobre elaboración de guiones de teatro y representación de esas obras, que ofrece la Fundación Cultural Nacional, el Festival Nacional de las Artes y los talleres de arte en la Galería Nacional son algunas de las iniciativas públicas y privadas que aseguran el desarrollo cultural de los niños.
11. Con respecto a las políticas, el Ministerio de Educación ha aprobado el documento titulado Consenso Nacional sobre el Futuro de la Educación en las Islas Caimán. Ese documento enuncia las medidas que es preciso adoptar para contar con un “servicio de educación de primera categoría” en las Islas Caimán. El Gobierno de las Islas Caimán y otros interesados directos están actualizando la política nacional sobre la juventud.
12. En lo que se refiere a la recopilación de información, cada Departamento del Gobierno se ocupa de reunir sus propios datos. La mayoría de los Departamentos pueden proporcionar esa información en algún tipo de formato. Sin embargo, al no existir una base de datos central, la información suele no estar disponible a tiempo o no ser fácilmente accesible. Esos problemas han sido identificados por el Gobierno de las Islas Caimán como uno de los ámbitos en que se requiere un mayor grado de coordinación.
13. Actualmente, las Islas Caimán están llevando a cabo una Evaluación nacional de las condiciones de vida. Esa evaluación sigue el formato de la evaluación de la pobreza en el país que está efectuándose en colaboración con el Banco de Desarrollo del Caribe. El Gobierno de las Islas Caimán normalmente utiliza datos tales como la tasa de desempleo y el índice de precios al consumidor para formular la Declaración de Política Estratégica, documento que orienta sus políticas financieras y económicas. Cabe esperar que las conclusiones de la Evaluación Nacional proporcionen al Gobierno útil información sobre el tipo de políticas que habría que elaborar y aplicar para aliviar las inquietudes sociales y económicas constatadas.
14. Como territorio británico del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, las Islas Caimán tienen la firme intención de prestar la protección necesaria a los niños, de conformidad con lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

15. En las Islas Caimán los niños alcanzan la mayoría de edad antes de la edad fijada en la Convención. De conformidad con diversas leyes nacionales de las Islas Caimán, por “niño” o “persona joven” se entiende un niño o persona menor de diecisiete años. Esa definición figura principalmente en la legislación penal y sobre atención y protección, lo que significa que los niños que han alcanzado los diecisiete años y han cometido un delito son tratados como adultos y juzgados, bien sea en el Tribunal Sumario o en el Gran Tribunal, y ya no comparecen ante el Tribunal de Menores.
16. Asimismo, en virtud de la Ley de educación, la edad de escolaridad obligatoria cesa a los 16 años. Sin embargo, la mayor parte de los jóvenes ingresan a la universidad a los 17 años

debido a que el Gobierno agrega un año al sistema de educación. La disparidad en las definiciones de “niño” en las diversas legislaciones plantea un problema, particularmente con respecto a la educación y la rehabilitación de niños menores de 17 y 18 años. En tales casos, los niños siguen estando bajo el cuidado obligatorio en régimen de tutela de los tribunales y otros órganos del Gobierno, aunque no existen disposiciones sobre educación obligatoria.

17. En las Islas Caimán, la edad del consentimiento sexual para ambos sexos es 16 años. La edad de la responsabilidad penal ha aumentado de 8 a 10 años. Sin embargo, las nuevas disposiciones de la ley que exigen que se compruebe la capacidad penal de un niño menor de 14 años se consideran como una protección adicional con respecto a toda inquietud relativa a la edad oficial de la responsabilidad penal. Esas disposiciones otorgan al Fiscal General encargado de juzgar casos penales en las islas, la flexibilidad necesaria para examinar tales casos sobre la base de la capacidad de cada niño.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

18. El “interés superior del niño” es un principio del derecho consuetudinario bien establecido y de amplia aplicación en el sistema judicial de las Islas Caimán. Ese principio se ha reafirmado en muchos casos locales sobre custodia y cuidado de menores y se aplica también en casos de sustracción internacional de menores, de conformidad con las disposiciones del Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores de 1981. El principio relativo al “interés superior del niño” está enunciado en las leyes locales sobre adopción y es un tema predominante en la Ley del menor de 2003. Por ejemplo, el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley del menor de 2003 exige que antes de que el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia adopte alguna decisión con respecto a un menor bajo su cuidado, o que se proponga colocar bajo su cuidado, determine en primer lugar los deseos y sentimientos del menor y de las demás partes afectadas por su decisión.

19. El Gobierno de las Islas Caimán ha tomado medidas positivas para eliminar la discriminación contra los niños que se han identificado en la legislación local. La aplicación de la Ley de 2003 sobre la condición jurídica de los niños es un ejemplo concreto de la decisión legislativa de eliminar la discriminación contra los niños nacidos fuera del matrimonio. La aplicación de esa ley ha suprimido la distinción entre los derechos de los niños legítimos e ilegítimos, otorgando los mismos derechos a todos los niños, con repercusiones positivas en los derechos de niños que anteriormente se encontraban en situación desfavorecida con respecto a ciudadanía y herencia.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

Inscripción de nacimientos

20. En las Islas Caimán, todo niño tiene derecho a un nombre. De conformidad con la Ley de inscripción de nacimientos y defunciones (revisión de 1996), todos los nacimientos deben inscribirse en la oficina del Registro Civil de las Islas Caimán. El artículo 11 de dicha Ley exige que la madre o el padre del niño nacido vivo en las Islas Caimán inscriba el nacimiento del niño en el Registro Civil dentro de los 42 días de su nacimiento. Son muy pocos los casos de progenitores que no cumplen con la obligación de inscribir el nacimiento de sus hijos en las Islas Caimán.

Nacionalidad

21. De conformidad con la Ley de inmigración (revisión de 2006), un niño de padres no nacionales de las Islas Caimán no obtiene automáticamente la ciudadanía de las Islas Caimán. Sin embargo, si uno de los progenitores del niño, o ambos, son nacionales de las Islas Caimán, independientemente de que estén casados o no, en la mayoría de los casos el niño tendrá derecho automáticamente a la ciudadanía de las Islas Caimán.

22. Hay muy pocos casos de apatridia de menores en las Islas Caimán. Sin embargo, en caso de surgir un caso semejante, las disposiciones del párrafo 1) del artículo 20 de la Ley de inmigración (revisión de 2006) prevén la facultad del Gobernador para otorgar la ciudadanía de las Islas Caimán, para lo cual se precisa una recomendación de la Junta de Inmigración de las Islas Caimán, ratificada por la Asamblea Legislativa.

Protección de la vida privada

23. La Constitución de las Islas Caimán no contiene una Declaración de Derechos, aunque el país atraviesa por una reforma constitucional. Sin embargo, el Gobierno aplica las mejores prácticas internacionales en relación con el trato que se da a los niños en los medios de comunicación, los tribunales y la protección de la información relativa a los niños.

24. La entrada en vigor de la legislación sobre la libertad de información en las Islas Caimán también ha permitido adoptar medidas encaminadas a asegurar la protección de la información relativa a los niños.

Educación

25. La educación de los niños es obligatoria en las Islas Caimán. No hay obstáculos para que los niños reciban educación en las Islas Caimán, sin distinción de raza, religión, sexo u origen étnico. Los trabajadores inmigrantes residentes en las Islas Caimán también tienen la obligación de enviar a sus hijos a la escuela.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

26. La Constitución de las Islas Caimán no contiene una Declaración de Derechos. Sin embargo, existe un respeto general por la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La Ley de educación (revisión de 1999), Parte VI: 20:1-2 y Parte VII: 42: 1-2 y el Manual Administrativo de 1991, página 18 (6.1) y el programa de educación moral y religiosa guardan relación con el artículo 14 de la Convención, ya que esos documentos esbozan lo que se espera de todos los interesados, es decir, los progenitores tienen derecho a solicitar que sus hijos sean exonerados de determinadas actividades de carácter religioso.

27. La entrada en vigor de la Ley del menor de 2003 protegerá la libertad de religión ya que, en tanto estén en vigor las órdenes relativas al cuidado de los niños, el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia no podrá dar lugar a que un niño sea educado en una confesión religiosa distinta a aquella en la que habría sido criado si no se hubieran dictado las órdenes.

Acceso a la información adecuada

28. En la promoción del acceso a la información, el sistema de educación de las Islas Caimán ha estado prestando particular atención a la eliminación del analfabetismo y a la exposición de los

niños a la cultura. Los alumnos de las escuelas primarias de las Islas Caimán deben seguir un curso de lenguaje de 10 horas por semana. El curso incluye temas como lectura, fonética, comprensión, ortografía, escritura, vocabulario y composición. Iniciativas tales como la semana nacional de la lectura y los programas de bibliotecas distritales también promueven un amplio acceso de los niños a la información.

29. Existen, sin embargo, medidas oficiales relativas a la protección necesaria para asegurar que los niños sólo tengan acceso a información adecuada. Los artículos 53 y 54 del Código Penal (revisión de 2005) autorizan al Gobernador a prohibir la importación de publicaciones que en su opinión sean contrarias al orden público, y en consecuencia, la importación, venta, distribución o reproducción de cualquier material de esa índole, por constituir un delito punible. Asimismo, el artículo 156 del Código Penal (revisión de 2005) penaliza todo tipo de publicaciones obscenas.

30. La aplicación de la Ley de la cinematografía (revisión de 1995) en las Islas Caimán es también otro medio de controlar la idoneidad de la información antes de su distribución al público en general.

31. Pronto entrará en vigor la legislación sobre la libertad de información en las Islas Caimán. Los niños que deseen tener acceso a información por ese medio tendrán ese derecho.

El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluido el castigo corporal

32. El Código Penal (revisión de 2005) tipifica como delito ciertas actividades como medio de ofrecer protección a los niños contra la crueldad. Comete delito toda persona que, teniendo a un niño bajo su responsabilidad, lo someta intencionalmente a malos tratos, negligencia, abandono u otro riesgo que le ocasione un peligro innecesario. La ley penaliza las acciones y omisiones que se traduzcan en negligencia en perjuicio del menor o que sean un peligro para su salud. También es delito punible someter a un niño a trato inhumano o degradante obligándolo a mendigar o recibir limosna, o inducir las dádivas bajo pretexto, o no, de estar cantando, actuando, tocando instrumentos u ofreciendo algo a la venta, o de cualquier otra manera.

33. Aunque los castigos corporales en las escuelas aún están legalmente permitidos en virtud de la Ley de educación, en virtud de una directiva se ha suprimido la aplicación del castigo corporal como medio de imponer disciplina en todas las escuelas de las islas. Se está efectuando una revisión de la Ley de educación.

34. Con respecto al castigo corporal en el hogar, no hay restricciones legales que se apliquen a ese tipo de castigo. Sin embargo, por conducto de varios programas de crianza de los hijos, el público tiene un mayor conocimiento sobre lo que está legalmente permitido y lo que constituye abuso. Los progenitores también reciben información sobre otras formas de disciplina.

35. Los casos de abuso físico generalmente son examinados por el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia y la Dependencia de Apoyo a la Familia de la Policía Real de las Islas Caimán. Esos casos se tramitan con rapidez, los niños son retirados de los entornos perjudiciales y se les ofrece asesoramiento.

36. Son muy pocos, o inexistentes, los casos de tortura de niños en las Islas Caimán. Sin embargo, los casos identificados han sido investigados por el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia en colaboración con la Policía Real de las Islas Caimán.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

37. En las Islas Caimán existen estructuras de familias tradicionales y no tradicionales. La supervisión que ejercen los progenitores no es objeto de medidas legislativas, pero se supone que las personas a quienes incumbe la responsabilidad por la crianza del menor ejercen ese tipo de supervisión.

Atención y custodia

38. No existiendo legislación en materia de la responsabilidad común de los progenitores, se aplican las disposiciones del derecho consuetudinario del Reino Unido. En virtud de esas disposiciones, ambos progenitores comparten la responsabilidad por el niño nacido dentro del matrimonio. Con respecto a los niños nacidos fuera del matrimonio, la madre tiene la tutela exclusiva del niño. El padre, sin embargo, puede también asumir responsabilidad por el niño si es reconocido como tal por un tribunal. Cuando entre en vigor la Ley del menor de 2003 esos principios tendrán fuerza de ley.

Programas de crianza de los hijos

39. El Gobierno de las Islas Caimán, por conducto del Departamento de servicios para la infancia y la familia, ha establecido también una serie de programas comunitarios encaminados a promover la integridad de la familia. Entre esos programas cabe citar el programa para progenitores jóvenes y el programa nacional de crianza de los hijos.

40. El programa nacional de crianza de los hijos es un proyecto conjunto, en el que participan el Departamento de servicios para la infancia y la familia, otros departamentos públicos y organizaciones no gubernamentales. El foco de interés principal del programa es motivar a los progenitores de manera que cumplan sus funciones con responsabilidad y eficacia.

Manutención del menor

41. La Ley de manutención del menor (revisión de 1996) autoriza al tribunal a emitir una orden de mantenimiento financiero del niño si se comprueba que el niño no recibe los medios financieros necesarios para su sustento.

Vivienda

42. El establecimiento del Fideicomiso Nacional de Vivienda y de otros planes de viviendas de bajo costo es una medida adoptada por el Gobierno de las Islas Caimán para asegurar que las familias puedan permanecer unidas y vivir de manera decorosa. El Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia también se ocupa de prestar asistencia a las familias para su reintegración en la comunidad.

Colocación de menores a título temporal o permanente

43. El Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia se ocupa de la colocación de niños en adopción u hogares de guarda. Ello se hace a través de los tribunales. El Departamento ha puesto en práctica procedimientos específicos para prestar especial atención a esos casos. La creación del cargo de Coordinador de casos de adopción y colocación de niños en hogares de guarda facilita la colocación de los menores a título temporal o permanente.

La policía y la familia

44. El establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Familia, que está bajo la dirección de la Policía Real de las Islas Caimán, se encarga de investigar los delitos relacionados con las mujeres, los niños y la familia. Los funcionarios de esa Dependencia reciben formación constante para la adecuada investigación de ese tipo de delitos. La creación de dicha dependencia permite prestar especial atención a las investigaciones relacionadas con la familia.

45. La recomendación de separar a un niño de sus progenitores solamente se formula en circunstancias en que el niño está en peligro y necesita atención y protección, o si el niño está fuera del control de sus progenitores. Para la separación del niño de su entorno familiar y su colocación en régimen de tutela se requiere una orden del Tribunal de Menores o de la Corte de Menores.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

Niños con discapacidad

46. Los niños de las Islas Caimán con discapacidades físicas o mentales tienen las mismas oportunidades que los demás en lo que respecta a la educación. La Escuela *Lighthouse*, una escuela pública establecida para atender a las necesidades específicas de esos niños, funciona desde hace varios decenios. La escuela da cabida a niños cuyas edades fluctúan entre los 4 años y 9 meses y los 17 años.

La atención de la salud en las escuelas

47. El Ministerio de Salud y Servicios Humanos se ocupa de supervisar y reglamentar los servicios de salud en las Islas Caimán. El objetivo principal del programa de salud de las escuelas es eliminar los obstáculos sanitarios para la educación a través de la promoción de la salud y el bienestar de todos los estudiantes y la facilitación de la educación en materia de salud en todos los niveles de instrucción. Los servicios de salud escolar están al acceso de todos los estudiantes sin distinción de raza, sexo o nacionalidad.

Exámenes de salud

48. Los exámenes médicos preventivos que se exigen para la admisión a la escuela abarcan una amplia gama de servicios para los niños que ingresan al primer año. Esos servicios están al alcance de todos los estudiantes, tanto de las escuelas públicas como privadas. Para el ingreso a una escuela de las Islas Caimán es necesario demostrar que el niño se ha sometido al examen médico preventivo. Para ello, se expide un Certificado de examen de salud, firmado por el Coordinador de Salud de la Escuela y el progenitor o tutor.

49. Todas las escuelas secundarias y superiores públicas de las Islas Caimán cuentan con los servicios de una enfermera y un especialista en higiene dental, que evalúan el estado de salud de los niños y los someten a exámenes para detectar problemas de audición, visión, crecimiento, nutrición, habla y desarrollo general que permitan identificar cualquier problema de salud en una etapa temprana.

Inmunización

50. Los niños residentes en las Islas Caimán son vacunados contra enfermedades transmisibles como tuberculosis, difteria, tétanos, tos ferina, poliomielitis, infecciones por *Haemophilus* influenza tipo B, hepatitis B, viruela, paperas, rubéola y sarampión. El programa de vacunación contra el tétanos se aplica sobre una base continua a todos los estudiantes de la escuela secundaria a partir de la edad de 14 años. El objetivo es que todos los graduados de la escuela secundaria hayan sido vacunados contra esas enfermedades al terminar sus estudios. La cobertura del programa de inmunización está en consonancia con los objetivos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Nutrición

51. La lactancia materna se promueve en las Islas Caimán a través de las campañas del Departamento de Salud Pública. La lactancia materna se considera como la alimentación óptima desde el nacimiento hasta los 6 meses (norma sobre la lactancia materna exclusiva de la Organización Mundial de la Salud). El Hospital de las Islas Caimán cumple muchos de los aspectos de la *Iniciativa hospitales amigos del niño* y tiene previsto obtener el certificado de *Hospital amigo del niño*.

52. La política nacional sobre la lactancia materna se actualizó en 2001 para incluir las disposiciones de la nueva norma de la Organización Mundial de la Salud sobre la lactancia materna exclusiva. La semana de sensibilización sobre la lactancia materna se celebra todos los años en las Islas Caimán el 1º de agosto, y su coordinación está a cargo del Oficial encargado de la promoción de la salud, el Grupo de trabajo sobre la lactancia materna y el Grupo de apoyo a la lactancia materna.

Peso al nacer

53. Las estadísticas correspondientes a los últimos cinco años (2001-2005) indican un total de 3.165 nacidos vivos en las Islas Caimán. En 2005 (715 nacidos vivos), hubo un aumento del 16,8% (103 nacimientos más) en relación con la media correspondiente a los años anteriores (2001 a 2004), de 612 nacidos vivos. El 8% de los nacidos vivos, es decir, 238 nacimientos durante los años considerados, registraron un peso inferior al normal al nacer.

Tasa de mortalidad

54. Hubo un total de 24 muertes de niños menores de 5 años durante el período 2001-2005; es decir, una media de 4 muertes por año. Las principales causas de muerte se debieron a: prematuridad extrema (7), anomalías orgánicas congénitas (5), disfunciones cerebrales (2), asfixia neonatal (2), ahogamiento accidental (2), y 1 deceso por cada una de las causas siguientes: acondrogénesis (defecto de crecimiento de los huesos de las extremidades), bronconeumonía, ataques de apoplejía, síndrome de muerte infantil repentina, asfixia accidental y accidentes de tránsito. Entre 1995 y 2004, nacieron 437 niños de madres de edades comprendidas entre los 15 y 19 años.

Enfermedades transmisibles

55. Hay una baja incidencia general de enfermedades transmisibles en los niños de las Islas Caimán. Los casos notificados de infecciones de transmisión sexual son cada vez menos desde 1998. Sin embargo, siguen siendo motivo de preocupación. La malaria y la fiebre del

dengue no son endémicas en las Islas Caimán. En 2004 se informó sobre un caso de tuberculosis. La varicela es cada vez menos frecuente desde 1998, habiéndose notificado 85 casos en 2004 y 33 hasta la fecha. En 2004 hubo 310 casos de influenza notificados y 184 casos hasta junio de 2005.

El VIH y el SIDA en las Islas Caimán

56. Las medidas adoptadas por el Gobierno de las Islas Caimán con respecto al VIH/SIDA se enuncian en la *Política del Gobierno de las Islas Caimán sobre el VIH/SIDA, de abril de 1991*, que señala que el Gobierno reconoce que el VIH/SIDA es un problema de carácter mundial, y que tiene consecuencias médicas, éticas, jurídicas, socioeconómicas, culturales y psicológicas.

57. En 1995 se asignó al Programa Nacional un Coordinador encargado del problema de las enfermedades de transmisión sexual. Su función es organizar los servicios necesarios para los enfermos de VIH/SIDA y sus familiares y, en general, adoptar medidas para mejorar la información sobre las enfermedades de transmisión sexual, el VIH y el SIDA. El Coordinador también ofrece asesoramiento voluntario y exámenes gratuitos. Los enfermos de VIH/SIDA reciben atención médica y medicamentos para terapia antirretroviral gratuitos. Programas coordinados por la Fundación de las Islas Caimán de lucha contra el SIDA, la Cruz Roja de las Islas Caimán y el Departamento de Salud Pública efectúan una labor de concienciación entre los niños y jóvenes en relación con el VIH y el SIDA.

58. El primer caso de SIDA en las Islas Caimán se identificó en diciembre de 1985. El último caso de transmisión de madre a hijo se registró en 1994. Se han producido 4 casos de personas menores de 20 años diagnosticadas como seropositivas, una diagnosticada de 19 años y tres casos como resultado de la transmisión de madre a hijo.

59. Firme defensor del respeto de la vida y la dignidad humana de las personas infectadas por el VIH y de las personas que viven con el SIDA, el Gobierno realiza una decidida labor en relación con una serie de cuestiones, como la protección de los derechos humanos y de la dignidad de las personas que viven con el VIH y el SIDA y de la población en general y la eliminación de todo acto de discriminación o estigmatización de las personas que viven con el SIDA en la prestación de servicios y en el trabajo.

60. Una de las políticas del Programa Nacional consiste en asegurar que ningún niño afectado por el VIH carezca de la oportunidad de estudiar.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

Educación gratuita y obligatoria

61. La Ley de educación estipula la educación obligatoria y gratuita de todos los niños de las Islas Caimán en edad de asistir a la escuela. Los niños en edad escolar no originarios de las Islas Caimán pero que son residentes legales pueden ser admitidos en las escuelas públicas previo pago de matrícula que fluctúa entre 250 dólares en la escuela primaria y 400 dólares en la escuela secundaria superior.

62. Hay 20 escuelas primarias y 9 escuelas secundarias, algunas de las cuales son dirigidas por las iglesias u otras organizaciones privadas. De ese número, el Gobierno financia, con cargo íntegramente a fondos públicos, once (11) escuelas primarias, una (1) escuela de enseñanza secundaria de primer ciclo, dos (2) escuelas secundarias, una (1) escuela especial para alumnos

con discapacidad mental o física y un (1) centro alternativo para estudiantes con problemas de comportamiento graves en Gran Caimán y en Caimán Brac. También hay un pequeño Centro de Educación al que asiste un reducido grupo de alumnos de Pequeño Caimán.

63. Hasta junio de 2004 había 6.062 alumnos matriculados en centros primarios públicos y privados, centros de enseñanza especializada y centros de enseñanza secundaria, de los cuales 3.004 eran niñas, y el personal docente estaba integrado por 251 educadores en la enseñanza primaria y 249 educadores en la enseñanza secundaria.

El Servicio de Inspección Escolar

64. El objetivo del Servicio de Inspección Escolar es contribuir a la mejora constante de las escuelas de las Islas Caimán, a través de rigurosas evaluaciones externas de las escuelas y la prestación de asesoramiento normativo y formación de gran calidad. Los inspectores se orientan por los criterios establecidos en el *Handbook for the Self-Evaluation and Inspection of Schools* de las Islas Caimán. Ese marco de inspección se basa en las mejores prácticas internacionales y está adaptado al contexto local. Las escuelas se inspeccionan cada cuatro o seis años. En la inspección se determinan las esferas de actuación eficiente de las escuelas y aquellas en las es preciso realizar mejoras.

Educación de los niños con discapacidad

65. La Escuela *Light House* es la escuela pública designada por el Gobierno para la educación de los niños con discapacidades. Actualmente la escuela utiliza el método de planificación de estudios denominado COACH (*Choosing Outcomes, & Accommodations for Children*) para identificar los objetivos individuales a corto y largo plazo que sirven para elaborar y aplicar los programas de educación personalizada. Todo el proceso se lleva a cabo en el momento del ingreso a la escuela, efectuándose luego revisiones anuales y la supervisión de los procedimientos durante todo el año.

Programa de estudios

66. El programa de estudios que ofrecen las escuelas públicas está bien equilibrado y abarca una amplia gama de materias. Los educadores adaptan el programa de estudios en función de las necesidades de todos los estudiantes. Se promueve la enseñanza diferenciada para que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprender. Al concluir sus estudios secundarios los estudiantes reciben un certificado de graduación.

Acceso al conocimiento científico y tecnológico

67. El Programa ITALIC, establecido para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones (TCI) para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas de las Islas Caimán, ha recibido una asignación presupuestaria de 12 millones de dólares de las Islas Caimán durante los últimos cinco años. Gracias a ello, todos los maestros del sistema de educación pública tienen una computadora portátil; se ha proporcionado un gran número de computadoras a todas las escuelas, se han aplicado programas de TCI para mejorar la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética, y se imparte formación en TCI a todo el personal para asegurar el conocimiento general en esa esfera.

Iniciativas de alfabetización escolar

68. La mayoría de las escuelas primarias, secundarias de primer ciclo y secundarias de segundo ciclo cuentan con un plan de acción para abordar las necesidades en materia de alfabetización. Se alienta a las escuelas a iniciar programas de alfabetización para concienciar a los estudiantes y a los progenitores sobre la importancia de ese aspecto. Como ejemplos de esos programas cabe citar: *Rookie Bookie, Reading - The Key to Success, Just For The Love of Reading and Literacy +2000*.

Asignación presupuestaria

69. La inquietud con respecto a los resultados de recientes investigaciones estadísticas sobre la alfabetización ha dado lugar al establecimiento de un grupo de trabajo para la alfabetización y a la inclusión de una nueva partida en el presupuesto para 2006-2007, destinada específicamente a promover la alfabetización. La suma asignada es de 1,5 millones de dólares de las Islas Caimán, que se utilizarán, entre otras cosas, para la contratación de un mayor número de especialistas y asistentes de apoyo en el ámbito de la alfabetización.

Actividades de esparcimiento y culturales

70. *Festival Nacional de las Artes para los Niños*. Uno de los principales medios a través de los cuales el Departamento de Educación promueve el desarrollo cultural es el Festival Nacional de las Artes para los Niños, que se celebra todos los años.

71. Ese Festival es el vehículo que permite apreciar el talento creativo de los estudiantes de las escuelas públicas y privadas de Gran Caimán, Caimán Brac y Pequeño Caimán. Este año participaron más de 4.000 niños en eventos de música vocal, música instrumental, oratoria, teatro, danza, composición y artes y oficios.

72. La Exhibición de Artes y Artesanías, que forma parte del Festival, no es un evento competitivo sino que tiene por objeto promover la creatividad, la expresión del talento y el desarrollo personal.

73. Nuestra publicación anual, la Colección Coutts de poemas, historias y ensayos, se ha enviado a la editorial. Se trata de un libro de 122 páginas con 45 poemas y 20 historias y ensayos que obtuvieron premios en el concurso literario del Festival. El libro también contiene 10 fotografías de las obras presentadas en la Exhibición de Artes y Artesanías del Festival de 2006.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

74. El sistema de justicia de menores y el sistema de justicia de adolescentes de las Islas Caimán se rigen por la Ley de menores de 1990 y la Ley de adolescentes (revisión de 2004). Esos dos sistemas se ocupan de las necesidades de atención y protección de los niños y de la rehabilitación de los delincuentes juveniles.

75. El Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia asigna un trabajador social para cada niño que comparece ante esos tribunales. Las necesidades en materia de colocación en hogares de acogida de los niños que requieren atención y protección se satisfacen por intermedio del Departamento, mientras que la Fundación CAYS y otros hogares bajo la administración del Gobierno se ocupan de las necesidades de rehabilitación de algunos niños.

Preservación de la dignidad y la autoestima de los delincuentes juveniles

76. La Policía Real de las Islas Caimán ha puesto en práctica una serie de medidas para asegurar la protección de los derechos de los delincuentes juveniles de modo que reciban un trato compatible con la promoción del sentido de dignidad y autoestima del menor.

77. La Policía Real de las Islas Caimán tiene un Departamento especializado, la Dependencia de Apoyo a la Familia, que se ocupa de las cuestiones relacionadas con los niños y los jóvenes.

78. Al recibir un informe relacionado con un niño, la Dependencia de Apoyo a la Familia se pone inmediatamente en contacto con el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia para que se asigne un trabajador social al niño y a los progenitores de ese niño. El trabajador social por lo general participa en todos los aspectos de la investigación o intervención que realiza la policía.

79. Los niños que cometen delitos penales están sujetos a las mismas normas que los adultos. Sin embargo, cuando deben ser interrogados se procura asegurar que los progenitores o tutores estén presentes durante la entrevista. A veces, el trabajador social es quien acompaña al niño por la falta de apoyo de los progenitores o de otros miembros de la familia.

Medidas adoptadas para prevenir o reducir el nivel de conducta delictiva entre los jóvenes

80. El programa DARE (*Drug Abuse Resistance Education*) es una iniciativa de la Policía Real de las Islas Caimán cuyo objetivo principal es concienciar a los jóvenes sobre las consecuencias negativas del consumo de las llamadas drogas duras y blandas, para lo cual organiza campamentos y programas de sensibilización.

81. En enero de 2000 la Policía Real de las Islas Caimán puso en práctica el programa DARE en las escuelas primarias de Gran Caimán. Actualmente todas las escuelas públicas y privadas de las Islas Caimán participan en ese programa, y todos los años se cuenta con la participación de 550 a 600 estudiantes. El programa DARE se ha ampliado para abarcar cursos para niños sobre drogas y sobre aptitudes para la vida. La Policía Real de las Islas Caimán tiene seis oficiales en Gran Caimán y uno en Caimán Brac, cuya misión consiste en asegurar que todos los estudiantes del grado 6 de las Islas Caimán tengan la oportunidad de participar en el programa.

Uso indebido de estupefacientes

82. El Consejo Nacional de lucha contra los estupefacientes realiza actividades de educación de los jóvenes utilizando cuestionarios y campañas de concienciación. El Consejo Nacional reúne información proveniente de las encuestas realizadas para vigilar la incidencia del uso indebido de estupefacientes entre los niños, así como su participación en la producción y el tráfico de sustancias narcóticas y psicotrópicas. El Consejo Nacional clasifica la información según la edad, el sexo y la clase social y étnica. En términos generales, los informes del Consejo Nacional señalan los cambios en el uso indebido de estupefacientes que se han registrado entre 2000 y 2002. Se destaca la reducción del uso de tabaco entre los estudiantes de los grados 9° y 11° y el aumento del consumo de alcohol en los estudiantes del 11° grado. Ha aumentado el consumo de grandes cantidades de alcohol entre los estudiantes del grado 10° así como el consumo de ganja entre los integrantes de la muestra total y entre los hombres y los estudiantes del grado 11°. Se apreciaron diferencias de género con respecto al consumo de ganja y de grandes cantidades de alcohol, con una tasa más elevada entre los varones.

ISLAS FALKLAND

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. Se ha constituido un grupo encargado de la Estrategia sobre los niños y los jóvenes, con la función de promover y defender los derechos del niño de conformidad con las disposiciones de la Convención. El grupo celebra reuniones mensuales y cabe esperar que vigilará los progresos y resultados e informará periódicamente al Consejo del Poder Ejecutivo.
2. Se han tomado medidas para señalar la Convención a la atención de la comunidad en general. La Asociación de Muchachas Guías organizó recientemente una reunión de todo un fin de semana centrada en el examen de los derechos y responsabilidades de los niños y los jóvenes. Tienen previsto crear nuevos distintivos sobre los derechos individuales. Se ha celebrado la primera reunión de dirigentes de grupos de la comunidad y voluntarios que realizan actividades con, y para los jóvenes, incluidos los grupos uniformados, ocasión que se aprovechó para hacer hincapié en la Convención y para señalar las esferas de debate relativas al papel que pueden desempeñar. Se tiene previsto celebrar una semana de concienciación para niños y jóvenes en noviembre de 2006, en la que el tema de los derechos del niño será uno de los más importantes, especialmente en el contexto de la Convención.
3. En 2005 se llevó a cabo un examen de las disposiciones sobre el cuidado de los niños, con el apoyo financiero de las becas *Shackleton Scholarship*. Los resultados de ese examen figuran en recomendaciones que indican las mejoras que se podrían efectuar, como la reglamentación de los servicios de guardería infantil y la promulgación de legislación en materia de adopción.
4. Con el fin de obtener una evaluación realista de la base legislativa y de los progresos alcanzados con respecto a la aplicación de la Convención, el Gobierno de las Islas Falkland ha aceptado un ofrecimiento de la ONG NCH para examinar toda la legislación relativa a los niños, con miras a prestar asesoramiento sobre el grado en que se aplican las disposiciones de la Convención. Toda nueva legislación será examinada por el Fiscal General con el propósito de asegurar el cumplimiento de la Convención y de las normas sobre derechos humanos, así como de los principios de la Constitución de las Islas Falkland.
5. Las Islas Falkland no tienen un Comité de Derechos Humanos oficialmente constituido. Ese tema será examinado por el Consejo del Poder Ejecutivo. El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales no se ha incorporado en la legislación de las Islas Falkland, y tampoco se ha aplicado la Ley de derechos humanos de 1998.
6. El Decreto de 1998 sobre administración de justicia (enmienda) incluye una importante enmienda, pues sustituye el párrafo 2) del artículo 47) para señalar, entre otras cosas, que no existirá limitación de tiempo para iniciar un proceso judicial por cualquier tipo de delito sexual contra una persona que sea menor de 16 años cuando se cometió el delito. Con anterioridad a la enmienda, los delitos sexuales contra menores de 16 años estaban sujetos a una estricta limitación de tiempo, lo que perjudicaba el procesamiento de un gran número de autores de delitos de ese género.
7. Las reservas del Reino Unido de Gran Bretaña en relación con el artículo 32 y el párrafo c) del artículo 37 siguen en vigor para las Islas Falkland. Las leyes vigentes en las Islas Falkland en la esfera del trabajo infantil militan a favor de la retirada de dichas reservas. Esas disposiciones figuran en el Decreto de 1966 sobre el trabajo infantil, enmendado en 1968, 1985 y 2006. Con

respecto al párrafo c) del artículo 37, la posición actual no ha variado mucho desde la presentación del informe anterior, pero sin duda se alcanzarán progresos gracias a las asignaciones presupuestarias previstas para realizar mejoras.

8. El centro de detención de Stanley, ubicado en la estación de policía de Stanley, se rige por el Decreto de 1966 sobre establecimientos penitenciarios, que dispone que se separará a los hombres de las mujeres, a los presos menores de 17 años de los mayores de esa edad, a los condenados por delitos penales y a los presos que están esperando ser juzgados de los presos civiles y a los presos en espera de juicio de los reclusos condenados, y que dentro de cada una de esas categorías se establecerán las subdivisiones necesarias. La cárcel existente dispone de una celda para mujeres en la primera planta, totalmente separada de la zona de celdas principal, que se encuentra en la planta baja. Esa celda hace las veces de reformatorio para delincuentes juveniles, cuenta con todos los servicios necesarios, como un retrete y un lavabo, y está conectada al mostrador de control de la policía mediante un botón de llamada.

9. Desde 1996 sólo se han dictado dos sentencias de privación de libertad contra menores de 18 años juzgados en calidad de menores. La ONG NCH ha efectuado una evaluación del sistema y las prácticas que se aplican en las Islas Falkland, en función de la cual se ha elaborado un Plan de acción en el que se exponen detalladamente las medidas que deben adoptarse para alcanzar nuevos progresos en el pleno cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

10. A pesar de la existencia del proyecto de ley sobre la familia y del decreto de 1994 sobre el menor, no hay una legislación que reglamente la colocación en familias de acogida o la prestación de cuidados en los primeros años, ni tampoco legislación con respecto a las personas que realizan esas actividades o a las instalaciones en las que pueden llevarse a cabo.

11. La Parte 1 de la Ley de delitos sexuales de 2003, crea un marco relativo a los delitos sexuales y establece nuevas categorías de delitos que comprenden el abuso de confianza, los trabajadores que se ocupan de la atención de menores y la trata de personas, entre otras. La protección de los niños es uno de los principales objetivos de la Ley. En virtud de la ley, los menores de 13 años no poseen capacidad legal para prestar su consentimiento para ningún tipo de acto sexual. Los adelantos en la tecnología de la información y la Internet también son aspectos de los que se ocupa la nueva legislación.

12. En virtud del Decreto Financiero de 2005 se enmendó el Decreto sobre subvenciones familiares, de modo que ya no se otorgan subvenciones a personas que no posean un permiso de residencia permanente o el estatuto de las Islas Falkland, salvo que el niño en cuestión posea el estatuto de las Islas Falkland. La tasa de la subvención por hijo es ahora de 53,50 libras esterlinas por mes (desde el 1º de enero de 2003), pero durante el período transcurrido desde la publicación del último informe se suprimió el pago adicional a los progenitores.

13. De conformidad con las enmiendas del Decreto sobre derecho penal ningún tribunal puede dictar orden de prisión contra una persona menor de 21 años por ningún motivo (salvo a modo de detención preventiva o en custodia a la espera de juicio o de pronunciamiento de sentencia). Para ser enviado a una institución para delincuentes juveniles, un joven debe ser menor de 21, y haber alcanzado como mínimo la edad de 14 años, y una joven debe ser menor de 21 y haber alcanzado como mínimo la edad de 15 años. Se ha propuesto la eliminación por enmienda legislativa de esa diferencia entre los géneros.

14. La Ley de delitos sexuales de 2003, tal como se aplica en las Islas Falkland en virtud de la Ordenanza sobre delitos sexuales de 2005, fija en 16 años la edad de consentimiento legal para la actividad heterosexual y homosexual.

15. El nuevo Decreto sobre derecho penal (pruebas) de 2000 reviste gran importancia debido a que modifica las disposiciones legales relativas a la presentación de pruebas. Incluye medidas especiales relativas a testigos vulnerables o que hayan sido objeto de intimidación. Los niños menores de 17 años, entre otros, pueden recibir la asistencia prevista en el Decreto.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

16. Para los fines del presente informe, la definición de “niño” sigue siendo la misma que figura en el informe inicial. Es decir, por niño se entiende una persona menor de 18 años (en otras palabras, una persona no adulta).

17. Anteriormente, con respecto al castigo corporal, los niños recibían un trato distinto del que se daba a las niñas, en el sentido de que era ilegal que un niño menor de 11 años recibiese un castigo corporal, no así tratándose de niños mayores de 11 años en las circunstancias previstas por la ley. En virtud de la enmienda de 2002 del Decreto de sobre la educación, la aplicación de castigos corporales en las escuelas de las Islas Falkland es contraria a la ley.

18. El Decreto de 1966 sobre el trabajo infantil, enmendado en 1968, 1985 y 2006, prevé la protección de los niños contra situaciones de trabajo que revistan peligro.

19. El Decreto de 2003 sobre derecho penal (disposiciones varias) introdujo varias enmiendas en el Decreto sobre la delincuencia y el Decreto sobre justicia penal. Con anterioridad a dichas enmiendas, se presumía que un niño mayor de 10 años era incapaz de cometer un acto delictivo, pero dicha presunción podía rebatirse. Actualmente ya no se aplica esa presunción.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

20. La política del Gobierno de las Islas Falkland, que otorga importancia fundamental al interés superior del niño, no ha variado desde la presentación del informe inicial. El Decreto de 1994 sobre el menor sigue siendo el instrumento legislativo.

21. En 1996 el Gobierno de las Islas Falkland decretó legislación que exige que todos los niños que son transportados en vehículos motorizados utilicen las correas de seguridad.

22. El interés superior del niño es parte integrante de la labor del Departamento de asistencia social. En todos los procesos de evaluación inicial y planificación de casos, revisiones y actuaciones judiciales, el interés del niño es de trascendental importancia. El personal del Departamento de asistencia social y los miembros del servicio de la Policía Real de las Islas Falkland han recibido formación en materia de técnicas de interrogación destinadas a obtener los mejores elementos probatorios. Esa formación permite al personal especializado realizar entrevistas delicadas utilizando procedimientos centrados en el interés superior del niño durante todo el proceso.

23. Dada la escasa población de las Islas, que sólo cuenta con alrededor de 3.000 habitantes, los recursos en materia de salud son limitados. Las limitaciones no sólo se relacionan con los costos, sino también con las aptitudes requeridas para trabajar en el entorno insular. Así pues, no se dispone de los servicios de un obstetra residente ni de un grupo de neonatología. El visitante

de salud, que ha recibido formación y obtenido su licencia en el Reino Unido, es quien se ocupa de prestar los servicios de atención de salud a los niños.

24. La demostración de respeto por las opiniones del niño es un concepto en evolución. En julio de 2005 se estableció un grupo de trabajo sobre los jóvenes. El Grupo llevó a cabo una encuesta con la participación de todos los niños de las Islas a partir de los 9 años de edad. Dentro del Departamento de Educación hay varios foros a los que pueden recurrir los niños para expresar sus opiniones. La escuela secundaria tiene un consejo escolar que ofrece a los alumnos del segundo ciclo la oportunidad de exponer sus opiniones al Departamento de Educación. La escuela preescolar y primaria también tiene su consejo escolar.

25. Sin embargo, hay omisiones en esa esfera en relación con algunos grupos. En el caso de los niños cuya lengua materna no es el inglés, los sistemas de apoyo al aprendizaje del inglés como segundo idioma son insuficientes. En consecuencia, son pocas las oportunidades de que disponen para expresarse y dar a conocer sus opiniones y sentimientos. Se están tomando medidas para remediar esa situación. La escuela preescolar y primaria recientemente contrató los servicios de un profesor bilingüe y se está elaborando un programa de apoyo para los niños de lengua materna española.

26. Se han alcanzado progresos en relación con la atención de los niños con necesidades especiales de educación, pero es algo aún no integrado en el sistema educacional y las necesidades se atienden según el caso de que se trate. Se cuenta con apoyo especializado del Reino Unido para la evaluación de las necesidades y se recibe también la visita periódica de un psicopedagogo para la elaboración de planes de aprendizaje individuales. El visitante de salud y el grupo de servicios sociales trabajan muy de cerca con los niños identificados como necesitados de atención especial desde un primer momento, que recurren a la ayuda de otros profesionales en caso necesario.

27. Ningún niño de las Islas Falkland puede ser condenado a la pena de muerte. El párrafo i) del artículo 2 de la Constitución de las Islas Falkland prohíbe específicamente la imposición de la pena de muerte.

28. Desde la fecha en que se empezó a llevar un registro oficial, no se han registrado casos de suicidio de niños o jóvenes.

29. Durante 2005 se realizaron 327 exámenes de detección de clamidia en las Islas Falkland. Esa cifra incluye los exámenes que se realizan de manera rutinaria junto con el frotis cérvicouterino. En 29 de esos exámenes los resultados dieron positivo pero ninguno de ellos se refería a jóvenes menores de 18 años. Durante ese año también se efectuaron 42 exámenes de detección de sífilis, 76 exámenes de VIH y 60 exámenes de detección de la hepatitis B, todos los cuales arrojaron resultados negativos (véase artículo VI).

30. En 2005 el Grupo de asistencia social recibió 20 remisiones a instituciones de protección de menores y 34 remisiones relativas a niños necesitados. En 2005 había 8 niños en el registro de protección tras los resultados obtenidos en las evaluaciones que indicaban riesgo de peligro emocional o físico, negligencia o abuso sexual.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

31. El plazo para la inscripción de los recién nacidos en las Islas Falkland se ha reducido, y actualmente todos los niños deben ser inscritos dentro de los 10 días de su nacimiento, y no en un plazo de 6 semanas.

32. Como se indicó en el informe anterior, la Constitución no otorga ningún derecho fundamental a la privacidad. A diferencia del Reino Unido, no existen leyes de protección de la información en las Islas Falkland. Tampoco existe legislación sobre libertad de información en las Islas Falkland, a excepción del Decreto sobre el Comité de Acceso a la Información. Sin embargo, como cuestión de política, los departamentos gubernamentales actúan de conformidad con el Código de libertad de información, anterior a la Ley de libertad de información del Reino Unido.

33. Se ha abolido el derecho a administrar castigos corporales a niños mayores de 11 años con el consentimiento de los padres, y la aplicación de esos castigos a los niños constituye ahora un acto punible.

34. No hay una legislación relativa a salario mínimo en las Islas Falkland, por lo que no existen datos sobre salarios mínimos en relación con las personas que reclaman beneficios de bienestar social o las que participan en programas de trabajo. En consecuencia, no se dispone de evaluaciones aceptadas sobre la pobreza. Un hecho evidente es que está en aumento el número de personas, incluidos los adultos jóvenes, que solicitan apoyo a través del programa de trabajo y prestaciones de bienestar social.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

35. Se han alcanzado considerable progresos en lo que respecta a mejorar el perfil de la buena crianza de los hijos y los beneficios que ello conlleva para el desarrollo del niño. Los Departamentos de Salud, Servicios Sociales y Educación han contribuido a esos progresos. Por conducto del Departamento de Salud y Servicios Sociales se imparten clases antenatales y de crianza de los hijos. En la escuela secundaria se ofrecen certificados generales sobre el desarrollo del niño y un certificado local sobre cómo prepararse para prestar servicios eficaces de cuidado de los niños.

36. Se ha adoptado una decisión normativa en virtud de la cual ya no se aplica la colocación a largo plazo de niños y jóvenes en instituciones de guarda en las Islas Falkland. Sin embargo, existen disposiciones para la colocación de emergencia en instituciones u hogares de guarda (pero siempre a corto plazo y en situaciones de emergencia). Los planes de atención de menores fuera de sus hogares o en una institución de acogida temporal funcionan de conformidad con las directivas del Reino Unido. Las opiniones de los niños y jóvenes son parte integrante de ese procedimiento.

37. Con respecto a la adopción, se aplican diversas disposiciones de la Ley inglesa de adopción e infancia de 2002, sujetas a modificaciones de carácter general, en virtud del Decreto de 1977 sobre cláusulas de interpretación y cláusulas generales. Como cuestión de buena práctica, la adopción es una medida de último recurso, y se tiene la intención de presentar un proyecto de ley sobre adopciones al Consejo Ejecutivo de las Islas Falkland, para garantizar claridad en cuanto a las disposiciones vigentes.

38. Las parteras organizan la atención de las mujeres embarazadas de modo que la mayoría de ellas son atendidas por una partera durante todo el embarazo y el parto. El hecho de vivir en una pequeña comunidad tiene el beneficio adicional de que todas las mujeres conocen a las parteras.
39. Se mantiene un Registro sobre la Protección de Menores. Un sargento de la policía está encargado de llevar dicho Registro. Anualmente se organiza un programa de formación titulado “La protección de los niños”, con apoyo del Gobierno de las Islas Falkland, que está a disposición de todos los miembros de la comunidad. Los programas de orientación previos a la entrada en funciones de los funcionarios públicos incluyen formación y sensibilización con respecto a la protección del menor.
40. No hay un sistema formal para el cobro de la pensión de alimentos en nombre de un progenitor soltero, es decir, no existe un sistema semejante al del Organismo de Protección de la Infancia del Reino Unido. Si un padre o madre solteros solicitan las prestaciones por hijo, se supone que no se escatimará esfuerzo alguno para intentar obtener el pago de manutención que debería aportar el progenitor ausente.
41. Existe un sistema de prestaciones sociales que se aplica siguiendo la política del Reino Unido en ese ámbito. Sin embargo, no existe el derecho legal a prestaciones por motivo de desempleo.
42. El 1º de marzo de 1997 entró en vigor la Ordenanza de 1996 sobre sustracción de menores y custodia (Islas Falkland). La Ordenanza estipula que las disposiciones del Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores y del Convenio Europeo relativo al reconocimiento y ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, como figuran en la Ordenanza, con modificaciones, tendrán fuerza de ley en las Islas Falkland.
43. Actualmente no existen reglamentos aplicables a las personas que se encargan del cuidado de menores ni a la educación preescolar. Un experto independiente visitó las Islas a comienzos de 2006 y formuló recomendaciones al Consejo Ejecutivo en relación con la prestación de servicios en la primera infancia.
44. El Departamento de Recursos Humanos del Gobierno de las Islas Falkland ha dado un carácter más estricto a los controles de seguridad de las personas empleadas por el Gobierno de las Islas Falkland para trabajar con menores, o cuyo trabajo las pondrá en contacto con ellos.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

45. El *King Edward VII Memorial Hospital* (“KEMH”) de Stanley sigue siendo el principal centro de servicios de salud en las Islas Falkland. Eso significa que los servicios de atención primaria, atención secundaria, atención de emergencia, venta de medicamentos y atención odontológica están todos situados en el mismo lugar. Las visitas periódicas de especialistas aumentan la gama de servicios a disposición de la población. Los servicios de emergencia de Stanley están a cargo de una enfermera realiza turnos de guardia fuera de las horas normales de trabajo. Se cuenta también con un médico general que interviene cuando se solicitan sus servicios. En el caso de los lugares alejados, se puede solicitar a la Real Fuerza Aérea (RAF) el envío de un helicóptero de búsqueda y rescate. Las Islas Falkland han establecido vínculos con los servicios secundarios y terciarios de salud del Reino Unido y de Chile. Los servicios de salud por lo general son gratuitos para todas las personas que cumplen los requisitos prescritos: es decir,

nativos de las Islas Falkland, personas que tienen permiso de residencia permanente y cualquier persona que tenga permiso de trabajo válido por más de seis meses y sus familiares.

46. Los programas de vacunación son amplios, y desde 2000 solamente un niño de la población local no ha completado el ciclo de vacunación previsto. En ese caso, la vacuna de refuerzo MMR fue rechazada por los progenitores del niño.

47. En Stanley, como regla, una partera empleada por el Gobierno efectúa visitas a domicilio hasta que el bebé alcanza las seis semanas de vida. De allí en adelante, si se considera necesario, un visitador de salud hace visitas a domicilio. Se presta especial atención a los niños que figuran en el registro denominado "En riesgo". Todos los niños son sometidos a exámenes de control a las 6 semanas de vida, los 8 meses y antes de su ingreso a la escuela. A los 8 meses el niño pasa por un examen del oído a cargo del visitante de salud, con ayuda del Test de distracción.

48. Todos los estudiantes son sometidos a exámenes oftalmológicos periódicos por el visitante de salud y una enfermera especializada. Se realizan exámenes especiales también durante la visita periódica de un oftalmólogo especializado. Los niños que estudian a tiempo completo, y que necesiten anteojos los reciben sin costo alguno (con un límite de precio para los marcos).

49. Todos los estudiantes son sometidos a un examen odontológico anual a cargo de un especialista.

50. Las escuelas primarias y secundarias ofrecen un programa de educación personal, social y de salud muy activo. Ese programa cuenta con el apoyo de los servicios de salud cuando así se solicita. Dicho apoyo incluye debates sobre las responsabilidades de los adolescentes y conversaciones sobre las enfermedades de transmisión sexual, siendo a través de este aspecto que se mejora la concienciación con respecto al VIH/SIDA. En las sesiones de debate en el sector de la escuela primaria se alienta a los alumnos a hablar sobre las cuestiones que les ocasionan angustia e inquietud, lo cual favorece la salud y el bienestar emocionales.

51. Aunque el marco jurídico es insuficiente con respecto a los niños con discapacidades, sus necesidades siempre se han atendido en función de exámenes caso por caso. Cuando los niños ingresan al sistema educacional, bien sea a través de la inmigración, como hijos de trabajadores por contrato, o por ser niños que poseen el estatuto de las Islas Falkland, se procura encontrar los recursos y el personal académico necesarios para satisfacer sus necesidades específicas e individuales. Se está desarrollando un sistema acreditado de formación que permitirá contar con un equipo de personal calificado para atender eficazmente a las necesidades de esos niños en el futuro.

52. La colaboración interinstitucional funciona bien y se celebran reuniones de grupos básicos para examinar y planificar los servicios para los niños.

53. Un grupo, dirigido por los progenitores con la ayuda del equipo de servicios sociales, presta apoyo a los progenitores cuyos hijos tienen necesidades adicionales. Ese grupo funciona desde hace dieciocho meses y es un apoyo adicional al que se presta a los progenitores cuyos hijos padecen trastornos del espectro autista.

54. Se realizan evaluaciones de las personas encargadas de la prestación de cuidados a los niños y existe una subvención para las familias con gran necesidad de ayuda en el cuidado de los hijos, de modo que puedan pagar los servicios de una persona que se ocupe del cuidado de esos niños.

55. Se establecen vínculos con diversos especialistas del Reino Unido que efectúan visitas periódicas a las islas para evaluar a los niños y prestar servicios de asesoramiento a los profesionales y las familias, cuando procede. Entre esos profesionales figuran obstetras y ginecólogos, pediatras, especialistas en terapia y terapeutas del lenguaje, psicopedagogos, psicólogos, especialistas en la psicología del desarrollo y educadores especializados que prestan apoyo a los niños con necesidades especiales de educación, tanto en el marco del sistema académico general como del sistema de educación especial.
56. En los últimos 12 meses se ha establecido un servicio de guardería para niños y jóvenes adultos que requieren cuidados adicionales.
57. La lactancia materna se promueve en las Islas Falkland, y las parteras se mantienen en estrecho contacto con las mujeres embarazadas y con las madres primerizas, y también se presta apoyo a través del visitante de salud. Aunque el número de mujeres que empiezan a lactar es relativamente estable, se observa una notable reducción a partir de la sexta semana. Eso no parece obedecer a la falta de aliento o apoyo sino al pronto retorno al trabajo de las madres que tienen necesidad de ganarse la vida.
58. Se otorgan prestaciones por valor de 53 libras esterlinas por hijo en relación con todos los niños cuyos progenitores o personas encargadas de su cuidado tienen el estatuto de las Islas Falkland, pero no con respecto a los hijos de los “trabajadores por contrato”.
59. Un grupo de progenitores de niños de corta edad, denominado *Jelly Tots*, se reúne dos veces por semana en la iglesia. Los miembros del Comité son voluntarios. El visitante de salud y el fisioterapeuta asisten siempre a las reuniones de este grupo y mantienen conversaciones informales con los progenitores.
60. En el Centro de recreación se ofrecen clases de natación gratuitas para niños y un adulto acompañante. Hay una organización caritativa y un proveedor de servicios independiente que se encargan de la atención de los niños de edad preescolar. Las dos entidades ofrecen clubes para estudiantes que funcionan en horario escolar y después de clases, y supervisan los horarios de almuerzo.
61. La Policía Real de las Islas Falkland asegura la aplicación, por conducto de un oficial afiliado que ha recibido la formación adecuada, del programa denominado DARE, que imparte educación sobre drogas en los niveles de cuarto y quinto año de la escuela primaria.
62. En los puntos de suministro se distribuyen anticonceptivos sin costo alguno. Los menores de 16 años y mayores de 14 pueden recibir anticonceptivos si se les considera aptos para dar consentimiento sexual. Los menores de 14 años deben tener el permiso de sus progenitores o tutores. En 2005, el 29% de las jóvenes de 15 años y el 63% de las de 16 años tomaban la píldora anticonceptiva, lo que da a entender que llevaban una vida sexual activa.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

63. En sus aspectos fundamentales, la organización de la enseñanza en las Islas Falkland sigue siendo la misma que se describe en el informe inicial. Es decir, las escuelas preprimarias y primarias, la Escuela Pública de las Islas Falkland y el sistema de educación rural. El programa nacional de estudios sigue el modelo que se aplica en Inglaterra.

64. Actualmente hay 230 alumnos matriculados en las escuelas preprimarias/primarias y 173 matriculados en la Escuela Pública de las Islas Falkland, pero el cambio más importante es que mientras que había 45 niños en el sistema de educación rural, actualmente sólo hay 22, de los cuales 4 están en la etapa secundaria y los demás en la etapa primaria.

65. En consecuencia, el número de personal se ha reducido a 5 en total, y el número de escuelas rurales también se ha reducido, ya que actualmente no son necesarias.

66. Las observaciones relativas al último informe señalaban el deficiente rendimiento académico de los niños de las Islas Falkland. Los resultados del censo más reciente, efectuado en 2001, indican que el número de graduados de la escuela secundaria, con Certificados Generales de Educación Secundaria, ha aumentado en un 39%, y el número de graduados de los cursos de formación profesional ha registrado un aumento del 31%, todo ello gracias al importante hincapié en la educación que hacen el Gobierno y la Corporación de Desarrollo de las Islas Falkland. Los datos estadísticos más recientes de las pruebas de evaluación normalizadas correspondientes a la Etapa Clave 2 (véase párr. 389) de las escuelas preprimarias y primarias indican que la diferencia de rendimiento académico entre niños y niñas se ha ido reduciendo gradualmente, aunque queda margen para mejoras, especialmente en el aprendizaje del inglés.

67. La mayoría de los estudiantes de las Islas Falkland continúan sus estudios después de los 16 años en los centros de enseñanza superior del Reino Unido.

68. El Decreto sobre la educación sigue siendo el principal documento legislativo que rige la prestación de los servicios de educación. Se han efectuado dos importantes enmiendas en las disposiciones de ese Decreto. En primer lugar, los parámetros relativos a la edad de escolaridad obligatoria se han modificado, y actualmente abarcan de los 5 hasta los 16 años de edad, en lugar del límite anterior de 15 años. De ese modo, el régimen de escolaridad obligatoria está en consonancia con el que se aplica en el Reino Unido.

69. El segundo cambio importante fue el Decreto de 2004 de enmienda del sector de la educación, que introdujo cambios en el año académico. Se modificó así el régimen fundamental del año escolar para alinearlos más estrechamente con la estructura del año académico más difundida en el Hemisferio Norte, principalmente con el año académico de Inglaterra.

70. Se ha establecido un arreglo de asociación con el *Chichester College of Further Education* para establecer un anexo en las Islas destinado a los mayores de 16 años. Eso permitirá que los estudiantes tengan acceso a la educación superior en caso de que deseen continuar sus estudios.

71. Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, es evidente que los Certificados Generales de Educación Secundaria, la única vía actualmente disponible para los estudiantes, no son adecuados para la gama de talentos y aptitudes de todos los estudiantes, como medio para maximizar sus posibilidades de aprendizaje. En consecuencia, existen planes para ofrecer otros certificados de finalización de estudios a los 16 años y de formación profesional de los 14 a los 16 años.

72. También se han efectuado modificaciones con respecto a las posibilidades de estudio de los niños con necesidades especiales. En septiembre de 2006 se inició un proyecto piloto para crear una Dependencia de apoyo al aprendizaje, al servicio de todos los niños con necesidades especiales en materia de educación. El principal objetivo de esa dependencia es remediar el problema lo antes posible y, cuando proceda, reintegrar a los niños al sistema de educación

general. En el caso de algunos niños, con dificultades muy graves, se prevé la posibilidad de que puedan necesitar la seguridad y el apoyo de la Dependencia durante toda su vida escolar.

73. Dos innovaciones en la planificación de los estudios son la introducción de los programas de orientación en materia de profesiones a seguir y los programas de educación cívica. Los primeros permiten a los niños investigar una variedad de opciones con respecto a las carreras profesionales a seguir y explorar los requisitos que deben reunir para tener acceso al tipo de trabajo elegido. El segundo grupo de programas permite adquirir la base de conocimientos y aptitudes relacionados con el buen ejercicio de la ciudadanía, prestándose especial atención a la historia y la cultura de las Islas Falkland.

74. Durante los últimos doce meses las escuelas preprimarias y primarias han desarrollado una auténtica filosofía de escuela complementaria. Se trata de un tipo de escuela verdaderamente al servicio de su comunidad. Practica una política de puertas abiertas y brinda una genuina acogida a los progenitores y amigos de la escuela que desean participar en las actividades que se realizan dentro y fuera del horario de clases. Los progenitores han constituido una asociación, cuyo objetivo es aumentar la gama de recursos para apoyar el aprendizaje de los niños. El número de actividades fuera del horario escolar se ha incrementado notablemente y los niños ahora tienen acceso a actividades tales como grupos de música, clases de ballet, clubes para hacer las tareas escolares y clases de tenis, además de muchas otras. Se tiene la intención de ofrecer esa filosofía y estilo de servicios académicos a los alumnos de la escuela secundaria en el futuro próximo.

75. Es necesario prever un tipo de apoyo específico para los niños que no son de lengua materna inglesa, de modo que tengan acceso al programa de estudios sin verse desfavorecidos por barreras de idioma. Ese apoyo es necesario en las dos escuelas de las Islas Falkland. En el caso de las escuelas preprimarias y primarias se han tomado las primeras medidas para brindar un apoyo intensivo a esos alumnos. Un reciente análisis de las pruebas de evaluación normalizadas indica la eficacia de ese apoyo y que esos niños están logrando mantener los progresos alcanzados y en algunos casos incluso tienen mejores notas que sus compañeros de habla inglesa. Esa ayuda, que se presta en cierto modo según las circunstancias del caso, se regularizará en la Escuela Pública de las Islas Falkland en septiembre de 2006.

76. La Dependencia de formación del Departamento de Educación ha hecho posible no solamente para los niños y los jóvenes, sino también para la comunidad en general, adquirir calificación profesional en el plano nacional, hasta el nivel 3, en una serie de esferas que van en aumento.

77. El Centro de Esparcimiento, parte integrante del programa de educación física de la Escuela Pública de las Islas Falkland, goza de gran popularidad en Stanley. Sus instalaciones son bastante frecuentadas y un cambio en los criterios de la admisión de miembros, y la introducción de equipo cardiovascular en el gimnasio, han contribuido en gran medida a aumentar la práctica del ejercicio físico como ocupación recreativa.

78. Hay una gran tradición musical en las Islas Falkland y los niños y jóvenes participan activamente tanto en los eventos escolares como en otras actividades de la comunidad. Las normas de enseñanza de música y la participación en esos cursos son excepcionalmente elevadas.

79. Las Fuerzas de Defensa de las Islas Falkland (“FIDF”) y los Clubes de Tiro permiten a los niños de más edad dedicarse a otras actividades recreativas. La edad mínima para ingresar a las FIDF sigue siendo 17 años (Decreto de 1991 sobre la FIDF) y no hay planes para modificarla.

80. Teniendo en cuenta el tamaño de la comunidad, se puede decir que hay un considerable número de clubes y actividades a disposición de los jóvenes y niños. Los numerosos grupos uniformados continúan atrayendo a los jóvenes, así como otras actividades tales como la *Junior League Darts*, que goza de gran popularidad. En el apéndice 25 figura una lista completa de los clubes.
81. El establecimiento conocido como *The Shack*, de propiedad del Gobierno, es el equivalente de las instalaciones de clubes para jóvenes. Se trata de una instalación a disposición de los jóvenes, con la primera parte del día reservada para los niños menores de 13 años y la tarde, hasta las 21.00 horas, para los adolescentes.
82. La expulsión permanente de la escuela no es una opción viable en las Islas Falkland ya que no existen otros sistemas, aparte de las escuelas, que permitan a los niños disfrutar de su derecho a la educación. En el caso de los niños que experimentan dificultades para ejercer ese derecho a través del sistema de escolarización corriente, la recientemente instituida Dependencia de apoyo al aprendizaje se ocupa de atender a esas necesidades.
83. Las visitas periódicas de psicopedagogos y especialistas en evaluación aseguran que se atiendan a las necesidades de los estudiantes con necesidades especiales de educación, y se evalúen sus progresos.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

84. Dado el carácter imprevisible del entorno de las Islas Falkland y la dificultad para detectar las minas que se colocaron durante el conflicto de 1982, la remoción de minas es un trabajo particularmente peligroso que plantea importantes dificultades técnicas y riesgos. Desde agosto de 1982 los campos minados están claramente marcados y tienen muy pocas repercusiones sobre la comunidad local. Cuando se descubren minas terrestres, son retiradas por grupos de neutralización de municiones explosivas que operan en las Islas como parte de sus obligaciones. Esos grupos también proporcionan información periódica a ciertos grupos locales, en particular grupos de jóvenes y estudiantes, para tener la certeza de que desde muy temprana edad los niños sean conscientes de los peligros que representan las minas terrestres, y de la manera en que deben actuar cuando encuentran una de esas minas.
85. Como se indicó en el informe anterior, desde 1996 no hay refugiados ni inmigrantes ilegales en las Islas Falkland.
86. Con respecto a los conflictos armados, sigue existiendo las Fuerzas de Defensa de las Islas Falkland ("FIDF"), de reducido tamaño, que se rigen por el Decreto de 1991 sobre las FIDF. La edad mínima para el ingreso a la FIDF es 17 años, y no existen planes para modificarla.
87. En su mayor parte, los datos que figuran en el informe anterior siguen siendo válidos. Con respecto a los niños en conflicto con la ley, no se han producido cambios sustanciales en las leyes y políticas en esa esfera, en relación con el último informe. En las Islas Falkland no existen comités de jóvenes u otras opciones para el procesamiento de niños y jóvenes adultos, aparte de las amonestaciones. Los párrafos 8.8 y 8.9 del Código de práctica de los Fiscales señalan que los Fiscales de la Corona deberán tener en cuenta los intereses del joven al decidir si el interés público hace necesario su procesamiento, y que la gravedad del delito y los antecedentes del joven son elementos de gran importancia, que es preciso tener en consideración.

88. No parece existir uso indebido de estupefacientes entre los niños, aparte del alcohol y el tabaco. La Policía Real de las Islas Falkland, y el Departamento de Aduanas, realizan una activa labor de prevención del tráfico de estupefacientes.

89. Se han adoptado nuevas medidas para impedir la explotación y el abuso sexual de menores. Se ha establecido un Grupo de protección pública interinstitucional (MAPPa) que se encarga de supervisar y llevar a cabo evaluaciones iniciales de personas de carácter violento y que suponen peligro, y de los culpables de delitos sexuales en la comunidad.

90. Un consultor en psiquiatría, especializado en la evaluación y el tratamiento de delincuentes sexuales, visita las Islas dos veces al año para ayudar en la labor de planificación relativa a esas personas. El presupuesto de 2006-2007 incluye una partida para la formación profesional HR20, que permitirá a los miembros del grupo MAPPa y otros importantes grupos de profesionales de la comunidad llevar a cabo evaluaciones del riesgo que suponen tanto las personas que han sido encontradas culpables como las que no han sido condenadas.

91. No hay niños ni adultos jóvenes sin techo en las Islas Falkland. Muchos adultos jóvenes continúan viviendo con sus progenitores o con miembros de la familia ampliada. El apoyo a la familia ampliada es de gran importancia en las Islas.

92. La formación de profesionales en el contexto de los sistemas jurídico y de justicia ha sido limitada, esporádica y fragmentada. El financiamiento de la formación profesional es más bien reducido y, en consecuencia, se centra más en las investigaciones de casos individuales y en la jurisprudencia que en contribuciones con fines específicos. La formación de los trabajadores sociales ha sido más sistemática y los aportes de la NCH y de representantes de las Naciones Unidas han permitido asegurar que todos los trabajadores sociales estén familiarizados con las disposiciones de la Convención.

MONTSERRAT

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. La retirada parcial de las reservas formuladas por el Reino Unido no puede hacerse extensiva a Montserrat mientras no se efectúen nuevos ajustes en el marco legislativo. Se han promulgado dos nuevas leyes que tienen repercusiones en los derechos del niño. Se trata de la Ley de educación de 2004 y la Ley sobre la familia (protección contra la violencia en el hogar) (Cap. 5.05).
2. Se han elaborado proyectos de ley sobre el bienestar del niño, el estatuto del niño, la adopción, el tribunal de familia, la justicia de menores y la violencia en el hogar, que están siendo examinados por el Departamento Jurídico. Se ha emprendido un cierto grado de reforma jurídica; las clasificaciones de niños legítimos e ilegítimos se han suprimido, de conformidad con la Ley de registro de nacimientos y defunciones (Cap. 6.13).
3. No existe un Plan de acción nacional de protección del menor, pero se está procediendo a su elaboración y cabe esperar que pueda aplicarse en 2007.
4. El plan de evacuación elaborado por la Agencia de Coordinación de la Gestión de Desastres (DMCA), incluye a los niños como parte de la familia. Uno de los principales objetivos de ese plan es asegurar que durante las operaciones de evacuación ningún niño sea separado de sus familiares.
5. Los grupos de la comunidad y los grupos religiosos continúan apoyando y promoviendo el desarrollo de los niños. Recientemente se crearon dos nuevos grupos, la Asociación de Montserrat para la Primera Infancia (MECA) y el Grupo para la educación de los progenitores (PEG).
6. Se ha establecido un comité encargado de la elaboración de informes relativos a los derechos humanos, que se ocupa actualmente de todas las cuestiones en ese ámbito. El Comité está integrado por representantes de las organizaciones pertinentes de los sectores público y privado. Su finalidad principal es elaborar los informes que se deben presentar en el marco de cada Convención y someterlos a consulta pública.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

7. En virtud de la Ley de educación de 2004, la edad de escolaridad obligatoria abarca hasta los 16 años, y la educación en la primera infancia empieza al cumplirse el primer año de edad.
8. El proyecto de ley sobre justicia de menores modificaría la definición de niño, que pasaría de persona menor de 14 a persona menor de 18 años.
9. El proyecto de ley sobre la justicia de menores también modificaría la edad de responsabilidad, que de diez pasaría a ser 12 años de edad [en virtud del Código Penal (Cap. 4.02)]. Sin embargo, si un menor de 14 comete un delito, la Corona debe probar más allá de toda duda razonable que el menor tenía la capacidad requerida para cometer el delito.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

10. El artículo 36 de la Constitución prohíbe expresamente la discriminación, y la legislación de Montserrat relativa a los niños y a los servicios para niños que aplica el Gobierno generalmente no contiene ningún tipo de discriminación.
11. Los hijos de extranjeros pagan por determinados servicios de salud, que son gratuitos para los hijos de nacionales de Montserrat.
12. La Ley de educación de 2004 estipula que a ningún niño en edad de escolaridad obligatoria podrá negársele la admisión a la escuela por razones discriminatorias. En virtud de esa disposición, las madres adolescentes pueden ahora reintegrarse a la escuela.

El interés superior del niño

13. No se han registrado cambios con respecto al interés superior del niño en virtud de las disposiciones de la Ley de menores, la Ley de tutela de niños y la Ley de adopción de menores. El interés superior del niño también es un elemento que tiene en cuenta el tribunal al otorgar órdenes de arrendamiento y ocupación en virtud de la Ley de la familia (protección contra la violencia doméstica) (Cap. 5.05).

El respeto por las opiniones del niño

14. Existe un activo Parlamento de la Juventud en Montserrat, cuyos miembros son elegidos democráticamente por los jóvenes de la isla. Actualmente el Parlamento de la Juventud interactúa de manera oficiosa con los miembros del Parlamento, pero existen planes para elaborar mecanismos que permitirán al Parlamento de la Juventud participar directamente en la formulación de las políticas del Gobierno de Montserrat.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

Nombre y nacionalidad

15. Todos los niños deben ser inscritos de conformidad con las disposiciones de la Ley sobre el registro de nacimientos y defunciones (Cap. 6.13), en el transcurso de los 21 días de su nacimiento.
16. Los niños nacidos en Montserrat obtienen la ciudadanía de los territorios británicos de ultramar, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 1981 sobre la nacionalidad británica, y sus enmiendas.

Acceso a la información adecuada

17. Todos los niños de Montserrat tienen acceso a los servicios de la Biblioteca Pública. La Biblioteca también ofrece un servicio móvil, que visita todas las escuelas primarias una vez por semana. Algunas escuelas primarias tienen su propia biblioteca.
18. Los programas que transmite la estación de televisión local y los servicios de transmisión por cable llegan a toda la isla. A través de la televisión por cable, los niños tienen acceso a una gran variedad de programas de valor educacional y recreativo. El acceso a Internet y al correo electrónico mundial tiene gran aceptación entre todos los sectores de la comunidad. Las escuelas

primarias tienen computadoras que pueden ser utilizadas por los alumnos. La escuela secundaria tiene dos laboratorios de informática y el Colegio Superior también tiene laboratorios informáticos.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

Orientaciones para los progenitores y responsabilidades que les incumben

19. De conformidad con la Ley de educación de 2004, los progenitores tienen la responsabilidad de cerciorarse de que sus hijos en edad de escolaridad obligatoria asistan a la escuela. Si no lo hacen pueden hacerse acreedores, tras condena dictada por un tribunal sin jurado, al pago de una multa.

20. No hay políticas oficiales sobre la crianza de los hijos, pero algunos grupos de la comunidad, como el Grupo para la educación de los progenitores, promueven las aptitudes de los progenitores a través de programas educacionales y la Asociación de Montserrat para la Primera Infancia (MECA) imparte instrucción a los progenitores sobre la importancia de estimular y promover el desarrollo y la educación integrales del niño desde la primera infancia.

Violencia en el hogar

21. Se ha promulgado nueva legislación sobre la violencia en el hogar. La Real Policía de Montserrat ha establecido una línea telefónica de emergencia para casos de violencia en el hogar. Se ha establecido también un Centro para la familia, en el que un oficial de la policía y un encargado de desarrollo de la comunidad prestan ayuda a las víctimas de la violencia en el hogar.

Castigos

22. La Ley de educación de 2004 estipula que el mantenimiento de la disciplina no deberá hacerse a través de castigos degradantes o humillantes. De conformidad con la Ley, los castigos corporales sólo podrán aplicarse en circunstancias en que ningún otro tipo de castigo se considere adecuado. El castigo corporal sólo puede ser aplicado por el director, el vicedirector o un profesor asignado para esos fines, y se administrará de conformidad con pautas estrictas.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

La salud del adolescente

23. La planificación de la familia y la educación sobre la salud sexual forman parte del programa de estudios en la escuela secundaria, y los jóvenes que trabajan como educadores de jóvenes han llevado a cabo campañas sobre el VIH/SIDA en toda la isla, dirigidas a los adolescentes. Los estudiantes de la escuela secundaria de Montserrat tienen acceso a los servicios de un Consejero.

Supervivencia y desarrollo

24. Durante el período 1999-2004 las tasas de mortalidad neonatal, infantil y materna fueron equivalentes a cero y sólo murieron dos personas menores de 18 años.

25. El 100% de la población menor de cinco años está vacunada contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis, la tuberculosis, el sarampión, las paperas, la rubéola, la hepatitis B y la *haemophilus influenza* de tipo B. A determinadas edades los niños reciben vacunas de refuerzo.

Niños con discapacidad y niños con necesidades especiales

26. Los niños con necesidades especiales de educación acuden a las mismas aulas que los demás niños en las escuelas primarias. Un profesor con formación en la enseñanza de niños con necesidades especiales trabaja en las dos escuelas primarias públicas con los niños que tienen dificultades más graves. Otro profesor está recibiendo formación actualmente. Una pequeña Dependencia sobre necesidades especiales presta servicios a niños con discapacidades físicas y mentales de edades comprendidas entre los 5 y 15 años.

La salud y los servicios de salud

27. En virtud de un acuerdo bilateral de atención de la salud, el Reino Unido acepta cuatro pacientes por año para que reciban tratamiento médico a cargo del Servicio Nacional de Salud, cuyos gastos sufraga el Reino Unido. El acuerdo sólo cubre los gastos de atención de la salud y todos los demás gastos corren por cuenta del paciente. Las instalaciones sanitarias de Montserrat incluyen el hospital de St. John, que tiene 30 camas, y que atiende todas las cuestiones de salud rutinarias, radiografías e intervenciones quirúrgicas menores, existiendo también cuatro clínicas de atención primaria. Se cuenta con instalaciones para casos de evacuación médica de emergencia a Guadalupe y Antigua.

Programas de salud escolares

28. Los servicios de salud y odontológicos son gratuitos para los niños de las escuelas primarias. Periódicamente se realizan exámenes de atención primaria de la salud, y los niños que lo necesitan son enviados a los especialistas que correspondan.

Servicios para mujeres embarazadas y madres lactantes

29. Los servicios de salud para mujeres embarazadas incluyen atención gratuita prenatal y postnatal y la remisión, de ser necesaria, a servicios especializados. Las mujeres embarazadas son sometidas a control médico durante todo el embarazo en los centros de salud sanitarios distritales y cualquier problema observado se trata mediante programas de nutrición suplementaria y asesoramiento.

30. La crisis volcánica sigue afectando profundamente las estructuras sociales tradicionales y los sistemas de apoyo. Numerosas familias luchan por salir adelante y el Gobierno de Montserrat se ha visto obligado a crear y financiar un gran número de servicios sociales de bienestar y desarrollo orientados hacia las familias vulnerables con hijos residentes en la isla. Esos servicios se prestan por conducto del Departamento de Servicios a la Comunidad y la Oficina de Bienestar Social. Los gastos por concepto de servicios de bienestar y desarrollo durante el período 2004-2006 ascendieron a aproximadamente 2.432 millones, 3.230 millones y 3.329 millones de dólares del Caribe oriental, respectivamente.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

31. La educación es gratuita en los centros preescolares, las escuelas primarias y las escuelas secundarias del sector público. La educación primaria y secundaria es de carácter universal y el programa para la primera infancia se ha ampliado de modo que todos los niños a partir de los dos años pueden asistir a la escuela preescolar. Hay dos guarderías infantiles públicas, tres escuelas preescolares, dos escuelas primarias y una escuela secundaria. También hay dos escuelas primarias privadas.

32. A la edad de 11 años, los estudiantes automáticamente pasan a la escuela secundaria y son asignados de acuerdo con determinados niveles. En el cuarto año siguen un programa académico o profesional inicial, dependiendo de sus intereses y aptitudes. Los estudiantes en ese nivel siguen el programa de estudios del Consejo de exámenes del Caribe y pueden elegir entre 25 materias. Los resultados de los exámenes generalmente son mejores que en la mayoría de los países del Caribe.

33. La escuela secundaria de Montserrat ofrece una gran variedad de cursos técnicos y profesionales, tales como artes plásticas, confección de prendas de vestir y textiles, alimentos y nutrición, agricultura, dibujo técnico, tecnología eléctrica y electrónica, edificación y construcción y hostelería.

34. El Colegio Superior de Montserrat (establecido en 2004) ofrece un número cada vez mayor de cursos a los estudiantes. La Escuela de Formación Permanente de la Universidad de las Indias Occidentales ofrece una amplia gama de cursos. Los estudiantes también pueden optar por un programa de aprendizaje a distancia que les permite obtener un título profesional.

Perfeccionamiento profesional de las personas que trabajan con niños

35. El Ministerio de Educación continúa aplicando el Plan de Desarrollo de la Educación para 2002-2007, que cuenta con el apoyo del Departamento de Desarrollo Internacional. Las esferas de interés son lectura y escritura, aritmética, necesidades especiales de educación (enseñanza primaria) y tecnología de la información y las comunicaciones (enseñanza secundaria). La formación en las esferas de interés se ha impartido por conducto de talleres facilitados por profesionales de la IOW para todos los educadores de la enseñanza preescolar hasta el nivel de enseñanza secundaria. En 2006, dos profesores de guarderías infantiles completaron sus programas de formación y recibieron su correspondiente título del programa para educadores comunitarios de la primera infancia; otro maestro sigue actualmente un curso de formación.

36. La Asociación de Montserrat para la Primera Infancia (MECA) desempeña una función vital en la comunidad, proporcionando información pertinente e importante al público en general, y organiza sesiones de formación para educadores privados del sector de la primera infancia y talleres de verano para niños. El perfeccionamiento profesional de los educadores sigue siendo una prioridad, y se imparte formación durante el servicio tanto a los nuevos maestros como a los que ya poseen experiencia en todos los niveles del sistema. Además, los maestros de enseñanza primaria que poseen poca experiencia visitan otras escuelas locales para observar las mejores prácticas, y a su vez reciben visitas de sus colegas de mayor experiencia.

37. El Ministerio de Educación reconoce la necesidad de contar con otra escuela/centro de rehabilitación, y así lo ha señalado en el Plan de actividades para 2007. El establecimiento de esa institución depende de las asignaciones presupuestarias que reciba el Ministerio.

Actividades culturales

38. En el Patrimonio Nacional de Montserrat se expone una pequeña exhibición sobre la historia de Montserrat. Varios grupos organizan actuaciones públicas sobre una serie de actividades artísticas, desde coros hasta grupos de teatro. Periódicamente se organizan exhibiciones sobre temas como artesanías y fotografía. Al final de cada año académico, los estudiantes de todas las escuelas participan en un Festival escolar artístico.

39. Un nuevo Centro Cultural, construido en Little Bay, empezará a funcionar a comienzos de 2007. Dicho Centro ayudará a promover las actividades culturales que se organizan y se celebran en Montserrat.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Justicia de menores

40. En virtud de la Ley de menores (Cap. 2.11), cuando un tribunal tiene ante sí un caso relativo a un menor debe tener en cuenta el bienestar de esa persona; lo mismo ocurre cuando el menor necesita atención o protección, o si comparece ante el tribunal en calidad de delincuente.

41. A menos que sean acusados junto con una persona que no sea menor de edad, los jóvenes que cometen delitos deben ser juzgados en la Corte de Menores, que posee atribuciones y se vale de procedimientos apropiados para los niños. En las audiencias de los tribunales de menores no se permite el ingreso del público y los menores están separados de los adultos mientras se encuentran en la estación de policía a la espera de juicio. No hay niños ni jóvenes privados de libertad en Montserrat.

Uso indebido de estupefacientes

42. A pesar de que la posesión y el suministro de estupefacientes son delitos penales de conformidad con la Ley sobre estupefacientes (prevención de uso indebido) (Cap. 4.07), el consumo de marihuana parece estar aumentando entre los niños de Montserrat. Sin embargo, se han dado muy pocos casos de condena de jóvenes debido a que muchos de los menores que comparecen ante el Magistrado son personas que han cometido una infracción por primera vez. El Ministerio de Educación y la Real Policía de Montserrat dirigen el programa DARE en las escuelas primarias con el propósito de impartir conocimientos a los niños sobre los peligros del consumo de estupefacientes.

Niños refugiados y desplazados internos

43. Las familias desplazadas en el interior de la isla tienen acceso a servicios de educación y salud. Aunque sólo 76 personas siguen habitando en viviendas provisionales proporcionadas tras la erupción volcánica de 1997, en términos generales la oferta de nuevas viviendas sigue siendo un problema grave a pesar de cierto grado de financiamiento que aportan la UE y el Departamento de Desarrollo Internacional.

44. No se dispone de información sobre la situación de las familias que abandonaron Montserrat para refugiarse en países vecinos, o que se han establecido en el Reino Unido. Sin embargo, existen pruebas circunstanciales de condena a prisión de un número desproporcionado de jóvenes de Montserrat que fueron desplazados a consecuencia de la actividad volcánica y que crecieron en el Reino Unido. Se ha propuesto la realización de un estudio para examinar la veracidad de esa afirmación y sus causas básicas.

ISLAS PITCAIRN

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. Las Islas Pitcairn, con una superficie de aproximadamente 4,5 kilómetros cuadrados, es la única isla permanentemente habitada del grupo de las Islas Pitcairn del Pacífico Sur. La población de Pitcairn no llega a 50 personas, de las cuales actualmente 9 tienen menos de 18 años.
2. La asignación de ayuda presupuestaria para Pitcairn fue de 2.255.669 dólares en el período 2006-2007 y se tiene previsto aumentarla a 2.560.000 dólares en 2007-2008 (todas las cifras se expresan en dólares de Nueva Zelanda). De esa suma, más del 9% se gasta en educación. En septiembre de 2006 terminó la construcción de una nueva escuela a un costo de 240.000 dólares. El Gobierno del Reino Unido también pagará los salarios de dos trabajadores sociales de Nueva Zelanda que prestarán servicios en las islas (actualmente sólo uno está en las islas).
3. En 1999 varias mujeres formularon acusaciones de abuso sexual de niños por parte de hombre adultos en Pitcairn. En la mayoría de los casos, las acusaciones se formularon bastante tiempo atrás. Las alegaciones fueron investigadas por un equipo especial de la policía de Kent, que contó con la ayuda de un especialista en abuso infantil de la policía de Nueva Zelanda. Concluidas sus investigaciones, se formularon cargos por abuso sexual de menores contra 7 isleños y 6 extranjeros en 2003. Ocho hombres fueron acusados de delitos sexuales graves contra menores. Actualmente cinco de ellos se encuentran en prisión en las islas. Dos de ellos recibieron sentencias de trabajo en la comunidad (uno cumplió su sentencia en junio de 2007; el otro lo hará a finales de julio de 2007). Un hombre fue sentenciado a reclusión domiciliaria.
4. Pitcairn no tiene una institución nacional independiente que se ocupe de los derechos humanos, debido al insuficiente número de habitantes. Sin embargo, los derechos humanos están consagrados en la legislación de Pitcairn.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

5. Las personas alcanzan la mayoría de edad y de plena capacidad a los 18 años. Los menores de 18 años necesitan la autorización de sus progenitores o de una persona *in loco parentis* para contraer matrimonio. De conformidad con el párrafo 1) del artículo 2 del Decreto sobre las cláusulas generales y las cláusulas de interpretación, por niño se entiende una persona menor de 15 años. En las islas se aplica la norma del derecho inglés por la que se presume que un menor de 10 años no puede ser culpable de un delito. La edad de consentimiento sexual es de 16 años, para ambos sexos.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

6. Las medidas en vigor en las islas, que reflejan los derechos a que se refiere la Convención, no hacen discriminación entre los niños por ninguna de las razones que se señalan en el artículo 2. La legislación promulgada por el Parlamento del Reino Unido, por la que se prohíbe la discriminación, se considera de aplicación general en Pitcairn.
7. Tras la contratación de trabajadores sociales neozelandeses para vigilar la seguridad y el bienestar de los niños de Pitcairn, se promulgó una ley local para dotar inmediatamente de una base legislativa a esa labor. En virtud del Decreto sobre menores, se cuenta ahora con los servicios de un funcionario encargado de la infancia, quien vela por el bienestar general de los

niños y tiene facultades ilimitadas para adoptar las medidas de protección que considere necesarias para garantizar la seguridad del niño.

8. El Gobernador ha establecido los denominados “lugares seguros” para la atención de emergencia de niños que estén en situación de riesgo. Si el tribunal ejerce su autoridad para colocar a un menor bajo la supervisión del funcionario encargado de la infancia, dicho funcionario deberá “visitar, asesorar y trabar amistad con el niño”, ayudarlo a encontrar trabajo adecuado o ponerlo nuevamente bajo la protección del tribunal con el propósito de obtener una orden por la que se le ponga al cuidado de una persona competente, que puede ser un familiar, o no, que esté dispuesta a cuidar del niño de manera permanente. Si el tribunal considera necesario colocar al menor al cuidado de alguna otra persona, y no de sus progenitores o tutores, se podrá emitir una orden de contribución de modo que esa otra persona perciba un pago para la manutención del menor.

9. El Decreto estipula que ninguna de sus disposiciones podrá interpretarse en el sentido de otorgar a un progenitor, u otra persona que tenga la tutela legal del menor, la facultad de maltratar o agredir a ese menor como medida de disciplina o castigo.

10. Las leyes del Reino Unido que reconocen la santidad de la vida se aplican por igual en Pitcairn en virtud del artículo 16 (anteriormente artículo 14) del Decreto sobre la judicatura (tribunales). El riesgo de suicidio de niños en Pitcairn es mínimo debido a la estrecha vigilancia que ejercen los trabajadores sociales y al reducido tamaño de la escuela y de la propia comunidad. Durante muchos años no se han registrado muertes de menores de 18 años en las islas.

11. En el párrafo b) del artículo 6 del Decreto sobre la adopción se señala específicamente que el tribunal deberá tener en cuenta las opiniones del menor que es objeto de la solicitud de adopción, en función de su edad y desarrollo intelectual.

12. No hay organizaciones de niños o jóvenes en Pitcairn por el reducido número de niños. Sin embargo, existen planes para establecer una rama local de los *Sea Scouts* en 2008.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

13. De conformidad con el Decreto sobre el registro de nacimientos y defunciones, los nacimientos deben registrarse en un plazo de dos meses.

14. En virtud de la Ley de 1981 del Parlamento del Reino Unido sobre la nacionalidad británica, un niño nacido en las islas es ciudadano de los Territorios Británicos de Ultramar si en el momento de su nacimiento el padre o la madre es ciudadano de los Territorios Británicos de Ultramar o vive de manera permanente en Pitcairn.

15. En la isla no hay radioemisoras debido a lo alejado de su ubicación, pero a fines de 2006, a través de un proyecto de comunicaciones, se instaló un servicio limitado de televisión por primera vez en la historia de las islas. El mismo proyecto también llevó el servicio telefónico a la isla. Se dispone de Internet, y la mayoría de los habitantes tienen computadoras en sus hogares, que utilizan para las comunicaciones en general. No hay periódicos, aunque un boletín denominado *Pitcairn Miscellany*, que proporciona información de tipo social, es publicado por el Oficial de Educación y distribuido a suscriptores en todo el mundo. Existe una biblioteca que contiene libros, revistas y vídeos, a los que tienen acceso los niños, además de la biblioteca de la escuela de las islas.

16. En virtud del artículo 35 del Decreto sobre justicia, y a no ser que se indique lo contrario, ningún niño acusado de cometer un delito puede ser puesto en prisión. No existen disposiciones en contrario en la legislación de las islas.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

17. El derecho consuetudinario reconoce las responsabilidades y derechos de los progenitores, lo que se hace extensivo a los progenitores adoptivos en virtud del artículo 15 del Decreto sobre la adopción. El artículo 12 del Decreto sobre infracciones también dispone específicamente la obligación que incumbe a toda persona que tenga la custodia de un niño de atender a las necesidades elementales de subsistencia de ese niño. Los delitos sexuales contra menores se castigan con penas muy estrictas, de conformidad con la Ley de delitos sexuales de 1956 del Reino Unido (enmendada a la fecha del presente informe), que se aplica oficialmente en Pitcairn. Los artículos 71, 72 y 73 del Decreto de justicia penal facultan a la Corte a exigir que los padres de hijos legítimos e ilegítimos cubran los gastos del mantenimiento de sus hijos.

18. El Decreto sobre la adopción rige la adopción de los niños y todos los asuntos conexos. Se han registrado nueve adopciones desde 1954, la más reciente en 1979.

19. El padre de cuatro de los niños fue declarado culpable de delitos y sentenciado a 6 años de prisión a comienzos de 2007. Sin embargo, cumple su condena en Pitcairn, cerca de la madre de los niños y de otros miembros de la familia ampliada que le prestan apoyo. No se conocen otros casos de niños separados de los progenitores en Pitcairn, ni tampoco hay niños dados en adopción.

20. No se tiene conocimiento de casos de desplazamiento o traslado ilícitos de niños de las islas Pitcairn. No hay refugiados ni personas solicitantes de asilo en Pitcairn. Tampoco se conoce ningún caso de reunificación familiar.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

21. No hay niños con discapacidades en Pitcairn, ni tampoco prescripciones en materia de escuelas o instituciones especiales.

22. Hay una clínica de salud en Pitcairn y un médico general trasladado de Nueva Zelanda. Un nuevo proyecto de comunicaciones permitirá la utilización de facilidades de conferencias por vídeo. Hay un operador de rayos X y un técnico odontológico. Aunque actualmente cumple una condena de prisión de 3 años, tiene permitido el acceso al centro médico, bajo supervisión, para prestar esos servicios. Los cirujanos de los barcos que pasan por las islas también prestan servicios odontológicos.

23. El Gobierno recomienda que las mujeres embarazadas viajen fuera de las islas para dar a luz, por razones de seguridad. Pero si deciden dar a luz en las islas, como ocurrió recientemente en marzo de 2007, el Gobierno asegura la presencia de una partera o de un médico general que posea experiencia en obstetricia, durante las fechas críticas. No existe información sobre fallecimiento de menores de cinco años, pero hubo un caso de un niño nacido muerto en 1989.

24. El médico tiene a su cargo un programa de vacunación.

25. En general, Pitcairn es un lugar en el que se disfruta de buena salud y en el que no se tiene conocimiento de casos de enfermedades contagiosas o de VIH/SIDA.

Bienestar

26. De conformidad con el Decreto sobre bienestar social, se conceden ayuda familiar por hijos, con cargo a fondos públicos, a los progenitores o tutores de niños menores de 15 años de los niños de 14 a 18 años que asisten a tiempo completo a la escuela de las Islas. Actualmente tres familias reciben la ayuda familiar por hijos.

27. El Gobierno del Reino Unido financia los servicios de una trabajadora social en la isla, contratada en Nueva Zelanda. Su función principal consiste en garantizar la seguridad y el bienestar de los niños de las islas. La trabajadora social mantiene estrecho contacto con toda la comunidad, lo que incluye el apoyo a la escuela a través de actividades durante las vacaciones escolares y fuera del horario de clases, además de dictar cursos sobre seguridad en la escuela. De ese modo puede ejercer una eficaz vigilancia de los niños y abordar cualquier problema tan pronto se manifieste.

28. La trabajadora social está elaborando actualmente una “Carta de los niños”, en consulta con el Consejo de las islas. Esa Carta se basa en la Convención sobre los Derechos del Niños, y en su elaboración participaron las familias de las islas. Tras un reciente examen de la prestación de servicios de desarrollo social, se han formulado planes para crear el cargo de encargado del bienestar social en el marco del Consejo de las islas. El titular de ese cargo desempeñará una importante función en lo que respecta a ayudar a elaborar programas apropiados para los niños y otros miembros vulnerables de la comunidad.

Nivel de vida

29. El nivel de vida en Pitcairn es bastante elevado, aunque sin muchas de las comodidades modernas que se encuentran en la mayoría de los países occidentales, y los niños crecen en un entorno saludable. El Gobierno tiene el firme compromiso de mejorar las instalaciones de las islas y se está aplicando un importante programa de desarrollo que apunta, *entre otras cosas*, al suministro de electricidad eólica durante las 24 horas del día, comunicaciones modernas, incluidos servicios de televisión y teléfono, mejor acceso (a través de un proyecto de construcción de un rompeolas financiado por la UE y el Departamento de Desarrollo Internacional, que debe empezar a ejecutarse a comienzos de 2008), y mejores instalaciones de evacuación de desechos y saneamiento.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

30. La educación es gratuita y obligatoria desde los 5 hasta los 15 años. Las islas tienen una sola escuela en la que actualmente hay cinco alumnos matriculados. El programa de estudios se basa en el de Nueva Zelanda y apunta a la formación práctica para preparar a los alumnos para la variedad de labores prácticas necesarias para hacer frente a las necesidades de una comunidad tan aislada, y también formación académica que les permita continuar su educación superior si así lo desean. La enseñanza es impartida por maestros calificados contratados en Nueva Zelanda, y se organizan cursos por correspondencia para los niños de mayor edad que deseen continuar su educación en Pitcairn. El Gobierno ofrece becas para estudios superiores o formación superior en Nueva Zelanda y dos jóvenes de Pitcairn están matriculados en centros de educación superior en ese país. Todos los niños asisten a la escuela y ninguno recibe clases a domicilio. Un habitante de las islas, que posee las calificaciones pertinentes, administra un programa preescolar (hay dos alumnos). La trabajadora social se ocupa de las actividades fuera del horario escolar y durante las vacaciones escolares.

31. La producción de artesanías, una de las fuentes de ingresos de los isleños, es un arte que se transmite de padres a hijos en el hogar.

32. Se mantiene y enseña el dialecto de Pitcairn (una mezcla de inglés y tahitiano), y desde 1996 hay un asistente de educación encargado de esa labor. Las actividades de deportes y recreación en las que participan los niños son de carácter informal.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Niños en conflicto con la ley

33. El artículo 35 del Decreto sobre justicia estipula que, a menos que se indique lo contrario, ningún menor acusado de un delito podrá ser puesto en prisión. Los menores pueden dar testimonio sin prestar juramento ni formular ninguna declaración.

Niños en situaciones de explotación

34. En Pitcairn no hay niños en situación de explotación. Se espera que los niños ayuden a sus progenitores en la producción de artesanías, que es una actividad familiar, y no tanto en la jardinería. También se dedican a la pesca, una parte necesaria de la economía de los isleños, pero que se considera un pasatiempo agradable.

SANTA ELENA Y SUS DEPENDENCIAS
(Ascensión y Tristán da Cunha)

PARTE I: SANTA ELENA

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. No existen instituciones o comités de derechos humanos en Santa Elena. Sin embargo, a raíz del caso *The Queen and The Attorney General (ex parte Philip Lake)* {Caso No SC M 2/01} se aplica en Santa Elena la Ley de derechos humanos de 1998. Se adoptarán medidas para promulgar una Ley de derechos humanos en un futuro próximo.
2. La Convención fue ratificada por el Reino Unido con varias reservas que le conciernen y aplicables también a los territorios dependientes. Al presentar nuestro informe inicial en 1998, expresamos la opinión de que sería prematuro retirar las reservas formuladas por el Reino Unido con respecto a Santa Elena. No tenemos conocimiento de ningún cambio en las circunstancias que garantizarían la retirada de esas reservas.
3. La protección de los niños y los jóvenes está prevista específicamente en el Decreto sobre los niños y los jóvenes (cap. 83), en el que por niño se entiende una persona menor de dieciséis años, y por joven una persona de edad comprendida entre los dieciséis y los dieciocho años, y en el Decreto sobre la protección del menor (cap. 82), en el que por niño se entiende una persona que aún no ha cumplido los 18 años de edad.
4. Se considera que las medidas anteriormente mencionadas sitúan a Santa Elena básicamente en conformidad con los principios y disposiciones de la Convención, pero no se han promulgado nuevos decretos destinados específicamente a cumplir las disposiciones de la Convención desde la presentación del último informe.
5. Como ya se ha indicado, en Santa Elena se aplican las disposiciones de la Ley de derechos humanos de 1998 y, en consecuencia, los niños pueden valerse de los recursos previstos en dicha Ley. No se efectúa ningún tipo de vigilancia de la aplicación de la Convención. Tampoco existe una institución nacional que se ocupe expresamente de los derechos humanos en Santa Elena.
6. El Grupo de trabajo interinstitucional de protección del menor ha colocado en las escuelas un cartel sobre la Convención sobre los derechos del niño. Se ha efectuado una labor de promoción a través de presentaciones sobre el tema de la protección de los niños durante las clases y para un público de adultos limitado. La División de asistencia social tiene la intención de utilizar los servicios de los medios de comunicación, las presentaciones, las oportunidades que ofrecen las reuniones públicas y la publicación de folletos para dar amplia difusión a los principios y disposiciones de la Convención. La organización Nuevos Horizontes está estableciendo Foros de Jóvenes que servirán para examinar conjuntamente con los jóvenes cuestiones tales como los derechos del niño en Santa Elena. También celebrará reuniones trimestrales con los progenitores para debatir cuestiones relativas a los derechos del niño. Uno de los objetivos de la organización es colaborar de cerca con los medios de comunicación para difundir información entre adultos y niños. Además, trabaja con otras organizaciones, como la policía, los servicios de salud, de educación y de servicios sociales, en ámbitos que pueden afectar los derechos humanos básicos del niño.
7. Al prestar servicios a los niños con discapacidades el Grupo de asistencia social hace labor en beneficio de ellos y de sus progenitores o tutores. En ocasiones es necesario solicitar la ayuda

de otras organizaciones, como la Sociedad de Ayuda para las Personas con Discapacidad, que prestan un apoyo muy eficaz. La División de asistencia social ha colaborado con Nuevos Horizontes y otros grupos religiosos para jóvenes, en la tarea de elaborar una política y procedimientos en materia de protección de los niños.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

8. La División de asistencia social ha tomado la iniciativa de establecer un enfoque no discriminatorio de la protección y atención del menor, la orientación y el apoyo a la familia, en el marco del Grupo de trabajo interinstitucional de protección del menor. Si el menor debe ser colocado en régimen de tutela por decisión voluntaria, o por mandamiento de un tribunal, se elabora y aplica un plan individual en relación con el menor.

9. Todos los niños tienen igualdad de oportunidades para estudiar todas las materias que se ofrecen en el programa de estudios, y de participar en todas las clases, a menos que sus progenitores consideren que ello no favorece sus mejores intereses.

10. En todas las actividades de la División de asistencia social, el interés superior del niño es el elemento de mayor importancia. Dentro de esa línea de trabajo, se han establecido mecanismos tales como una lista de puntos a verificar en materia de bienestar, procedimientos judiciales no contenciosos y entrevistas destinadas a ayudar a los niños a formular sus declaraciones de la mejor manera posible. La División de asistencia social colabora con la policía, el Departamento de Educación, las autoridades encargadas de la salud y otras entidades pertinentes en lo que respecta a la investigación de casos de abuso y negligencia. Elabora y aplica planes de protección y tutela para mantener y promover la supervivencia y el desarrollo de los niños.

11. Las opiniones de los niños se tienen en cuenta. Las escuelas reconocen la necesidad de que los niños puedan expresar sus opiniones y aplican sistemas de apoyo pertinentes. Todos los niños de Santa Elena reciben educación y tienen derecho a asistir a la escuela.

12. La División de asistencia social colabora estrechamente con el grupo de salud mental, ayudando a los niños y jóvenes a comprender sus emociones y acciones. Se han recibido visitas cortas de un psicólogo clínico y un psiquiatra, lo que ha contribuido a establecer un enfoque más estructurado de la ayuda a los jóvenes.

13. No existen informes sobre incidentes de xenofobia ni pruebas sobre ese tipo de problema. Los tribunales de Santa Elena no pueden aplicar la pena de muerte. Todas las defunciones que ocurren en la isla se inscriben en el registro civil y, cuando procede, si las circunstancias son sospechosas, las muertes son investigadas por la policía. Los niños están protegidos por ley contra la violencia callejera; además, la policía visita las escuelas y la organización Nuevos Horizontes efectúa presentaciones y ofrece programas de concienciación con respecto a las leyes y los actos delictivos conexos.

14. En las escuelas se aplican políticas sobre el comportamiento en la escuela y sobre la lucha contra la intimidación, en las que se establecen los procedimientos a seguir para asegurar que los niños estén protegidos contra cualquier tipo de discriminación. Las escuelas cuentan con sistemas a los que pueden recurrir los estudiantes si consideran que no están siendo tratados de manera adecuada, y todos ellos tienen conocimiento de la existencia de esos sistemas.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

15. Las disposiciones del Decreto sobre la protección del menor siguen siendo válidas, como se señaló en el anterior informe. El Servicio de Inmigración del Departamento de policía conserva todos los datos de los visitantes extranjeros que llegan a la isla. Ninguna persona puede ser sometida a tortura u otro trato inhumano, incluido el castigo corporal.

16. Todos los alumnos son informados sobre sus derechos y libertades civiles a través del programa de educación personal, social, de salud y de educación cívica. Los temas incluyen educación cívica, derechos y responsabilidades, estudios políticos, participación en la comunidad y la legislación de Santa Elena.

17. La División de asistencia social colabora con otras entidades en la prestación de apoyo, orientación y defensa de los niños y jóvenes. La División de asistencia social, por conducto del Grupo de protección del menor, lleva a cabo actividades de investigación de casos de abuso o negligencia y formula y aplica planes que ofrecen un mejor entorno para los niños.

18. La tasa de embarazo en la adolescencia en Santa Elena sigue siendo baja y no ha variado en los últimos 5 años. La causa de esa baja tendencia podría deberse a la disminución de las tasas de natalidad debido a la reducción del número de personas en edad de procrear, la buena utilización de los servicios de planificación de la familia y la mejora de la educación sexual en las escuelas. No hay casos de progenitores solteros que carezcan de vivienda y que no puedan ocuparse de sus hijos.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

19. Como parte de los servicios para la infancia y de asistencia social en general, los progenitores o tutores reciben asistencia para que puedan ofrecer la debida orientación y atención a los niños bajo su cuidado. Cuando la División de asistencia social realiza su trabajo con niños y familias, se asigna gran importancia a las responsabilidades fundamentales de los progenitores o tutores. La División de asistencia social también colabora con otras entidades (la policía, las autoridades de educación y salud, Nuevos Horizontes) para destacar las responsabilidades de los progenitores y tutores por conducto de los medios de comunicación.

20. El Grupo de trabajo de protección del menor colabora con los progenitores o tutores y con los niños para evitar la separación. Sin embargo, si se propone la separación y los progenitores o tutores no son personas que cometan actos de violencia o abuso contra el menor, se procura una separación voluntaria en la que todos estén de acuerdo con la decisión adoptada y con las condiciones establecidas. Bajo ese tipo de separación el niño es enviado por breve tiempo al Centro de Familia. Durante ese corto período de tiempo se elabora un plan de atención detallado que incluye medidas rigurosas de vigilancia, evaluación y reevaluación, que permiten al Grupo decidir si el niño debe retornar a su hogar, o no.

21. Se puede solicitar también una orden judicial de separación cuando el niño está en situación de riesgo por abuso o negligencia. Se puede aplicar, asimismo, una orden de esa índole cuando la separación es lo que mejor conviene al niño y no se cuenta con el asentimiento de una de las partes, o de todas las partes.

22. Algunos progenitores o tutores abandonan la isla de Santa Elena durante períodos prolongados con el fin de trabajar en el extranjero, dejando a sus hijos al cuidado de familiares. Antes de salir de la isla, la División de asistencia social se reúne con los progenitores o tutores,

los niños y las personas que estarán a su cuidado. Durante esa reunión todos los interesados firman los documentos legales correspondientes. Uno de los acuerdos se refiere a que el progenitor o tutor que saldrá de la isla deberá ocuparse del pago del mantenimiento de sus hijos. Esos documentos se están examinando para abarcar el bienestar general del niño. Sólo hay tres trabajadores sociales que se ocupan de todos los aspectos de asistencia social en la isla.

23. La División de asistencia social está encargada de un Centro de Familia que da acogida a los niños que carecen de familia. Ese Centro sólo se utiliza cuando no se puede localizar a la familia ampliada u otros familiares o amigos cercanos que puedan ofrecer un entorno de familia. Si son enviados al Centro, se elabora un plan de atención que se vigila y evalúa periódicamente.

24. Durante muchos años no se han registrado casos de adopción en Santa Elena. Sin embargo, en caso de producirse, las organizaciones seguirían las disposiciones legales, teniendo siempre presente el interés superior del niño y sus opiniones al respecto.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

Niños con dificultades para el aprendizaje

25. Todos los niños que padecen algún grado de dificultad para el aprendizaje son inscritos en un registro. Es preciso efectuar mejoras en los servicios de guardería infantil para aliviar las enfermedades relacionadas con el estrés de la familia y elaborar programas de modificación del comportamiento de modo que sea más fácil controlar a los niños en el entorno del hogar. En 2006 se estableció una dependencia especializada en problemas de comportamiento que da acogida a jóvenes adultos con problemas graves de comportamiento, ofreciéndoles un entorno más seguro y apropiado.

La salud y los servicios de salud

26. Se dispone de servicios de salud mental en la isla, organizados en la comunidad, que incluyen un servicio de consulta semanal. Los niños que son remitidos a esos servicios son atendidos por un especialista en salud mental y personal de protección de la infancia, y de ser necesario, por un médico. Ese servicio recibió la visita de apoyo de un psiquiatra y un psicólogo clínico en 2005. Se ha registrado un aumento en los casos de problemas de comportamiento de los niños, y de trastornos relacionados con la angustia en adultos y jóvenes. Se ha recomendado contar con los servicios de un psicólogo residente en la isla por un período de dos años, con el fin de ofrecer mejor tratamiento a los pacientes y también impartir formación a trabajadores sociales y de salud residentes. Se ha efectuado una revisión del programa nacional de vacunación para incluir la meningitis de tipo C.

27. El Departamento de Empleo y Seguridad Social concede subvenciones por hijos y apoyo a las familias que reúnen los requisitos para recibir las prestaciones sociales y a los progenitores o tutores en situación de desempleo. Un niño huérfano de padre y cuya madre perciba bajos ingresos también tiene derecho a ese tipo de subvención. Las subvenciones y apoyo se prestan hasta que el niño termina sus estudios.

28. Los servicios y centros de guardería de niños son los siguientes: una guardería infantil, personas del sector privado que se ocupan del cuidado de niños y educación preescolar no obligatoria en todas las escuelas primarias.

29. En la actualidad, todos los alumnos de la Etapa Clave 2 reciben instrucción a través del programa sobre educación personal, social y de salud y de educación cívica, sobre la manera de protegerse contra enfermedades como el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. También reciben educación sobre seguridad personal. El Departamento de Educación cuenta con los servicios de una enfermera escolar a tiempo completo. La Estrategia nacional sobre salud sexual incluye medidas de concienciación destinadas a los jóvenes, con respecto a las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. El Grupo de la estrategia sobre la salud sexual supervisa la aplicación de la política por las distintas organizaciones, incluidas las que se ocupan de los jóvenes.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

30. Actualmente hay 49 profesores de escuelas primarias y 30 profesores de escuelas secundarias en Santa Elena, y 368 alumnos de primaria y 398 alumnos de secundaria. La reestructuración en marcha del Departamento, para poner en conformidad el servicio de educación de adultos con el de educación profesional, permitirá diversificar los cursos profesionales a disposición de los alumnos.

31. La organización denominada Nuevos Horizontes es una de las principales instituciones para jóvenes de Santa Elena. Desde su fundación en abril de 2003, ha obtenido muy buenos resultados y en promedio hay 25 miembros por sesión. Funciona 3 tardes por semana durante 2 horas y 4 horas los sábados por la mañana. Durante los feriados escolares la instalación abre de lunes a viernes y ofrece actividades de deportes y educativas para jóvenes de 11 a 17 años. Nuevos Horizontes desempeña una función importante en relación con cuestiones que pueden afectar a los jóvenes de Santa Elena como fumar, consumir estupefacientes, ingerir alcohol y mantener relaciones sexuales. Conjuntamente con la policía, inició el 7 de julio de 2006 un programa de tarjetas denominado *Prove It*, con el propósito de disuadir a los jóvenes de comprar bebidas alcohólicas en los establecimientos autorizados para su venta.

32. Además de otras actividades, cada año se organiza una competición deportiva para jóvenes, que les permite participar en diferentes deportes. El 31 de julio se inauguró un centro de gimnasia, que probablemente alentará a los jóvenes de la isla a llevar un estilo de vida más saludable.

33. Todos los estudiantes tienen la oportunidad de participar en la mayor medida posible en actividades a través de lecciones planificadas, clubes que funcionan durante la pausa para el almuerzo y actividades extracurriculares. La División de asistencia social dirige las actividades en algunos casos, facilitando conferencias en las que participan organizaciones pertinentes que pueden elaborar un plan que permite a los niños avanzar y desarrollarse de manera integral.

Las necesidades especiales de educación y la discapacidad

34. Hay catorce alumnos, en edad de escolaridad obligatoria, con discapacidades graves, seis de ellos en la escuela primaria, siete en la escuela secundaria y uno en la *Barnview House*, una institución residencial para niños con discapacidades. Ese alumno tiene discapacidades muy graves y necesita un gran nivel de apoyo. La colocación en esa institución se hizo teniendo en cuenta el interés superior del niño, y en el proceso de adopción de decisiones participaron los Departamentos de Educación, Salud Pública y Asistencia Social. Todos los alumnos fueron evaluados por un psicopedagogo en los meses de julio y agosto de 2004. Las recomendaciones formuladas se han aplicado y los programas de educación individual son supervisados y revisados periódicamente. Los sectores de educación primaria y secundaria tienen sus propios Centros

de apoyo al aprendizaje, que cuentan con ayudas de enseñanza adecuadas para los alumnos con dificultades para el aprendizaje o problemas de conducta o emocionales. Existe un Código de práctica sobre las necesidades especiales de educación, que contiene los principios, prácticas y procedimientos fundamentales para atender a las necesidades especiales de educación. Los alumnos con discapacidades graves asisten a las escuelas corrientes como parte del sistema de inclusión.

Embarazo en la adolescencia

35. Las estudiantes dejan la escuela al final del trimestre en el que hayan notificado su situación de embarazo. Pueden optar por continuar sus estudios escolares en la Dependencia de remisión de alumnos hasta el momento en que ya no puedan hacerlo. La escuela les presta apoyo para que puedan llevar a cabo sus estudios. La tasa de embarazo en la adolescencia es de aproximadamente 1 por año académico. Las estudiantes que no han completado sus estudios por lo general pueden reintegrarse y terminar su escolaridad previa solicitud al Comité de Educación, tras el alumbramiento.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Niños en conflicto con la ley

36. El proceso judicial funciona por conducto del Tribunal de los Magistrados y el Tribunal Supremo. Los magistrados reciben formación permanente a cargo de personal especializado proveniente del Reino Unido. El Tribunal Supremo es supervisado por el *Lord Chief Justice* (Presidente del Tribunal Supremo), que es un juez visitante del Reino Unido. Los particulares son representados por el Procurador Público, que es un jurista de alto rango y competencia internacionalmente reconocida, y por varios defensores legos. Los procedimientos son supervisados por el *Attorney-General* (Fiscal General) y entablados por el Procurador de la Corona, siendo actualmente esas dos personas Procuradores del Tribunal Supremo del Reino Unido.

37. Los niños privados de libertad son detenidos en un establecimiento de la prisión reservado para delincuentes juveniles, y se les separa de los prisioneros adultos, con lo que se evita todo contacto posible.

38. En el caso de que el menor sea sentenciado a cadena perpetua, el servicio penitenciario no puede hacerse cargo de ellos debido a que la prisión sólo puede alojar prisioneros por tiempo limitado. Se ha presentado un proyecto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, relativo a la construcción de un establecimiento penal que contará con instalaciones separadas para todos los tipos de prisioneros, incluidos los delincuentes juveniles.

39. Además, existe un plan de derivación de delincuentes juveniles establecido por la policía, los servicios sociales y el Departamento de Educación, destinado a ayudar a los delincuentes juveniles a evitar la reincidencia. No existen pruebas de explotación sexual en Santa Elena.

PARTE II: ISLA ASCENSIÓN

Introducción

41. La Convención sobre los Derechos del Niño se hizo extensiva a la Isla Ascensión el 7 de septiembre de 1994.⁷ Por primera vez se ha pedido a la Isla Ascensión que elabore su propio informe.

42. La Isla Ascensión se encuentra en el Atlántico Sur, a unas 750 millas (1.207 kilómetros) al noroeste de la Isla de Santa Elena, con una superficie de 34 millas cuadradas (88.059 kilómetros cuadrados). Ascensión tiene características especiales desde el punto de vista de sus habitantes. Los residentes son personas que trabajan bajo contrato con distintas organizaciones, o son familiares acompañantes. En enero de 2006 el Gobierno británico decidió que sólo los funcionarios públicos tendrían derecho a arrendar o comprar inmuebles. No existe una población indígena, y por el momento el Gobierno británico no tiene la intención de autorizar el establecimiento permanente de habitantes en la isla. Esa situación plantea problemas especiales en relación con la aplicación de las disposiciones de la Convención.

43. La admisión a la Isla Ascensión y el derecho de permanencia se rigen por el Decreto sobre el control de ingreso (Ascensión)⁸ que establece de manera categórica que ninguna persona tiene derecho a ingresar o permanecer en la Isla Ascensión sin la autorización del Administrador, que es la única persona que puede concederla.

44. La población de Ascensión es de aproximadamente 997 personas, excluyendo a los visitantes. En esa cifra están comprendidos un 75% de personas de Santa Elena, un 16% de nacionales del Reino Unido, y un 8% de estadounidenses. Hay 545 hombres, 306 mujeres adultas y 146 niños.

45. De conformidad con las disposiciones del Decreto de Educación⁹, la asistencia a la escuela es obligatoria para todos los niños desde los 5 hasta los 15 años. Sin embargo, se alienta a los niños a continuar los estudios más allá de los 15 años, y a rendir sus exámenes. Los niños también tienen la posibilidad de recibir apoyo para realizar estudios superiores en Inglaterra. Existe una escuela, denominada *Two Boats*, a la que asisten niños desde la edad preescolar hasta los 15 años. Una organización no gubernamental que realiza actividades lúdicas, denominada *Ladybirds*, está al servicio de los niños de edad preescolar en la isla. Dicho grupo es administrado por un Comité de progenitores y hasta hace poco estaba presidido por un profesor de niños de edad preescolar.

46. Otras organizaciones de servicios no gubernamentales, como los *Scouts*, *Cubes*, *Beavers*, *Girl Guides*, *Brownies*, *Rainbows* y *Ascension Explorers* llevan a cabo numerosas actividades en las que participan los niños.

⁷ Medida decretada por el Gobierno del Reino Unido.

⁸ Decreto sobre el control de ingreso (Isla Ascensión).

⁹ Cap. 167 – La legislación de Santa Elena se aplica en virtud del Decreto sobre la aplicación de la legislación de Santa Elena (Isla Ascensión).

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

47. El Fiscal General de Santa Elena es también el Fiscal General de la Isla Ascensión. La Isla Ascensión reconoce la necesidad de contar con medidas legislativas adecuadas para que surtan efecto los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, y colabora con el Departamento de Desarrollo Internacional y la organización NCH con el objeto de elaborar y promulgar un Decreto que ofrezca el contexto jurídico adecuado para la protección de los niños y los jóvenes.

48. La Isla Ascensión no tiene legislación nacional orientada específicamente a los niños. Sin embargo, se aplican las leyes de Santa Elena en función del Decreto sobre los niños y los jóvenes¹⁰ y del Decreto sobre la protección de los niños¹¹. Esa legislación no ha seguido el ritmo de la práctica moderna ni las prescripciones de la Convención; el Plan de acción nacional de protección del menor, elaborado con la ayuda de la NCH, aborda esa situación con el objeto de remediarla.

49. Hay tres defensores legos cuyas funciones consisten en prestar asesoramiento jurídico gratuito y apoyo a las personas que puedan tener necesidad de ese tipo de servicios y apoyo. En el cumplimiento de esas funciones recibían ayuda de un asesor jurídico, cuyo cargo de dos años se suprimió en septiembre de 2006. Está previsto nombrar, en breve un Consejero de la Corona para que lleve a cabo esa tarea. Los defensores legos pueden solicitar la ayuda del Procurador Público de Santa Elena.

50. Los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño sólo se dieron a conocer en la Isla Ascensión cuando la NCH y el Departamento de Desarrollo Internacional iniciaron un programa de concienciación en Ascensión en diciembre de 2004.

51. Los textos de la Convención y de los informes pueden consultarse en el Centro de Recursos y en el Despacho del Administrador.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

La no discriminación

52. En virtud del Decreto sobre relaciones raciales¹² es delito discriminar contra cualquier persona por motivo de color de la piel, raza, nacionalidad u origen étnico o nacional. No existe legislación específica en el ámbito de la discriminación sexual en Ascensión.

53. No hay casos de discriminación por género contra los niños. De conformidad con las disposiciones del Decreto sobre el Registro de nacimientos y defunciones¹³ los progenitores tienen la obligación de registrar el nacimiento de sus hijos. Durante el período que abarca el presente informe, hubo 34 nacimientos, de los cuales 15 niños nacieron fuera de la unión marital. Los 34 nacimientos se inscribieron en el registro civil.

¹⁰ Decreto sobre los niños y los jóvenes, Cap. 83.

¹¹ Decreto sobre la protección de los niños, Cap. 82.

¹² Decreto sobre relaciones raciales, Cap 84, promulgado por Santa Elena.

¹³ Decreto de Santa Elena que se aplica en Ascensión.

54. La escuela aplica una política de igualdad de oportunidades y alienta al personal y a los niños a tratar a los demás sobre una base de igualdad y desprovista de prejuicios. Actualmente hay dos niños con discapacidad diagnosticada que asisten a la escuela y que están plenamente integrados en sus grupos coetáneos, y a los que se presta apoyo individual adicional a tiempo completo.

55. La intimidación en la escuela es poco frecuente y rara vez de tipo físico. Cualquier acto de intimidación es rápidamente investigado por la escuela de conformidad con la política de lucha contra la intimidación, que promueve una firme prevención de la conducta agresiva.

El interés superior del niño

56. No hay sistemas específicos de asistencia social, políticas o procedimientos en el ámbito de la protección de los niños.

57. El 13,1% del presupuesto anual se asigna en favor de los niños por conducto del presupuesto para la escolaridad, el 5,14% del cual se asigna al financiamiento de la educación superior en el Chichester College del Reino Unido. Durante el período que abarca el presente informe, el 16,5% del programa de inversiones se asignó tanto a la escuela como a la comunidad, y se aportó financiamiento para el Centro de Recursos, equipo de TI e iniciativas de formación de educadores. En la escuela se utiliza el programa de estudios de Inglaterra y se realizan constantes esfuerzos para mejorar los servicios académicos.

58. El proceso de escolaridad de algunos niños de Ascensión puede interrumpirse ocasionalmente en época de estudios, cuando los empleados toman vacaciones laborales. Ese tipo de permiso puede durar hasta un máximo de seis semanas. Existe un acuerdo recíproco entre Santa Elena y Ascensión que permite que los niños cuyas familias deban tomar vacaciones asistan a la escuela en las respectivas islas a las que se dirijan.

59. No existen en Ascensión casos conocidos de pobreza o malos tratos, ni de abuso físico, psicológico o sexual. El Plan de acción nacional de protección del menor contiene una serie de medidas para reducir los riesgos y promover la sensibilización en esa esfera.

El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

60. La tasa de mortalidad infantil en la Isla Ascensión es excepcionalmente baja, no habiéndose registrado ningún fallecimiento de niños durante los últimos diez años.

61. Todos los niños reciben atención médica y odontológica sin costo alguno. Puede decirse que el estado de salud general de los niños de Ascensión es bastante bueno. El entorno se considera seguro y sin riesgos. No se conocen casos de malnutrición y todos los niños reciben vacunas y son sometidos a los exámenes de salud recomendados, o tienen acceso a los mismos.

El respeto por las opiniones del niño

62. Existe un Consejo Escolar que representa a los estudiantes y sirve a manera de foro en el que pueden deliberar sobre temas diversos y plantear propuestas, recomendaciones y solicitudes. Además, la educación personal y social alienta a los niños a desarrollar sus propios criterios sobre una serie de cuestiones que los afectan y examinarlas con los profesores, que les suministran la información pertinente.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

63. Los niños nacidos en Ascensión tienen derecho a ser inscritos en el Registro Civil de conformidad con el Decreto sobre el Registro de Nacimientos y Defunciones y a recibir la nacionalidad de sus progenitores. Recientemente se reconoció que los niños nacidos en la Isla Ascensión de padres oriundos de Santa Elena no adquieren automáticamente el estatuto de Santa Elena y deben solicitar permiso para viajar a dicho lugar. Esa cuestión está siendo examinada por el Gobierno de Santa Elena en el contexto de una revisión de su legislación y procedimientos en materia de inmigración.
64. El Decreto sobre los niños y los jóvenes se ocupa de los casos de crueldad contra los niños. No se tiene conocimiento de casos semejantes en Ascensión, ni de abuso o negligencia.
65. No existen casos de niños solicitantes de asilo ni de niños refugiados o pertenecientes a grupos indígenas o minoritarios en Ascensión.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

66. Los progenitores tienen la obligación por ley de asegurar que sus hijos reciban educación de conformidad con el Decreto sobre la educación. La escuela mantiene un registro de todos los niños matriculados.
67. Durante el período que abarca el presente informe no se han registrado casos de adopción, de colocación de niños en familias de acogida ni de traslados ilícitos o de no devolución de niños.
68. El propio Gobierno asume la responsabilidad en lo que respecta al bienestar de los niños. La característica positiva de una pequeña comunidad es que la mayoría de las personas que viven en Ascensión se conocen y los niños también son conocidos por los demás. Se les acepta sin problemas como parte de la comunidad. No hay hogares o instituciones de tutela de niños que se ocupen del bienestar de la infancia.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

69. Todos los niños residentes reciben atención odontológica, médica y de salud gratuita en la isla. Existe un hospital con 9 camas situado en Georgetown, que cuenta con el equipo necesario para ofrecer atención de salud primaria y secundaria en la Isla. El servicio es dirigido por un Oficial Médico Superior, y cuenta con el apoyo de un anestésista, personal de enfermería y personal administrativo.
70. No hay un servicio específico de seguridad social ni servicios de guardería de menores en Ascensión.
71. No se conocen casos de pobreza, malnutrición, malaria, tuberculosis o VIH/SIDA entre los habitantes de Ascensión. Hasta el año pasado, todos los niños eran sometidos a un examen de salud entre los 13 y 14 años y recibían la vacuna BCG. Esa práctica se ha suspendido de conformidad con el asesoramiento contenido en las orientaciones de salud del Reino Unido.
72. No hay un oftalmólogo residente, pero alrededor de mayo de cada año se ofrecen servicios de exámenes pediátricos.

73. Se imparte asesoramiento y orientación sobre educación sexual, salud y bienestar (incluidos temas como la obesidad, el alcohol y las drogas) a todos los estudiantes en colaboración con los servicios de salud.

74. El agente de enlace entre la policía y la escuela ofrece información a los niños sobre cuestiones relacionadas con la seguridad vial, los estupefacientes, el hábito de fumar durante la niñez y los delitos sexuales.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

75. La educación en Ascensión es obligatoria – véase párrafo 8 – y gratuita para todos los niños. Existe un amplio y equilibrado programa de estudios a cargo de 15 profesores que enseñan a un total de 105 niños, de los cuales 56 son varones y 49 mujeres. También hay servicios de guardería para los niños que cumplen 3 años antes del 31 de agosto de cada año.

76. Los niños reciben el mejor tipo de instrucción posible dentro de las limitaciones de una escuela relativamente pequeña, en la que se imparten todos los niveles de enseñanza.

77. La mayoría de los niños de la Escuela *Two Boats* son originarios de Santa Elena, y un reducido número proviene del Reino Unido.

78. En septiembre de 2004, un Inspector asesor del servicio de educación de menores realizó una visita de tres días para informar sobre ciertas recomendaciones clave destinadas a apoyar y mantener el ritmo de mejora en los años de la escuela primaria.

79. Algunas de las conclusiones principales del informe fueron que la escuela ofrece un entorno seguro, de protección y de acogida para todos los niños, que la calidad de la enseñanza es variable y que las normas en la escuela primaria estaban por debajo de la media correspondiente a Inglaterra en los cursos de inglés y matemáticas.

80. A raíz de esas conclusiones, se ha ampliado el programa de formación de educadores localmente y en el Reino Unido, con una resultante mejora de las normas.

81. De conformidad con el programa de estudios de Inglaterra, se espera que los niños alcancen el nivel 5 de las pruebas de evaluación normalizadas al final del noveno año (14 años). Además de los exámenes obligatorios, los alumnos deben aprobar exámenes para la obtención de los Certificados Generales de Educación Secundaria. La mayoría de los niños toman nueve cursos y los resultados son muy alentadores. Siguen registrándose mejoras de año en año, como se indica en el cuadro que figura a continuación. A causa del reducido número de alumnos por año, el porcentaje de niños que obtienen calificativos de 5A*-C muestra grandes fluctuaciones. La tendencia general de los resultados correspondientes al nivel 4 es ascendente.

| | <i>2002</i> | <i>2003</i> | <i>2004</i> | <i>2005</i> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| No de estudiantes por cohorte | 5 | 13 | 8 | 6 |
| % de alumnos que obtienen calificativos de 5+ A*-C | 60 | 38 | 50 | 83 |
| Número promedio de materias por alumno | 6,6 | 7,4 | 8,6 | 8,3 |
| Número promedio de puntos por alumno | 34 | 36 | 39 | 42 |

82. Se alienta también a los niños a aprovechar la amplia gama de actividades deportivas que forman parte del programa y a utilizar los recursos educacionales disponibles en Internet. El acceso a Internet es supervisado por un servicio competente. También se aplica una política sobre un Código de Conducta relativo a Internet.

83. Además, el Gobierno otorga financiamiento para determinados estudiantes que desean estudiar durante dos años cursos del nivel A, o cursos profesionales de uno o dos años de duración en el Chichester College del Reino Unido. Durante el período correspondiente al presente informe, el Gobierno otorgó becas a 11 estudiantes y otros 5 recibirán becas a partir de septiembre de 2006.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Niños en situaciones de emergencia

84. No se tiene conocimiento de ningún caso de niños solicitantes del estatuto de refugiado, ni de niños que participen en conflictos armados o niños víctimas en la Isla Ascensión.

Niños en el sistema de administración de justicia de menores

85. En el contexto del sistema de administración de justicia de menores, las opciones de sentencia de que dispone el Tribunal son limitadas por no existir una infraestructura para la organización de un servicio de libertad vigilada o de trabajo en la comunidad, que constituyan penas adecuadas para delincuentes juveniles. No existe un servicio de libertad vigilada ni un oficial a cargo en ese ámbito. No hay delincuentes juveniles detenidos en la isla.

86. En virtud del Decreto sobre el Tribunal de Magistrados de la Isla Ascensión, se ofrece protección (básicamente con respecto a la identificación personal en los medios de comunicación u otros medios públicos) de los menores que comparecen ante un tribunal de menores.

87. Durante el período correspondiente al presente informe, 14 menores recibieron amonestaciones oficiales por consumo de tabaco y 2 por daños en propiedad ajena. El Decreto sobre el tabaquismo entre los jóvenes¹⁴ prohíbe fumar a los menores de 16 años.

Niños en situaciones de explotación

88. No se tiene conocimiento de casos de explotación sexual o de otras formas de explotación de menores en Ascensión. Desde 2002 se han elevado tres casos al Tribunal en relación con menores de edades comprendidas entre los 14 y 15, que habían mantenido relaciones sexuales ilícitas con una persona adulta.

¹⁴ Decreto sobre el tabaquismo entre los jóvenes, Cap. 58 de la edición revisada de 1950 de las leyes de Santa Elena.

PARTE III: TRISTÁN DA CUNHA

Introducción

89. Tristán da Cunha es una pequeña isla del Atlántico Sur, que se describe frecuentemente como la “isla habitada más remota del mundo”. Su único asentamiento, Edimburgo, se encuentra situado en una planicie suave al borde del acantilado, que se eleva a unos 2.000 pies de altura.

90. La isla tiene una población total de aproximadamente 268 personas (2006), de las cuales 40 son menores de 18 años.

91. La infraestructura de la isla incluye un servicio de salud y de educación. Pese a no existir un sistema formal de servicio social, las cuestiones de ese ámbito están incorporadas en el marco de los servicios de salud. La isla disfruta de una situación de pleno empleo, por lo que no hay un sistema de seguro social. La seguridad está a cargo de un policía que trabaja a tiempo completo, y la educación es obligatoria y se imparte en la escuela St. Mary, a la que asisten niños desde los 5 años hasta la terminación de sus estudios a los 15 años. En 2005 el Consejo de la isla acordó aumentar a 16, o más, la edad para la terminación de los estudios escolares.

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

92. No existe ningún decreto en Tristán da Cunha relativo a la infancia, por lo que en primera instancia se aplican las leyes de Santa Elena. Actualmente se está elaborando un decreto local, y cabe esperar que el proyecto de legislación esté disponible a comienzos de 2007.

93. No hay asesores jurídicos ni abogados en la isla, y cuando se precisa de ese tipo de servicios especializados, es necesario contratarlos a través de la oficina del Fiscal General de Santa Elena.

94. A pesar de la limitada infraestructura, capacidad técnica y recursos de protección de la isla, Tristán da Cunha ha dado los primeros pasos para elaborar un Plan de acción nacional de protección de los niños de la Isla. En 2006 se estableció una Junta de Protección, cuya función es promover los derechos del niño y elaborar, en la medida de lo posible, los sistemas, procedimientos y programas que mejorarán la protección de los niños.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

95. El Decreto sobre relaciones raciales de Tristán da Cunha (1996) estipula que comete delito la persona que discrimina contra otra por motivos de color de piel, raza, nacionalidad u origen étnico.

96. Aunque dicha legislación no contiene disposiciones contra la discriminación sexual, las prácticas de la isla se basan en estereotipos y modalidades de socialización sexistas. En consecuencia, al finalizar sus estudios, los jóvenes tienden a desempeñar trabajos manuales tales como los que se ofrecen en los sectores de la pesca, la agricultura y las obras públicas, mientras que las niñas y mujeres que trabajan fuera del hogar tienden a desempeñar funciones y profesiones tradicionalmente femeninas (enfermería, enseñanza, cuidado de niños) o trabajo en fábricas.

97. El pequeño tamaño de la comunidad promueve la inclusión de todos miembros en la sociedad. En consecuencia, existen medidas relativas a la asistencia a la escuela de todos los

niños (incluido el único niño con discapacidades), y a su plena participación en la vida de la comunidad. En dos recientes iniciativas de reforma que tienen repercusiones en la protección de los niños, se han recabado y tenido en cuenta las opiniones de los niños de edad escolar, y los de 15 a 18 años que trabajan, para la elaboración de las intervenciones adecuadas. Esas iniciativas son, en términos concretos, el programa de protección de la infancia de la NCH/Departamento de Desarrollo Internacional y el análisis de las necesidades en materia de educación del CLS.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

98. El Decreto sobre los niños y los jóvenes de Santa Elena se aplica en sus dependencias con respecto a las disposiciones relativas a la protección de los niños contra la crueldad y el trato inhumano o degradante.

99. No se conocen casos de crueldad con los niños en Tristán da Cunha. Sin embargo, el castigo corporal sigue siendo la excepción práctica. Aunque el sistema judicial y el sistema de educación reconocen que el castigo corporal es ilegal, los progenitores pueden aplicar ese tipo de castigo a sus hijos dentro de los límites del castigo razonable.

100. No hay niños solicitantes de asilo o niños pertenecientes a grupos indígenas o minoritarios en Tristán da Cunha. Tampoco hay niños que vivan en situación de pobreza en la isla, y con respecto a los nacidos fuera del matrimonio, no son víctimas de estigmatización ni discriminación por su situación al nacer.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

101. Si bien el Gobierno de Tristán da Cunha reconoce la responsabilidad que le incumbe por el bienestar de los niños de la isla, no hay niños en régimen de tutela del Estado o en otros regímenes de cuidado. Tampoco hay servicios de guardería de menores, instituciones ni disposiciones relativas a los niños en la isla. No se tiene conocimiento de casos de abuso o negligencia, o de adopción de niños durante el período que abarca el presente informe. La sustracción o el traslado ilícito de menores no son cuestiones de las que se tenga conocimiento como hechos ocurridos en la isla.

102. Debido a las estrechas relaciones de familia y al contacto social entre los isleños, los niños de esta pequeña comunidad viven en un entorno protegido. No existen programas sobre crianza de los hijos ni servicios directos de guardería infantil que puedan utilizar las familias, pero los servicios de salud están dispuestos a considerar ese tipo de servicios en caso necesario.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

103. Los niños de Tristán da Cunha tienen acceso a atención médica y odontológica gratuita. El único niño de la isla con dificultades para el aprendizaje no recibe atención ni asistencia especiales.

104. No hay niños en la isla afectados o infectados por el VIH/SIDA, ni tampoco hay casos de embarazo en la adolescencia, infecciones de transmisión sexual entre adolescentes, problemas de salud mental, de uso indebido de estupefacientes o alcohol entre los niños y jóvenes.

105. Los servicios de salud de la isla están a cargo de un médico, asistido por 6 enfermeras especializadas. Se dispone de un grupo de servicio odontológico visitante cada 18 a 24 meses, que realiza exámenes e imparte tratamiento a los residentes.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

106. La educación es obligatoria y gratuita para los 33 niños de edades comprendidas entre los 5 y 15 años que están matriculados en la Escuela St. Mary. Un grupo lúdico de la isla ofrece actividades de aprendizaje diariamente para niños de 3 a 5 años.

107. La escuela cuenta con 6 profesores, 4 de los cuales tienen algún tipo de formación estructurada. Sin embargo, ninguno tiene título profesional expedido en el Reino Unido. Aunque los niños son preparados para obtener los Certificados Generales de Educación Secundaria en los cursos de matemáticas e inglés, los datos disponibles sobre el rendimiento académico desde 1989 sugieren que dicho rendimiento es deficiente. En general, no hay posibilidades de seguir estudios superiores y se ha suprimido la inscripción previa para arreglos de matrícula en el Denstone College del Reino Unido o en la Escuela Príncipe Andrés de Santa Elena, que anteriormente facilitaban el estudio en el extranjero tras cumplir los 16 años de edad.

108. La garantía de obtener un empleo, independientemente de los resultados académicos, puede ser hasta cierto punto una explicación de la falta de motivación para alcanzar la excelencia académica. El Gobierno de Tristán da Cunha está examinando el sistema de educación de la isla, con vistas a desarrollar una estrategia a largo plazo sobre los servicios de educación.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

109. En la isla no hay niños que participen en conflictos armados, ni se ha registrado ningún caso de arresto de menores de 18 años.

110. No existen instalaciones seguras en la isla para separar a los niños en régimen de detención de los prisioneros adultos. Si el Administrador, actuando en su capacidad de magistrado, se viera obligado a ordenar la detención de un menor que hubiera cometido un delito, existen disposiciones (en el marco de la legislación vigente en Santa Elena) que le permiten remitir al menor a vivir al cuidado de una persona que considere “digna”.

ISLAS TURCAS Y CAICOS

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. Incumbe al Departamento de Desarrollo Social la responsabilidad por la protección de la infancia, y en ese ámbito colabora estrechamente con otras entidades públicas como la policía, la judicatura, los Departamentos de Educación y de Salud, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones religiosas, para dotar de los medios necesarios a las familias y proteger a los niños contra todas las formas de abuso. Hasta el momento no hay instituciones nacionales independientes de derechos humanos en las Islas Turcas y Caicos, pero se están tomando las medidas legislativas necesarias para establecer una Comisión de Derechos Humanos y un Comité para la presentación de informes sobre derechos humanos.

2. El Comité Nacional de las Islas Turcas y Caicos para la vigilancia de los derechos del niño empezó a funcionar nuevamente en junio de 2006 tras una interrupción de dos años, y se le encomendó la tarea de elaborar el presente informe. El Comité comprende representantes de los siguientes Departamentos: Desarrollo Social, Educación, Cuestiones de Género, Salud, Inmigración, Juventud, Trabajo, Despacho del Gobernador, Fiscalía General, Planificación Económica y Estadísticas y Planificación Física.

Sensibilización del público

3. Desde que en 1994 la Convención se hizo extensiva a las Islas Turcas y Caicos, se han llevado a cabo una serie de programas de educación pública en las diversas comunidades. Esos programas utilizan medios tales como panfletos, programas de radio, reuniones públicas y seminarios y talleres para los grupos de interesados directos, incluidos la policía, las autoridades de desarrollo social, los progenitores y los maestros, y especialmente los estudiantes.

Armonización de la legislación

4. Las Islas Turcas y Caicos han emprendido una serie de iniciativas que deben traducirse en un cierto grado de armonización del derecho y la política nacionales con las disposiciones de la Convención. Una de esas iniciativas es la participación en el proyecto de reforma de la Ley sobre la familia y de la legislación sobre la violencia doméstica de la Organización de los Estados del Caribe Oriental, que tiene por objeto armonizar la legislación vigente en los Estados Miembros de la OECO relativa a la familia y la violencia en el hogar, poniéndola en consonancia con los derechos humanos básicos y las convenciones internacionales pertinentes, ratificadas por los Estados miembros de la Organización de los Estados del Caribe Oriental, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño.

5. Está por concluir la elaboración de un Libro Verde sobre la reforma de la Ley sobre la familia, que ha contado con la colaboración de todos los niveles representativos de la sociedad de las Islas Turcas y Caicos, y de todos los países que participan en el proyecto de reforma. Hasta el momento, se han elaborado seis proyectos de ley y, tras nuevas consultas públicas, ese modelo de legislación se remitirá a la consideración del Gabinete este año, una vez que la Secretaría de la Organización de los Estados del Caribe Oriental ponga a disposición las versiones definitivas.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

6. En las Islas Turcas y Caicos no existe la mayoría de edad por ley. Esa situación se reconoce como una deficiencia en la legislación, y se ha propuesto la edad de 18 años en el proyecto modelo de legislación que se está finalizando como parte del proyecto de la OECO y del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos de reforma de la Ley sobre la familia y la legislación sobre la violencia doméstica. En el informe principal se dan ejemplos de las limitaciones por motivo de edad aplicables en las Islas Turcas y Caicos se dan.

Empleo

7. Todas las personas mayores de 16 años pueden trabajar. Los menores de 16 años deben tener el consentimiento de sus padres o tutores.

Abuso de menores

8. El Departamento de Desarrollo Social tiene previsto establecer equipos multidisciplinarios para supervisar y apoyar el control del abuso infantil en las Islas Turcas y Caicos. Se creará un Comité nacional y un grupo en la isla. Además, el Departamento establecerá un registro sobre el abuso infantil y establecerá una línea telefónica de urgencia para casos de abuso infantil.

Testimonio voluntario en los tribunales

9. En principio, cualquier niño puede prestar testimonio en un tribunal. En los casos en que un niño deba prestar declaración, estará acompañado por uno de sus progenitores, un tutor o un trabajador social. Además, si procede, el Juez y los abogados se quitan la toga y toman asiento en la mesa en la que presta declaración el menor, con lo cual se crea un entorno más propicio para los niños. Se está procediendo a elaborar legislación que permita que los menores presten declaración por conducto de sistemas de vídeo, de modo que no tengan que comparecer en la sala del tribunal.

Privación de la libertad

10. El artículo 5 de la nueva Constitución de las Islas Turcas y Caicos (Anexo 3) protege el derecho contra el arresto o detención arbitrarios.

11. El Decreto sobre el castigo de menores (Cap. 27) estipula que “no obstante las disposiciones de cualquier Decreto, ningún menor, que sea declarado culpable por un tribunal de la comisión de un delito, podrá ser sentenciado a prisión, pero, si en opinión del tribunal no hubiera ninguna otra sentencia o mandamiento adecuados, será sentenciado a prisión por el plazo que señale el tribunal, que no podrá ser mayor de tres años, y que deberá cumplir en el lugar que especifique el tribunal”. No existe actualmente ningún centro de detención para delincuentes juveniles en las Islas Turcas y Caicos. Los delincuentes juveniles son enviados a centros especializados en el extranjero, principalmente en Jamaica, mientras terminan las obras de construcción de una nueva instalación para esos fines en las Islas Turcas y Caicos.

Consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias controladas, y cigarrillos

12. Es ilegal ofrecer o vender bebidas alcohólicas u otras sustancias controladas a un menor. A pesar de esa legislación, en un estudio llevado a cabo en 2005 por la Dependencia de Estupefacientes se constató que el consumo excesivo de alcohol era una práctica prevaleciente

entre los estudiantes. No parece existir ninguna disposición jurídica específica en relación con los niños y el consumo de tabaco. Sin embargo, esa práctica está prohibida y no es corriente que los niños fumen en las escuelas.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

13. Hay dos tribunales en las Islas Turcas y Caicos que se ocupan de las cuestiones relativas a los niños: el Tribunal de los Magistrados y el Tribunal Supremo. Los tribunales velan por que los niños de sus respectivas jurisdicciones reciban la atención, orientación y control que promuevan su bienestar. Cuando se ordena que un niño sea retirado de la custodia de sus progenitores, el tribunal procura siempre ofrecerle la mejor atención de tipo familiar que sea posible.

14. Incumbe al Departamento de Desarrollo Social la responsabilidad por la protección de los niños. El Ministerio para la Educación, la Juventud, los Deportes, las Cuestiones de Género y la Cultura también promueve varios programas destinados a atender a las necesidades de los niños en materia de educación, libertad de expresión y reunión – incluidos 15 millones de dólares EE.UU. en becas otorgadas en 2005-2006, la celebración de eventos anuales de un día de duración para promover foros de debate y análisis y el programa disciplinario para alumnos de la escuela de policía, que se lleva a cabo conjuntamente con las fuerzas policiales.

15. El Ministerio de Salud atiende a las necesidades de salud de los niños ofreciendo servicios médicos comunitarios y de clínicas de atención primaria de la salud, incluidos servicios prenatales y postnatales, y programas de asesoramiento y vacunación en las clínicas y en las escuelas. De conformidad con el Reglamento de honorarios médicos, el tratamiento médico de los niños en esas clínicas es gratuito.

16. El interés superior del niño se tiene en cuenta en la mayoría de las leyes de las Islas Turcas y Caicos. El término “bienestar del niño” se utiliza corrientemente, y es sinónimo del interés superior del niño. Durante el examen de los casos a su cargo, el Tribunal por lo general solicita que se elabore un informe de investigación social de la familia, con el propósito de obtener información pertinente que contribuya a determinar el interés superior del niño.

El derecho a la vida

17. El artículo 2 de la Constitución protege el derecho a la vida y se afirma lo siguiente: “La ley protege el derecho de todas las personas a la vida. No se privará a nadie deliberadamente de su vida”. El aborto es ilegal en las Islas Turcas y Caicos.

El respeto por las opiniones del niño

18. Las leyes de las Islas Turcas y Caicos estipulan el respeto de las opiniones de los niños. Los niños tienen la oportunidad de expresar sus propias opiniones sobre las cuestiones que afectan su vida. Esas opiniones se tienen en cuenta en el momento de tomar decisiones críticas, con lo cual se cumplen los principios establecidos en la Convención.

19. De conformidad con las leyes de las Islas Turcas y Caicos, los derechos anteriormente mencionados se aplican a todos los niños sin distinción del grupo racial al que pertenezcan. Sin embargo, en un país en el que la población indígena ha sido superada en número por otros grupos, que han inmigrado (muchos ilegalmente) principalmente del vecino país de Haití, los niveles de inmigración son motivo de preocupación. Por ello, el volumen mismo de inmigrantes ejerce presión sobre la educación, la salud y otros servicios, y puede ser una fuente de tensión social

entre las comunidades. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos está empeñado en asegurar el cumplimiento legal de sus responsabilidades con los niños residentes en el país, aunque en la práctica ello no siempre es posible.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

20. El Decreto sobre el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones (Cap. 87) exige el registro de todos los nacimientos, independientemente de la nacionalidad.
21. Los artículos 19 y 20 del Decreto sobre la adopción autorizan la modificación del nombre y apellido en relación con la adopción de un niño.
22. El Registro de nacimientos y el Registro de adopciones pueden ser consultados por el público en general para obtener información relativa a los nacimientos o adopciones en las islas, lo que permite que cualquier persona pueda informarse sobre su historia personal. Las disposiciones de ambos Decretos también permiten que el niño conserve su identidad.
23. No hay restricciones en las Islas Turcas y Caicos con respecto a la libertad de expresión de las personas, incluidos los niños. La Constitución protege la libertad de expresión de los habitantes de las islas.
24. Los niños de las Islas Turcas y Caicos tienen acceso a información y otro material de una variedad de fuentes nacionales e internacionales, por conducto de las bibliotecas de las escuelas y las bibliotecas públicas, los medios impresos y electrónicos, y a través de la informática e Internet. Las bibliotecas públicas ofrecen a los niños obras de referencia y publicaciones que pueden tomarse en préstamo, así como la posibilidad de suscribirse a una serie de publicaciones para niños de diversas edades. Además, los niños tienen acceso a computadoras en todas las escuelas y bibliotecas públicas.
25. Todas las personas de las islas tienen derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y la libertad religiosa está sujeta solamente a las limitaciones prescritas por la ley y reconocidas en el artículo 14, y al derecho de los progenitores a proporcionar orientación. El Decreto de educación estipula que “No se podrá negar a nadie el ingreso en ninguna escuela pública por motivo de creencia religiosa, raza, situación social o idioma de la persona o de sus progenitores”.
26. No hay restricciones con respecto a los derechos del niño a la libertad de asociación y reunión pacífica. Esos derechos están plenamente incorporados en la Constitución de las Islas Turcas y Caicos.
27. La Constitución protege el derecho a la vida privada.
28. En virtud de su artículo 3, la Constitución protege “el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

29. Los derechos y las obligaciones de los progenitores se derivan de sus responsabilidades en virtud del derecho consuetudinario de Inglaterra que se aplica en las Islas Turcas y Caicos desde 1799. El principio fundamental es el bienestar del niño, lo que significa actuar en pro del interés superior del niño.

30. El Departamento de Desarrollo Social proporciona orientación a los progenitores a manera de asesoramiento, programas de educación pública y cursillos prácticos para los progenitores. Todas esas iniciativas se orientan hacia la educación de los progenitores en materia de crianza de los hijos y las aptitudes en ese ámbito.

Responsabilidades de los progenitores

31. El Departamento de Desarrollo Social presta ayuda a los progenitores que no estén en condiciones de atender adecuadamente a las necesidades de sus hijos. Algunas de esas disposiciones incluyen el suministro de útiles escolares, ayuda financiera para los gastos de alquiler de vivienda y el pago de los gastos de la asistencia a la escuela en algunos casos.

Separación de los progenitores

32. La legislación relativa a la protección de los niños sólo permite que éstos sean separados de sus progenitores por orden emitida por el tribunal. Los niños que son separados de sus progenitores por lo general son enviados a vivir con otros familiares o con una familia de acogida. Si no hay ningún miembro de la familia que esté en condiciones de ocuparse del niño, y dispuesto a hacerlo, y tampoco hay una familia de acogida que se ocupe del niño, se le envía al hogar para menores *Nissi's Home*. Ese centro se inauguró recientemente y su administrado está a cargo de una organización no gubernamental que recibe una subvención del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos. El Departamento de Desarrollo Social se ocupa de la supervisión de dicho establecimiento.

33. El sistema de hogares de acogida no está estructurado como convendría y se requiere un cierto grado de organización. No se ha llevado a cabo ningún programa oficial de formación o selección de progenitores de acogida. Sin embargo, se están elaborando planes para abordar ese problema en 2007.

Pago de la pensión de alimentos del menor

34. El artículo 12 del Decreto sobre los procedimientos internos prevé el pago de la pensión de alimentos del menor, por uno u otro de los progenitores.

Los traslados ilícitos y la retención ilícita

35. Las Islas Turcas y Caicos no son parte en ninguna Convención internacional que se ocupe de los traslados ilícitos y la retención ilícita de menores. En esos casos, la policía y el Departamento de Desarrollo Social recurren a las relaciones diplomáticas entre los países por mediación del Despacho del Gobernador.

Examen periódico del internamiento

36. No siempre ha sido posible que los trabajadores sociales realicen exámenes periódicos de la situación de los niños colocados en hogares de acogida. Los progenitores de acogida y los tutores de esos niños suelen tener una imagen errónea de la función del trabajador social en lo que respecta a la colocación de los niños a su cuidado, lo que puede perjudicar las comunicaciones y dar lugar a una escasez de progenitores de acogida. El Departamento de Desarrollo Social cuenta con una política escrita, en virtud de la cual los trabajadores sociales deben realizar exámenes trimestrales de todos los casos.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

37. Hay dos hospitales a los que tienen acceso todos los niños residentes o visitantes, en los que reciben atención médica, obstétrica, pediátrica y otros servicios especializados. Cada una de las islas de Turcas y Caicos tiene como mínimo un centro de salud. En total hay ocho centros de salud en el sector público y 7 clínicas privadas. Cada centro de salud tiene por lo menos un servicio de consulta mensual prenatal, postnatal y pediátrica, dependiendo de la población de las distintas islas. Todas las islas tienen una enfermera o una partera residente, una enfermera de salud pública residente o visitante, un pediatra residente o visitante, un obstetra residente o visitante y un ginecólogo residente o visitante. Tras ser dadas de alta del hospital, todas las madres y sus hijos pasan un control médico en el transcurso de las dos primeras semanas, bien sea en su propio domicilio, al que acude la enfermera de salud pública, o en los centros de salud. El ginecólogo examina a todas las madres que acaban de dar a luz, y el pediatra se ocupa de los niños durante el período postnatal. El 99% del total de las mujeres embarazadas tiene acceso a servicios de salud prenatal.

38. El Programa ampliado de vacunación ha desempeñado una importante función en la reducción y mantenimiento de una baja tasa de mortalidad y morbilidad infantiles. Las Islas Turcas y Caicos han podido constatar sus repercusiones a largo plazo: ningún caso de enfermedad o fallecimiento a causa de las enfermedades objeto de control. La cobertura del programa de vacunación durante los últimos años se ha mantenido en el 100% de la población de menos de 1 año y el 95% de la población de 12 a 23 meses de edad.

39. Tras el alumbramiento, las madres reciben instrucción en diversos temas, tanto en sus hogares como durante las visitas de consulta, incluidas la higiene ambiental y personal de la madre y el niño, la prevención de accidentes, la dieta, la lactancia materna y la vacunación, todo lo cual se hace a través de presentaciones orales y audiovisuales. Se alienta a las madres a valerse exclusivamente de la lactancia durante un mínimo de 4 meses, o hasta los 6 meses, que es lo ideal. Se hace hincapié en las ventajas de la lactancia materna para los bebés y las madres, destacándose la prevención de la gastroenteritis y la obesidad.

40. Existe un activo programa de salud escolar en las Islas Turcas y Caicos. La enfermera de salud pública y su equipo realizan visitas anuales a todas las escuelas. En las escuelas se aplican las vacunas necesarias, se realizan los exámenes de cada estudiante y se imparte educación de salud sobre temas previamente identificados.

VIH/SIDA

41. El VIH/SIDA sigue siendo un importante problema en las Islas Turcas y Caicos. Se considera que existe una epidemia generalizada de VIH/SIDA en las islas y que el principal modo de transmisión es la vía heterosexual. El primer caso de SIDA se descubrió en 1985. Desde esa fecha hasta 2005, la base de datos nacional ha registrado un total de 732 casos de personas seropositivas. El Programa Nacional sobre el SIDA elaboró un proyecto de política sobre el VIH/SIDA en 2005, que será presentado al Gabinete para su ratificación. La política reafirma el compromiso del Gobierno con la lucha contra el VIH/SIDA y tiene por objeto, entre otras cosas, promover un entorno de mayor apoyo y orientar las acciones de un conjunto más amplio de sectores y organizaciones en el contexto de la respuesta nacional al problema.

Niños con discapacidad

42. El Programa sobre necesidades especiales de las Islas Turcas y Caicos se complementa con un plan estratégico, que señala el camino hacia la prestación de servicios de calidad para personas con necesidades especiales. El Departamento de Desarrollo Social ha realizado varios programas de sensibilización pública y educación en diversas comunidades de las Islas Turcas y Caicos y por conducto de los medios de comunicación, con el objeto de concienciar al público con respecto a las necesidades de las personas con discapacidad. Sin embargo, la sociedad de las Islas Turcas y Caicos por lo general no es muy sensible a las necesidades de los discapacitados, y existen muy pocos servicios especiales para ayudar a quienes sufren discapacidad física.

43. Los servicios de tipo recreativo y para aliviar la carga de trabajo pueden ser de gran ayuda para el desarrollo integral de los pacientes, pero se ven obstaculizados por la falta de recursos, en particular por la insuficiencia de personal y de financiamiento. El Ministerio de Servicios Sociales está poniendo a disposición de todos los centros el equipo necesario para su pleno funcionamiento, lo que promoverá la calidad de esos servicios. Sin embargo, se ha observado que algunos pacientes han sufrido un retroceso.

Asistencia social y servicios y establecimientos de atención infantil

44. Las leyes de las Islas Turcas y Caicos prevén el cuidado y la protección de los niños (Decreto sobre los menores). Cualquier oficial de la policía o supervisor puede llevar ante un tribunal de menores a un niño que se encuentre en situación de necesidad de atención o protección. Si, a consecuencia de una medida de ese tipo, un menor es colocado al cuidado de un Supervisor, ese funcionario deberá, mientras la orden siga en vigor, visitar, asesorar y trabar amistad con el menor y, cuando sea necesario, tratará de encontrarle un empleo adecuado y, de ser conveniente para el interés superior del niño, lo hará comparecer ante un tribunal de menores en cualquier momento durante el período de vigencia de la orden y antes de que cumpla la edad de 16 años.

45. El Gobierno de las Islas Turcas y Caicos proporciona cierto grado de asistencia a los progenitores y tutores en el desempeño de sus funciones de crianza de los niños, por conducto del Departamento de Desarrollo Social. Aunque esas prestaciones se conceden según los medios financieros de que disponen las personas, se ejerce gran cuidado en lo que respecta a asegurar que las condiciones para recibir tales prestaciones no sean discriminatorias y no supongan la estigmatización de las familias interesadas. Figuran entre esos programas: ayuda en materia de promoción social, ayuda en el hogar, ayuda para el cuidado de los niños, incluida la colocación en hogares de guarda, adopción, educación en la primera infancia y subvenciones de bienestar.

Educación preescolar

46. Aunque no hay establecimientos preescolares públicos en la isla, los niños cuyos progenitores o tutores no pueden sufragar los costos de esos servicios tienen derecho a recibir tanto ese tipo de servicio como otras prestaciones. El Departamento de Desarrollo Social ofrece ayuda a los progenitores para el pago de los gastos de la educación preescolar.

Colocación en hogares de guarda

47. Los niños que necesitan atención y protección por lo general se ponen al cuidado de familiares o de una familia de acogida. El Departamento asume la total responsabilidad

económica por los niños. Las personas a quienes se encarga el cuidado de los niños reciben una cantidad semanal de dinero para el mantenimiento de los niños, y cada año el Departamento compra todos los útiles para la escuela, incluidos libros y uniformes.

Subvención de asistencia social

48. El Departamento de Desarrollo Social también presta ayuda a los progenitores y tutores para ofrecer a los niños los elementos básicos para su comodidad. Figuran entre ellos la contribución al pago de gastos de alquiler, electricidad, compra de muebles o de cualquier otro artículo que contribuya al bienestar del niño.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

49. El Ministerio de Educación ha adoptado, y aplicado, la visión de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

50. En las Islas Turcas y Caicos el sector de la educación se rige por varios instrumentos de carácter cohesivo. El Decreto sobre la educación (1989), el Reglamento sobre la educación y un Plan de Educación Quinquenal, por ejemplo, han orientado la elaboración de un documento normativo titulado *Educación para Todos*. Algunos elementos de ese documento se aplican ya, y otros se están aplicando gradualmente. El documento normativo, por ejemplo, dispone que todos los niños, especialmente los de edad de escolaridad obligatoria – de los 4 a los 16 años – deben recibir educación preescolar, primaria, secundaria y terciaria compatible con las normas regionales e internacionales. En su mayor parte, la educación se imparte a través del sistema de escuelas públicas. Sin embargo, en islas como Gran Turca y Providenciales, donde la actividad económica ha dado lugar a un cambio en las tendencias demográficas, las cifras de matrícula de estudiantes han sobrepasado la capacidad de admisión de las instituciones académicas. En esos casos, el Ministerio de Educación ha otorgado voluntariamente subvenciones para la educación de los niños en escuelas privadas, asegurando así que ningún niño deje de recibir una buena educación.

51. En un esfuerzo por reducir la tasa de analfabetismo, se aplica un programa de alfabetización que es dirigido a nivel de los Departamentos por un Oficial de Educación, y por educadores en el sector de la enseñanza escolar. Con el propósito de mantener a los estudiantes al corriente de los adelantos científicos y técnicos, los estudiantes entran en contacto con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) desde la escuela primaria. En todas las escuelas primarias hay laboratorios informáticos y ocho de las diez escuelas tienen un profesor de informática.

52. En la escuela secundaria, los estudiantes siguen un programa de educación general durante los tres primeros años. Al inicio del cuarto año, tienen la opción de elegir diversos núcleos de enseñanza (Arte, Negocios, Ciencia, Cursos Técnicos o Profesionales, Desarrollo de la Carrera Profesional) que corresponden a la elección de la carrera profesional. Asimismo, la tecnología de la información y las comunicaciones se ofrece como materia de estudio obligatoria, y como curso opcional dentro de los programas de estudios comerciales y de desarrollo profesional. En las cuatro escuelas secundarias se ofrecen programas de asesoramiento a cargo de consejeros especializados.

53. Aunque no se ha abolido el castigo corporal, su aplicación tiene que ser autorizada por el Ministro. En la práctica, el Ministro no ha autorizado nunca la aplicación del castigo corporal.

Descanso, esparcimiento, recreo y actividades culturales y artísticas

54. El documento normativo sobre la educación recomienda que “todas las escuelas tengan acceso a instalaciones deportivas al aire libre, bien sea para uso independiente o compartido con otra escuela”. Recomienda también que “el Ministerio de Educación imparta formación a varias personas como entrenadores en diversas actividades deportivas, con vistas a contar con un cuadro de entrenadores locales que puedan colaborar en los eventos deportivos nacionales”. La recomendación ya se ha aplicado y cinco jóvenes, con apoyo económico del Ministerio de Educación, participan en programas para profesores de Educación Física. Se alienta a los estudiantes a que participen en actividades culturales, a través de clubes y asociaciones, acudan a conciertos escolares, programas de televisión y otras actividades dentro y fuera del programa de estudios.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

55. Actualmente no hay niños solicitantes del estatuto de refugiado en las islas. Las solicitudes son tramitadas de conformidad con el Decreto sobre inmigración, y con las disposiciones de la Convención sobre asilo de las Naciones Unidas. Periódicamente llegan niños, principalmente de Haití, que hacen la travesía por mar en frágiles embarcaciones, junto con sus progenitores o parientes, y sus casos se clasifican como llegadas no autorizadas. La práctica consiste en detener a las personas por un breve tiempo (por lo general de 36 a 48 horas y por un máximo de una semana) mientras se examina su situación. Posteriormente se les suele devolver por vía aérea a sus países de origen, corriendo los gastos por cuenta del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos. Los hombres y mujeres son recluidos por separado. Los niños permanecen con sus progenitores, o son alojados en otros lugares.

56. No hay niños que hayan participado en conflictos armados.

Formación de profesionales en el ámbito de la justicia de menores

57. Se han celebrado talleres de formación continua sobre la Convención, y sobre otros documentos internacionales pertinentes del ámbito de los derechos humanos para diversos grupos de profesionales que se ocupan de los niños, como la policía, los educadores, los trabajadores sociales, etc.

ISLA DE MAN

CAPÍTULO I: MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. En el párrafo 6 de sus observaciones finales el Comité expresó preocupación por el hecho de que las reservas al artículo 32 y al párrafo c) del 37 de la Convención siguieran aplicándose a la Isla de Man. La retirada de la reserva al artículo 32 se examinará en breve. Sin embargo, no se considera posible por el momento retirar la reserva al párrafo c) del artículo 37.

2. Con respecto a las observaciones del Comité que figuran en el párrafo 9 de las observaciones finales, el Gobierno de la Isla de Man desea señalar que, dado que la Isla tiene un gobierno autónomo, compete a la Isla y no al Estado parte, la responsabilidad de cualquier examen o reforma de orden legislativo en relación con las cuestiones derivadas de la Convención en la Isla de Man. Sin embargo, desde la presentación del informe inicial se ha efectuado una considerable labor de actualización de la legislación que afecta a los niños y jóvenes de la Isla. Cabe mencionar lo siguiente:

- La Ley de adopción (Enmienda) de 2001 – *Incluye disposiciones para dar efecto al Convenio sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, concertado en La Haya el 29 de mayo de 1993; también incluye nuevas disposiciones en relación con las adopciones internacionales.*
- La Ley de la infancia y la juventud de 2001 - *vuelve a promulgar los Títulos I y II de la Ley de derecho de familia de 1991, reforma la legislación vigente en materia de atención de la infancia; establece los servicios sociales para los niños en situación de peligro y necesidad; establece la reglamentación de las casas de acogida, las guarderías para niños, los centros de cuidado de niños y las guarderías; incluye nuevas disposiciones sobre la fecundación humana, la embriología y el alquiler de úteros.*
- La Ley de educación de 2001 – *incluye nuevas disposiciones en materia de educación y fines conexos*
- La Ley de matrimonio de 2001 – *Esta Ley confirma, con enmiendas, una serie de disposiciones anteriores relativas a la celebración del matrimonio y a los bienes e incluye nuevas disposiciones referentes al hogar y la violencia en el hogar.*

3. Además, en 2001 la Isla promulgó la Ley sobre Derechos Humanos, que incorpora las disposiciones del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales en el derecho de la Isla de Man. Dicha Ley establece un marco general de derechos para todos los ciudadanos de la isla, incluidos los niños y los jóvenes. La Ley entró plenamente en vigor el 1º de noviembre de 2006.

4. Asimismo, la Ley (Enmienda) de representación del pueblo de 2006 ha reducido la edad de sufragio en las elecciones de la Casa de las Llaves de la Isla de Man de 18 a 16 años.

5. Se ha establecido un Comité relativo a la estrategia para los niños y los jóvenes, con el siguiente mandato:

“Examinar las políticas relativas a los niños cuyos problemas de comportamiento no estén siendo atendidos por los progenitores o personas que los tienen bajo su

cuidado y ocuparse de las necesidades relativas al bienestar de esos niños. El Comité examinará también los aspectos de coordinación y aplicación de las principales políticas interdepartamentales dirigidas a los niños”.

6. El Comité relativo a la estrategia para los niños y los jóvenes, encargó a un grupo de funcionarios de todos los sectores del Gobierno que formulara una estrategia para todos los niños y jóvenes. La Estrategia para los niños y los jóvenes, 2005-2010, se recibió en el Tynwald en julio de 2005. El objetivo general de la Estrategia es:

“... continuar mejorando la vida y la salud de todos los niños y jóvenes, reconociendo al mismo tiempo que algunos niños, jóvenes y sus familias necesitan apoyo adicional”.

7. La Estrategia se basó en un amplio programa de consultas llevado a cabo en 2001-2002 y en el otoño de 2004, en las que participaron grupos especializados integrados por personas de diferentes edades, sexo, profesión y capacidad, proveniente de diversos lugares, organizaciones de los medios de comunicación y de prensa, y en entrevistas individuales con jóvenes en el marco de dos conferencias. Las organizaciones no gubernamentales participaron también en ese proceso por conducto de grupos especializados y consultas directas.

8. Se han logrado ciertos progresos en lo que respecta a compartir información a través de un Protocolo de intercambio de información y el establecimiento de una base de datos sobre los “niños bajo la tutela del Estado”, que contiene información proporcionada por los sectores de la educación, la justicia de menores y los servicios sociales. Se ha empezado a estudiar la creación de un índice de intercambio de información que permitirá incluir sólo a los niños vulnerables, o a todos los menores de 19 años, semejante al que existe en el Reino Unido.

9. En 2000, el Coordinador de las cuestiones relacionadas con las drogas y el alcohol del Despacho del Primer Ministro, estableció un grupo interinstitucional sobre la salud y el estilo de vida, inicialmente en colaboración con el Departamento de Salud y el Departamento de Educación, y ahora también con el Departamento del Interior. Ese Grupo estableció un programa de encuestas escolares basadas en las encuestas validadas de la Organización Mundial de la Salud. Las primeras encuestas sobre el estilo de vida se llevaron a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2001, 2003 y 2005.

10. En el párrafo 15 de las observaciones finales, el Comité recomendó el establecimiento de un coordinador de derechos del niño. El Comité de Política Social del Consejo de Ministros ha examinado inicialmente esa recomendación y está explorando las opciones con respecto al nombramiento de un Comisionado del menor. En el párrafo 17 de las observaciones finales el Comité recomendó que se realizaran mayores esfuerzos para asegurar una mayor difusión y comprensión de las disposiciones de la Convención. La cobertura dada por los medios de comunicación con respecto a la presencia de representantes del Gobierno de la Isla de Man en los períodos de sesiones del Comité contribuyó a una mayor información sobre la Convención en la Isla, así como la publicación efectuada por el Gobierno de las observaciones finales del Consejo de Ministros al respecto. Ese informe también se publicará en el sitio Web del Gobierno de la Isla de Man.

11. La Estrategia para los niños y los jóvenes también se ha publicado en Internet y puede consultarse en forma impresa en las bibliotecas. La Estrategia hace referencia a la

necesidad de tener en cuenta las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, y los cinco principios rectores de la Estrategia se basan en las disposiciones de la Convención.

12. El conocimiento de las cuestiones relativas al bienestar y a los derechos de los niños ha mejorado notablemente en la Isla de Man gracias a la publicación, en mayo de 2006, del informe de la Comisión de Investigaciones sobre la Protección de los Jóvenes. Esa Comisión fue nombrada por el Consejo de Ministros en octubre de 2004 en respuesta a las inquietudes en torno a las circunstancias que rodearon el asesinato en 2002 de dos jóvenes que se encontraban detenidos.

13. En octubre de 2006 el Departamento de Salud y Seguridad Social nombró un defensor de los niños con discapacidad para dar a esos niños la oportunidad de expresar sus opiniones en relación con las decisiones que tienen repercusión directa sobre su vida.

CAPÍTULO II: DEFINICIÓN DEL NIÑO

14. La posición de la Isla de Man no ha sufrido grandes cambios y es generalmente análoga a la del Reino Unido. Sin embargo, algunas referencias a la legislación que figuran en el párrafo 11 del informe inicial ya no son válidas y es preciso actualizarlas:

- a) La Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 1969, a que se hace referencia en el párrafo 11 b), ha sido derogada en muchos de sus puntos y sustituida, entre otras, por la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 2001. En virtud de la Ley de 2001, por “niño” se entiende una persona menor de 18 años, salvo ciertas excepciones que se detallan en el informe principal presentado por la Isla de Man.
- b) Ahora es posible imponer prohibiciones o restricciones en los locales de expendio de bebidas, o en cualquier sala de esas instalaciones, en relación con la presencia de personas menores de una determinada edad (menores de 18 años);
- c) La edad del consentimiento para actos homosexuales se ha equiparado con la correspondiente a los actos heterosexuales, que es de 16 años;
- d) El Reglamento de 2005 sobre el trabajo infantil, elaborado en virtud del artículo 54 de la Ley de educación de 2001, prohíbe todo tipo de trabajo de niños menores de 13 en la Isla de Man.

CAPÍTULO III: PRINCIPIOS GENERALES

15. Algunos artículos de la Ley de adopción de 1984 fueron enmendados o derogados a raíz de la promulgación de la Ley de adopción (Enmienda) de 2001, que dio efecto al Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

16. En diciembre de 2006, el Servicio para los Jóvenes del Departamento de Educación inició su campaña denominada *Join In, Speak Up*, que comprende una serie de nuevos proyectos y otros ya en marcha, con el objeto de que los jóvenes de la isla participen de manera más activa en su comunidad y asuman un mayor grado de responsabilidad.

17. Además de trabajadores sociales, la sección de servicios para los niños y la familia de la División de Servicios Sociales tiene tres asesores en cuestiones de familia, un defensor de los

niños, un psicólogo principal y un terapeuta que se ocupa de los niños bajo la tutela del Estado. En 2000 se nombró un Oficial a cargo de la formación en materia de protección del menor.

18. La Ley de 2006 sobre delitos sexuales (enmienda), que entró en vigor el 1º de septiembre de 2006, equiparó la edad del consentimiento para la actividad homosexual de los varones con la de otras personas (16 años). La Ley también derogó el artículo 38 de la Ley de delitos sexuales de 1992, que prohibía la “promoción” de la homosexualidad.

19. Las principales disposiciones relativas al bienestar de los niños figuran ahora en la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 2001. En virtud de esa Ley, se ha enmendado y reformado la legislación sobre la protección de la infancia y se han dictado nuevas disposiciones sobre el bienestar de los niños. Los principios y disposiciones de mayor importancia incluidos en la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 2001 son los siguientes:

- el bienestar de los niños debe ser la consideración de mayor importancia cuando los tribunales adoptan decisiones que les conciernen
- el concepto de la responsabilidad de los progenitores ha sustituido al de los derechos de los progenitores
- los niños tienen la capacidad de ser partes, distintas de sus progenitores, en las actuaciones judiciales
- el Departamento de Salud y Seguridad Social se ocupa de proteger y promover el bienestar de los niños que son víctimas, o pueden ser víctimas, de un peligro considerable
- se han conferido ciertas obligaciones y facultades al Departamento de Salud y Seguridad Social en el ámbito de la prestación de servicios a los niños y sus familias
- el Departamento de Salud y Seguridad Social se ocupa de la inscripción y reglamentación de los hogares de acogida para niños
- el Departamento de Salud y Seguridad Social se ocupa de la reglamentación de la colocación de niños en hogares de particulares, de los servicios de personas que se ocupan del cuidado de niños y de los centros de guardería infantil
- es conveniente evitar las demoras en la adopción de decisiones relativas a los niños, ya que ello tiende a perjudicar su bienestar
- existen nuevas disposiciones en materia de fertilización humana, embriología y contratación de madres de alquiler.

20. El derecho de todas las personas a la vida, niños y adultos por igual, está ahora específicamente reconocido en el derecho de la Isla de Man en virtud de la Ley de derechos humanos de 2001.

21. La información que figura en el párrafo 30 del informe inicial sobre el hecho de que el Departamento de Educación solicita las opiniones de los alumnos y estudiantes sigue siendo válida. Sin embargo, cuando se presenta un recurso oficial de apelación contra una sanción de suspensión por mala conducta, las enmiendas legislativas introducidas en 2004 exigen que el

órgano de apelación invite al alumno (si lo considera conveniente teniendo en cuenta la edad y la capacidad de discernimiento del alumno) a formular observaciones y que tenga en cuenta las observaciones que pueda formular.

CAPÍTULO IV: DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

22. Todos los estudiantes tienen acceso gratuito a Internet en sus escuelas.
23. La Ley de educación de 2001 protege los derechos jurídicos de los progenitores o tutores de retirar a sus hijos de la educación religiosa o el culto religioso y de tener acceso a la instrucción religiosa de su elección.
24. Cuando el Departamento de Salud y Seguridad Social está encargado de un menor o se propone ponerlo bajo su cuidado, antes de adoptar ninguna decisión con respecto al menor, y en la medida en que sea razonablemente posible, deberá determinar las opiniones y sentimientos del niño, de sus progenitores, de cualquier otra persona que ejerza la responsabilidad parental con respecto al menor, o de cualquier otra persona cuyas opiniones y sentimientos sean pertinentes desde el punto de vista del Departamento.
25. De conformidad con el sistema de justicia penal de la isla, ningún niño (ni adulto) puede ser sentenciado a recibir castigo corporal. La facultad de la *Court of General Gaol Delivery* de imponer pena de azotes fue abolida por la Ley de justicia penal de 2001.
26. La aplicación del castigo corporal en las escuelas subvencionadas por el Departamento de Educación está prohibida por ley desde 2004, fecha en que entró en vigor la disposición pertinente (párrafo b) del artículo 10) de la Ley de educación de 2001. Si bien el castigo corporal en las escuelas del sector privado no está específicamente prohibido en el derecho de la Isla de Man, el Gobierno tiene entendido que no se aplica en esas escuelas como cuestión de política.
27. En el párrafo 43 del informe inicial se señala que el derecho de la Isla de Man no establece un derecho automático a la vida privada. Con la entrada en vigor de la Ley de derechos humanos de 2001 la situación ha variado.

CAPÍTULO V: ENTORNO FAMILIAR Y OTRO TIPO DE TUTELA

28. El Ministerio del Interior tiene un proyecto de estrategia sobre la violencia en el hogar y se ocupa de esa cuestión en el contexto normativo. La División de libertad condicional ofrece un curso para las personas que han sido encontradas culpables, que han recibido amonestaciones o que se han presentado voluntariamente ante las autoridades en relación con casos de violencia en el hogar.
29. El derecho de la Isla de Man no permite que un niño sea separado de sus progenitores, salvo con el consentimiento de éstos o por decisión de un tribunal de justicia.
30. El Departamento de Salud y Seguridad Social puede solicitar a un tribunal que coloque a un menor bajo la protección del Departamento, o que lo coloque bajo la supervisión del Departamento o de un oficial encargado de la libertad vigilada. El tribunal debe comprobar que el niño sufre, o es probable que sufra graves daños, y que los daños se atribuyen o serán atribuidos a la persona que lo tiene bajo su cuidado, o a la que es probable que se conceda su cuidado si no se dicta la orden, o que el niño está fuera del control de sus progenitores.

31. No podrá emitirse una orden de protección o supervisión con respecto a un joven que haya cumplido la edad de 17 años (o 16, en el caso de un menor casado). A menos que haya sido previamente derogada, una orden de protección sigue siendo válida hasta que el menor alcanza la edad de 18 años. Cuando un menor está bajo la tutela del Departamento, el Departamento permitirá un contacto razonable del niño con sus progenitores.

32. El tribunal de menores ya no puede colocar a un menor bajo la tutela del Departamento de Salud y Seguridad Social si existen actuaciones judiciales en curso contra el menor.

33. Cuando ninguna persona tiene la responsabilidad parental de un menor, ese niño se encuentra desaparecido o ha sido abandonado, o la persona que estaba al cuidado del menor no puede ofrecerle alojamiento o atención adecuados, el Departamento de Salud y Seguridad Social tiene la obligación de poner al niño bajo su protección (*artículo 25 1) de la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 2001*).

34. En agosto de 2006, el Departamento de Salud y Seguridad Social se ocupó de la colocación de 107 niños bajo tutela del Estado, de los cuales 18 fueron enviados a sus familiares en la isla y 4 a familiares fuera de la isla, 24 fueron remitidos a hogares de acogida en la isla y 5 a hogares de acogida fuera de la isla, 46 fueron colocados en hogares para niños, uno ingresó en una institución segura, uno ingresó en un centro de recursos y 8 fueron enviados a instituciones del Reino Unido – 2 de ellos a escuelas de tipo residencial. Además, el Departamento coloca a algunos niños, que no están bajo la tutela del Estado, al cuidado de familiares, en el marco del régimen denominado *Kinship care*.

35. Actualmente el Departamento recurre a los servicios de una importante organización caritativa, *St. Christopher's Fellowship* (Isla de Man), que ofrece alojamiento y atención para niños y jóvenes necesitados en cinco lugares (además de una cama de emergencia) en un centro seguro para jóvenes que son un peligro para ellos mismos, o para los demás. El Centro para Niños de la Isla de Man también ofrece diez plazas para niños y jóvenes necesitados.

36. En 2003 se nombró un Director de servicios y contratos para la protección de los niños, que se encarga de elaborar y supervisar los acuerdos de servicios con las entidades o particulares que los prestan.

37. Los hogares de acogida son inscritos, inspeccionados y vigilados por el Departamento de Salud y Seguridad Social. El nuevo proyecto de ley sobre la inscripción en los registros de los establecimientos de acogida estipulará la obligación de registro, inspección y supervisión de los establecimientos pequeños y de mayor tamaño.

38. En el párrafo 27 de las observaciones finales, el Comité recomendó que se adoptaran medidas para prohibir el uso del castigo corporal en el hogar. La aplicación del castigo razonable por el progenitor de un niño no está prohibida y, al igual que en el Reino Unido, actualmente no existen planes al respecto. No se considera práctico ni conveniente prohibir la aplicación de un castigo razonable en el hogar.

CAPÍTULO VI: SALUD BÁSICA Y BIENESTAR

39. La vacunación contra las infecciones por neumococos se ha añadido al programa de vacunación infantil de la Isla de Man.

40. En el párrafo 77 del informe inicial se indica que ocurrían 6,4 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 1992. La media de muertes de niños menores de un año por 1.000 nacidos vivos durante el período 2000-2004 fue de 3,67.

41. La Isla de Man ha actualizado las anteriores Estrategias sobre los estupefacientes y el alcohol de 1999 y 2000, respectivamente, que fueron objeto de evaluación externa en 2003, con un informe favorable y la recomendación de su actualización tras 5 años. La Estrategia conjunta actualizada se empezó a aplicar en abril de 2005 y se ocupa de los aspectos de educación y prevención en relación con los jóvenes. Se cuenta con un Oficial de enlace en materia de educación sobre estupefacientes y alcohol, que colabora con los maestros, los coordinadores de la educación personal, social y de salud y las personas que trabajan con los jóvenes, en la celebración y perfeccionamiento de reuniones de información sobre el alcohol y los estupefacientes destinadas a jóvenes de distintas edades. En relación con el tratamiento y el apoyo para jóvenes con problemas de alcohol o estupefacientes, el equipo encargado de las cuestiones en ese ámbito ha adoptado disposiciones para que un colaborador, que trabaja a tiempo parcial, examine la situación de los jóvenes que son remitidos al equipo.

42. En relación con la cuestión del consumo de tabaco, aunque no se hace referencia a ello en el informe inicial, la edad a la cual una persona está autorizada para adquirir productos del tabaco aumentó por ley en 1999 de 16 a 18 años. Se ha promulgado ya la Ley de salud pública (tabaco) de 2006. Dicha Ley incluye medidas para reducir el hábito de fumar, como el control de la publicidad del tabaco y una prohibición del patrocinio de las empresas tabacaleras. También se tiene previsto que, a partir del 1º de marzo de 2008, entre en vigor una prohibición de fumar en todos los lugares públicos cerrados.

43. La Isla de Man contará con mejores disposiciones jurídicas con respecto al permiso por maternidad (y paternidad) cuando la legislación subordinada en virtud de la Ley del Empleo de 2006 entre en vigor en 2007.

44. Una vez que entre en vigor la Ley de 2006 sobre la discriminación por discapacidad, todos los habitantes de la isla estarán protegidos contra la discriminación por motivo de cualquier tipo de discapacidad. Cabe esperar que, dado el amplio abanico de repercusiones de esa Ley, su aplicación se hará en el transcurso de varios años, como ocurrió en el Reino Unido.

45. También cabe señalar que el bienestar de los niños con discapacidad es una importante prioridad del programa del Departamento de Salud y Seguridad Social. Se ha elaborado un programa de transición para evaluar las necesidades, en el paso a la edad adulta, de todos los jóvenes bajo tutela del Estado. Distintas organizaciones participan en la evaluación coordinada de la situación de los niños a partir de la edad de 14 años, con el fin de planificar una transición sin problemas hacia la esfera de los servicios para adultos.

CAPÍTULO VII: EDUCACIÓN, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

46. Las leyes que entraron en vigor en 2004 confirmaron el objetivo principal del Departamento de Educación, que es el de promover el desarrollo espiritual, moral, social y cultural de los alumnos (*Decreto de 2004 sobre la educación (programa de estudios) (No. 2)*) e imponen al Departamento la obligación de asegurar la disponibilidad de un número suficiente de escuelas para que todos los alumnos tengan la oportunidad de estudiar, incluidos cursos de instrucción práctica y formación, de conformidad con sus respectivas necesidades (*Ley de educación 2001, art. 2*).

47. El programa de estudios que se ofrece a todos alumnos en edad de escolaridad obligatoria en las escuelas subvencionadas y públicas debe incluir, por ley, la enseñanza del gaélico de la Isla de Man como curso opcional. Otras materias obligatorias del programa de estudios son la historia y la cultura de la Isla de Man.

48. Dirigida por *Mooinjer Veggey*, en colaboración con el Departamento de Educación, se ha establecido una escuela en la que el gaélico manés es el idioma de enseñanza (la *Bunscoil Ghaelgagh*), a la que asisten niños de todas las edades, desde el primer año hasta el sexto de primaria. En el otoño de 2006 había 47 alumnos matriculados. Se han tomado las disposiciones adecuadas, en colaboración con la escuela secundaria de Peel, para que los niños de 11 años estudien una parte del programa en manés, de modo que exista continuidad en esa esfera.

49. El programa de estudios de las escuelas secundarias subvencionadas destaca la necesidad de que los programas de estudios para los alumnos de edades comprendidas entre los 14 y 16 años sean adecuados para el mundo laboral y que todos los alumnos dentro de ese grupo de edad tengan la oportunidad de seguir los cursos correspondientes a los criterios del Consejo Nacional de Calificaciones Profesionales, como parte del programa de estudios corriente.

50. Desde 2005 el Departamento de Educación cuenta con los servicios de un tercer Oficial de Enlace en materia de educación (anteriormente funcionarios encargados de velar por la asistencia regular a la escuela). Las obligaciones de ese funcionario incluyen la supervisión de la asistencia a la escuela y del trabajo infantil en la Isla.

51. El número de alumnos que están constantemente ausentes en la escuela es relativamente pequeño y las tasas de asistencia y de ausencia no autorizada se comparan favorablemente con las correspondientes a las escuelas que reciben subvenciones en Inglaterra (véase *infra*).

52. En el párrafo 34 de las observaciones finales, el Comité solicitó información sobre las ausencias escolares injustificadas en las escuelas de la Isla. El cuadro que figura a continuación proporciona cifras generales relativas a las escuelas primarias y secundarias durante el año académico 2004-2005. También se indican las cifras correspondientes a las escuelas de Inglaterra durante ese período, con fines de comparación.

| <i>Año académico 2004-2005</i> | | | |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| | <i>Fuente</i> | <i>Asistencia (%)</i> | <i>Ausencias no autorizadas (%)</i> |
| Escuelas primarias | Inglaterra, promedio | 94,57 | 0,43 |
| | Isla de Man, promedio | 95,05 | 0,29 |
| Escuelas secundarias | Inglaterra, promedio | 92,18 | 1,25 |
| | Isla de Man, promedio | 92,71 | 1,15 |

53. La información que figura en el párrafo 90 del informe inicial sigue siendo aplicable. Sin embargo, el Departamento de Educación está elaborando una política integrada para la educación de postgrado, la formación profesional y la educación superior, que tiene por objeto instituir un amplio programa de oportunidades de formación inicial, permanente, de actualización y

de readiestramiento en todos los ámbitos de la actividad económica para colmar las lagunas que todavía subsisten y crear las aptitudes que impulsarán la economía en el futuro.

54. El número de clubes para jóvenes que mantiene el Departamento ha aumentado de 17 a 22. A esos clubes asisten niños de edades comprendidas entre los 11 y 13 años. El Departamento también mantiene un total de 17 clubes de esparcimiento, destinados a niños de edades comprendidas entre los 8 y 11 años, así como un Centro de educación al aire libre y 15 proyectos especiales en los que trabajan jóvenes de la isla.

55. Con el propósito de aumentar las oportunidades de educación superior para los estudiantes de la Isla de Man, particularmente los que desean seguir programas relacionados con el empleo, el Departamento recientemente se hizo cargo de la Escuela Internacional de Negocios de la Isla de Man, y ha alentado a dicha Escuela y al Colegio Superior de la Isla de Man a ofrecer cursos avanzados.

56. El contrato del Departamento con el programa INCLUDE, al que hace referencia el Comité en el párrafo 34 de las observaciones finales, no se ha renovado. En su lugar, se han consignado recursos adicionales para las escuelas, de modo que puedan ofrecer ayuda a los alumnos que tienen problemas emocionales o de comportamiento, y se han establecido centros especializados de apoyo en materia de comportamiento (uno para los alumnos de la escuela secundaria y otro para los de la escuela primaria) que atienden a los alumnos cuyas necesidades en materia de comportamiento no pueden resolverse adecuadamente en el entorno escolar.

57. Tras un examen externo de su Servicio sobre Necesidades Especiales y Psicología, realizado en febrero de 2007, el Departamento de Educación anunció la elaboración de un plan de acción para continuar mejorando los resultados del Departamento en esa esfera.

58. Aparte de las instalaciones en las escuelas, el Departamento de Turismo y Esparcimiento ofrece y promueve oportunidades y acceso a los residentes y visitantes para que participen en actividades de esparcimiento, recreación, deportivas y artísticas de gran calidad. Los niños y jóvenes reciben especial atención en la promoción de las oportunidades relativas al deporte y el esparcimiento. El Departamento de Turismo y Esparcimiento ha construido un Centro nacional de deportes, a un costo de 20 millones de libras esterlinas, al que tienen acceso los niños, tanto a través de las escuelas y clubes como a título personal. La participación en los deportes de todos los sectores de la comunidad, incluidos los niños, se promueve activamente por conducto del Programa de promoción de los deportes, con el objetivo paralelo de contribuir al logro del potencial en materia de deportes. Se ha constituido una asociación de escuelas que promueven un estilo de vida saludable, para inculcar la necesidad de llevar estilos de vida más saludables y mejorar la práctica del ejercicio físico entre los niños y jóvenes.

CAPÍTULO VIII: MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

59. Tras la muerte de dos jóvenes bajo la tutela del Estado en 2002, el Consejo de Ministros estableció una Comisión de Investigación de la protección de los jóvenes. En mayo de 2006 la Comisión presentó su informe, y las 132 recomendaciones de dicho informe están siendo examinadas con vistas a su aplicación.

60. De conformidad con el artículo 70 de la Ley sobre los niños y los jóvenes (Escocia) de 2001, se presumirá sin asomo de duda que ningún niño menor de 7 años tiene capacidad para infringir las leyes, pero no se puede presumir que un niño de 10 años o más sea incapaz de cometer un delito. El Gobierno de la Isla de Man ha tomado nota de la inquietud expresada por

el Comité en los párrafos 18 y 19 de las observaciones finales con respecto a esa propuesta. Sin embargo, el Gobierno considera que la Ley de 2001 instituye garantías para los niños a partir de los 10 años de edad que estén acusados de un delito, y no existen actualmente planes para aumentar la edad de la responsabilidad penal, que es la misma que rige en el Reino Unido.

61. La referencia al artículo 28 de la Ley de 1966 sobre los niños y los jóvenes que figura en el párrafo 104 del informe inicial ya no es válida. Esa disposición ha sido sustituida y ampliada por el artículo 76 de la Ley de 2001 sobre los niños y los jóvenes. Cuando se ordena a un menor de 17 años que comparezca a juicio en un tribunal ordinario, deberá ser puesto en libertad condicional, salvo que esté acusado de homicidio o si el tribunal considera que sólo su detención bajo custodia sería un medio adecuado para proteger a los miembros del público contra peligro de muerte o de lesiones graves a consecuencia de los actos delictivos que pudiera cometer (Ley de 2001 sobre los niños y los jóvenes, párrafo 2) del artículo 76). Se puede remitir a un menor a la tutela en régimen residencial del Departamento de Salud y Seguridad Social cuando corra riesgo de sufrir daños graves, o cuando dicho menor pueda ser un peligro para la comunidad (Ley de 2001 sobre los niños y los jóvenes, párrafo 3) del artículo 76).

62. En virtud del derecho de la Isla de Man, el Departamento de Salud y Seguridad Social, en sus actuaciones con niños y jóvenes que comparecen ante los tribunales, por estar en situación de necesidad o de protección o, por haber cometido un delito, o por algún otro motivo, deberá salvaguardar y promover su bienestar, mantenerlos, asesorarlos, ayudarlos y trabar amistad con ellos, con vistas a promover su bienestar una vez que dejan de estar bajo la tutela del Departamento de Salud y Seguridad Social.

63. Varias organizaciones públicas e independientes realizan actividades para contribuir a la recuperación física y psicológica y a la reintegración social de los niños víctimas. Una función de trascendental importancia para el desarrollo de aptitudes para el trabajo en equipo en esa esfera es la que lleva a cabo el Comité de protección de los niños de la isla. Sus principales tareas consisten en supervisar y examinar los procedimientos interinstitucionales, promover la formación interinstitucional, identificar los problemas en el trámite de los casos y asegurar el debido conocimiento público de las cuestiones relativas a la protección de los niños.

64. Durante 2003, el Ministerio del Interior trabajó en estrecha cooperación con el Departamento de Salud y Seguridad Social para asegurar que todos los niños y jóvenes menores de 17 años (o sentenciados antes de cumplir esa edad), pudieran ser alojados en la nueva dependencia segura para jóvenes *White Hoe*.

65. Con respecto a la delincuencia juvenil, hubo 295 arrestos en 2004-2005 en comparación con 289 arrestos en 2005-2006. Las remisiones al Grupo de justicia de menores aumentaron de 595 en 2004-2005 a 651 en 2005-2006.

66. Existe un sistema para prestar ayuda y apoyo activos a los jóvenes, que va desde la intervención antes de la comisión de un delito hasta la imposición de la condena u órdenes de supervisión que dicte el tribunal. Los casos por lo general se remiten al sistema a través de una organización asociada. Los casos se examinan, se analizan los hechos y se determina la intervención adecuada.

67. Son muy poco los jóvenes contra los que se ha dictado sentencia de internamiento. El grupo encargado de la justicia de menores y *St. Christopher's Fellowship*, la organización que presta

servicios a la dependencia segura, han elaborado un acuerdo relativo a los jóvenes en prisión preventiva.

68. Una importante revisión de la legislación de la Isla que rige el trabajo infantil se tradujo en la introducción, en 2005, de nuevas disposiciones jurídicas en esa esfera – el Reglamento de 2005 sobre el trabajo infantil. No se permite el trabajo de ningún niño menor de 13 años en la Isla, y los niños de edades comprendidas entre los 13 y 14 años sólo pueden realizar los trabajos considerados livianos. Ciertos tipos de trabajo están prohibidos para todos los menores de 18 años, y se aplican restricciones al trabajo de los niños en edad de escolaridad obligatoria. Además, un año antes, en 2004, se introdujo legislación destinada a ofrecer una mayor protección a los niños que intervienen en la filmación de películas, en programas de televisión y en producciones teatrales en la Isla de Man (*Reglamento de 2004 sobre espectáculos presentados por niños*).

69. El Departamento de Educación emplea los servicios a tiempo completo de un Oficial de enlace en materia de educación sobre los estupefacientes y el alcohol, cuyas responsabilidades principales incluyen la prestación de orientación a las escuelas en relación con el uso indebido de estupefacientes o sustancias (incluidos el alcohol y el tabaco) entre los jóvenes y el enlace con las entidades públicas competentes.

70. El párrafo 37 de las observaciones finales se refiere a la actual reserva al artículo 32 de la Convención y también a los Convenios Nos. 138 y 182 de la OIT. Se ha considerado, de manera preliminar, tanto la retirada de la reserva como la posibilidad de hacer extensivos los convenios de la OIT a la isla. Esas cuestiones se examinarán nuevamente, con vistas a adoptar una decisión en el transcurso de 2007.

71. Además de la actualización de la Estrategia de la isla sobre los estupefacientes, existe un programa relativo a la orientación de las personas arrestadas por posesión de estupefacientes, que concierne principalmente a los adultos; los jóvenes que se encuentran en ese tipo de situación son enviados a un miembro del equipo encargado de las cuestiones vinculadas al uso indebido de estupefacientes y alcohol. También existe un programa de orientación para jóvenes con problemas de consumo de alcohol, que constituye asimismo una modalidad de intervención interinstitucional con respecto a los problemas relacionados con el alcohol, y en el que participan miembros del sistema de justicia de menores y de organizaciones oficiales y no oficiales que trabajan con los jóvenes y sus progenitores.

Protocolos Facultativos

72. En el párrafo 43 de las observaciones finales del Comité se recomienda que el Estado Parte considere la ratificación de los dos Protocolos Facultativos de la Convención haciéndolos extensivos a la Isla de Man. La decisión del Estado Parte sobre la ratificación de los Protocolos Facultativos no es una cuestión que incumba al Gobierno de la Isla de Man.